

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



TRIPLICADO TOMO DLIII

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES [REDACTED]
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	NO	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACIÓN RECABADOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
 VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<u>X</u>
CONTABLE	_____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	<u>X</u>
DE GESTIÓN INTERNA	_____

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	_____	AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____	AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____	AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	<u>553</u>
NÚMERO DE FOJAS	_____

CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 553

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintidós de Marzo
de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [REDACTED],
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación
dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios
a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de
Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman
para debida constancia de lo actuado: -----

----- HACE CONSTAR -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 553
(Quinientos Cincuenta y tres), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo
anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo
correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la
presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que
correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da
por terminada la presente diligencia. -----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[REDACTED]



2

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED]

Ex Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, actualmente trabaja en Bienes Raíces de manera independiente en el Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco.-----

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las once horas con veinte minutos del día veintidós de marzo de dos mil dieciocho, ante el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED]

[REDACTED], quien se identifica en este momento con identificación oficial expedida a su favor por el Gobierno del Estado de Jalisco, Poder Ejecutivo, Secretaría de Movilidad, Licencia para Conducir, con número: [REDACTED], en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno en el respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, se le hace saber al compareciente el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: *"No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente o descendente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá la declaración, refiriéndose conocedor de tal situación, y toda vez que se encuentre debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos."*, así como también, en conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:-----

----- **MANIFESTÓ** -----

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando

[REDACTED]

o:-----
--- Acto continuo, la presente Representación Social de la Federación le pone a la vista compareciente las declaraciones en las que ha participado en calidad de testigo dentro de la presente investigación las cuales son de fecha **veintiuno de octubre de dos mil catorce**, rendida ante el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de **veintinueve de octubre de dos mil catorce**, rendida ante el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro y de **diecinueve de noviembre de dos mil dieciséis**, rendida ante el Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación, por lo que el compareciente manifiesta que ratifica el contenido de las mismas así como ser su firma la que aparece en ellas y ser la firma que utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados.

----- **DECLARA** -----

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se me hiciere, deseo manifestar lo siguiente:

[REDACTED]

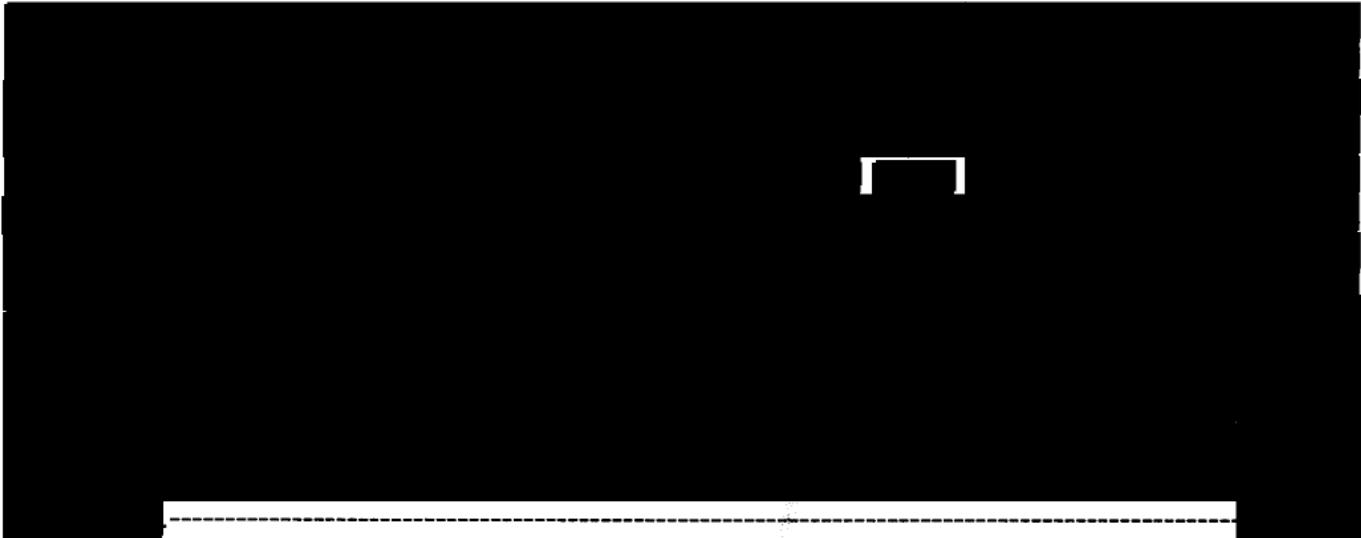


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

4

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo---

--- LA PRIMERA.- ¿Qué diga la

CONTESTA.-

A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga el

CONTESTA.-

A LA TERCERA.- ¿Qu

declarante,

CONTESTA.-

A LA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA QUINTA.- Que diga el de

CONTESTA.-

A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA SEPTIMA.- ¿Qué diga el

declarante,

CONTESTA.-

OCTAVA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

A LA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

. A LA NOVENA.- Que diga el declarante
CONTESTA.-
. A LA DECIMA.- Que diga el declarante
CONTESTA.-
. A LA DECIMA PRIMERA.- Que diga el
CONTESTA.-
. A LA DECIMA SEGUNDA.- Que diga el dec
CONTESTA.-
. A LA DECIMA TERCERA.- Que diga el declarante
CONTESTA.-
A LA DECIMA CUARTA.- Que diga el declarante
CONTESTA.- . A LA
QUINTA.- Que diga el declarante
CONTESTA.- . A LA DECIMA SEXTA.- Qu
declarante
CONTESTA.- . A LA DECIMA SEPTIMA.- Que diga
CONTESTA.-
LA DECIMA OCTAVA.- Que diga el declarante
CONTESTA.-
DECIMA NOVENA.- Que diga el declarante
CONTESTA.- . A LA VIGESIMA.-
el declarante
CONTESTA. . A LA VIGESIMA PRIMERA.- Que diga
CONTESTA.- . A LA VI
TERCERA.- Que dig el declarante
CONTESTA.- . A LA VIGESIMA CUARTA.-
el declarante
CONTESTA.-
. A LA VIGESIMA QUINTA.- Que diga
el declarante
CONTESTA.- . A LA VIGESIMA SEXTA.- Que diga el declarante
CONTESTA.-
. A LA VIGESIMA SEPTIMA.- Que diga el declarante
CONTESTA.- . A LA VIGESIMA OCTAVA.- Que diga
CONTESTA.-



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

6

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

. A LA VIGESIMA NOVENA.- Que diga [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] . A LA TRIGESIMA.- Que diga el [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGE [REDACTED]

PRIMERA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGE [REDACTED]

SEGUNDA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] . A LA TRIGESIMA TERCERA.- Que [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] . A LA TRIGESIMA CUARTA.- Que diga e [REDACTED] CONTE [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGESIMA QUINTA.- Que diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- no lo conoz [REDACTED]

LA TRIGESIMA SEXTA.- Que diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] . A LA TRIGE [REDACTED]

SEPTIMA.- Que diga el [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGE [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGE [REDACTED]

OCTAVA.- Que diga [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGE [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGE [REDACTED]

NOVENA.- Que diga [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA.- Que d [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA [REDACTED]

PRIMERA.- Que diga [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- Que diga el [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] . A LA [REDACTED]

CUADRAGESIMA CUARTA.- Que diga [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- Que diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- Que diga [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] . A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.- Que [REDACTED]

[REDACTED] diga el declarante [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

7

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] . CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA
OCTAVA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- Acto seguido la presente Autoridad le pone a la mano una pluma azul y una hoja
con la finalidad de que el compareciente refiera la estructura orgánica de la Secretaría de
Seguridad Pública del Estado de Guerrero, en septiembre de dos mil catorce, a lo que
compareciente refiere:

A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA QUINCOAGESIMA.- Que diga el [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCOAGESIMA PRIMERA.-
¿Qué diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] ? CON [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCOAGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué mer [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCOAGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCOAGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCOAGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCOAGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCOAGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCOAGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

8

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.-

A LA QUINCO

NOVENA.- ¿Qué diga el

CONTESTA.-

SEXAGESIMA.- ¿Qué diga el declarante

CONTESTA.-

SEXAGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante

CONTESTA.-

A LA SEXAGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga e

CONTESTA.- A LA SEXA

TERCERA.- ¿Qué diga

CONTESTA.- A LA SEXA

CUARTA.- ¿Qué diga el declarante

CONTESTA.-

A LA SEXAGESIMA QUINTA.- ¿Q

declarante

CONTESTA.- A LA SEXAGESIMA SEXTA.- ¿Q

declarante

A LA SEXAGESIMA SEPTIMA.- ¿Qu

declarante

CONTESTA.- A LA

SEXAGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga e

CONTESTA.- A LA SEXAGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

A LA SEPTUAGESIMA.- ¿Qué diga el

CONTESTA.- A LA SEPTUAGESIMA

PRIMERA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

A LA SEPTUAGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué indique



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

9

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

. CONTESTA.-

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Repres
finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, s
manifestación: A lo que responde que no es necesario.---
--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da p
firmando para constancia los que en ella intervinieron
ratificación de su contenido.-----

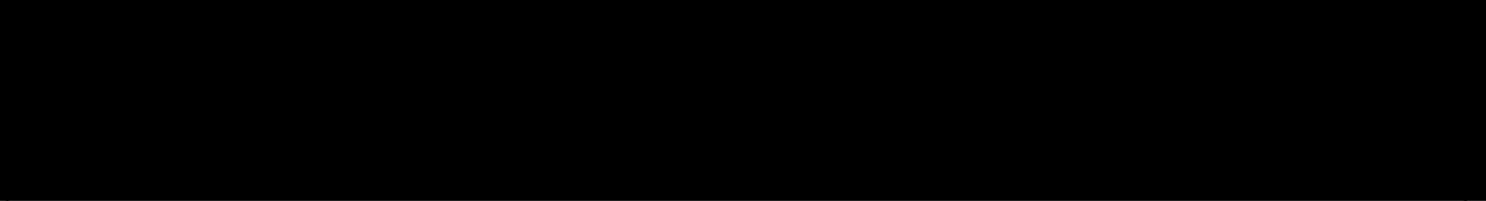
-----DAMOS FE-----
EL COMPARECIENTE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

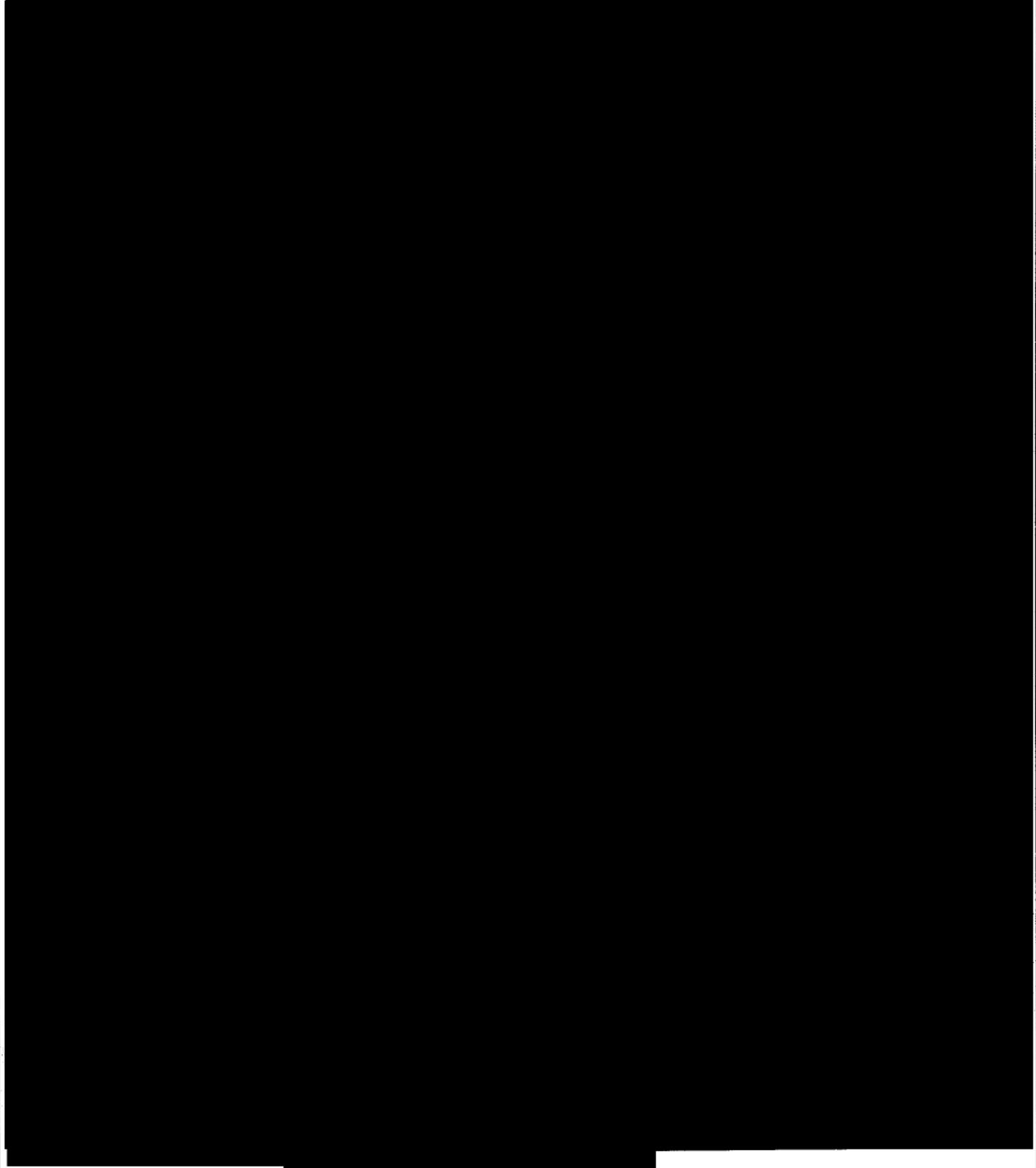
GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
o y Servicios a la Comunidad
de Investigación

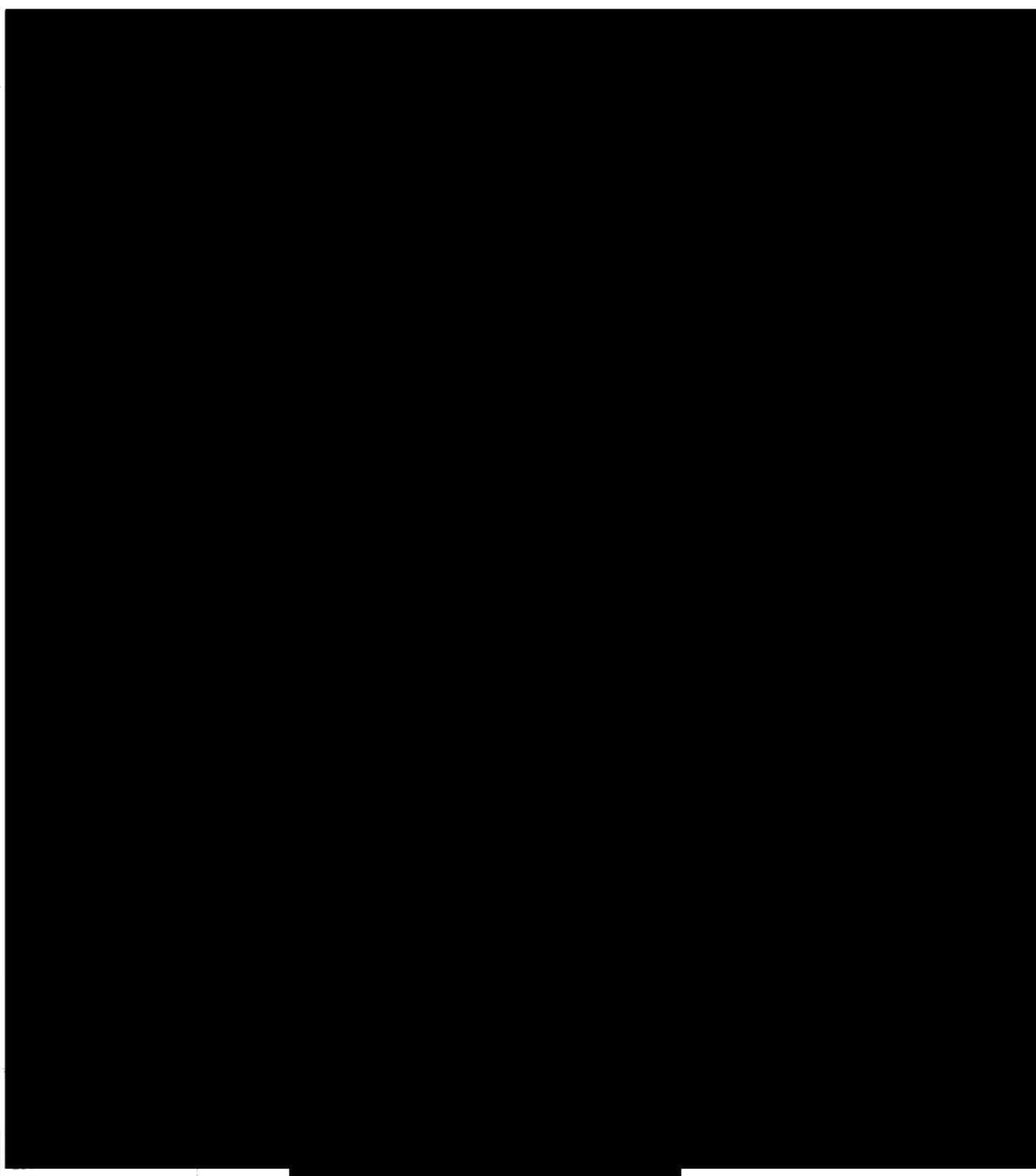


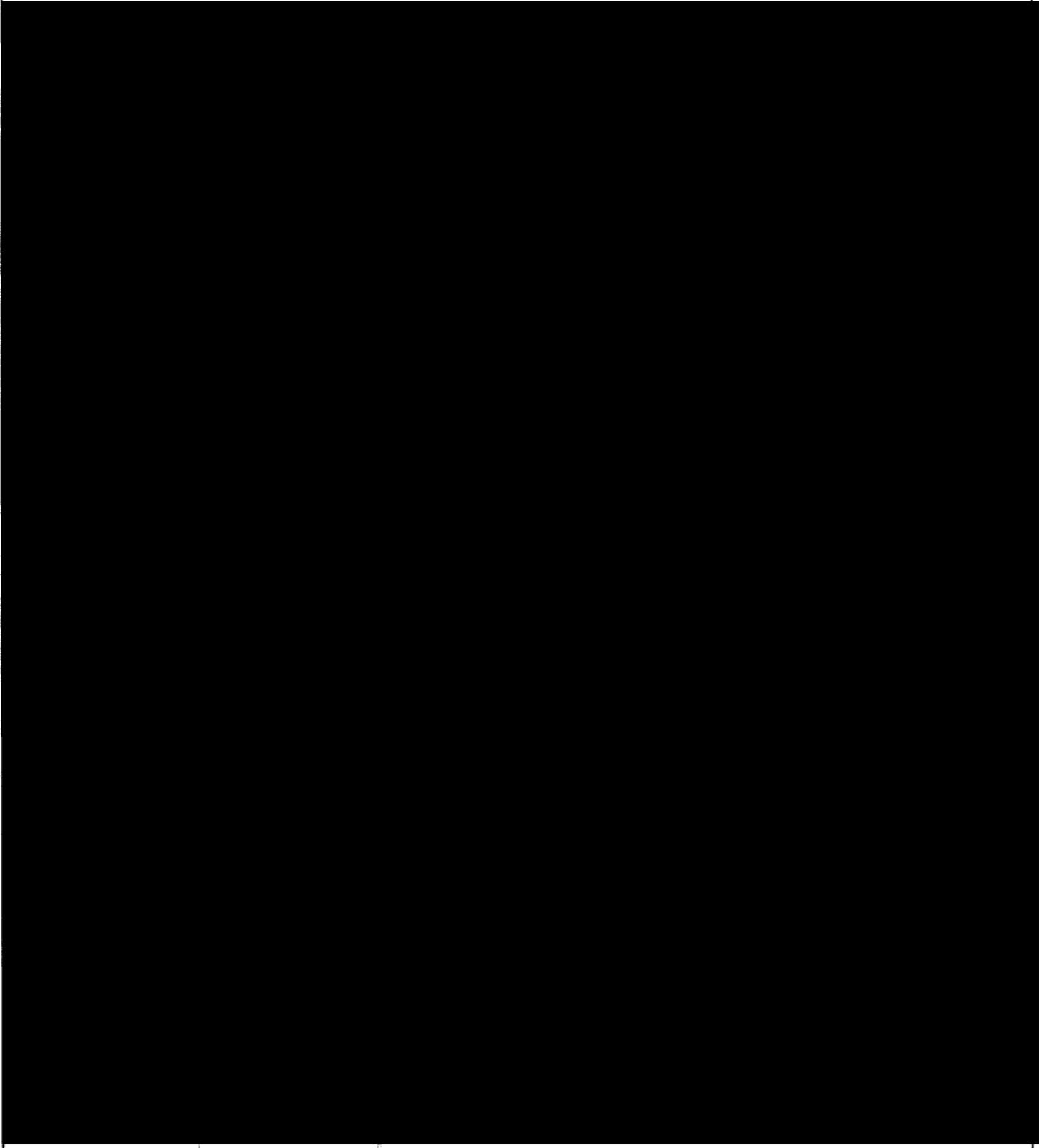
Nombre:
 Dirección:
 Plataforma:

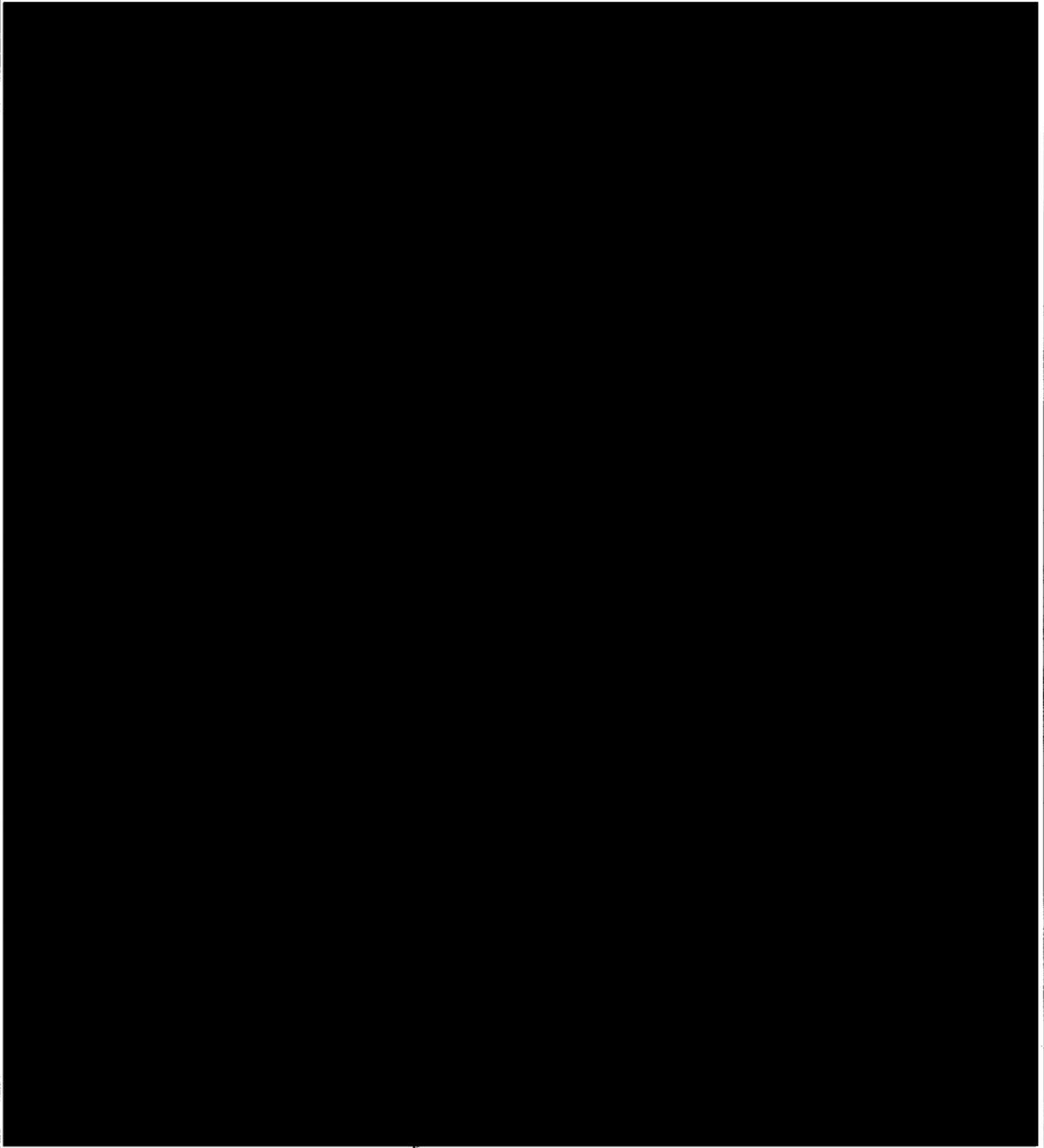
Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[Redacted Content]								

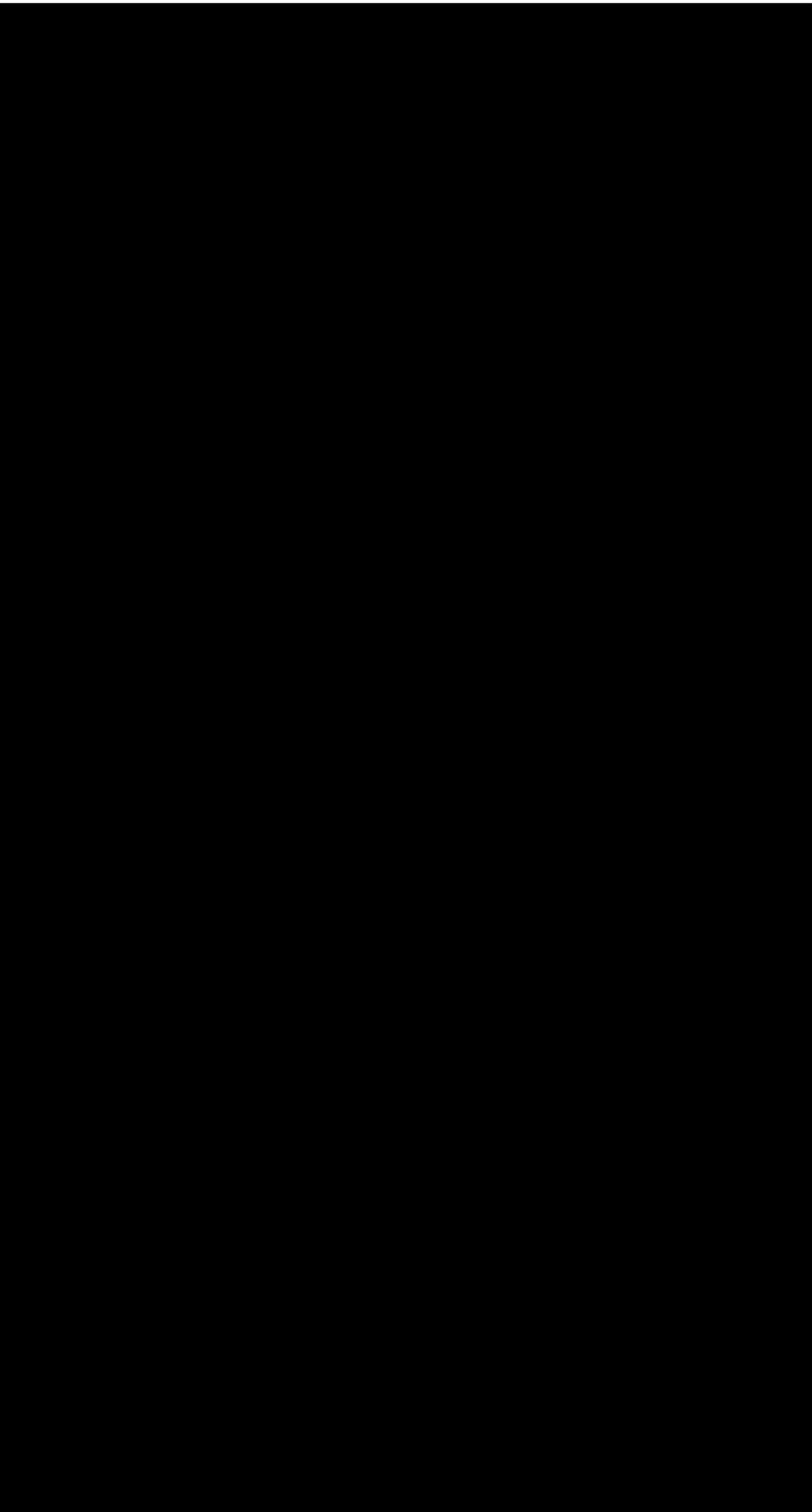












CERTIFICACIÓN

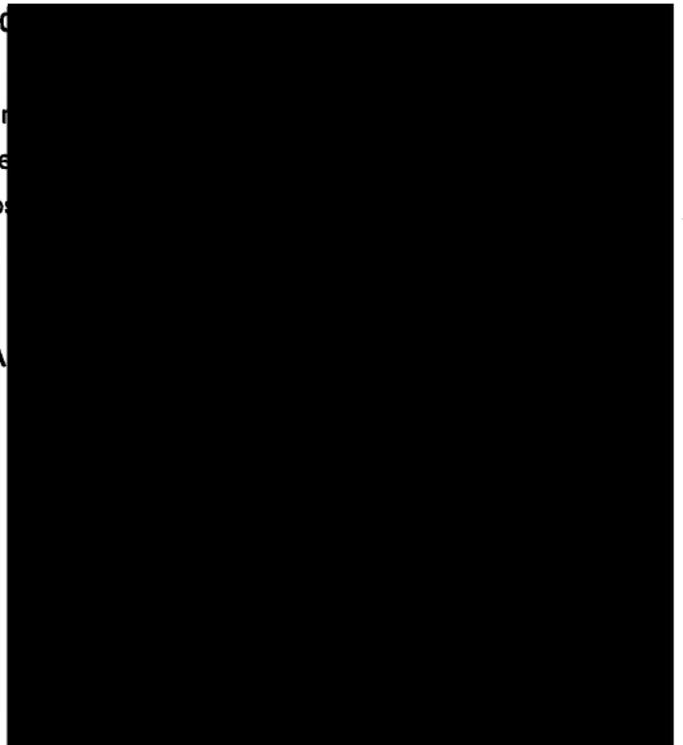
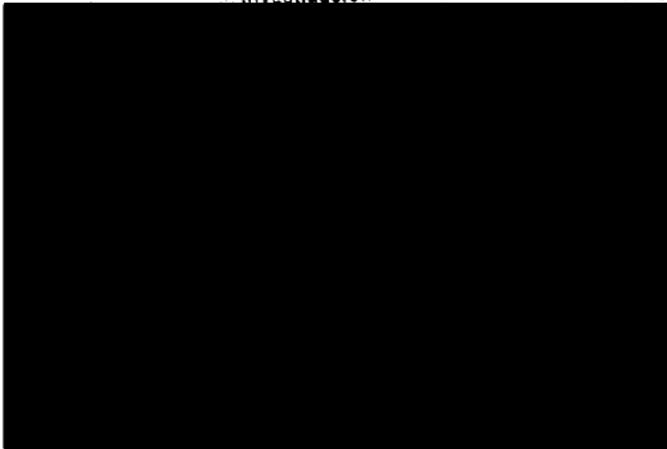


--- En la Ciudad de México, México, a los veintidós días de marzo de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y ratifican, para debida constancia legal;-----

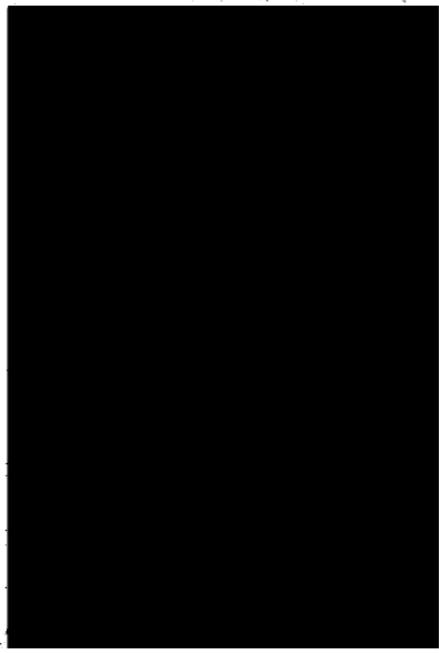
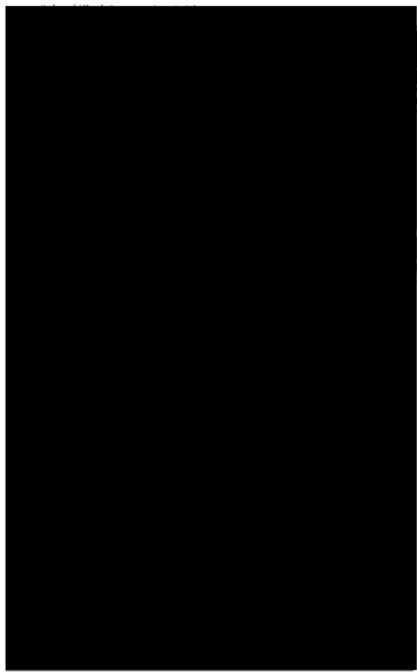
CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de [REDACTED] todas y cada una de sus partes con su original y es vista, en las instalaciones que [REDACTED] esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y ratifican, para debida constancia legal;-----

D A M O



CERTIFICACIÓN



--- En la Ciudad de México, México, a los veintidós días de marzo de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

CERTIFICA

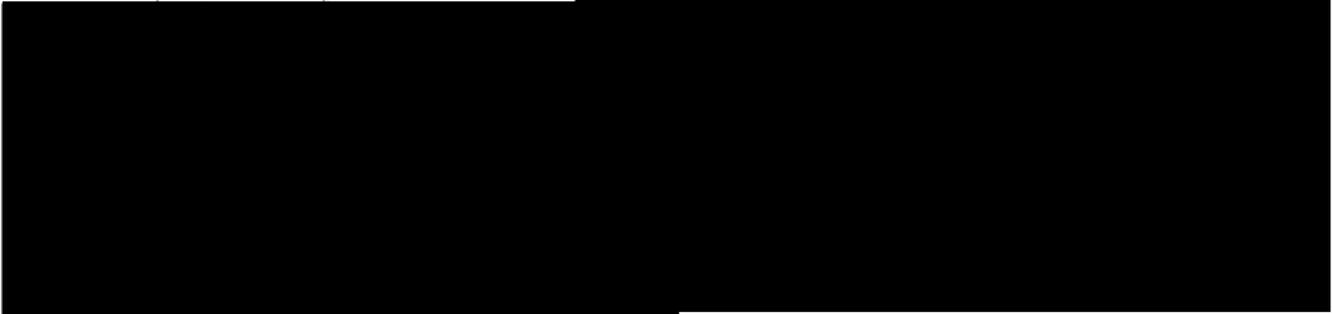
--- Que la presente copia fotostática, constan
 todas y cada una de sus partes con su original
 vista, en las instalaciones que ocupa esta Oficina
 contenido, lo anterior con fundamento en lo
 Procedimientos Penales la que se certifica, par

----- D A



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

TESTIGOS





DECLARACIÓN DE LA PERSONA [REDACTED]

- - - En la ciudad de México, siendo las 13:30 (trece horas con treinta) minutos del veintidós de marzo del año dos mil dieciocho, ante la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción 1, 2 Fracción II, 15, 16, 26, 124, 125 134, 168, 180, 242, 247, 248, 249 y 254 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4 fracción 1 inciso A) subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General la República; comparece ante esta Representación Social de la Federación la persona [REDACTED] quien se identifica en este momento con identificación oficial del Instituto Federal Electoral, Credencial para votar, expedida a su favor, e [REDACTED] que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente en sobre cerrado. Persona a quien se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 4 del Acuerdo A/018/01 del Procurador General de la República publicado en el Di[REDACTED] Oficial de la Federación el treinta de marzo del año dos mil uno, se le hace saber al compareciente lo siguiente: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], se agrega en copia fotostática a



la presente, devolviéndose el original a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello; procediéndose a protestar al compareciente, en términos de lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le advierte de las penas en que incurrir los falsos declarantes ante una autoridad distinta de la judicial, en ejercicio de sus funciones, conforme a lo previsto por la fracción 1 del artículo 247 del Código Penal Federal y, por sus generales, -----

----- MANIFIESTA -----

[REDACTED]

Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, [REDACTED]

[REDACTED] para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en que incurrir personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial en ejercicio de sus funciones y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducir con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTA**

----- DECLARA -----

[REDACTED]



[REDACTED]

del
nro
va



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

22



[REDACTED]

[REDACTED]. Por lo que no habiendo nada más que manifestar se da por terminada la presente diligencia, y por de la misma firman para debida constancia legal los que en ella intervinieron ratificándola en este acto el compareciente para los efectos conducentes.

----- DAMOS FE -----

C.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos

DE ASISTENCIA

MTRO.

CERTIFICACION

- - - En Ciudad de México, del día dieciséis de veintidos de dos mil dieciocho, la suscrita licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la final firman y dan fe, con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA

- - - Que las presentes copias fotostáticas constantes de una (01) foja útil, concuerdan exactamente con su original, que en este lugar y fecha tuve a la vista mismas que se le compulse en su contenido. -----

DAMOS FE

MTRO. [REDACTED]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
e Investigación



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relación a la Comunidad
Investigación



ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR [REDACTED]

- - - En la Ciudad de México siendo las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos del día veintidós de marzo del año dos mil ocho.-----

- - -El suscrito Maestro [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **VISTO.-** El contenido de la presente Averiguación Previa y en cumplimiento irrestricto principio previsto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la facultad encomendada de investigación y prosecución de los delitos al Ministerio Público a quien, [REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción II, 82, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3, 4 fracción I, apartado "A" incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, y 3 inciso a) fracción V de su Reglamento y de conformidad con el Acuerdo celebrado entre la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías Generales de Justicia de los Treinta y un Estados integrantes de la Federación, suscrito en la Ciudad de Acapulco, Guerrero el 24 de noviembre de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012, es procedente acordarse y se:-----

----- **ACUERDA** -----

--- UNICO.- [REDACTED]

[REDACTED]

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo hace constar y firma el maestro [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al [REDACTED]

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED]

OS DE ASISTE

[REDACTED]

hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/0544/2018, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

----- **CONSTE** -----

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED]

DE ASISTE

[REDACTED]

27



AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/0544/2018.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2018.

TE DEL MINISTERIO PÚBLICO,
RITO AL JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA DEL RAMO PENAL
STRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

En cumplimiento al acuerdo al acuerdo dictado en los autos de la averiguación previa al rubro citada, y con
mento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,
n II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 fracción I, apartado "A" incisos b), c) y w), de la
ción II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1 y 3 de su Reglamento; así como
venio de Colaboración celebrado entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia
strito Federal, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías Generales de Justicia de los Treinta y
ados integrantes de la Federación, suscrito en la Ciudad de Acapulco, Guerrero el 24 de Noviembre 2011 y publicado
riario Oficial de la Federación el 23 de Noviembre de 2012; en el ámbito de colaboración con todas las Procuradurías
tuciones y en atención al oficio número 2307 de fecha 23 de febrero de 2018, suscrito por el licenciado [REDACTED]
[REDACTED], Agente Titular y Coordinador de las Unidades de Investigación del Distrito Judicial de
o (anexo oficio para pronta referencia), [REDACTED]

MINU
CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS (CEAP) Y EN LOS LIBROS DE GOBIERNO CON QUE

[REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUERAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

[REDACTED]



GENERAL DE LA REPÚBLICA
ría de Derechos Humanos,
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad.
Oficina de Investigación

p. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación.- Para su copia [REDACTED] Presente

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 110
FRACC V, VII,
XII LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

OFICIO NÚMERO: 2307

ASUNTO: El que se indica.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (23) VEINTITRES DIA(S) DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO

**MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC
IGUALA GRO.
PRESENTE.**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN ATENCION A SU OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/369/2018, DE FECHA DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, [REDACTED]

[REDACTED]

HIDALGO.

HIDALGO

SIN OTRO REQUERIR POR EL MOMENTO, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

INDEPEN

DE E

265/2014

SUENITA

RIZGADI



ATENTAMENTE

[REDACTED]



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de México, siendo las quince horas del día veintidós de marzo de dos mil dieciocho. -----

- - - **TENGASE.-** Por recibido ID 7605 al que se adjunta oficio PF/DGA/DGAAAP/2481/2018 de la misma fecha, firmado por la Inspectora General [REDACTED] adscrita a la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales de la Policía Federal, mediante el cual da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/506/2018 en sentido **NEGATIVO.** -----

- - - - Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 125, 168, 180 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

PRIMERO: [REDACTED]

[REDACTED] IA [REDACTED]
[REDACTED] E [REDACTED]
[REDACTED]

SEGUNDO: [REDACTED]

[REDACTED] AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015. --

CÚMPLASE

- - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad de la Federación [REDACTED] con testigos de asistencia que al f [REDACTED]

testigo de asiste

Id 7605

Número: PF/DGAJ/DGAAP/2481/2018

Fecha: 21/03/2018 Fecha del turno: 22/03/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRA. [REDACTED] . INSPECTORA GENERAL

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

[REDACTED]

servicios del Gobierno de Investigación



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
OF. PF/DGAJ/DGAAP/2481/2018 (GSM)
Ciudad de México, a 21 de marzo de 2018.



PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LIC. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrita a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República
Presente.

Me refiero al oficio SDHPDSC/OI/506/2018, del 9 de marzo del año en curso, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, lo siguiente:

[REDACTED]

Al respecto, y atento a lo dispuesto por el artículo [REDACTED] fracción I, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito remitir en [REDACTED]

[REDACTED] a [REDACTED]

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

[REDACTED]



[REDACTED]

servicios a la Comunidad
Investigación



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
ENLACE JURÍDICO

OFICIO NÚMERO PF/DIVGEN/EJ/AP/04146/2018
Ciudad de México, a 21 de marzo de 2018.

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información
EXPEDIENTE: 1010/MIN/2018

INSPECTORA GENERAL

MTRA. [REDACTED]

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA EN LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
P R E S E N T E.

Por medio del presente, en atención al oficio PF/DGAJ/DGAAP/2150/2018, relacionado con el oficio SDHPDSC/OI/461/2018, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita:

[REDACTED]

: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
NOVENO AGRUPAMIENTO

OF. PF/DIVGEN/TEACUC/0440/2018

Acapulco de Juárez, Guerrero, a 17 de marzo del año 2018.

ASUNTO: Cumplimiento de Instrucción.

COMISARIO

MTO. [REDACTED]

Director General de Planeación y Logística
de la División de Gendarmería
P r e s e n t e.

En cumplimiento al oficio PF/DIVGEN/DOPL/04924/2018, de fecha 16 de marzo de 2018, en atención al VOLANTE DIVGEN-18-03-0778, mediante el cual hace referencia al oficio PF/DIVGEN/DOPL/04924/2018, a través del cual se

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMANDO NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN GENDARMERÍA
SÉPTIMO AGRUPAMIENTO

OF.PF/DIVGEN/VIIAGTO/0742/2018

Acapulco de Juárez, Guerrero; a 17 de Marzo de 2018.

ASUNTO: Seguimiento a
OF/PF/DIVGEN/DGPL/04324/2018.

COMISARIO

MTRO. [REDACTED]
Director General de Planación y Logística
de la División de Gendarmería.
Presente

En cumplimiento al oficio que a rubro indica de fecha 16 de marzo del año en curso, mediante el cual instruye valorar la petición que a continuación se describe y en caso de ser procedente o contar con el personal para cubrir dicha instrucción, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Derivado de lo anterior [REDACTED]

N° Eco.	Marca	Sub Marca	Último Mantenimiento	Odómetro	Mantenimiento Solicitado	Estatus	Observaciones
---------	-------	-----------	----------------------	----------	--------------------------	---------	---------------

[REDACTED]							
------------	--	--	--	--	--	--	--

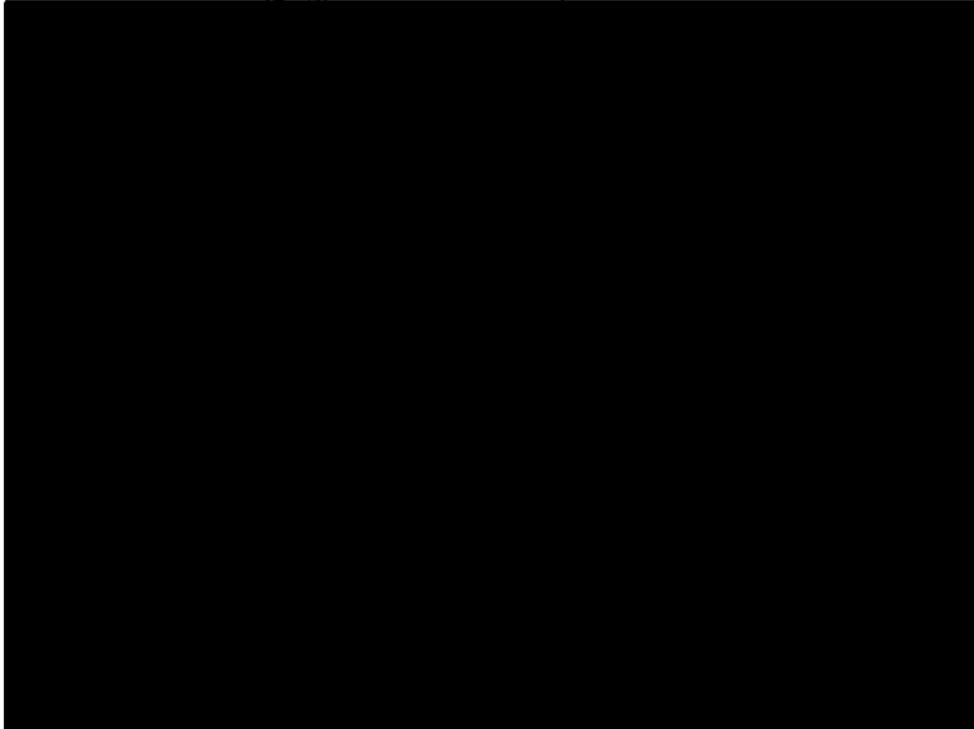
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACION



CNS
COMISIÓN NACIONAL DE ELECTORALES

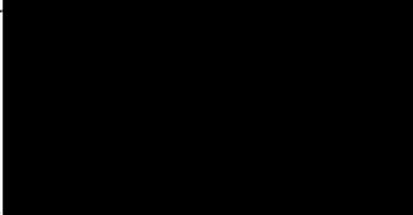
POLICÍA FEDERAL



Por necesidades [REDACTED]

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

RESPECTUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
ENC [REDACTED] NTO



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

36



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018.

OFICIO No: SDHPDSC/OI /2018

Ciudad de México, a 09 de marzo de 2018

ASUNTO: SOLICITUD DE PERSONAL

MTRO. [REDACTED]
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL
DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

AT'N [REDACTED]
TITULAR DE LA DIVISION DE GENDARMERIA.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el entonces Procurador General de la República, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Sin otro particular, q

[REDACTED]



LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

C.c.p. Of. de Derechos Humanos, Procuraduría General de la República, Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.-Presente.



[REDACTED]

37



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CONSTANCIA MINISTERIAL

--- En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, en el interior del **Centro Federal de Readaptación Social número 14 "CPS DURANGO"**, siendo las catorce horas con treinta minutos, del veintitrés de marzo del dos mil dieciocho, ante la suscrita [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

--- Con fundamento en los artículos 1o, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 125, 127 Bis, 168, 180, 208 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 247 y 247 bis del Código Penal Federal; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en este acto se:-----

HACE CONSTAR-----

[REDACTED]

[REDACTED]

de asistencia

C.



38

**CONSTANCIA MINISTERIAL DE
GLOSE DE DILIGENCIAS**

--- En la Ciudad de México, siendo las (17:58) diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos a los (23) veintitrés días de marzo de (2018) dos mil dieciocho. -----

--- **SE HACE CONSTAR**, Que el suscrito agente del Ministerio Público de la Federación procede a agregar a la indagatoria en que se actúa las siguientes constancias ministeriales, en virtud de haberse realizado en la Ciudad de Iguala de la Independencia, [REDACTED]

[REDACTED]

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 14, 15, 16, 17, 168, 180, 206, 208 y de más relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, 22 fracción II inciso a), 81 y 84 de la Ley



Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; lo que se hace constar para los efectos legales conducentes: -----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, en la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República; quien a [REDACTED] testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

DAMOS FE-----



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACTA DE BUSQUEDA Y PROSPECCIÓN EN CAMPO.

"MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO"

- - - La Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las (14:02) catorce horas con dos minutos del lunes (12) doce de marzo de 2018 dos mil diecisiete el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 209, 220, 223, 227 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - -

- H A C E C O N S T A R -

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

- - - El suscrito en compañía del personal antes referido, así como testigos de asistencia que al final firman para dar fe, se constituyó a efecto de continuar con la búsqueda de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos";

[REDACTED]

- - - Posteriormente,

[REDACTED]

Después de haber sido [REDACTED] al sitio denominado por los expertos

[REDACTED]

- - Extendimos para dirigirnos a los sitios denominados por los expertos como:

[REDACTED]

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted text block]

- - - Se resalta la presencia de binomios caninos de la Policía Federal durante todo el recorrido, sin que aportara ni señala punto de interés a todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firmando ella intervinieron y dan fe; lo que se hace constar para los efectos que haya lugar.

CONSTE.

FE

ENCIA.

[Large redacted signature area]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACTA DE BUSQUEDA Y PROSPECCIÓN EN CAMPO.

"MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO"

- - - La Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las (09:40) nueve horas con cuarenta minutos del martes (13) trece de marzo de 2018 dos mil dieciocho el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 209, 220, 223, 227 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

HACE CONSTAR

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

datos personales,

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted text block containing multiple paragraphs of information, including names, dates, and descriptive text. The text is obscured by black bars.]

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

46

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

4 DE 4

--- Se resalta la presencia de binomios caninos de la Policía Federal durante todo el recorrido, sin que aportara ni señala punto de interés alguno. Todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firmando los intervinientes y dan fe; lo que se hace constar para los efectos que haya lugar.

--- CONSTE. ---

E

NCIA.

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACTA DE BUSQUEDA Y PROSPECCIÓN EN CAMPO.

"MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO"

- - - La Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las (08:58) ocho horas con cincuenta y ocho minutos del miércoles (14) catorce de marzo de 2018 dos mil diecisiete el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 209, 220, 223, 227 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

HACE CONSTAR

[REDACTED]

[REDACTED]. En cumplimiento a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la investigación de los delitos encomendada a esta Representación Social de la Federación, artículos 1, 180, 208, 209 y 220, del Código Federal de Procedimientos Penales; [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

IC

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

- - - Se resalta la presencia de binomios caninos de la Policía todo el recorrido, sin que aportara ni señala punto de interés todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, fir ella intervinieron y dan fe; lo que se hace constar para los que haya lugar. - - -

[Redacted]

CONSTE.

[Redacted]

CIA.

[Redacted]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACTA DE BUSQUEDA Y PROSPECCIÓN EN CAMPO.

"MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO"

- - - La Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las (09:15) nueve horas con quince minutos del jueves (15) quince de marzo de 2018 dos mil diecisiete el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 aparatado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 209, 220, 223, 227 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - -

HACE CONSTAR

[REDACTED]

En cumplimiento a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 16, 21 y 102 aparatado "A", de la investigación de los delitos encomendada a esta Representación Social de la Federación, artículos 1, 180, 208, 209 y 220, del Código Federal de Procedimientos Penales; [REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

Derechos Humanos

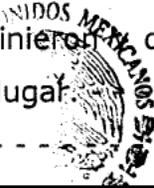
PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

- - - Se resalta la presencia de binomios caninos de la Policía todo el recorrido, sin que aportara ni señala punto de interés todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firma ella intervinieron dan fe; que se hace constar para los e que haya lugar



CONSTE.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACTA DE BUSQUEDA Y PROSPECCIÓN EN CAMPO.

"MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO"

- - - La Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las (09:23) nueve horas con veintitrés minutos del viernes (16) dieciséis de marzo de 2018 dos mil diecisiete el suscrito Licenciado [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 209, 220, 223, 227 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

HACE CONSTAR

1 DE 3

[REDACTED]

[REDACTED]. En cumplimiento a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la investigación de los delitos encomendada a esta

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Representación Social de la Federación, artículos 1, 180, 208, 209 y 220, del Código Federal de Procedimientos Penales;

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

- - - Por lo anterior, [Redacted text block]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

- - - Se resalta la presencia de binomios caninos de la Policía Federal durante todo el recorrido, sin que aportara ni señala punto de interés al todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firmando ella intervinieron y dan fe; lo que se hace constar para los efectos que haya lugar. - - -

CONSTE.

A.

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACTA DE BUSQUEDA Y PROSPECCIÓN EN CAMPO.

"MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO"

- - - La Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las (08:50) ocho horas con cincuenta minutos del sábado (17) diecisiete de marzo de 2018 dos mil diecisiete el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 aparatado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 209, 220, 223, 227 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

HACE CONSTAR

[REDACTED]

En cumplimiento a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 16, 21 y 102 aparatado "A", de la investigación de los delitos encomendada a esta Representación Social de la Federación, artículos 1, 180, 208, 209 y 220, del

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Código Federal de Procedimientos Penales; [REDACTED]

[REDACTED]

59

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

- - - Se resalta la presencia de binomios caninos de la Policía Federal durante todo el recorrido, sin que aportara ni señala punto de interés alguno. Todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firmando y sellando, ella intervinieron y dan fe; lo que se hace constar para los efectos que haya lugar. - - -

----- CONSTE. -----

[REDACTED]

CIA.

DE 4

ESTADO DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACTA DE BUSQUEDA Y PROSPECCIÓN EN CAMPO.

"MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO"

- - - La Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las (09:24) nueve horas con veinticuatro minutos del domingo (18) dieciocho de marzo de 2018 dos mil diecisiete el suscrito Licenciado [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 aparatado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 209, 220, 223, 227 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

HACE CONSTAR

[REDACTED]

[REDACTED]. En cumplimiento a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 16, 21 y 102 aparatado "A", de la investigación de los delitos encomendada a esta Representación Social de la Federación, artículos 1, 180, 208, 209 y 220, del Código Federal de Procedimientos Penales; [REDACTED]

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted text block]

DE

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

- - - Se resalta la presencia de binomios caninos de la Policía Federal durante todo el recorrido, sin que aportara ni señala punto de interés alguno. Todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firmando los que intervinieron y dan fe; lo que se hace constar para los efectos legales.

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACTA DE BUSQUEDA Y PROSPECCIÓN EN CAMPO.

"MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO"

- - - La Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las (09:24) nueve horas con veinticuatro minutos del lunes (19) diecinueve de marzo de 2018 dos mil diecisiete el suscrito Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 aparatado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 209, 220, 223, 227 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - -

HACE CONSTAR

[REDACTED]

[REDACTED] plimiento a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 16, 21 y 102 aparatado "A", de la investigación de los delitos encomendada a esta Representación Social de la Federación, artículos 1, 180, 208, 209 y 220, del Código Federal de Procedimientos Penales; [REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

2 DE 2

- - - Se resalta la presencia de binomios caninos de la Policía Federal durante todo el recorrido, sin que aportara ni señala punto de interés alguno, todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firmando y dando fe; lo que se hace constar para los efectos que haya lugar.

CONSTE.

A.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACTA DE BUSQUEDA Y PROSPECCIÓN EN CAMPO.

"MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO"

- - - La Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las (09:02) nueve horas con dos minutos del martes (20) veinte de marzo de 2018 dos mil diecisiete el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 209, 220, 223, 227 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

HACE CONSTAR

[REDACTED]

[REDACTED]. En cumplimiento a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 16, 21 y 102

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

aparato "A", de la investigación de los delitos encomendada a esta Representación Social de la Federación, artículos 1, 180, 208, 209 y 220, del Código Federal de Procedimientos Penales; [REDACTED]

[REDACTED]

Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

- - - Se resalta la presencia de binomios caninos de la Policía Federal durante todo el recorrido, sin que aportara ni señala punto de interés alguno. Todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firmando ella intervinieron y dan fe; lo que se hace constar para los efectos que haya lugar. - - -

CONSTE.

FE

TENCIA.

[REDACTED]

DE 4



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACTA DE BUSQUEDA Y PROSPECCIÓN EN CAMPO.

"MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO"

- - - La Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las (08:58) ocho horas con cincuenta y ocho minutos del miércoles (21) veintiuno de marzo de 2018 dos mil diecisiete el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 209, 220, 223, 227 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.



HACE CONSTAR

[REDACTED]

[REDACTED]. En cumplimiento a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la investigación de los delitos encomendada a esta Representación Social de la Federación, artículos 1, 180, 208, 209 y 220, del

PGR

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Código Federal de Procedimientos Penales; [REDACTED]

[REDACTED]

BLIC

d

of

do

tre

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

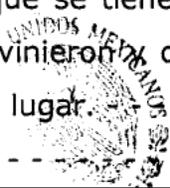
[Redacted text block containing multiple paragraphs of blacked-out content]

[Redacted text block on the right side of the page]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

- - - Se resalta la presencia de binomios caninos de la Policía todo el recorrido, sin que aportara ni señala punto de interés todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firma ella intervinieron dan fe; lo que se hace constar para los e que haya lugar.



CONSTE.

A.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACTA DE BUSQUEDA Y PROSPECCIÓN EN CAMPO.

"MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO"

- - - La Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las (08:50) ocho horas con cincuenta minutos del jueves (22) veintidós de marzo de 2018 dos mil diecisiete el suscrito Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 209, 220, 223, 227 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.



HACE CONSTAR

[REDACTED]

[REDACTED] En cumplimiento a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la investigación de los delitos encomendada a esta Representación Social de la Federación, artículos 1, 180, 208, 209 y 220, del Código Federal de Procedimientos Penales; [REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted text block]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

4 DE 4

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - Se resalta la presencia de binomios caninos de la Policía F
todo el recorrido, sin que aportara ni señala punto de interés a
todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firman
ella intervinieron y dan fe; lo que se hace constar para los efe
que haya lugar

CIA.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACTA DE BUSQUEDA Y PROSPECCIÓN
EN CAMPO.

"MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO"

- - - La Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las (09:12) nueve horas con doce minutos del viernes (23) veintitrés de marzo de 2018 dos mil diecisiete el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 209, 220, 223, 227 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - -

- - - H A C E C O N S T A R - - -

[REDACTED]

[REDACTED]. En cumplimiento a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la investigación de los delitos encomendada a esta Representación Social de la Federación, artículos 1, 180, 208, 209 y 220, del Código Federal de Procedimientos Penales; [REDACTED]

CONSTANCIA

- - - En la Ciudad de México, siendo las 19:05 diecinueve horas con cinco minutos del día 23 veintitrés de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal, en compañía de testigos de asistencia que al final firman y dan fe, en atención a lo dispuesto por lo previsto en el artículo 16 en su párrafo primero de la Ley Adjetiva Penal Federal, procede con fundamento en lo preceptuado por los numerales 180 y 208 del referido Código, por lo que:

DA FE Y HACE CONSTAR

- - - Que siendo el día y hora arriba señalada esta Representación Social de la Federación, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

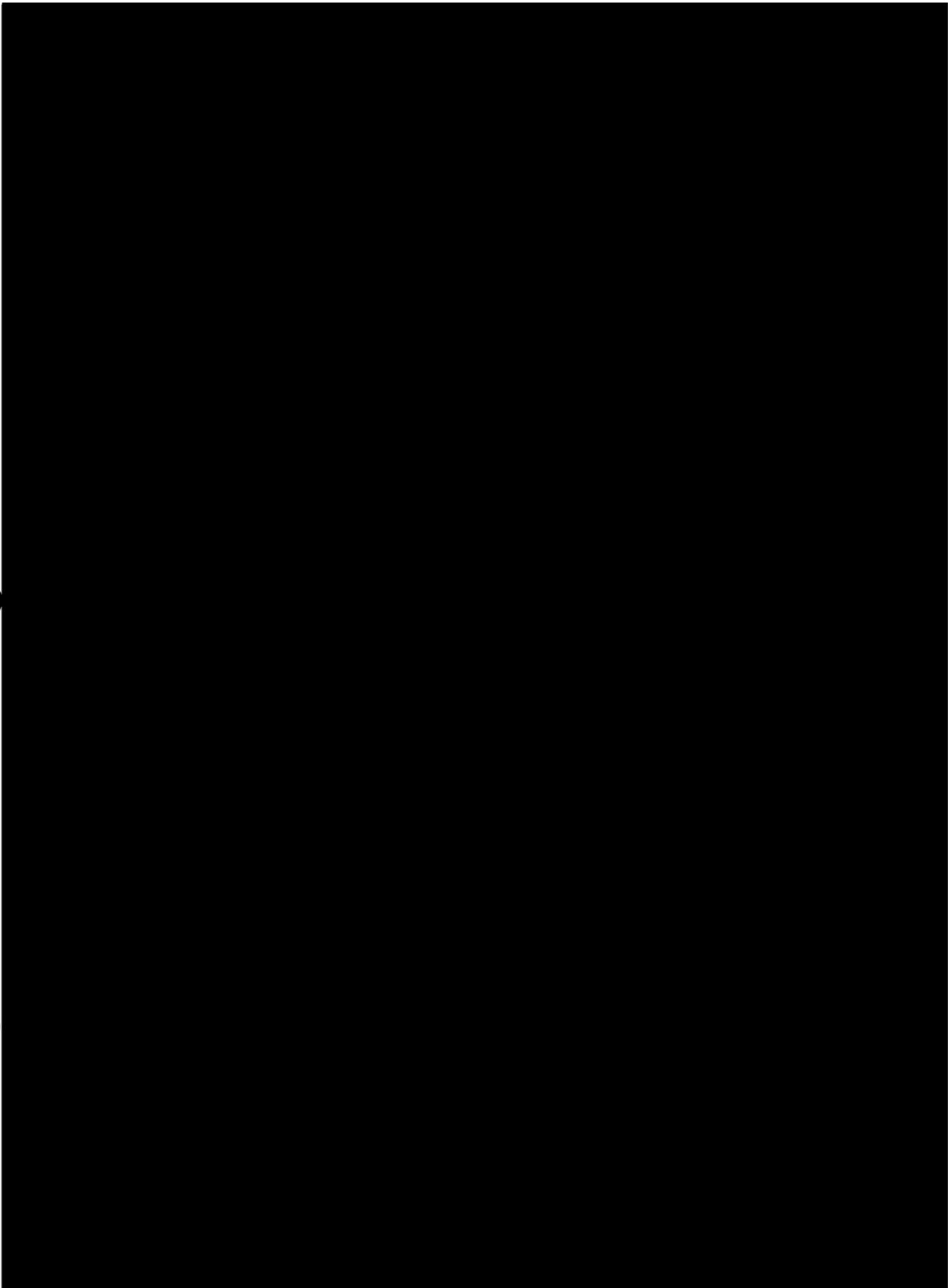
Por lo que en este acto se procede a imprimir la información de referencia, constante de (2) dos fojas útiles, impresas por un solo lado de sus caras. Dándose por concluida la presente diligencia, firmando al calce los que
que haya lugar.

----- D A M O S

GENERAL DE LA REPUBLICA
de los Derechos Humanos

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]



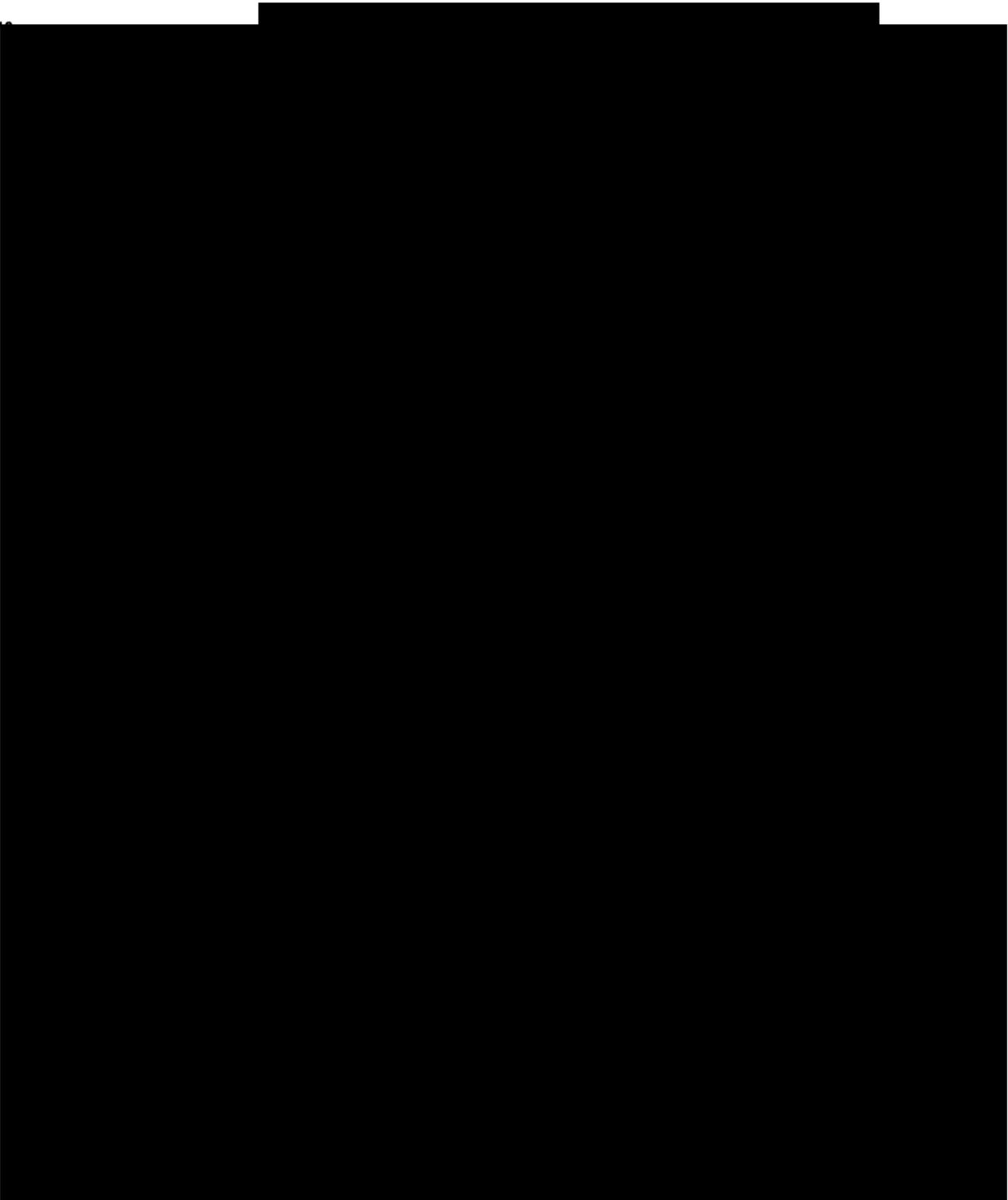
<https://www.angro.info>



GENERAL DE LA REPUBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Felicidad y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



<https://www.angro.info>





ACUERDO DE RECEPCIÓN RESPUESTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE GUERRERO.

--- En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con siete minutos del día veintitrés de marzo del año dos mil dieciocho; el suscrito **MAESTRO [REDACTED]**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

--- **TÉNGASE** por recibido el Turno ID 7610, el cual se anexa, documento con número de oficio DGRPP/1408/2017 de seis de diciembre de dos mil diecisiete [REDACTED]

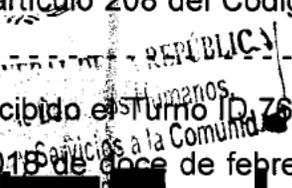
[REDACTED]; documentos que de conformidad en lo dispuesto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista. -----

--- **TÉNGASE** por recibido el Turno ID 7611, el cual se anexa, documento con número de oficio DGRPP/0164/2018 de siete de febrero de dos mil dieciocho, [REDACTED]

[REDACTED] documentos que de conformidad en lo dispuesto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista. -----

--- **TÉNGASE** por recibido el Turno ID 7612, el cual se anexa, documento con número de oficio DGRPP/0180/2018 de once de febrero de dos mil dieciocho, [REDACTED]

[REDACTED] documentos que de conformidad en lo dispuesto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista. -----





FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior, documentos que de conformidad se da fe de tener a la vista, con fundamento en lo señalado por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

ACUERDA

--- UNICO.- [REDACTED]

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el MAESTRO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría [REDACTED] en actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED]



OFICIOS RECIBIDOS

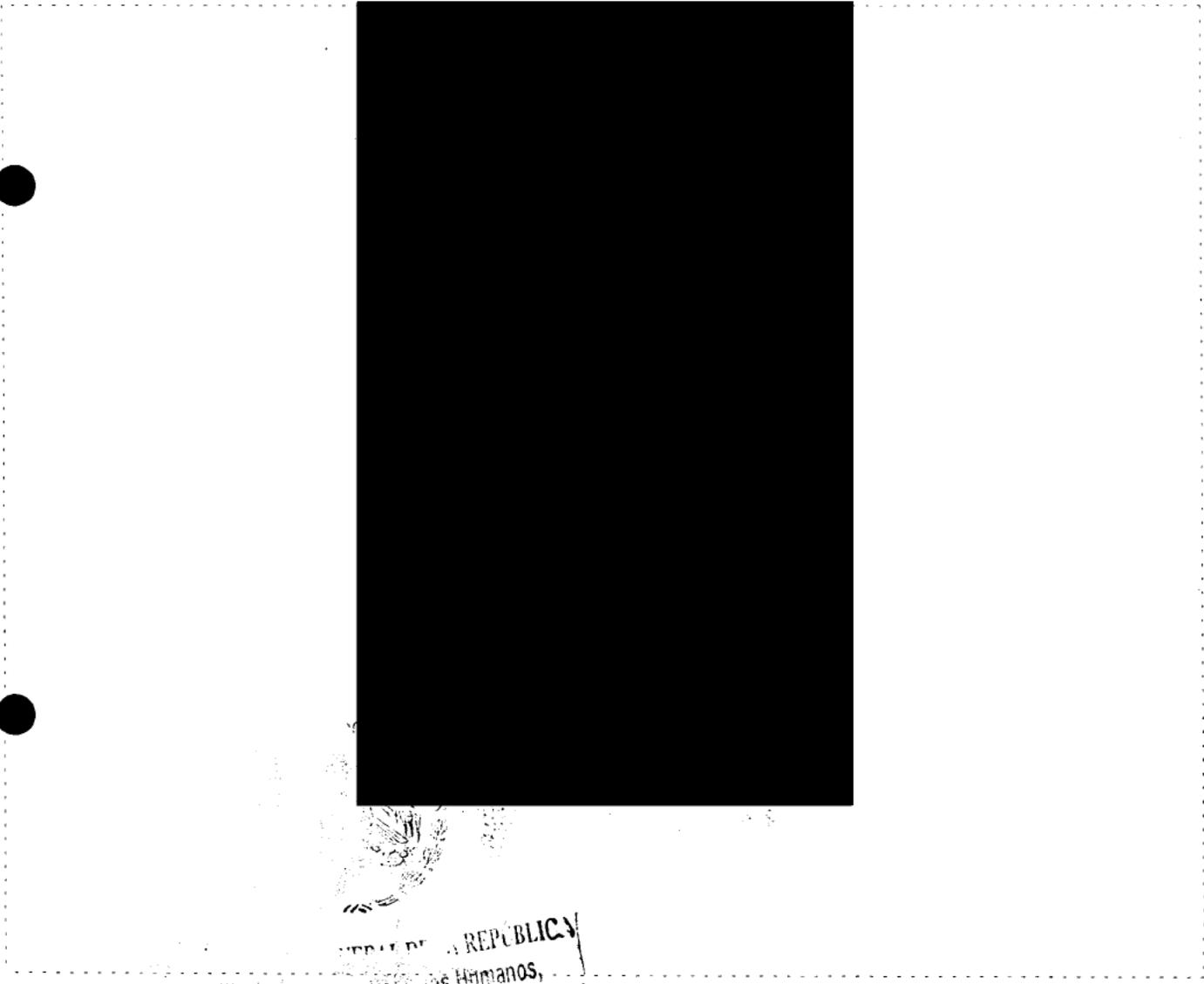
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

85

Id: 7610
Número: DGRPP/1408/2018
Fecha: 06/12/2017 Fecha del turno: 23/03/2018
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: MTRO. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED], DIRECTOR GENERAL

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



ESTADO DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



Secretaría
GENERAL DE

7610

Sección: Dirección General del Registro
Público de la Propiedad y del
Comercio.

Oficio No. DGRPP/1408/2017.

Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

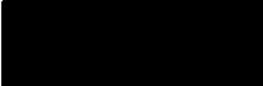
Asunto: Anotación preventiva de
aseguramiento.

Chilpancingo, Gro., a 06 de diciembre de 2017.

**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".**

**C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DE LA FEDERACION FISCAL SUPERVISOR MIXTO.
MEXICO, D.F.**

En atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/2217/2017**, de fecha 15 de noviembre de 2017, con asiento de presentación **19313**, deducido de la averiguación previa citada al rubro, le comunico que en el Folio Registral Electrónico número **38297**, del distrito judicial de Hidalgo, [REDACTED]



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

87

Id: 7611
Número: DGRPP/0164/2018



Fecha: 07/02/2018 Fecha del turno: 23/03/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

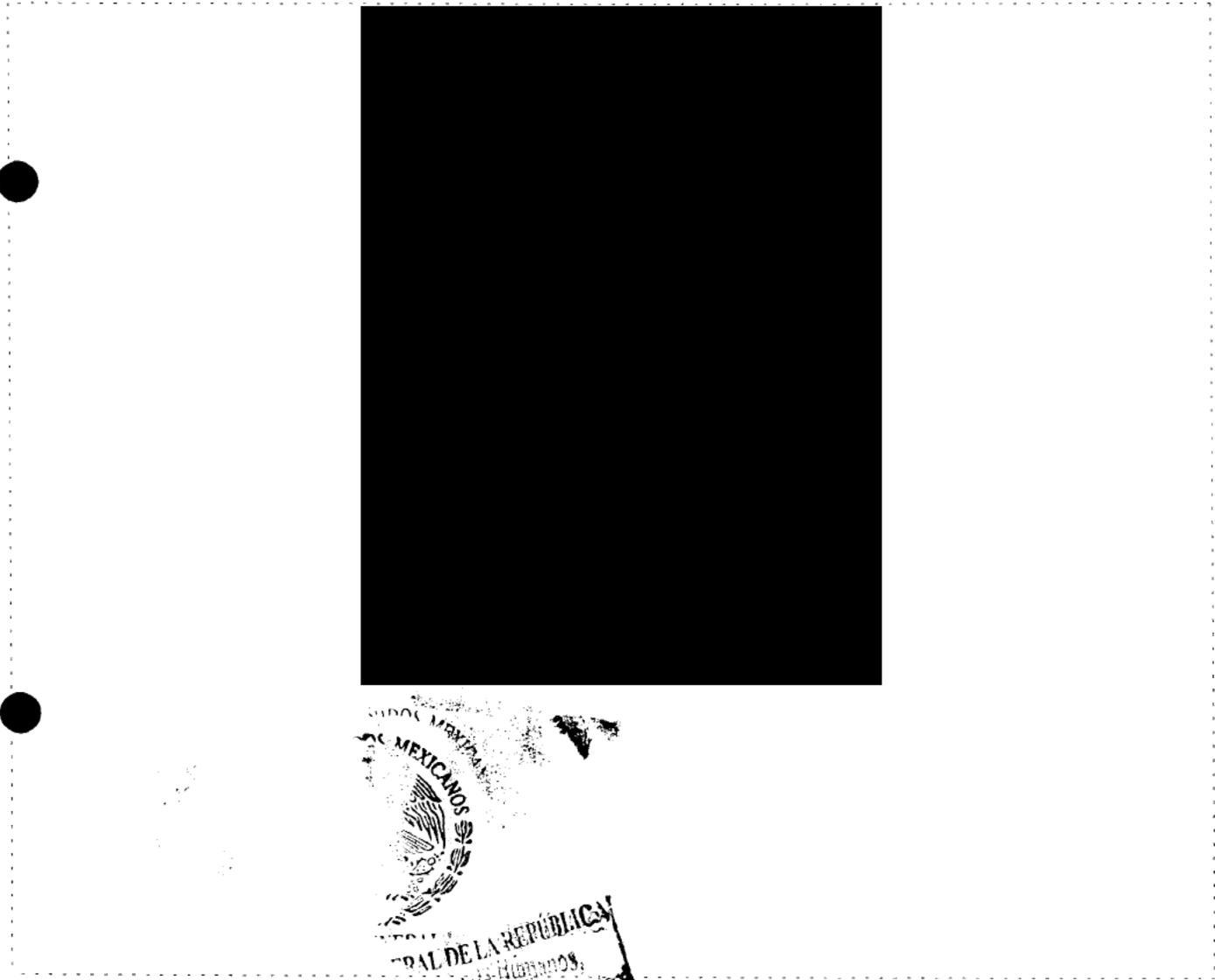
Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED] DIRECTOR GENERAL

Asunto: PROCEDENCIA [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:





Secretaría
GENERAL DE GOBIERNO

7611

88

Sección: Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Oficio No. DGRPP/0164/2018.

Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015.

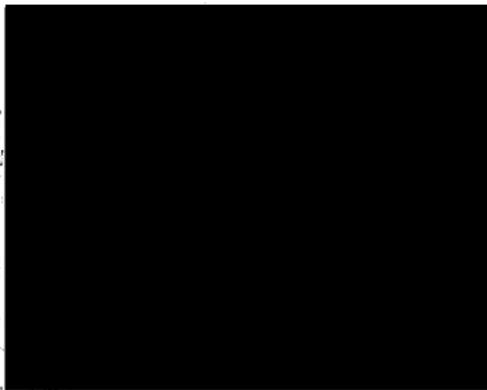
Asunto: Anotación preventiva.

Chilpancingo, Gro., a 7 de febrero de 2018.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION FISCAL SUPERVISOR MIXTO. MEXICO, D.F.

En atención a su oficio número **SDHPDSC/01/0104/2018**, de fecha 18 de enero de 2018, con asiento de presentación **1011**, deducido de la Averiguación Previa citada al rubro, le comunico que en el Folio Registral Electrónico **25539**, del distrito judicial de Hidalgo, [REDACTED].

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 89

Id 7612



Número: DGRPP/1408/2018

Fecha: Fecha del turno: 23/03/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

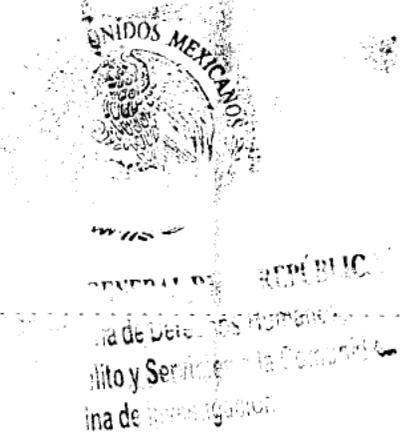
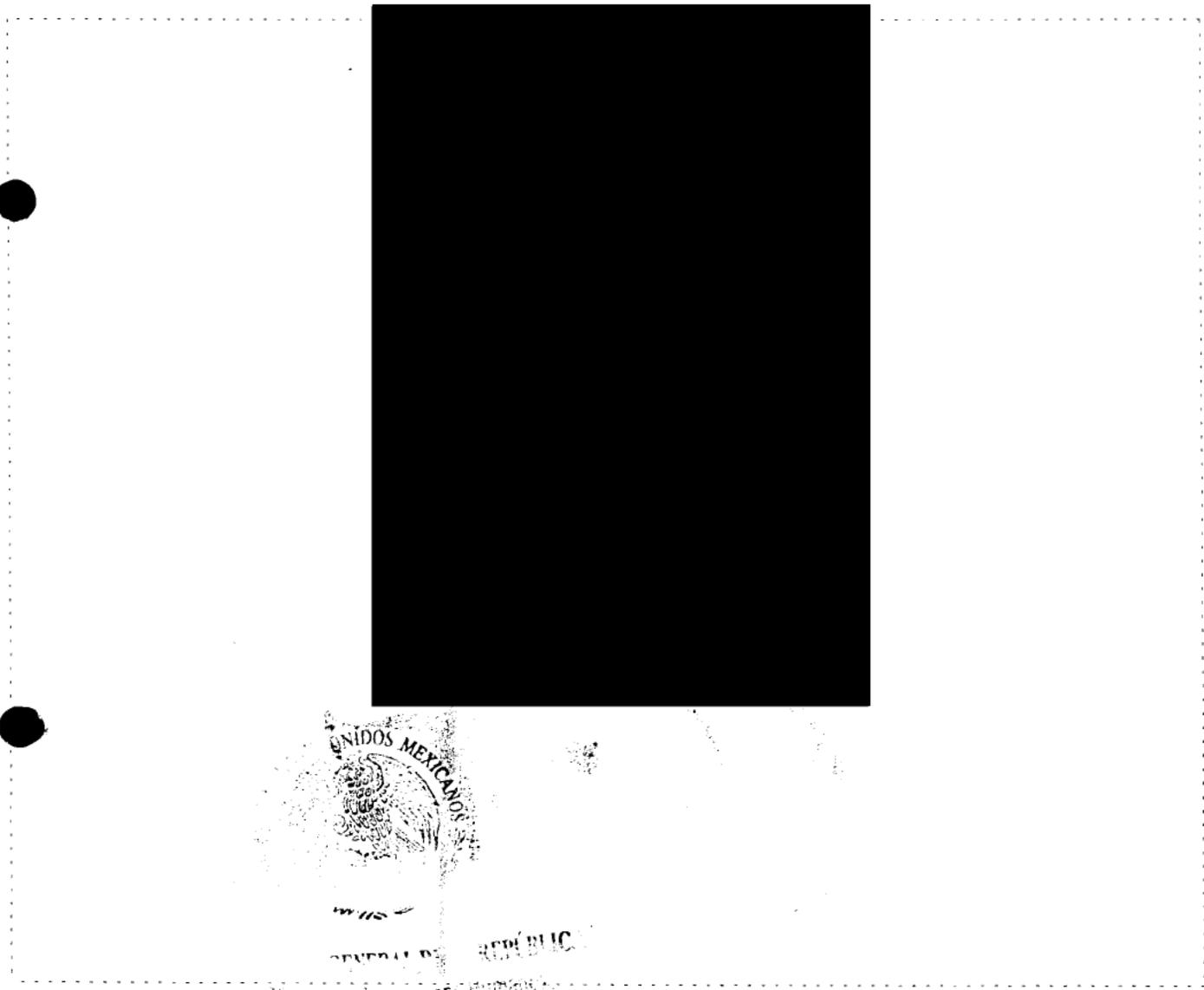
Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED], DIRECTOR GENERAL

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:





Secretaría
GENERAL DE GOBIERNO

7612

90

Sección: Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Oficio No. DGRPP/0180/2018.

Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015.

Asunto: Se informa.

Chilpancingo, Gro., a 12 de febrero de 2018.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN FISCAL SUPERVISOR MIXTO. MEXICO, D.F.

En atención a su oficio número **SDHPDSC/01/001/2015**, de fecha 15 de noviembre de 2017, con asiento de presentación **1000**, deducido de la Averiguación Previa citada al rubro, con fundamento en el artículo 41, fracción VIII del Reglamento del Registro Público de la Propiedad,

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO con número de folio: 19485.

- - - En México, Ciudad de México, a los veintitrés días de marzo de dos mil dieciocho, siendo las diecinueve horas con diecisiete minutos.

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de dieciséis de marzo del presente año, con número de identificación **7617**, que contiene un **OFICIO con número de folio: 19485**,

[REDACTED]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, [REDACTED] que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** [REDACTED]

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

[REDACTED]

[REDACTED]

MOS FE -
DE ASIST

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

92

Id 7617

Número: 19485

Fecha: 16/03/2018 Fecha del turno: 23/03/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

RECIBIDOS
SERVIDOR DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN



9-3

Número de Folio: 19485
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/O1/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO.

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2018

LICENCIADO.

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
PRESENTE.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 2 Fracción LXII, 12 Fracción XXI y 71 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de junio de 2003, y vigente por acuerdo del artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado el día 29 de mayo del 2009 en el Diario Oficial de la Federación, en atención a su oficio SDHPDSC/OI/522/2018, de fecha 16 de marzo del año en curso,

[REDACTED]

Sin otro particular por el momento, le reitero a Usted las seguridades en mi atenta y distinguida consideración.



FIRMA EN SUPLEN-
FORENSES DE CON

DADES MÉDICO
LA P.G.R. Y 137

[REDACTED]

C.c.p.

[REDACTED]

[REDACTED]

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO CON NÚMERO DE FOLIO 14489

--- En la ciudad de México, siendo las diecinueve horas con dieciocho minutos del día 23 de marzo de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -

----- **HACE CONSTAR** -----

--- **TENGASE** por recibido el turno 7618 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite oficio con número de folio 14489, de fecha 16 dieciséis de marzo de 2018 dos mil dieciocho, [REDACTED]

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio con número de folio 14489, de fecha 16 dieciséis de marzo de 2018 dos mil dieciocho, [REDACTED]

----- **FUNDAMENTO LEGAL** -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-----

----- **COMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien al final firman y dan fe de haberse actuado.-----

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE [REDACTED] ACIÓN

45

Id 7618

Número: 14489

Fecha: 16/03/2018 Fecha del turno: 23/03/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién ramita: MTRO [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES.

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Interiores Humanos
Relaciones con la Comunidad
[REDACTED]



96

NÚMERO DE FOLIO: **14489**
NÚMERO DE C.I.: **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, a 16 de Marzo de 2018

Licenciado

[REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC
Presente.

En atención a sus oficios número **SDHPDSC/OI/521/2018** por
Coordinación General el mismo día, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] y distinguida [REDACTED]

EL DI

[REDACTED]

DE LA REPUBLICA
SERVICIOS PERICIALES
GENERAL DE INGENIERIAS FORENSES

[REDACTED]

GENERAL DE INGENIERIAS FORENSES
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO CON NÚMERO FGE/SP/0089/2018 SE REGRESA OFICIO SDHPDSC/OI/0258/2018.

-- En la ciudad de México, siendo las diecinueve horas con diecinueve minutos del día 23 veintitrés de marzo de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;

HACE CONSTAR

-- TENGASE por recibido el turno 7609 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite oficio con número FGE/SP/0089/2018, de fecha 01 primero de marzo de dos mil dieciocho [REDACTED]

[REDACTED]

--- Por lo anterior, [REDACTED]

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

--- UNICO.- [REDACTED]

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, [REDACTED] nos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de [REDACTED] al final firman y dan fe de todo lo actuado.

DAMNOSOS DE

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE [REDACTED] ACIÓN

98

Id: 7609
Número: FGE/SP/0089/2018

Fecha: 01/03/2018 Fecha del turno: 23/03/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

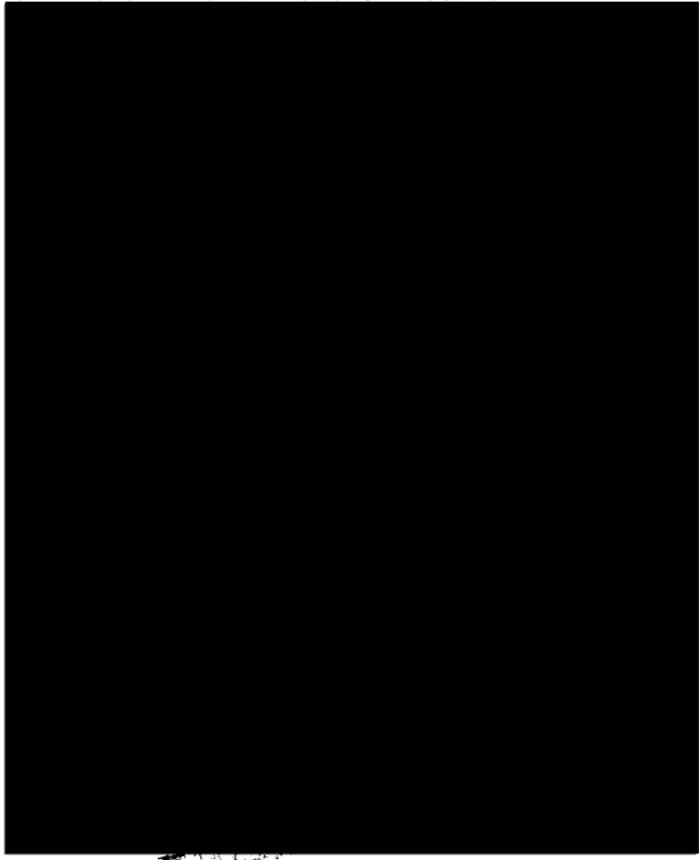
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



TRABAJOS DE LA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS,
Y FONDOS A LA COMISIÓN
DE INVESTIGACIÓN



Dependencia: Fiscalía General del Estado.
Sección: Secretaría Particular.
Número de Oficio: FGE/SP/0089/2018.
Asunto: Se regresa oficio No. SDHPDSC/OI/0258/2018, por haberse recibido en esta Institución de manera extemporánea.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 01 de marzo de 2018.

C. Lic. [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República.

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/0258/2018, de fecha 13 del mes de febrero del año en curso, en el que solicita a esta Fiscalía General, [Redacted]

[Redacted] relativo a la Averiguación Previa número AP/PGR/SDHPDSC/OI/0258/2018.

Le reitero a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Estado

Ciudad de México, 13 de febrero de 2018.

Lit. [REDACTED]
FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

PRESENTE.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue respecto de los hechos que se investigan relativos con la desaparición de los 43 normalistas de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, me permito solicitar [REDACTED]

[REDACTED]

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, fracción II, 82, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, apartado "A", incisos b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a), fracción V, de su Reglamento y de conformidad con el Acuerdo celebrado entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías Generales de Justicia de los Treinta y un Estados integrantes de la Federación, suscrito en la ciudad de Acapulco, Guerrero el 24 de noviembre de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012.

Derivado de lo anterior, [REDACTED]

[REDACTED]



Ciudad de México, 13 de febrero de 2018.

[REDACTED], de
conformidad con el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

[REDACTED]

[REDACTED]

ATENTAMENTE

AGE
ADSCR

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

[REDACTED]



ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO 09-03-2018/09.0012.

- - - En México, Ciudad de México, a los veintitrés días de marzo de dos mil dieciocho, siendo las diecinueve horas con veinticinco minutos.

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **7613**, que contiene el oficio **OFICIO 09-03-2018/09.0012**, de dos de marzo del presente año,

[REDACTED]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **diecisiete fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se

ACUERDA

ÚNICO.- [REDACTED]

CUMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en

[REDACTED]

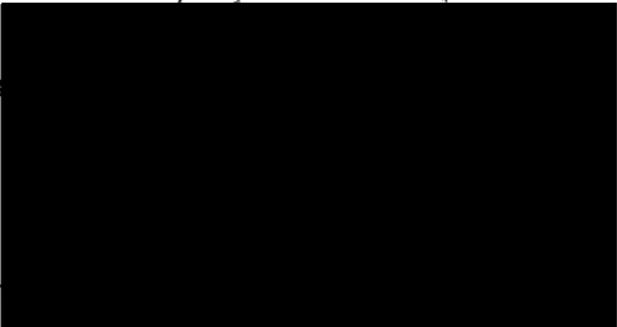
[REDACTED]

DAMNIFICADOS DE

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 103

Id 7613
Número: 09-03-2018/09.0012



Fecha: 02/03/2018 Fecha del turno: 23/03/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

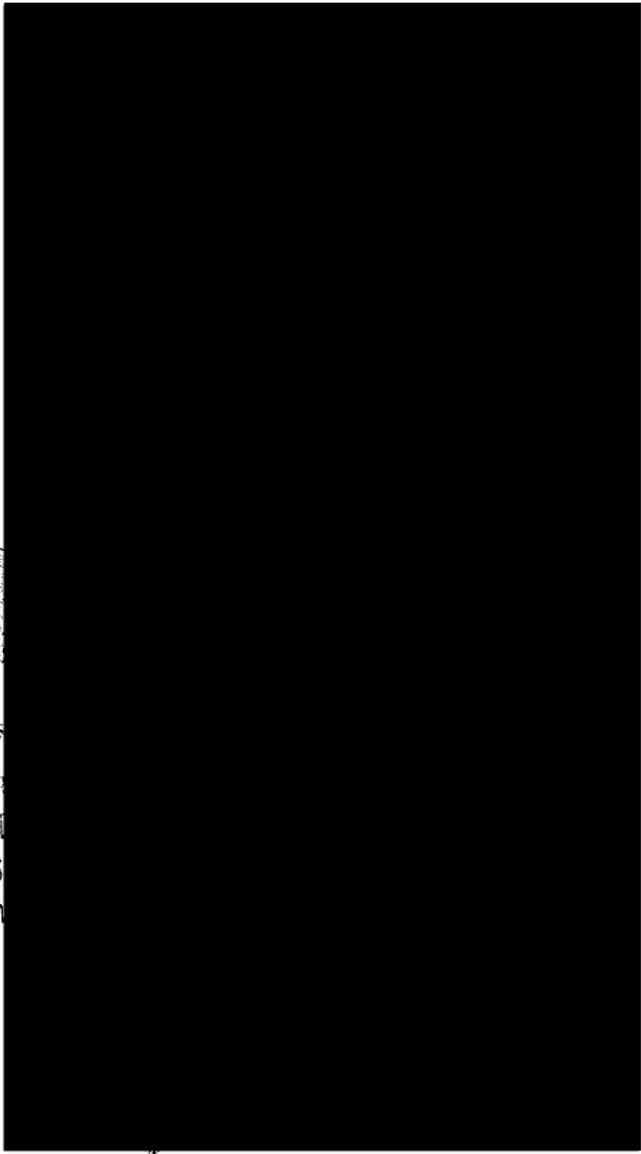
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED], PRESIDENCIA MUNICIPAL DE A

Asunto: PROCEDENCIA [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



NIDOS

1115

GENE

a de l

to y S

a de In



Atenango del Río

104

PRESIDENCIA MPAL

SECCION: SEGURIDAD PUBLICA MPAL
OFICIO No. 09-03-2018/09.0012

ASUNTO: SE REMITE INFORME

7613

ATENANGO DEL RÍO, GRO., A 02 DE MARZO DEL 2018

LIC. V [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DE LA FEDERACION ADCRITO A LA OFICINA
DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC.



ATENTO A SU OFICIO NUMERO: SDHPDSC/01/185/2018, DE FECHA 26 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, DERIVADO DE LA AVERIGUACION NUMERO: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, ME PERMITO RENDIR LA SIGUIENTE INFORMACION:

1. [REDACTED]

No.	TIPO DE VEHICULO	MODELO	AÑO	COLOR	NUMERO ECONOMICO	CONDICIONES FISICAS Y MECANICAS
[REDACTED]						

2. [REDACTED]

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN, PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.



ENCARGADO DEL MUNICIPIO



ATENANGO DEL RÍO, GRO.
2015-2018

[REDACTED]@outlook.com • [REDACTED]



Factura No: 12199
FOLIO FISCAL (UUID):

105



EMITENTE:
RFC:
DIRECCIÓN:

Régimen Fiscal:
Lugar de Expedición:
Forma de Pago:
Método de Pago:

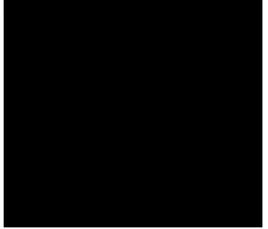
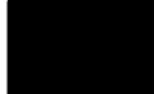
Fecha de Expedición:
Clave de Moneda:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

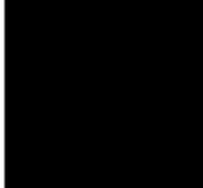


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
CÓDIGO DE BARRAS

SUBTOTAL:
IVA(IVA 18.00%):
TOTAL:



H. AYUNTAMIENTO MPAL
CONSTITUCIONAL
SINDICATURA
ATENANCIO DEL RIO, GRG



GRUPO #1 TURNO DE 24 POR 24 HORAS			
NO.	NOMBRE	CARGO	OBSERVACIONES

LISTADO DE PERSONAL QUE ELABORO DE LAS 0800HRS DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 A LAS 0800HRS DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

GRUPO #2 TURNO DE 24 POR 24 HORAS			
NO.	NOMBRE	CARGO	OBSERVACIONES

EN
 y Servicios
 de investiga
 ATEN
 IPAL



TARJETA INFORMATIVA

ATENANGO DEL RIO GUERRERO, A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

LIC. [REDACTED]
SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL
ATENANGO DELRIO, GRO

Por este conducto me permito informarle a usted las novedades del turno a mi mando del 26 de Septiembre de 08:00hrs al 27 de Septiembre a [REDACTED]

[REDACTED]

Es lo que informo a usted para su superior conocimiento, sin más por el momento un cordial saludo de su servidor:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

H. AYUNTAMIENTO LOCAL
CONSTITUCIONAL
SINDICATURA
ATENANGO DEL RIO, GRO
2012-2015

108



H. Ayuntamiento Municipal Atenango del Río, Gro.

Administración

Comprometidos con Atenango del Río, Guerrero

2012-2015

TARJETA INFORMATIVA

ATENANGO DEL RIO GUERRERO, A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

LIC. [REDACTED]
SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL
ATENANGO DEL RIO GRO.

Por este conducto me permito informarle a usted las novedades del turno a mi mando del 27 de septiembre a las 08:00hrs

[REDACTED]

Atenango del Río, Gro.
28 de Septiembre de 2014

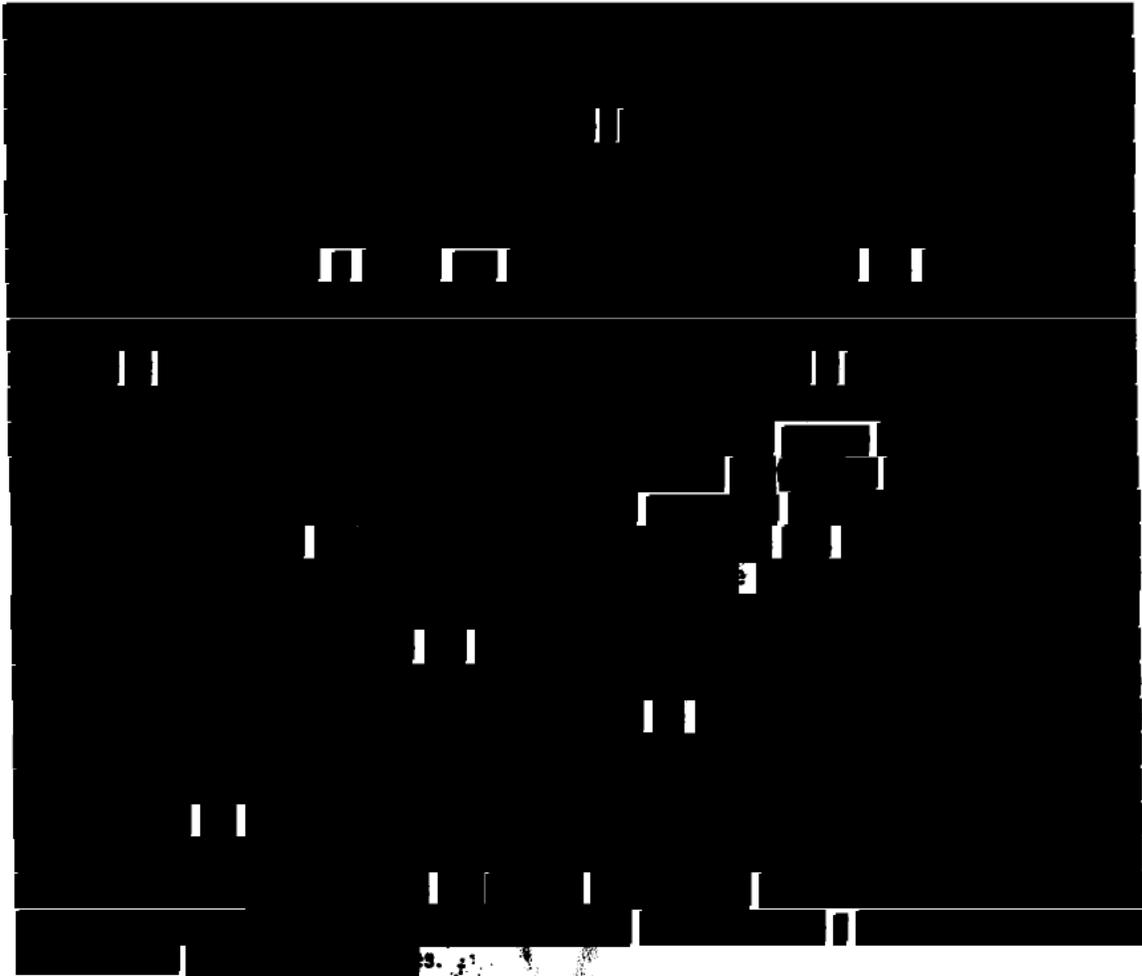
109

H. Ayuntamiento Municipal Atenango del Río, Gro.

Administración

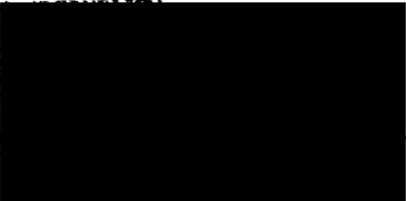
Comprometidos con Atenango del Río, Guerrero

2012-2018



Es lo que informo para su superior conocimiento sin más por el momento reciba un cordial saludo de su servidor.

... DE
... de Derech
... to y Servi
... a de Investig



[Redacted]

110

ANEXO 4

[Redacted]

[Redacted]

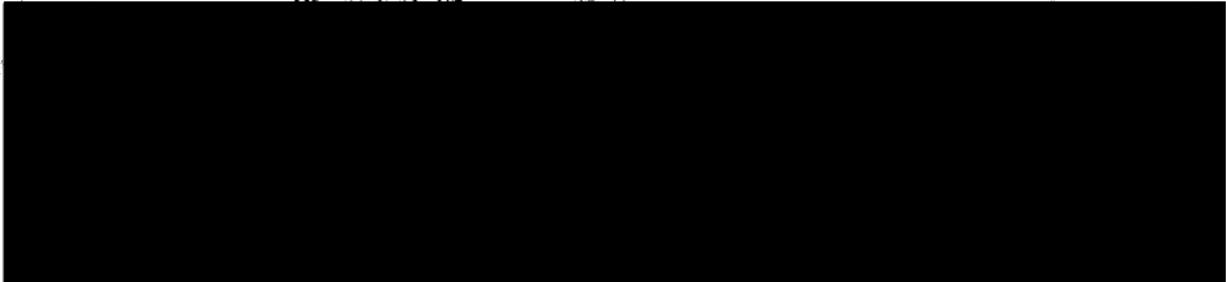
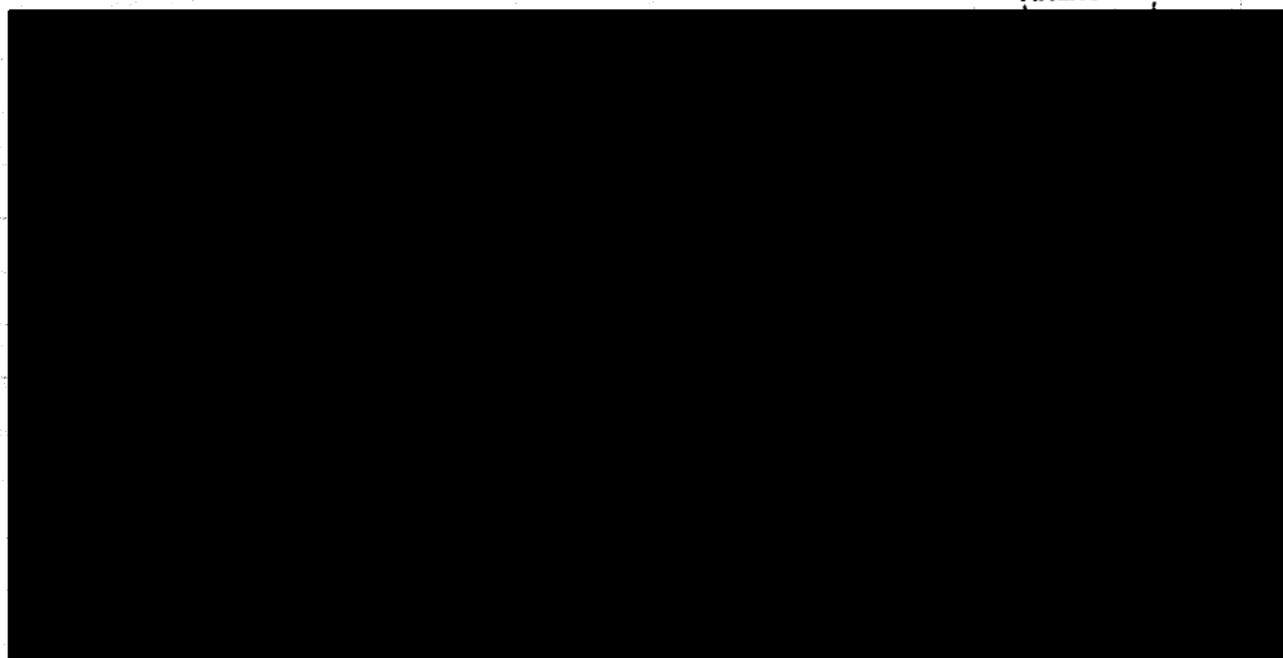
[Redacted]

[Redacted]

R
E
P
U
B
L
I
C
A
D
E
M
O
C
R
A
T
I
C
A
D
E
L
P
E
R
U

[Redacted]





oy Servicios a la Comunidad



113

[REDACTED]



[Redacted]

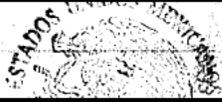
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

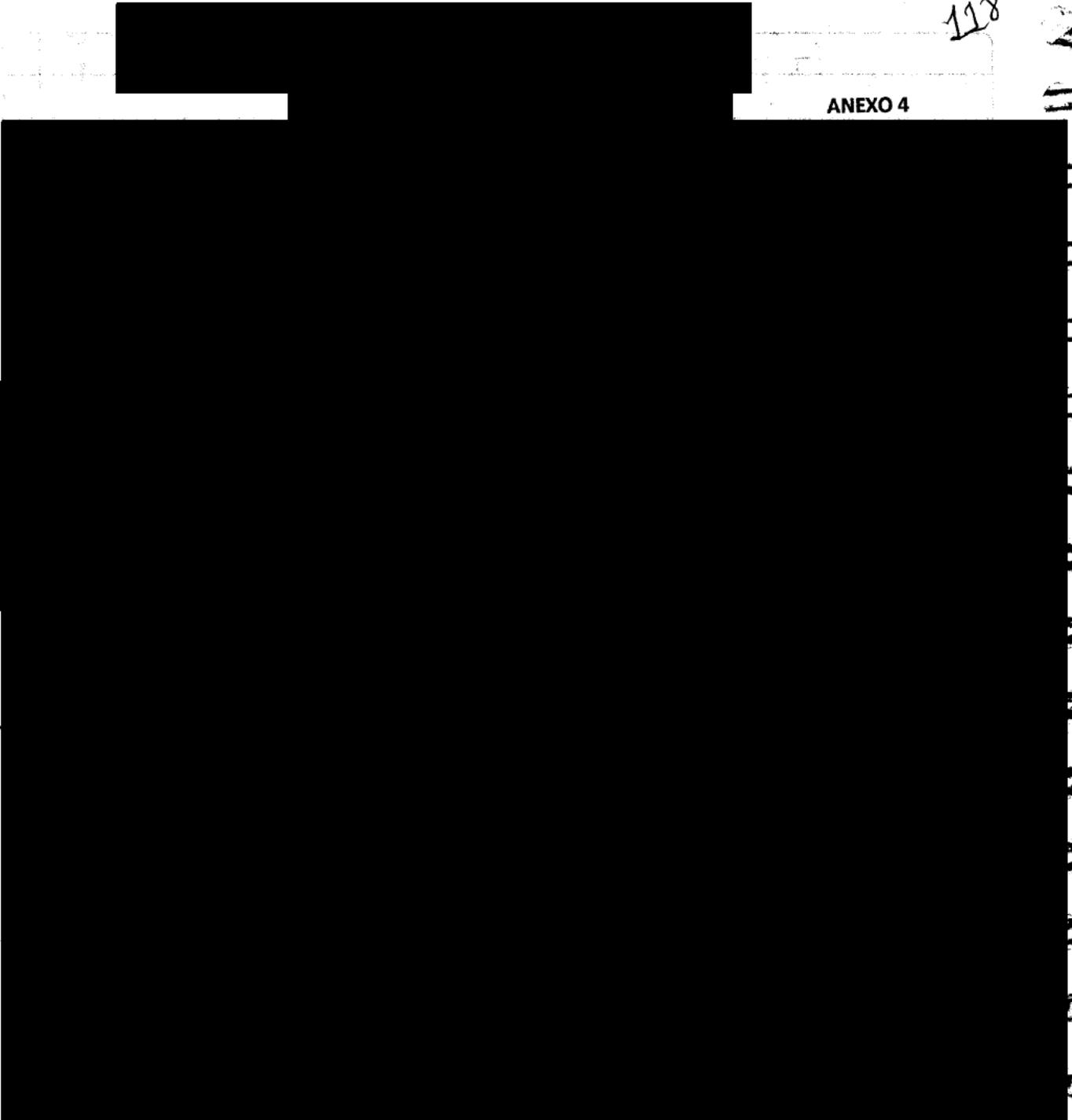
[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

117



DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación



Atenango del Río

119

PRESIDENCIA MPAL

SECCION: SEGURIDAD PUBLICA MPAL
OFICIO No. 09-03-2018/09.0012

ASUNTO: SE REMITE INFORME

ATENANGO DEL RÍO, GRO., A 02 DE MARZO DEL 2018

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DE LA FEDERACION ADCRITO A LA OFICINA
DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC.

Acuse

ATENTO A SU OFICIO NUMERO: SDHPDSC/01/185/2018, DE FECHA 26 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, DERIVADO DE LA AVERIGUACION NUMERO: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, ME PERMITO RENDIR LA SIGUIENTE INFORMACION:

[REDACTED]

No.	TIPO DE VEHICULO	MODELO	AÑO	COLOR	NUMERO ECONOMICO	CONDICIONES FISICAS Y MECANICAS
-----	------------------	--------	-----	-------	------------------	---------------------------------

[REDACTED]						
------------	--	--	--	--	--	--

[REDACTED]

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN, PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.



ENCARGADO MUNICIPAL

[REDACTED]

ATENANGO DEL RÍO, GRO
2015-2018

[REDACTED]@outlook.com [REDACTED]



120

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL EXHORTO NÚMERO PGR/GTO/01/2018, DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN GUANAJUATO, GUANAJUATO.

--- En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día veintitrés del mes de marzo del año dos mil dieciocho, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-----

ACUERDO

--- **TÉNGASE** por recibido la ID 7614 mediante el cual anexa el exhorto número EXHORTO/PGR/GTO//01/2018, del dieciséis de marzo del año en curso, [REDACTED]

[REDACTED]

--- Por lo que en compañía de testigos de asistencia y en términos de los artículos 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da FE de tener a la vista el Original del oficio, EXHORTO/PGR/GTO/01/2018, constante de (21) veintiún fojas, ordenando agregarse a la indagatoria en que se actúa, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

ACUERDA

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

CÚMPLASE

[REDACTED]

721



--- ÚNICO.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

----- CÚMPLAS

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED]
Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría
de Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con los
efectos legales correspondientes. -----

----- D A M O S

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]



[REDACTED]

122

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id

7614

Número:

EXHORTO/PGR/GTO/01/2018

Fecha:

16/03/2018

Fecha del turno:

23/03/2018

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

LIC. [REDACTED]

Status:

SEGUIMIENTO

Quién remite:

LIC. [REDACTED]

Asunto:

PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



123

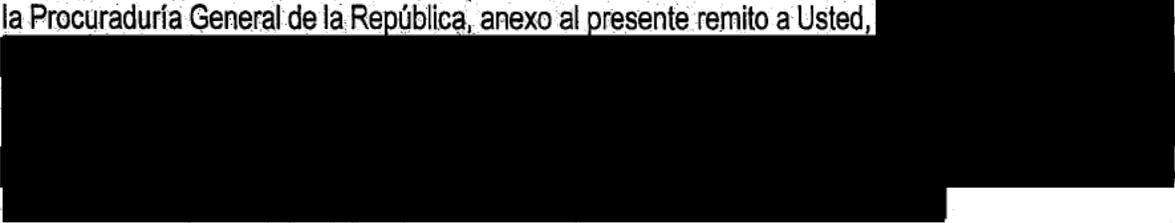
Delegación: GUANAJUATO
Número de expediente: AP/PGR/SDHDSC/OI/001/2015
Número de oficio: EXHORTO /PGR/GTO/01/2018
Asunto: SE DEVUELVE EXHORTO
DEBIDAMENTE DILIGENCIADO

GUANAJUATO, GUANAJUATO, a 16 DE MARZO DE 2018

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA DE
INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
CIUDAD DE MÉXICO.



En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado con esta misma fecha, dentro del expediente que se indica al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45, 46 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º, fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, anexo al presente remito a Usted,



Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
EN FUNCIONES DE SUPERVISOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN

INN

LI

1000

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN



ACUERDO DE INICIO DE EXHORTO

PGR/GTO/GTO/EXH/01/2018

--- EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. ---

--- TÉNGASE.- Por recibido el oficio número 525/2017, suscrito por el C. [REDACTED] Subdelegado de Procedimientos Penales "B" de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guanajuato, al que anexa el oficio de fecha 16 dieciséis de noviembre del año 2017, [REDACTED]

[REDACTED]

ACUERDA

--- PRIMERO.- [REDACTED]

--- SEGUNDO.- [REDACTED]

--- TERCERO.- [REDACTED]

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firmó el C. Licenciado [REDACTED] Agente del [REDACTED]

GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos
Servicio a la Comunidad
de Investigación



Ministerio Público de la Federación, Titular de Unidad de Atención y Determinación Inmediata en Guanajuato, Guanajuato. -----

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
EN FUNCIONES DE SUPERVISOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN
INMEDIATA

LICENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad de Atención y Servicios a la Comunidad
de Derechos Humanos,
de Investigación

126

Oficio No. SDHPDSC/OI/2245/2017

BCR
[Redacted]
**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN GUANAJUATO.**

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

[Redacted]

Asimismo, le solicito [Redacted]

Sin otro particular, quedo de Usted.

[Redacted]
AGENTE
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
[Redacted]

[Redacted]



127

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

LICENCIADA [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
RESPONSABLE DEL ÁREA DE EXHORTOS EN LA
DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO

LICENCIADA [REDACTED]
SUPERVISORA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA
EN CELAYA, GUANAJUATO.

LICENCIADO [REDACTED]
SUPERVISOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA
EN GUANAJUATO, GUANAJUATO.

LICENCIADO [REDACTED]
SUPERVISOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA
EN SALAMANCA, GUANAJUATO.

LICENCIADO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL SUPERVISOR DE LA
UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN IRAPUATO, GUANAJUATO

LICENCIADO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN
SAN MIGUEL DE ALLENDE GUANAJUATO.

LICENCIADO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN
URIANGATO, GUANAJUATO.

Por medio del presente y fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 10 fracción X y 11 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 4 Fracción XI y 102 Párrafo Cuarto del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 4 Fracción XI y 102 Párrafo Cuarto del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 20, 75, 105, 127 y 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

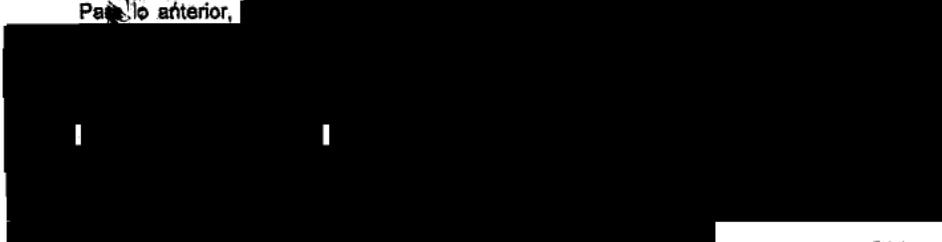
Me dirijo a Ustedes en atención al oficio SDHPDSC/OI/2245/2017 signado por el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, [REDACTED]

SON
RE
CA

LA REPÚBLICA
os Humanos;
as a la Comuni
gación
ción

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,	23. JORGE ÁLVAREZ NAVA
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN	24. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ	25. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
4. ALEXANDER MORA VENANCIO	26. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
5. ANTONIO SANTANA MAESTRO	27. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
6. BERNARDO FLORES ALCARAZ	28. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA	29. JOSÉ LUIS LUNA TORRES
8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL	30. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ	31. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN
10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	32. LEONEL CASTRO ABARCA
11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE	33. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	34. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS	35. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL	36. MARCIAL PABLO BARANDA
15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	37. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO	38. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA
17. FELIPE ARNULFO ROSA	39. MAURICIO ORTEGA VALERIO
18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO	40. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ	41. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
20. ISRAEL JACINTO LUGARDO	42. SAUL BRUNO GARCÍA
21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA	43. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
22. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ	

Parte anterior,





UNIDAD DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN INMEDIATA
CON SEDE EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO,
GUANAJUATO.
SUPERVISIÓN.

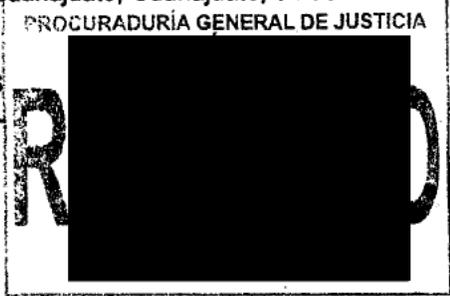
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE.

Guanajuato, Guanajuato, 04 de enero de 2018.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

MUSE
COORDINADOR DE LABORATORIOS DE CIENCIAS FORENSES
DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

[Redacted]



PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20, 73, 76 y 81 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y 4° fracción I, inciso A) subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito [Redacted]

[Redacted]

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ	2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ	4. ALEXANDER MORA VENANCIO
5. ANTONIO SANTANA MAESTRO	6. BERNARDO FLORES ALCÁZAR
7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA	8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL
9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ	10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE	12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
13. CUTBERTO ORTIZ RAMÍREZ	14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO
17. FELIPE ANULFO ROSA	18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO
19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ	20. ISRAEL JACINTO LUGARDO
21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLAEMPA	22. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ
23. JORGE ÁLVAREZ NAVA	24. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
25. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL	26. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
27. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ	28. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLAEMPA
29. JOSÉ LUIS LUNA TORRES	30. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
31. JULIO CESAR LÓPEZ PATO ZIN	32. LEONEL CASTRO ABARCA
33. LUIS ÁNGEL ABARCA CABRILLO	34. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
35. MAGDALENO RUBÉN MADRO VILLEGAS	36. MARCIAL PABLO BARANDA
37. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA	38. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA
39. MAURICIO ORTIZ VALERIO	40. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
41. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS	42. SAÚL BRUNO GARCÍA
43. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA	

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro asunto en particular, agradezco la atención que se sirva brindar al presente.

ATENTAMENTE

EL C. AG...
EN FUNCIONES DE SUPERVISIÓN

ÓN
IACIÓN INMEDIATA

LICE





UNIDAD DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN INMEDIATA CON SEDE EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO. SUPERVISIÓN.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE.

Guanajuato, Guanajuato, 04 de enero de 2018.

DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO. PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20, 73, 76 y 81 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y 4° fracción I, inciso A) subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito

Table with 2 columns and 43 rows listing names and identification numbers of individuals.

[Redacted text block]

Sin otro asunto en particular agradezco la atención que se sirva brindar al presente.

ATENTAMENTE

EL C. AGENTE EN FUNCIONES DE SUPERVISIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN INMEDIATA

LICENCIA



131

UNIDAD DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN INMEDIATA
CON SEDE EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO,
GUANAJUATO.
SUPERVISIÓN.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE.

Guanajuato, Guanajuato, 04 de enero de 2018.

Acuse
C [REDACTED]
COORDINADOR DE PANTEONES MUNICIPALES.
CALLE FRANCISCO VILLA S/N, PUENTECILLAS.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20, 73, 76 y 81 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y 4° fracción I, inciso A) subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito [REDACTED]

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ	2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ	4. ALEXANDER MORA VENANCIO
5. ANTONIO SANTANA MAESTRO	6. BERNARDO FLORES ALCAZAR
7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA	8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL
9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ	10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE	12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS	14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO
17. FELIPE ARNULFO ROSA	18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO
19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ	20. ISRAEL JACINTO LUGARDO
21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA	22. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ
23. JORGE ÁLVAREZ NAVA	24. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
25. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL	26. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
27. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ	28. JOSÉ EDUARDO BAROLO TATEMPA
29. JOSÉ LUIS LUNA TORRES	30. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
31. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN	32. LEONEL CASTRO ABARCA
33. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	34. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
35. MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS	36. MARCIAL PABLO BARANDA
37. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA	38. MARTIN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA
39. MAURICIO ORTEGA VALERIO	40. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
41. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS	42. SAÚL BRUNO GARCÍA
43. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	

Sin otro asunto en particular, agradezco la atención que se sirva brindar al presente.

ATENTAMENTE

EL C. AGEN [REDACTED]
EN FUNCIONES DE SUPERVISIÓN

UNIDAD DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN INMEDIATA

LICENCIADO [REDACTED]



UNIDAD DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN INMEDIATA CON SEDE EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO. SUPERVISIÓN.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE.

Guanajuato, Guanajuato, 04 de enero de 2018.

C. DIRECTOR DE LA CRUZ ROJA.

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20, 73, 76 y 81 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y 4ª fracción I, inciso A) subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito

Table with 44 rows and 2 columns listing names of individuals, such as ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, ANTONIO SANTANA MAESTRO, etc.

[Redacted text block]

Sin otro asunto en particular, agradezco la atención que se sirva brindar al presente.

ATENTAMENTE, SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN EN FUNCIONES DE SUPERVISOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN INMEDIATA

LICEN

[Large redacted signature area]



UNIDAD DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN INMEDIATA CON SEDE EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO. SUPERVISIÓN.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE.

Guanajuato, Guanajuato, 04 de enero de 2018.

DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20, 73, 76 y 81 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y 4° fracción I, inciso A) subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito

Table with 2 columns and 43 rows listing names of individuals, such as ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, ANTONIO SANTANA MAESTRO, etc.

Sin otro asunto en particular agradezco la atención que se sirva brindar al presente.

EL C. AGENTE EN FUNCIONES DE SUPERVISIÓN

UNIDAD DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN INMEDIATA

LICENCIADO



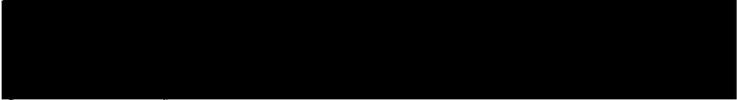
**UNIDAD DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN INMEDIATA
 CON SEDE EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO,
 GUANAJUATO.
 SUPERVISIÓN.**



ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE.

Guanajuato, Guanajuato, 04 de enero de 2018.

**COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE
 LA SECRETARÍA DE SALUD EN GUANAJUATO**

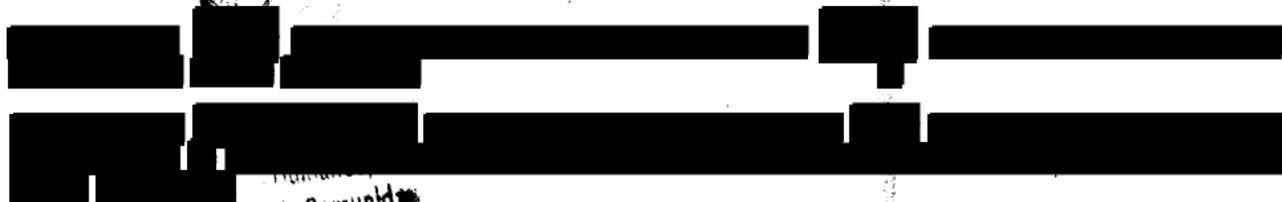


PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20, 73, 76 y 81 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y 4° fracción I, inciso A) subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito



1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ	2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ	4. ALEXANDER MORA VENANCIO
5. ANTONIO SANTANA MAESTRO	6. BERNARDO FLORES ALCÁZAR
7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA	8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL
9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ	10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE	12. CHRISTIAN TÓMAS COLON GARNICA
13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS	14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ	16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO
17. FELIPE ARNULFO ROSA	18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO
19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ	20. ISRAEL JACINTO LUGARDO
21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA	22. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ
23. JORGE ÁLVAREZ NAVA	24. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO
25. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL	26. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
27. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ	28. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
29. JOSÉ LUIS LUNA TORRES	30. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
31. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN	32. LEONEL CASTRO ABARCA
33. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	34. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
35. MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS	36. MARCIAL PABLO BARANDA
37. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA	38. MARTIN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA
39. MAURICIO ORTEGA VALERÍA	40. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
41. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS	42. SAÚL BRUNO GARCÍA
43. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	



Sin otro asunto en particular, agradezco la atención que se sirva brindar al presente.

vi a la Comunidad
 investigación

ATENTAMENTE
 SUERAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

EL C. AG
 EN FUNCIONES DE SUPE

ON
 ACIÓN INMEDIATA

LICE





UNIDAD DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN INMEDIATA CON SEDE EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO. SUPERVISIÓN.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE.

Guanajuato, Guanajuato, 04 de enero de 2018.

DIRECTOR GENERAL DE EJECUCIÓN PENITENCIARIA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

[Redacted]

[Redacted]

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20, 73, 76 y 81 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y 4º fracción I, inciso A) subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito

[Redacted]

Table with 2 columns and 43 rows listing names of individuals, such as ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, etc.

[Redacted]

Sin otro asunto en particular, agradezco la atención que se sirva brindar al presente.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

EL C. AGENTE EN FUNCIONES DE SUPERVISIÓN

UNIDAD DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN INMEDIATA

LICENCIADO

[Redacted]

[Redacted]



UNIDAD DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN INMEDIATA
CON SEDE EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO,
GUANAJUATO.
SUPERVISIÓN.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE.

Guanajuato, Guanajuato, 04 de enero de 2018.

10 SE
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
EN GUANAJUATO.

[REDACTED]

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20, 73, 76 y 81 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y 4° fracción I, inciso A) subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito [REDACTED]

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ	2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ	4. ALEXANDER MORA VENANCIO
5. ANTONIO SANTANA MAESTRO	6. BERNARDO FLORES ALCÁZAR
7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA	8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL
9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ	10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE	12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS	14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO
17. FELIPE ARNULFO ROSA	18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO
19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ	20. ISRAEL JACINTO LUGARDO
21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA	22. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ
23. JORGE ÁLVAREZ NAVA	24. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
25. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL	26. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
27. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ	28. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
29. JOSÉ LUIS LUNA TORRES	30. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
31. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN	32. LEONEL CASTRO ABARCA
33. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	34. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
35. MAGDALENO RUBEN LAURO VIDEGAS	36. MARCIAL PABLO BARANDA
37. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA	38. MARTIN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA
39. MAURICIO ORTEGA VALERIO	40. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
41. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS	42. SAUL BRUNO GARCÍA
43. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	

[REDACTED]

[REDACTED]

Investigación
Sin otro asunto en particular, agradezco la atención que se sirva brindar al presente.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ES DE SUPERVISIÓN Y DETERMINACIÓN INMEDIATA

LICE

[REDACTED]

[REDACTED]

Guanajuato, Guanajuato, a 13 de febrero de 2018
 Oficio SDIFEG/DFE/38/2018
 Asunto: Se contesta solicitud

LICENCIADO

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
 EN FUNCIONES DE SUPERVISOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN
 Y DETERMINACIÓN INMEDIATA EN GUANAJUATO, GTO.

Por medio del Presente, y en atención a su escrito recibido en esta Institución a mi cargo en fecha 9
 de febrero de la presente anualidad, mediante el cual solicita

1) Abel García Hernández	24) Jorge Antonio Tizapa Legideño
2) Abelardo Vázquez Peniten	25) Jorge Luis González Parral
3) Adán Abraham de la Cruz	26) José Ángel Campos Cantor
4) Alexander Mora Venancio	27) José Ángel Navarrete González
5) Antonio Santana Maestro	28) José Eduardo Bartolo Tlatempa
6) Bernardo Flores Alcázar	29) José Luis Luna Torres
7) Benjamín Ascensión Bautista	30) Jhosiyani Guerrero de la Cruz
8) Carlos Iván Ramírez Villareal	31) Julio César López Patolzin
9) Carlos Lorenzo Hernández Núñez	32) Leonel Castro Abarca
10) Cesar Manuel González Hernández	33) Luis Angel Abarca Carrillo
11) Christian Alfonso Rodríguez Telumbre	34) Luis Angel Francisco Arzola
12) Christian Tomás Colón Garnica	35) Magdaleno Rubén Lauro Villegas
13) Cutberto Ortiz Ramos	36) Marcial Pablo Baranda
14) Dorian González Parral	37) Marcó Antonio Gómez Molina
15) Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	38) Martín Getsemany Sánchez García
16) Everardo Rodríguez Bello	39) Mauricio Ortega Valeria
17) Felipe Arnulfo Rosa	40) Miguel Ángel Hernández Martínez
18) Giovanni Galindes Guerrero	41) Miguel Ángel Mendoza Zacarias
19) Israel Caballero Sánchez	42) Saúl Bruno García
20) Israel Jacinto Lubardo	43) Jorge Anibal Cruz Mendoza
21) Jesús Jovary Rodríguez Tlatempa	
22) Jonás Trujillo González	
23) Jorge Álvarez Nava	

Servicios a la Comunidad
 Investigación



Página 1

Por lo antes expuesto, [REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 31 fracción XII de la Ley de sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social en relación con el artículo 7 fracción XVI de Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LA REPÚBLICA
os Humanos,
os a la Comunidad
gación

LICENCIADO [REDACTED],
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
EN FUNCIONES DE SUPERVISOR DE LA UNIDAD
DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN INMEDIATA
EN GUANAJUATO, GUANAJUATO.

En atención a su oficio, cuyo asunto es: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE, de fecha 04 de enero de 2018, recibido en esta dirección el 09 de febrero de 2018, mediante el cual solicita [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin más por el momento, apelando a su fina comprensión y anteponiendo nuestra disponibilidad de colaborar, le envío un cordial saludo.

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
DIRECCION DE ANALISIS DE INFORMACION
GUANAJUATO, GTO.

guanajuato.gob.mx/pgjeg

140

2017. Año de la Innovación,
la Ciencia y la Educación Superior
en Guanajuato



Secretaria
de Gobierno

Oficio: DGRC-00688/2018
Asunto: Oficio sin número PGR
Guanajuato, Gto., Lunes 19 de Febrero de 2018

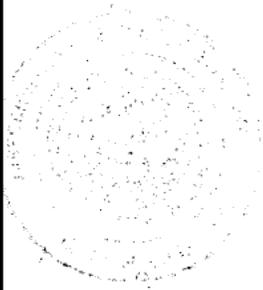
LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

En respuesta a su escrito de fecha 04 de enero del presente año y recibido en esta Dirección General a mi cargo el día 12 de febrero de 2018, mediante el cual solicita [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]



REPÚBLICA

[REDACTED]

Guanajuato, Gto., 13 de febrero de 2018.

Licenciado [REDACTED].
Agente del Ministerio Público de la Federación
en funciones de Supervisor de la Unidad
de Atención y Determinación Inmediata.
Guanajuato, Guanajuato.

En atención a su oficio sin número de fecha 04 de enero de 2018, y recibido en esta Unidad Administrativa en fecha 12 de febrero del año que transcurre, donde solicita [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior con fundamento en los numerales 09 y 10 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y el Código de Procedimientos Penales.

Sin otro particular de momento

[REDACTED]

DIRECTOR

AL DEL
IARIO

Con copia:
Coordinación Jurídica

[REDACTED]

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
UNIDAD DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN INMEDIATA

[REDACTED]



142

"2018. Año de Manuel Doblado. Forjador de la Patria"

Dirección General de Seguridad Ciudadana.
Oficio: D.P.M.P/C.J./0504/2018.
Procuraduría General de la República.
Unidad de Atención y Determinación Inmediata con Sede en la Ciudad de Guanajuato.
Asunto: Se da contestación a oficio.

Lic. [REDACTED]
C. Agente del Ministerio Público de la Federación en funciones de Supervisor de la Unidad de Atención y determinación inmediata en Guanajuato, Guanajuato. Presente.

Por instrucciones del [REDACTED] Director General de Seguridad Ciudadana, doy contestación al oficio recibido en fecha 07 siete de febrero 2018, dos mil dieciocho, en las oficinas que ocupa la Dirección de Policía Municipal Preventiva, suscrito por Usted, en la que solicita

[REDACTED]

Al respecto, [REDACTED]

Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente

Comisario

8.

Preventiva.



estigación

www.guanajuatocapital.gob.mx



**GUANAJUATO
ES MEJOR**
AYUNTAMIENTO 2013 - 2018

**Oficio: DGS-DP/0240/2018
Asunto: el que se indica
21 de febrero de 2018**

**LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
EN FUNCIONES DE LA UNIDAD DE ATENCION Y
DETERMINACION INMEDIATA EN GUANAJUATO, GTO.
PRESENTE**

Por este Conducto me dirijo a Usted de la manera mas atenta en base a su Oficio sin número con fecha 4 de enero de 2018, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular queda de usted, su atento y seguro servidor.

[REDACTED]

C.c.p. Archivo



ACUERDO DE DEVOLUCIÓN DE EXHORTO

--- EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. ---

--- VISTO.- El estado que guarda el presente expediente, y toda vez que el mismo se inició con motivo de haberse recibido el oficio número 525/2017, suscrito por el C. [REDACTED] Subdelegado de Procedimientos Penales "B" de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guanajuato, al que anexa el oficio de fecha 16 dieciséis de noviembre del año 2017, suscrito por el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; mediante el cual solicita [REDACTED]

--- PRIMERO.- [REDACTED]

--- SEGUNDO.- [REDACTED]

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el C. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Segunda Investigadora de Procedimientos Penales "A", que actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.---

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
EN FUNCIONES DE [REDACTED] TERMINACIÓN
INME
LICE



145

ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL IFORME POLICIAL 02586/2018, RESPECTO DEL

[REDACTED]

--- En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del veintitrés de marzo del año dos mil dieciocho; el suscrito **MAESTRO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

--- **TÉNGASE** por recibido el Turno ID 7622, el cual se anexa, documento que contiene Informe Policial 02586/2018 de fecha catorce de marzo del dos mil dieciocho, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- Lo anterior, documentos que de conformidad en lo dispuesto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista.-----

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior, documentos que de conformidad se da fe de tener a la vista, con fundamento en lo señalado por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

ACUERDA

--- **UNICO.** [REDACTED] -----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el **MAESTRO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTEN

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 176

Id 7622



Número: 02586/2018

Fecha: 14/03/2018 Fecha del turno: 23/03/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

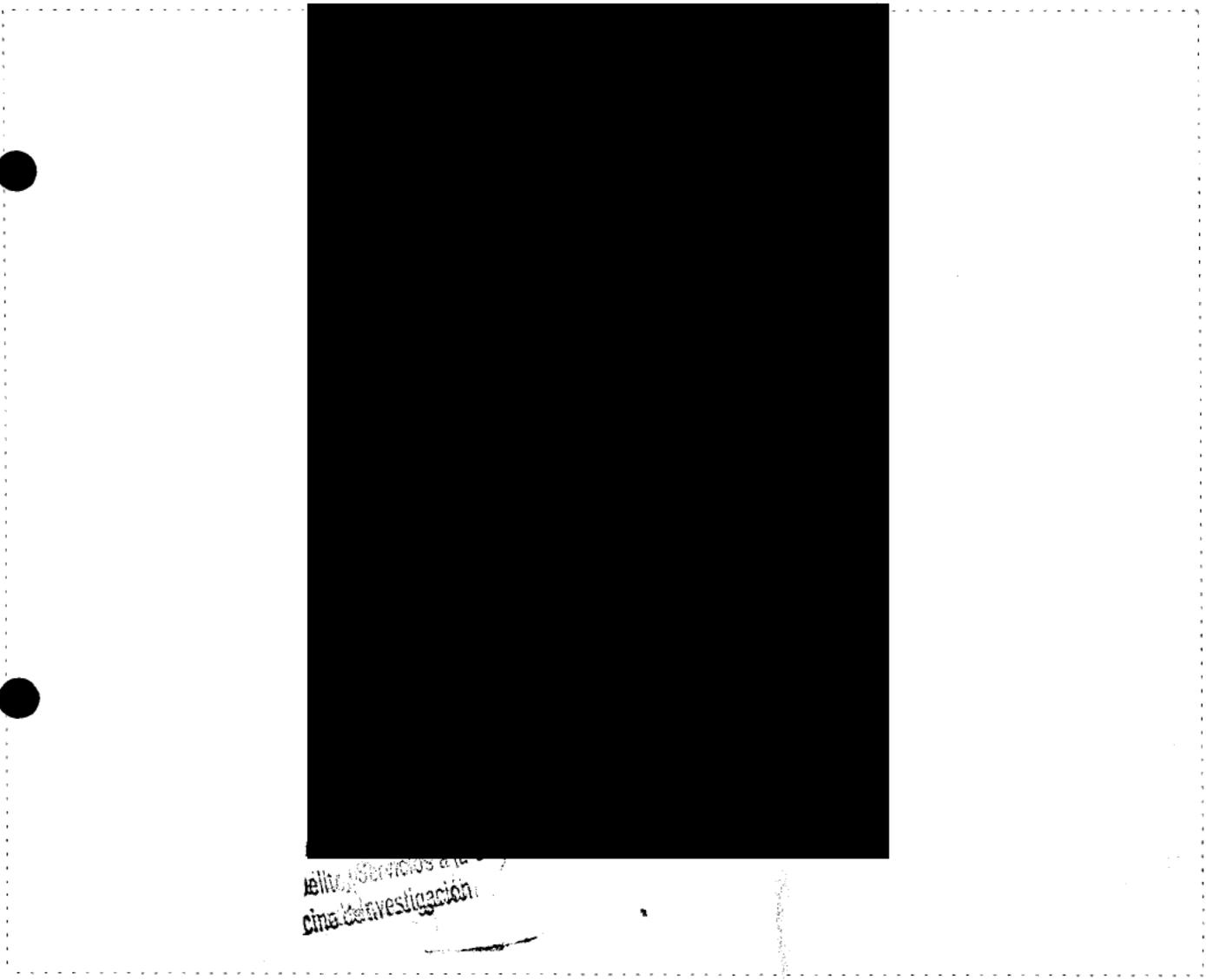
Turnado a: MTRO [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED], POLICIA TERCERO

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

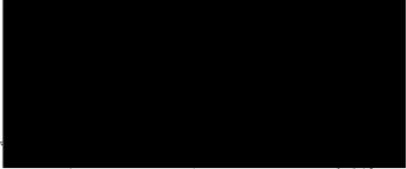
Observaciones:



delte. Servicios a la
Oficina de Investigación



RECIBIDO



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 2586/2018

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2018

ASUNTO: Informe Policial

MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
PRESENTE:

El que suscribe [REDACTED], [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED], con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 29 y 31 de la Ley de Seguridad Nacional, artículos 1, 2, 3, 40 fracciones I, II, XI, XVII y XXVIII; 41 fracciones II, III, IV y XI; 75 fracción I, 77 fracciones III, X, XI y XIV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 1, 73, 127, 131 fracción III, IV, VII, VIII, IX Y XXIV; 132 fracciones VII, XI, XIII, XIV y XV, 214, 215, y 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales, artículos 1, 2, 5, 8 fracciones II, IV, VIII, IX, XII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV y XXVII; 15, 19 fracción II, XI y 45 de la Ley de la Policía Federal, así como los artículos 5, 10 fracción IV; 12, 24 fracción IV, V y IX; 56 del Reglamento de la Policía Federal, con el debido respeto se rinde ante usted el siguiente:

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

148



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 02586 /2018

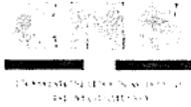
[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN FEDERAL DEL DERECHO
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

[Redacted text block]



149

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

RECUERDO

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL

[Redacted]

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/0289/2018

Ciudad de México, a 01 de Marzo de 2018

AT'N OF. PF/DINV/CIG/DGAT/R/0068/2018

Comisario

Director General de Análisis Táctico
Presente

En atención a su

[Redacted] y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 132, 215, 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 41 fracción II, 139 fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 57 fracción IV, VII y XI del Reglamento de la Ley de la Policía Federal le informo

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

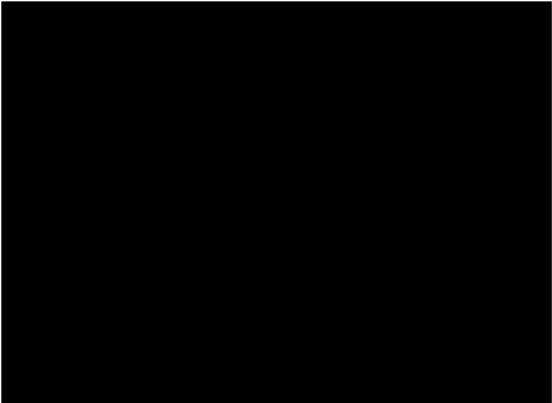
[Redacted]

150



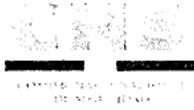
**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL**

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/0289/2018



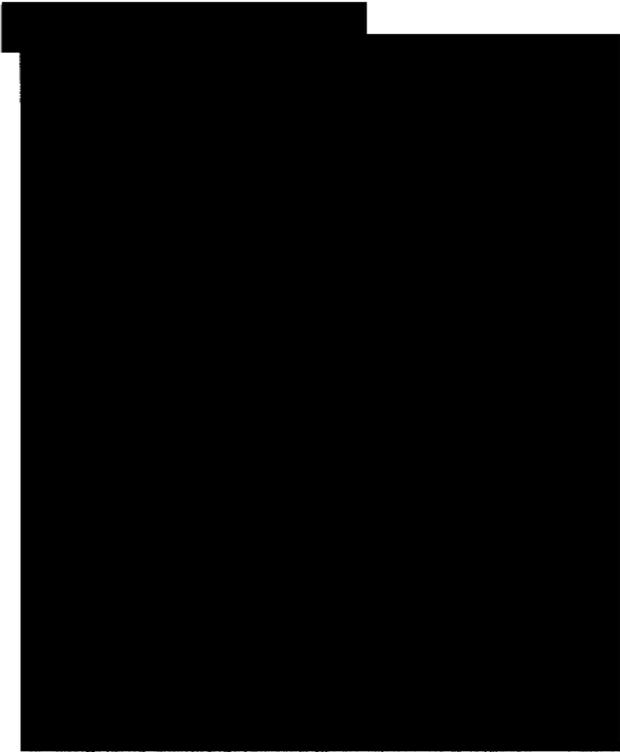
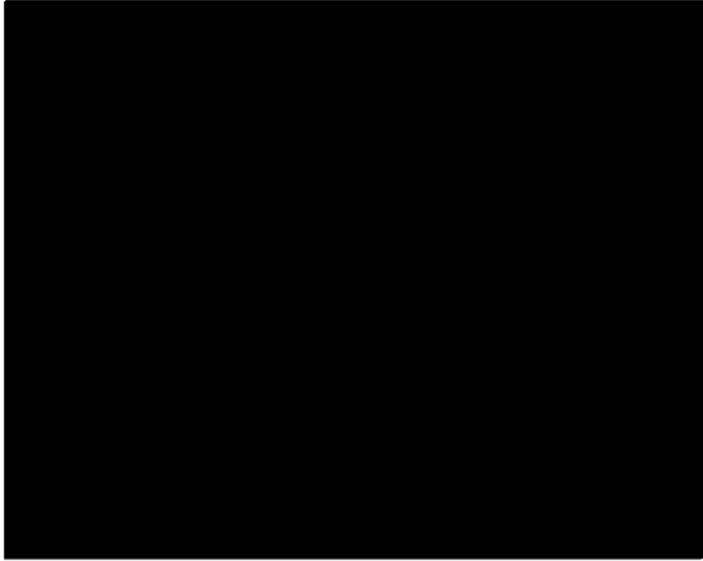
2/5





**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL**

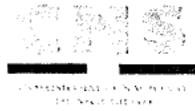
TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/0289/2018



3/5



152



**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL**

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/0289/2018

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
a la Comunidad
a la Ciudadanía

[Redacted]

153



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/0289/2018

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SU [REDACTED] ÓN



[REDACTED]

DE (REPÚBLICA)

chos Humanos,
cios a la Comunida

[REDACTED]

[REDACTED]



ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, siendo las (19:50) diecinueve horas con cincuenta minutos el día (23) veintitrés de marzo de dos mil dieciocho.-----

- - - **T E N G A S E.**- Por recibido el Volante de Turno de Correspondencia con número **ID7540**, por el cual remite el oficio con número de folio 2560, del veintiuno de febrero de 2018 dos mil dieciocho, suscrito por el licenciado [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]-----

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] y señalan los artículos 21 y 102

Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

UNICO- [REDACTED]
[REDACTED]-----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 16, 17, 18, 180, 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; con testigos de asistencia que [REDACTED] debida constancia legal.-----

DAMOS FE

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

155

Id 7540

Número: 2560

Fecha: 21/02/2018

Fecha del turno: 12/03/2018

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]



FOLIO: 2560
A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 21 de Febrero del 2018.



LICENCIADO.

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.

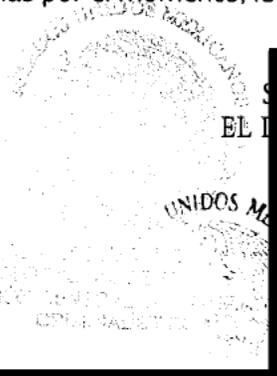
[Redacted]

Por instrucciones superiores y con fundamento en el artículo 10, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en

[Redacted]

[Redacted]

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.



[Redacted signature area]

N
NSE.

[Redacted]

[Redacted]

ASUNTO: Solicitud de Personal Forense
Oficio Núm. SDHPDSC/01/383/2018

Ciudad de México, Febrero 20 de 2018

DR. [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208, 209, 220, 221., 222 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción XI, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en continuidad y alcance al oficio SDHPDSC/01/077/2018 del 12 de enero de 2018, solicito [REDACTED]

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, Queda [REDACTED]



[REDACTED]



ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, siendo las (19:54) diecinueve horas con cincuenta y cuatro minutos el día (23) veintitrés de marzo de dos mil dieciocho.-----

- - - **T E N G A S E.**- Por recibido el Volante de Turno de Correspondencia con número **ID7555**, por el cual remite el oficio número FEIDDF/1761/2018 del catorce de marzo de (2018) dos mil dieciocho, suscrito por el licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Mesa tres de la Fiscalía Especializada de Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

PRIMERO.- [REDACTED]

SEGUNDO.- [REDACTED]

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 14, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; con testigos de asistencia que al fin hacen fe de la debida constancia legal.-----

DS FE

de Asistencia

OFICIOS RECIBIDOS

O [REDACTED] GACIÓN 159
[REDACTED]

Id: 7555
Número: FEIDDF/1761/2018
Fecha: 14/03/2018
Fecha del término: [REDACTED]
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]

Fecha del turno: 15/03/
Fecha de devolución: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]



Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito
y Servicios a la Comunidad
Fiscalía Especializada de Investigación de los
Delitos de Desaparición Forzada

Oficio Núm. FEIDDF/1761/2018.

ASUNTO: RESPUESTA A SU PETICIÓN

Ciudad de México,

RECORDO
15 MAR 2018
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS AL CIUDADANO
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 1, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; I, II, V, VI, XVII de la Declaración Americana sobre los Derechos y deberes del Hombre; 1, 2, 3, 7 y 8 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1, 3, 6 numeral 1; 9 numeral 1; 17 y 26 del Pacto Internacional de los derechos civiles y Políticos; 3 y 5 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 8, 17 numeral 1, 19 24 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José"; 1, 8, 12 incisos a) y b) y 27 de los Principios y directrices Básicos sobre el Derecho de la Víctimas de Violaciones manifiestas de las normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y obtener Reparaciones; 1, 2 y 3 de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder; 1, 2, 4, 5, 7 fracción I, VII, XXVI, 10, 11, 18, 21 y demás relativos y aplicables a la Ley General de Víctimas; 1, fracción I, 2, fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 4, fracción I, 5, fracción II, V y 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y; 3, inciso A), fracción V y 4, de su Reglamento; y el Acuerdo A/013/2018 emitido por el Titular de esta Institución; y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/0425/2018, en el que solicita:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] o@pgr.gob.mx



Oficio Núm. FEIDDF/1761/2018.

[Redacted text block]

Sin
con

[Redacted text block]

REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS

C.c.p. [Redacted] Subdirectora de Área de la FEIDDF.- Para su conocimiento.- Presente.

[Redacted text block]



ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, siendo las (19:59) diecinueve horas con veinticuatro minutos el día (23) veintitrés de marzo de dos mil dieciocho.-----

- - - **T E N G A S E**.- Por recibido el Volante de Turno de Correspondencia con número **ID7604**, por el cual remite el oficio número FEIDDF/1959/2018 del quince de marzo de (2018) dos mil dieciocho, suscrito por el licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Mesa tres de la Fiscalía Especializada de Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada, [REDACTED]

[REDACTED]

Documento del cual se da [REDACTED]

[REDACTED] los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

PRIMERO- [REDACTED]

SEGUNDO- [REDACTED]

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 14, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y [REDACTED] Código Federal de Procedimientos Penales; con testigos de asistencia que al final firman [REDACTED] debida constancia legal.-----

D S F E

de Asistencia

OFICIOS RECIBIDOS

OF

Id 7604

Número: FEIDDF/1959/2018

Fecha: 15/03/2018 Fecha del turno: 21/03/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

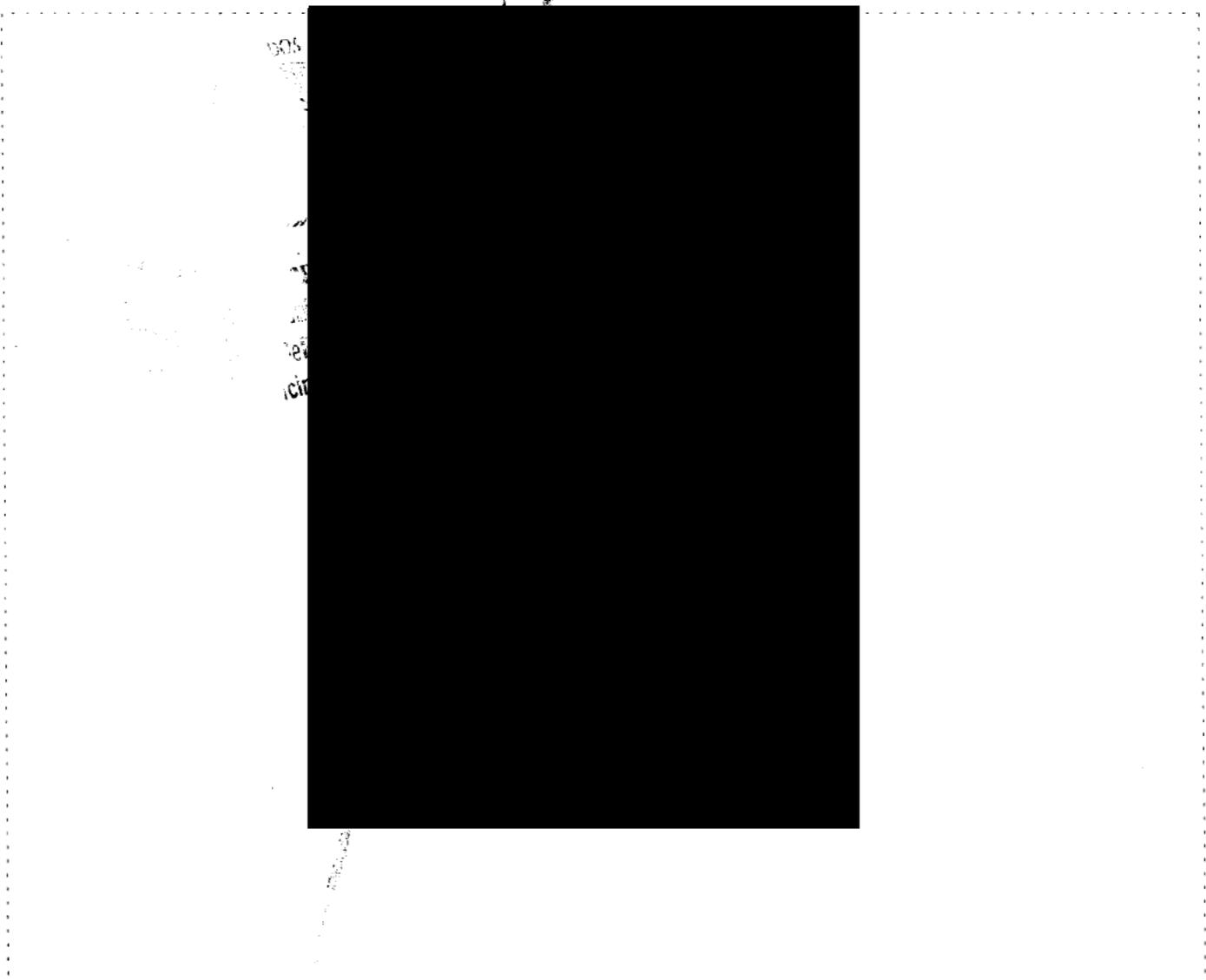
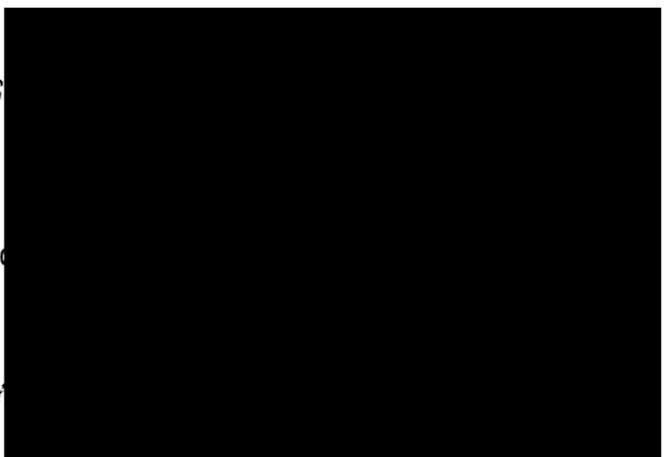
Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Observaciones:





Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito
y Servicios a la Comunidad
Fiscalía Especializada de Investigación de los
Delitos de Desaparición Forzada
Oficio Núm. FEIDDF/1959/2018.

MESA 3

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2018.



LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 1, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; I, II, V, VI, XVII de la Declaración Americana sobre los Derechos y deberes del Hombre; 1, 2, 3, 7 y 8 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1, 3, 6 numeral 1; 9 numeral 1; 17 y 26 del Pacto Internacional de los derechos civiles y Políticos; 3 y 5 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 8, 17 numeral 1, 19 24 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José"; 1, 8, 12 incisos a) y b) y 27 de los Principios y directrices Básicos sobre el Derecho de la Víctimas de Violaciones manifiestas de las normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y obtener Reparaciones; 1, 2 y 3 de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder; 1, 2, 4, 5, 7 fracción I, VII, XXVI, 10, 11, 18, 21 y demás relativos y aplicables a la Ley General de Víctimas; y, fracción I, 2, fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, fracción V y 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 3, inciso A), fracción V y 4, de su Reglamento; y el Acuerdo A/013/2018 emitido por el Titular de esta Institución; y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/0143/2018, en el que solicita:

[REDACTED]

[REDACTED]

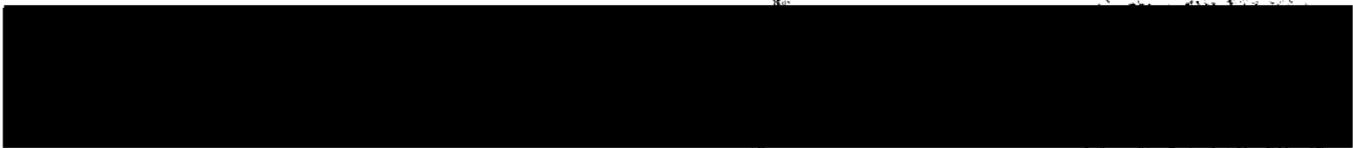
[REDACTED]

[REDACTED]

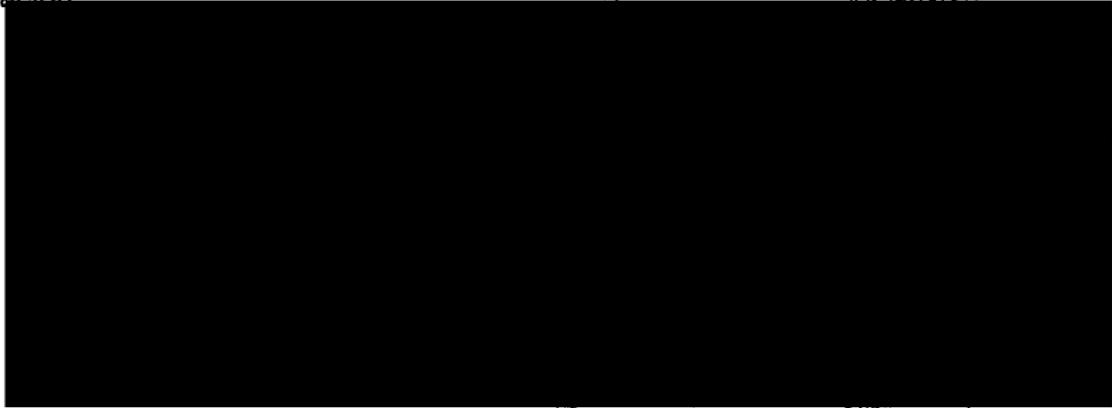
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito
y Servicios a la Comunidad
Fiscalía Especializada de Investigación de los
Delitos de Desaparición Forzada
Oficio Núm. FEIDDF/1959/2018.



Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



Subprocurad
Prevención del De
Oficin

PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD



ACUERDO DE RECEPCION

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (20.05) veinte horas con cinco minutos del día (23) veintitrés de marzo de (2018) dos mil dieciocho. -----

--- **T É N G A S E.**- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con el número **ID7620** de esta Oficina de Investigación, por el cual hace entrega del Informe de Conclusión de Dictamen de Genética Forense con folios 111225 y 106631, relacionado el oficio SDHPDSC/OI/4053/2016 suscrito por el [REDACTED] Director de Biología Molecular, de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría General de la República, precisando lo siguiente:-----

[REDACTED]

--- [REDACTED] y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,2,3,4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

--- UNICO.- [REDACTED] de Investigación -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con do-----

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA

165

Id: 7620
Número: 111225 Y 106631

Fecha: 15/03/2018 Fecha del turno: 23/03/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: DR. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



7620 166
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

FOLIOS: 111225 y 106631
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/2016

ASUNTO: CONCLUSIÓN DE DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE
Ciudad de México, a 15 de marzo de 2018.

Licenciado

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente.

Con fundamento en los artículos 10 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3 inciso H) fracción XLI y 88 Fracción I, II y III del Reglamento de la citada ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2015, y al Acuerdo A/009/15, emitido por la Procuraduría General de la República y que entro en vigor el día 27 de febrero de 2015, al respecto

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular, agradezco su atención enviándole un cordial saludo.

[Redacted]



DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS

[Redacted]

[Redacted]



ACUERDO DE RECEPCION

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (20.09) veinte horas con nueve minutos del día (23) veintitrés de marzo de (2018) dos mil dieciocho. -----

--- T É N G A S E.- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con el número ID7621 de esta Oficina de Investigación, por el cual hace entrega del Informe de Conclusión de Dictamen de Genética Forense con folios 111228 y 108873, relacionado el oficio SDHPDSC/OI/4053/2016 [REDACTED]

[REDACTED]

" [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- [REDACTED] y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,2,3,4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se; -----

ACUERDA

--- UNICO.- [REDACTED]

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firmó el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con documento [REDACTED] que al final firman y dan fe de todo lo actuado. -----

[REDACTED]
FE
stencia

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

768

Id: 7621
Número: 111228 Y 108873

Fecha: 15/03/2018 Fecha del turno: 23/03/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRO. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Orden de días:

[REDACTED]

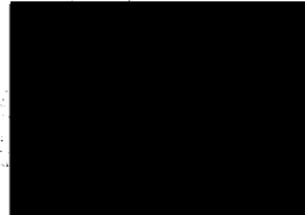


FOLIOS: 111228 y 108873
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/2016

ASUNTO: CONCLUSIÓN DE DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE
Ciudad de México, a de 15 marzo de 2018.

Licenciado

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente.

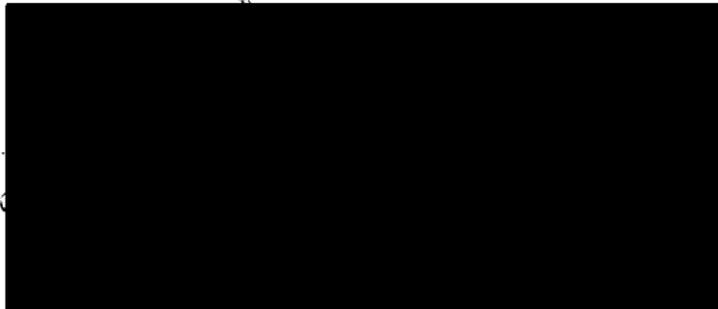


Con fundamento en los artículos 10 fracción VI de la Ley Organica de la Procuraduría General de la República, 3 inciso H) fracción XLI y 88 Fracción I, II y III del Reglamento de la citada ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2015, y al Acuerdo A/009/15, emitido por la Procuraduría General de la República y que entro en vigor el día 27 de febrero de 2015, al respecto me permito hacer de su conocimiento que con fecha 15 de marzo de 2018, el estudio pericial con la Averiguación Previa señalada al rubro;

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular, agradezco su atención enviándole un cordial saludo.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE BIOLÓGICA MOLECULAR
DEPARTAMENTO DE GENÉTICA FORENSE

[Redacted]



ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, siendo las (20:11) veinte horas con once minutos el día (23) veintitrés de marzo de dos mil dieciocho.

--- T E N G A S E. - Por recibido el Volante de Turno de Correspondencia con número ID7619, por el cual remite el oficio con número de folio 2559, del veintiuno de febrero de 2018 dos mil dieciocho,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

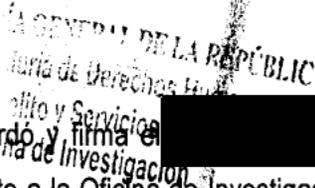
ACUERDA

UNICO-



[REDACTED]

CÚMPLASE



Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 14, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 20 Código Federal de Procedimientos Penales; con testigos de asistencia que al fin [REDACTED] debida constancia legal.

DAMOS FE

[REDACTED] asistencia

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

171

Id: 7619

Número: 2559

Fecha: 21/02/2018

Fecha del turno: 23/03/2018

Fecha del término:

Fecha de clasificación:

Turnado en: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRO [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

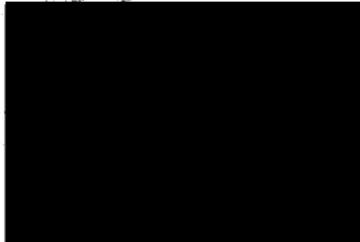
Observaciones:

[REDACTED]

Investigación

Ciudad de México, 21 de febrero de 2018.

C. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Presente.



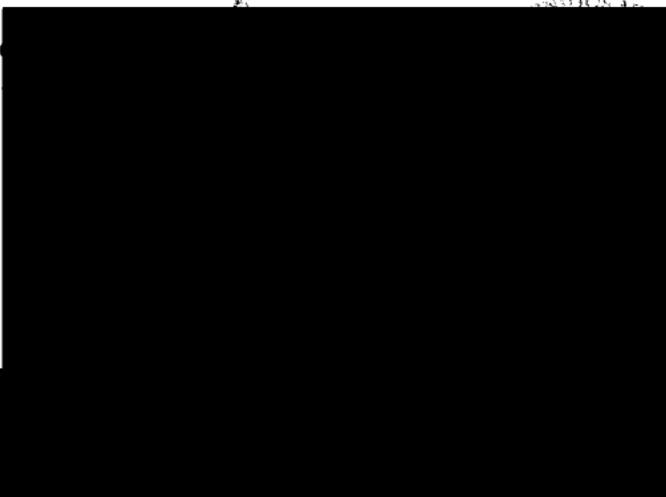
Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos **10, Fracción VI**, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con relación a los numerales **3 inciso H), fracción XLI, 12 fracción II**, así como **88 fracciones I y II** del Reglamento de la citada ley y en atención [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

solicitado

Sin otro particular, aprovecho esta oportunidad para agradecer su atención.



LA REPÚBLICA
OFICIO PERICIFOR
ORATORIOS

[REDACTED]

[REDACTED]



D3

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México, a los veintiséis días de marzo de dos mil dieciocho, siendo las ocho horas el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha y hora que al rubro se indica, [REDACTED]

[REDACTED]

--- Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 225, fracción XXXII, del Código Penal Federal; 1, 2, 16, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción I, inciso b), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: -----

----- **A C U E R D A** -----

--- **PRIMERO.**- [REDACTED] p. ---



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

174

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

--- **SEGUNDO.** -

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

- **DAMOS**
IGOS DE AS

, el personal qu
2018, dando cu

que se asienta para todos los efectos legales a que ha

----- **CONSTE**

[REDACTED]

- **DAMOS F**
IGOS DE ASIS

[Faint text and stamps]



175

Ciudad de México, Marzo 26, 2018.

LIC. [REDACTED]
TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL
PRESENTE.

Estimado Licenciado:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción I, inciso b) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, agradeciendo la atención brindada,

AGENTE
ADSCRITA

SDHPDSC.

Subprocuraduría de Derechos Humanos
Procuraduría General de la República
Oficina de Investigación

C.c.p. Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

[REDACTED]



ACUERDO DE DILIGENCIA

- - - En México, Ciudad de México, a los veintiséis días de marzo de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **VISTO.** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

- - - Lo anterior, [REDACTED], así como lo dispuesto por los artículos 1, 8, 16, 20, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141, apartado A, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 1, 3, 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22 fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento; por lo tanto



AA

es procedente y se:-----

----- **ACUERDA** -----

- - - **PRIMERO.-** [REDACTED]

- - - **SEGUNDO.-** [REDACTED]

- - - **TERCERO.-** [REDACTED]

- - - **CUARTO.-** [REDACTED]

- - - **QUINTO.-** [REDACTED]

----- **ACUMPLASE** -----

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adolfo
Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito

[REDACTED]

[REDACTED]



178

PROCURA
AGE

ad de México, Marzo 26, 2018.

Acuse

LIC. [REDACTED]
**TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINIS
P R E S E N T E.**

Estimado Licenciado:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción I, inciso b) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, agradeciendo la atención brindada,

ADOS
AGE
ADSCR

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p. Lic. Alfredo Figueroa Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

[REDACTED]



Ciudad de México, Marzo 26, 2018.

Acuse
Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero

PRESENTE.

Estimado Secretario:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar a Usted, a manera de colaboración, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, para que remitan a ésta Representación Social de la Federación un **informe**

[Redacted]

[Redacted]



[Redacted]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º, 3º fracción II, VII y IX, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como 1º, 3º, 4º fracción I, apartado A, incisos b) y c) y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos y
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[Redacted]



Ciudad de México, Marzo 26, 2018.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, [REDACTED]

Sin otro particular [REDACTED] a y
distinguida consideración [REDACTED]

EL AGENTE [REDACTED]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

C.C.p.- Maestra Sara Irene Herrera Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.



Acuse.

Ciudad de México, Marzo 26, 2018.

Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero

PRESENTE.

Estimado Secretario:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar a Usted, a [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º, 3º fracción II, VII y IX, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como 1º, 3º, 4º fracción I, apartado A, incisos b) y c) y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

[REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida

[REDACTED]

AL SEÑOR SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
Indagación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

PGR
MOS

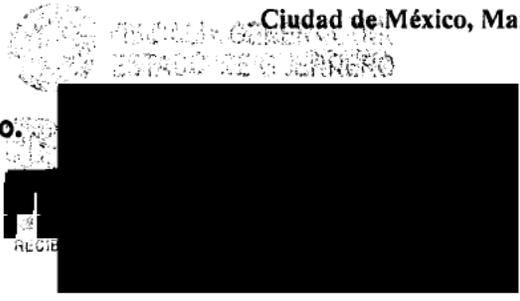
[REDACTED]



Acuse

Ciudad de México, Marzo 26, 2018.

LIC. [REDACTED]
TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
Presente



Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar a [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º, 3º fracción II, VII y IX, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como 1º, 3º, 4º fracción I, apartado A, incisos b) y c) y 22 fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, así como el "Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, La Procuraduría General de Justicia Michoacana y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012.

[REDACTED]

GENERAL DE
Sin otro particular, agradece
a de Derech
to y Servicio
s de Inve
ADSCRIT

[REDACTED]

la
SDHPDSC.
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ción del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
ra su conocimiento.- Presente.

A 2012
001

184



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 18, 22, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3, 4 fracción I, apartado "A" incisos b) y c), 22 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 2 y 7 de su Reglamento, es procedente acordarse y se

----- ACUERDA -----

--- UNICO. ---

[REDACTED]

----- CÚMPLASE -----

--- Así lo hace constar y firma el maestro [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia

----- DAMOS F -----

DE AS

[REDACTED]

hace co
para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

----- CONSTE
----- DAMOS F -----

DE AS

[REDACTED]

185



Ciudad de México, 26 de marzo de 2018.

General Brigadier [REDACTED]
Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.



[REDACTED]

[REDACTED]

PRESENTE.

Conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 100° y 206° del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 3°, 4° fracción I, inciso A), inciso b) y c) y 22° fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2° y 7° del Reglamento de la citada Ley; me permito solicitar [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Información que se solicita [REDACTED]

[REDACTED]

Informo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Ciudad de México, 26 de marzo de 2018.

[Redacted]

AGE
ADSCRI

[Redacted]

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



PROCURADURÍA
Subprocurad
Prevención del
O

C.c.p.- Maestra Sara Irene Herrería Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

[Redacted]



168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3, 4 fracción, apartado "A" incisos b) y c), 22 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 2 y 7 de su Reglamento, es procedente acordarse y se:

ACUERDA

UNICO.-

CÚMPLASE

Así lo hace constar y firma el maestro [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que [redacted]

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted] hace constar el cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.

CONTESTA

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



Ciudad de México, 26 de marzo de 2018.

[Redacted]
Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.

PRESENTE.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue respecto de los hechos que se investigan relativos con la desaparición de los 43 normalistas de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, me permito [Redacted]

[Redacted]

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, fracción II, 82, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado "A", incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción II, inciso e) y 63, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 3, inciso a), fracción V, y 7 de su Reglamento y de conformidad con el Acuerdo celebrado entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías Generales de Justicia de los Treinta y un Estados integrantes de la Federación, suscrito en la ciudad de Acapulco, Guerrero el 24 de noviembre de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012.

[Redacted] Secretaria de



Ciudad de México, 26 de marzo de 2018.

Informo a Usted que el contenido [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

A T E N T A M E N T E.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
AD [REDACTED] C.

[REDACTED]

MINISTERIO DE LA AMPOLLECA
Subprocuradoría de Derechos Humanos,
Atención al Ciudadano y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

PROCESO A
Subprocuradoría de
Prevención de
De

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

189

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED]

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día 26 veintiséis de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, ante el Licenciado [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, se le hace saber al compareciente el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: *"No se obliga a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendiente, limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que están ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero estas personas tuvieren voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conocedor de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos así como también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, en materia del conocimiento del compareciente lo previsto en el dispositivo citado, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse a la verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO.** En una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por [REDACTED]*

MANIFESTÓ

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

190

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

--- Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente y acto continuo, el testigo: ---

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se me hiciere, deseo manifestar lo siguiente:

[REDACTED]

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo: ---

--- LA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

191

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

--- A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUARTA.- ¿Que diga el declarante

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA QUINTA.- ¿Que diga el declarante

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] las

--- A LA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

192

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

--- A LA DECIMA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

CONTESTA.-

--- A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

CONTESTA.-

--- A LA DECIMA TERCERA.- ¿Qué refiera el declarante,

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] CONTESTA [REDACTED]

--- A LA DECIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] CONTESTA: [REDACTED]

--- A LA DECIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]

--- A LA DECIMA SEPTIMA.- ¿Conoces [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA OCTAVA.- Qué diga el declarante,

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

193

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

CONTESTA.-
--- A LA DECIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.-
--- A LA VIGESIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.-
--- A LA VIGESIMA PRIMERA.- Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.-
--- A LA VIGESIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.-
--- A LA VIGESIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.-
--- A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.-
--- A LA VIGESIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.-
--- A LA VIGESIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.-
--- A LA VIGESIMA SEPTIMA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.-
--- A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.-
--- A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.-
--- A LA TRIGESIMA.- ¿Que diga el declarante s [REDACTED]

CONTESTA.-
--- A LA TRIGESIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.-
--- A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

194

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde que no es necesario. ---

----- **FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FÍSICA** -----

--- En este acto el Agente del Ministerio Público de la Federación da fe de la

[REDACTED]

--- VISTO.-

[REDACTED]

----- **DAMOS F**

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



ESTADOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
 de Derechos Humanos,
 y Servicios a la Comunidad
 e Investigación



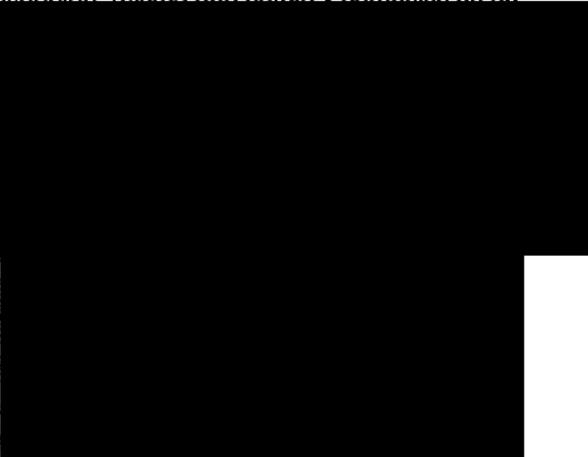
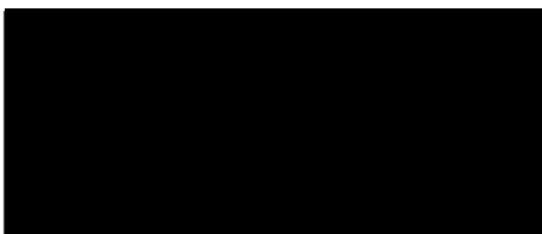
CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo el día 26 veintiséis de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Investigación, misma que coteié y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales a que haya lugar.

DAMOS FE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



196

ACUERDO DE DILIGENCIA

- - - En México, Ciudad de México, a los veintiséis días de marzo de dos mil dieciocho, siendo las doce horas.

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:

- - - **VISTO.-**

[REDACTED]

[REDACTED] per [REDACTED]

[REDACTED]

- - - Lo anterior encuentra sustento en la petición prevista en el punto número nueve del escrito presentado en ésta Oficina de Investigación por los padres de los cuarenta y tres desaparecidos, recibido el dieciséis de noviembre del presente año, así como lo dispuesto por los artículos 1, 8, 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, fracción II, y fracción I, 15, 103, 113, 114, 123, 141, apartado A, 168, 180, 206 y demás relativos al Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 1, 3, 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento; por lo tanto es procedente y se:

- - - **PRIMERO.-** [REDACTED]

- - - **SEGUNDO.-** [REDACTED]



----- **CUMPLASE** -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [REDACTED],
Agente del Ministerio Público de la Federación, A [REDACTED],
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevenci

[REDACTED]

blica, quien
ales, en fo
a constanc
AMOS
OS DE AS

[REDACTED]

personal q
ando cum
a que ha
ONSTE
AMOS F
OS DE AS

UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
de Investigación



Acuse

Ciudad de México, Marzo 26, 2018.

Lic. [Redacted]

Secretario General de Gobierno

[Redacted]

PRESENTE.

Estimado Secretario:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º, 3º fracción II, VII y IX, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como 1º, 3º, 4º fracción I, apartado A, incisos b) y c) y 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

Sin otro particular de merecedora de su distinguida consideración.

AGENTE

Procuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente



ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con cuarenta y siete minutos del día veintiséis de marzo de dos mil dieciocho.-----

--- VISTO el estado que guarda la presente indagatoria y considerando que de actuaciones [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

5. [Redacted text block]

6. [Redacted text block]

7. [Redacted text block]

investigacion

8. [Redacted text block]

9. [Redacted text block]

[REDACTED]

[REDACTED]

1. [REDACTED]

[REDACTED]



3. [REDACTED]

[REDACTED]

10. [Redacted]

11. [Redacted]

12. [Redacted]
las

13. [Redacted]
Servicio a años.

14. [Redacted]

17. [Redacted text block]

[Redacted text block]

19. [Redacted text block]

[Redacted text block]

PUBLICA
[Redacted]

----- ACUERDA -----

--- ÚNICO. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] | [REDACTED]
[REDACTED] -----

----- CUMPLASE -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA C

----- DAMOS -----

[REDACTED]

[REDACTED]

--- R A Z O N.- En la misma fecha y a fin de dar cumplimiento al acuerdo que antecede, se elaboró el oficio SDHPDSC/OI/548/2018, dar que antecede y se remitió mediante correo electrónico al

----- CONSTE -----



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

205



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0548/2018.

ASUNTO: SE SOLICITA AMPLIACION DE ASISTENCIA JURIDICA

Ciudad de México, 26 de marzo de 2018.

LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

Distinguido Director General:

P
D
[REDACTED]
D
P

[REDACTED]

[REDACTED]

206



ASUNTO: SE SOLICITA AMPLIACION DE ASISTENCIA JURIDICA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

2. [REDACTED]

207



ASUNTO: SE SOLICITA AMPLIACION DE ASISTENCIA JURIDICA

3. [REDACTED]

4. [REDACTED]

5. [REDACTED]

6. [REDACTED]

208



ASUNTO: SE SOLICITA AMPLIACION DE ASISTENCIA JURIDICA

[REDACTED]

7. [REDACTED]

8. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



ASUNTO: SE SOLICITA AMPLIACION DE ASISTENCIA JURIDICA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

15. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

210



ASUNTO: SE SOLICITA AMPLIACION DE ASISTENCIA JURIDICA

19. [REDACTED]

Agradeciendo la atención que se sirva brindar a la presente, le envío saludos cordiales.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p. Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Mismo fin. Presente.



**ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO PM/820/2018.**

- - - En México, Ciudad de México, a los veintiséis días de marzo de dos mil dieciocho, siendo las trece horas con cincuenta y siete minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede con número de identificación **7624**, que contiene el **OFICIO PM/820/2018**, de siete de marzo del presente año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, [REDACTED]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **trece fojas útiles, de las cuales, diez obran en copia certificada**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 inciso III fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

ÚNICO.- [REDACTED]

CUMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, a [REDACTED]

- **DAMOS**
- **OS DE AS**

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

212

Id: 7624
 Número: PM/820/2018
 Fecha: 07/03/2018
 Fecha de recepción:
 Lugar de origen:
 Tipo de oficio:
 Duración:

[Redacted]
 [Redacted]
 Fecha de emisión: 26/03/2018
 [Redacted]
 [Redacted]

LIC. [Redacted]
 SEGUIMIENTO
 C. [Redacted]

PROCEDENCIA: [Redacted]
 [Redacted]
 [Redacted]
 [Redacted]

[Large Redacted Area]

COPIA
 DE
 LA
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 EN
 EL

POR UN MUNICIPIO CON ORDEN Y PAZ

DEPENDENCIA: Presidencia.
OFICIO: PM/820/2018
AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
ASUNTO: **Se rinde Informe.**

LIC.- [REDACTED].
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURIA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
CIUDAD DE MEXICO.
PRESENTE:

La que suscribe Ciudadana [REDACTED] promoviendo en mi carácter de Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Estado de Guerrero, ante usted, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72, 73, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Guerrero; 116 y 117, del Código Federal de Procedimientos Penales, y visto su oficio número SDHPDSC/OI/180/2018, de fecha 26 de enero de 2018,

[REDACTED]

Por lo anteriormente expuesto, a Usted, C. Agente del Ministerio Público de la Federación, muy atentamente pido se sirva:

Único.- [REDACTED]



PROTESTO LO NECESARIO:

[REDACTED] 07 de marzo de 2018.

AL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
PEDRO ASCENCIO
ALQUISIRAS
GUERRERO

[REDACTED]

224 #

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.



MUNICIPIO DE PEDRO ASCENCIO DE ALQUISIRAS, GUERRERO

En Ixcapuzalco Municipio de Pedro Ascencio de Alquisiras, Guerrero, siendo las nueve horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil quince,

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

ante

215

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ASCENCIO DE ALQUISIRAS, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

Acto continuo,

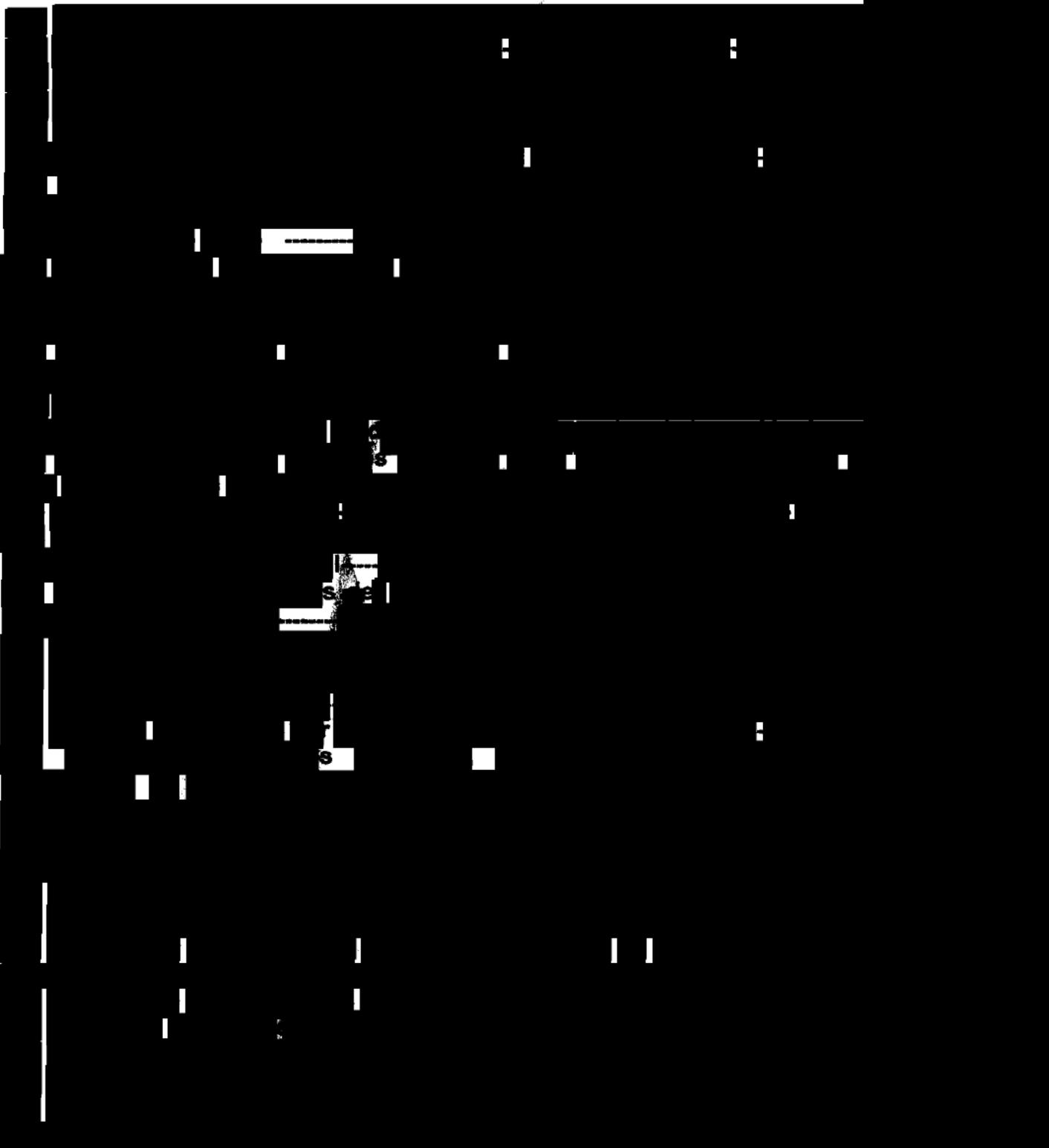
[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

216

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ASCENCIO DE ALQUISIRAS, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.



217 4

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE PEDRO ASCEN
ALQUISIRAS, GUERRERO, CORRESPONDI
PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

[REDACTED]

En base a lo anterior, la [REDACTED]

Por su parte, el [REDACTED]

228

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ASCENCIO DE ALQUISIRAS, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

-Conste.-

Recibe.

El Presidente Municipal entrante



EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE PEDRO ASCENCIO DE
ALQUISIRAS, GUERRERO,
ESTADO DE OAXACA
PRESIDENTE

El Representante

del Estado.

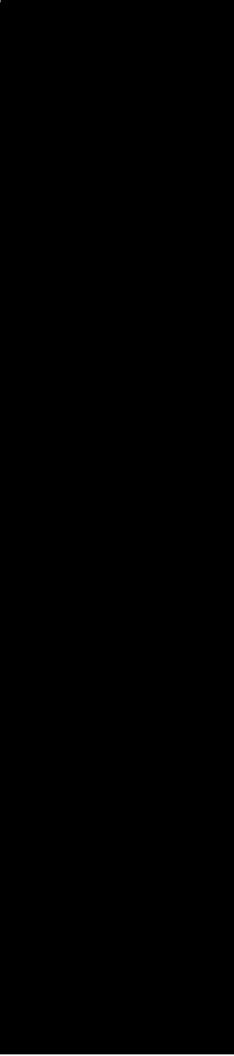
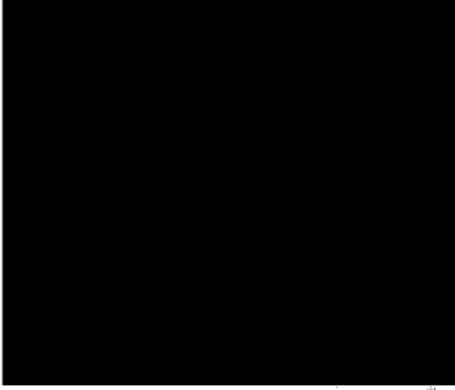
229

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ASCENCIO DE ALQUISIRAS, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

El Representante del Ayuntamiento de Pedro Ascencio de Alquisiras, Guerrero, do.



servicios de asistencia



COMISIÓN DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad y
Investigación





Edif. José Ma. Izazaga
 Av. Lázaro Cárdenas 45,
 Col. Loma Bonita, C.P. 39080
 Chilpancingo, Guerrero
 Tel. (747) 47 193 70
 info@auditoriaaguerrero.gob.mx

207

Dependencia: Auditoría General del Estado
Área: Oficina del Auditor General.
Oficio N°: AGE-G-5799-2015
ASUNTO: Se emite recomendación..

Chilpancingo, Gro., a 23 de septiembre de 2015.

C. [Redacted]
 Presidente Municipal
 de Pedro A. Alquisiras, Guerrero.

C. [Redacted]
 Presidente Municipal Electo
 de Pedro A. Alquisiras, Guerrero.

atención al próximo cambio de esa Administración Municipal y con la finalidad de apoyar en
 el aspecto de legalidad de dicho acto, me permito [Redacted]
 Po [Redacted]

[Redacted]

A mayor abundamiento me permito citar los preceptos legales anteriormente señalados.

"ARTÍCULO 176. Los presidentes municipales, síndicos y regidores deberán rendir la protesta constitucional de su cargo el día de la instalación de los Ayuntamientos que integran, que será el día 30 de septiembre del año de la elección. . . ."

"ARTÍCULO 36. Los presidentes municipales, síndicos y regidores, deberán rendir protesta constitucional de su cargo el día de la instalación de los Ayuntamientos que integran, que será el día 30 de septiembre del año de la elección. [Redacted]

[Redacted]

Sin otro asunto que tratar, les reitero la más distinguida de mis consideraciones

[Redacted]

221



Contraloría General
Del Estado

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO

Juntas y Juntos Podemos

DEPENDENCIA: Contraloría General del Estado.

SECCION: Dirección General de Comisarios.

NUMERO: CGE-DGCP/326 /2015.

ASUNTO: Representante para Entrega-
Recepción.

Chilpancingo Gro. a 23 de Septiembre de 2015.

C. [REDACTED]
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de
Pedro Ascencio Alquisiras
P R E S E N T E:

Con fundamento en los artículos 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 1, 2 fracción X, 3, 5, 8, 12 y 23 de la Ley número 876 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, así como los artículos 32, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 73 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, hago de su conocimiento que ha sido designado el [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, reciba un cordial y atento saludo.

UNIDOS MEXICO



[REDACTED]

ESTADO
ESTADO
ESTADO
ESTADO



[REDACTED]

[REDACTED]
www.guerrero.gob.mx



Edif. José Ma. Izarra
 Av. Lázaro Cárdenas 45
 Col. Loma Bonita, C.P. 39060
 Chilpancingo, Guerrero,
 tel. (747) 47 19470
 info@auditoriaquerrero.gob.mx

229

Dependencia: Auditoría General del Estado.
Área: Oficina del Auditor General.
Oficio Número: AGE-G-5685-2015.
Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, Guerrero, a 24 de septiembre de 2015.

C. [REDACTED],
 Presidente Municipal Saliente
 C. [REDACTED],
 Presidenta Municipal Electa, ambos del H. Ayuntamiento
 Municipal de Pedro A. Alquisirás, Guerrero.
Presentes.

Con fundamento por lo dispuesto por los Artículos 143 Numeral 1 Fracción I, 150 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero; 77 Fracción XXV de la Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero; 5, 8, 9 y 11 Fracción III Inciso d) de la Ley Número 876 de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero; 39 y 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; y [REDACTED]

Sin otro particular, le reitero la más atenta y distinguida de mis consideraciones.

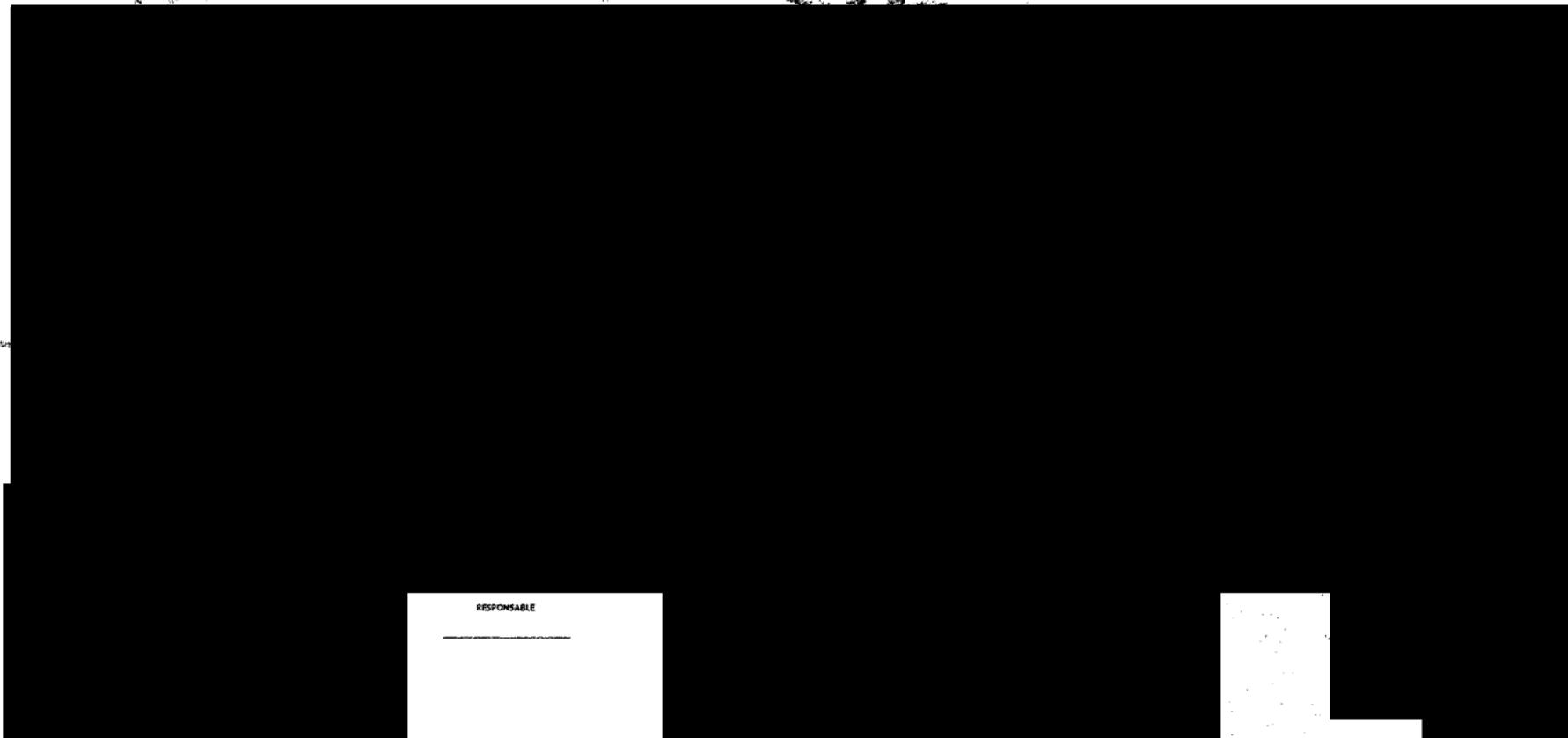


Institución con Principios y Valores
www.auditoriaquerrero.gob.mx

024

ENTREGA - RECEPCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL
2012 - 2015 A 2015 - 2016
INVENTARIO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PIEDAD ASENCIO ALQUISIRAS, GRO
UNIDAD ADMINISTRATIVA: _____
FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015
SIGNATURA _____



RESPONSABLE

IXCAPUZALCO GRO
TESORERIA
2012 - 2015



223

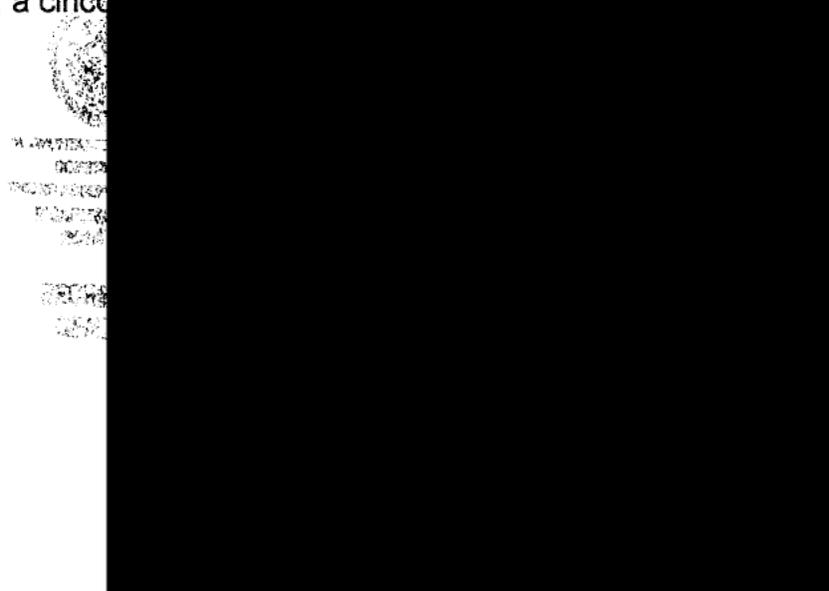
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

--- El que suscribe [REDACTED], quien actúa con el carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional del Municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Estado de Guerrero; con fundamento en el artículo 98, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Guerrero; hago constar y: -----

----- CERTIFICO: -----

--- Que las presentes copias fotostáticas compuestas de diez fojas utilizadas solo por su lado adverso, debidamente cotejadas, rubricadas y selladas, concuerdan fielmente con sus originales que tuve a la vista y a las que me remito, las cuales corresponden a la Acta Final de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, correspondiente al periodo de 2012-2015 a 2015-2018; lo que certifico previo cotejo para los efectos legales a que haya lugar, en la población de Ixcapuzalco, Guerrero, a cinco de marzo de dos mil dieciocho. --- Doy Fe.-----



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y CLASE MEDIA
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN CÍVIL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
SECRETARÍA DE DESARROLLO INDUSTRIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO CULTURAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO DEPORTIVO
SECRETARÍA DE DESARROLLO DEPORTIVO Y RECREATIVO
SECRETARÍA DE DESARROLLO DEPORTIVO Y RECREATIVO
SECRETARÍA DE DESARROLLO DEPORTIVO Y RECREATIVO



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación



25

ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO PF/DGAJ/DGAAP/2607/2018 (GSM).

- - - En México, Ciudad de México, a los veintiséis días de marzo de dos mil dieciocho, siendo las catorce horas.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** [REDACTED]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **tres fojas útiles, de las cuales una obra en original del citatorio SDHPDSC/OI/449/2018;** mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se.-----

- - - **ACUERDA**
- - - **ÚNICO.** [REDACTED]

- - - **CUMPLASE**
- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del Código Federal de Procedimientos Penales, firman y da fe para su debida constancia legal.-----

- - - **DAMOS**
[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

126

Id: 7623
Número: PF/DGAJ/DGAAP/2607/2018

Fecha: 23/03/2018 Fecha del cargo: 26/03/2018

Fecha del término: Fecha de término:

Evento: LIC. [REDACTED]

Proceso: SEGUIMIENTO

Quilómetros: MTRA [REDACTED]

Procedencia: PROCEDENCIA [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Destinatario:

[REDACTED]

RECIBIDO

227

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
OF. PF/DGAJ/DGAAP/2607/2018 (GSM)
Ciudad de México, a 23 de marzo de 2018.

LIC. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrita a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República
Presente.

[REDACTED]
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL
PROVENIENTE DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS

Me refiero al oficio SDHPDSC/OI/450/2018, del 1 de marzo del año en curso, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal lo siguiente:

[REDACTED]

Al respecto, [REDACTED]

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos que tenga a bien proveer.
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

al de la Policía Federal. Para su superior conocimiento y en atención al volante OCG-18-3-
Torre.-Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal. Para su superior



228

Ciudad de México, Marzo 01, 2018.

C [REDACTED]

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 103, 125, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción I, inciso c) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento,

[REDACTED]

Apercibido que en caso de no comparecer en la hora y fecha señalada, se hará acreedor a una multa consistente en 50 días de salario mínimo general vigente para la Ciudad de México en términos del artículo 44, fracciones I y II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

[REDACTED]

[REDACTED]

UNIDOS

SC.

de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su
investigación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente.



228
229

Ciudad de México, Marzo 01, 2018.

acuse.

C. [REDACTED]

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 103, 125, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción I, inciso c) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, [REDACTED]

[REDACTED]

Apercibido que en caso de no comparecer en la hora y fecha señalada, se hará acreedor a una multa consistente en 50 días de salario mínimo general vigente para la Ciudad de México en términos del artículo 44, fracciones I y II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED] dora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su
de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente.

[REDACTED]



DECLARACIÓN DEL [REDACTED]
ADSCRITO EN 2014 AL 27/o BATALLÓN DE INFANTERIA
DE IGUALA, GUERRERO.

--En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, sito en las instalaciones del 27/o batallón de infantería, siendo las **catorce horas del veintiséis de marzo** del año de mil dieciocho, ante la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación, [REDACTED] quien actúa en términos de los artículos 1º, 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º, 16 y 113, 117 y 242 de Código Federal de Procedimientos Penales; 1o, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República debida constancia legal, ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe:

----- **MANIFIESTA** -----

[REDACTED]

--- Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

231

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: - - -

----- MANIFIESTA -----

[Redacted text block]

--- Acto seguido, [Redacted]

[Redacted text block]

----- DECLARA -----

[Redacted text block]

2) [Redacted]

[Redacted text block]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

232

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]



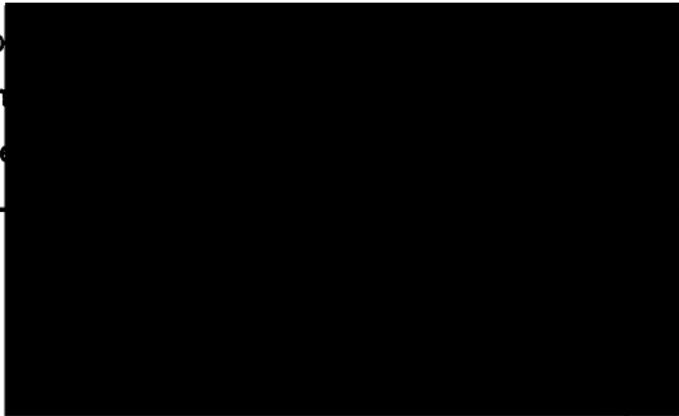
**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

233

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Con lo anterior, y no [redacted] a la presente diligencia,
siendo las quince h [redacted] para constancia legal los
que en ella intervinie [redacted] o.

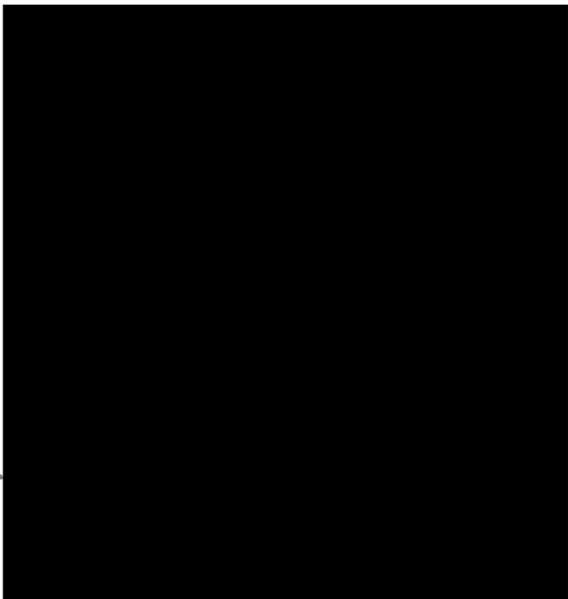
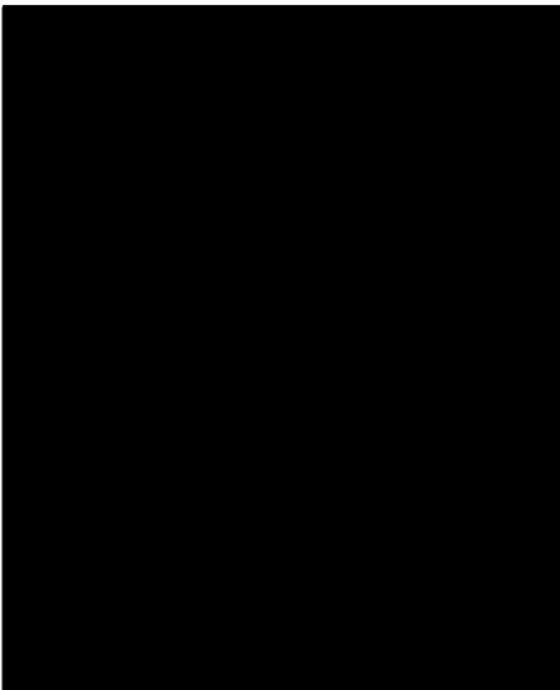


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



TESTIGOS DE ASISTENCIA

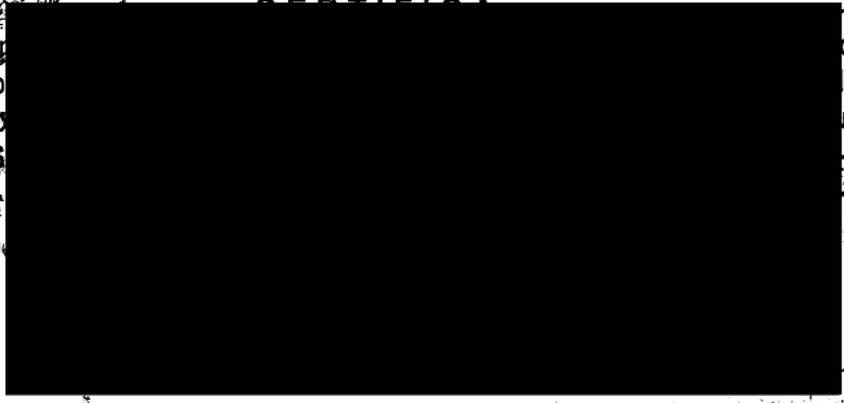




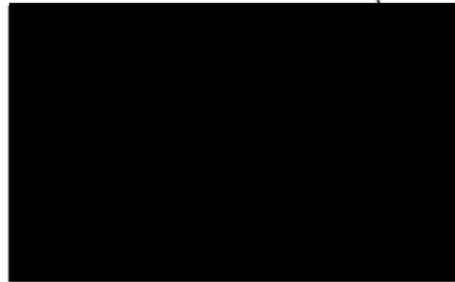
CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los veintiseis días del mes de MARZO del año dos mil dieciocho, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

--- Que la presente [redacted] da fiel y exactamente copia de lo que se [redacted] a que fue cotejada y [redacted] uación previa AP/PGR/S [redacted] -----



Testigos de Asistencia





235

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL EXHORTO NÚMERO
EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017, DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN HIDALGO.**

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con treinta minutos del día veintiséis del mes de marzo del año dos mil dieciocho, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.

ACUERDO

--- **TÉNGASE** por recibido la ID 7625 mediante el cual anexa el exhorto número EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017, del nueve de marzo del año en curso, recibido el veintiséis del mes y año en curso, signado por la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, con Sede en Pachuca, Hidalgo, mediante el cual da respuesta a la petición realizada mediante similar SDHPDSC/OI/2247/2017, donde se les solicito [REDACTED]

[REDACTED]

--- Por lo que en compañía de testigos de asistencia y en términos de los artículos 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da FE de tener a la vista el Original del oficio EXH/579/2018, [REDACTED]

ACUERDA

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se

CÚMPLASE

[REDACTED]



236

--- ÚNICO. [REDACTED]

[REDACTED]

----- CÚMPLAS

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] del
Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría del
Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General los
efectos legales correspondientes. -----

-----DAMOS

TESTIGOS DE ASISTEN

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

237

Id: 7625
Número: EXH/PGR/HGO/PACH/22/2017
Fecha: 26/03/2018 Fecha del turno: 26/03/2018
Fecha del término: Fecha de devolucio[n]:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]
Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]



GENERAL DE LA P
ría de Derechos Hu
o y Servicios a la
ina de Investigación

PGR



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN MESA DE EXHORTOS
PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

ORIGINAL

EXPEDIENTE:
EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017
(AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017)

EXHORTANTE: [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA DE
INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS.

INDICIADO: QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

DELITO: DESAPARICIÓN DE PERSONAS.

DENUNCIANTE: SE DESCONOCE.

VÍCTIMA: NORMALISTAS.

FECHA DE INICIO: 15 DE DICIEMBRE DE 2017.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN MESA DE EXHORTOS
PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO



238
239

EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

ACUERDO DE INICIO.

--- EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON
DIEZ MINUTOS DEL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. --

[REDACTED]

[REDACTED] dalgo



EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

[REDACTED]

[REDACTED]

PGR

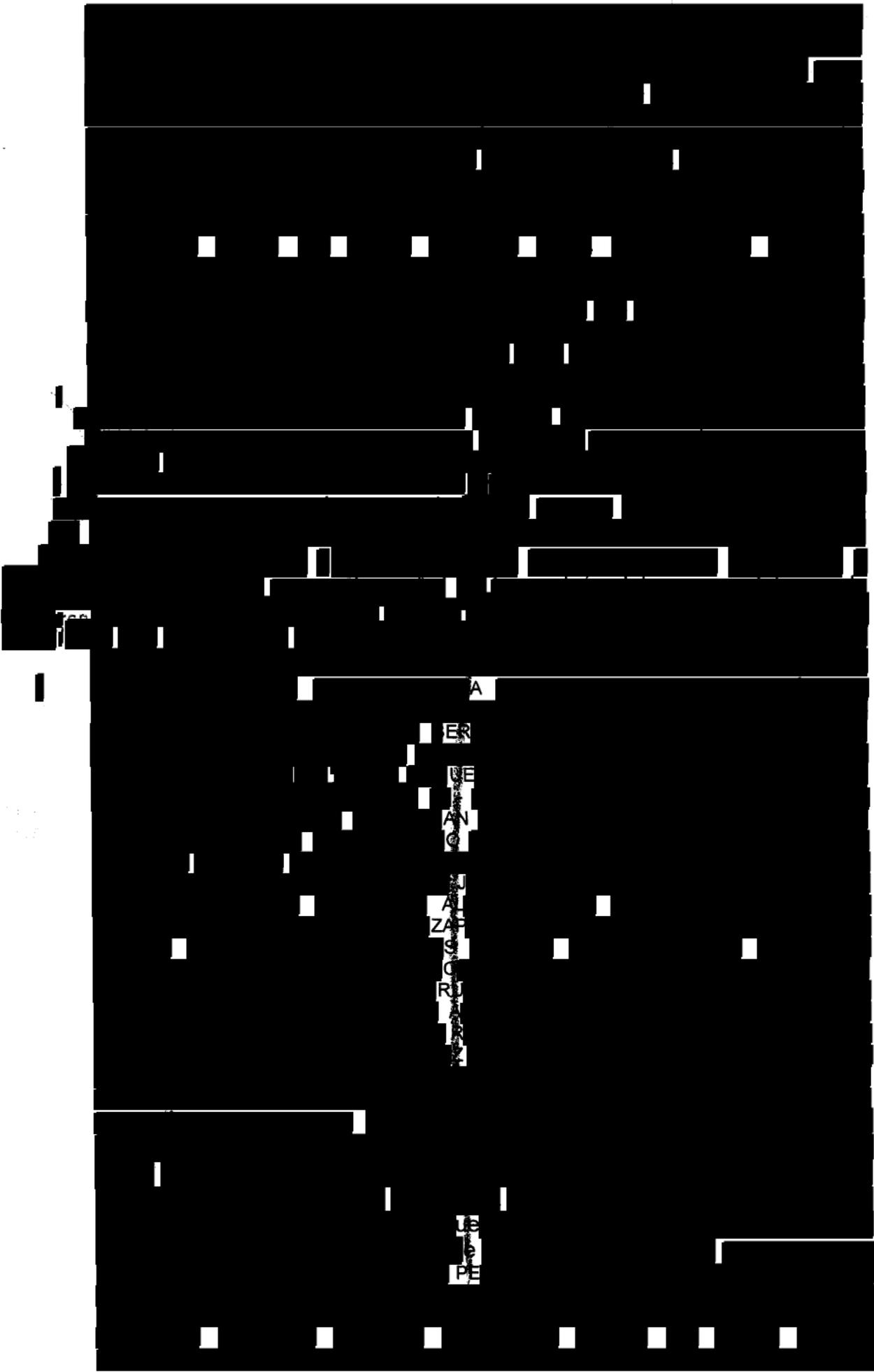
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL
REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y
AMPARO.
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN.
MESA DE EXHORTOS.

St
234
240

EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.



A
ER
UE
AN
O
J
AL
ZAF
S
O
RU
A
E
PE

Hidalgo
TEL: 01-771-717-52-16/ 52-12 Ext. 5100, 5113 www.pgr.gob.mx.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

[REDACTED]



240
241

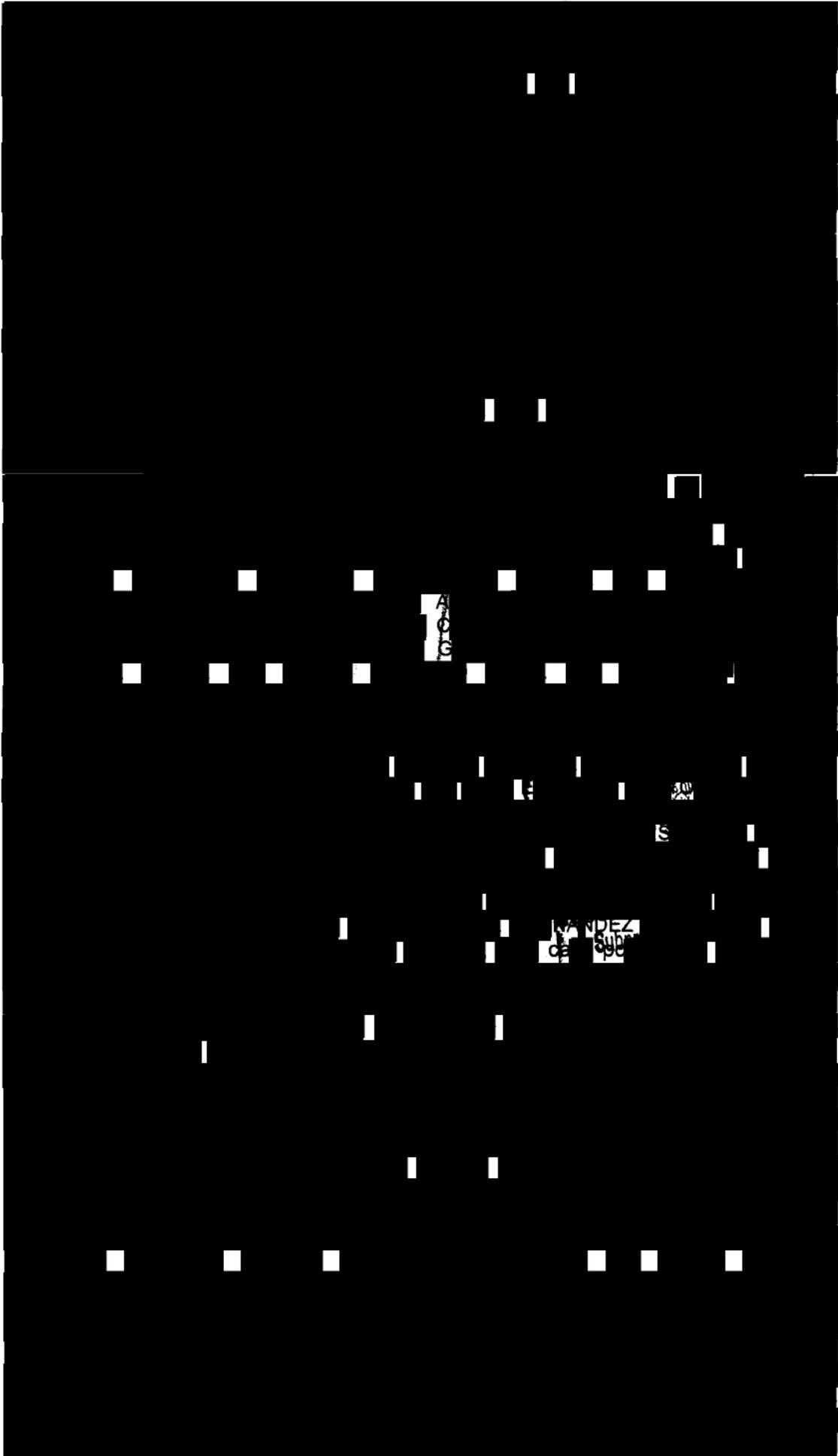
EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENFERMERA



EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL
REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y
AMPARO.
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN.
MESA DE EXHORTOS.

07
242

EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

[REDACTED]

--- ASI LO ACORDÓ Y FIRMÓ
[REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS, EN PRESENCIA DE
ASISTENCIA QUE AUTORIZA

ENCIADA [REDACTED]
LICO DE LA FEDERACIÓN,
TÚA CON TESTIGOS DE

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

A FEDERACIÓN.

[REDACTED]

registrando el exhorto

/PACH/222/2017. ---

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

EDERACIÓN.

[REDACTED]

CO

[REDACTED] www.pgr.gob.mx

NUMERO: DH/959/2017	FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2017
----------------------------	---------------------------------------

ORIGEN: Oficio SDHPDSC/01/2247/2017 de 16 de noviembre de 2017, suscrito por el [REDACTED] z agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos.

ASUNTO: [REDACTED]

TURNADO A:

LIC. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa de Exhortos.

C.C.P. [REDACTED]
Subdelegada de Procedimientos Penales "B".

Presentes.-

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGUERDO:
EXH. [REDACTED]

PARA SU ATENCIÓN CONFORME A DERECHO PROCEDA.

[REDACTED]



DELEGACIÓN ESTATAL
ALGO

[REDACTED]



Oficio No. SDHPDSC/OI/2247/2017
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN HIDALGO.**

[Redacted]

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

[Large redacted block]

Asimismo, le solicito de la manera más atenta, acusar de recibido el presente, he informe de los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo petitionado, en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular, quedo de Usted.

[Redacted signature area]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

245

07

Kinera
HE. P. EN DE ACC



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REPUBLICA
Mexicanos,
Unidos a la Comunidad
Seguros
Seguros

PGR

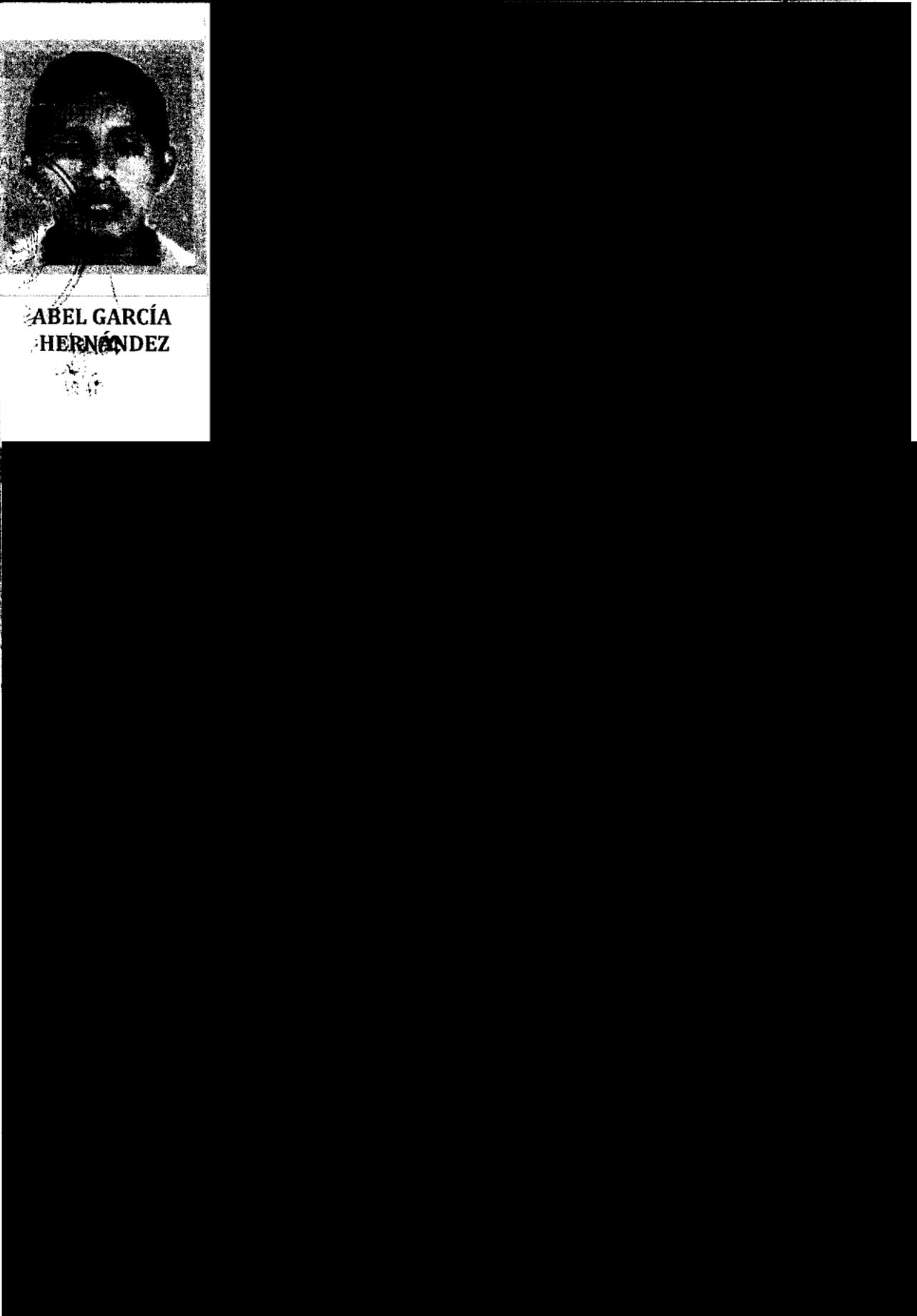


OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

246



ABEL GARCÍA
HERNÁNDEZ



HT
247

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN	TRAMITE GRATUITO
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio.
REVENSO	
ENTREGADA EN LINEA	

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



ABEL GARCIA HERNANDEZ
PRESENTE

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE



MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

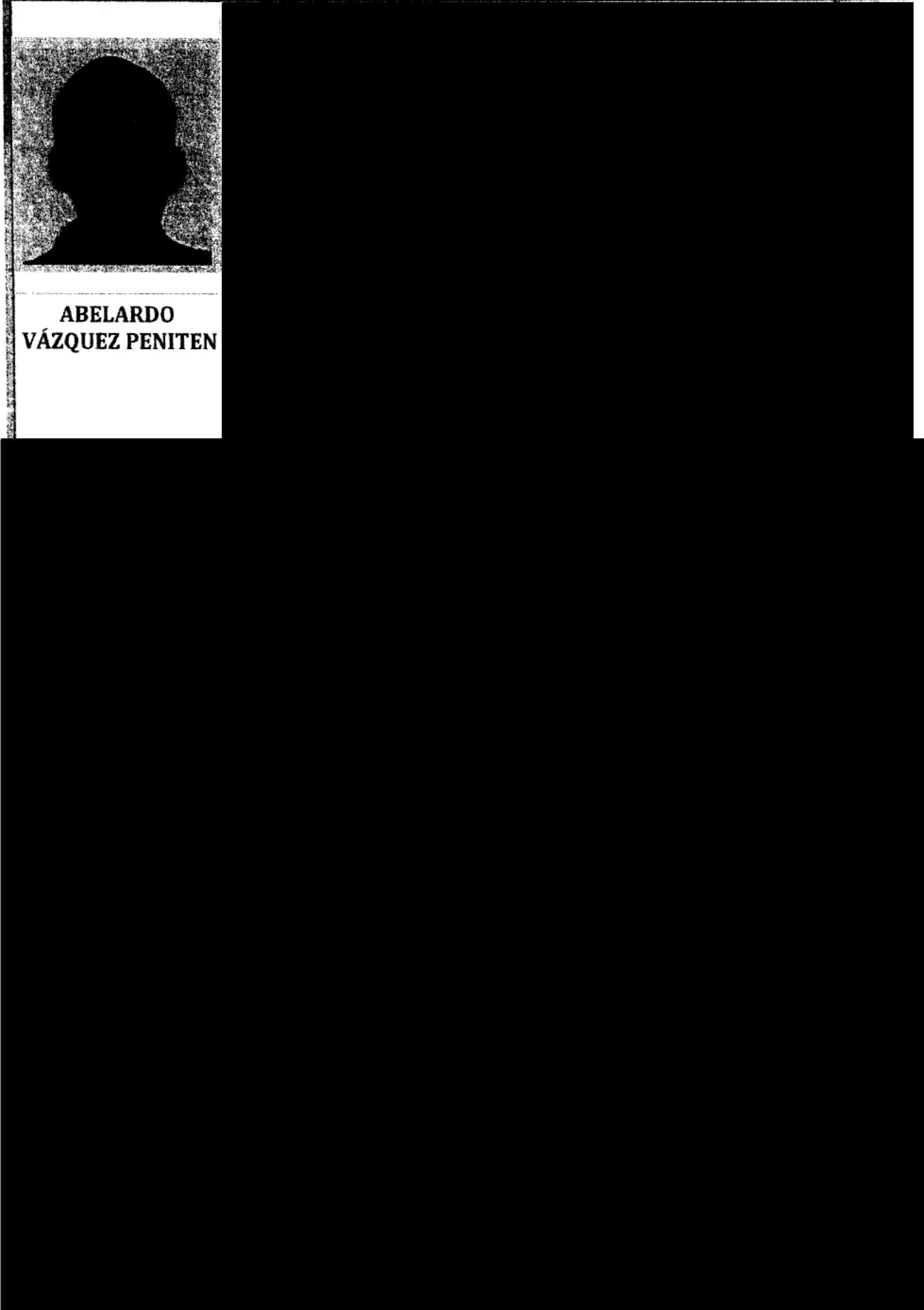


OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

248



ABELARDO
VÁZQUEZ PENITEN



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DEL FISCALÍA

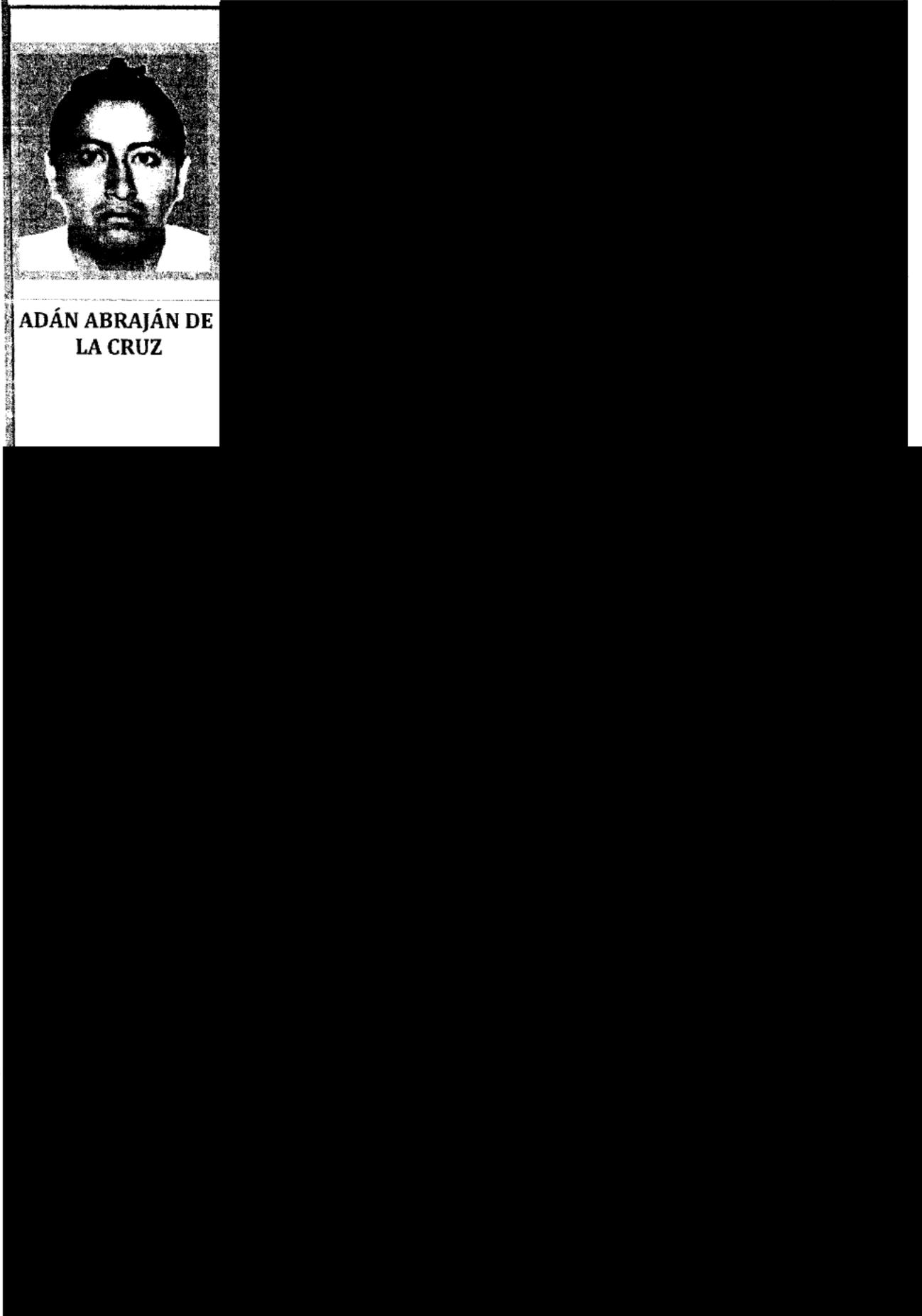


OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

11
249



ADÁN ABRAJÁN DE
LA CRUZ



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DEL FISCALÍA

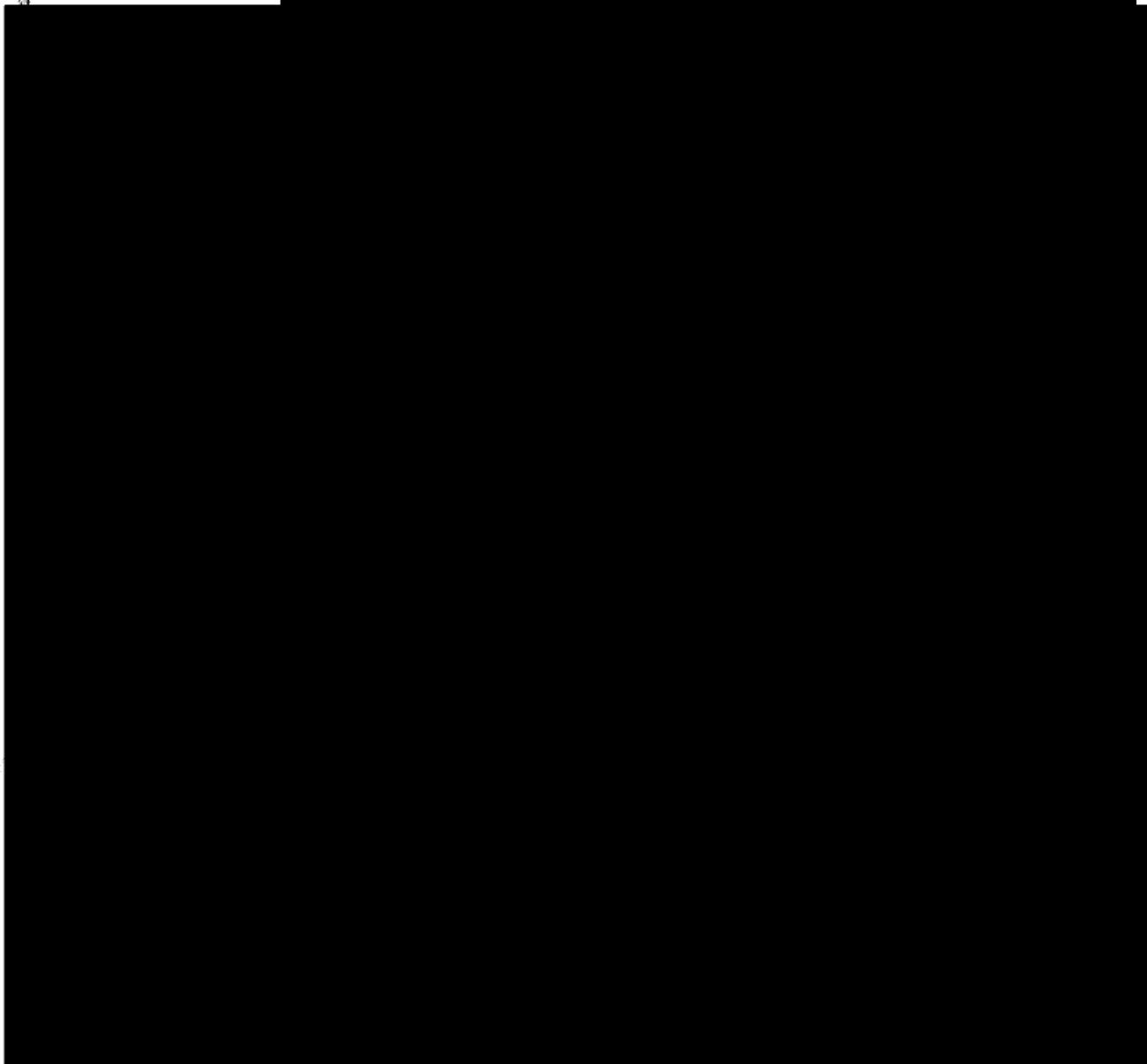


OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

250



ALEXANDER
MORA VENANCIO



PGR

PROCURADURÍA GERAL DE LA DEFENSA

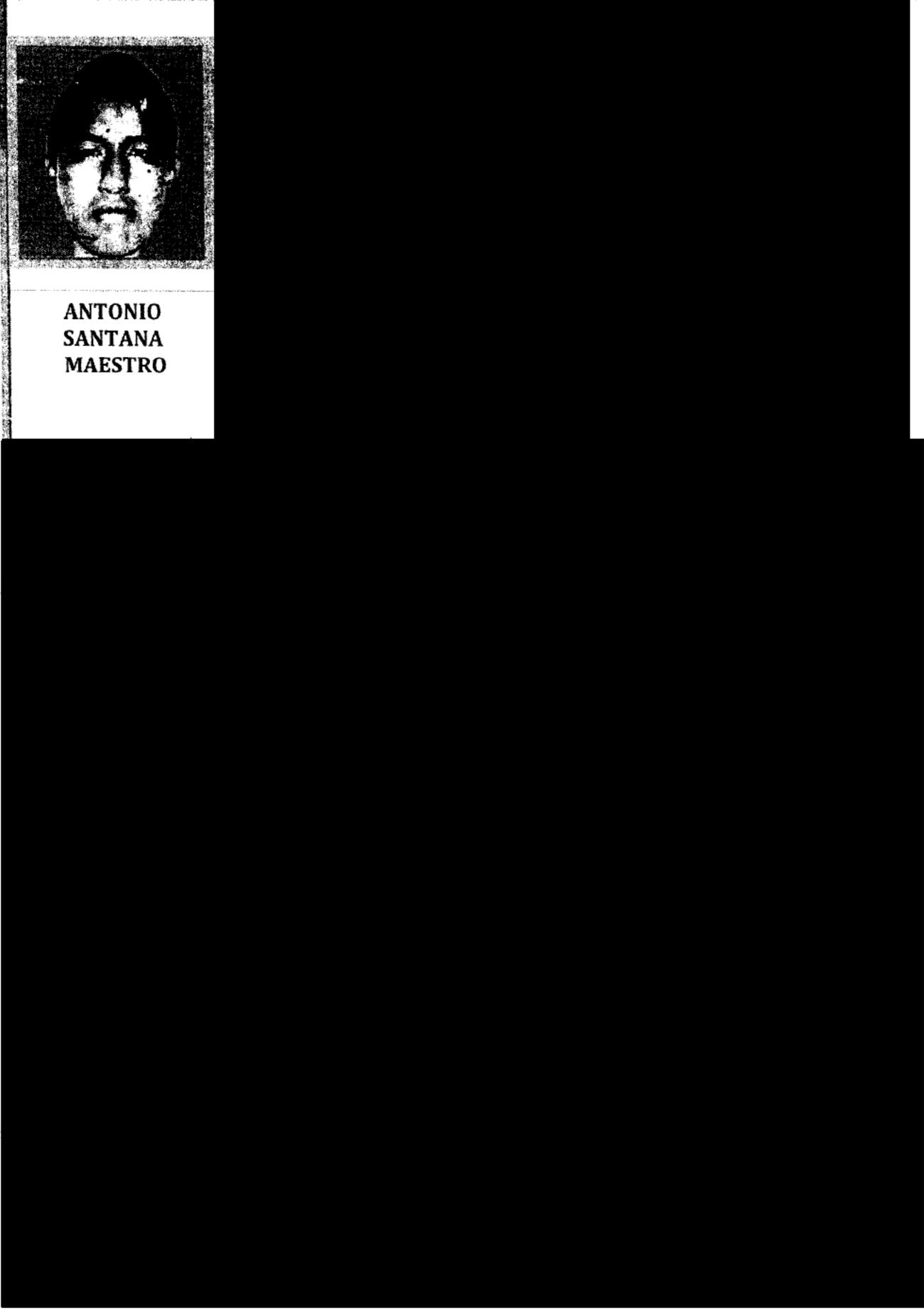


OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

251



ANTONIO
SANTANA
MAESTRO

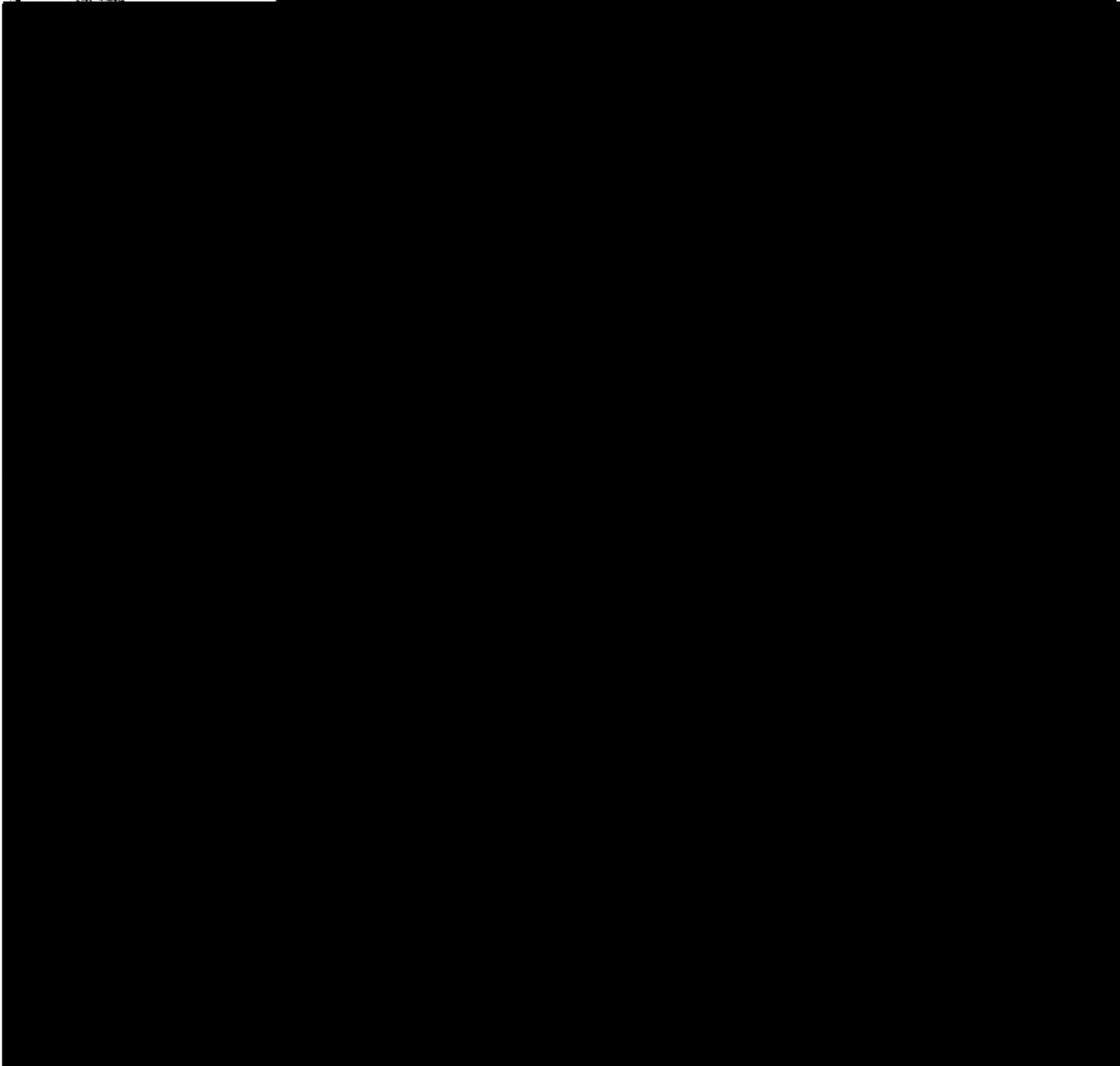




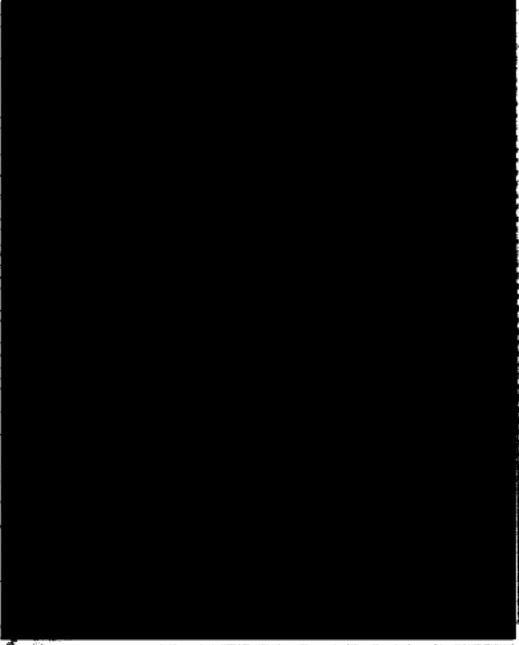
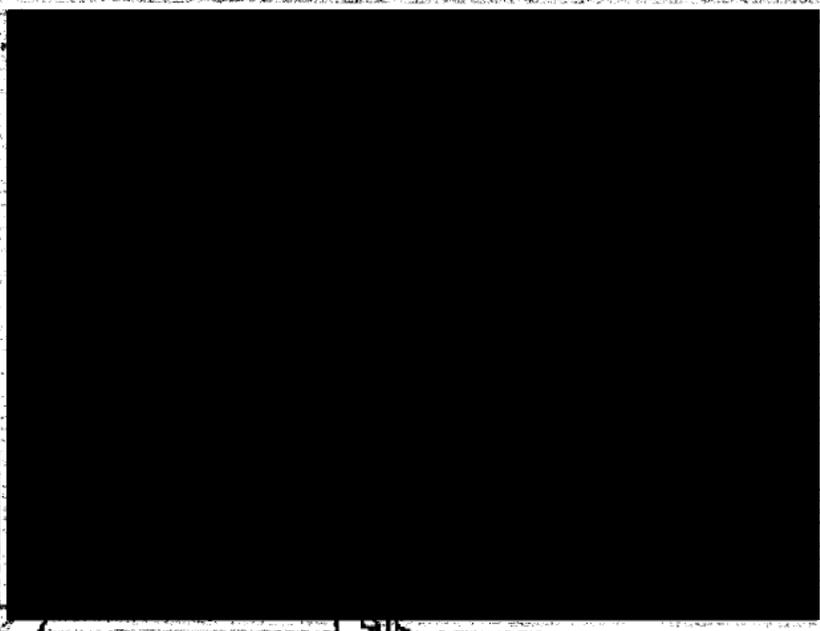
17
252



**BENJAMÍN
ASCENCIO
BAUTISTA**



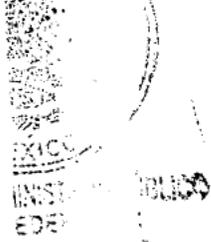
253



ENTREGADA EN LINEA



CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA
PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

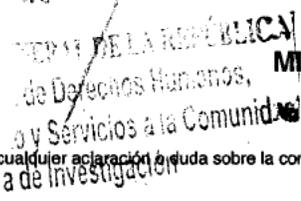
La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATEPTAMENTE



MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

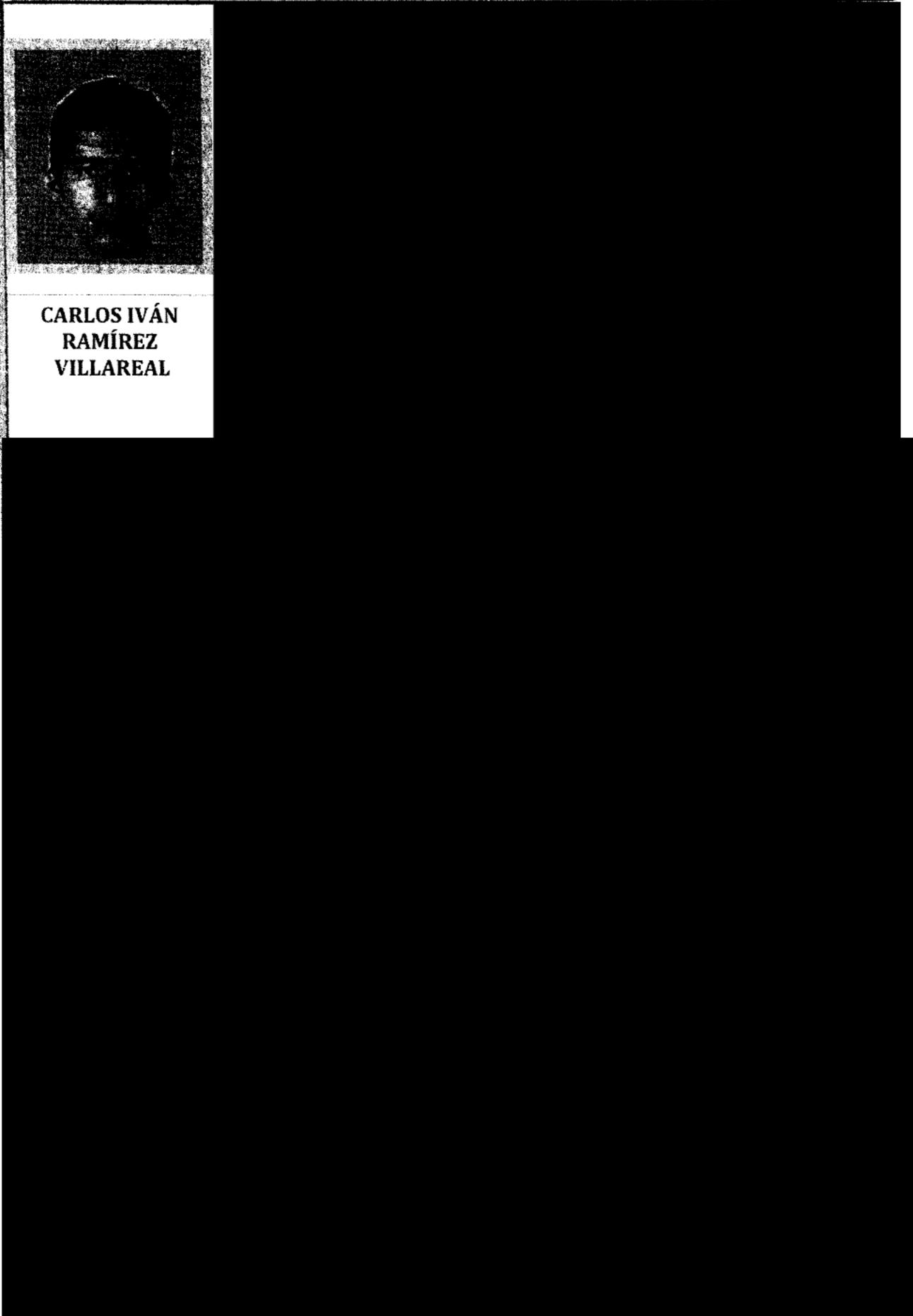


OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

10
254



CARLOS IVÁN
RAMÍREZ
VILLAREAL



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

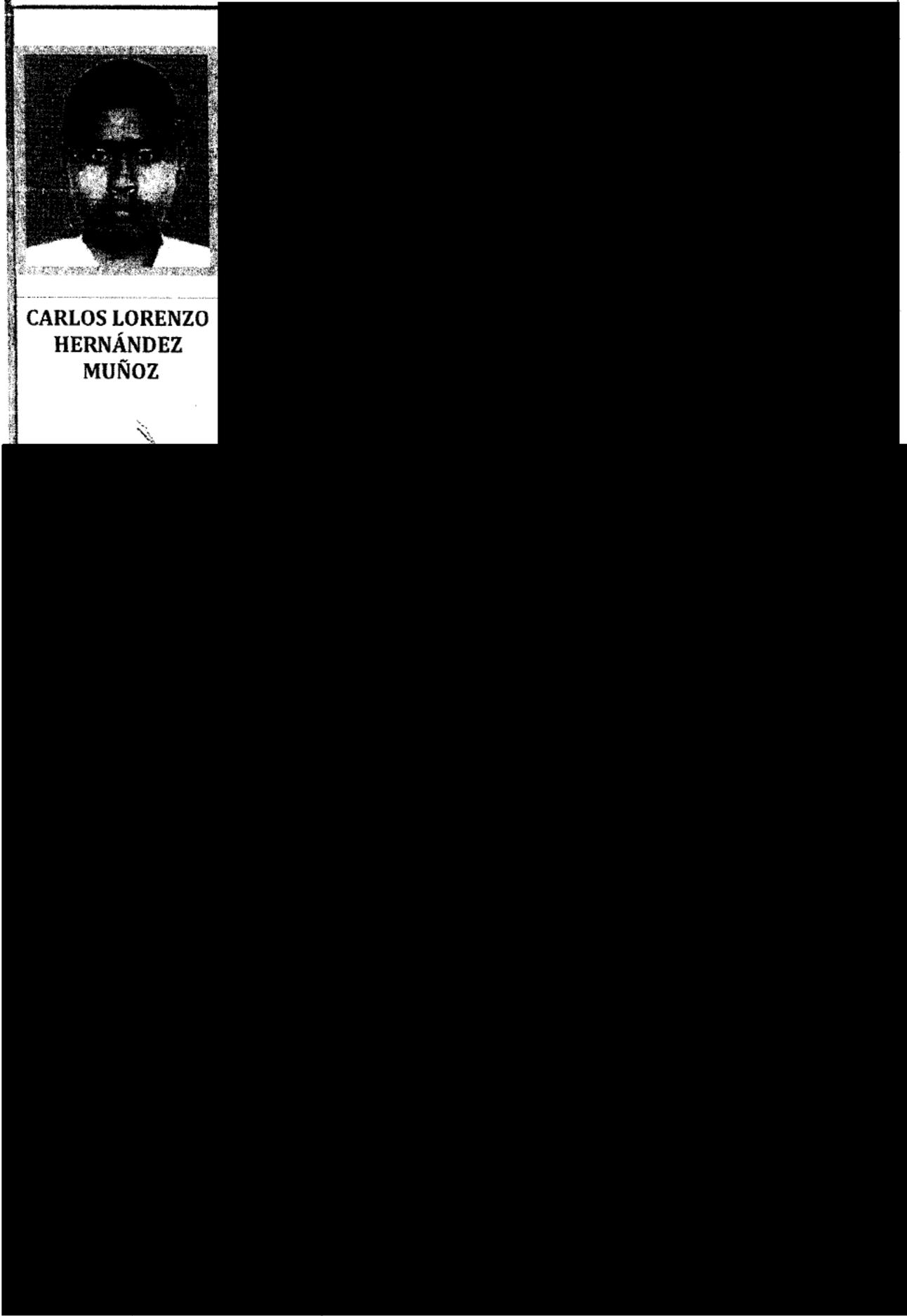


OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

255



CARLOS LORENZO
HERNÁNDEZ
MUÑOZ



10
256



REVENSO

ENTREGADA EN LINEA



CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUNOZ
PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE



MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La constancia de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

PGR

PROCURADURÍA GENEAL DEL INTERIO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

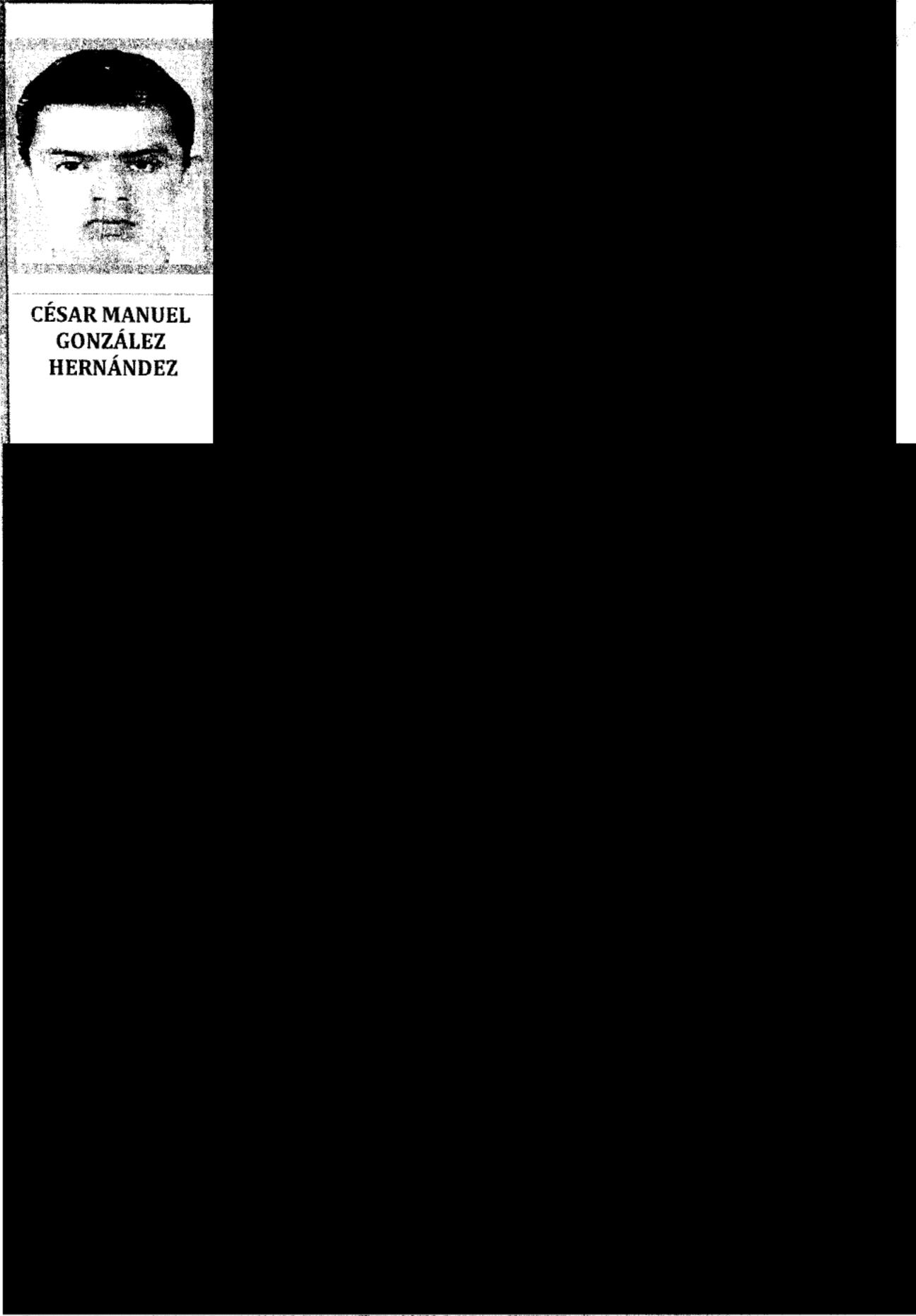


OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

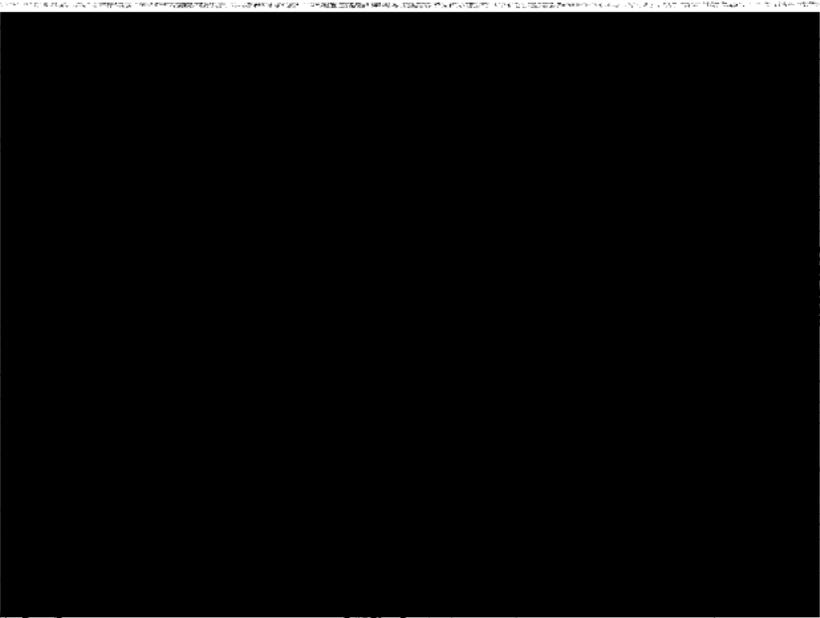
11
257



CÉSAR MANUEL
GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ



258



REVENIDO

ENTREGADA EN LINEA

CURP Certificada: Implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



DESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

MINISTERIO PÚBLICO

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

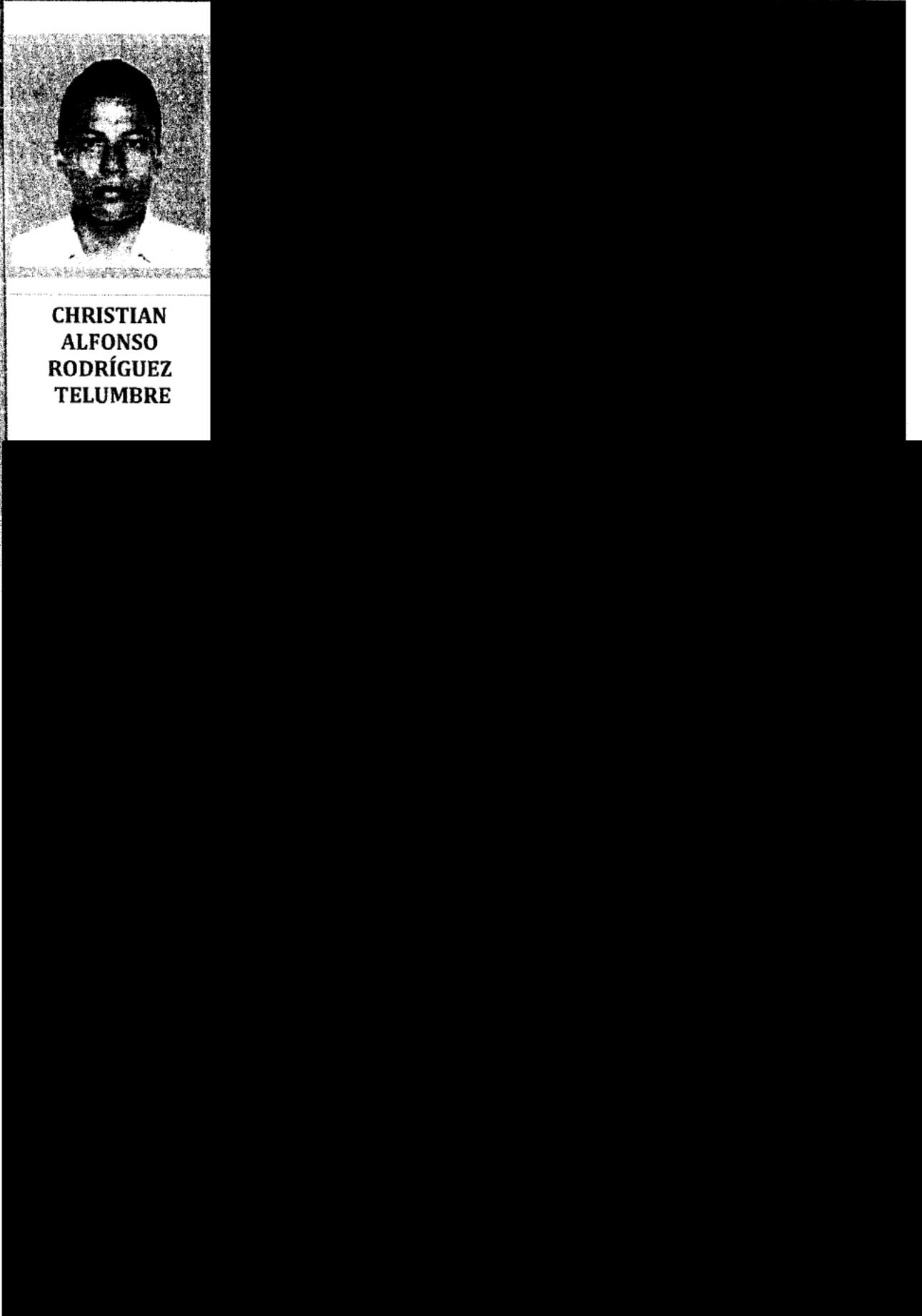


OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

259



CHRISTIAN
ALFONSO
RODRÍGUEZ
TELUMBRE



260



REVERSO

ENTREGADA EN LINEA

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
de Investigación y Servicios a la Comunidad

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DEL FISCALÍA

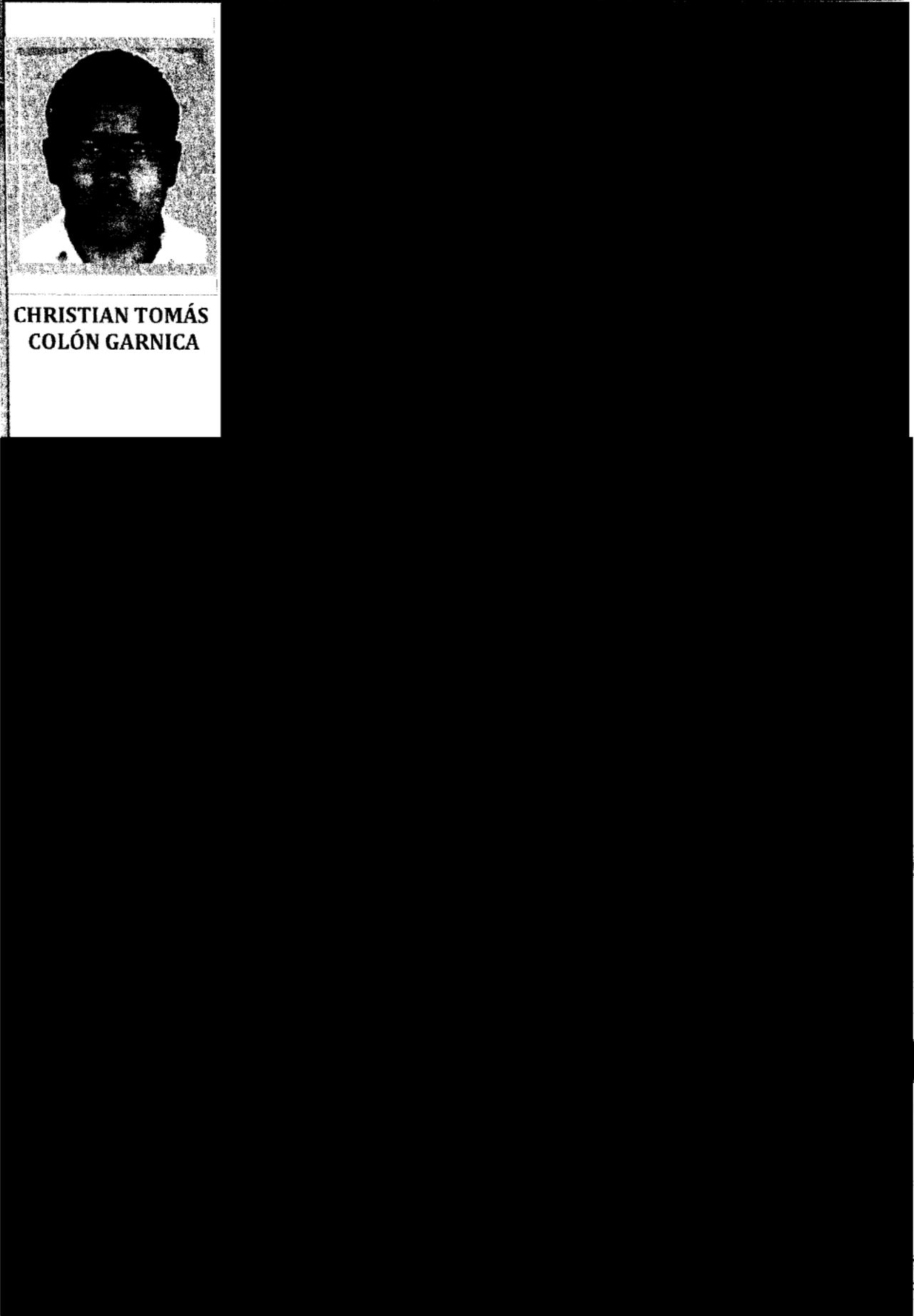


OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

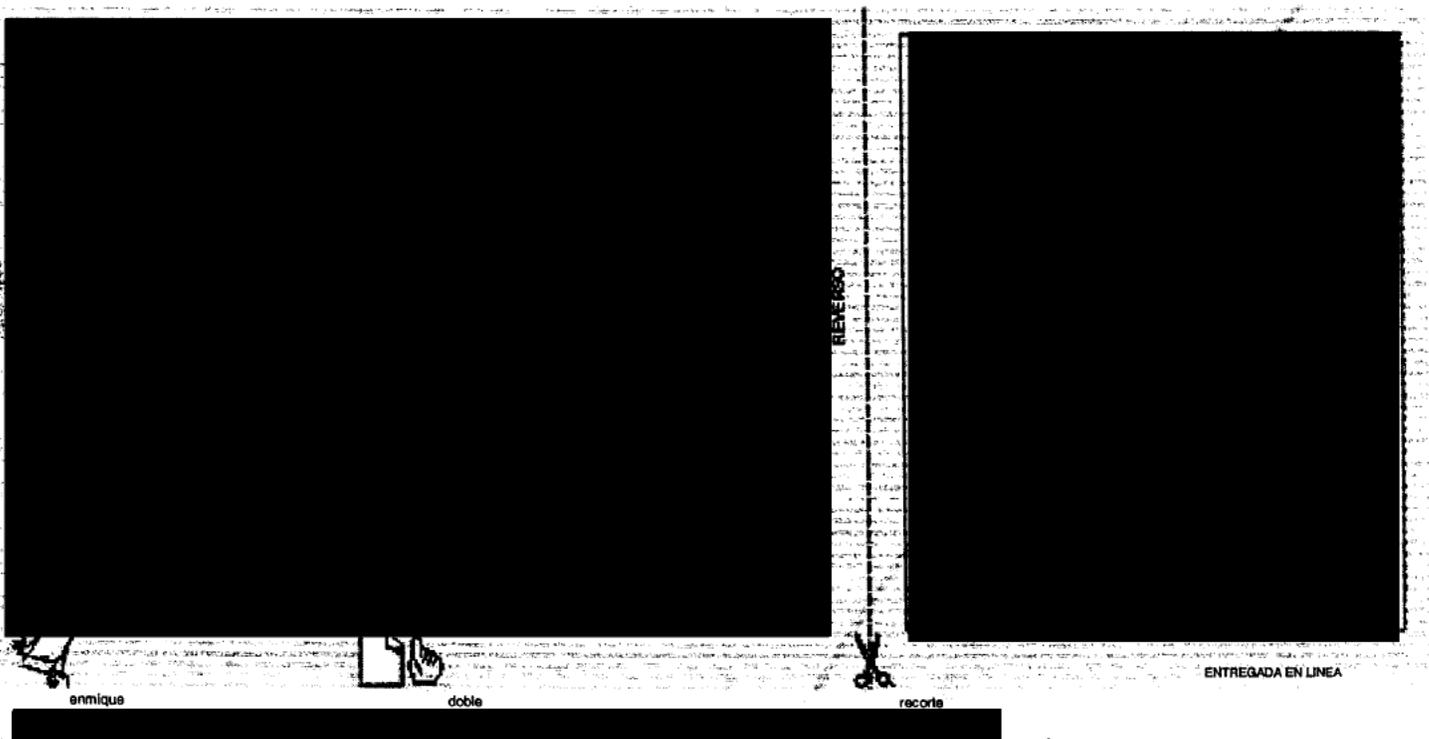
261



CHRISTIAN TOMÁS
COLÓN GARNICA



262



CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA
PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
 SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DEL PUEBLO

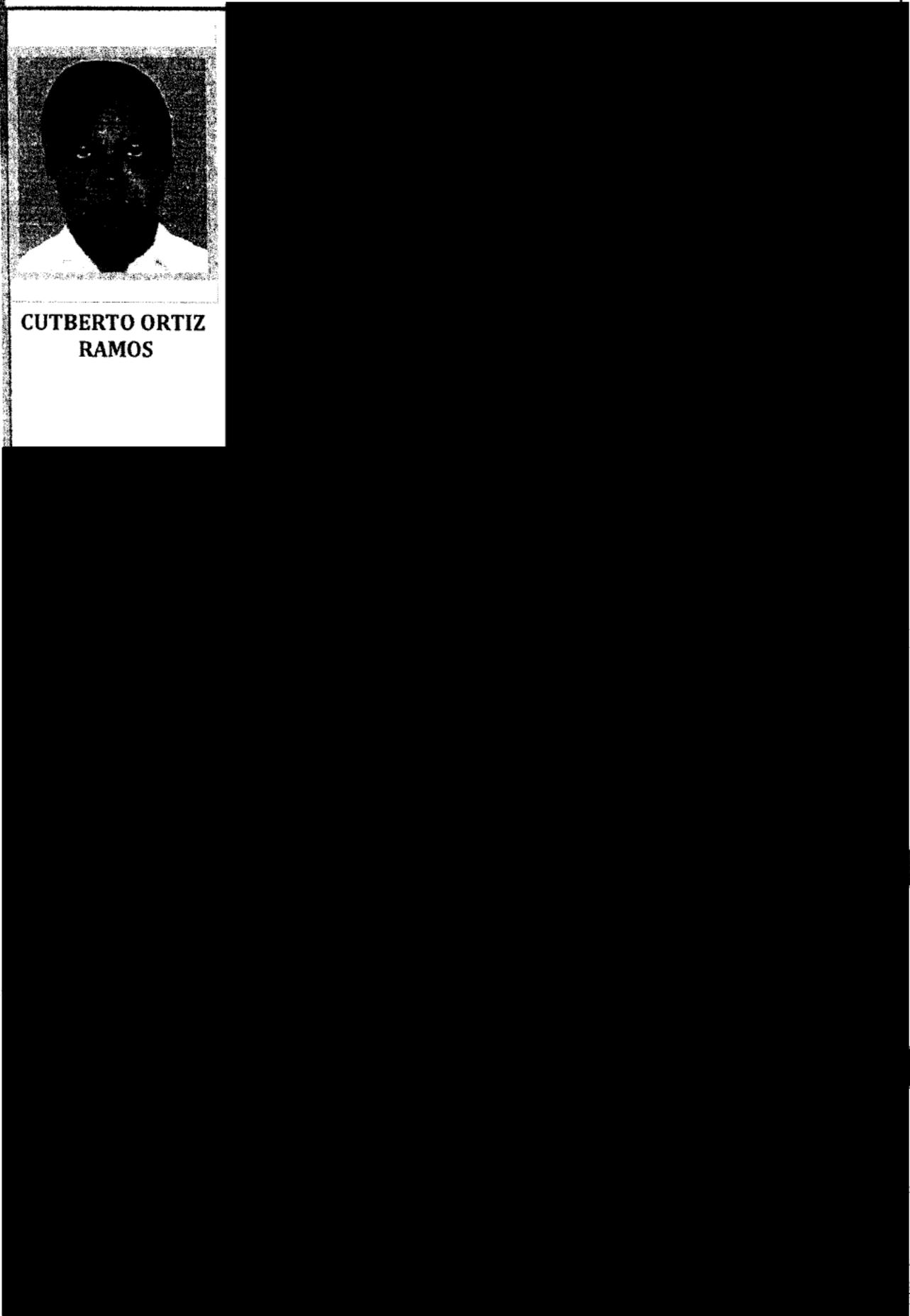


OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

263



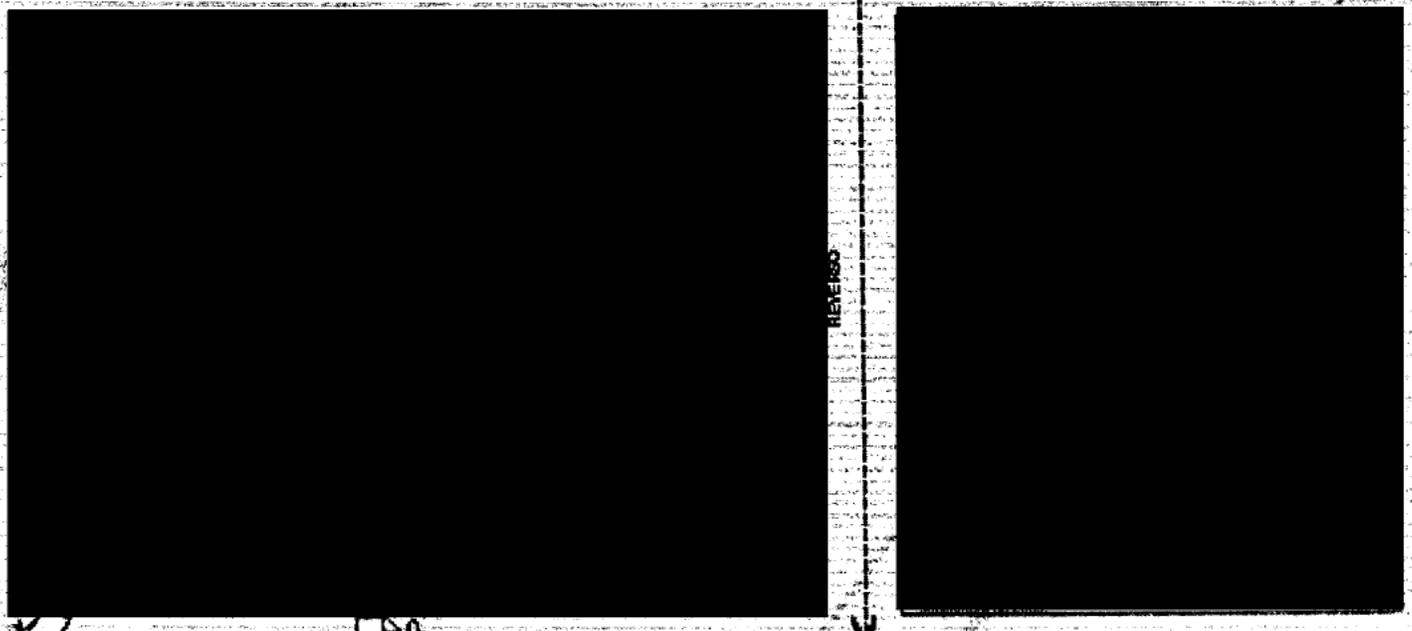
CUTBERTO ORTIZ
RAMOS



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

264



REVERSO

ENTREGADA EN LINEA

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



CUTBERTO ORTIZ RAMOS
PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad e
Investigación

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

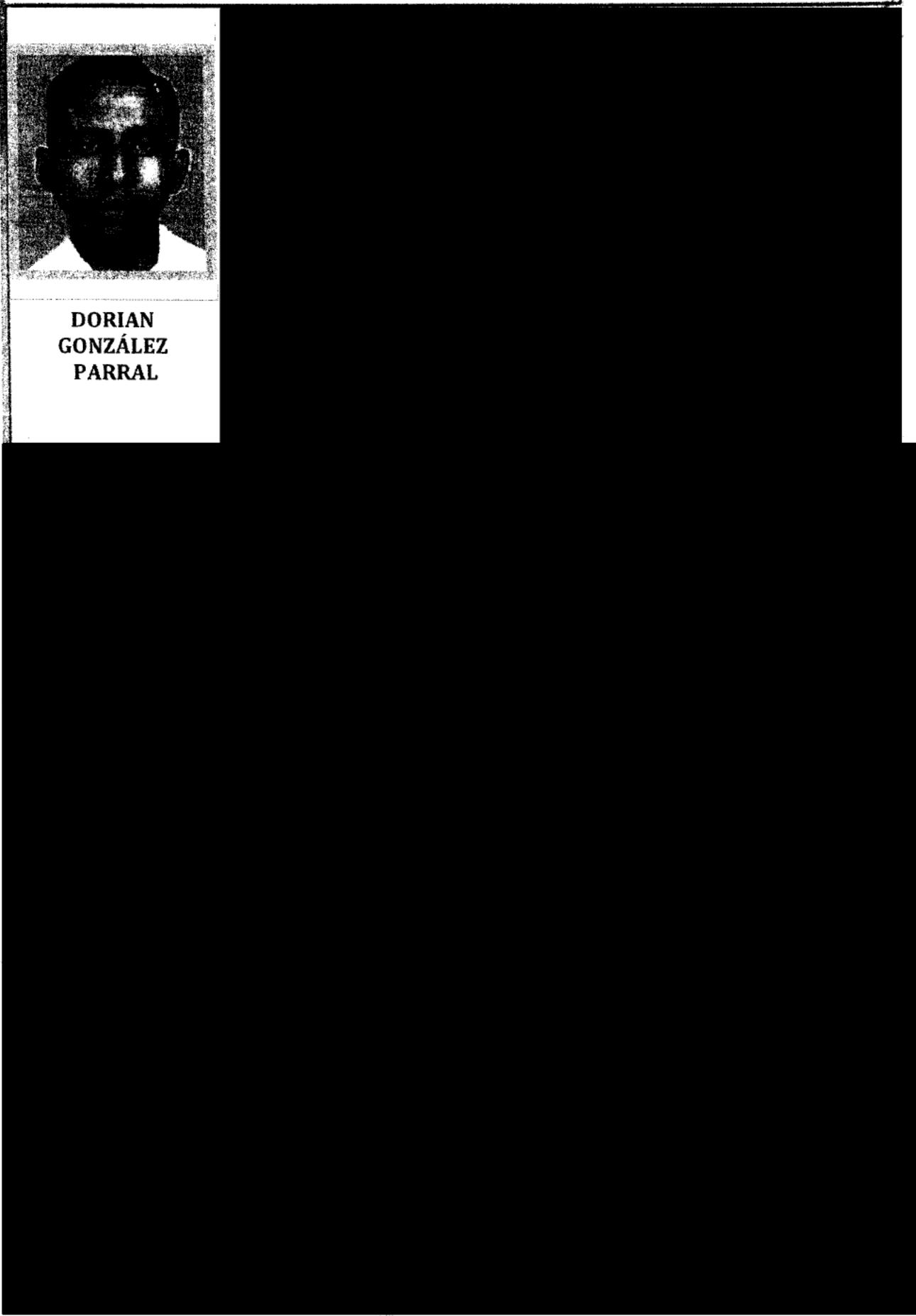


OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

265



DORIAN
GONZÁLEZ
PARRAL



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

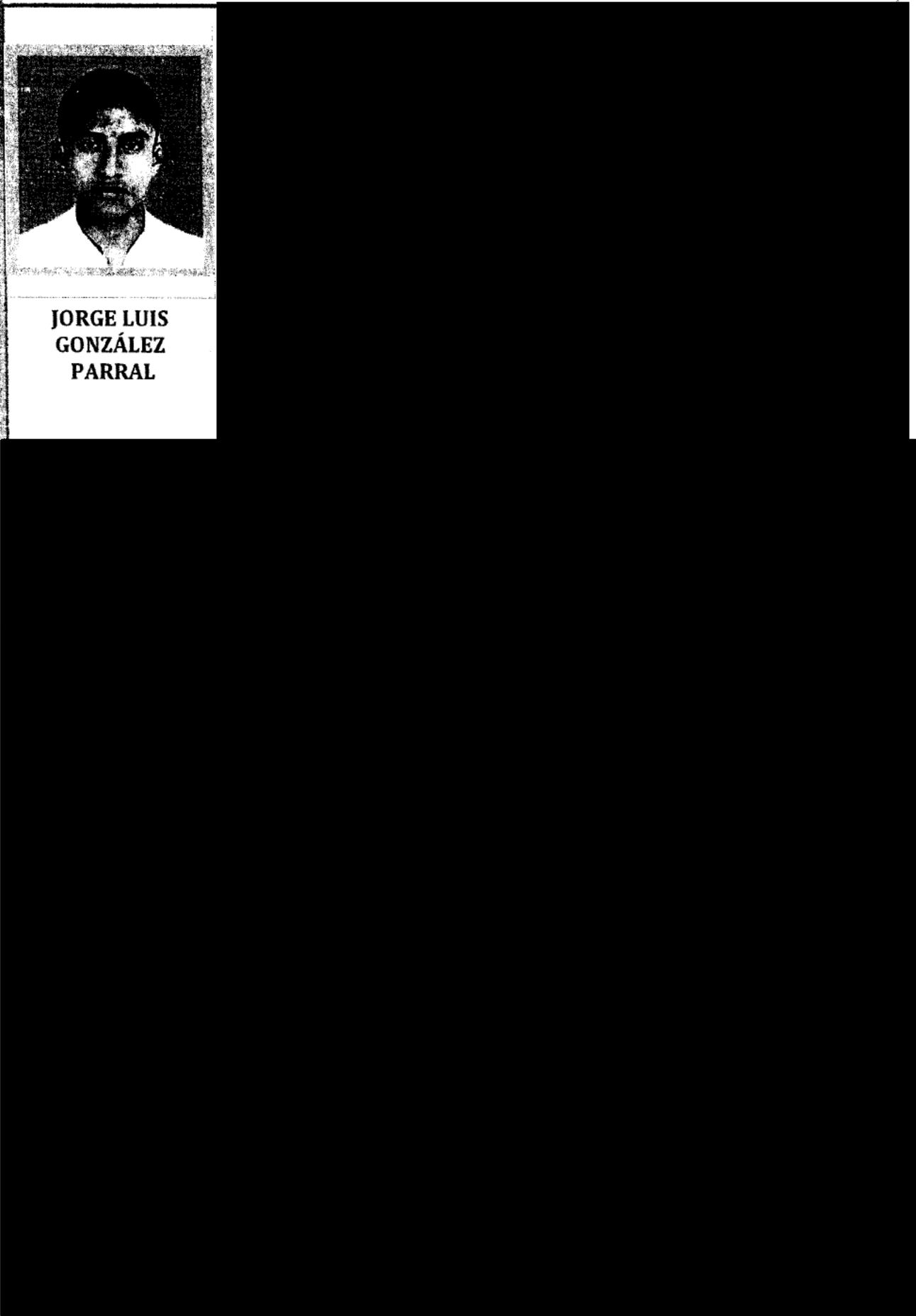


OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

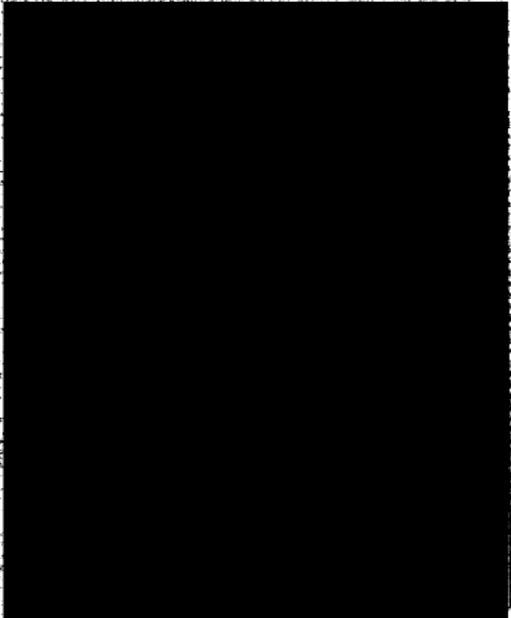
266



JORGE LUIS
GONZÁLEZ
PARRAL



267



SECRETARÍA DE GOBIERNO

ENTREGADA EN LINEA

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL
PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE



MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el **01 800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

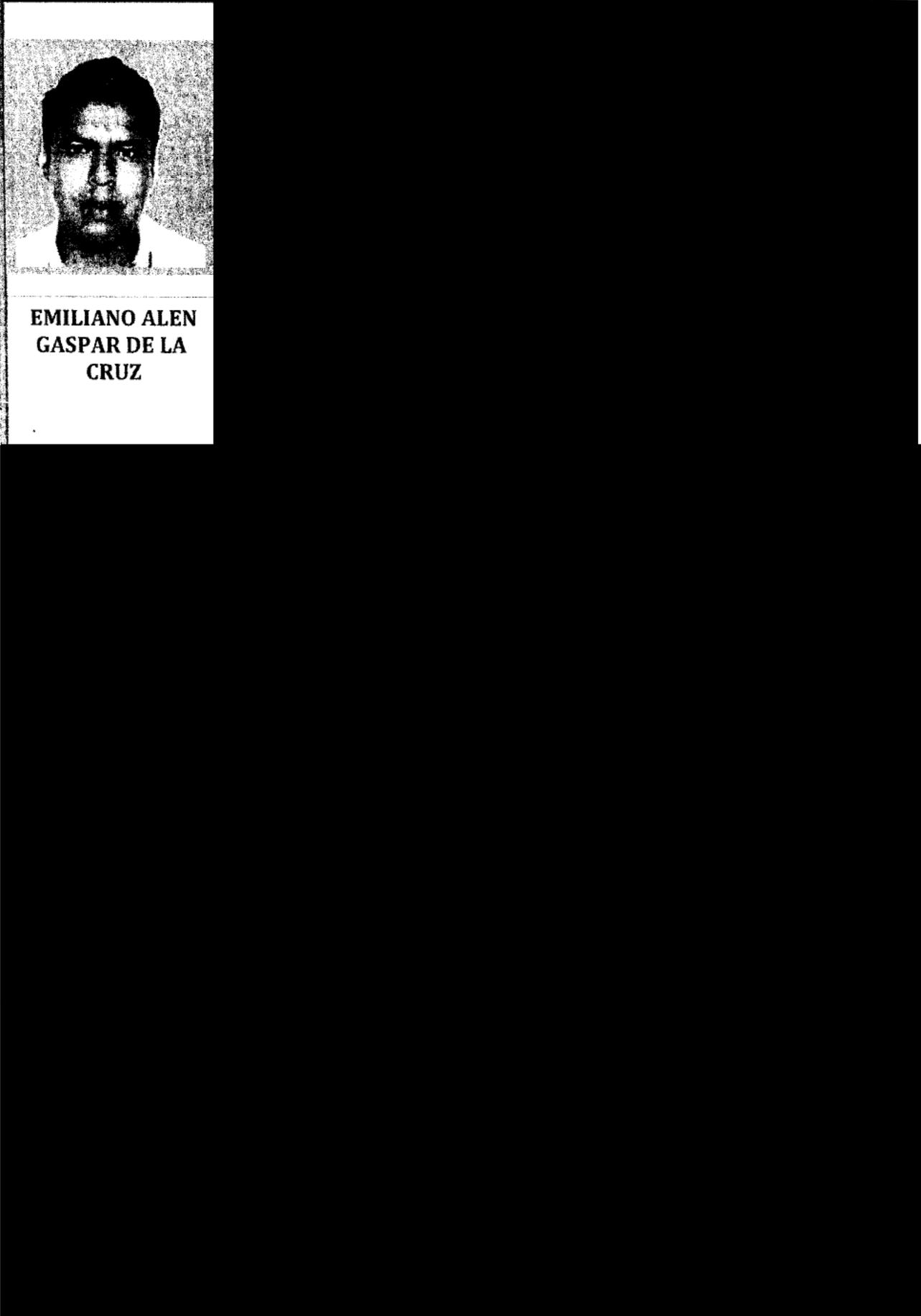
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



268



EMILIANO ALEN
GASPAR DE LA
CRUZ



269



RECIBIDO

ENTREGADA EN LINEA

enmigue

doble

recorde

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil

CURP's asociadas por corrección
GACE910820HGRSRM04



EMILIANO ALAN GASPAR DE LA CRUZ
PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la información de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

PGR

PROCURADURÍA GERAL DE LA DEFENSA

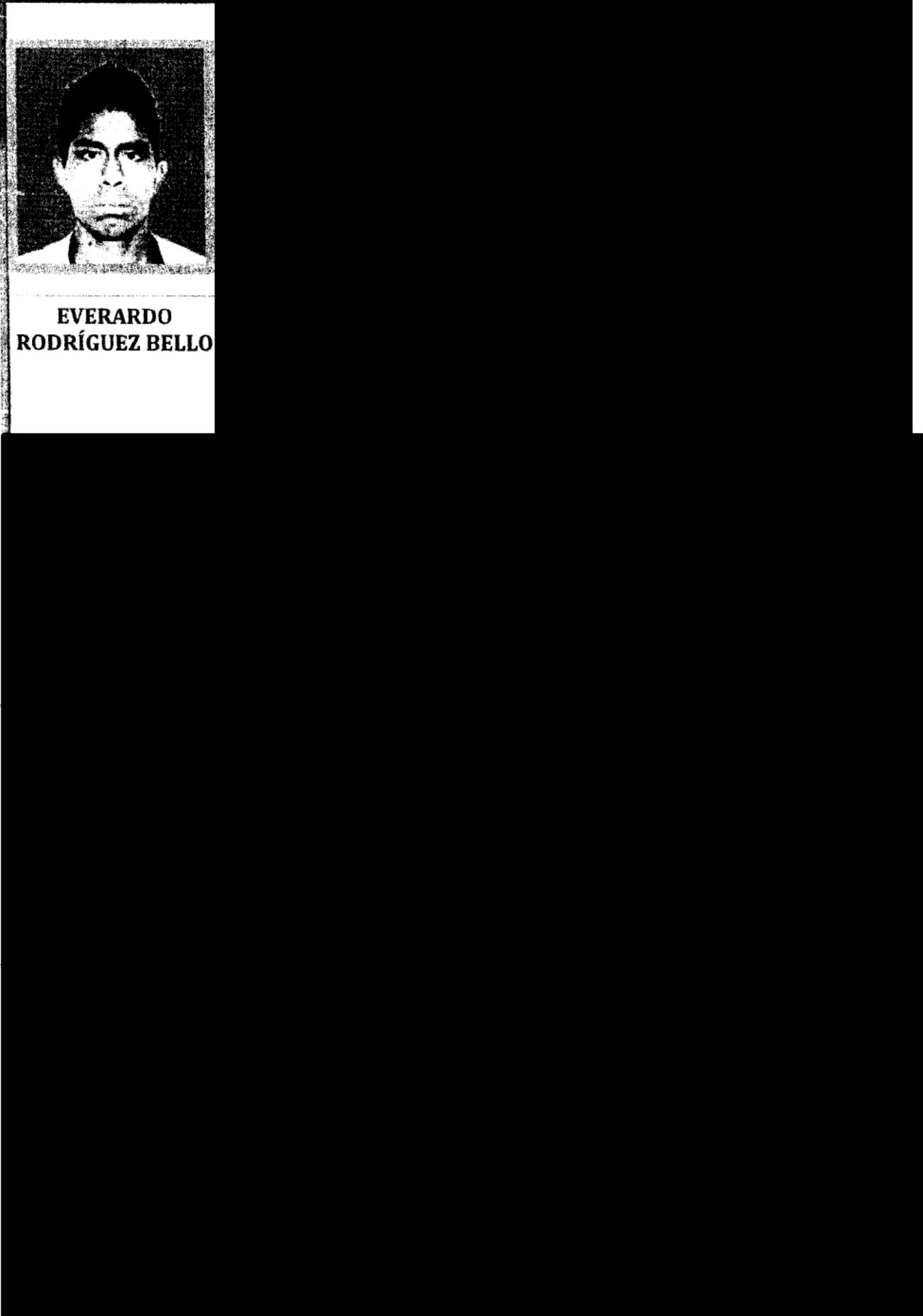


OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

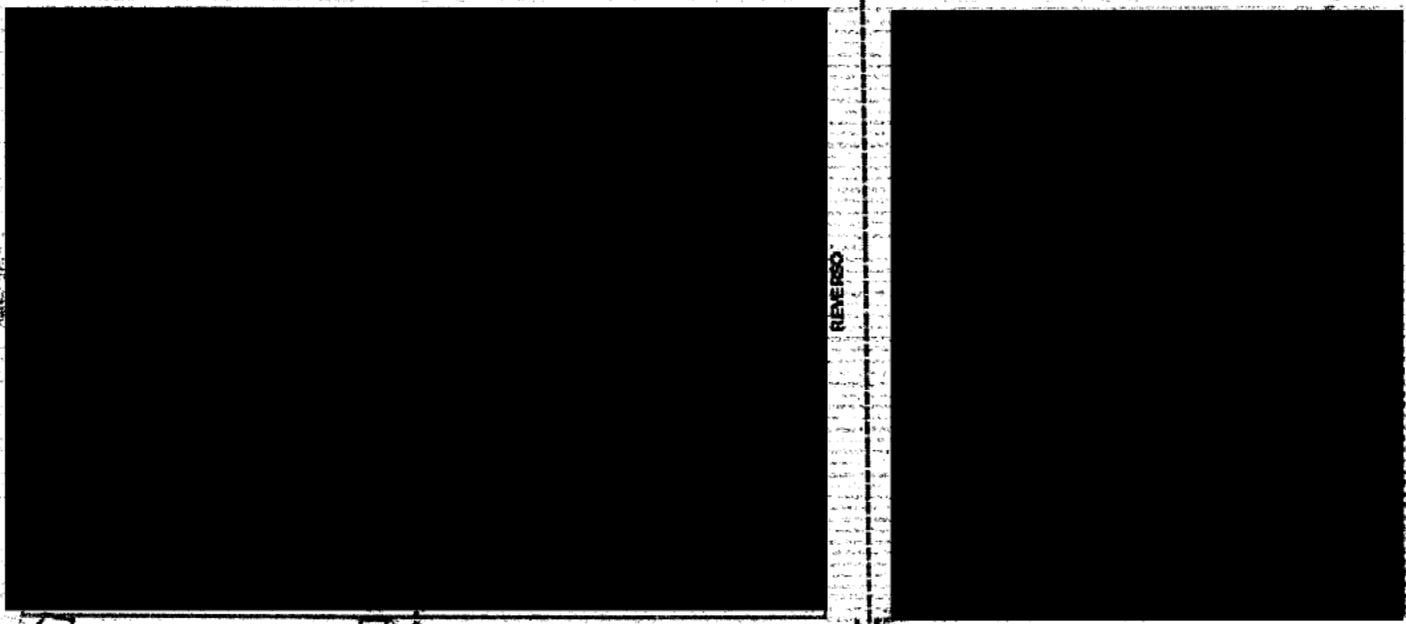
270



EVERARDO
RODRÍGUEZ BELLO



271



REVERSO

ENTREGADA EN LINEA

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil

EVERARDO RODRIGUEZ BELLO
PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el **01 800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

PGR

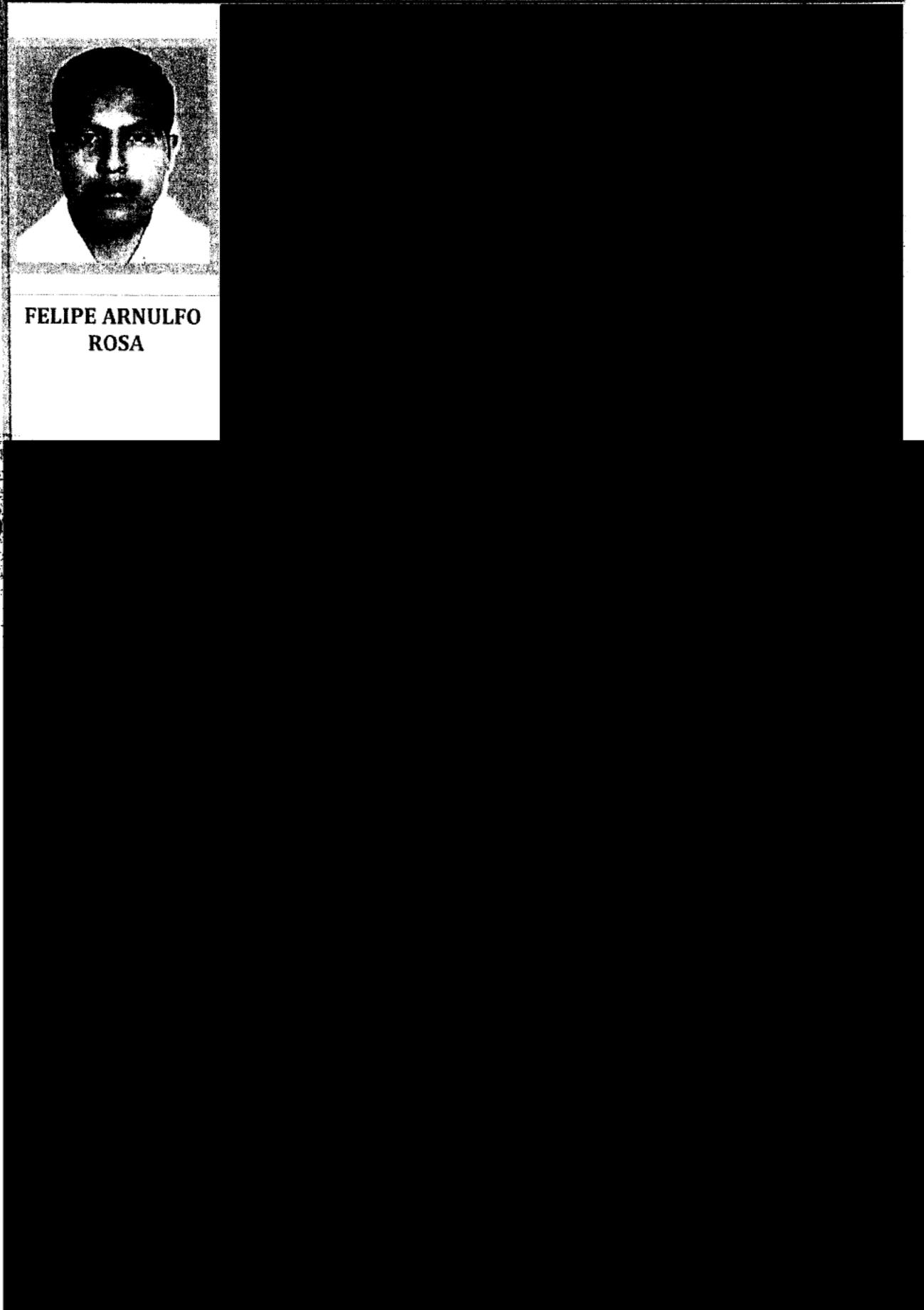


OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

27
272



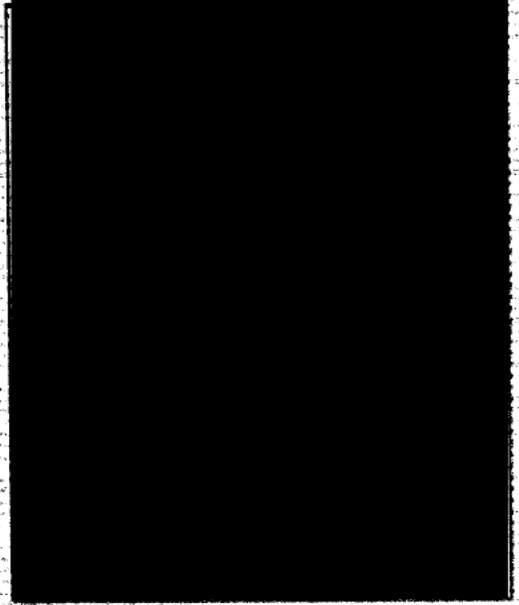
FELIPE ARNULFO
ROSA



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

273



REVERSO

ENTREGADA EN LINEA

enmique

doble

recorte

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



FELIPE ARNULFO ROSA
PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MEXICANOS

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
SERVICIOS a la CIUDADANÍA

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

PGR

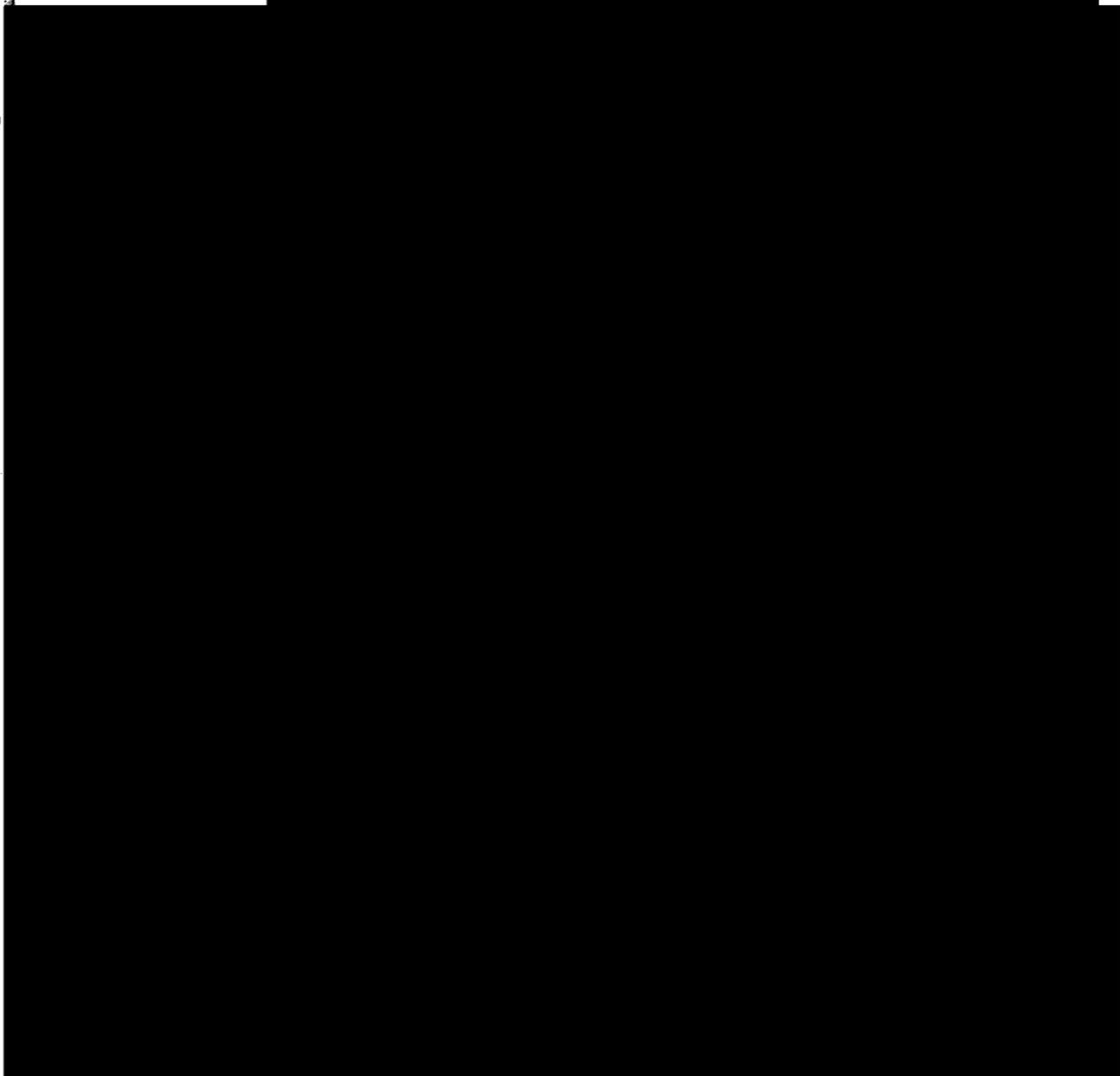


OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

50
274



GIOVANNI
GALINDREZ
GUERRERO



275



REVENSO

ENTREGADÁ EN LINEA



GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO
PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MEXICANOS
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el **01 800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

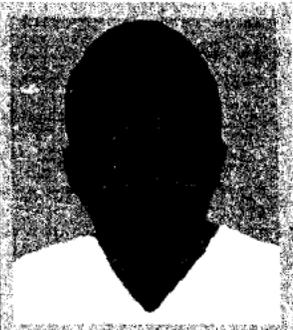
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

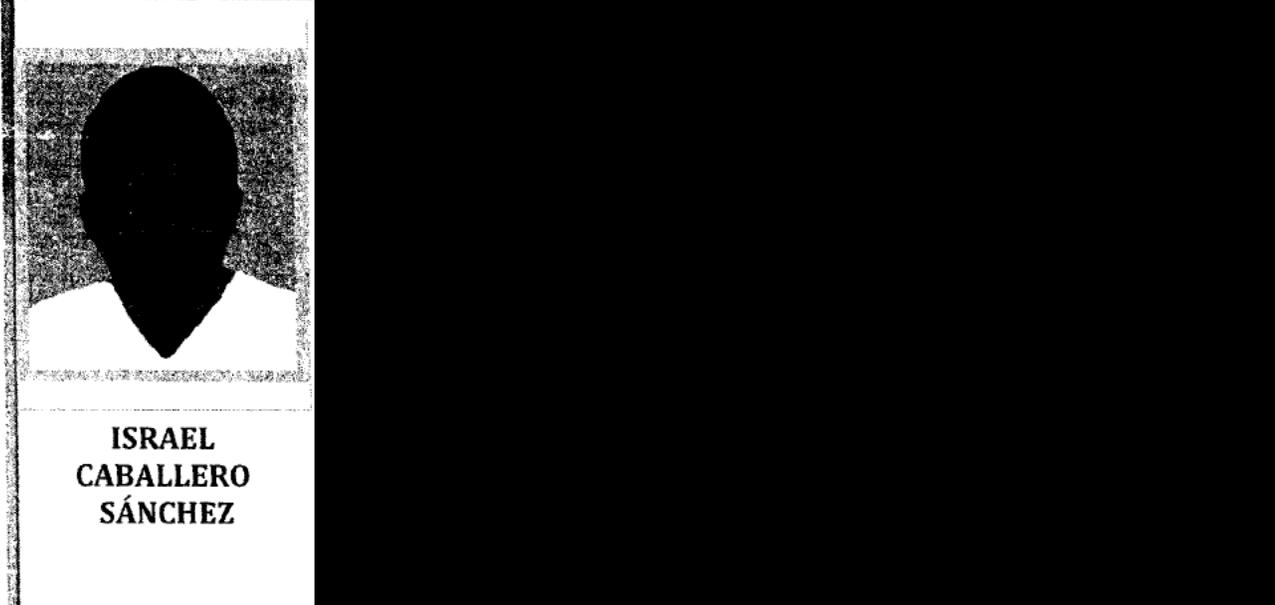


OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

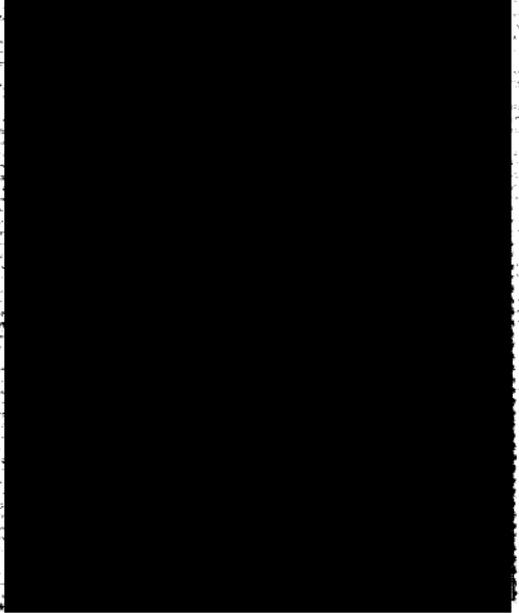
276



ISRAEL
CABALLERO
SÁNCHEZ



273



ENTREGADA EN LINEA

enmique

doble

recorte

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



ISRAEL CABALLERO SANCHEZ
PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración que surja sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DEL PUEBLO

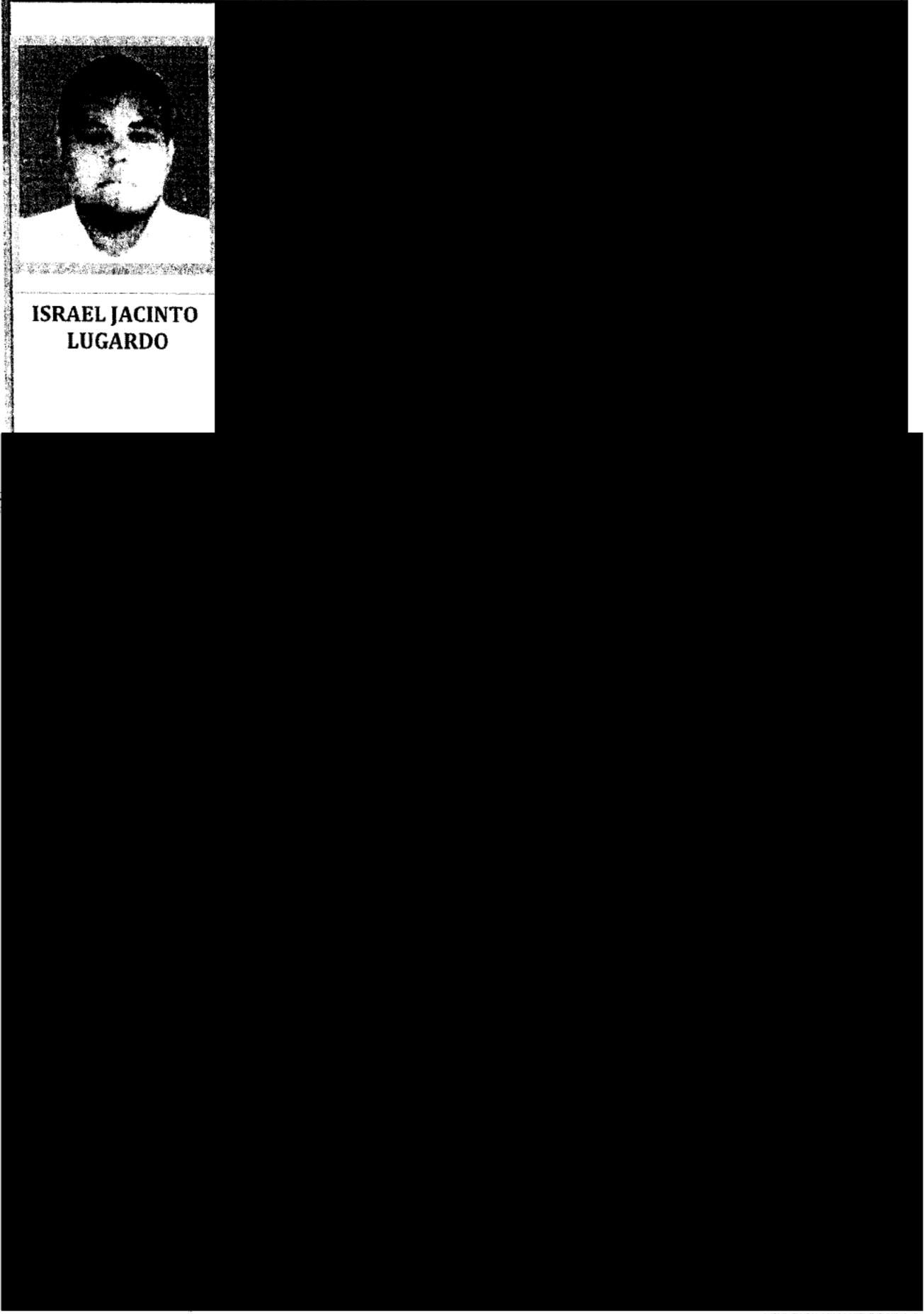


OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

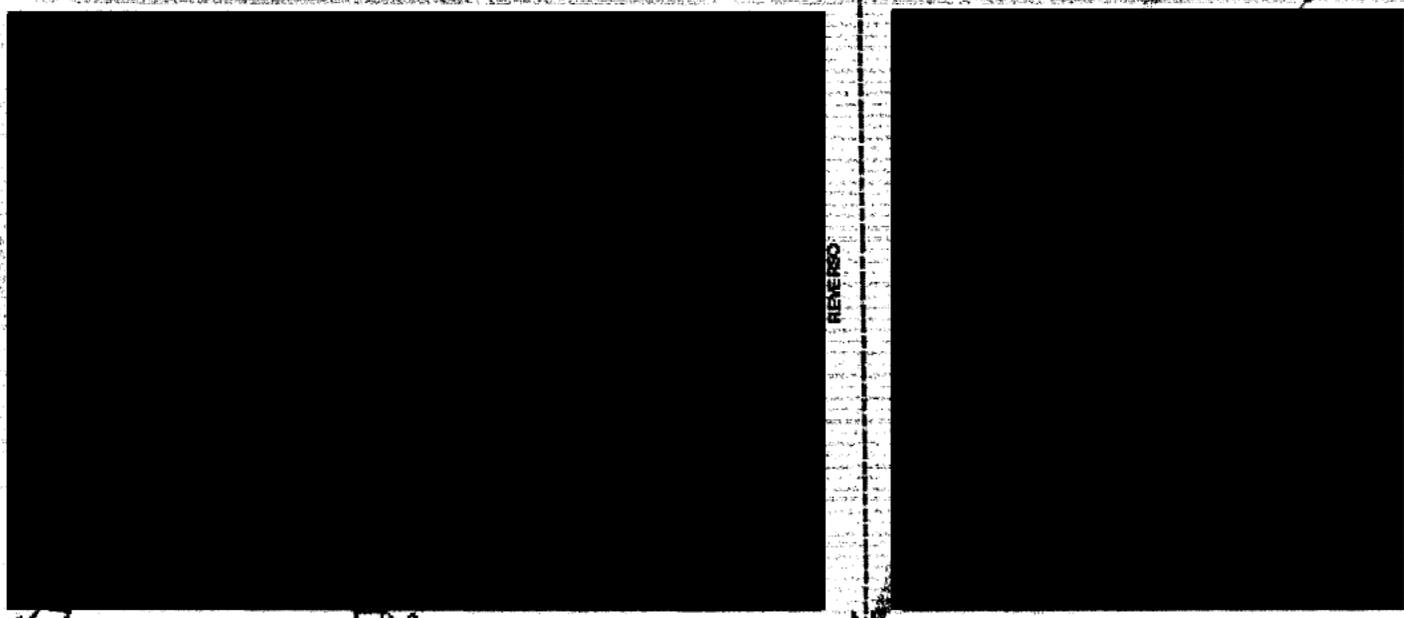
10
278



ISRAEL JACINTO
LUGARDO



279



REVERSO

ENTREGADA EN LINEA



CURP Certificada: Implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



ISRAEL JACINTO LUGARDO
PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE



MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

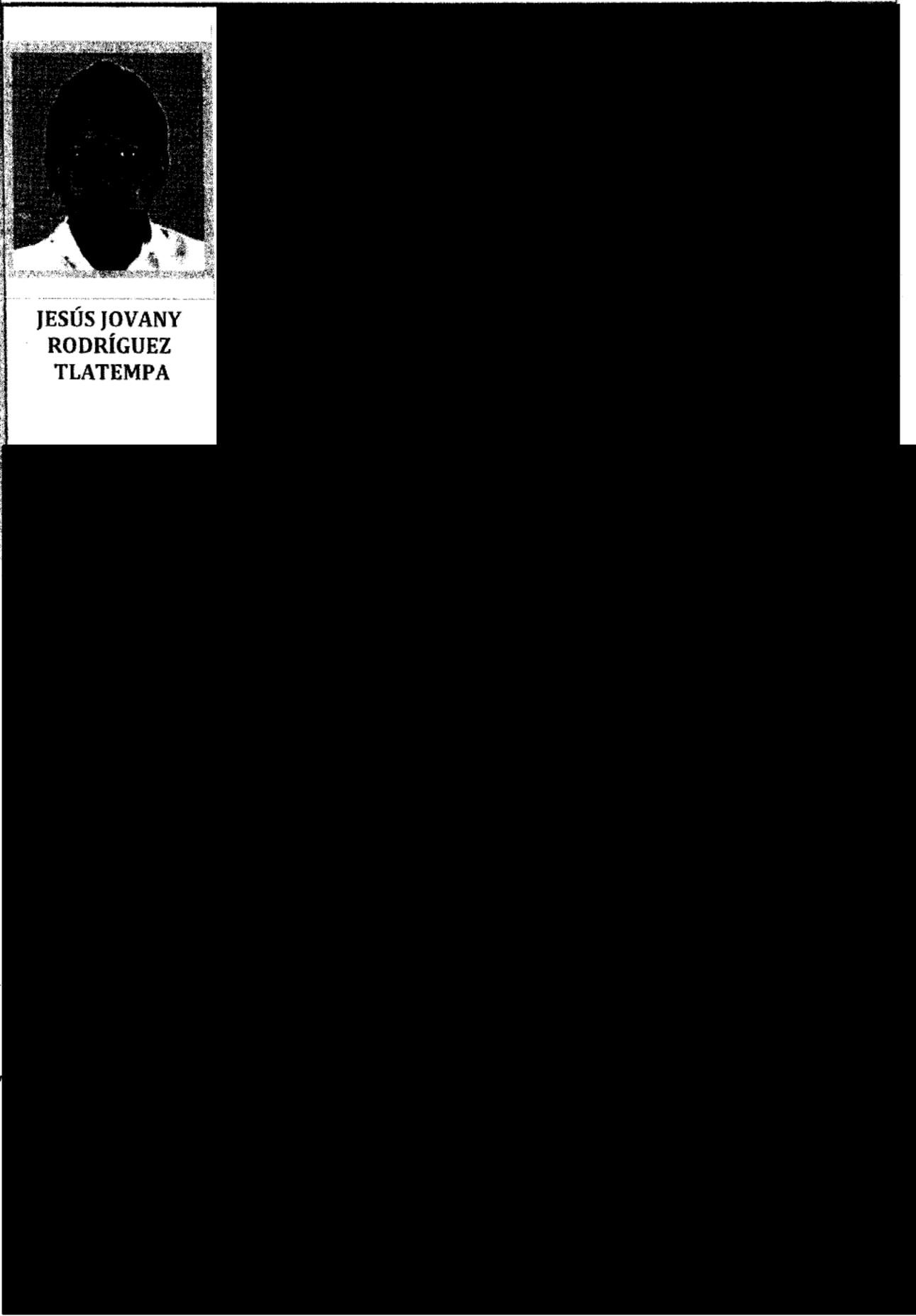


OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

28
280



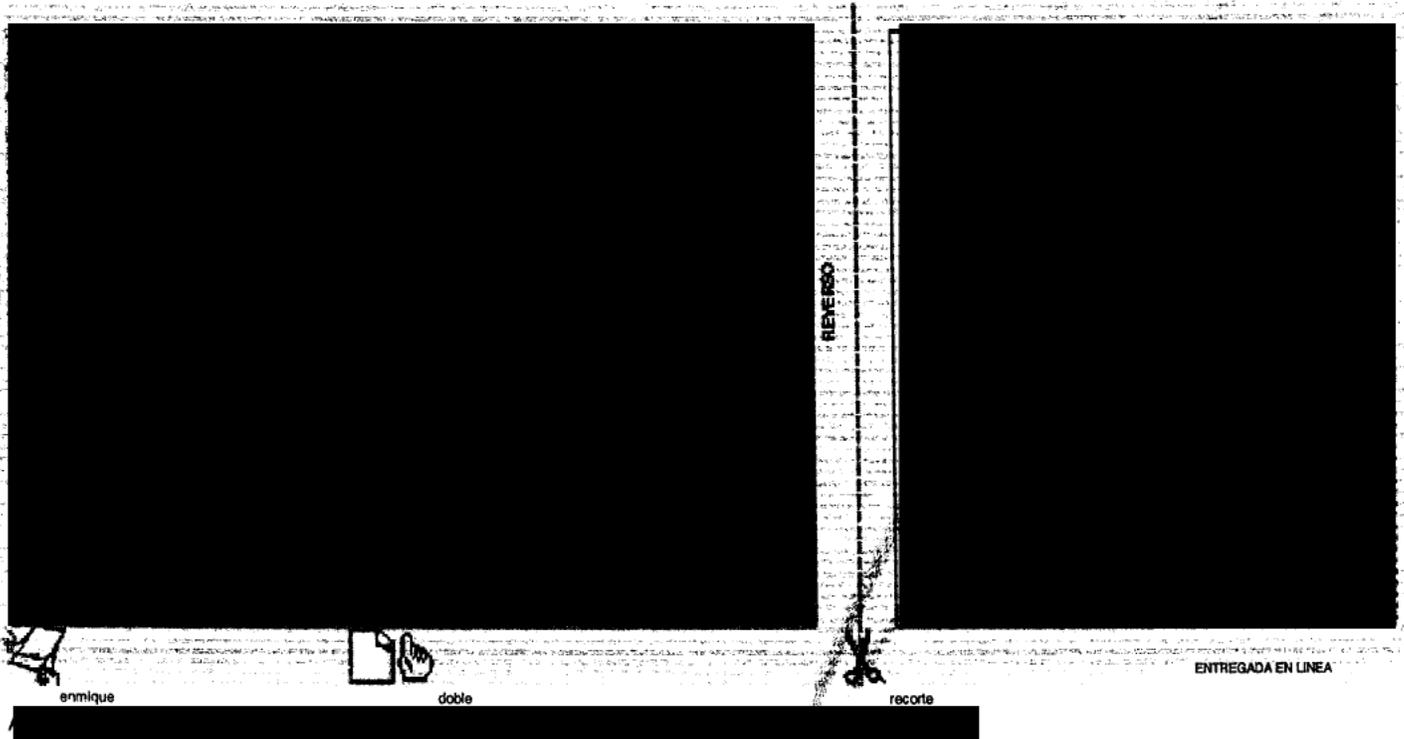
JESÚS JOVANY
RODRÍGUEZ
TLATEMPA



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

281



CURP Certificada implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA
PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE GOBIERNO
 DE LA REPÚBLICA
 DE DERECHOS HUMANOS,
 Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 DE INVESTIGACIÓN

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
DE VERACRUZ

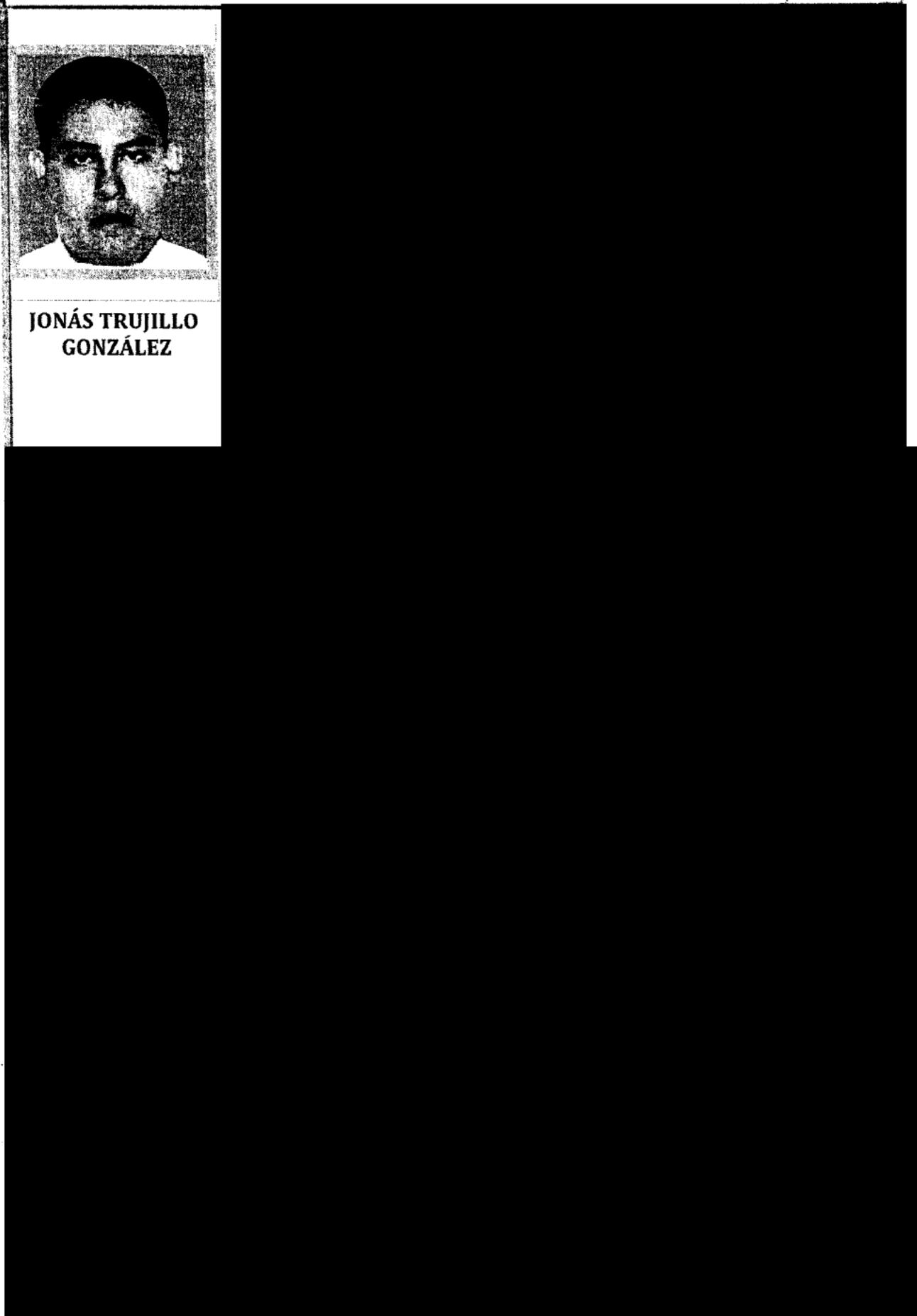


**OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN**

11
282



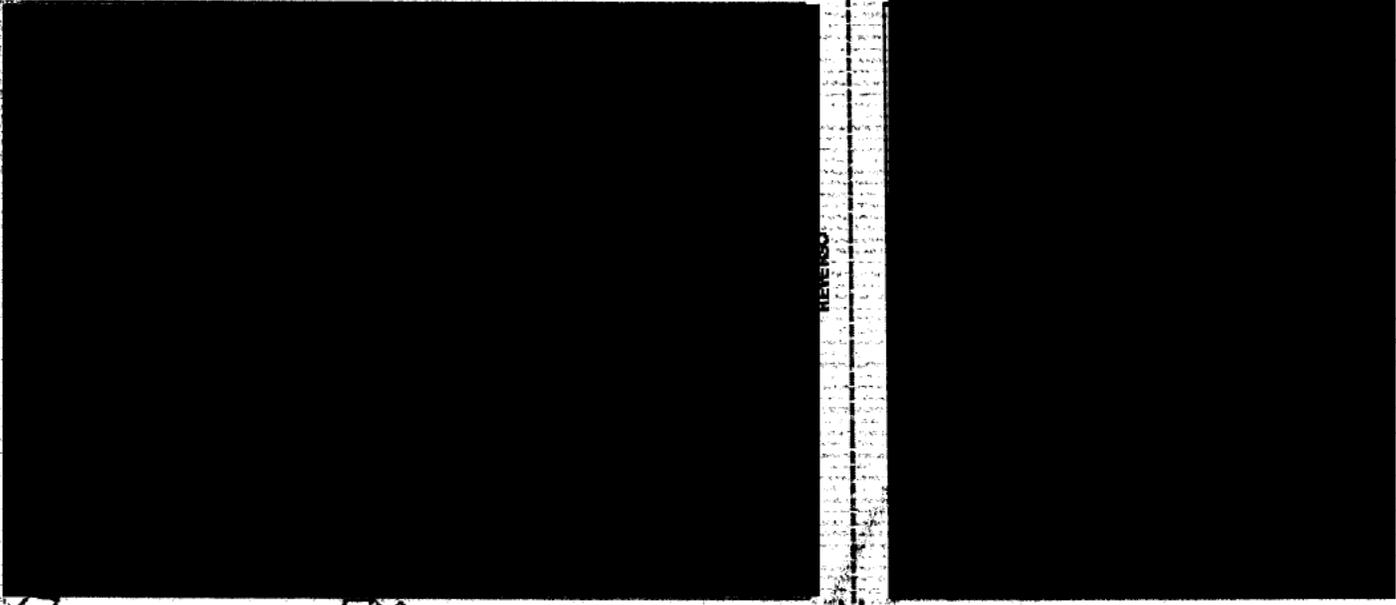
**JONÁS TRUJILLO
GONZÁLEZ**



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

283



REVENSO

ENTREGADA EN LINEA

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



ONAS TRUJILLO GONZALEZ
PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

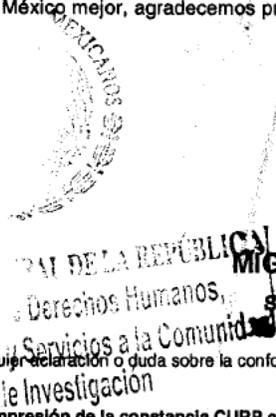
La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE



MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

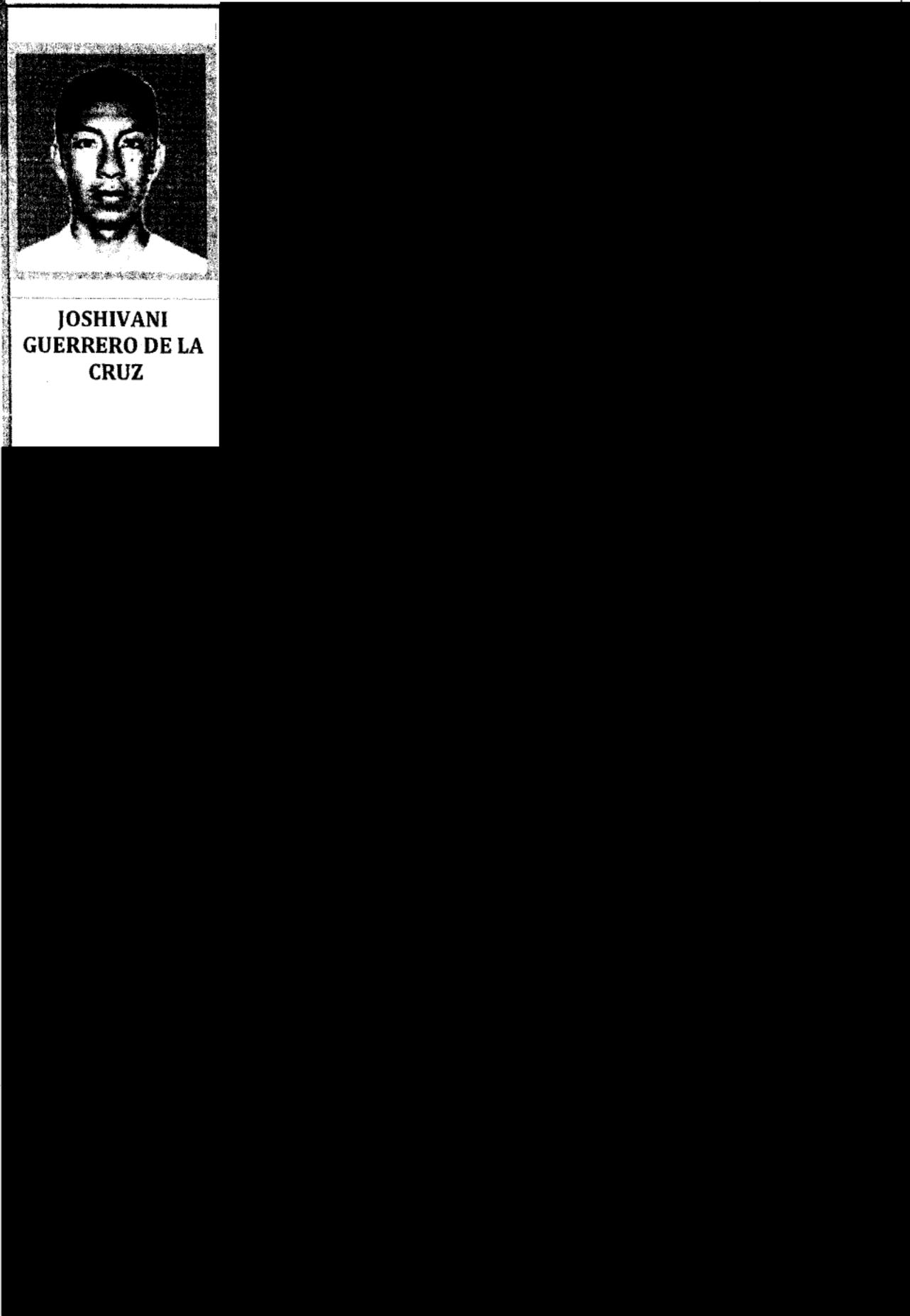


OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

12
284



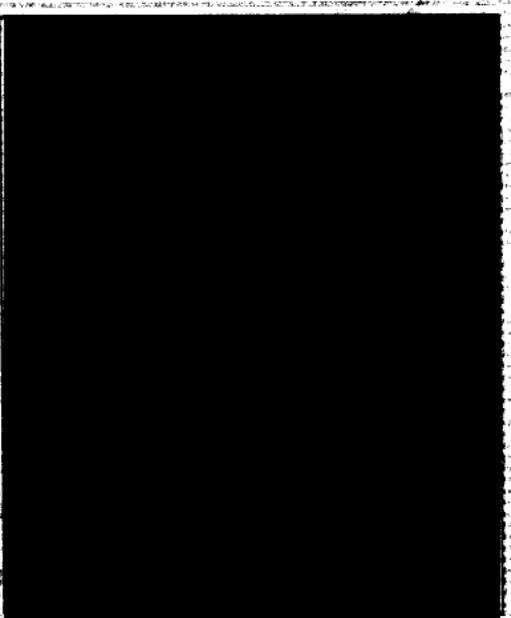
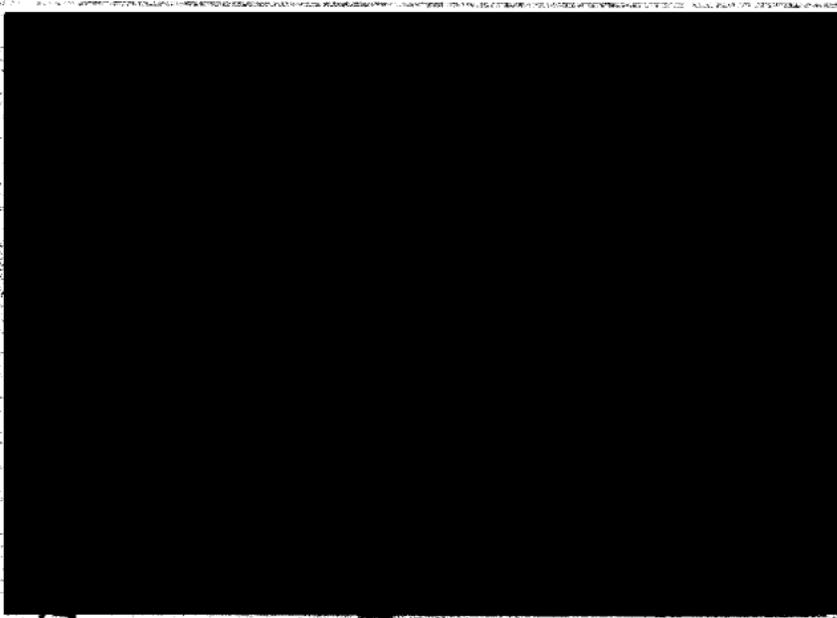
**JOSHIVANI
GUERRERO DE LA
CRUZ**



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

H
285



ENTREGADA EN LINEA

enmique

doble

recorta

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



OSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Base Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos diversos de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

PGR

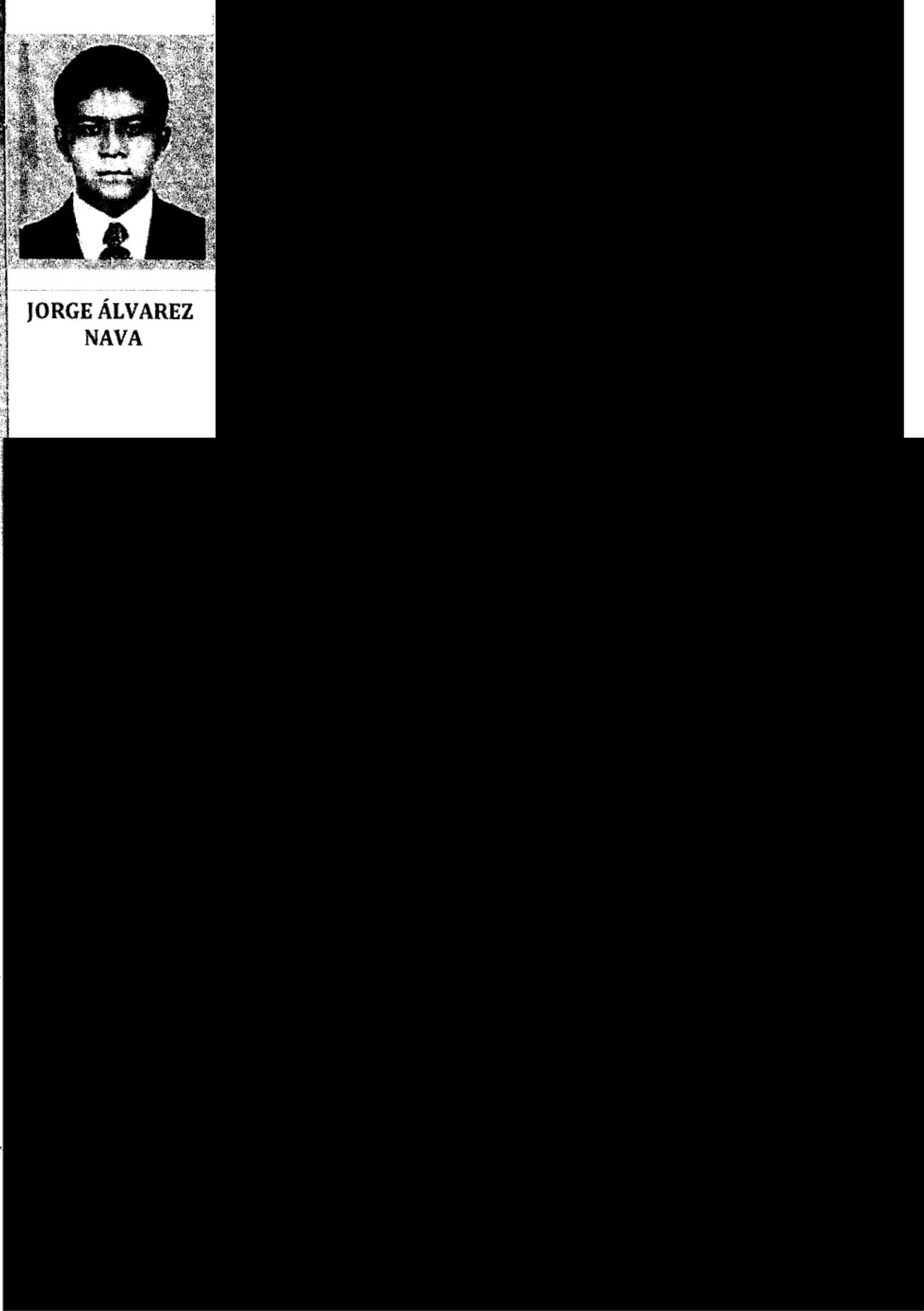


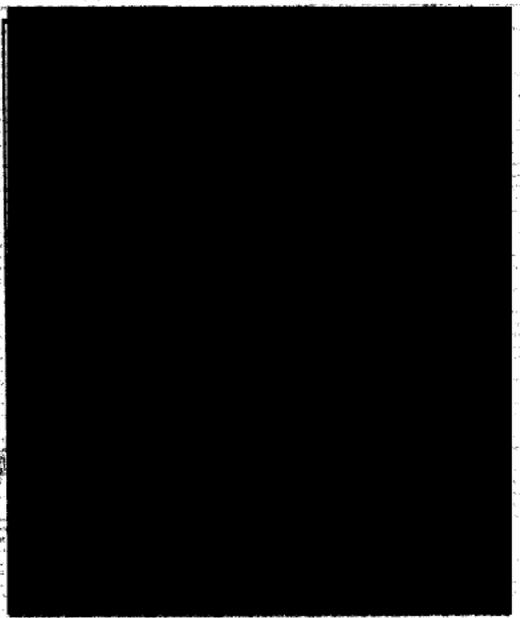
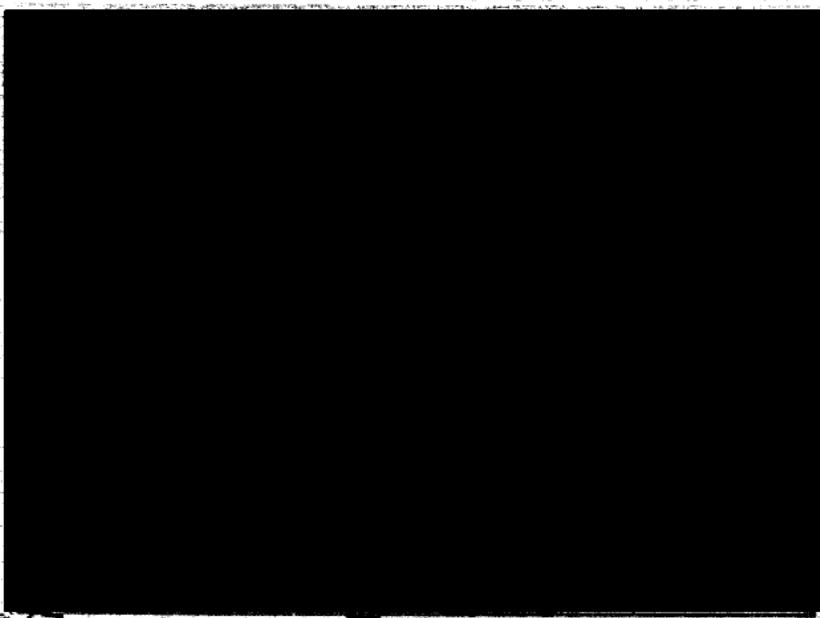
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

286



JORGE ÁLVAREZ
NAVA





INTERNO

ENTREGADA EN LINEA



CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



JORGE ALVAREZ.NAVA

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

PRESENTE
ESTERIO PUEBLA

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos privados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La Impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

PGR

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

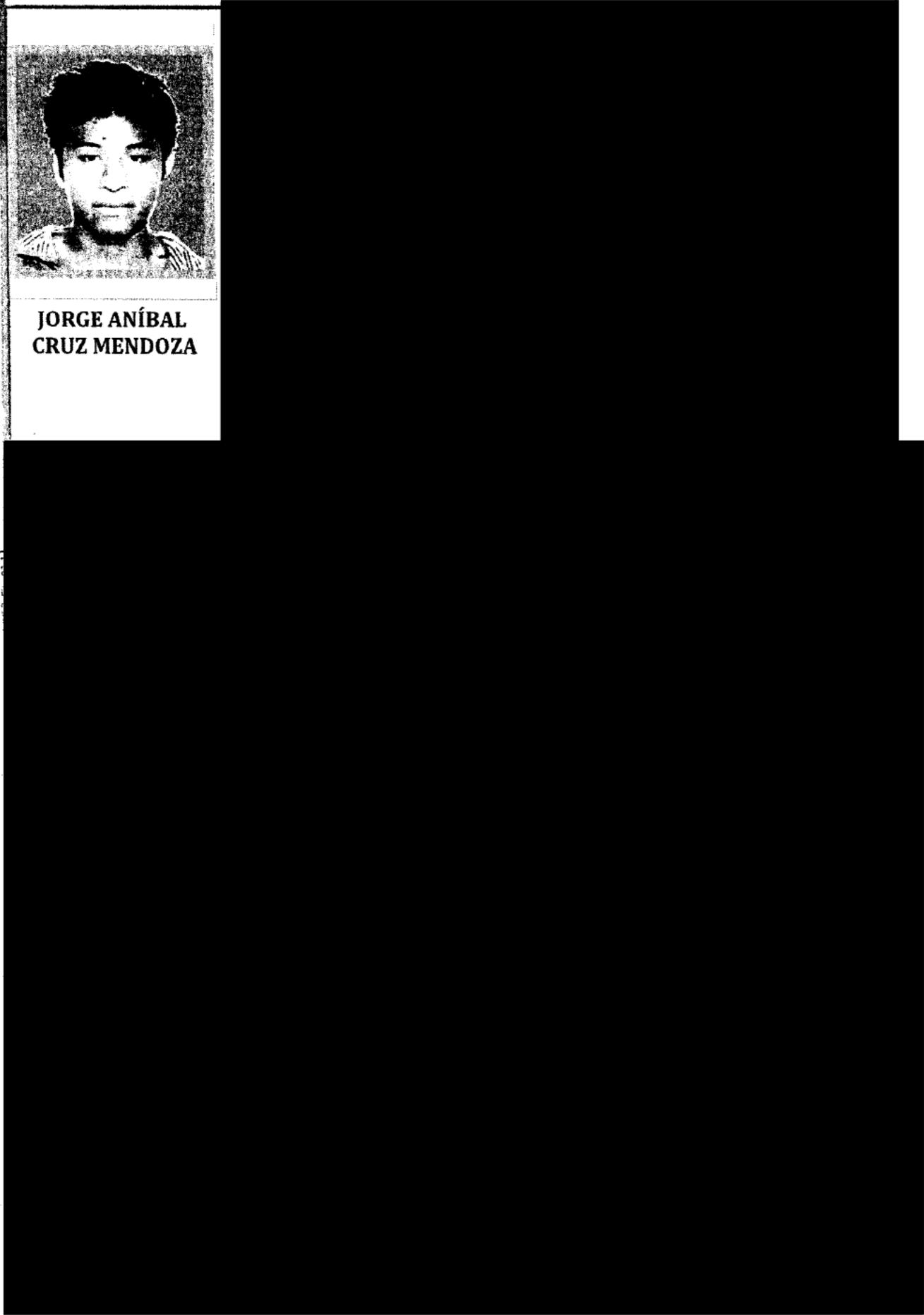


**OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN**

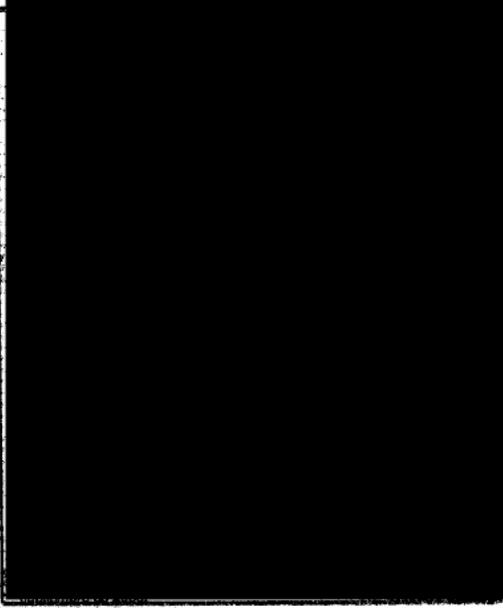
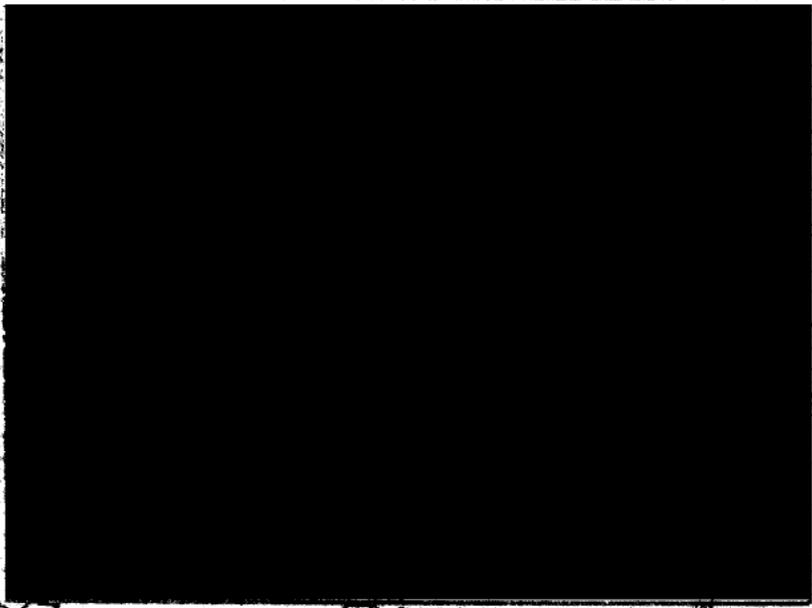
288



**JORGE ANÍBAL
CRUZ MENDOZA**



289



REVERSO

ENTREGADA EN LINEA

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el **01 800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

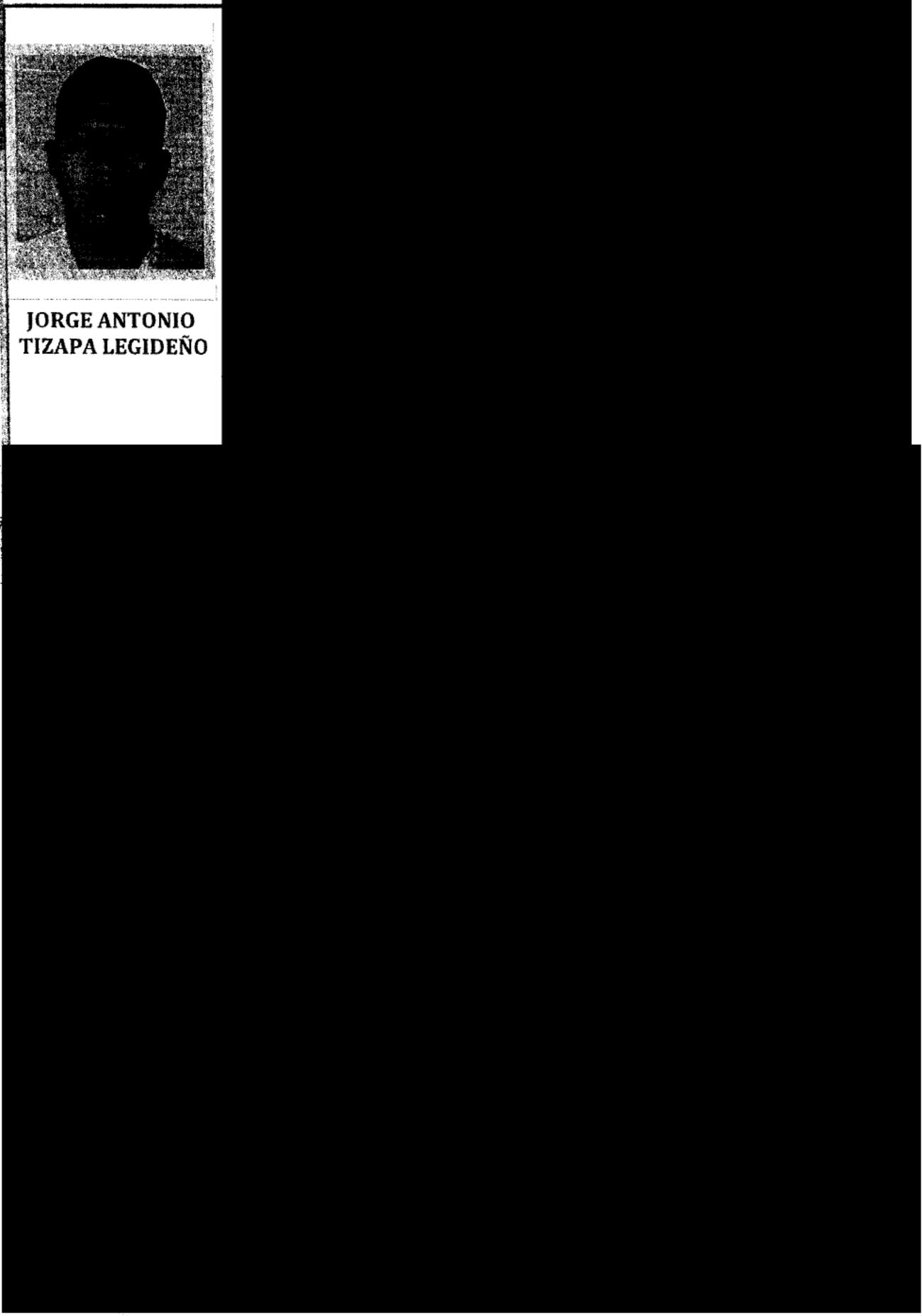


**OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN**

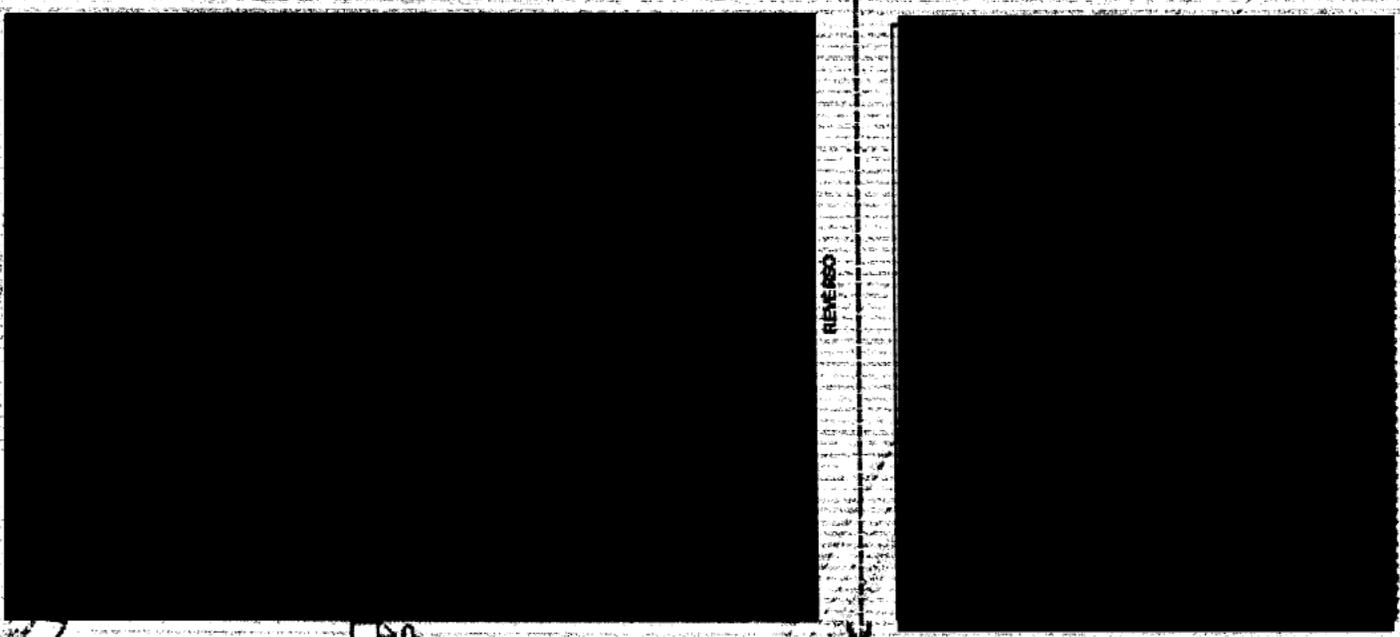
290



**JORGE ANTONIO
TIZAPA LEGIDEÑO**



291



RESEGO

ENTREGADA EN LINEA

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE



MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la información de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La Impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

PGR

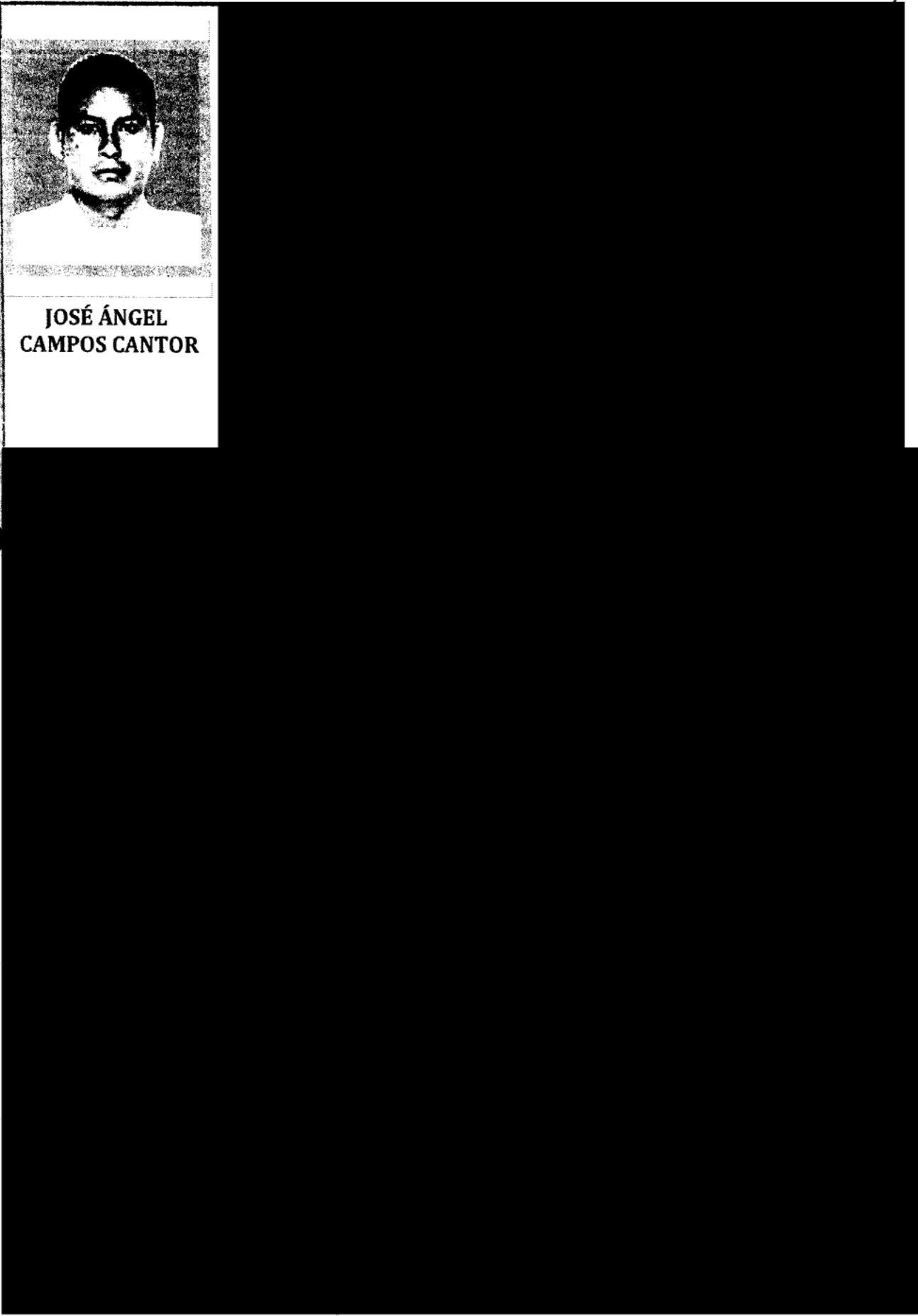


OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

21
292



JOSÉ ÁNGEL
CAMPOS CANTOR



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

293



REVERENDO

ENTREGADA EN LINEA



ANGEL CAMPOS CANTOR
ENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos en los procesos de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Al ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE



MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Atentos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el **01 800 911 11 11**

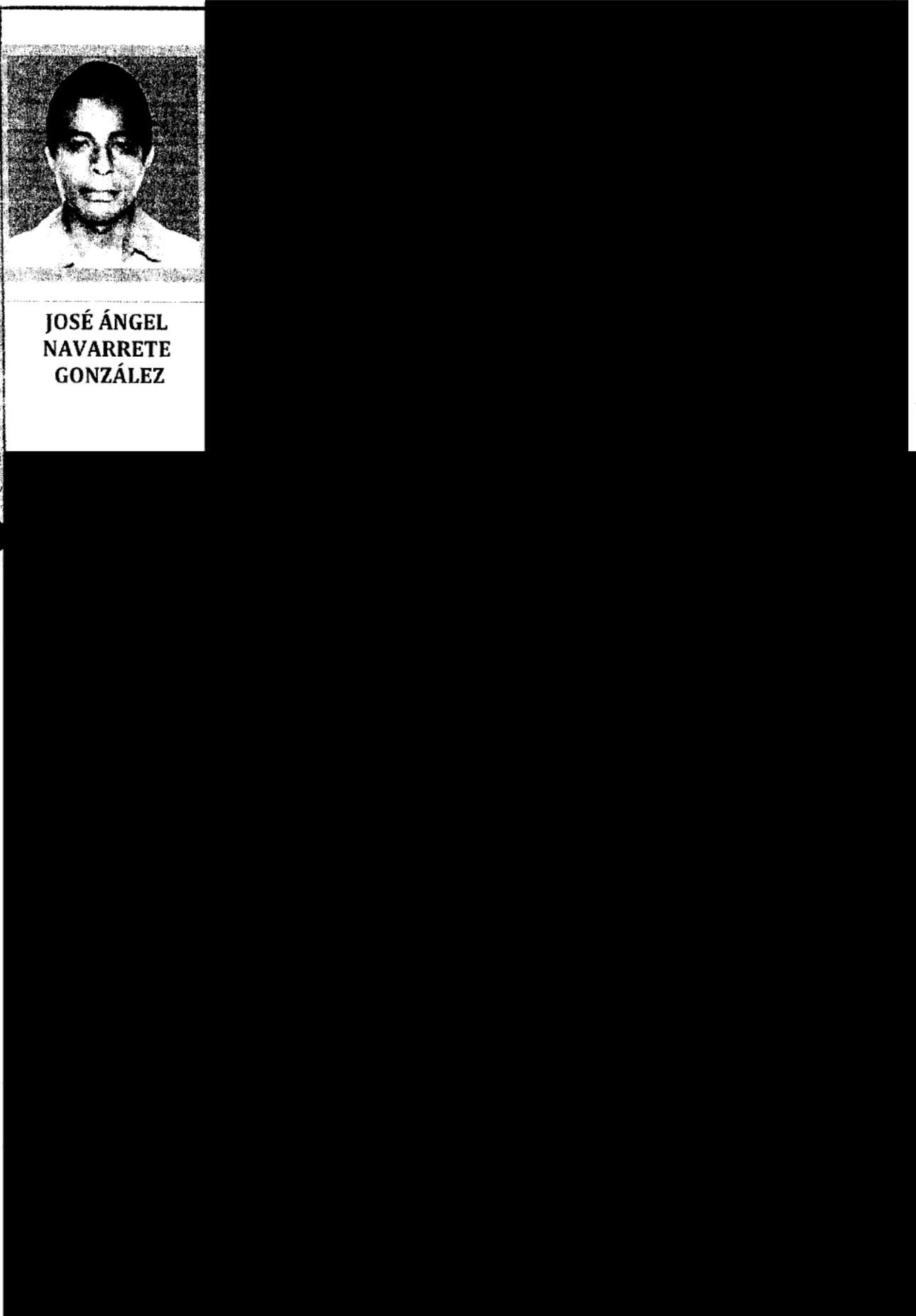
La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.



294



JOSÉ ÁNGEL
NAVARRETE
GONZÁLEZ



295



REVERSO

ENTREGADA EN LINEA



CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos y trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

ayudamos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier duda sobre la conformación de su clave en **TEL CURP, marcando el 01 800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

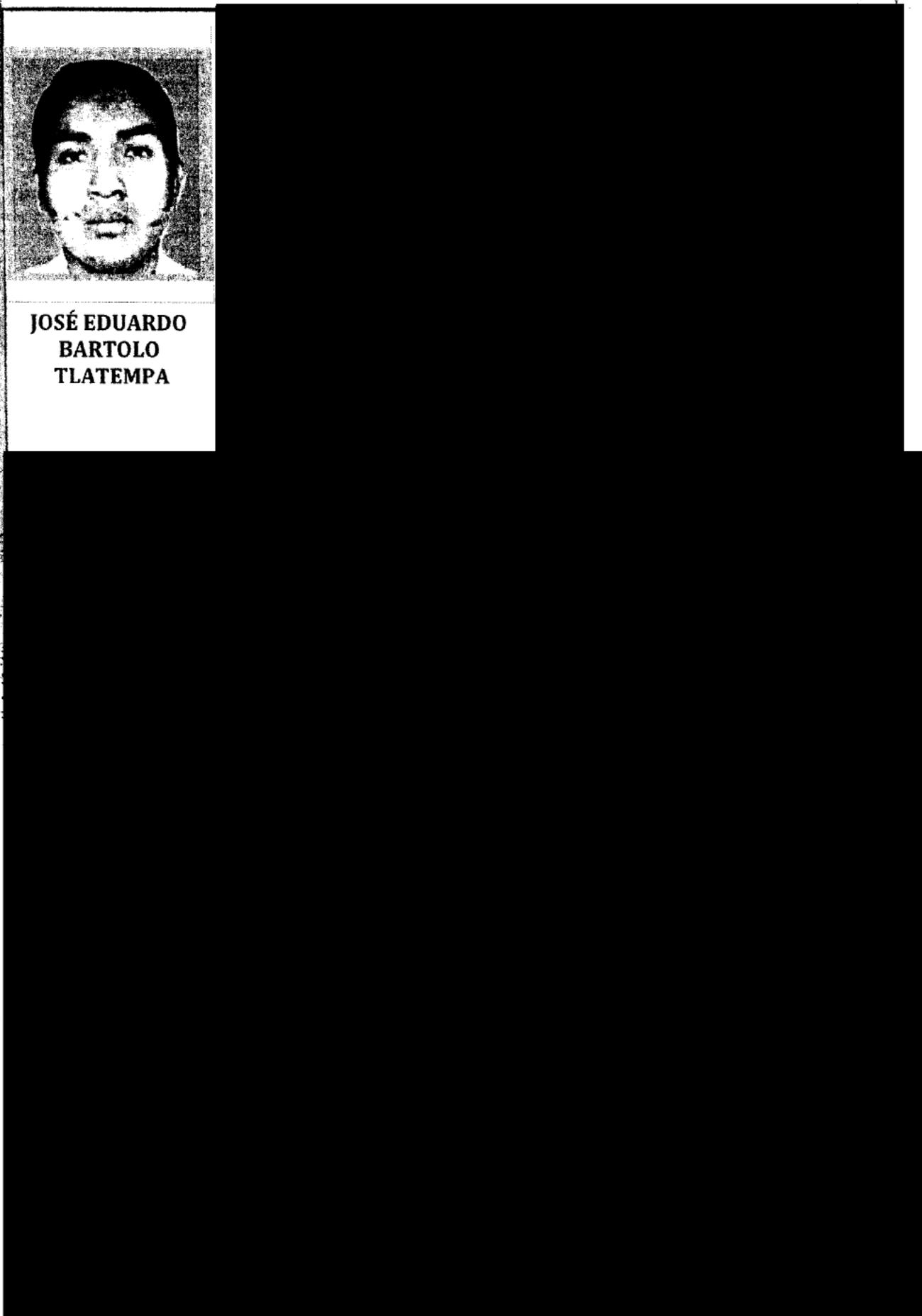


OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

296



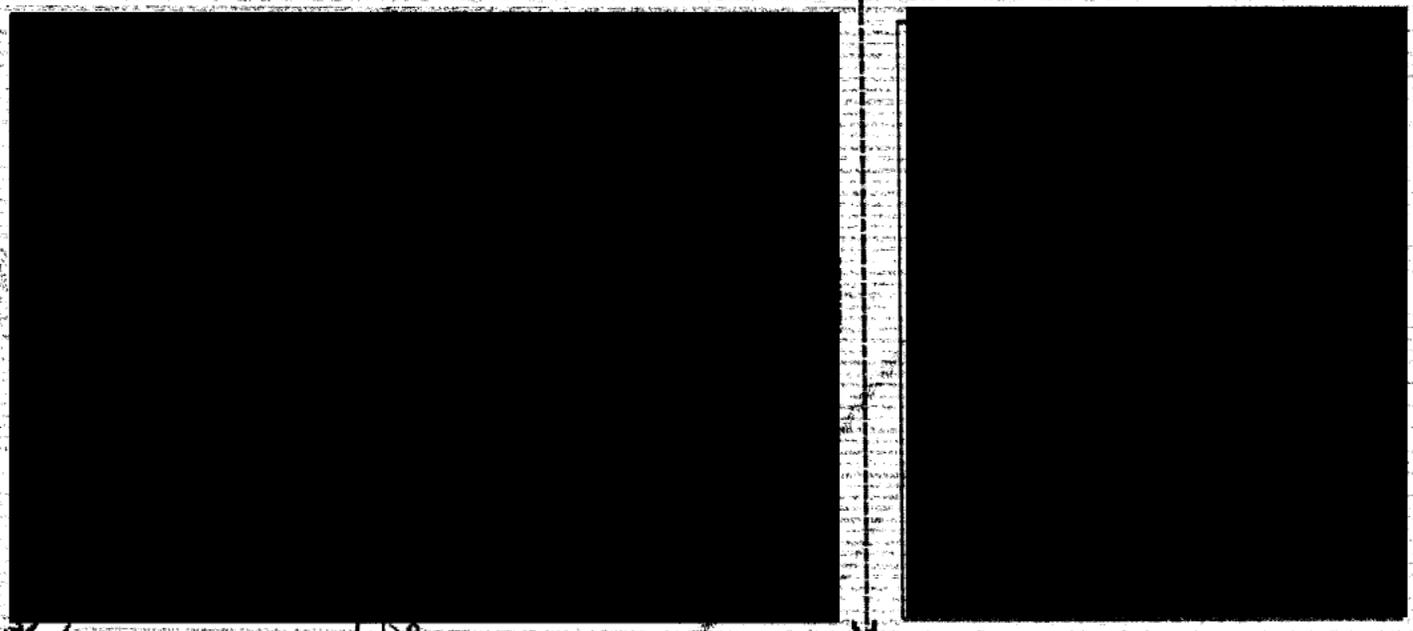
JOSÉ EDUARDO
BARTOLO
TLATEMPA



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

297



enmique doble recode

ENTREGADA EN LINEA

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación
MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el **01 800 911 11 11**

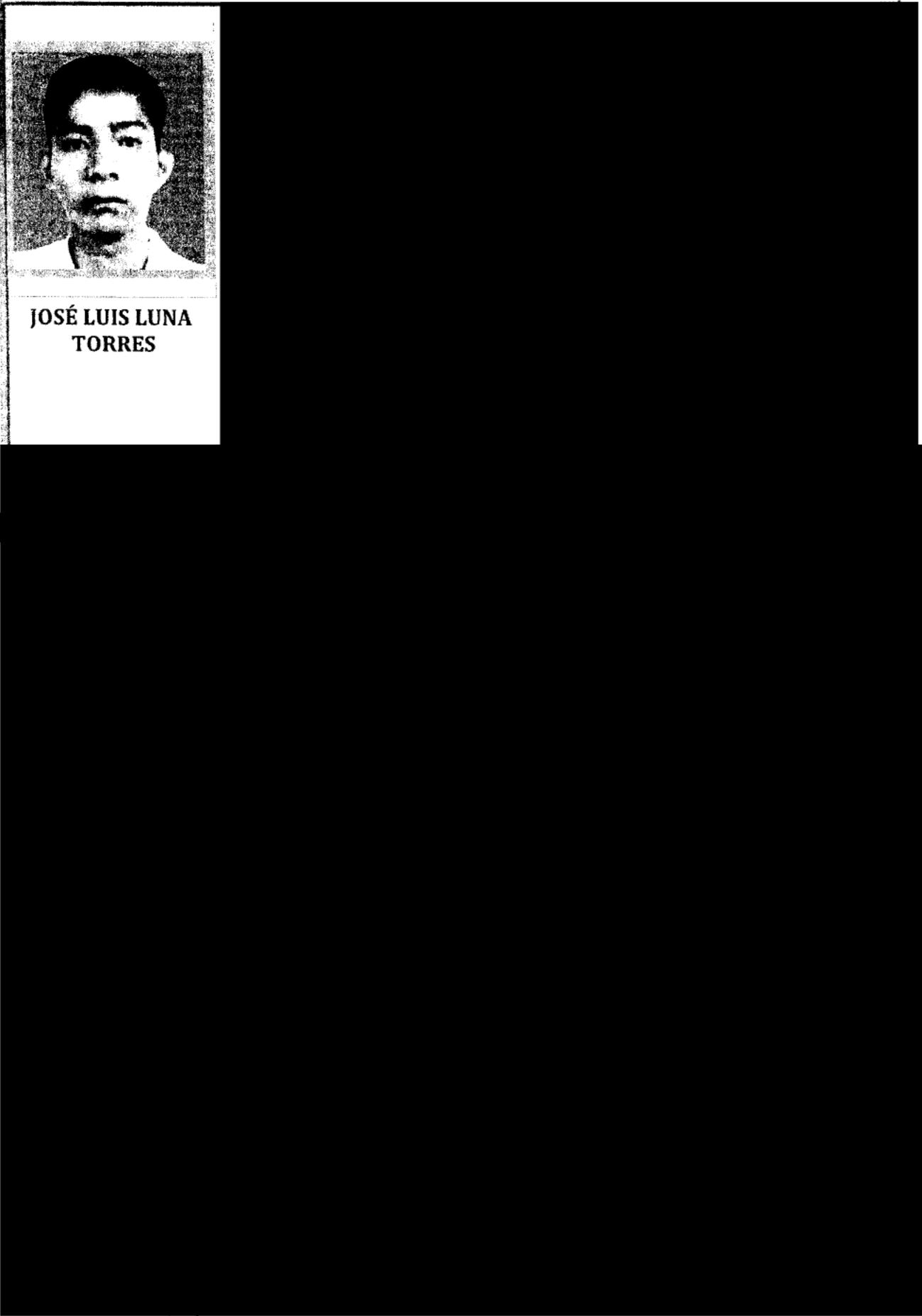
La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.



67
298



JOSÉ LUIS LUNA
TORRES



At 299

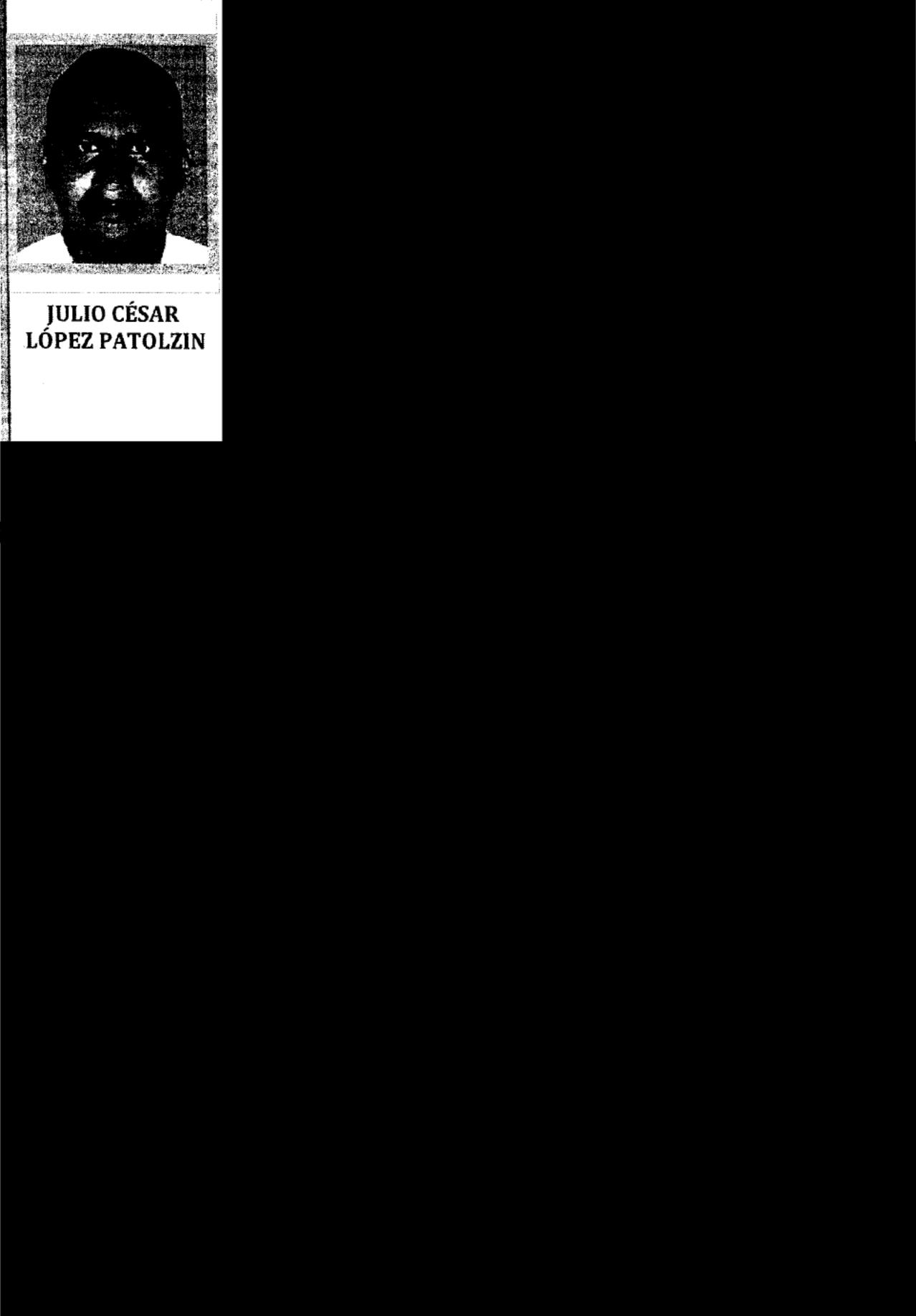
PGR



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN



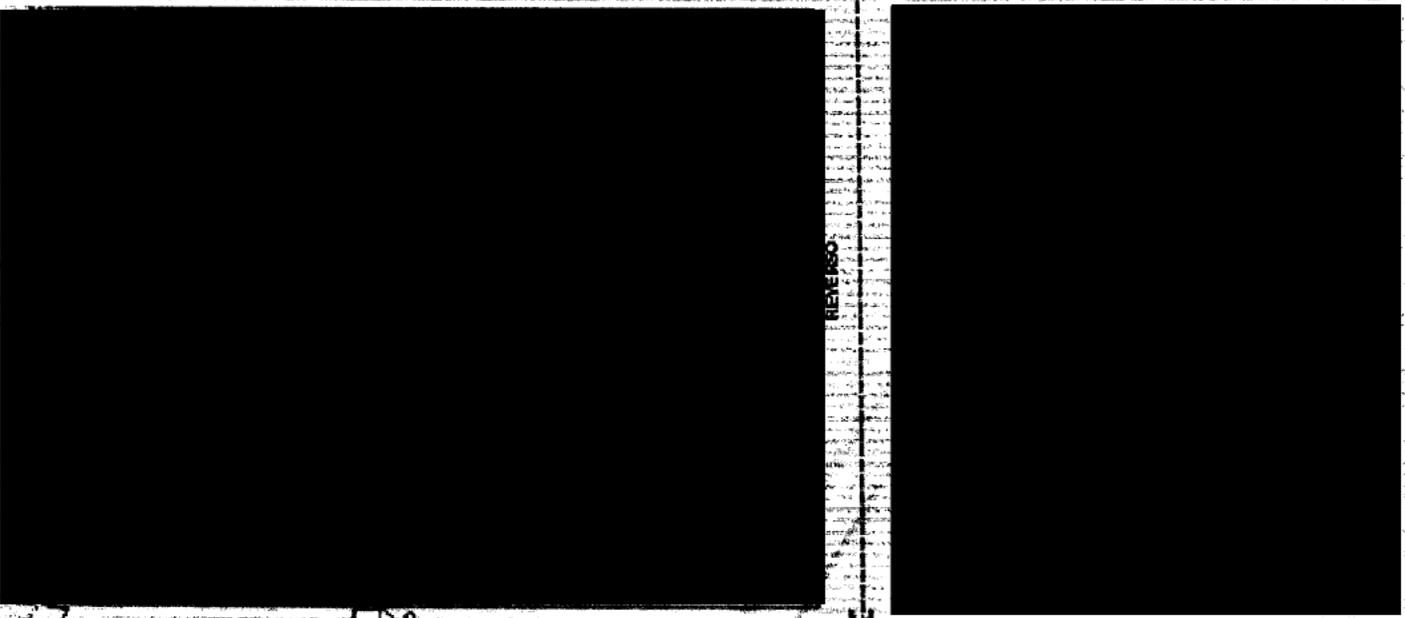
JULIO CÉSAR
LÓPEZ PATOLZIN



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

62
300



REVENSO

ENTREGADA EN LINEA

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



NO CESAR LOPEZ PATOLZIN
PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos y procesos de trámites y servicios gubernamentales.

Además, sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la implementación de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Al ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE



MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

GENERAL DE LA REPUBLICA

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la información de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

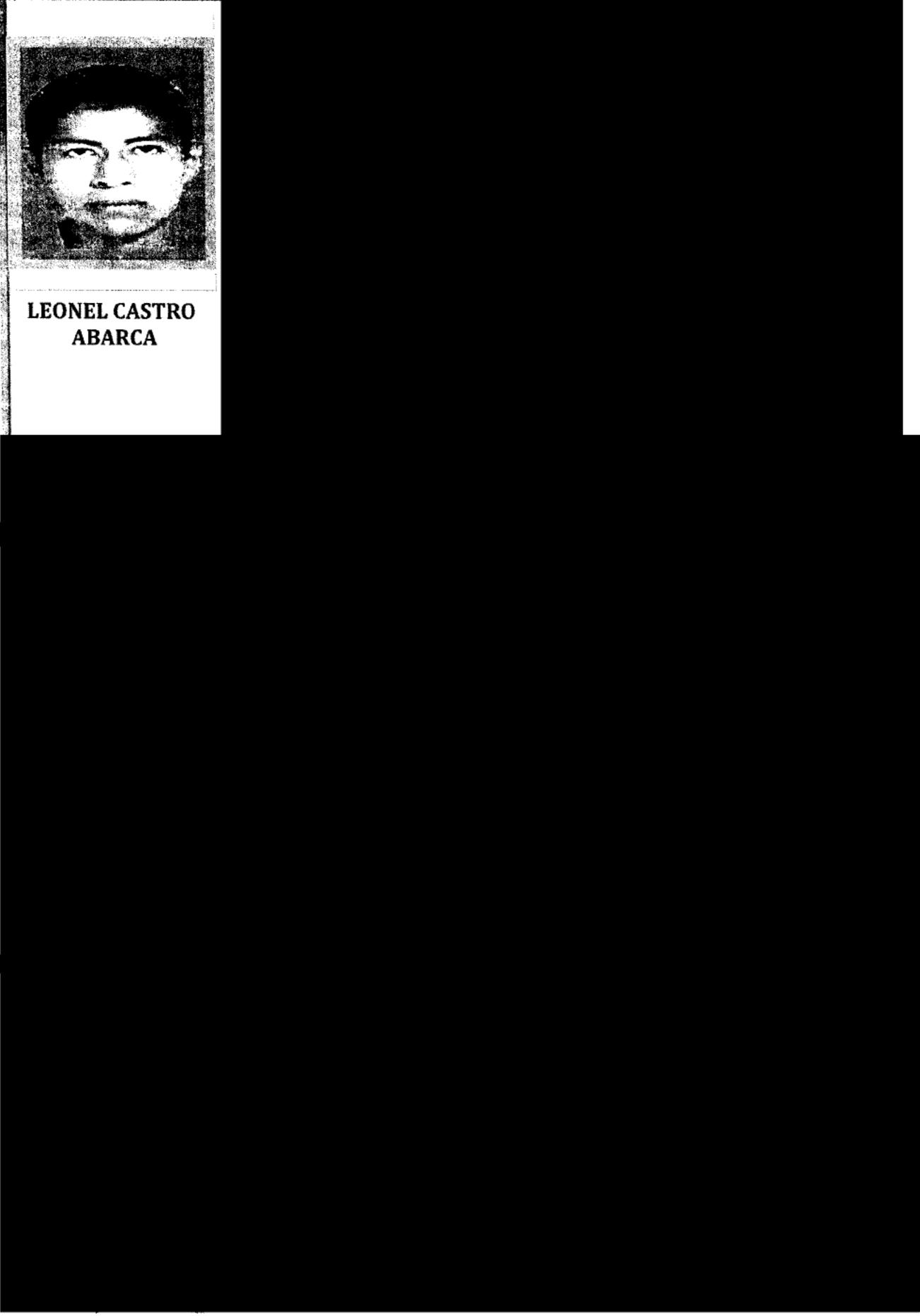
Procuraduría de Derechos Humanos,
Procuraduría de Justicia y Servicios a la Comunidad,
Procuraduría de Investigación



65
301



**LEONEL CASTRO
ABARCA**



61
302



ENTREGADA EN LÍNEA

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



GENERAL CASTRO ABARCA
SENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

- Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.
- CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.
- El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.
- Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
 SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

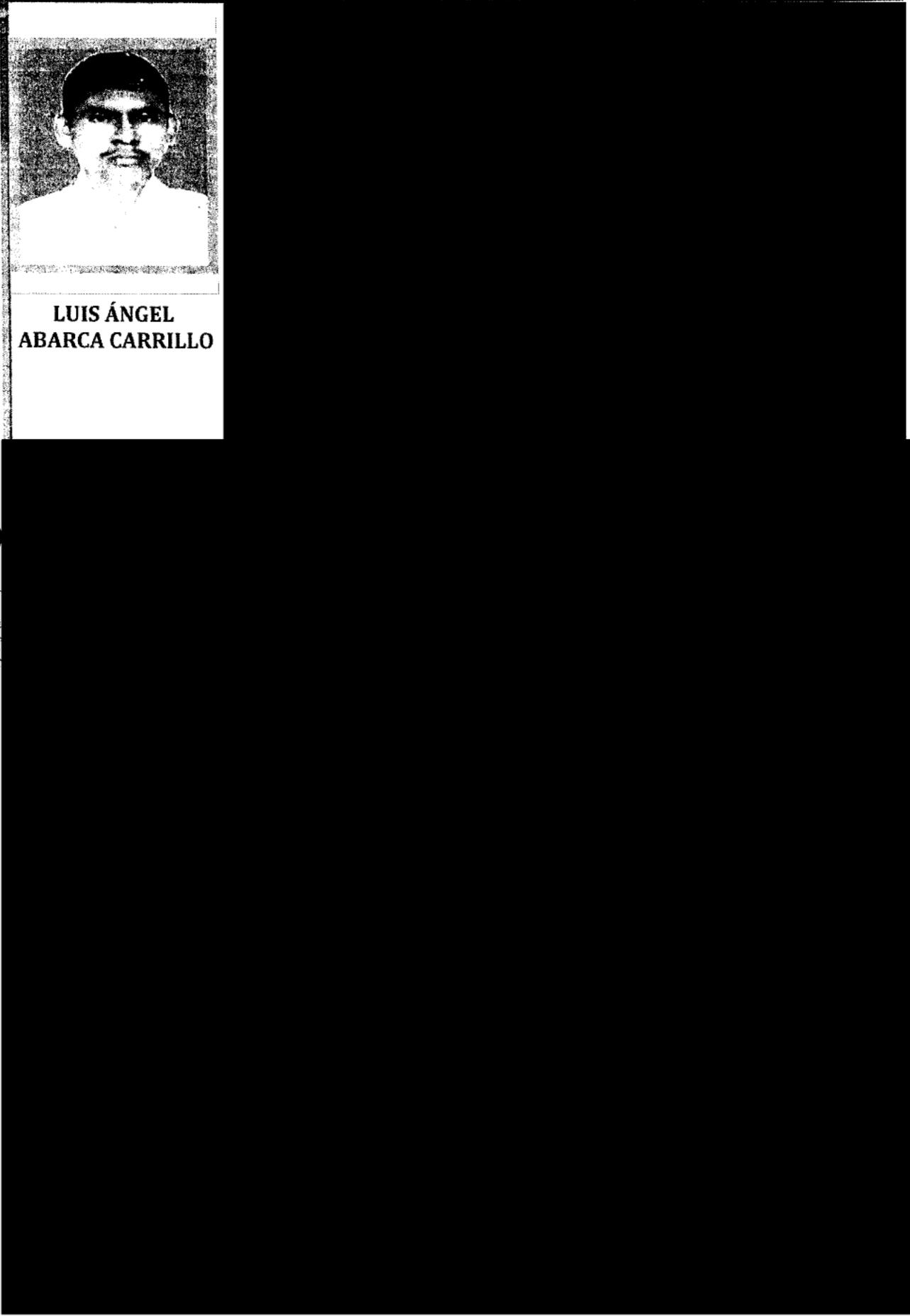
La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.



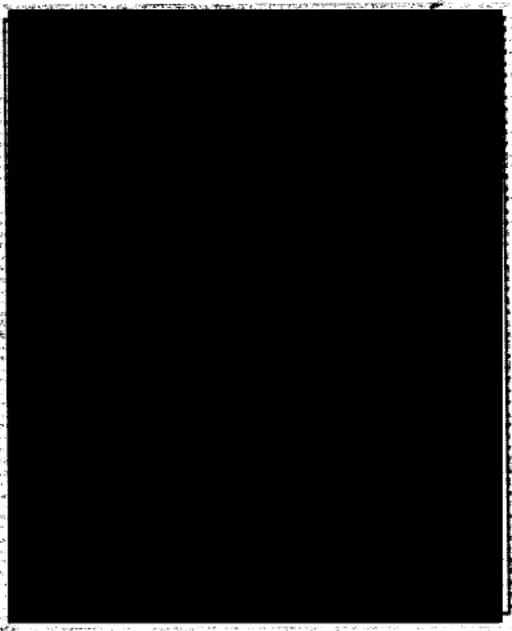
303



**LUIS ÁNGEL
ABARCA CARRILLO**



bu
304



ENTREGADA EN LINEA



CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



MIGUEL ÁNGEL BARCA CARRILLO
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos privados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Al ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE



MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TEL CURP, marcando el 01 800 911 11 11**

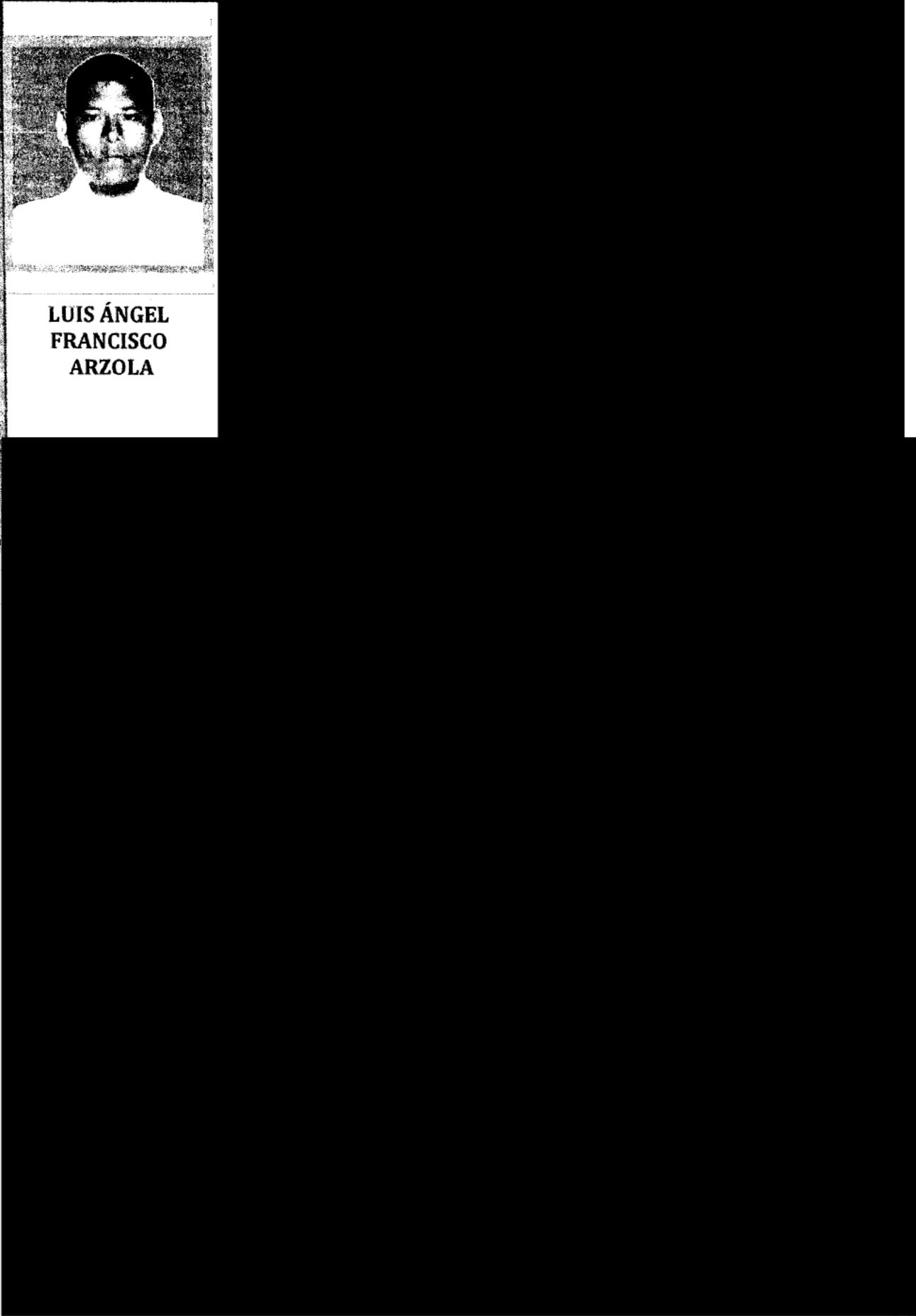
La impresión de esta constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.



ST
305



**LUIS ÁNGEL
FRANCISCO
ARZOLA**



306



ENTREGADA EN LINEA

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



MIGUEL ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos a través de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

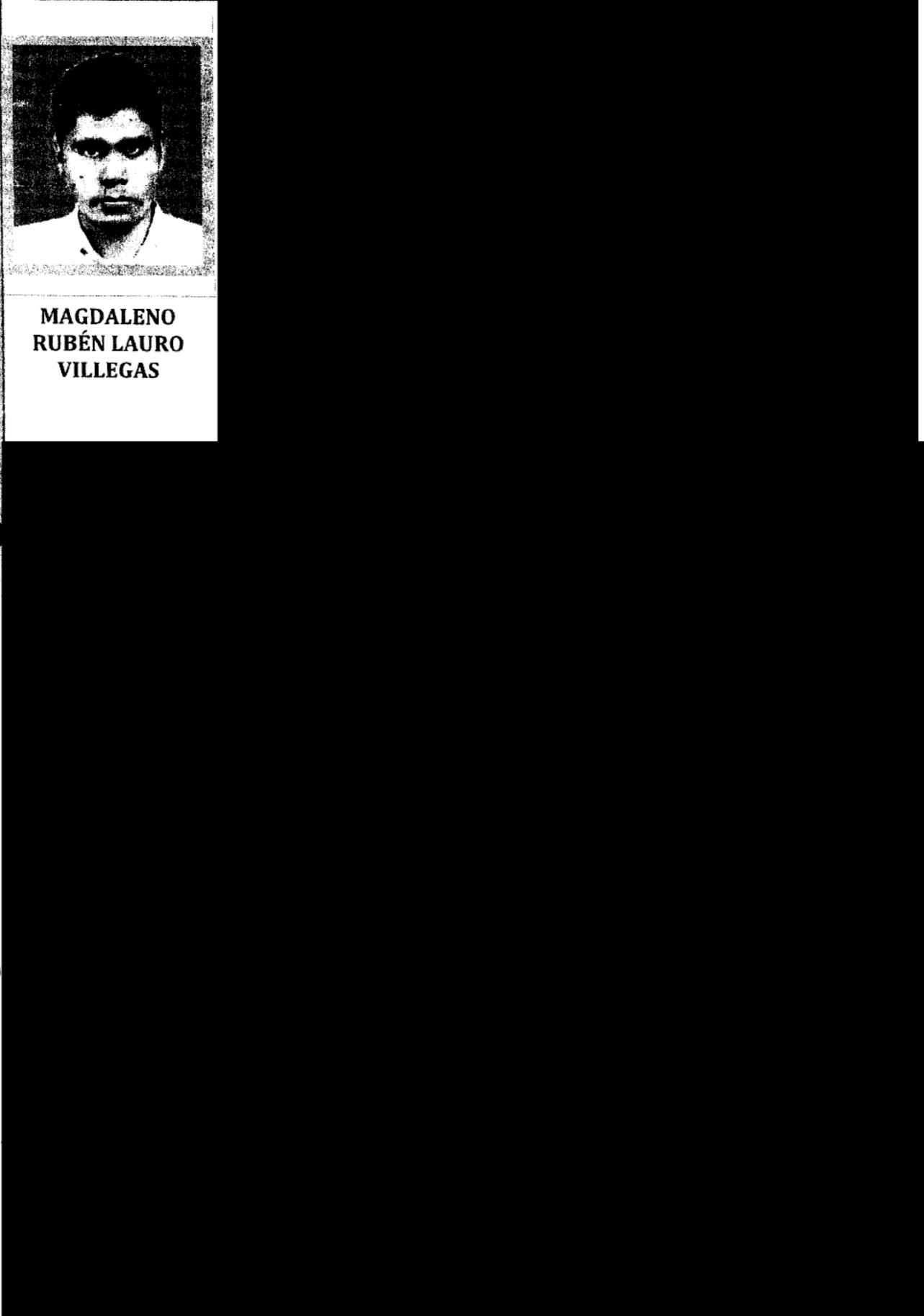
La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.



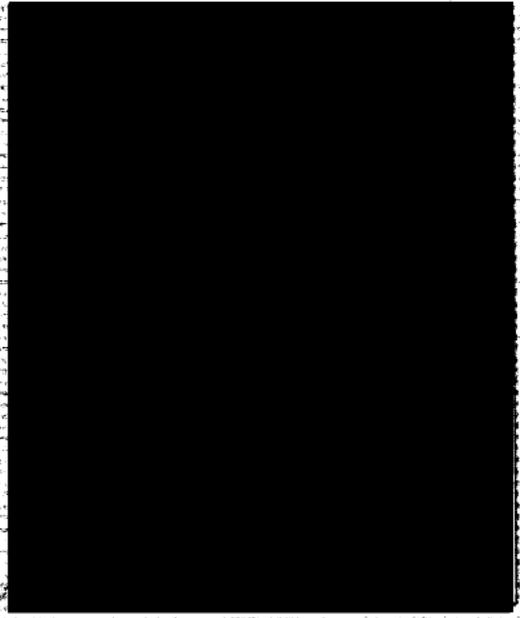
64 307



MAGDALENO
RUBÉN LAURO
VILLEGAS



308



REVERSO



ENTREGADA EN LINEA



DALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
PRESENTE.

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos ligados de trámites y servicios gubernamentales.

CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

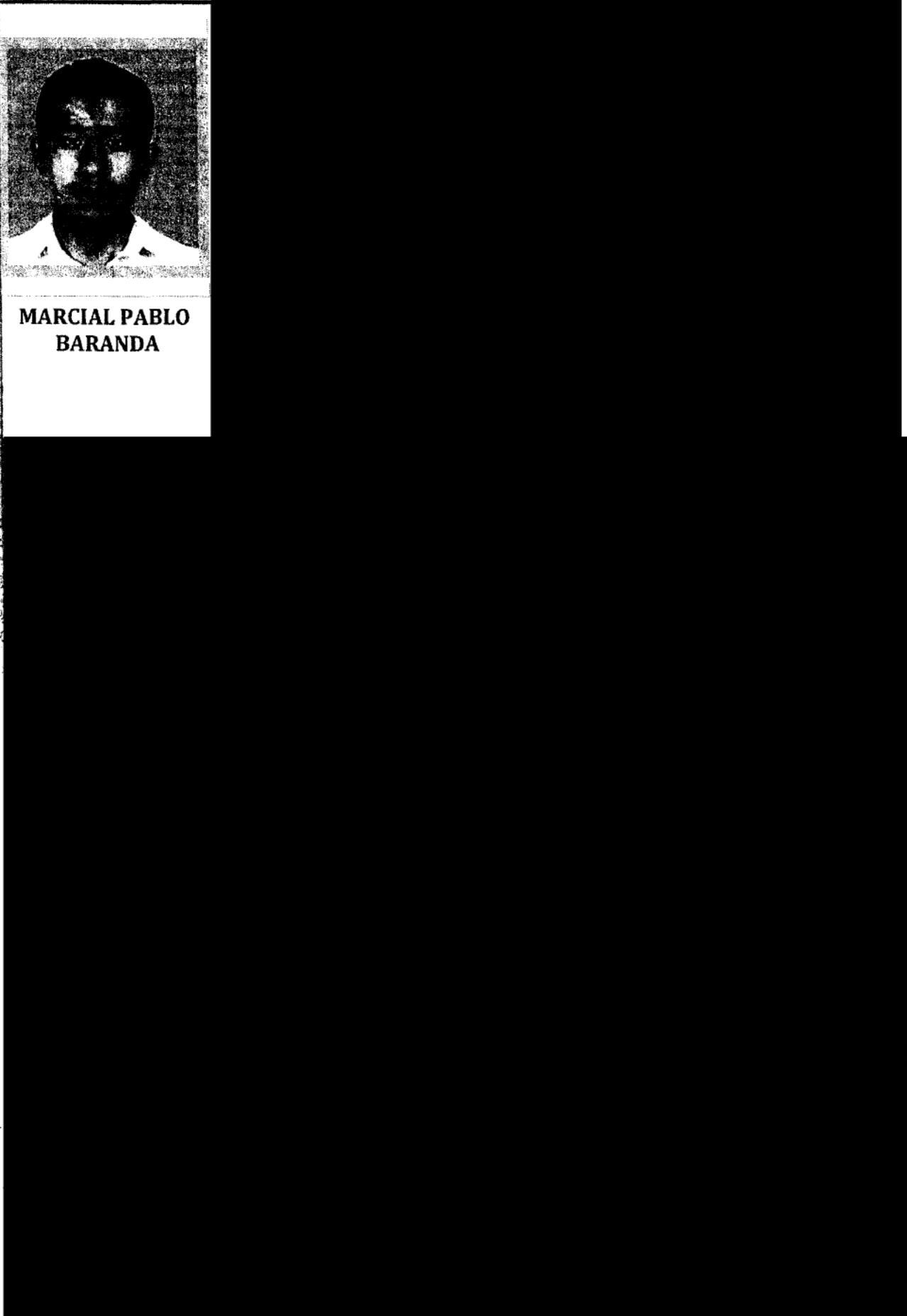
La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.



309



MARCIAL PABLO
BARANDA



76
310



MEMBRO

ENTREGADA EN LINEA



CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



MARCIAL PABLO BARANDA
PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la elaboración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

PGR

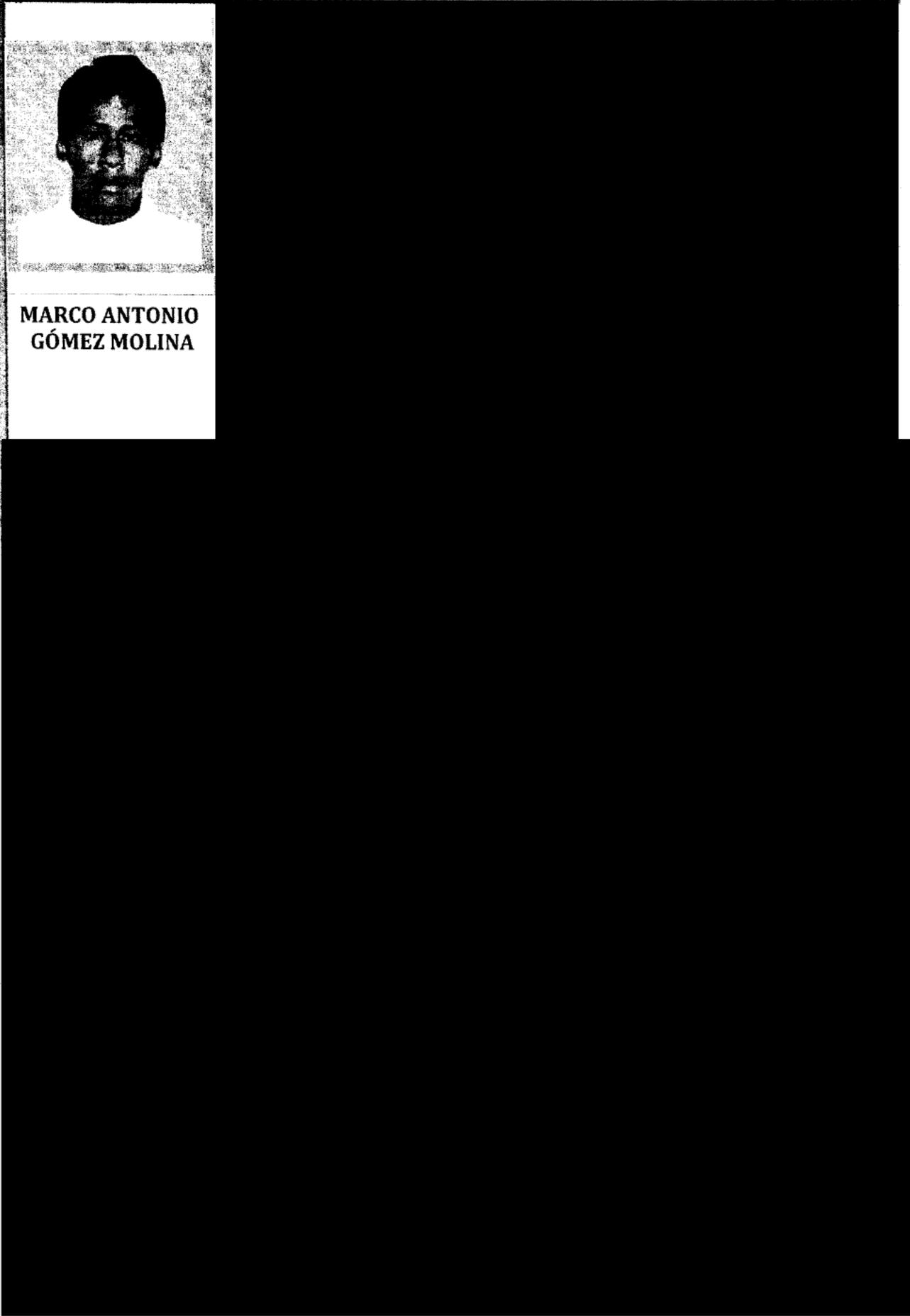


OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

7
311



MARCO ANTONIO
GÓMEZ MOLINA



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

H
312



INTERNO



enmique

doble

recorte

ENTREGADA EN LINEA

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el **01 800 911 11 11**

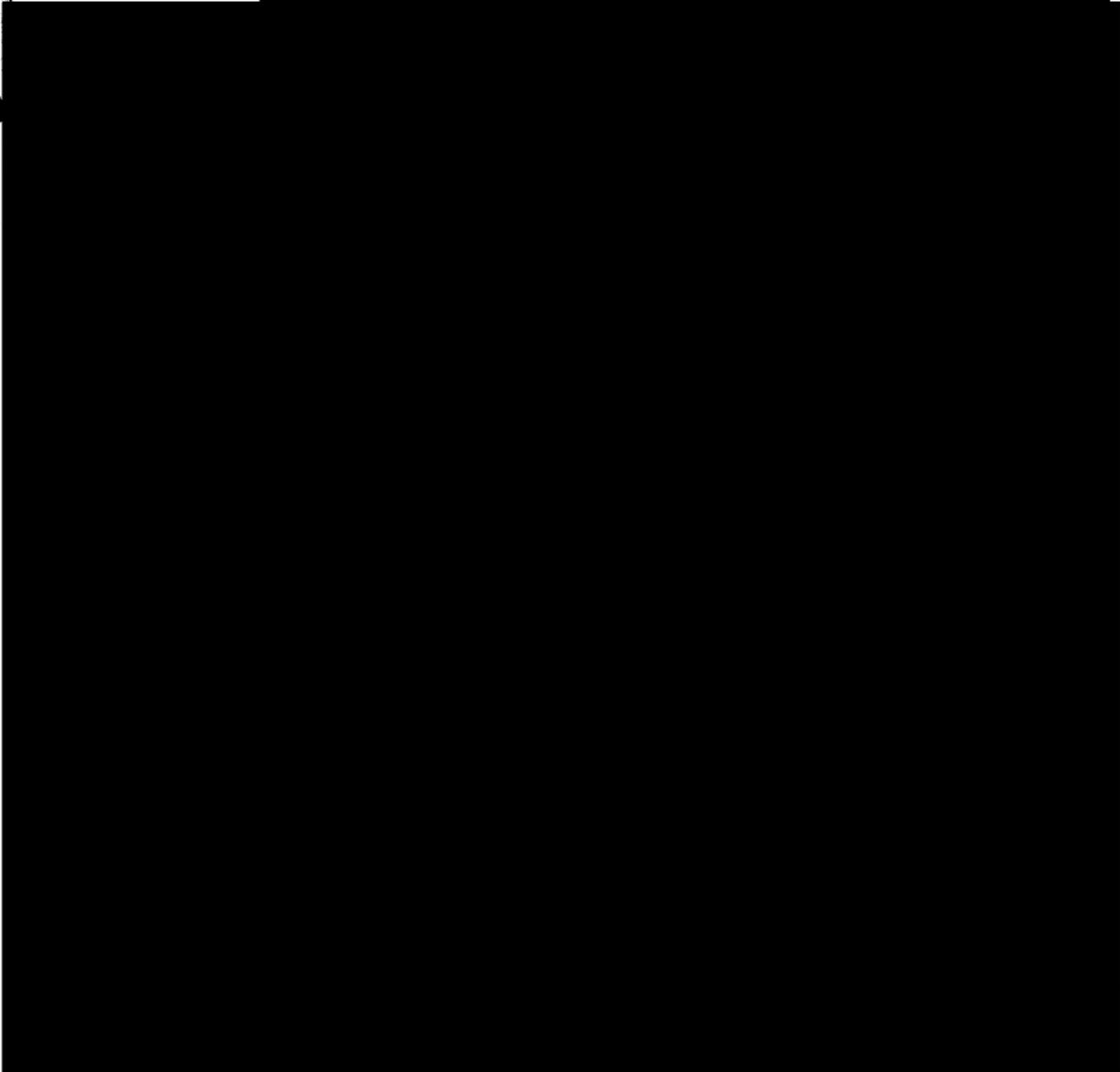
La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.



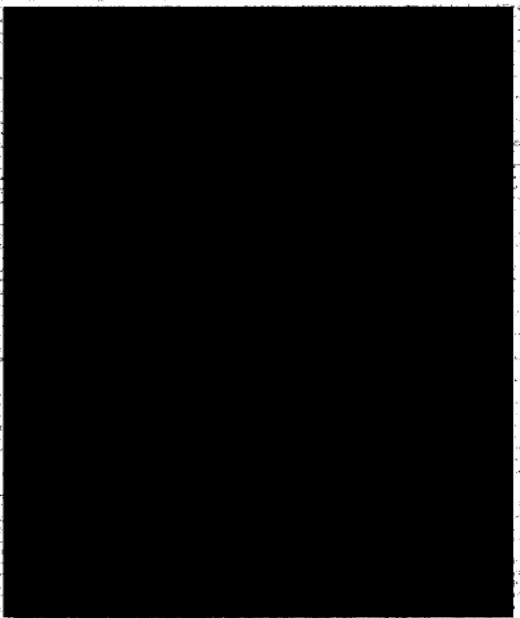
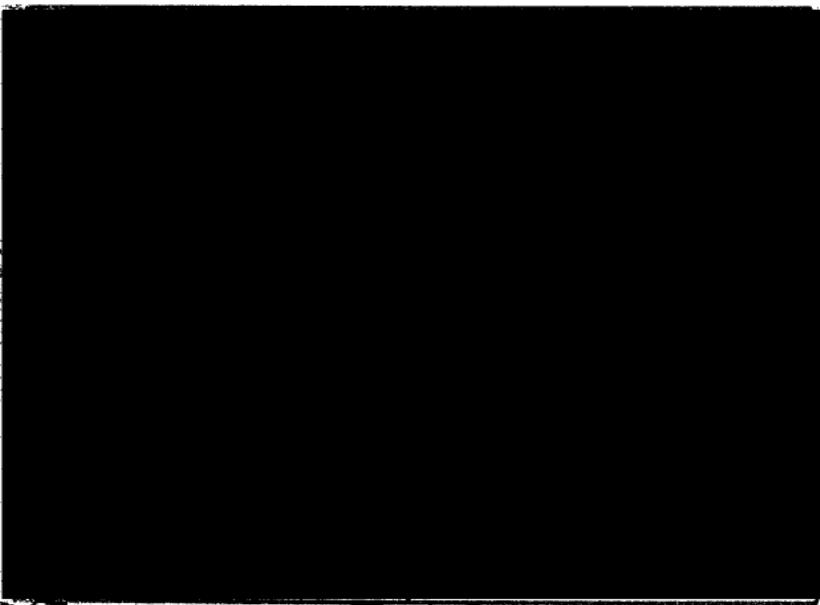
A
313



MARTÍN
GETSEMAN Y/O
MARTÍN
GETSEMANI
SÁNCHEZ GARCÍA



314



RETRASO



ENTREGADA EN LÍNEA

enmique

doble

recorte

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



MARTIN GETSEMAN Y SANCHEZ GARCIA
PRESIDENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE



MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

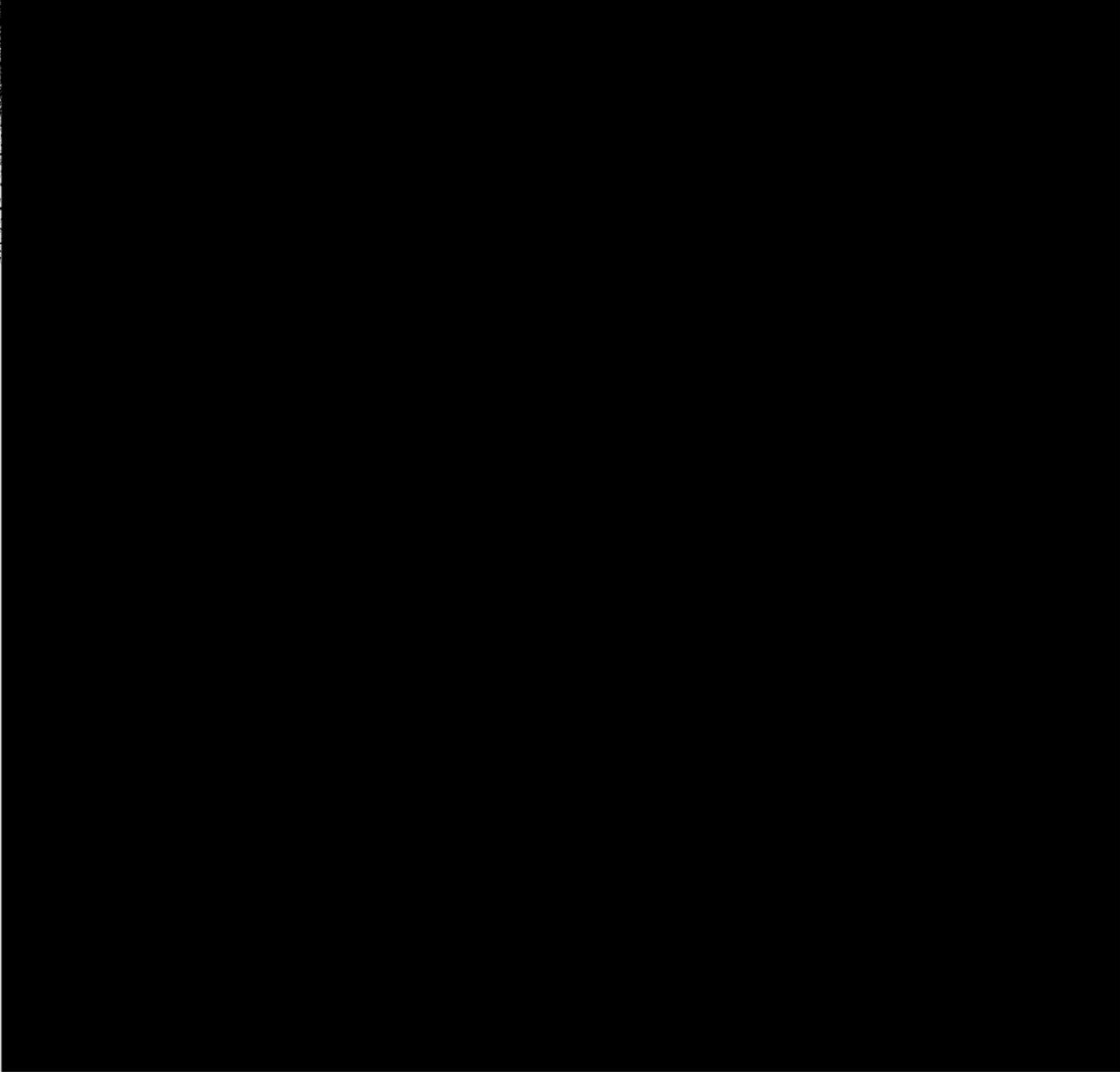
La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.



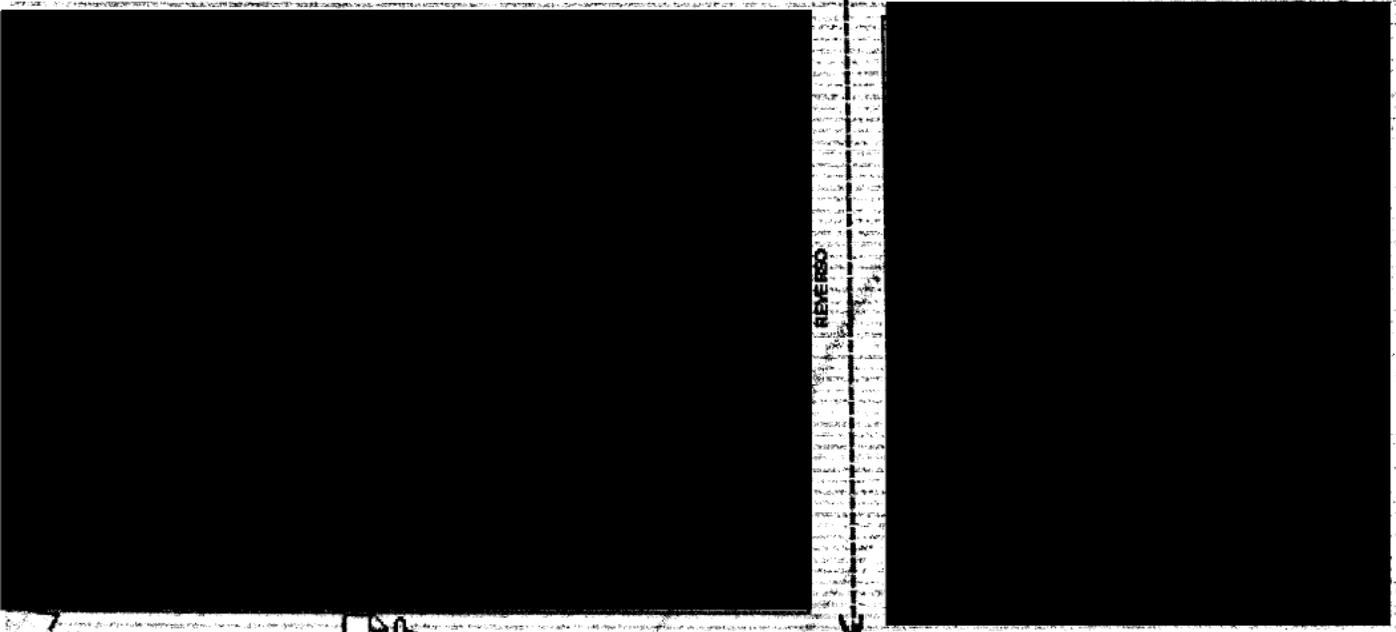
77
315



MAURICIO
ORTEGA VALERIO



75316



REVERSO

50

ENTREGADA EN LINEA

enmique doble recorte

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



ORTEGA VALERIO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Unidad de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la elaboración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El mantenimiento de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Al participar con nosotros para construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE



MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBIERNO

Para más información o cualquier aclaración sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

Secretaría de la Comunidad
Investigación

PGR

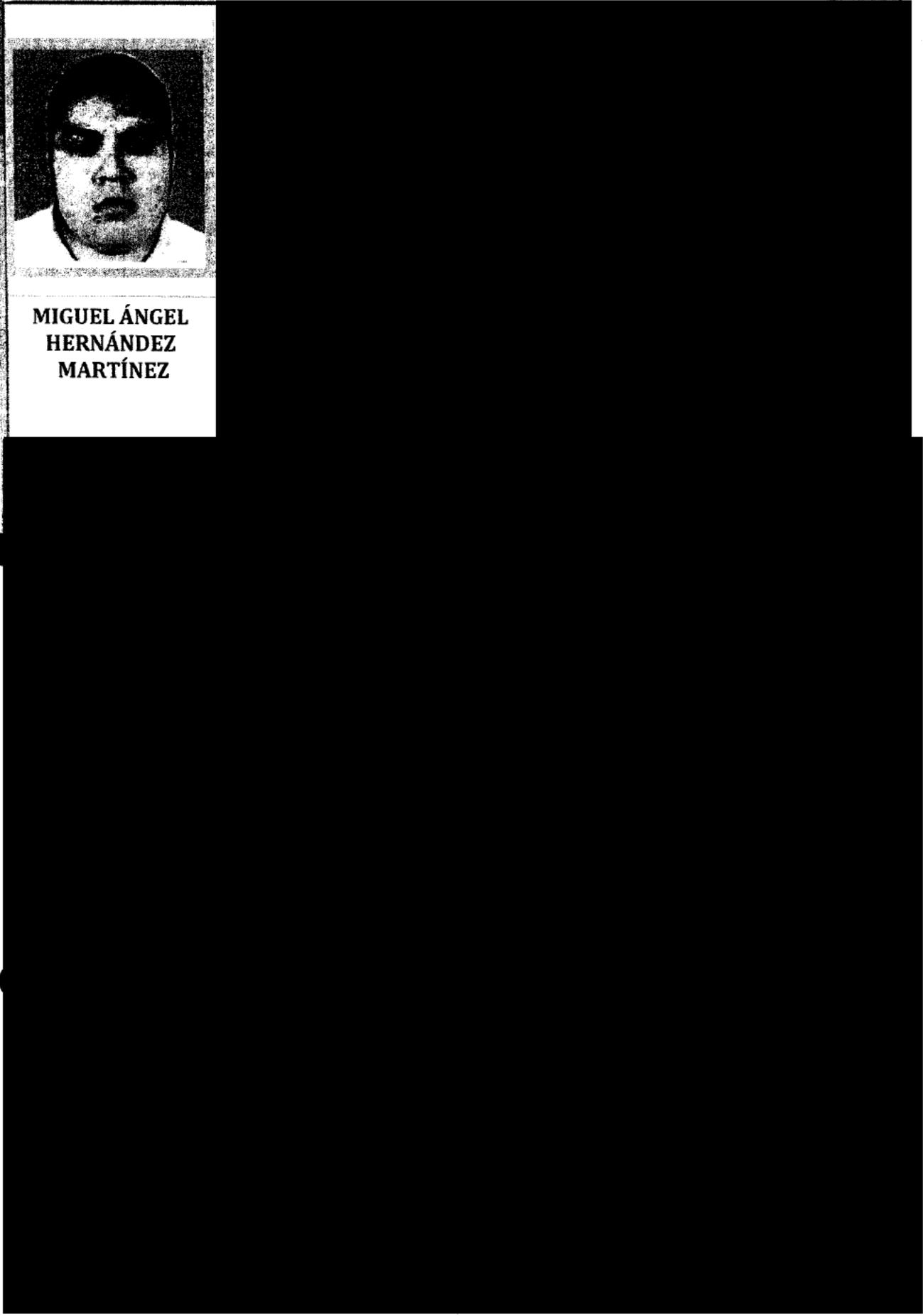


OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

A
317



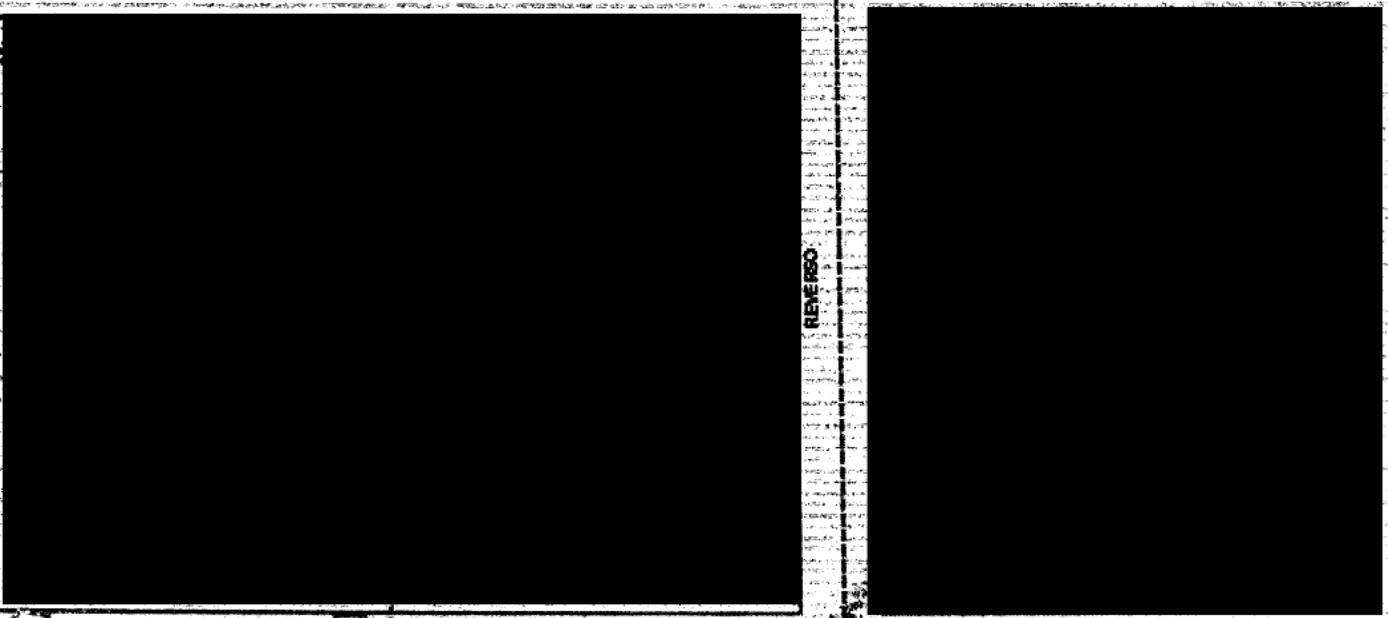
MIGUEL ÁNGEL
HERNÁNDEZ
MARTÍNEZ



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

318



REVERSO

ENTREGADA EN LINEA

enmique

dobla

recorte

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
ENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos en los trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la implementación de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

La verificación de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Al ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Para sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

PGR

PROCURADURÍA GERAL DE LA DEFENSA

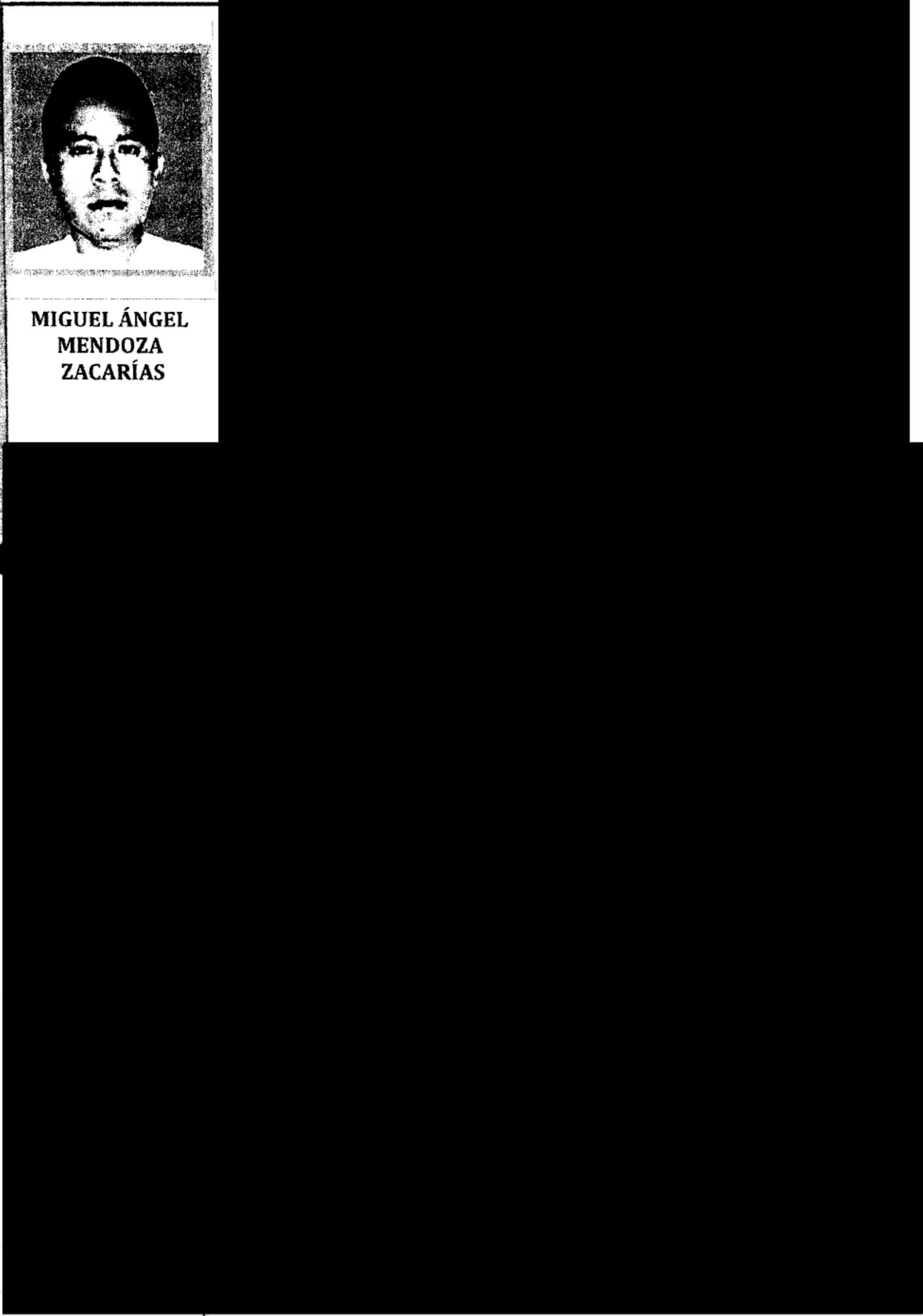


OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

01
319



MIGUEL ÁNGEL
MENDOZA
ZACARÍAS



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

320

REEMBOLSO

ENTREGADA EN LINEA

enlique doble recode

ANGEL MENDOZA ZACARIAS
ENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos y la realización de trámites y servicios gubernamentales.

El CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la elaboración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

La obtención del CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Invitamos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

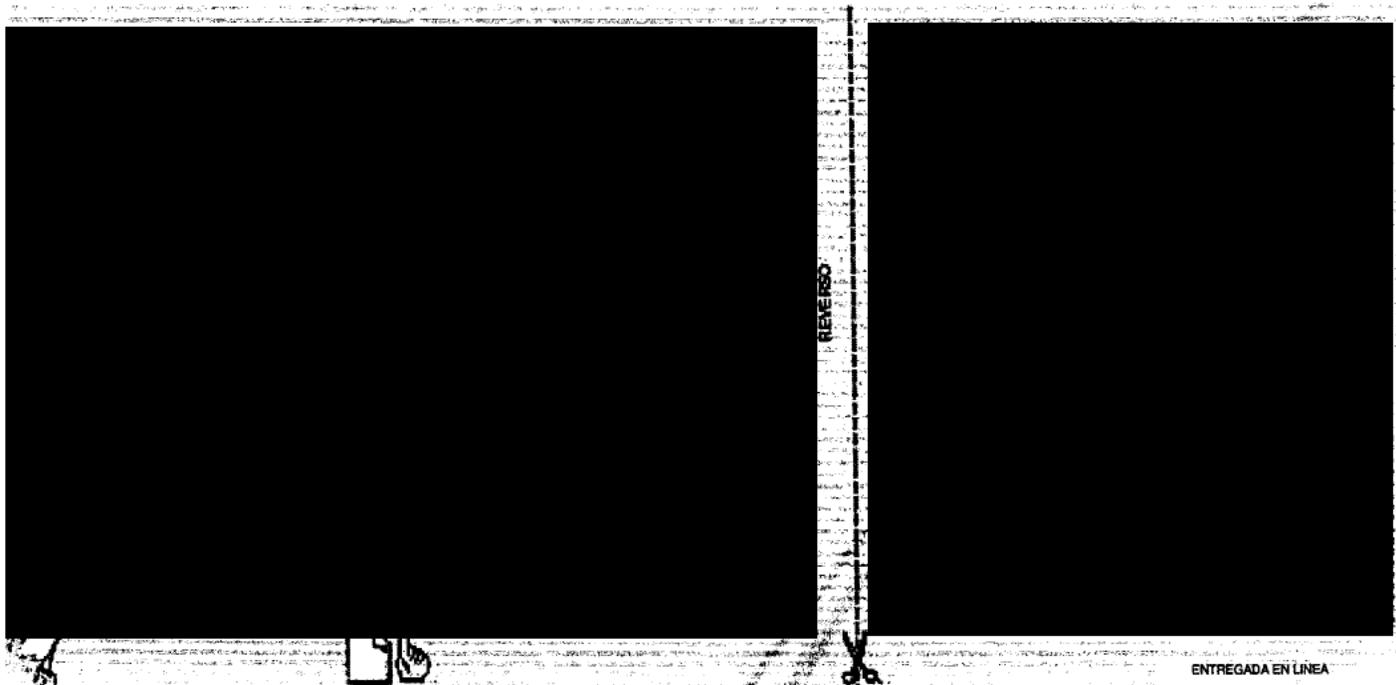
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS,
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Para más información o a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

321
83



REVERSO

ENTREGADA EN LINEA



CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



BBUNO GARCIA
SECRETARÍA PÚBLICA
GOBERNACIÓN

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

El Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos en trámites y servicios gubernamentales.

Además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la implementación de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

La verificación de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Al ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Para sus órdenes para cualquier aclaración consulte sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
DE JUSTICIA FEDERAL

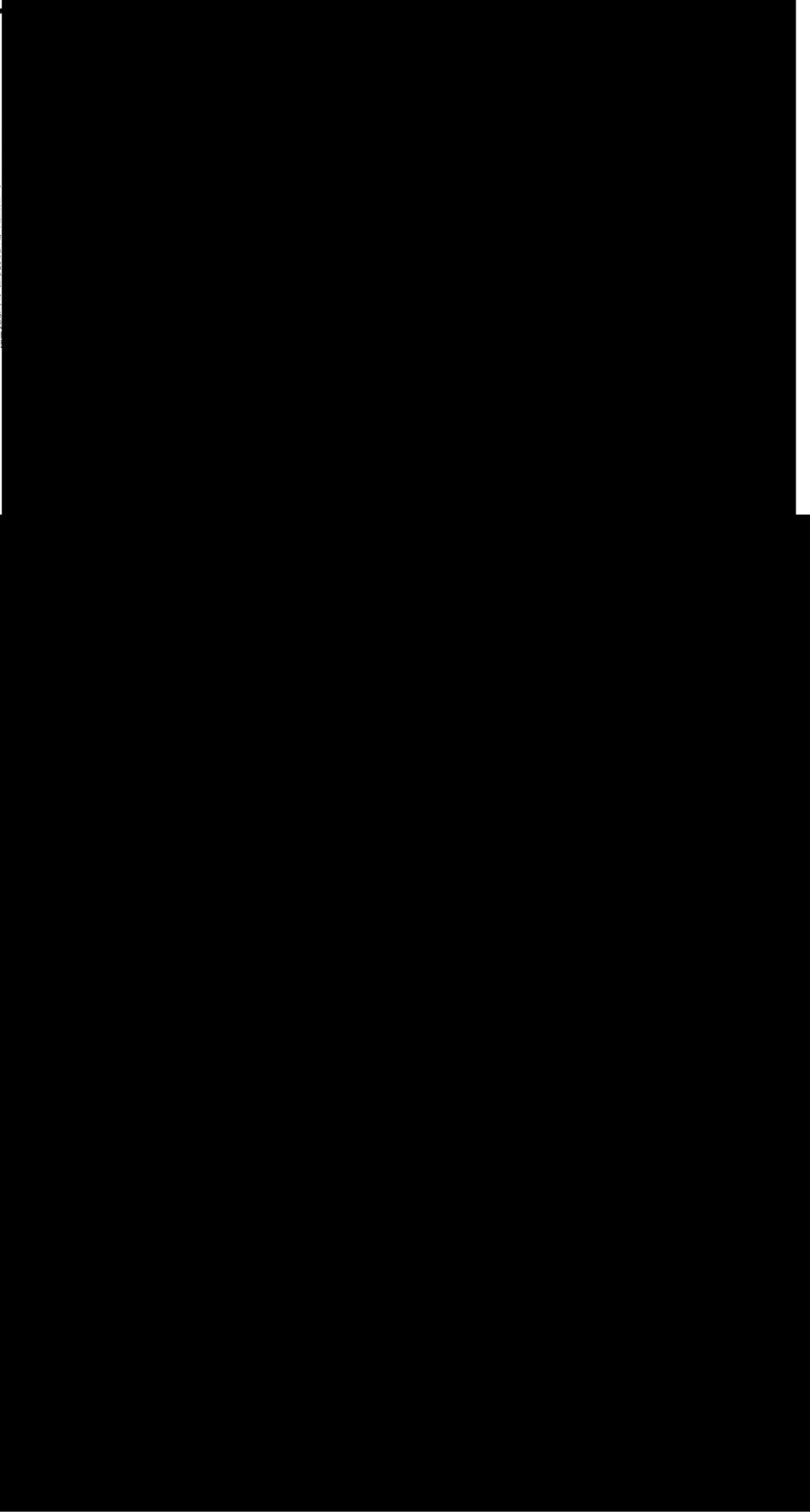


OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

322



SAÚL BRUNO
GARCÍA



PGR

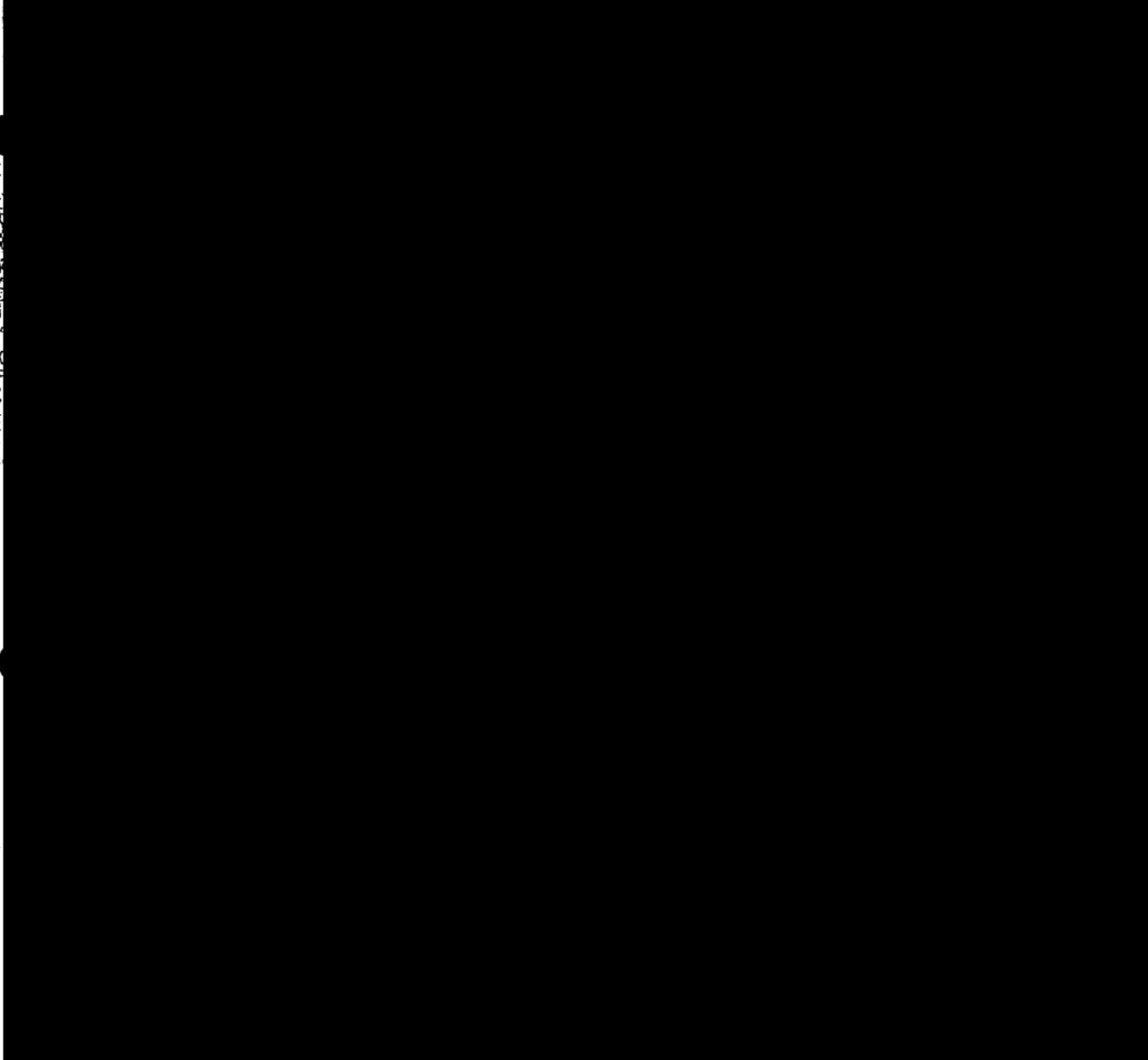
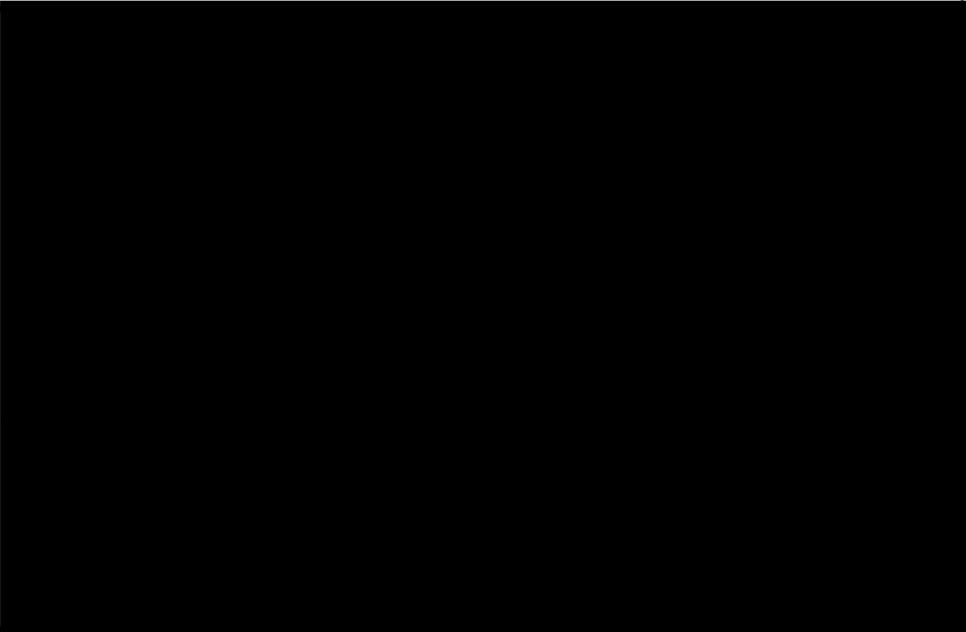


OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN

8
22
323



**BERNARDO
FLORES ALCARAZ**



VER
DO
10
IS
TE
X

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



324

EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

OFICIO: EXH/1825/2017.
ASUNTO: SE COMUNICA INICIO DE EXHORTO
Pachuca de Soto, Hidalgo; a 15 de diciembre de 2017.

LIC. [REDACTED]
DELEGADA DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA EN HIDALGO.
P R E S E N T E.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartados A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 6, 7, 9, 45, 46, 50 y 113 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracciones I apartado A), y V de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 102 y 103 fracción II de su Reglamento; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; informo a Usted que [REDACTED]

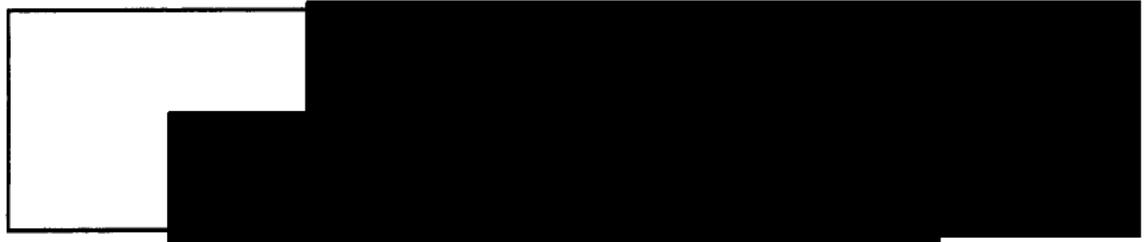
NÚMERO:	[REDACTED]
DELITO:	[REDACTED]
INDICIADO:	[REDACTED]
DENUNCIANTE:	[REDACTED]
VÍCTIMAS:	[REDACTED]
LUGAR DE LOS HECHOS:	[REDACTED]
FECHA Y HORA DE INICIO:	[REDACTED]
SÍNTESIS DE LOS HECHOS	[REDACTED]
REQUERIMIENTO	[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DELEGACIÓN
EXHORTOS



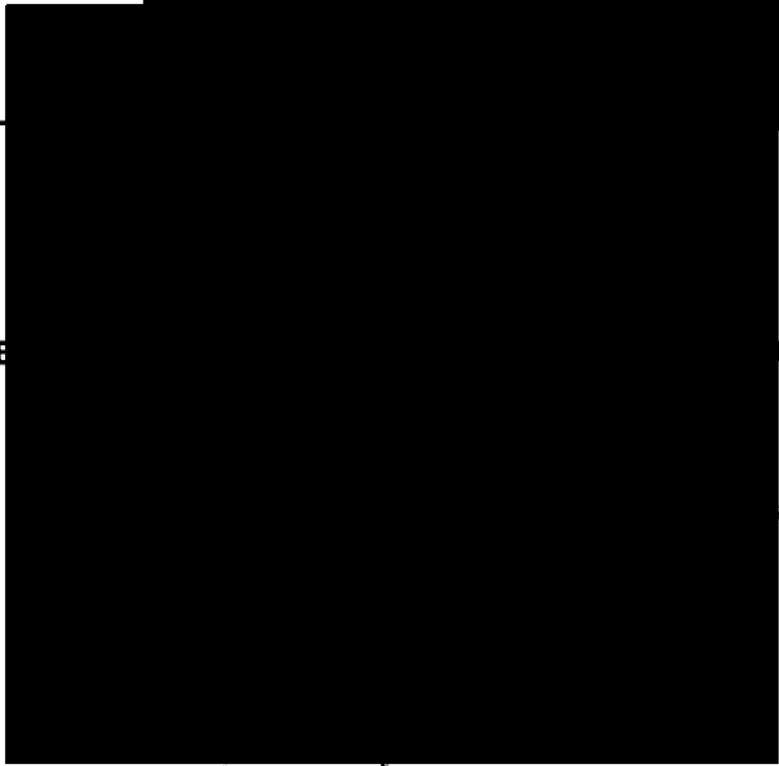


EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.



AGE

ÓN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina d





07
325

EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

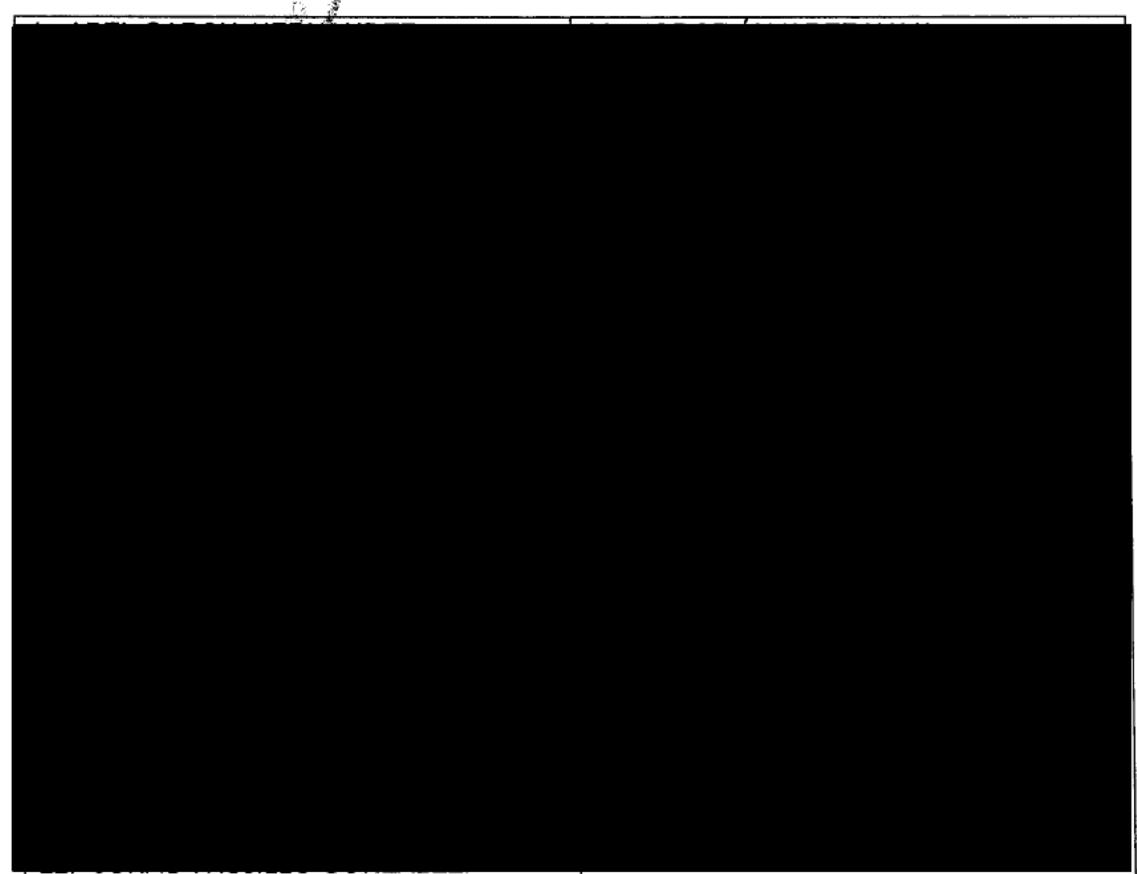
OFICIO: EXH/1850/2017
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE
Pachuca de Soto, Hidalgo; a 18 de diciembre de 2017
(SE ANEXAN COPIAS DE FICHAS DE
IDENTIFICACION Y CURPS)

LICENCIADO [REDACTED]
**DELEGADO REGIONAL DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA
ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA
FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE
HIDALGO. EDIFICIO
P R E S E N T E.**



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A,
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 123,
168, 180 y demás relativos al Código Federal de Procedimientos Penales; 4
fracción I, inciso A), subinciso b); 22 fracción II, inciso a) y demás relativos y
aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Solicito a [REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN
EXHORTOS



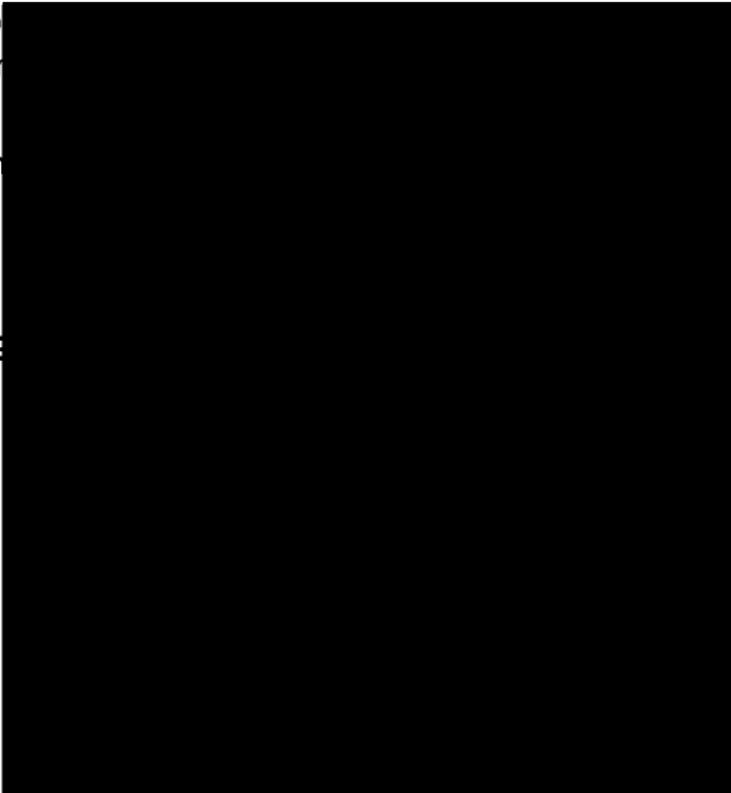
EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

Quienes se encuentran en calidad de desaparecidos, en su caso,
remita copia de los documentos que sustentan la
información

Sin

AG

ACCIÓN



PROCEDIMIENTO EN
Subprocuraduría
Intervención del Estado
Oficina

www.pgr.gob.mx



03
326

EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
API/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

OFICIO: EXH/1858/2017
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE
Pachuca de Soto, Hidalgo; a 18 de diciembre de 2017
(SE ANEXAN COPIAS DE FICHAS DE
IDENTIFICACION Y CURPS)

[Redacted]

**SUPERVISOR DE LA UNIDAD DE APOYO A PROCESO
SUSTANTIVO, ADSCRITA A LA DELEGACIÓN DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN
HIDALGO. EDIFICIO.
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A,
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 123,
168, 180 y demás relativos al Código Federal de Procedimientos Penales; 4
fracción I, inciso A), subinciso b); 22 fracción II, inciso a) y demás relativos y
aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Solicito a [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

Quienes se encuentran en calidad de desaparecidos, en su caso,
remita copia de [REDACTED] que sustente la
información sobre [REDACTED]

Sin otro

AGEN

RACIÓN



PROCURADURÍA
Subprocurador
Prevenido de
Cofe

[REDACTED]

www.pgr.gob.mx



87
327

RECIBIDO

EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

OFICIO: EXH/1856/2017
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE
Pachuca de Soto, Hidalgo; a 18 de diciembre de 2017
(SE ANEXAN COPIAS DE FICHAS DE
IDENTIFICACION Y CURPS)

DIRECTOR GENERAL DEL AEROPUERTO
ESTATAL Y LA FLOTA AÉREA DEL PODER
EJECUTIVO AEROPUERTO NACIONAL
INGENIERO

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
[Redacted]

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A,
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 123,
168, 180 y demás relativos al Código Federal de Procedimientos Penales; 4
fracción I, inciso A), subinciso b); 22 fracción II, inciso a) y demás relativos y
aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Solicito a

[Redacted]

[Large redacted block]

[Redacted]

www.pgr.gob.mx



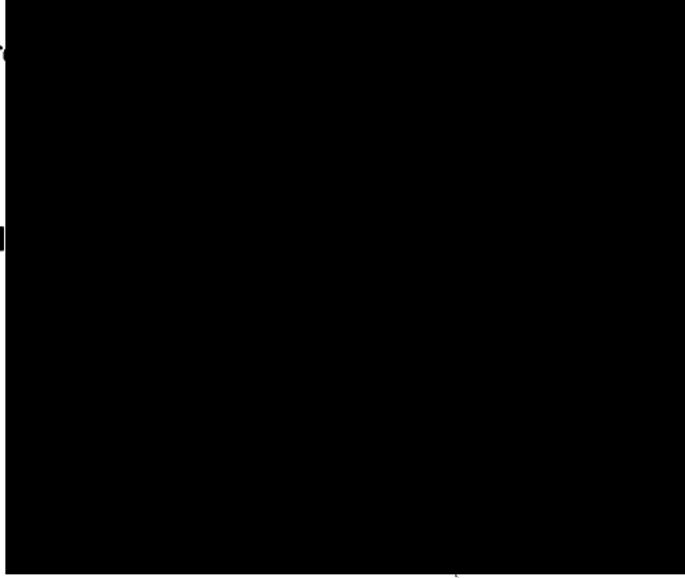
EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

Quienes se encuentran en calidad de desaparecidos, en su caso,
remita copia certificada por duplicado de la documentación que sustente la
información solicitada.

Sin otr

AGEN

ACIÓN



PROCURADURÍA G
Subprocurador
Prevención del Del
Oficina



www.pgr.gob.mx



90
328

EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

OFICIO: EXH/1859/2017

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE
Pachuca de Soto, Hidalgo; a 18 de diciembre de 2017.
(SE ANEXAN COPIAS DE FICHAS DE

DELEGADO ESTATAL DE LA CRUZ ROJA EN

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 123, 168, 180 y demás relativos al Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b); 22 fracción II, inciso a) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Solicito a

[Redacted content]



EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

Quienes se encuentran en calidad de desaparecidos, en su caso,
remita copia certificada por duplicado de la documentación que sustente la
información

Sin

AG

IÓN



PROCURADURÍA
Subprocuraría
Procuraduría del
01





SUBPROCURADURÍA DE CONTROL
REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y
AMPARO.
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN.
MESA DE EXHORTOS.

91
329

EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

OFICIO: EXH/1847/2017

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE
Pachuca de Soto, Hidalgo; a 18 de diciembre de 2017
(SE ANEXAN COPIAS DE FICHAS DE
IDENTIFICACION Y CURPS)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LICENCIADO [REDACTED]
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN
ESTADO DE HIDALGO.

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A,
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 123,
168, 180 y demás relativos al Código Federal de Procedimientos Penales; 4
fracción I, inciso A), subinciso b); 22 fracción II, inciso a) y demás relativos y
aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Solicito a [REDACTED]

[REDACTED]

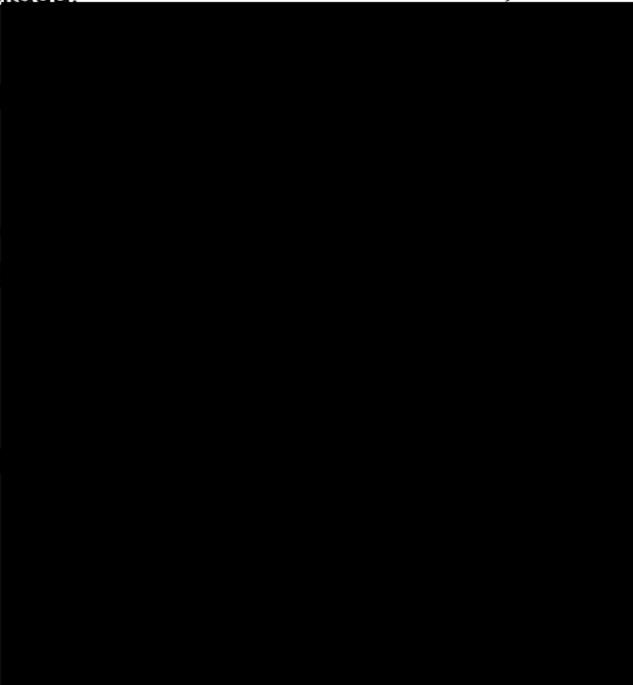
www.pgr.gob.mx



EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

Quienes se encuentran en calidad de desaparecidos, en su caso,
remita copia certificada por duplicado de la documentación que sustente la
información solicitada.

Sin otro



AGENTE

RACIÓN





9
330

EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHDPDSC/01/2247/2017.

OFICIO: EXH/1848/2017
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE
Pachuca de Soto, Hidalgo; a 18 de diciembre de 2017
(SE ANEXAN CÓPIAS DE FICHAS DE
IDENTIFICACION Y CURPS)

COMISARIO [REDACTED] PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINADOR ESTATAL DE LA POLICIA
EN EL ESTADO DE HIDALGO DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 123, 168, 180 y demás relativos al Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), 22 fracción II, inciso a) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Solicito a [REDACTED]

[REDACTED]



EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

Quienes se encuentran en calidad de desaparecidos, en su caso,
remita copia certificada por duplicado de la documentación que sustente la
información solicitada.

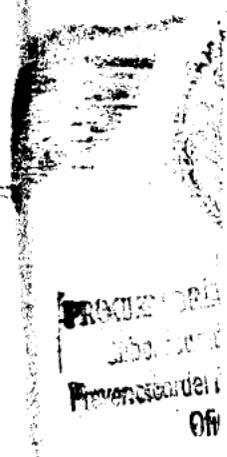
Sin otro par

“SU
AGENTE D

ACIÓN

LIC

Bliss



www.pgr.gob.mx



331

EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

OFICIO: EXH/1849/2017
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE
Pachuca de Soto, Hidalgo; a 18 de diciembre de 2017
(SE ANEXAN COPIAS DE FICHAS DE
IDENTIFICACION Y CURPS)

DOCTORA [REDACTED]
DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA DEL SERVICIO
FORENSE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE
JUSTICIA EN EL ESTADO DE HIDALGO.

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A,
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 123,
168, 180 y demás relativos al Código Federal de Procedimientos Penales; 4
fracción I, inciso A), subinciso b); 22 fracción II, inciso a) y demás relativos y
aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Solicito a [REDACTED]

que

participar



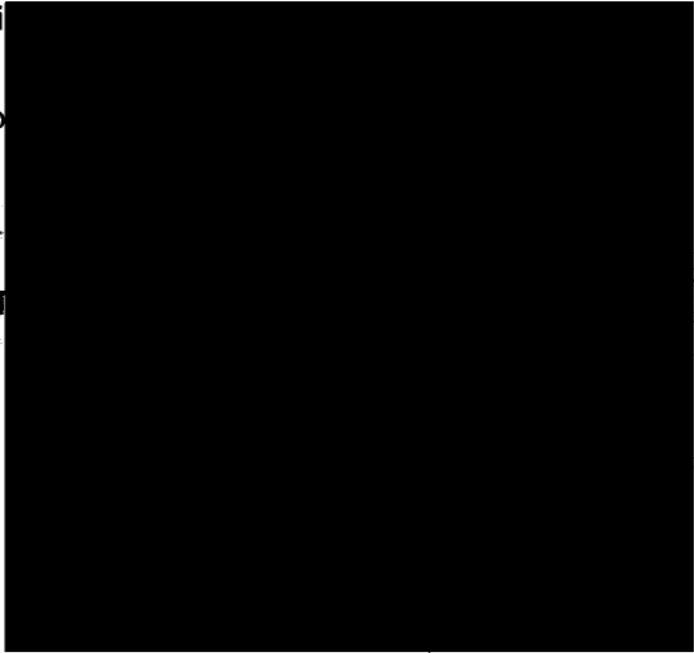
EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

Quienes se encuentran en calidad de desaparecidos, en su caso,
remita copia certificada por duplicado de la documentación que sustente la
información sol

Sin otro

AGENT

CIÓN



PROCURADURÍA
Subprocuradur
Presidencia de
Ofici

www.pgr.gob.mx



EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

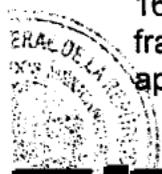
ACUSE

OFICIO: EXH/1852/2017
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE
Pachuca de Soto, Hidalgo; a 18 de diciembre de 2017
(SE ANEXAN COPIAS DE FICHAS DE IDENTIFICACION Y CURPS)

GENERAL DE [REDACTED]

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123, 168, 180 y demás relativos al Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b); 22 fracción II, inciso a) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.



Solicito a [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

Quiere [redacted] s, en su caso,
remita copia [redacted] que sustente la
información s [redacted]

Sin o [redacted]

AGE [redacted]

ACIÓN

AGENCIA DEL
DE LA
MESA

PROCURADURÍA G
Subprocuraduría
Prevención del Def
Oficio

www.pgr.gob.mx



335
333

EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
APP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

OFICIO: EXH/1851/2017
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE
Pachuca de Soto, Hidalgo; a 18 de diciembre de 2017
(SE ANEXAN COPIAS DE FICHAS DE

DIRECTOR DE VILLA OCARANZA
(HOSPITAL PSIQUIATRICO).

[REDACTED]

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A,
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 123,
168, 180 y demás relativos al Código Federal de Procedimientos Penales; 4
fracción I, inciso A), subinciso b), 22 fracción II, inciso a) y demás relativos y
aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Solicito a [REDACTED]

[REDACTED]

EXHORTO

[REDACTED]

[REDACTED]

www.pgr.gob.mx



EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

Quienes se encuentran en calidad de desaparecidos, en su caso,
remita copia [redacted] que sustente la
información [redacted]

Sin d

AGE

CIÓN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA AG
Subprocuraduría
de Atención del Jefe
de Oficina

www.pgr.gob.mx



96
336
334

EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

OFICIO: EXH/1854/2017
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE
Pachuca de Soto, Hidalgo; a 18 de diciembre de 2017

DELEGADO FEDERAL DEL INSTITUTO
DE MIGRACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123, 168, 180 y demás relativos al Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b); 22 fracción II, inciso a) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Solicito a

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

www.pgr.gob.mx



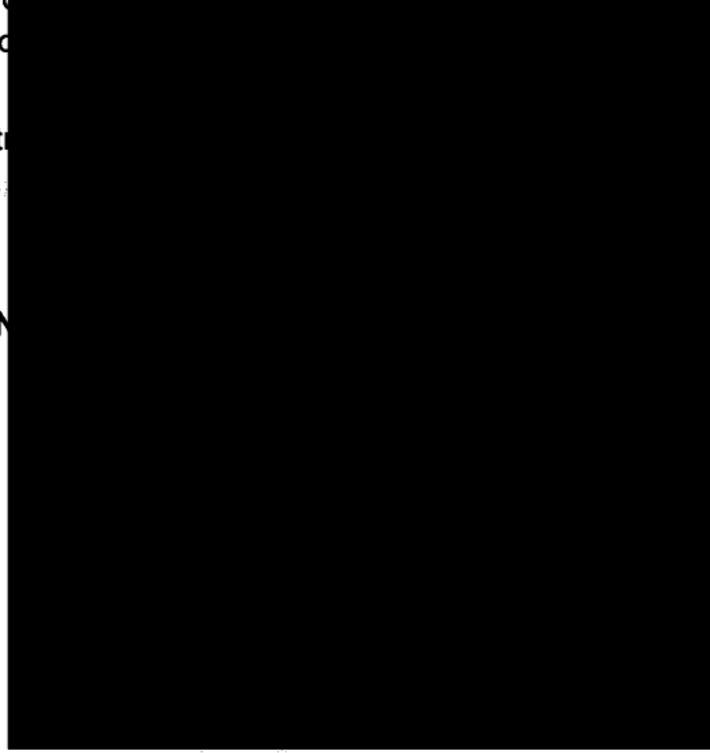
EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

Quienes se encuentran en calidad de desaparecidos, en su caso,
remita copia certificada por duplicado de la documentación que sustente la
información sobre

Sin ot

AGEN

CIÓN



ESTADO DE HIDALGO
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría
de Investigación del Delito
Oficina



www.pgr.gob.mx



97
337
335

EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

OFICIO: EXH/1855/2017
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE
Pachuca de Soto, Hidalgo; a 18 de diciembre de 2017
(SE ANEXAN COPIAS DE FICHAS DE

SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 120,
168, 180 y demás relativos al Código Federal de Procedimientos Penales; 4
fracción I, inciso A), subinciso b); 22 fracción II, inciso a) y demás relativos y
aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Solicito a



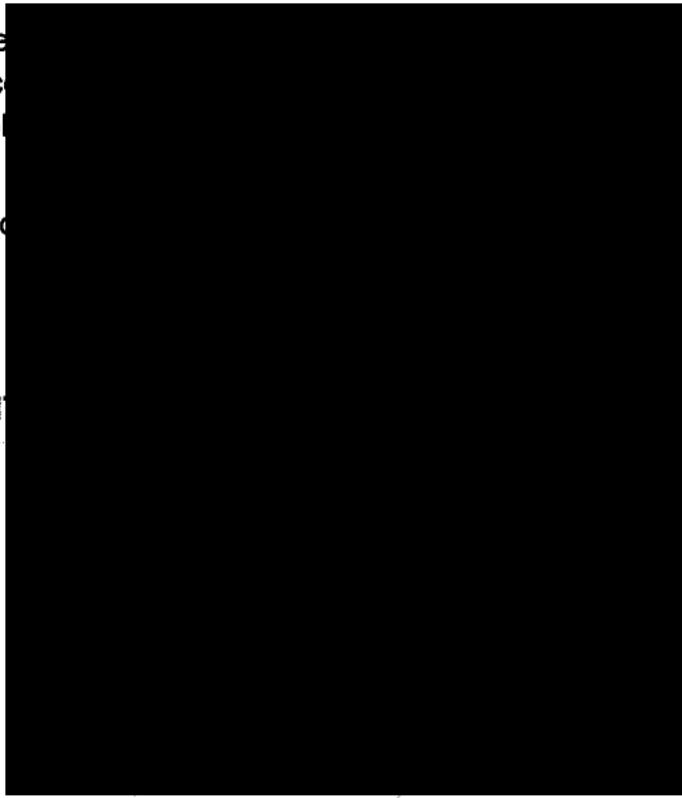
EXH/PGR/HGO/PACHI/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

Quiene...s, en su caso,
remita copia c... que sustente la
información so...

Sin otro

AGEN

ACIÓN



PROCURADURÍA
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN
MESA DE EXHORTOS



www.pgr.gob.mx



97
338
336

EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

OFICIO: EXH/1853/2017
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE
Pachuca de Soto, Hidalgo; á 18 de diciembre de 2017
(SE ANEXAN COPIAS DE FICHAS DE

CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL (CE
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto p
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 123,
168, 180 y demás relativos al Código Federal de Procedimientos Penales; 4
fracción I, inciso A), subinciso b) 22 fracción II, inciso a) y demás relativos y
aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Solicito a

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

www.pgr.gob.mx



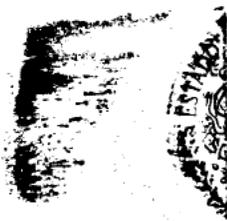
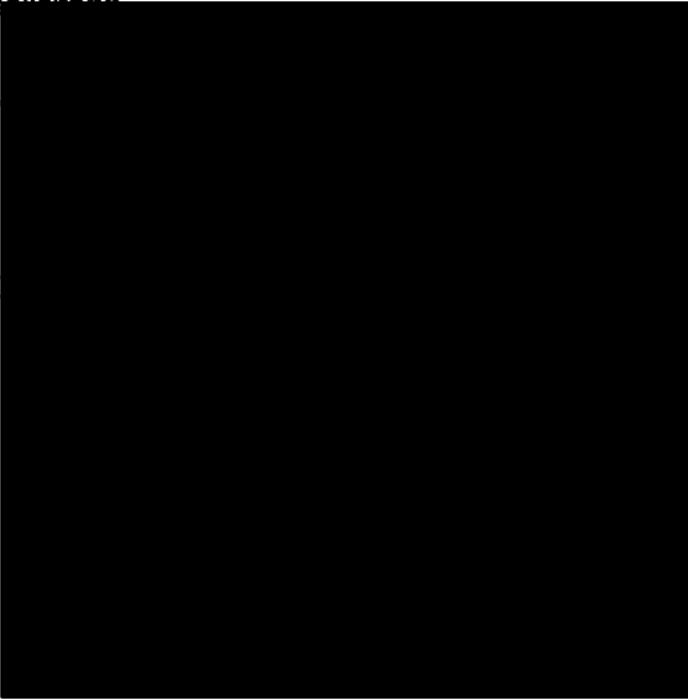
EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

Quienes se encuentran en calidad de desaparecidos, en su caso,
remita copia certificada por duplicado de la documentación que sustente la
información solicitada.

Sin o

AGE

RACIÓN



PROCEDIMIENTOS
Subprocuraduría
Prevenición
Jfir



www.pgr.gob.mx



97
339
337

EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

URGENTE

OFICIO: EXH/1857/2017
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE
Pachuca de Soto, Hidalgo; a 18 de diciembre de 2017
(SE ANEXAN COPIAS DE FICHAS DE
IDENTIFICACION Y CURPS)

SECRETARIO DE SALUD DE HIDALGO

[Redacted]

[Redacted]

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 123, 168, 180 y demás relativos al Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b); 22 fracción II, inciso a) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.



Solicito a

[Redacted]

FEDERAL
EXHORTO

[Large redacted block]

[Redacted]

www.pgr.gob.mx



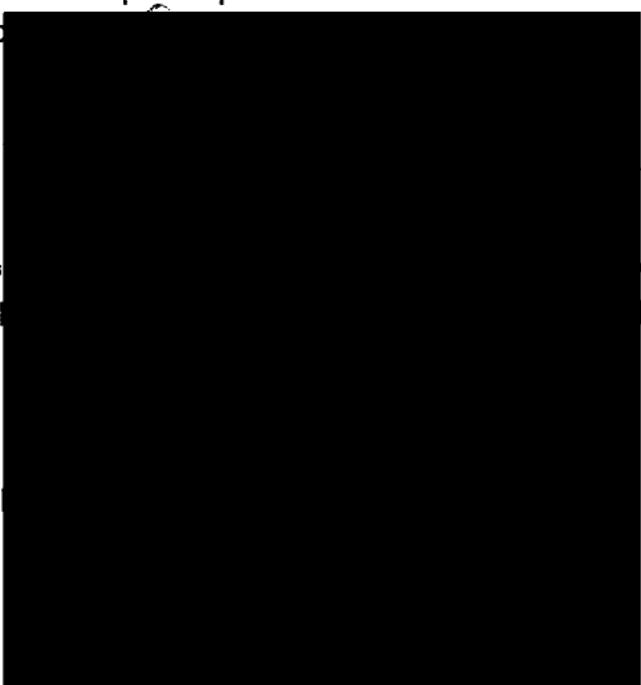
EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

Quienes se encuentran en calidad de desaparecidos, en su caso,
remita copia certificada por duplicado de la documentación que sustente la
información solicitada.

Sin otro

AGENTE

RACION



PROCURADURÍA
Subprocuraduría
P. n. c. i. e. l. f. e. o.
Of.



www.pgr.gob.mx

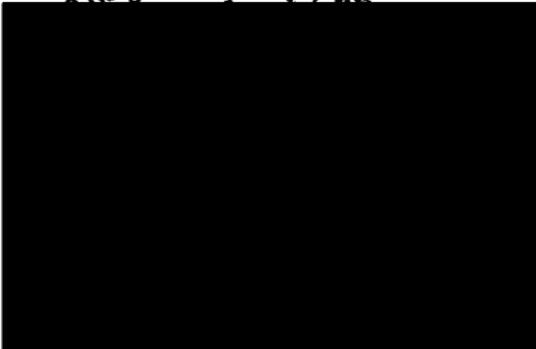
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN. MESA DE EXHORTOS.

100
340
338



EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

OFICIO: EXH/1849/2017

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE de Toluca de Soto, Hidalgo; a 18 de diciembre de 2017 (SE ANEXAN COPIAS DE FICHAS DE IDENTIFICACIÓN Y CURPS)

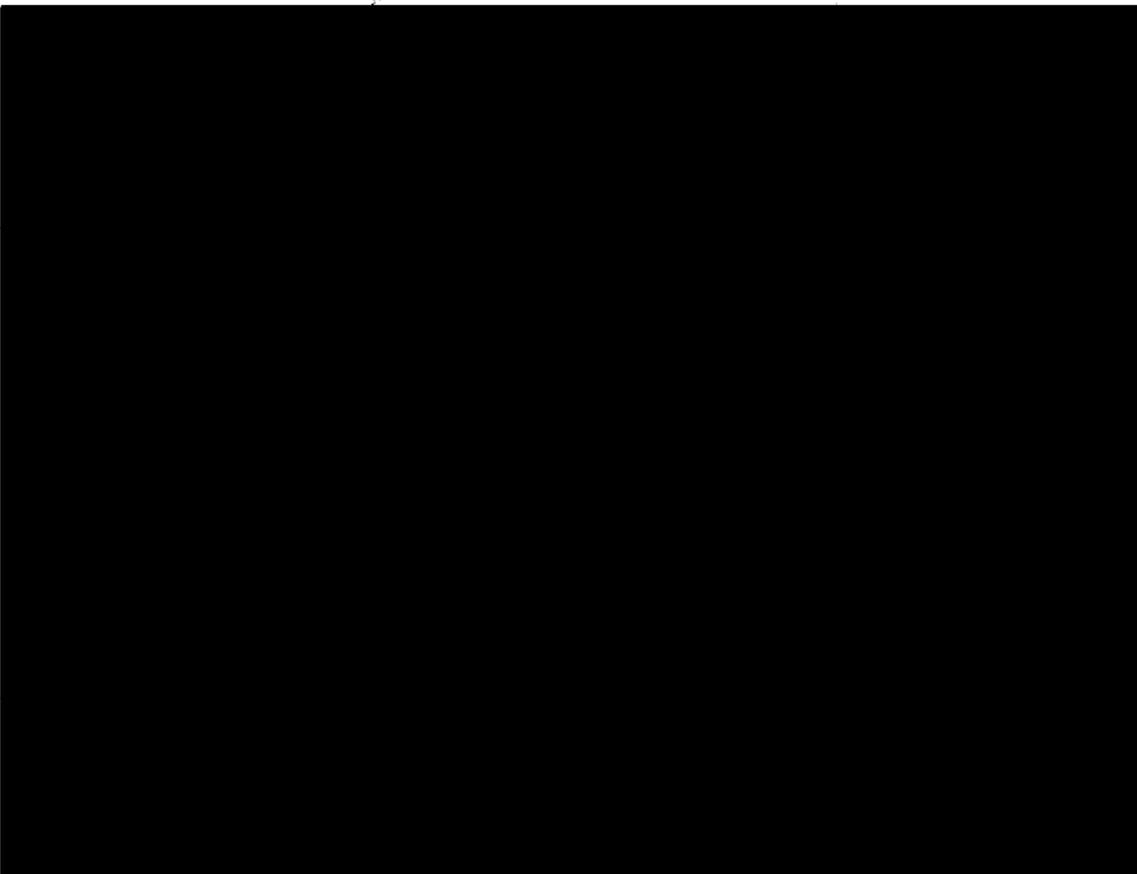
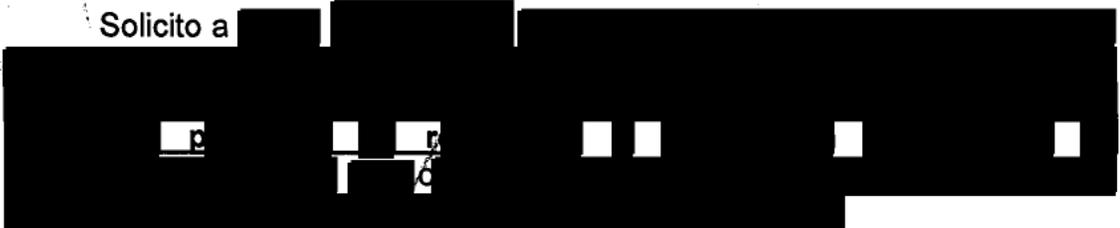
DOCTORA [REDACTED]
DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE HIDALGO.



PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 123, 168, 180 y demás relativos al Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b); 22 fracción II, inciso a) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Solicito a [REDACTED]



www.pgr.gob.mx



EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

Quienes se encuentran en calidad de desaparecidos, en su caso,
remita copia de [redacted] que sustente la
información sobre [redacted]

Sin otr

AGEN

AGIÓN



SECRETARÍA
DE LA
AGENCIA DE

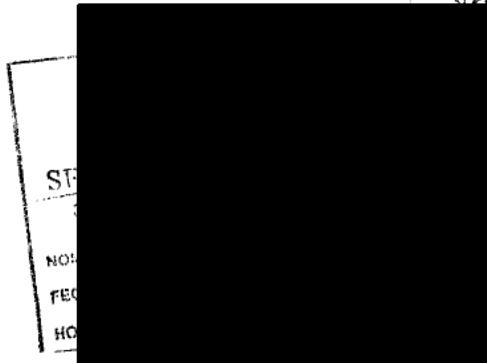
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría
Prevenir del Delito
Oficina

[redacted] www.pgr.gob.mx



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
 DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
 MESA DE EXHORTOS.

101
339



EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
 AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

OFICIO: EXH/1848/2017

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE
 Pachuca de Soto, Hidalgo; a 18 de diciembre de 2017
 (SE ANEXAN COPIAS DE FICHAS DE IDENTIFICACION Y CURPS)

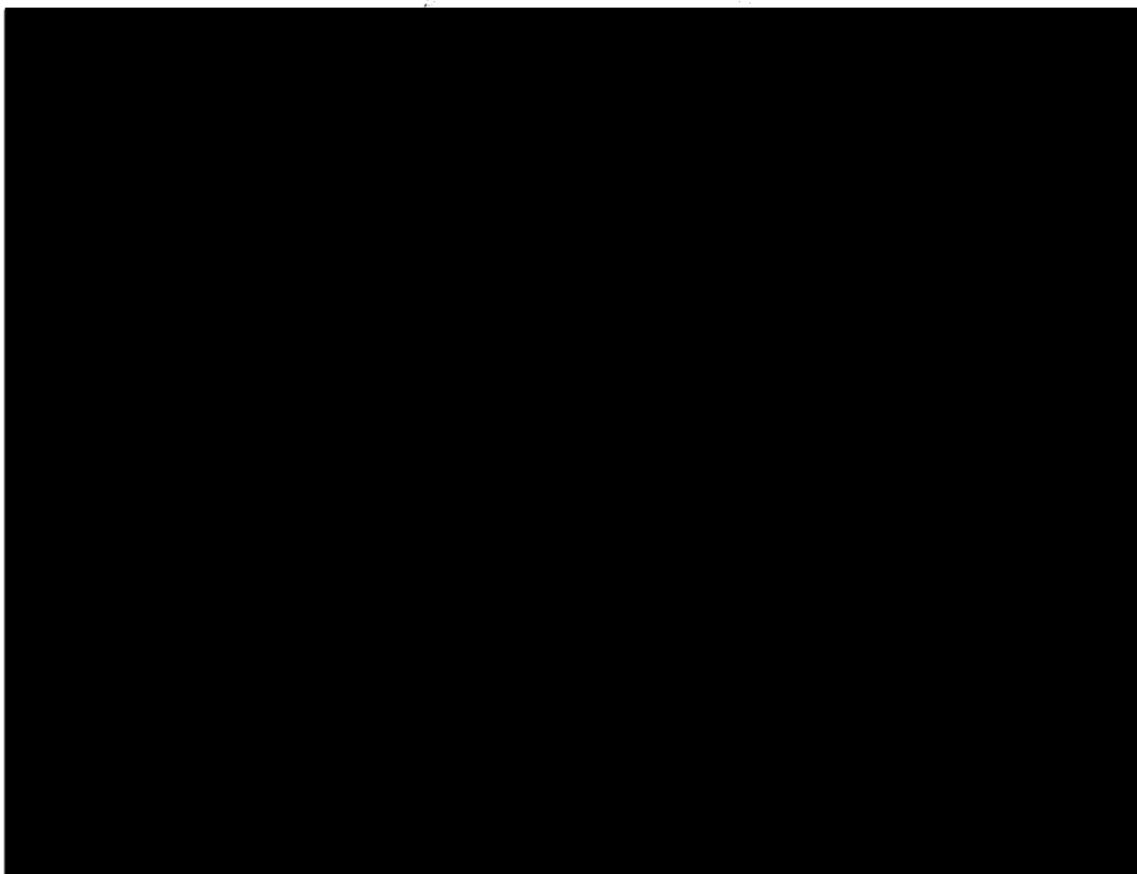
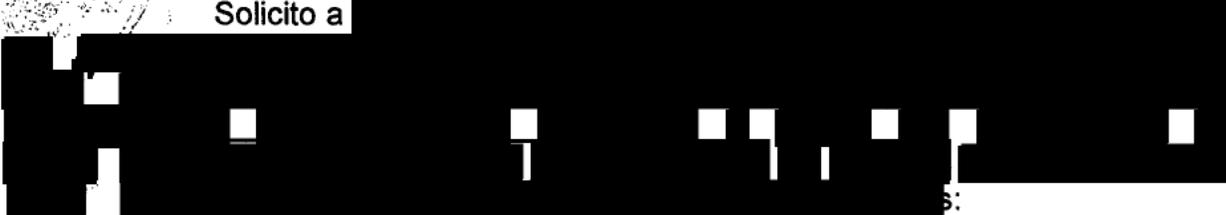
COMISARIO [REDACTED]
 COORDINADOR ESTATAL DE LA POLICÍA FEDERAL
 EN EL ESTADO DE HIDALGO DE LA
 COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD.



PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 123, 168, 180 y demás relativos al Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b); 22 fracción II, inciso a) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Solicito a [REDACTED]



www.pgr.gob.mx



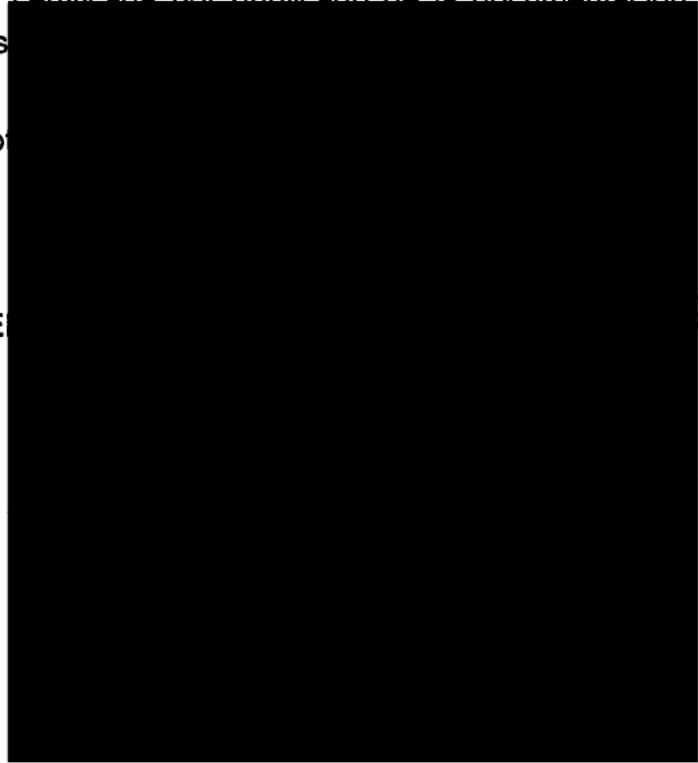
EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

Quienes se encuentran en calidad de desaparecidos, en su caso,
remita copia certificada por duplicado de la documentación que sustente la
información s

Sin o

AGE

RACIÓN



AGENCIA DEL MIN
DE LA FE
MESA DE

PROCURADURÍA
Subprocurador
de Promoción de
Acci

www.pgr.gob.mx



12
340



EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

OFICIO: EXH/1847/2017

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE
Pachuca de Soto, Hidalgo; a 18 de diciembre de 2017
(SE ANEXAN COPIAS DE FICHAS DE IDENTIFICACIÓN Y CURPS)

LICENCIADO [REDACTED]
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE HIDALGO.



PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 123, 168, 180 y demás relativos al Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b); 22 fracción II, inciso a) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Solicito a [REDACTED]



RACION
EXHORTOS



www.pgr.gob.mx



AMPARO.
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN.
MESA DE EXHORTOS.

EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

Quienes se encuentran en calidad de desaparecidos, en su caso,
remita copia certificada y autenticada de la documentación que sustente la
información sobre

Sin otro

AGENCIACIÓN

CIÓN



PROCURADURÍA
Subprocurador
Prevencción del
del



www.pgr.gob.mx



103
341

EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

OFICIO: EXH/1854/2017

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE
Pachuca de Soto, Hidalgo, a 18 de diciembre de 2017
(SE ANEXAN COPIAS DE FICHAS DE
IDENTIFICACION Y CURPS)

DELEGADO FEDERAL DEL INSTITUTO NACIONAL
DE MIGRACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO

[REDACTED]
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 123, 168, 180 y demás relativos al Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b); 22 fracción II, inciso a) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Solicito a [REDACTED]

INFORMACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN
HIDALGO

[REDACTED]

[REDACTED]
www.pgr.gob.mx

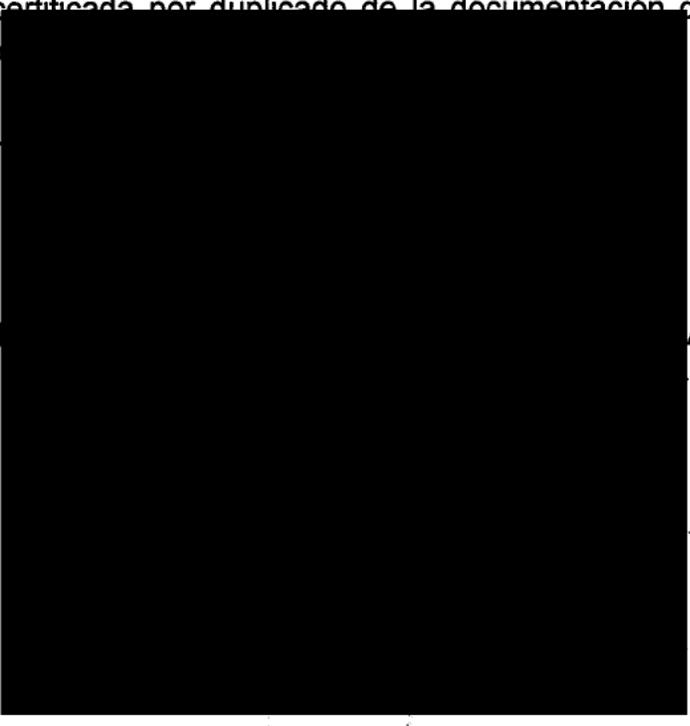


EXH/PGR/HGO/PACHI/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

Quienes se encuentran en calidad de desaparecidos, en su caso,
remita copia certificada por duplicado de la documentación que sustente la
información sobre

Sin otr

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN



ESTADO DE HIDALGO
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocurador
de la Federación
Oficina



www.pgr.gob.mx



101
342

EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

OFICIO: EXH/1859/2017
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE
Pachuca de Soto, Hidalgo; a 18 de diciembre de 2017
(SE ANEXAN COPIAS DE FICHAS DE
IDENTIFICACION Y CURPS)

DELEGADO ESTATAL DE LA CRUZ ROJA EN HIDALGO.

[REDACTED]

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 123, 168, 180 y demás relativos al Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b); 22 fracción II, inciso a) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.



Solicito a [REDACTED]

[REDACTED]

RACION
HORTOS

[REDACTED]

[REDACTED]

www.pgr.gob.mx



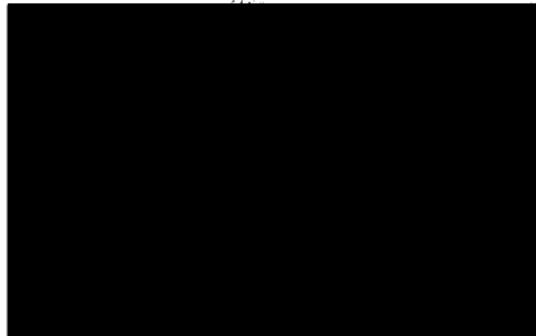
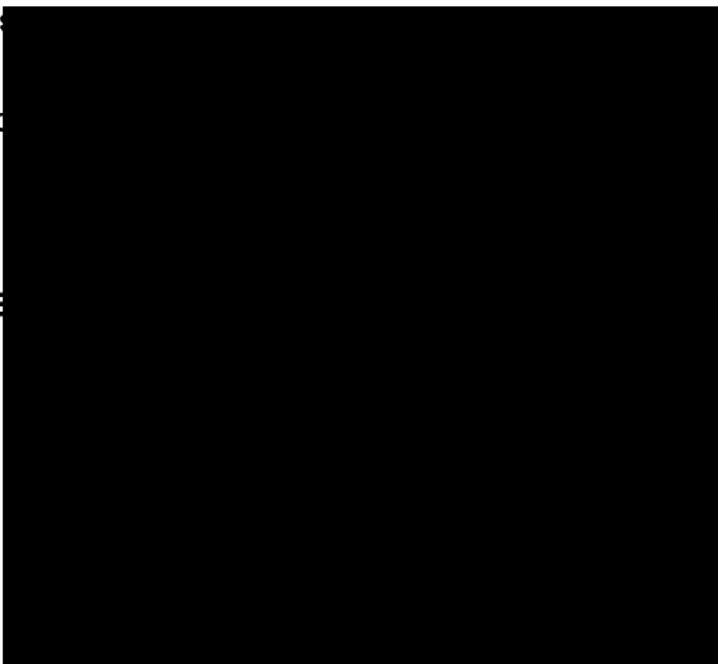
EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

Quienes se encuentran en calidad de desaparecidos, en su caso,
remita copia certificada por duplicado de la documentación que sustente la
información

Sin d

AGE

ACIÓN



PROCURADURÍA
Subprocurador
Prevencción del D
Dir



705
343

EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

OFICIO: EXH/1852/2017

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE
Pachuca de Soto, Hidalgo; a 18 de diciembre de 2017
(SE ANEXAN COPIAS DE FICHAS DE
IDENTIFICACION Y CURPS)

GENERAL [REDACTED]

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 123, 168, 180 y demás relativos al Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b); 22 fracción II, inciso a) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Solicito a [REDACTED]

h
a

c

www.pgr.gob.mx



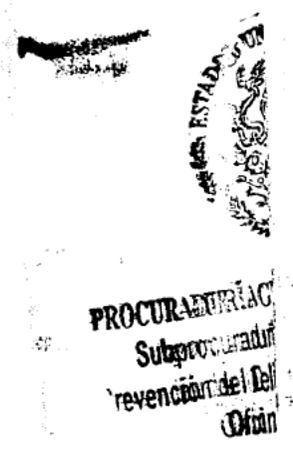
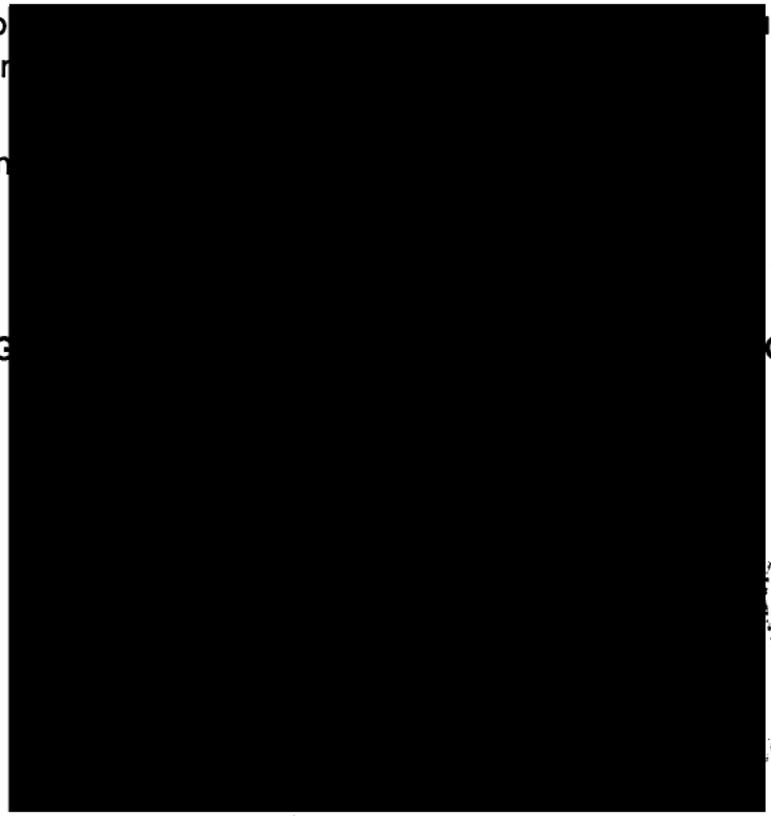
EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

Quienes se encuentran en calidad de desaparecidos, en su caso,
remita copia de la información que sustente la
información

Sin

AG

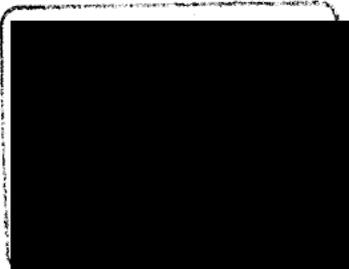
CIÓN



www.pgr.gob.mx



100
344



EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

OFICIO: EXH/1855/2017
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE
Pachuca de Soto, Hidalgo; a 18 de diciembre de 2017
(SE ANEXAN COPIAS DE FICHAS DE
IDENTIFICACION Y CURPS)

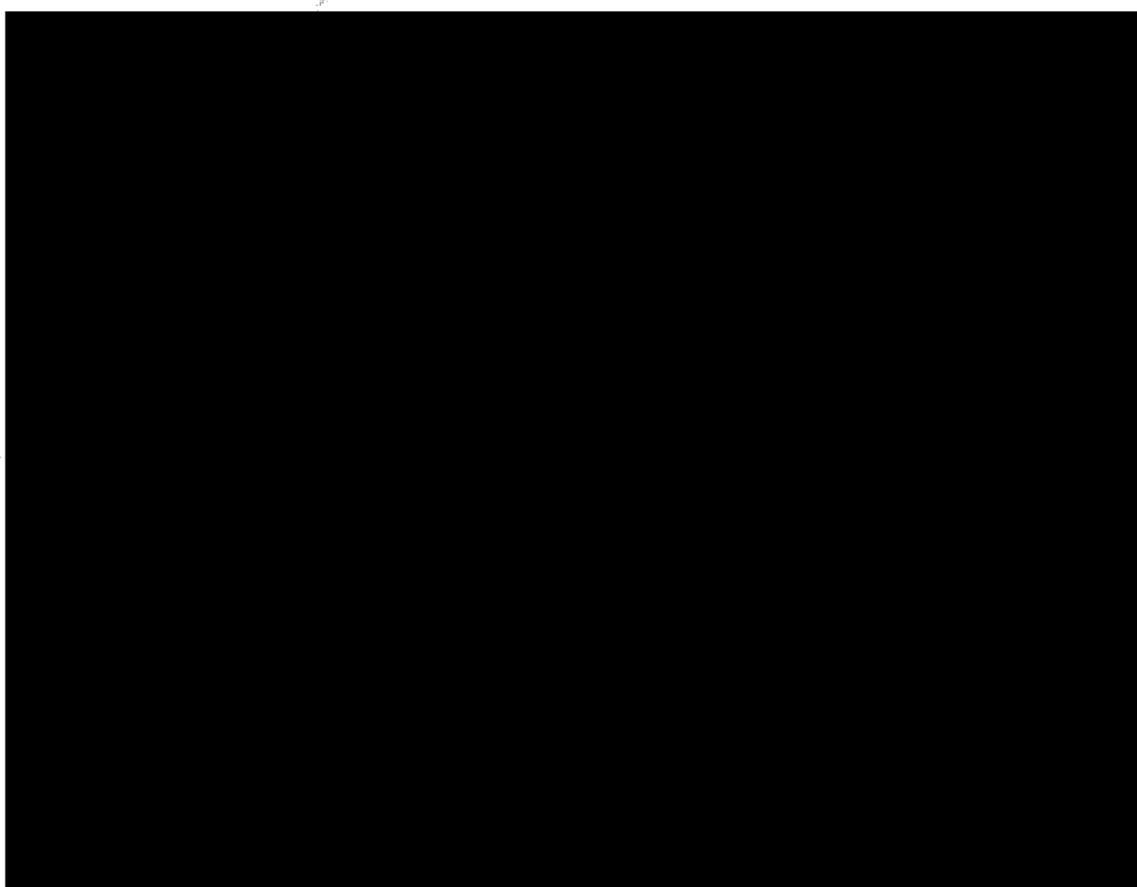
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN HIDALGO



PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 123, 168, 180 y demás relativos al Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b); 22 fracción II, inciso a) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Solicito a



www.pgr.gob.mx

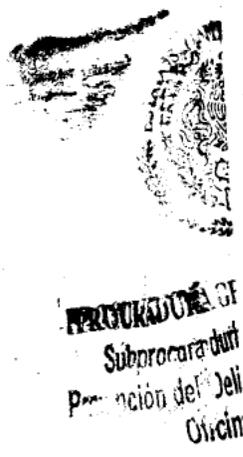
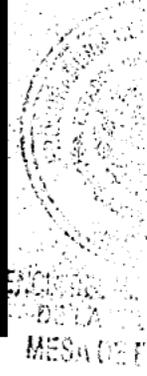


EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

Quienes se encuentran en calidad de desaparecidos, en su caso,
remita copia [redacted] que sustente la
información s [redacted]

Sin o

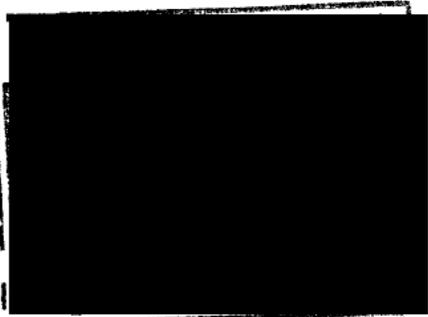
AGE [redacted] CIÓN



[redacted] www.pgr.gob.mx



107
345



EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

OFICIO: EXH/1853/2017

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE
Pachuca de Soto, Hidalgo; a 18 de diciembre de 2017
(SE ANEXAN COPIAS DE FICHAS DE
IDENTIFICACION Y CURPS)

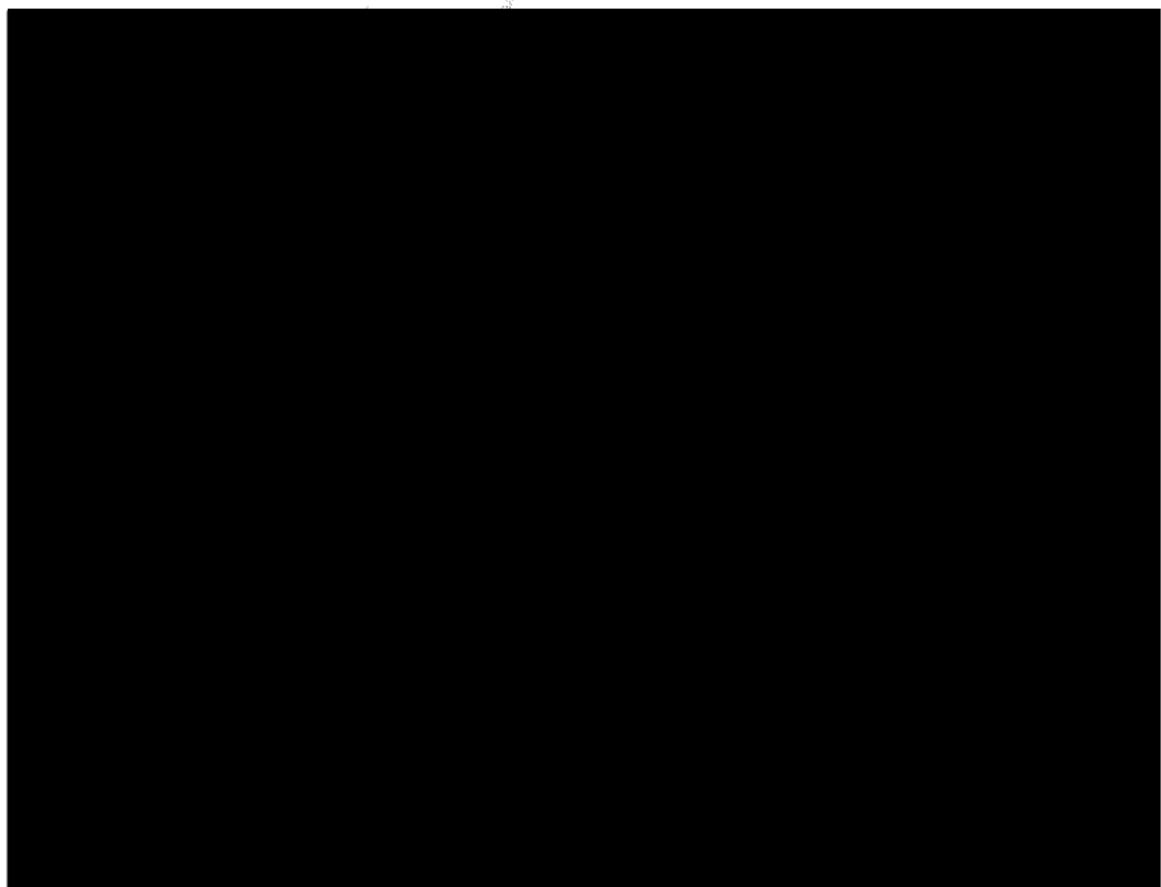
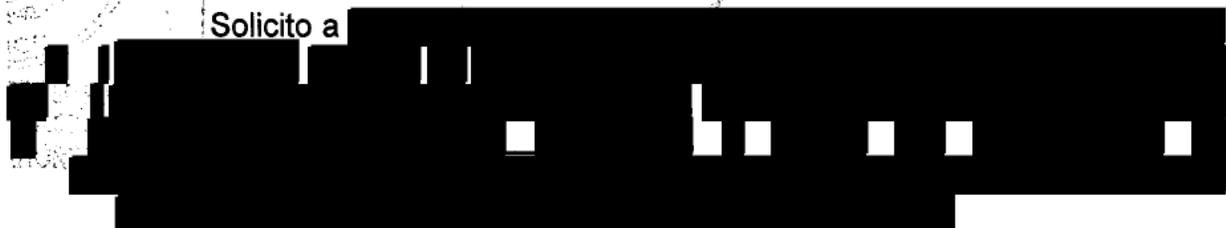
**CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL (CERESO)
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**



PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 123, 168, 180 y demás relativos al Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b); 22 fracción II, inciso a) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Solicito a



www.pgr.gob.mx



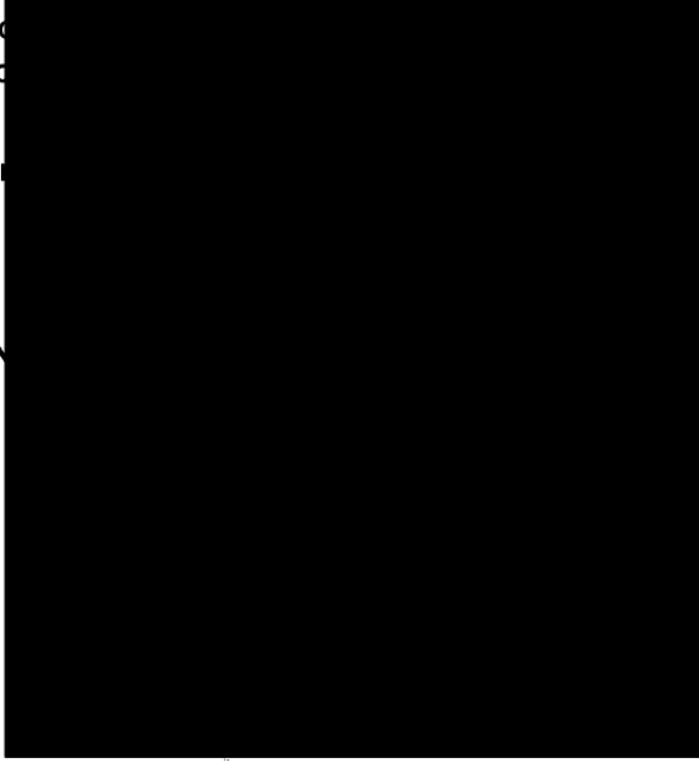
EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

Quienes se encuentran en calidad de desaparecidos, en su caso,
remita copia de [redacted] que sustente la
información sobre [redacted]

Sin otro

AGEN

CIÓN



PROCURADURÍA
Subprocurador
Prevención del Delito
Oficina

www.pgr.gob.mx

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL
REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y
AMPARO.
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN.
MESA DE EXHORTOS.

105
346



EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

OFICIO: EXH/1857/2017

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE
Pachuca de Soto, Hidalgo; a 18 de diciembre de 2017
(SE ANEXAN COPIAS DE FICHAS DE
IDENTIFICACION Y CURPS)

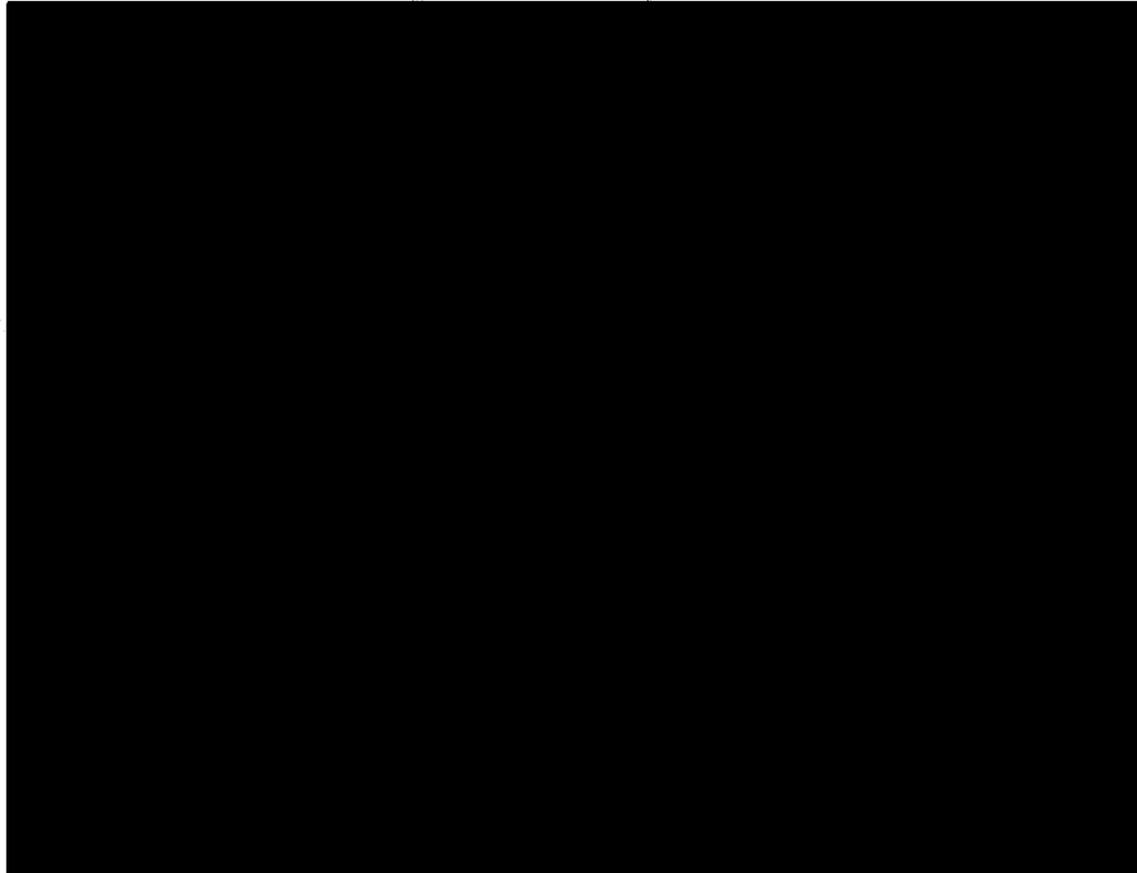
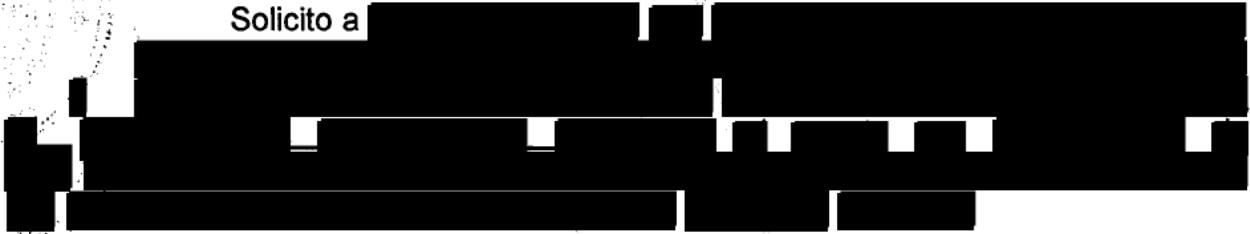
SECRETARIO DE SALUD DE HIDALGO.



PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 123, 168, 180 y demás relativos al Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b); 22 fracción II, inciso a) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Solicito a



www.pgr.gob.mx



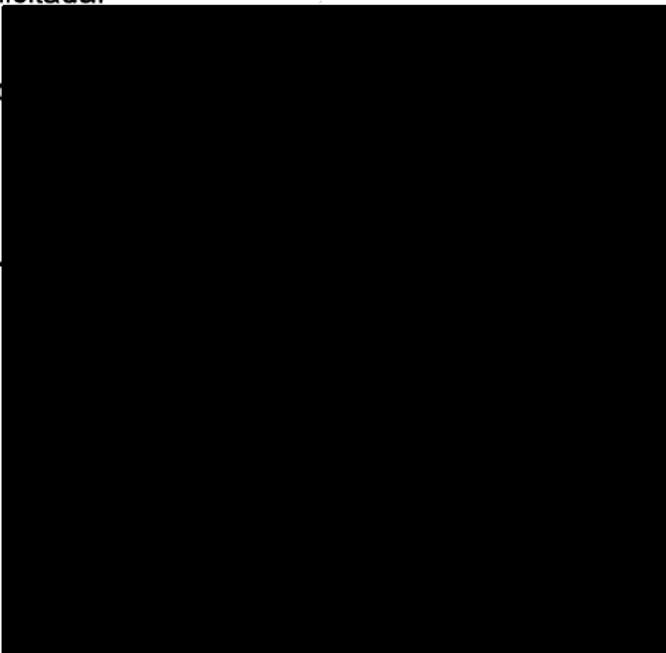
EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

Quienes se encuentran en calidad de desaparecidos, en su caso,
remita copia certificada por duplicado de la documentación que sustente la
información solicitada.

Sin otro

AGEN

RACIÓN



ESTADO DE HIDALGO
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina



347

EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

OFICIO: EXH/1851/2017
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE
Pachuca de Soto, Hidalgo; a 18 de diciembre de 2017
(SE ANEXAN COPIAS DE FICHAS DE IDENTIFICACION Y CURPS)

**DIRECTOR DE VILLA OCARANZA
(HOSPITAL PSIQUIÁTRICO).**

[REDACTED]

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 123, 168, 180 y demás relativos al Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b); 22 fracción II, inciso a) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Solicito a [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARIA DE SALUD
HOSPITAL PSIQUIATRICO
"VILLA OCARANZA"



EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

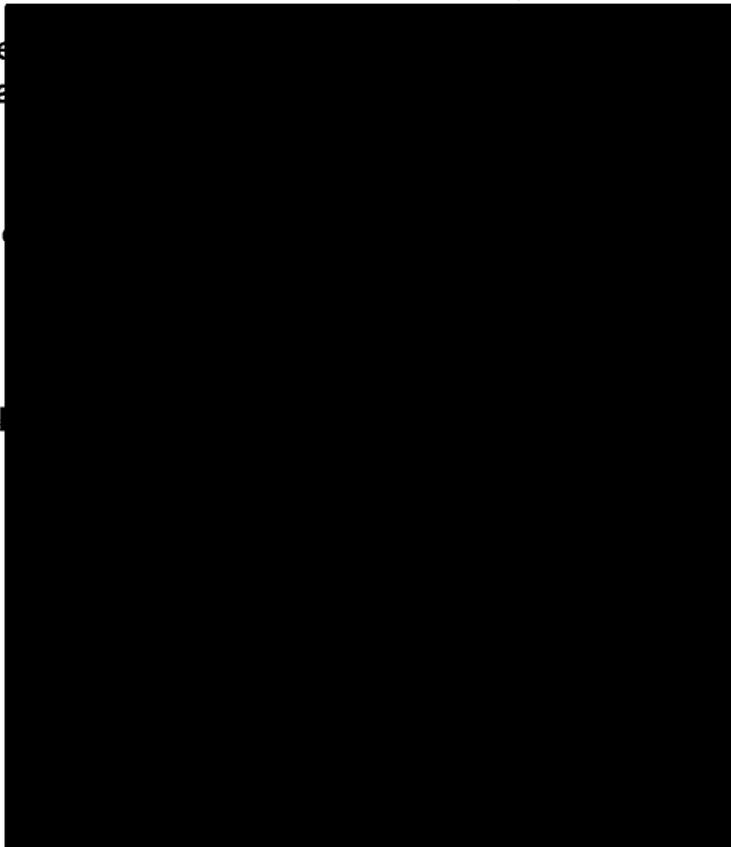
Quié
remita copia
información

, en su caso,
que sustente la

Sin

AGI

ACIÓN



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA
DE LA FEDERACIÓN
MESA DE EXHORTOS

PROCURADURÍA
Súbprocuraduría
Promoción del D
Ofic



www.pgr.gob.mx



10
348

EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

OFICIO: EXH/1856/2017
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE
Pachuca de Soto, Hidalgo; a 18 de diciembre de 2017
(SE ANEXAN COPIAS DE FICHAS DE
IDENTIFICACION Y CURPS)

DIRECTOR GENERAL DEL AEROPUERTO
ESTATAL Y LA FLOTA AÉREA DEL PODER
EJECUTIVO, AEROPUERTO NACIONAL
INGENIERO

[REDACTED]

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 123, 168, 180 y demás relativos al Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b); 22 fracción II, inciso a) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.



Solicito a

[REDACTED]

ACION
HOROS

[REDACTED]

www.pgr.gob.mx



EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

Quienes se encuentran en calidad de desaparecidos, en su caso, remita copia certificada por duplicado de la documentación que sustente la información solicitada.

Sin otr
AGENCIACIÓN



PROCURADURÍA
Subprocurador
Prevencción del
Of

www.pgr.gob.mx



III
349



EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

OFICIO: EXH/2187/2017
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE
Pachuca de Soto, Hidalgo; a 29 de diciembre de 2017
(SE ANEXAN COPIAS DE FICHAS DE
IDENTIFICACIÓN Y CURPS)

DOCTORA [REDACTED]
DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA DEL SERVICIO MÉDICO
FORENSE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE
JUSTICIA EN EL ESTADO DE HIDALGO.

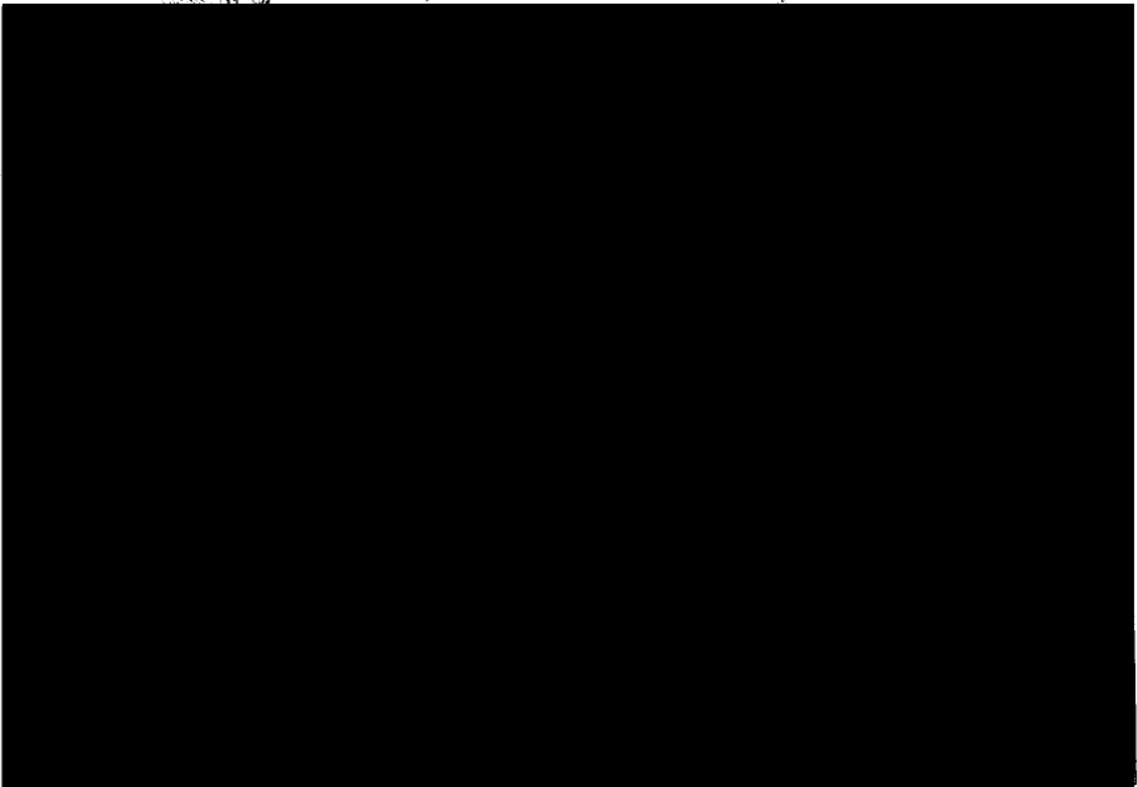


PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 123, 168, 180 y demás relativos al Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b); 22 fracción II, inciso a) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. En alcance al oficio EXH/1849/2017 de fecha 18 de diciembre de 2017 y toda vez que no se enviaron copias de fichas de identificación y curps se anexan al presente oficio.



Solicito a [REDACTED]



www.pgr.gob.mx



EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

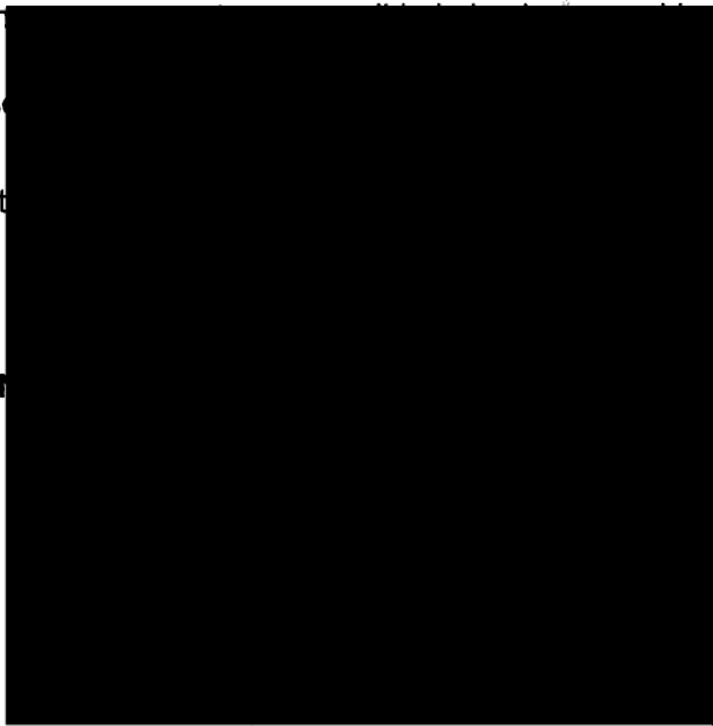


Quien, en su caso,
remita copia que sustente la
información se

Sin ot

AGE

CIÓN



PROCURADURÍA
Subprocurador
Prevenido de



www.pgr.gob.mx

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL
REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y
AMPARO.
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN.
MESA DE EXHORTOS.

350

EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

OFICIO: EXH/2187/2017

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE
Pachuca de Soto, Hidalgo; a 04 de enero de 2018
(SE ANEXAN COPIAS DE FICHAS DE
IDENTIFICACION Y CURPS)

DOCTORA [REDACTED]
DIRECTORA GENERAL DEL AREA DEL SERVICIO MÉDICO
FORENSE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE
JUSTICIA EN EL ESTADO DE HIDALGO.

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A,
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 123,
168, 180 y demás relativos al Código Federal de Procedimientos Penales; 4
fracción I, inciso A), subinciso b); 22 fracción II, inciso a) y demás relativos y
aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. En
alcanse al oficio EXH/1849/2017 de fecha 18 de diciembre de 2017 y toda vez
que no se enviaron copias de fichas de identificación y curps se anexan al
presente oficio.

Solicito a [REDACTED]

de [REDACTED]

rtir [REDACTED]

[REDACTED]

www.pgr.gob.mx

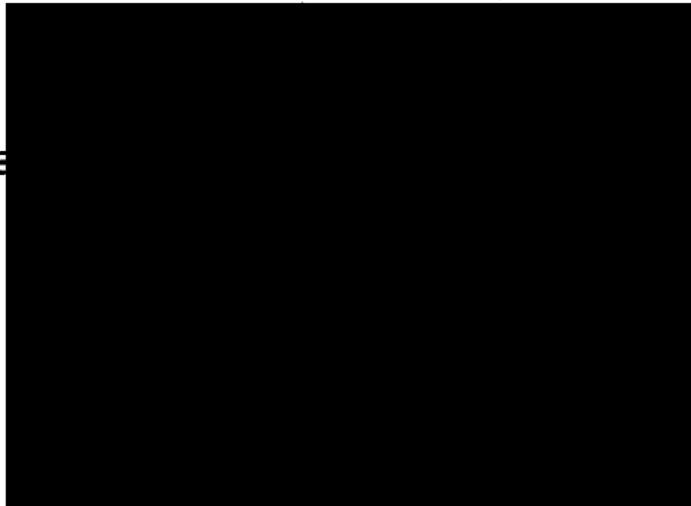


EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.



Quienes se encuentran en calidad de desaparecidos, en su caso, remita copia certificada por duplicado de la documentación que sustente la información solicitada.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.



AGE

RACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA
Subprocurador
Prevenición del
Crim

www.pgr.gob.mx

PGR



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN. MESA DE EXHORTOS.

351



EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017. AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

OFICIO: EXH/2187/2017 ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE Pachuca de Soto, Hidalgo; a 04 de enero de 2018 (SE ANEXAN COPIAS DE FICHAS DE IDENTIFICACION Y CURPS)

DOCTORA [REDACTED] DIRECTORA GENERAL DEL AREA DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE HIDALGO.



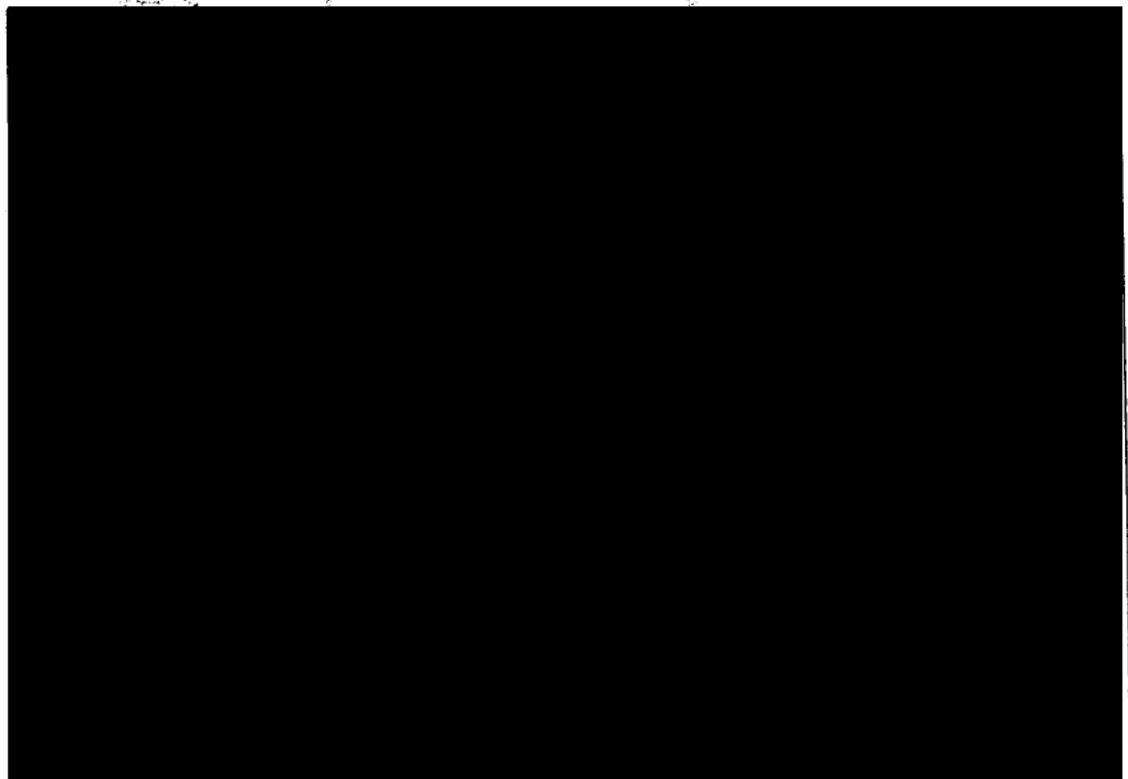
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 123, 168, 180 y demás relativos al Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b); 22 fracción II, inciso a) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. En alcance al oficio EXH/1849/2017 de fecha 18 de diciembre de 2017 y toda vez que no se enviaron copias de fichas de identificación y curps se anexan al presente oficio.

Solicito a [REDACTED]



EXHORTOS



www.pgr.gob.mx.



EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.



Quienes se encuentran en calidad de desaparecidos, en su caso, remita copia certificada por duplicado de la documentación que sustente la información solicitada.

Sin otro particular, la copia es cordialmente
AGENTE
FEDERACIÓN
RTOS.

ESTADO DE HIDALGO
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuradoría
Prevencción del Delito
Oficina



www.pgr.gob.mx



352

EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las diez horas con treinta y ocho minutos del día veinte de diciembre del año dos mil diecisiete, la suscrita Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, actúa en forma legal y con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

-- Se tiene por recibido el oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR-HGO/13560/2017 de 20 de diciembre de 2017, [REDACTED] Encargada del Centro de Comunicaciones de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Hidalgo, mediante el cual informa:

[REDACTED]

--- Documento del cual se da FE de tener a la vista en original, constante de una foja útil tamaño carta, por lo que con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 2º, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales conducentes; por lo que es procedente acordar y se: -----

UNICO.- [REDACTED]

--- Así, lo acordó y firmó [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, en la Delegación Estatal Hidalgo, quien actúa para debida constancia de lo actuado. -----

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos

[REDACTED]

www.pgr.gob.mx

HS
353



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial Unidad
Administrativa que integra la Organización
Regional de la Policía Federal Ministerial
en el Estado de Hidalgo

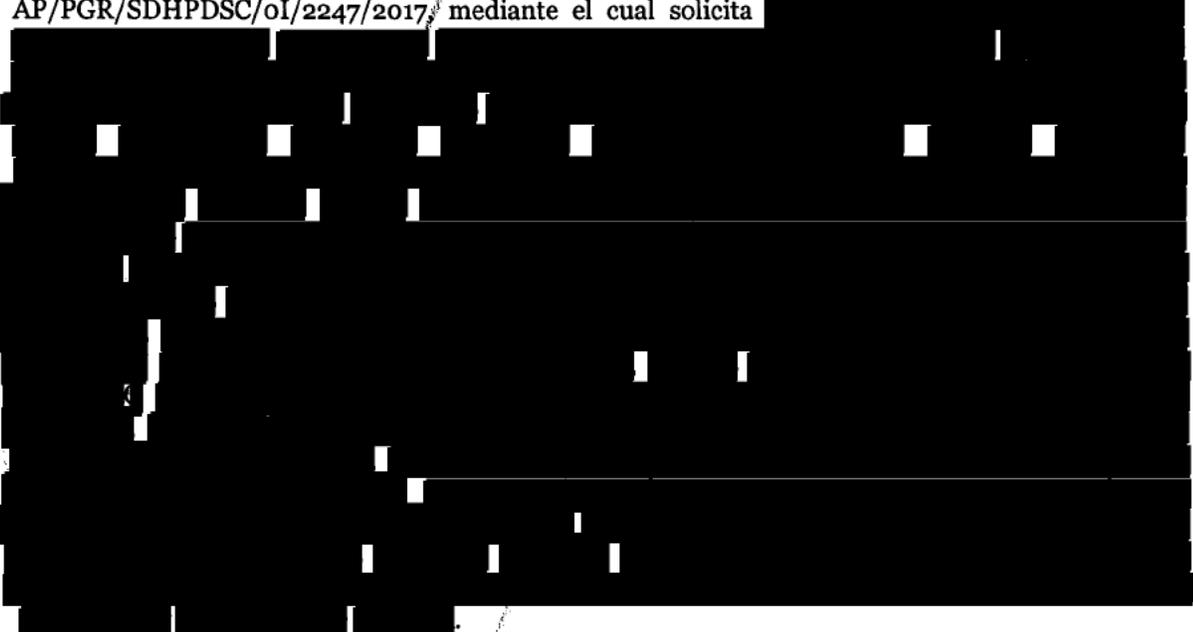
OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAIOR-HGO/13560/2017

Pachuca de Soto Hidalgo; a 20 de Diciembre de 2017

Asunto: Respuesta a Solicitud de información.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS

En atención a su Oficio, EXH/1850/2017, relacionado con el EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017
AP/PGR/SDHPDSC/oi/2247/2017, mediante el cual solicita [REDACTED]



Al respecto [REDACTED]

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ENCA [REDACTED] ONES
L [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL



116
354

EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las once horas con doce minutos del día veinte de diciembre del año dos mil diecisiete, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, actúa en forma legal y con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

--- Se tiene por recibido el oficio 1457/2017 de veinte de diciembre de 2017, suscrito por la [REDACTED] Encargada de la Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo, mediante el cual informa:

[REDACTED]

--- Documento del cual se da FE de tener a la vista en original, constante de dos fojas útiles tamaño carta, por lo que con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 2º, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales que es procedente acordar y se: -----

--- UNICO.- [REDACTED]

--- Así, lo acordó y firmó [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Mesa de Exhortos, en la Procuraduría General de la Federación, en la Estatal Hidalgo, quien actúa con testigos de asistencia para debida constancia de lo actuado. -----

[REDACTED]

[REDACTED]

www.pgr.gob.mx



H7
355

Pachuca, Hgo., a 20 de diciembre de 2017

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS
EN EL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E.



Por medio del presente, y en contestación a su atento oficio EXH/1840/2017,
mediante el cual solicita [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



H
356

Al respecto [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]:

Lo que me permito comunicar a usted, para los efectos legales a que haya lugar, reiterando las muestras de mi atenta consideración.

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]



SECRETARÍA PÚBLICA
DELEGACIÓN
ESTADAL



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación



119
357

EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las doce horas con ocho minutos del día veintidós de diciembre del año dos mil diecisiete, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, actúa en forma legal y con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

--- Se tiene por recibido el oficio 00001105 de fecha 21 de diciembre de 2017, suscrito por el Dr. [REDACTED]

[REDACTED]

--- Documento del cual se da FE de tener a la vista en original, constante de una foja útil, con anexo de una foja útil tamaño carta, por lo que con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 2°, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales conducentes; por lo que es procedente acordar y se: -----

ACUERDA:

UNICO.- [REDACTED]

--- Así, lo acordó y firma [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, en la Mesa de Exhortos, en la Delegación del Estado de Hidalgo, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

Procuraduría General de la Federación
Ministerio Público de la Federación
Unidad de Derechos Humanos
Unidad de Investigación y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

[REDACTED]



HOSPITAL VILLA OCARANZA



Secretaría de Salud
Hidalgo crece contigo



700
358

DR. [REDACTED]
ENCARGADO DE DIRECCION DEL
HOSPITAL VILLA OCARANZA

La única forma de hacer un buen trabajo es amando lo que haces... pacientes y población lo agradecerán.

Dependencia: Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo
U. Administrativa: Hospital Psiquiátrico "Villa Ocaranza"
Área generadora: Departamento Jurídico
No. de Oficio: 00001105

Asunto: Información.

San Miguel Eyecá [REDACTED]

17.

17.

17.

17.

LCDA [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DELEGACION, HIDALGO.
PRESENTE.

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y al mismo tiempo le informo a Usted [REDACTED]

Sin otro particular a tratar por el momento y con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado le envío un cordial saludo.

SERVICIOS DE SALUD
PÚBLICO
"VILLA OCARANZA"
Hidalgo, Hgo.



Secretaría de
Salud
Hidalgo crece contigo



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

121
359



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DESAARCIÓN
EXPORTOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS,
ACSESORÍA JURÍDICA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN





122
360

EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
API/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las nueve horas con cincuenta y cuatro minutos del día veintiséis de diciembre del año dos mil diecisiete, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, actúa en forma legal y con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

--- Se tiene por recibido el oficio S2/M2/50192 de fecha 22 de diciembre de 2017, suscrito por el [REDACTED] SUBJEFE DE ESTADO MAYOR DE LA 18/a ZONA MILITAR, mediante el cual informa:

[REDACTED]

--- Documento del cual se da FE de tener a la vista en original, constante de dos fojas útiles tamaño carta, por lo que con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 2º, 168, 180, 206 y 208 del Código de Procedimientos Penales y se ordena agregar a las presentes actuaciones para sus efectos legales conducentes; por lo que es procedente acordar lo siguiente: -----

UNICO.- [REDACTED]

--- Así, lo acordó y firma la Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, en la Mesa de Exhortos, en la Procuraduría General de la República, Delegación en el Estado de Hidalgo, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para dar fe de lo actuado. -----

[REDACTED]



"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

DEPENDENCIA:

SECCIÓN:
MESA:

NUMERO DE OF.
EXPEDIENTE.

361

C. Licenciada.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN.
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS.

A LA HOJA DOS...

124
362



"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi consideración.



Relaciones
Servicios a la Comunidad
de Investigación



125
363

EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
API/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

- - - Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del día veintiséis de diciembre del año dos mil diecisiete, la suscrita Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, actúa en forma legal y con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

- - - Se tiene por recibido el oficio INM/DFHGO/AJ/228/2017 de fecha 26 de diciembre de 2017, suscrito por la [REDACTED]

[REDACTED]

- - - Documento del cual se da FE de tener a la vista en original, constante de una foja útil por anverso y reverso tamaño carta, por lo que con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 2º, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales conducentes; por lo que es procedente acordar y se: -----

-ACUERDA:- -----

--- UNICO [REDACTED]

[REDACTED]

--- Así lo acordó y firma [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, en la Procuraduría General de la Federación, Delegación en el Estado de Hidalgo, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, en debida constancia de lo actuado. -----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

www.pgr.gob.mx

170
364

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

SECRETARIA DE GOBERNACION
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
DELEGACION FEDERAL HIDALGO

OFICIO No. INM/DFHGO/AJ/228/2017

EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017

Pachuca, Hgo., a 26 de diciembre de 2017

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RE

LIC. [REDACTED]
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS
PACHUCA, HIDALGO
PRESENTE:

Dando respuesta en tiempo y forma a su atento oficio número EXH/1854/2017, mediante el cual solicita [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Delito y Servicios a la Comunidad
de Investigación

[REDACTED]



[Redacted]

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

[Redacted]



SECRETARIA DE GOBERNACION
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
DELEGACION FEDERAL DEL
ESTADO DE HIDALGO



AGENCIA DE
DE
MEX

[Redacted]
Subpro...
Prevención del
Ofi



177
365

EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las once horas con treinta y dos minutos del día veintiocho de diciembre del año dos mil diecisiete, la suscrita Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, actúa en forma legal y con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

--- Se tiene por recibido el oficio DAJ/2372/2017 de fecha 26 de diciembre de 2017, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Comisario General de la Agencia de Seguridad del Estado de Hidalgo, mediante el cual informa:

[REDACTED]

--- Documento del cual se da FE de tener a la vista en original, constante de una foja útil, por lo que con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 2º, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales conducentes; por lo que es procedente acordar y se: -----

ACUERDA: -----

--- UNICO.- [REDACTED]

--- Así, lo acordó y firma [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Mesa de Exhortos, en la Procuraduría General de la Federación en el Estado de Hidalgo, quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED] debida constancia de lo actuado. -----

[REDACTED]



123
366

Lic. [REDACTED]
Comisario General de la Agencia de Seguridad del Estado de Hidalgo

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
OFICIO NO. DAJ/2372/2017
ASUNTO: SE INFORMA CUMPLIMIENTO

PACHUCA, HGO., 26 DE DICIEMBRE DEL 2017

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FISCALÍA
[REDACTED]
PACHUCA DE SOTO
OFICIALÍA DE PARTES

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS
P R E S E N T E

En atención su Oficio No. EXH/1855/2017, de fecha 18 de Diciembre del año en curso, derivado del Expediente EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017 AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017, mediante el cual solicita [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro p[REDACTED] no la ocasión para reiterarle la segú[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



177
367

EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

- - - Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las catorce horas con cero minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, actúa en forma legal y con testigos de asistencia que la final firman y dan fe.

- - - Tiene por recibido el oficio número **PF/DSR/CEH/6493/2017**, suscrito por el Comisario [REDACTED], Coordinador estatal de Hidalgo, mediante el cual informa lo siguiente:

[REDACTED]

- - - Documento del cual se da FE de tener a la vista en original, constante de una foja útil, por lo que con fundamento en el artículo 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 2º, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones los documentos legales conducentes; por lo que es procedente acordar y se

- - - **PRIMERO.** [REDACTED]

- - - Así, lo acordó y firmó [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, de la Fiscalía de Averiguaciones Previas, de la Procuraduría General de la República, Delegación en el Estado de Hidalgo, con testigos de asistencia que la final firman para debida fe.

[REDACTED]



130
368

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACIÓN ESTATAL DE HIDALGO

OF. NO. PF/DSR/CEH/6493/2017

Mineral de la Reforma, Hgo., a 22 de diciembre de 2017

ASUNTO: Contestación al oficio EXH/1848/2017
EX/PGR/HGO/PACH/222/2017
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017

Lic. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa de Exhortos de la
Procuraduría General de la Republica
Presente.

En cumplimiento al oficio citado al rubro, mediante el cual solicita [REDACTED]

[REDACTED]

ERIO PÚBLICO
ACION
ORTOS

ÓN
ALGO



BT
369

EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día veintinueve de diciembre del año dos mil diecisiete, la suscrita Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, actúa en forma legal y con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

---Se tiene por recibido el oficio EXH/1849/2017 de fecha 26 de diciembre de 2017 suscrito por la C.D. [REDACTED] de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, mediante el cual informa:

[REDACTED]

--- Documento del cual se da FE de tener a la vista en original, constante de una foja útil tamaño carta, por lo que con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 2º, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales lo que es procedente acordar y se: -----

--- UNICO.- [REDACTED]

--- Así, lo acordó y firma [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Mesa de Exhortos, en la Delegación Estatal Hidalgo, quien actúa para debida constancia de lo actuado. -----

--- [REDACTED]

[REDACTED]

Testigo de Asistencia

[REDACTED]

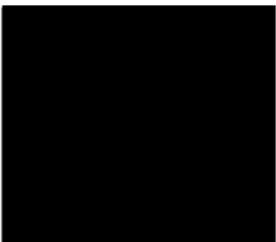
www.pgr.gob.mx



32
370

Dirección General de Servicios Periciales
FORESE

SERVICIO MEDICO



R/HGO/PACH/222/2017.
SDHPDSC/01/2247/2017.
OFICIO: EXH/1849/2017.
URGENTE.
/ODONT/1/1949/XII/2017.
FORME PERICIAL

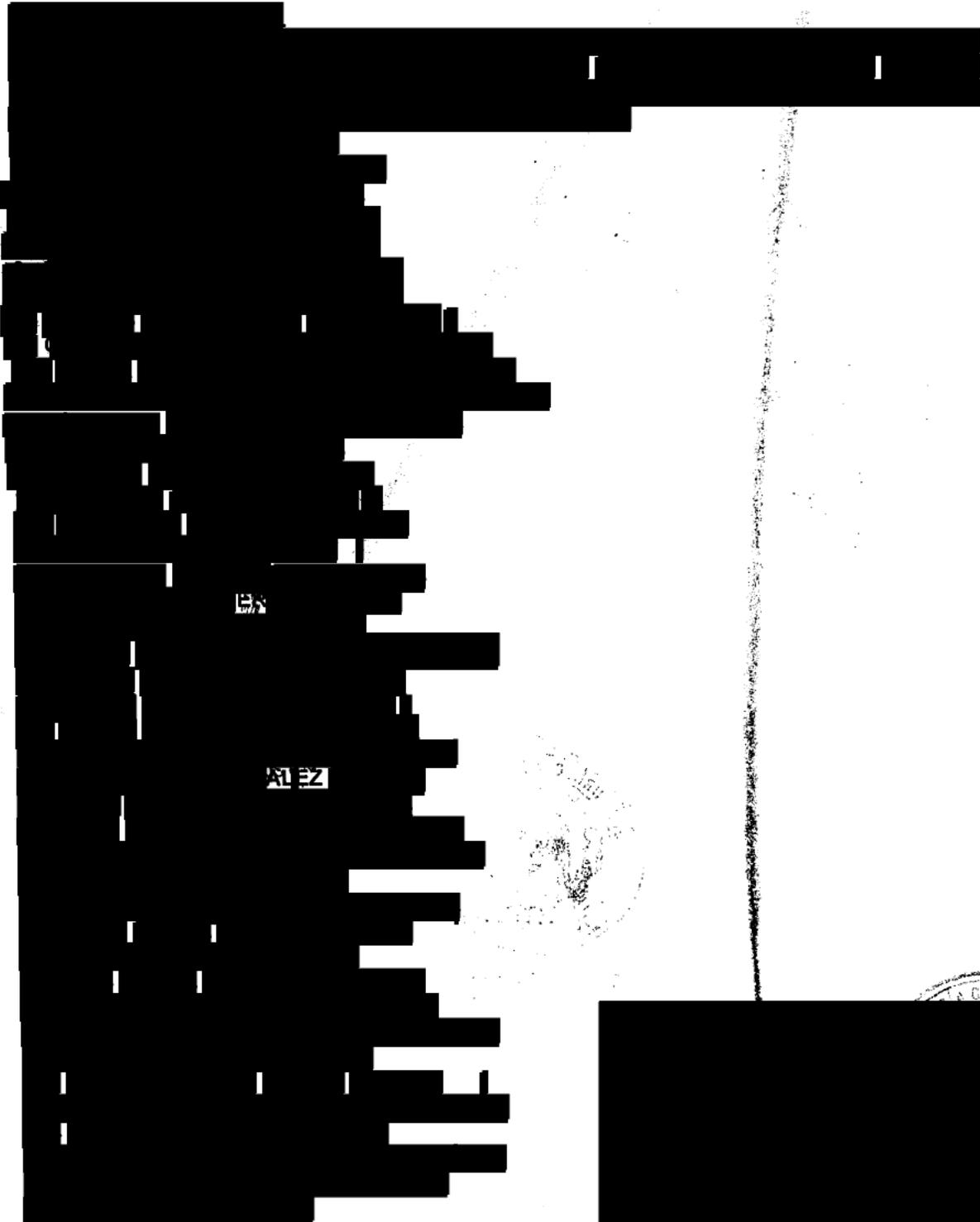
DICIEMBRE DEL



LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION,
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS.
P R E S E N T E.

La que subscribe perito en materia de odontología e identificación humana soy designada para intervenir en relación al oficio al rubro indicado, el cual recibo el día 26 de diciembre del 2017, rindiendo a usted el siguiente:

INFORME PERICIAL





EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PAGR/SDHPDSC/01/2247/2017.
OFICIO: EXH/1849/2017.

URGENTE.

DISEPE: IDENT/ODONT//1949/XII/2017.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo que hago de su conocimiento para los efectos y fines legales a que haya lugar.

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURAD
de
Previsión

[REDACTED]



133
371

EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las veinte horas con quince minutos del día veintiséis de diciembre del año dos mil diecisiete, la suscrita Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, actúa en forma legal y con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

--- Se tiene por recibido el oficio 118/AE/DG/2017 de veintiséis de diciembre de 2017 suscrito por el [REDACTED] Director General de Servicios Aéreos de Hidalgo, mediante el cual informa:

[REDACTED]

--- Documento del cual se da FE de tener a la vista en original, constante de una foja útil tamaño carta, por lo que con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 2º, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales conducentes; por lo que es procedente acordar y se: -----

ACUERDA: -----

--- UNICO.- [REDACTED]

CUMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] C. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, en la Procuraduría General de la República, Delegación Estatal Hidalgo, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

DAMOS FE -----

[REDACTED]



HIDALGO
crece contigo

[Redacted]

Cmdte. Carlos Alberto Anaya Ballesteros
Director General de Servicios Aéreos

134
372

PACHUCA, HGO., 26 DE DICIEMBRE DE 2017.
OFICIO No. 118/AE/DG/2017.

LIC. [Redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACION.
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS.
P R E S E N T E.

Por este conducto y en respuesta a su oficio No. EXH/1856/2017, me permito
informarle que después [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

[Redacted]



MINISTERIO PÚBLICO
FEDERACIÓN
EXHORTOS

[Redacted]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

[Redacted]



BS
373

EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las once horas del día veintiséis de enero del año dos mil dieciocho, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, actúa en forma legal y con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. --
--- Se tiene por recibido el oficio 5006/103/2018 de fecha 11 de enero de 2018, suscrito por la Lic. [REDACTED] Encargada de la Dirección Jurídica y de Derechos Humanos mediante el cual informa:

[REDACTED]

--- Documento del cual se da FE de tener a la vista en original, constante de una foja útil, por lo que con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 2º, 168, 180, 2 [REDACTED] de Procedimientos Penales y se ordena agregar a [REDACTED] para que surta sus efectos legales conducentes; p [REDACTED] dar y se:-----

--- UNICO.- [REDACTED]

--- Así, lo acordó y firm [REDACTED] Agente del Ministerio Público d [REDACTED] Mesa de Exhortos, en la Procuraduría General c [REDACTED] estatal Hidalgo, quien actúa con testigos de asisten [REDACTED] bida constancia de lo actuado.-----



[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
de Investigación

[REDACTED]

www.pgr.gob.mx



136
374

**Dirección Jurídica
y de Derechos Humanos**

Lic. [REDACTED]

"Alin... y hacer
ejerc... mentando
hábi...

Dependencia:	Servicios de Salud de Hidalgo
U. Administrativa:	Dirección Jurídica y de Derechos Humanos
Área generadora:	Personas Desaparecidas
No. de Oficio:	5006/103/2018

ASUNTO: Cumplimiento a requerimiento
EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017

Pa... ro de 2018.

**LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS PGR, DELEGACIÓN ESTATAL HIDALGO
PRESENTE.**

Por este conducto y en atención a su requerimiento contenido en el oficio número EXH/1857/2017, mediante el cual solicita [REDACTED]

[REDACTED]

propicia la ocasión para

n.

particular del Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo. En



137
375

EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las once horas del día veintiséis de enero del año dos mil dieciocho, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, actúa en forma legal y con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. --
--- Se tiene por recibido el oficio 0078/2018 de fecha 09 de enero de 2018, suscrito por el Lic. [REDACTED], Director del Centro de Reinserción Social de Pachuca mediante el cual informa:

[REDACTED]

--- Documento del cual se da FE de tener a la vista en original, constante de una foja útil, por lo que con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 2º, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales conducentes; p[REDACTED] ordar y se[REDACTED]

--- UNICO.- [REDACTED]

--- Así, lo acordó y firmó [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, en la Procuraduría General de la Federación, Delegación del Estado de Hidalgo, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, en debida constancia de lo actuado.

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



Secretaría de Seguridad Pública
Gobierno del Estado de Hidalgo

200/2017

130
376

Dirección General de Prevención y Reinserción Social en el Estado.
Centro de Reinserción Social Pachuca.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 09 DE ENERO DE 2018.

NÚMERO DE OFICIO: 0078/2018.
EXP.: S/N

NÚMERO DE EXHORTO: EXP/PGR/HGO/PACH/222/2017

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DE LA FEDERACIÓN TITULAR
DE LA MESA DE EXHORTOS.
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CONTESTACIÓN A SU OFICIO NÚMERO EXH/1853/2017 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, LE INFORMO [REDACTED]

[REDACTED]

SIN OTRO PART

NGUIDA CONSIDERACIÓN



DE PACHUCA.

[REDACTED]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CENTRO DE REINserción SOCIAL PACHUCA
SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]



134
377

EXH/PGR/HGO/PACHI/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las doce horas con treinta minutos del día veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, actúa en forma legal y con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

--- Se tiene por recibido el oficio DISEPE IH/12/112/2017 de fecha 08 de enero de 2018, suscrito por el [REDACTED], Perito Oficial mediante el cual informa:

[REDACTED]

--- Documento del cual se da FE de tener a la vista en original, constante de una foja útil, por lo que con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 2°, 168, 180, 2 [REDACTED] de Procedimientos Penales y se ordena agregar a [REDACTED] para que surta sus efectos legales conducentes; por lo que se da fe y se: -----

--- UNICO.-----
[REDACTED]

--- Así, lo acordó y firmó [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, en la Procuraduría General del Estado de Hidalgo, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, debida constancia de lo actuado.-----

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED] www.pgr.gob.mx

222/2017



Dirección General de Servicios Periciales

SECCIÓN | IDENTIFICACIÓN HUMANA
(LOFOSCOPIA)
DISEPE: | IH/12/112/2017

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO EXH/1849/2017

Pachuca de Soto, Hidalgo., a 08 de Enero de 2017.

LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS, DELEGACION
HIDALGO, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
PRESENTE:

Por instrucciones de la Directora General de Servicios Periciales para dar respuesta a su oficio EXH/1849/2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, donde solicita [REDACTED]

[REDACTED]

De acuerdo a lo solicitado me permito rendir el siguiente:

INFORME

Que al realizar una minuciosa búsqueda [REDACTED]

[REDACTED]

Lo que hago de su conocimiento [REDACTED]

E
LGR
CION

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



141
379

EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las doce horas con treinta minutos del día veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, la suscrita Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, actúa en forma legal y con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

--- Se tiene por recibido el oficio DISEPE; IDENT/ODONT//0029/2018 de fecha 08 de enero de 2018, suscrito por la [REDACTED] mediante el cual informa:

[REDACTED]

--- Documento del cual se da FE de tener a la vista en original, constante de una foja útil, por lo que con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 2º, 168, 180 del Código de Procedimientos Penales y se ordena agregar [REDACTED] para que surta sus efectos legales conducentes [REDACTED] acordar y se:-----

--- UNICO.- [REDACTED]

--- Así, lo acordó y [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, en la Mesa de Exhortos, en la Procuraduría General del Estado de Hidalgo, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe de debida constancia de lo actuado.-----

[REDACTED]

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
y Justicia
Unidad de Investigación

www.pgr.gob.mx



EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.
OFICIO: EXH/2187/2017.
URGENTE.
DISEPE: IDENT/ODONT/1/0029/1/2018.

[REDACTED]

Lo que hago de su conocimiento para los efectos y fines legales a que haya lugar.

[REDACTED]

EN EL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES CIRCUITO I
PROMJCA DE SOTO, HGO.
SERVICIO MEDICO FORENSE

PROCURADUR
Subprocu
Prevención de

[REDACTED]



EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

[REDACTED]

--- Por lo que con fundamento en los artículos 20 apartado B, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 2º, 128, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, es procedente acordar y se:-----

----- **ACUERDA** -----

--- **UNICO.**- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- Así, lo acordó y firma la Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Mesa de Exhortos, de la Procuraduría General de la República del Estado de Hidalgo, quien actúa con testigos de asistencia que [REDACTED] para debida constancia de lo actuado.-----

[REDACTED]

PROCURADURÍA
Subprocurador
Prevenido de

[REDACTED] www.pgr.gob.mx



144
382



EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

OFICIO: EXH/377/2018
UNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE
chuca de Soto, Hidalgo; a 14 de febrero del 2018.
(SE ANEXAN COPIAS DE FICHAS DE
IDENTIFICACION Y CURPS)

RECORDATORIO

DELEGADO ESTATAL DE LA CRUZ ROJA EN HIDALGO.



PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A,
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 123,
168, 180 y demás relativos al Código Federal de Procedimientos Penales; 4
fracción I, inciso A), subinciso b); 22 fracción II, inciso a) y demás relativos y
aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. En
alcance al oficio EXH/1859/2017 del 18 de diciembre de 2017, mediante el cual
se requiere



www.pgr.gob.mx



REGIONAL, PROSEGUIMIENTO
AMPARO.
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN.
MESA DE EXHORTOS.

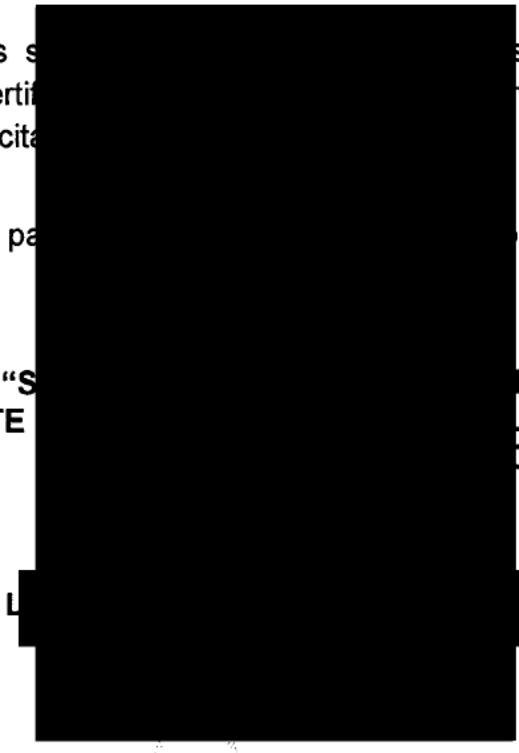
EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.



Quienes se han desaparecidos, en su caso,
remita copia certificada de la documentación que sustente la
información solicitada.

Sin otro particular.

“S
AGENTE DE LA DEFENSA PÚBLICA”
“SECCIÓN”.
LA FEDERACIÓN
ORTOS.



PROCURADURÍA G
Subprocuradur
Prevención del Delit
Oficina

www.pgr.gob.mx



145
383
383

EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

OFICIO: EXH/377/2018
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE
Pachuca de Soto, Hidalgo; a 14 de febrero del 2018.
(SE ANEXAN COPIAS DE FICHAS DE
IDENTIFICACION Y CURPS)

RECORDATORIO

DELEGADO ESTATAL DE LA CRUZ ROJA EN HIDALGO.

[REDACTED]

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 123, 168, 180 y demás relativos al Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b); 22 fracción II, inciso a) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. En alcance al oficio EXH/1859/2017 del 18 de diciembre de 2017, mediante el cual se requiere [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

www.pgr.gob.mx



EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

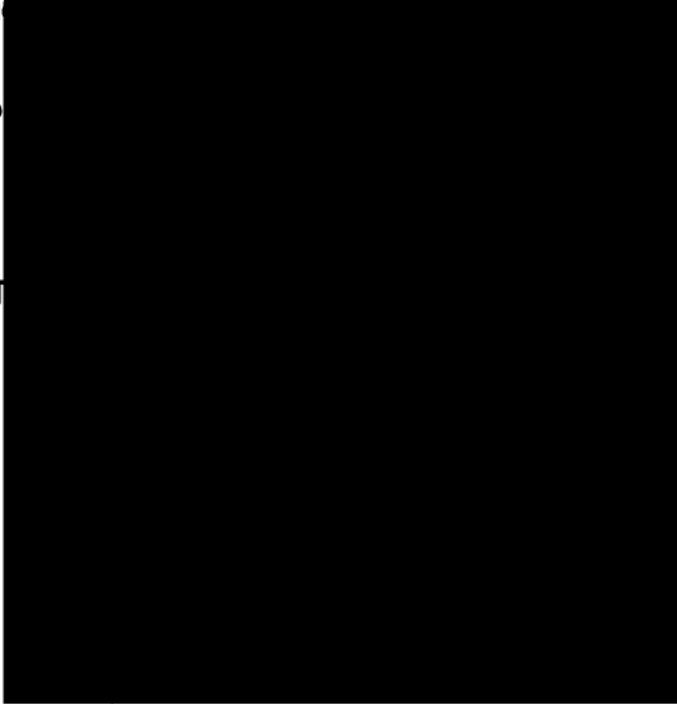


Quienes se encuentran en calidad de desaparecidos, en su caso,
remita copia certificada por duplicado de la documentación que sustente la
información solicitada.

Sin otro

AGENTE

ACCIÓN



PROCURADURÍA
Subprocurador
Previdencia del

www.pgr.gob.mx



40
384

EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

- - - Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las dieciocho horas con cero minutos del día nueve de marzo del año dos mil dieciocho, la suscrita Licenciada [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, actúa en forma legal y con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.
- - - Se tiene por recibido mediante correo electrónico el oficio CRMH/155/2017 de veintidós de diciembre del dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. [REDACTED] Delegado Estatal de Cruz Roja Mexicana en Hidalgo, en relación al exhorto indicado al rubro, mediante el cual informa lo siguiente: - - - - -

[REDACTED]

--- Documento del cual se da FE de tener a la vista en original, constante de dos fojas útiles tamaño carta, por lo que con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 2°, 168, 180, 206 y 208 del Código de Procedimientos Penales y se ordena agregar a las presentes actuaciones los efectos legales conducentes; por lo que es procedente acordar y se

--- UNICO: [REDACTED]

--- Así, lo acordó y firma la Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, de la Procuraduría General de la República, Delegación en el Estado de Hidalgo, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para de lo actuado. - - - - -

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MESA DE EXHORTOS

441
385

[Redacted]

De:
Enviado el:
Para:
Asunto:
Datos adjuntos:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

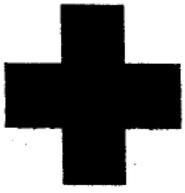
[Redacted]

[Redacted]

MOTIVACIÓN
FORTOS

[Redacted]

MEXICANA
FEDERACION
DE
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Y
INVESTIGACION



**CRUZ ROJA
MEXICANA**

DELEGACIÓN ESTATAL
H I D A L G O

415
386

Pachuca, Hgo., 22 de diciembre de 2017

CRMH/155/2017

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DE LA FEDERACION TITULAR DE LA
MESA DE EXHORTOS
P R E S E N T E

En contestación a su oficio: EXH/1859/2017 le informo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

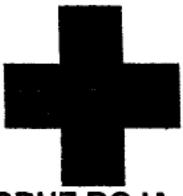


MINISTERIO
PÚBLICO
DE LA
FEDERACIÓN
MEXICANA

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

Asesoría y Servicios
de Investigación



CRUZ ROJA
MEXICANA

DELEGACIÓN ESTATAL
H I D A L G O

777
387

[REDACTED]

RIO PÚBLICO
CIÓN Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.
RTOS

[REDACTED]

DELEGADO ES

NA EN HIDALGO

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de los Hermanos,
y Servicios a la Comunidad

[REDACTED]



150
388

EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

----- ACUERDO DE DEVOLUCIÓN DE EXHORTO. -----

-- En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las once horas con treinta minutos del nueve de marzo del dos mil dieciocho.-----

VISTO el estado de las actuaciones, resulta que se ha diligenciado lo solicitado

[REDACTED]

-- Lo anterior con fundamento en 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 2°, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 4, fracción I, apartado A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, es de acordarse y se

--- ÚNICO. [REDACTED]

---ASI, lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de [REDACTED] de la Mesa de Exhortos, que actúa legalmente con testigos [REDACTED] firman y dan fe. -----

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

Atentos a las ordenanzas de investigación



151
389

EXH/PGR/HGO/PACH/222/2017.
AP/PGR/SDHPDSC/01/2247/2017.

OFICIO: EXH/579/2018
ASUNTO: SE REMITE EXHORTO DILIGENCIADO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 09 de marzo de 2018.

LIC. [REDACTED]
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.
PRESENTE.

En atención a su oficio SDHPDSC/01/2247/2017 de dieciséis de
noviembre del dos mil diecisiete, a través del cual solicita diligencias vía
exhorto; informo [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, quedo a su disposición distinguida

“SU
AGENTE DE
T

LIC



EL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN
MESA DE EXHORTOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
de la Comunidad

[REDACTED] Subdelegada de Procedimientos Penales "B" de la Procuraduría
General de la República en el Estado de Hidalgo, para su conocimiento.- Edificio.

www.pgr.gob.mx



DECLARACIÓN DEL [REDACTED],
[REDACTED]
[REDACTED].

-- -En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, [REDACTED]
[REDACTED], siendo las quince horas del veintiséis de marzo del año dos mil
dieciocho, ante la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación, [REDACTED]
[REDACTED], quien actúa en términos de los artículos 1º, 21 y 102 de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º, 16 y 113, 117 y 242 de Código Federal
Procedimientos Penales; 1o, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 1º
fracción X; 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, para dar
debida constancia legal, ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe:--

----- **MANIFIESTA** -----

-- - Que comparezco [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] o.-----

-- - En uso de la palabra el [REDACTED], [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

-- - Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos
Penales, en relación con el artículo 241C y fracción I del Código Penal Federal, se hace del
conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de
las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta
de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las --



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

391

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que SI PROTESTO. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: ---

-----MANIFIESTA-----

[REDACTED]

-----DECLARA-----

1) [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

392

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

FA

A

ON

D



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

393

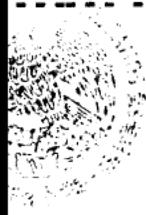
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

Con lo anterior, y no h
siendo las dieciséis h
que en ella intervinier

presente diligencia,
constancia legal los

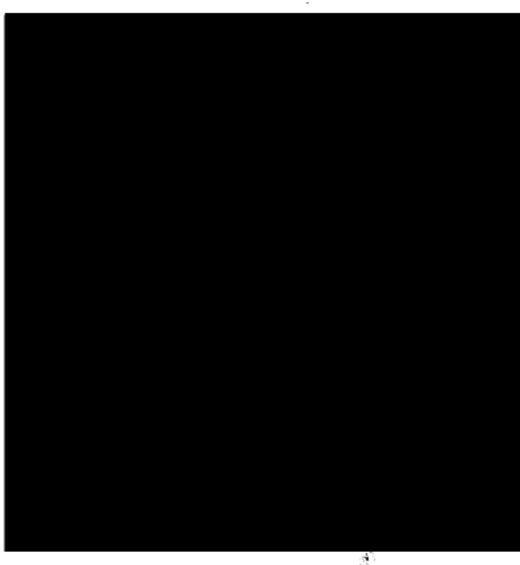
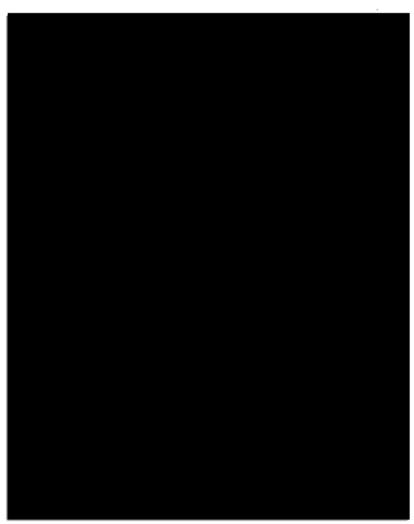


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

TESTIGO

[REDACTED]

[REDACTED]



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los [redacted] días del mes de MARZO del año dos mil dieciocho, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 17 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

--- Que la presente [redacted] concuerda fiel y exactamente con el acta y con la que fue cotejada y con la que se realizó la averiguación previa AP/PGR/S [redacted]

Testigos de Asistencia





DECLARACIÓN DEL [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

-- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, sito en las instalaciones del 27/o batallón de infantería, siendo las **dieciséis horas del veintiséis de marzo** del año dos mil dieciocho, ante la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación, [REDACTED]

[REDACTED], quien actúa en términos de los artículos 1º, 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º, 16 y 113, 117 y 242 de Código Federal de Procedimientos Penales; 1o, 2º, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, p[re]stó debida constancia legal, ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe:--

----- **MANIFIESTA** -----

--- Que comparezco [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- En [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO.**



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

396

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: - - -

-----MANIFIESTA-----

[REDACTED]

-----DECLARA-----

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

397

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted text block containing the main body of the document, with some visible characters like 'iv', 'm', 'gu', 'es', 'FU', and 'c' interspersed among the black bars.]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

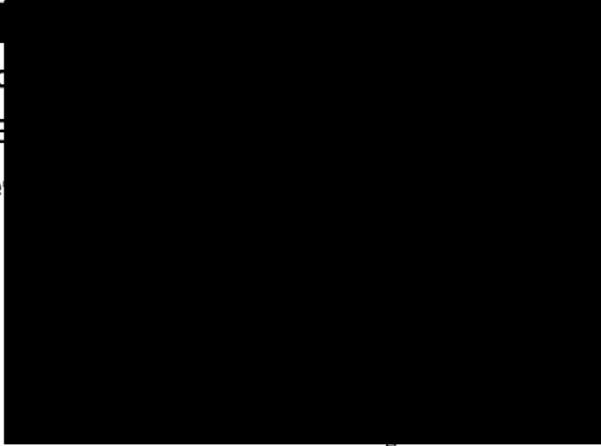
398

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

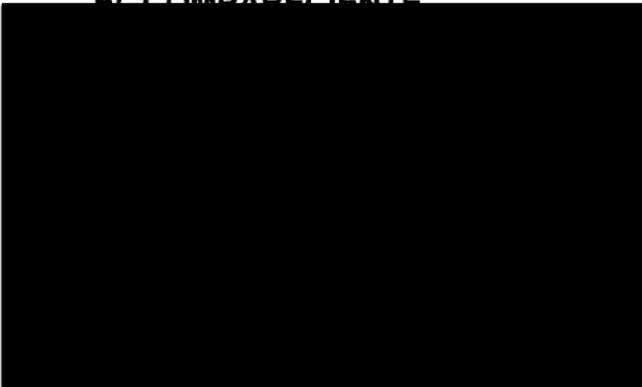
- - - Con lo anterior, y no [redacted]
diligencia, siendo las DIE [redacted]
constancia legal los que e [redacted]

terminada la presente
actúa, firmando para
ción de su contenido. -



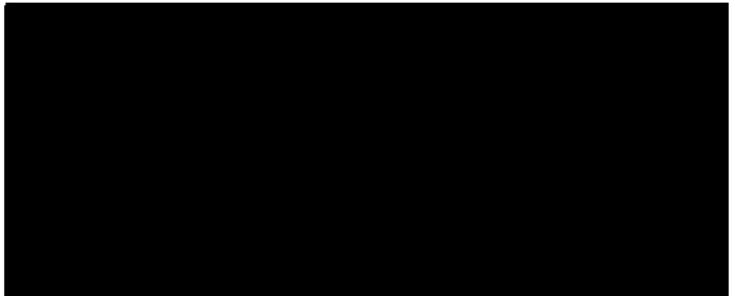
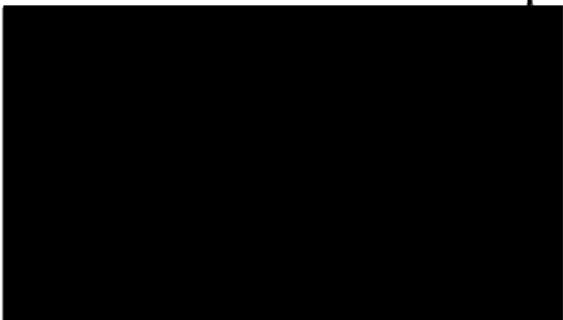
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

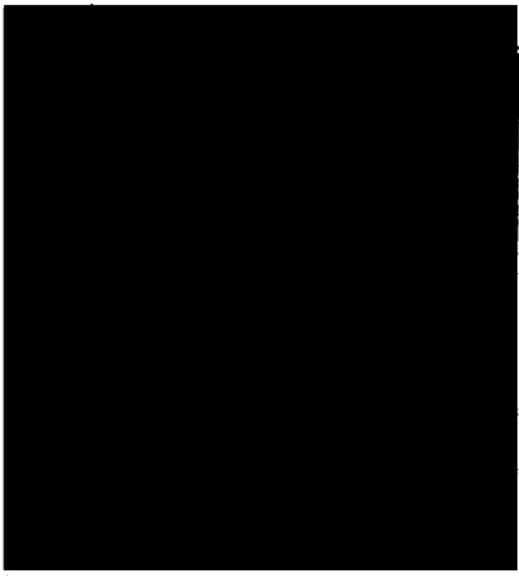
EL COMPARECIENTE



TESTIGOS DE ASISTENCIA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación





CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los [redacted] días del mes de MARZO del año dos mil dieciocho, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 2ª fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

--- Que la presente comparecencia concuerda fiel y exactamente con su contenido y con la que fue cotejada y comprobada en la investigación previa AP/PGR/SDHP -----

Testigos de Asistencia





DECLARACIÓN DEL [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

-- -En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, [REDACTED]
[REDACTED], siendo las **diecisiete horas del veintiséis de marzo** del año dos mil dieciocho, ante la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación, [REDACTED]
[REDACTED] quien actúa en términos de los artículos 1º, 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º, 16 y 113, 117 y 242 de Código Federal de Procedimientos Penales; 1o, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 1º fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por la debida constancia legal, ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe:-- -

----- MANIFIESTA -----

-- - Que comparezco [REDACTED]
[REDACTED] P [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] c [REDACTED]
[REDACTED] de s [REDACTED]
[REDACTED] o.-----
[REDACTED]
[REDACTED] n [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] Fe [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] n [REDACTED] -----

--- - Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las --- -



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

401

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que SI PROTESTO. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: - - -

----- MANIFIESTA -----

[REDACTED]

----- DECLARA -----

1) [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

402

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED CONTENT]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

403

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

409

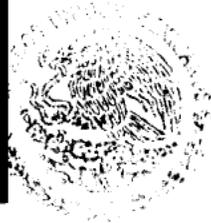
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

Con lo anterior, y no habiendo concluido la presente diligencia,
siendo las **dieciocho horas** para constancia legal
los que en ella intervinieron, se ha concluido el presente. -----

[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

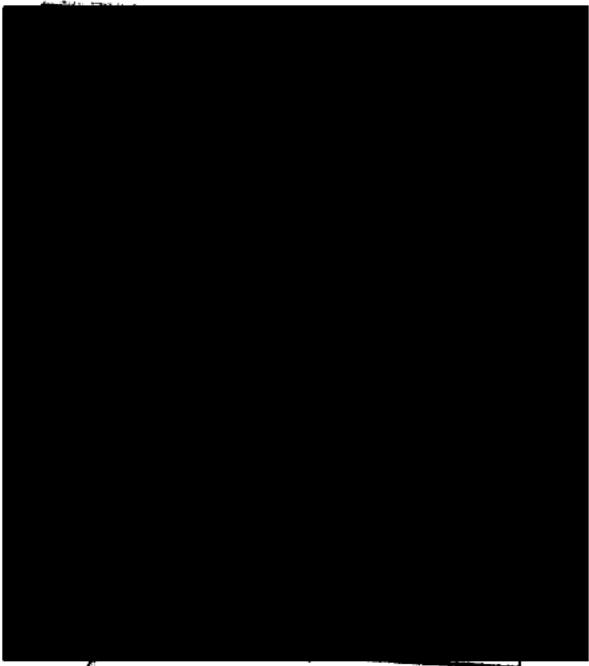
[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted]

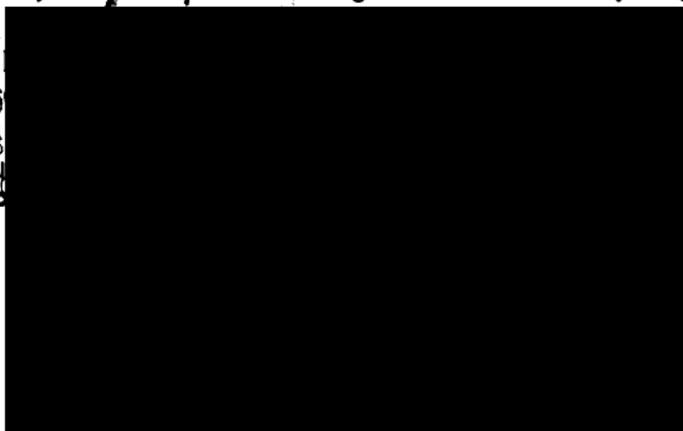
[Redacted]



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los [redacted] días del mes de MARZO del año dos mil dieciséis, [redacted] del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] inscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General

 --- Que la presente [redacted] concuerda fiel y exactamente con su [redacted] y con la que fue cotejada y computada [redacted] averiguación previa AP/PGR/SDHP [redacted]



Testigos de Asistencia





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

406

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

-- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, [REDACTED]
[REDACTED], siendo las **dieciocho horas del veintiséis de marzo** del año
mil dieciocho, ante la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación, [REDACTED]
[REDACTED], quien actúa en términos de los artículos 1º, 21 y 102 de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 4º, 16 y 113, 117 y 242 de Código
de Procedimientos Penales; 1o, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f),
10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República
debida constancia legal, ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe

MANIFIESTA

[REDACTED]

----- Enseguida, de conformidad con el
artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción
I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los
dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes
declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y
una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar
al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que
contestó que **SI PROTESTO**. -----



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

407

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: - - -

----- MANIFIESTA -----

[REDACTED]

----- DECLARA -----

1) [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

408

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted text block]

dos ME

no

E

de Derechos Humanos

de Investigación

C

ES

D.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

409

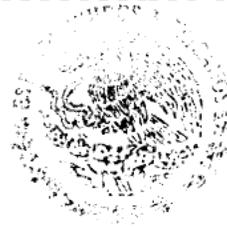
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

[Redacted]

- - - Con lo anterior, y no por terminada la presente diligencia, siendo las dieciséis horas de la tarde del día 15 de mayo de 2015, se actúa, firmando para constancia legal los que en esta acta se mencionan, en fe y en presencia de los señores [Redacted] y [Redacted] para la verificación de su contenido. -



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

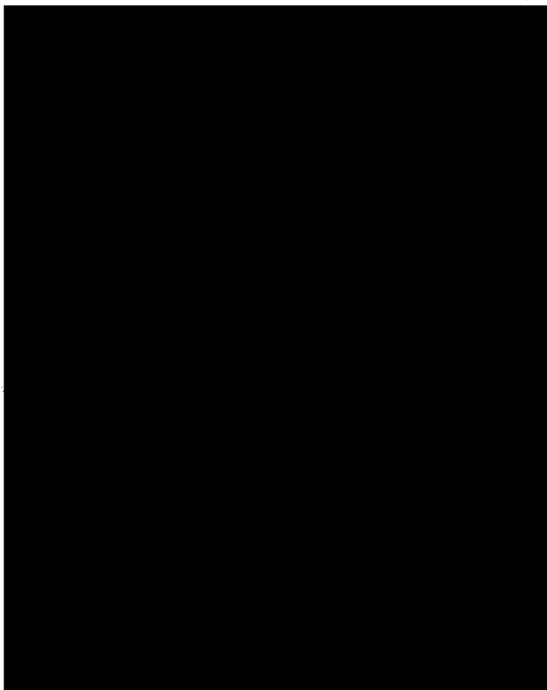
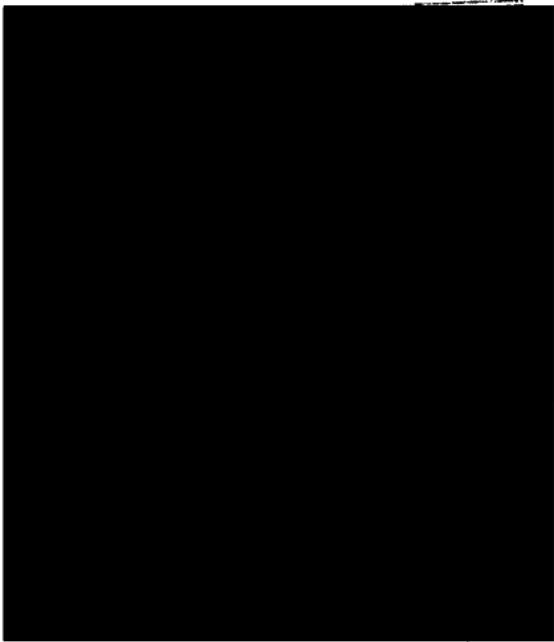
[Redacted]

EXEMPLAR
de la de [Redacted]
to y Servicios a la Comunidad
de Investigación

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted]

[Redacted]

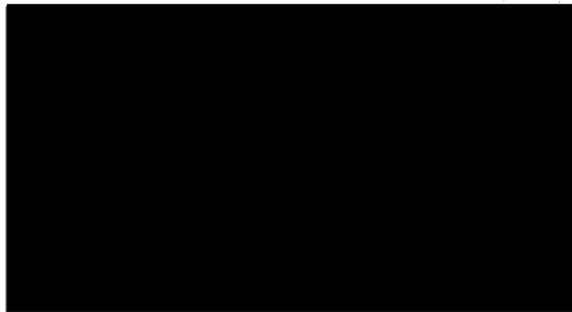
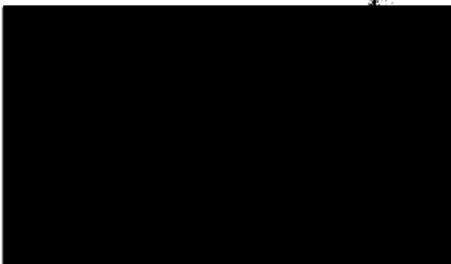


CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los [redacted] días del mes de MARZO del año dos mil dieciocho, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

--- Que la presente copia [redacted] recuerda fiel y exactamente con su original [redacted] con la que fue cotejada y compulsada [redacted] investigación previa AP/PGR/SDH/PE [redacted]

Testigos de Asistencia





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCION Y DILIGENCIA

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas minutos del veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, la Licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

---Téngase por recibido el oficio 002045/18 DGPCDHQI, suscrito por [REDACTED] Director General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección, mediante el cual [REDACTED]

[REDACTED]

Fundamento

---El numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista los documentos señalados, lo que se agrega a las actuaciones para que surtan los efectos legales correspondientes lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2 fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, atendándose a la presente y en atención a que ya se ha dado respuesta con anterioridad a la petición planteada, en [REDACTED]

[REDACTED]

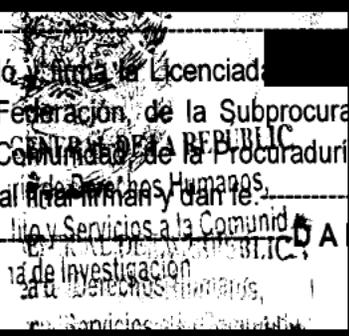
SOL [REDACTED] e

ACUERDA

---PRIMERO. [REDACTED]

---SEGUNDO [REDACTED]

---Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.



[REDACTED]

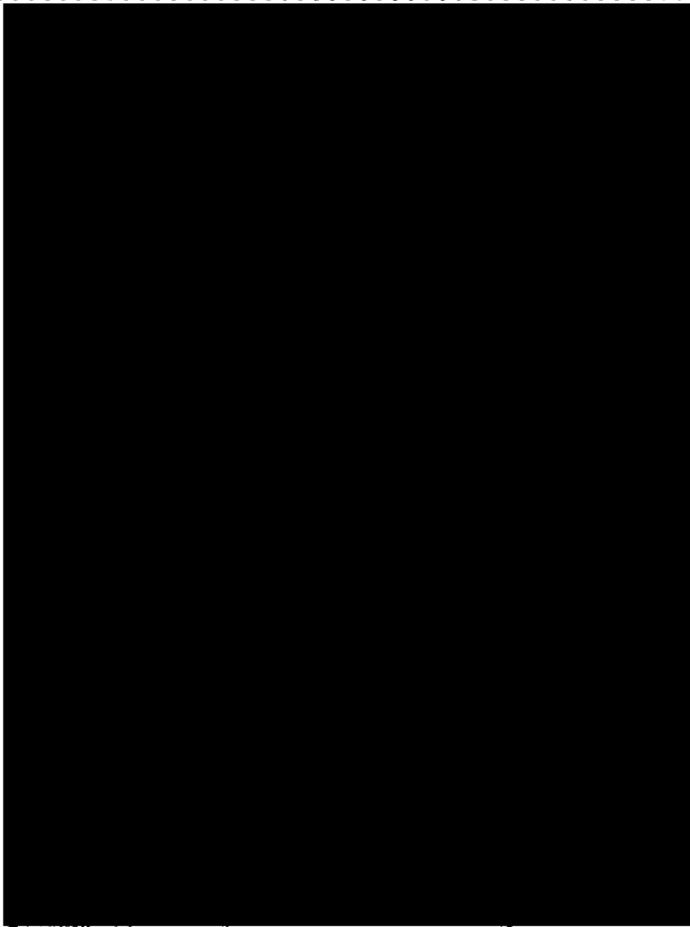
OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN ⁴¹²

Id: 7616
Número: 002045/18 DGPCDHQI
Fecha: 16/03/2018 Fecha del turno: 23/03/2018
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



ESTADO DE LA REPÚBLICA
a los Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



Oficio No. 002045/18 DGPCDHQI.

EXPEDIENTE CNDH/1/2015/4839/Q.
QUEJOSA: [REDACTED]
AGRAVIADO: Marco Antonio Ríos Berber.
DAQ: 923-15-08.

Ciudad de México., a 16 de marzo de 2018.

Asunto: Solicitud de información.

MAESTRO
ALFREDO HIGUERA BERNAL
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COM
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE.

TRAMITADO

DISTINGUIDO MAESTRO HIGUERA BERNAL:

Agradezco la atención que tuvo al enviar a esta [REDACTED]
SDHPDSC/OI/2493/2017 del 28 de diciembre de 2017, suscrito por [REDACTED]
[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Oficina
de Investigación de la SDHPDSC, a través del cual rindió el informe solicitado, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

La atenta solicitud se hace con fundamento en lo establecido por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado B de la Declaración de los Principios Fundamentales de Justicia para Víctimas de Delitos y Abuso de Poder, los artículos 2, 3 y 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1, 2 y 5.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; por los artículos 214, fracción V del Código Penal Federal, 5 fracción V, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 12 fracción IX y 63 fracción IV del Reglamento del [REDACTED]



DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



Oficio No. 002045/18 DGPCDHQI.

EXPEDIENTE CNDH/1/2015/4839/Q.
QUEJOSA: [Redacted]
AGRAVIADO: Marco Antonio Ríos Berber.
DAQ: 923-15-08.

Ciudad de México., a 16 de marzo de 2018.

[Redacted]

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

EL

[Redacted Signature]

Anexo: Copia del oficio 1499 [Redacted] Derechos Humanos.

C.c.p. MTRA. SARA IRENE HERRERA SUENNA - Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento.- Presente.
Expe [Redacted]

Revisó
Vo. Bo.
Supervisó

[Redacted]



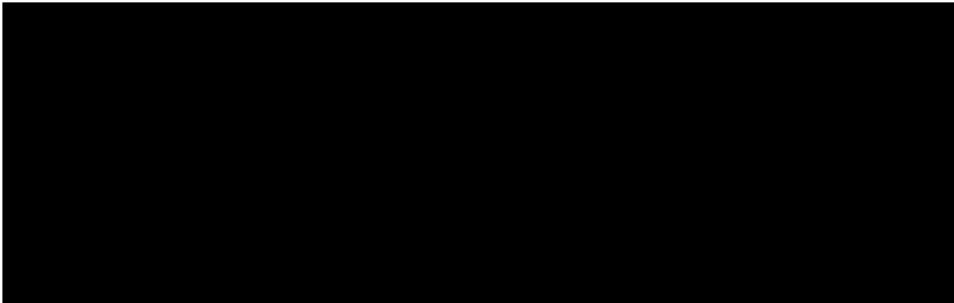
GENERAL DE LA REPÚBLICA

[Redacted]



415

LISTA DE ACUSES DEL DOCUMENTO: OFICIO002045-18DGPCDHQI



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



21/03/2018



418
416

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios
a la Comunidad

Expediente: CNDH/1/2015/4839/Q

Asunto: Solicitud de ampliación de
información

Oficio: 14992

Ciudad de México 13 MAR 2018

Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra
Subprocuradora de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad de la Procuraduría General de la República

Distinguida Subprocuradora:

Por instrucciones del licenciado [redacted] Primer Visitador General de la
Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante oficio 55613 de 7 de agosto de
2015, se le solicitó [redacted]

[Large redacted block of text]

www.cndh.org.mx

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

417



2.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

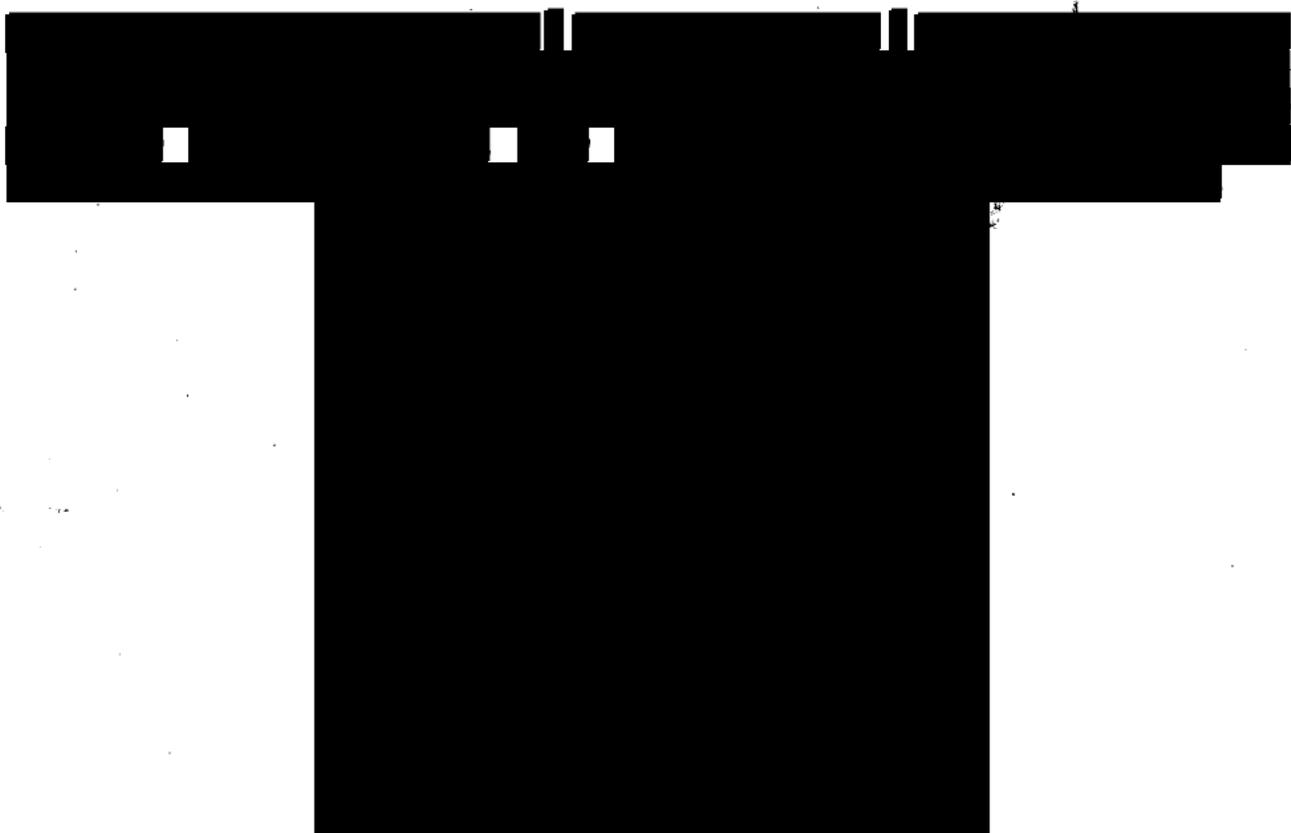
www.cndh.org.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

418



3
CNDH/1/2015/4839/Q



C. c. p.



te de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
ador Jurídico y de Asuntos Internacionales y Encargado del Despacho de la
or General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



www.cndh.org.mx

RAJ. DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la comunidad
Investigación



Oficio Núm. SDHPDSC/OI/0563/2018
Asunto: Se emite respuesta.
Ciudad de México, Marzo 26 de 2018.

Director General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección.
Lic. [Redacted]
Presente.

Conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 1, 8, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II y XI, 15, 16, 17, 22, 168, párrafo primero, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 5, fracción V, inciso a), b), y c), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República:

En atención a su oficio 002045/18 DGPCDHQI de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciocho,

[Redacted]

[Redacted]

Por lo anterior

[Redacted]

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atención

[Redacted]



AGENTE
ADSCRITA A



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Prevencción del Delito y Servicios a la Comunidad
de Investigación

[Redacted]

C.C.P. Lic. Sara Irene Herrera Guerra - Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Institución.
Para su Superior Conocimiento. Presente
Lic. Alfredo Higuera Bernal - Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Presente.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

472

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

423

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

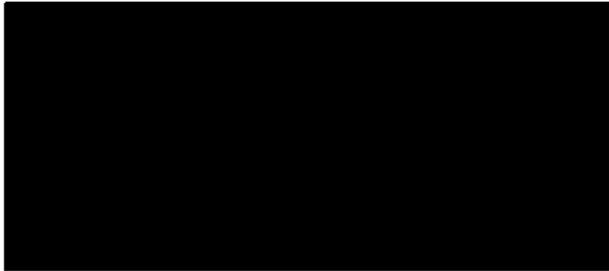
- - - Con lo anterior, y n
diligencia, siendo las VE
constancia legal los que e



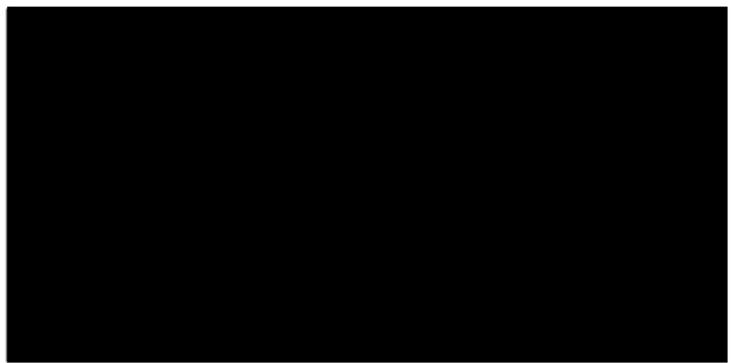
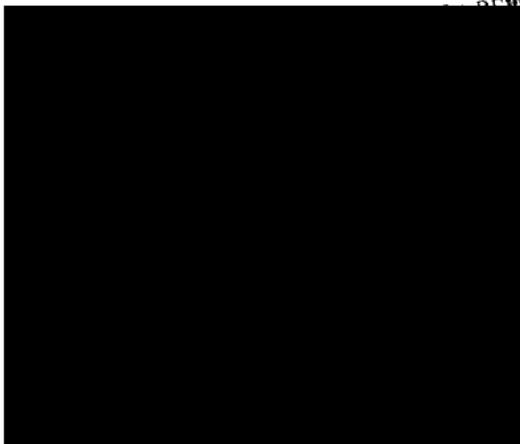
por terminada la presente
e se actúa, firmando para
tificación de su contenido. -

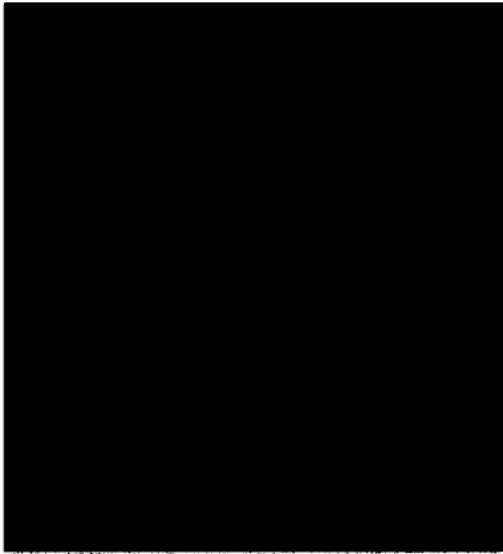
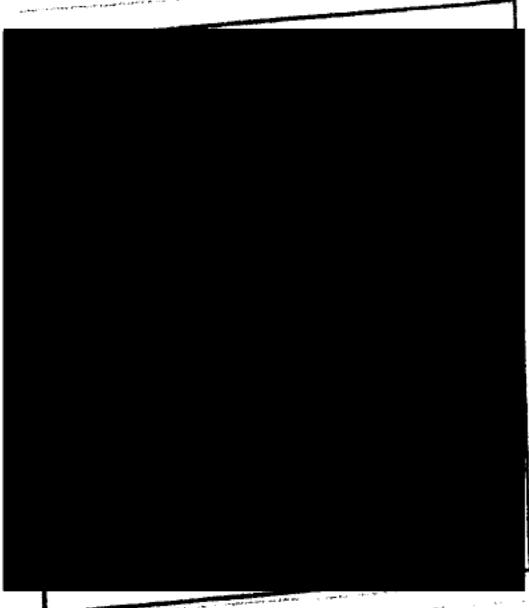


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



TESTIGOS DE ASISTENCIA



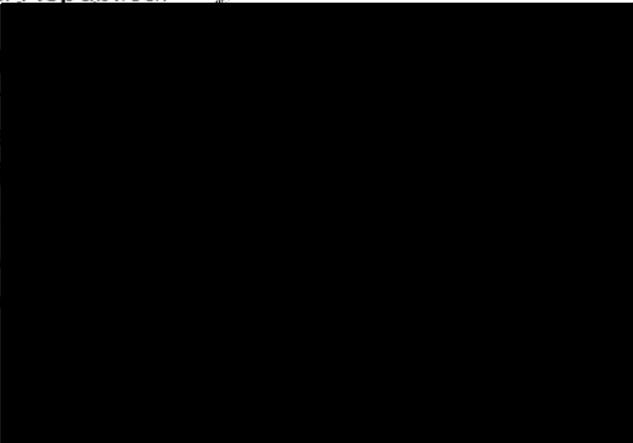


CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los [redacted] días del mes de MARZO del año dos mil dieciocho, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X, y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. ---

--- Que la presente copia [redacted] y exactamente con su origen [redacted] fue cotejada y compulsada [redacted] previa AP/PGR/SDHPDSC [redacted] con la que [redacted] eriguación [redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República
 Subprocuraduría de Investigación





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

426

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

----- MANIFIESTA -----

[REDACTED]

----- DECLARA -----

1) [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

427

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

428

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

Con lo anterior, y no habiendo
siendo las veintiún horas
que en ella intervinieron p

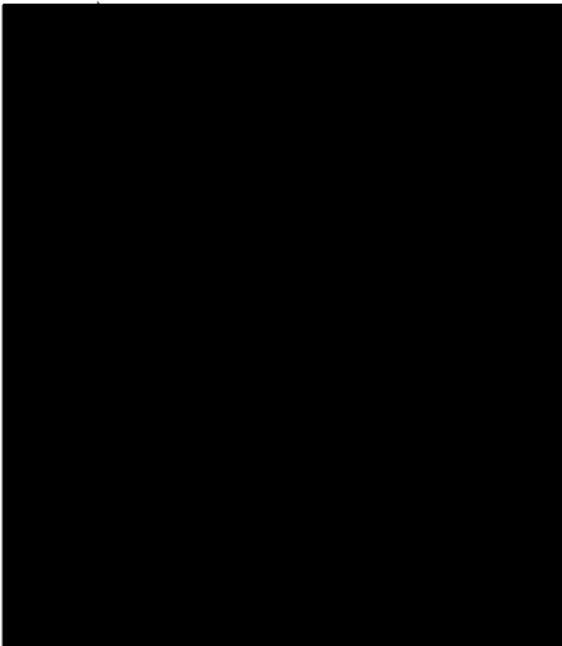
presente diligencia,
constancia legal los

GENERAL
a de Dere
to y Serv
a de Inves



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ESTIGOS D

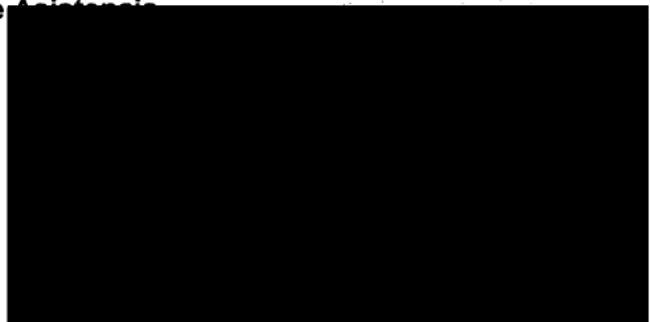
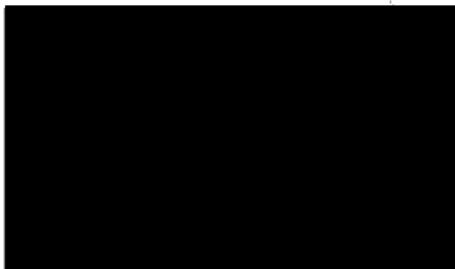


CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los [redacted] días del mes de MARZO del año dos mil dieciocho, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción I y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

--- Que la presente concuerda fiel y exactamente con su contenido y con la que fue cotejada y compulsada en la averiguación previa AP/PGR/SDHPD [redacted] -----

Testigos de Asistencia





DECLARACIÓN DEL [REDACTED]

[REDACTED]

DE IGUALA, GUERRERO.

-- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, [REDACTED]
[REDACTED] siendo **LAS VEINTIUNA HORAS DEL VEINTISÉIS DE MARZO** del
año dos mil dieciocho, ante la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación,
[REDACTED], quien actúa en términos de los artículos 1º, 21 y 102 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 4º, 16 y 113, 117 y 242 de
Código Federal de Procedimientos Penales; 1o, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso
b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la
República, para debida constancia legal, ante dos testigos de asistencia que al final firman
y dan fe:-----

MANIFIESTA -----

[REDACTED]

--- Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos
Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del
conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de
las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta
de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las
disposiciones antes citadas, se procede a preguntar El compareciente: ¿Protesta
conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO.**



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

431

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, quien por sus generales: - - -

----- MANIFIESTA -----

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

432

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

433

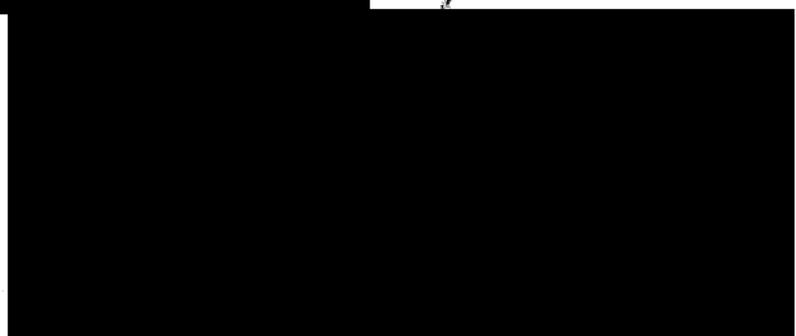
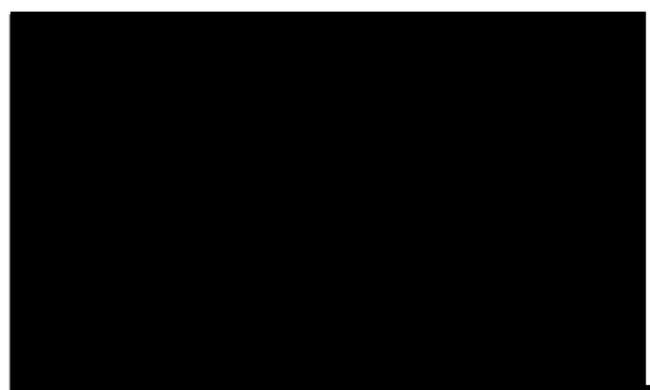
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

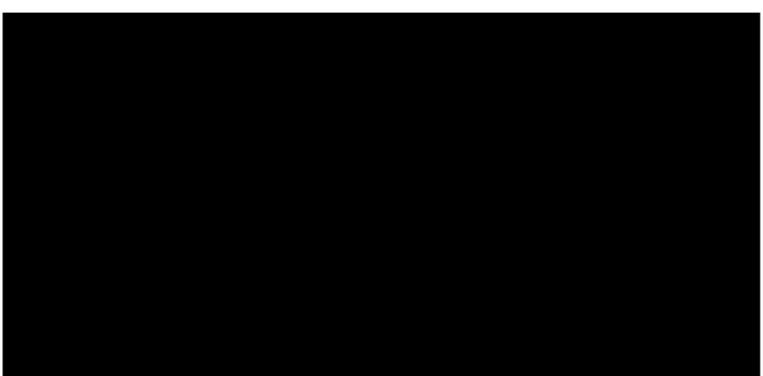
- - - Con lo anterior, y por haberse concluido y terminada la presente diligencia, siendo las **VEINTIUNO** de **AGOSTO** de **2015**, se actúa, firmando para constancia legal los que en esta acta se mencionan, en conformidad de su contenido. -



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad





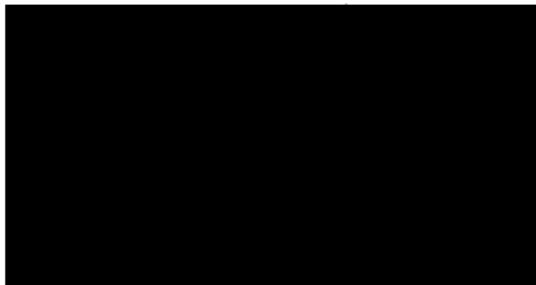
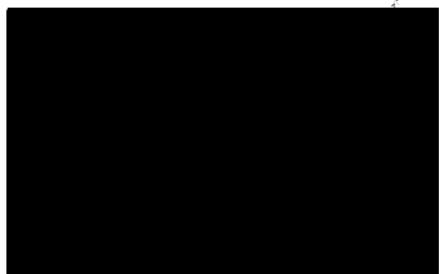
CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los [redacted] días del mes de MARZO del año dos mil dieciocho, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

--- Que la presente copia [redacted] útil, concuerda fiel y exactamente con su original a la vista y con la que fue cotejada y consultada a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDS [redacted] -----

de Investigación

Testigos de Asistencia





435

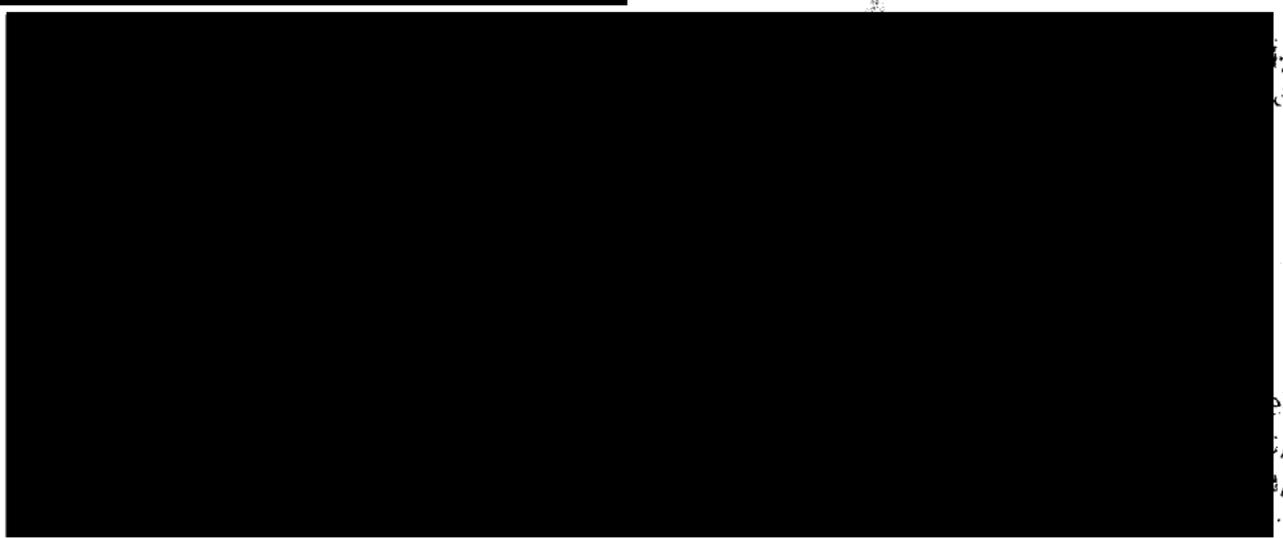
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE PÁGINA DE INTERNET

- - - En la Ciudad de México, a los veintisiete días de marzo de dos mil dieciocho, siendo las seis horas con treinta minutos, el suscrito **Licenciado** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR -----

- - - Que siendo el día y hora señalada, se hace constar que se visitó la página de internet con la siguiente liga: [REDACTED], de la cual se advierte lo siguiente:-----



- - - **VISTO.-** El contenido del documento que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 16, 20, apartado "C", fracción II, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141, apartado A, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 1, 3, 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, es procedente acordarse y se:-----

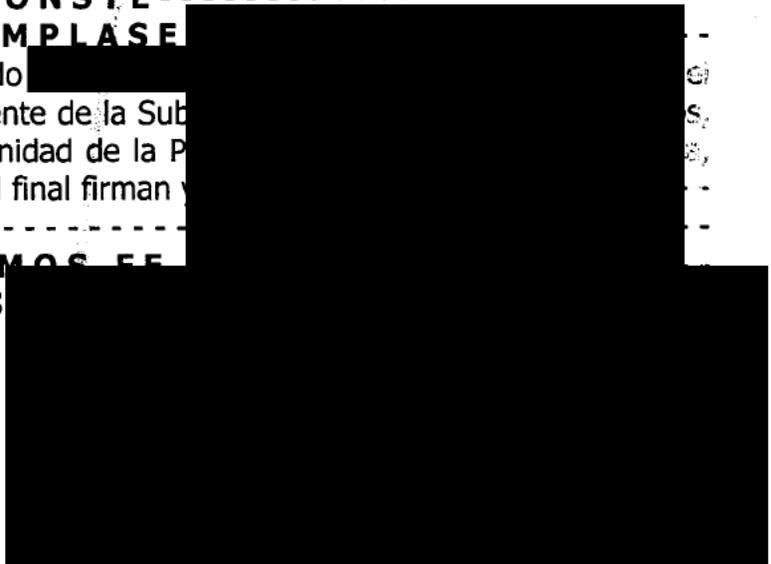
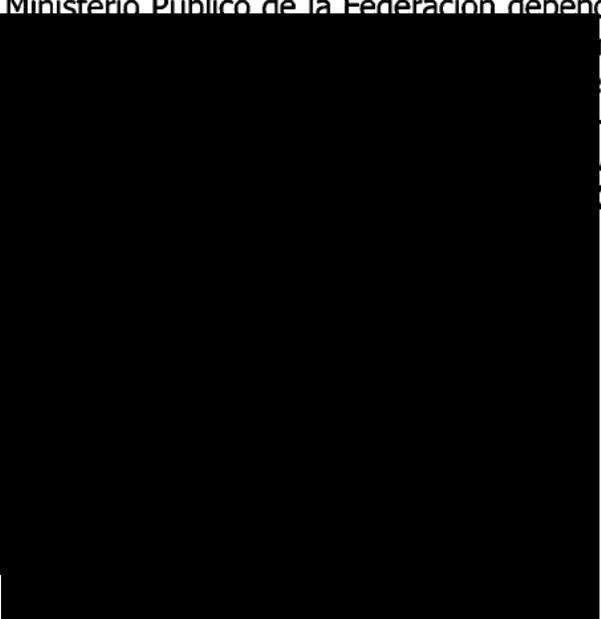
ACUERDA -----

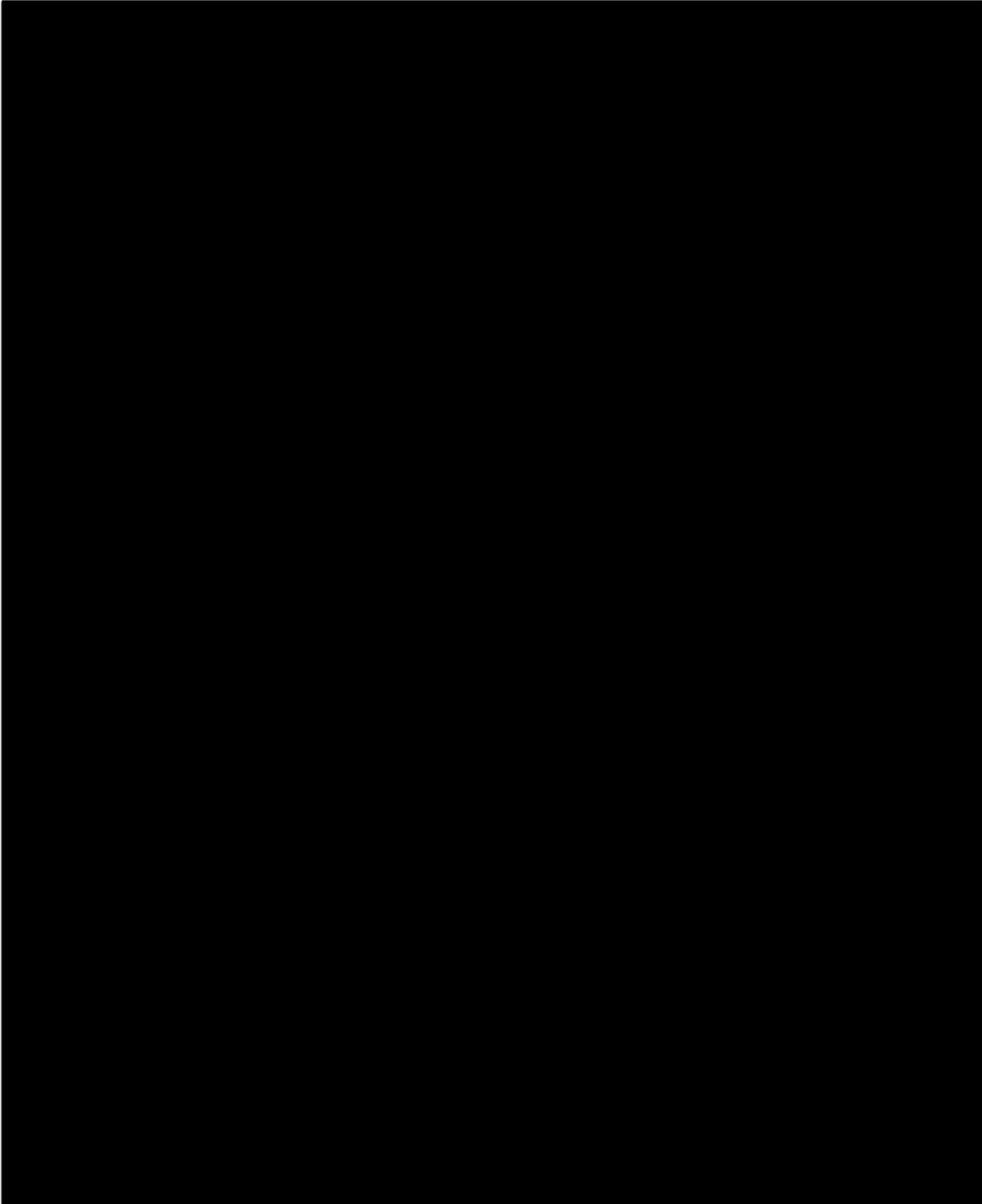
ÚNICO.- [REDACTED]



CONSTE CÚMPLASE -----

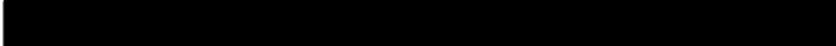
- - - Así lo hace constar y firma el Licenciado [REDACTED] Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la P... al final firman y dan fe.-----





<https://www.angro.info>

437



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos



<https://www.angro.info>



2/2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

- - - En la Ciudad de México, a los veintisiete días de marzo de dos mil dieciocho, siendo las seis horas con cuarenta minutos el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

HACE CONSTAR

- - - Que siendo la fecha y hora que al rubro se indica, [REDACTED]

- - - Lo anterior, [REDACTED], por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 225, fracción XXXII, del Código Penal Federal; 1, 2, 16, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se:

ACUERDA

- - - PRIMERO.- [REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

439

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

--- **SEGUNDO.** - [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**DAMOS F
GOS DE ASIS**

[REDACTED]

el personal que actúa, hace constar que se elaboró el
018, dando

que se asienta para todos los efectos legales a qu

[REDACTED]

----- **CON S**

[REDACTED]

**DAMOS
GOS DE AS**



Ciudad de México, a Marzo 27, 2018.

LIC. [REDACTED]
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Hago de su conocimiento [REDACTED]

Lo anterior, por ser necesario para agotar el debido esclarecimiento de los hechos, los cuales son enunciativos y no limitativos, ya que los elementos que usted designe para tal encomienda, deberán de agotar lo que consideren necesario para realizar lo conducente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º, 3º fracción II, VII y IX, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como 1º, 3º, 4º fracción I, apartado A, incisos b) y c) y 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

Sin otro particular en cuenta y distinguida consideración.

AGE
ADSCR

[REDACTED]

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

441

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DECLARACIÓN DEL [REDACTED]
[REDACTED]
DE IGUALA, GUERRERO.**

-- -En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, [REDACTED]
[REDACTED], siendo **LAS DIEZ HORAS DEL VEINTISIETE DE MARZO** del año
dos mil dieciocho, ante la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación [REDACTED]
[REDACTED] quien actúa en términos de los artículos 1º, 21 y 102 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 4º, 16 y 113, 117 y 242
Código Federal de Procedimientos Penales; 1o, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso
b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de
República, para debida constancia legal, ante dos testigos de asistencia que al final firmaron
y [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- En [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

-- - Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos
Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del
conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de
las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta
de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

442

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

disposiciones antes citadas, se procede a preguntar El compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que SI PROTESTO. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, quien por sus generales: - - -

----- MANIFIESTA -----

[REDACTED]

NIDOS A...

servicios e
de Investigación

----- DECLARA -----

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

443

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

2) [Redacted text]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

444

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

- - - Con lo anterior, y por terminada la presente diligencia, siendo las se actúa, firmando para constancia legal los qu eificación de su contenido. -

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

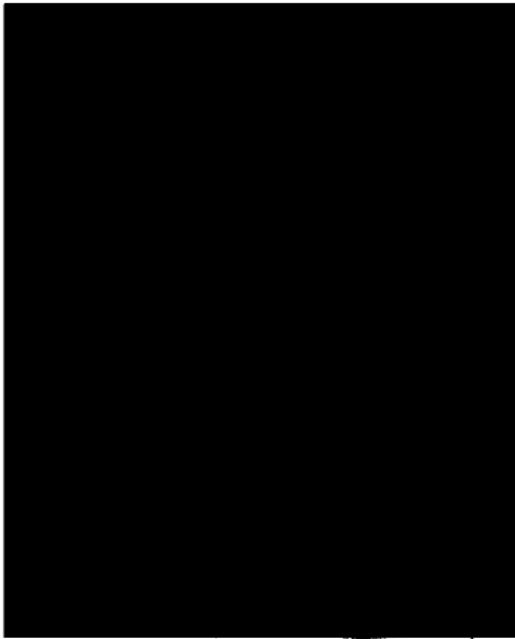
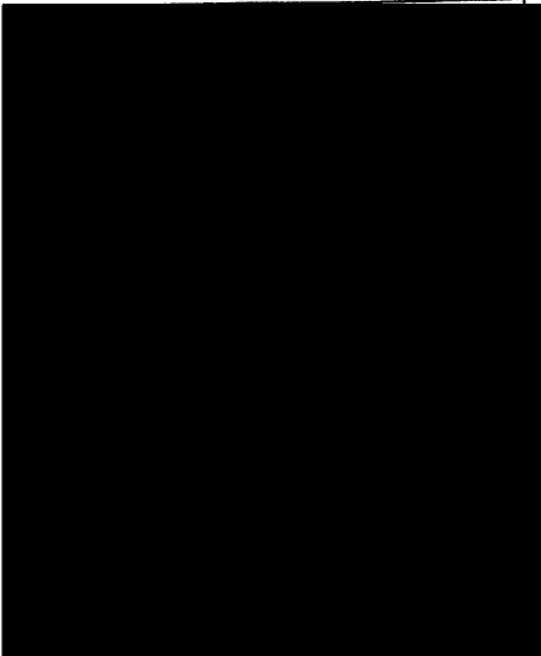
[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

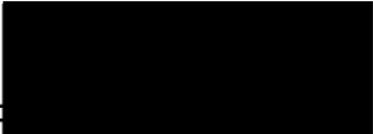
TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



CERTIFICACIÓN

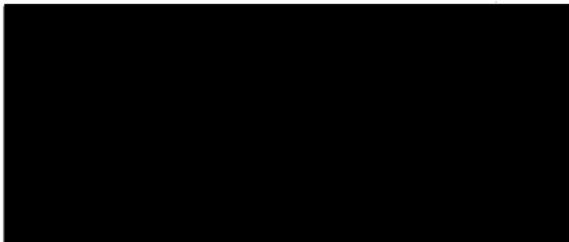
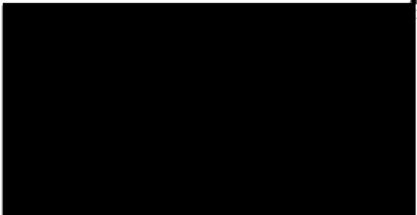


--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los [redacted] días del mes de MARZO del año dos mil dieciocho, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

--- Que la presente copia concuerda fiel y exactamente con su original y con la que fue cotejada y compulsada en la averiguación previa AP/PGR/SDDHPD [redacted]



Testigos de Asistencia





**DECLARACIÓN DEL [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
DE IGUALA, GUERRERO.**

--En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, [REDACTED]
[REDACTED], siendo las **ONCE HORAS DEL VEINTISIETE DE MARZO** del
dos mil dieciocho, ante la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación, [REDACTED]
[REDACTED] quien actúa en términos de los artículos 1º, 21 y 102 de
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º, 16 y 113, 117 y 242 de Código
Federal de Procedimientos Penales; 1o, 2o, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f),
artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la
República, para debida constancia legal ante dos testigos de asistencia que al final firman
y dan fe:----- **MANIFIESTA** -----

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos
Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del
conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de
las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta
de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las -----



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

447

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta
conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que SI PROTESTA
Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal
Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:

----- MANIFIESTA -----

[REDACTED]

----- DECLARA -----

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

448

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

ES
SE

EA

RAR

GO

NA
E



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

A 99

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted text block containing multiple lines of blacked-out information. Some faint characters like 'a' and 'NO' are visible.]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

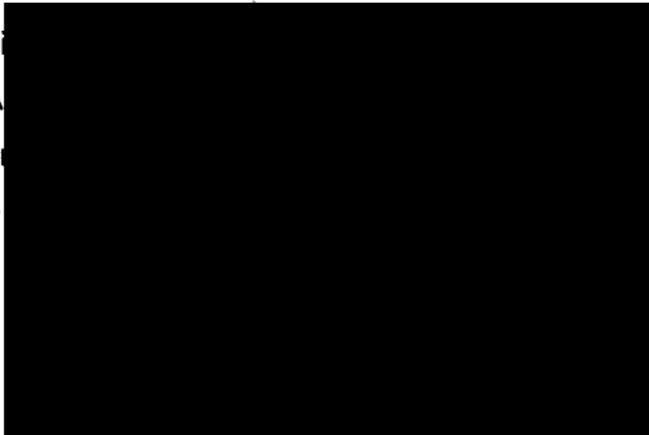
450

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

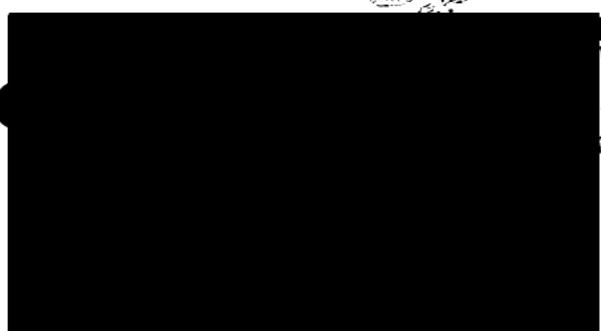
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

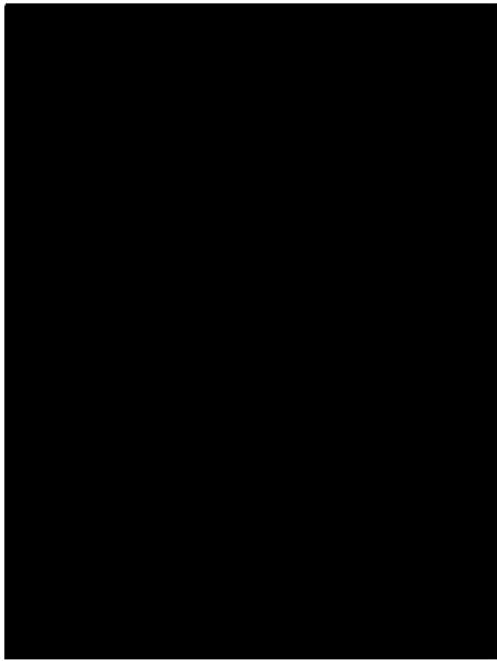
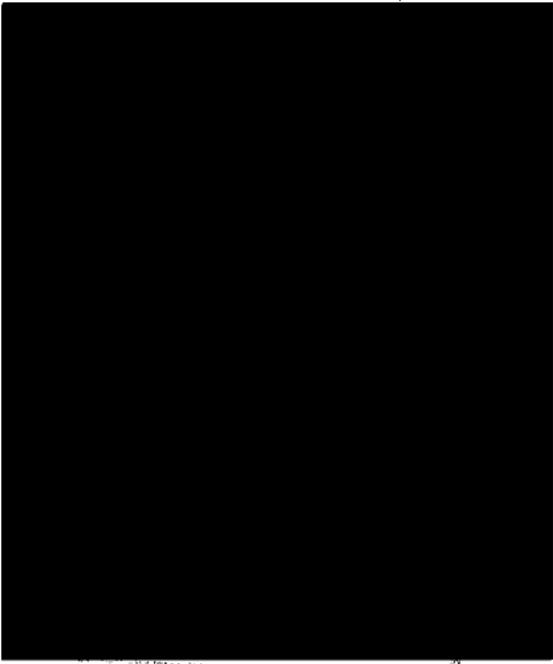
Con lo anterior, y no habiéndose
siendo las DOCE HORAS
los que en ella intervinieron

presente diligencia,
para constancia legal
o. -----



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



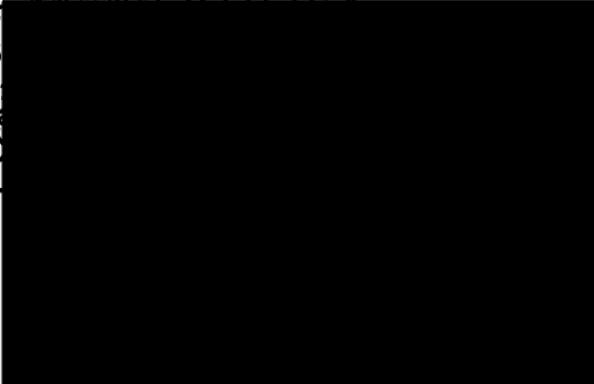


CERTIFICACIÓN

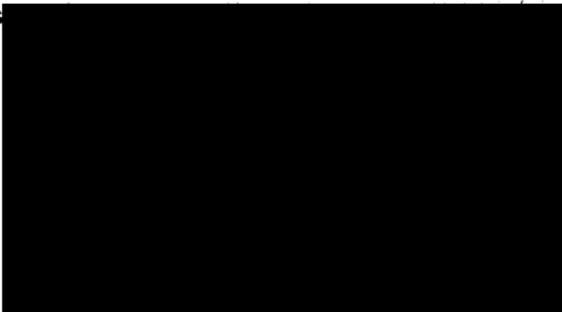
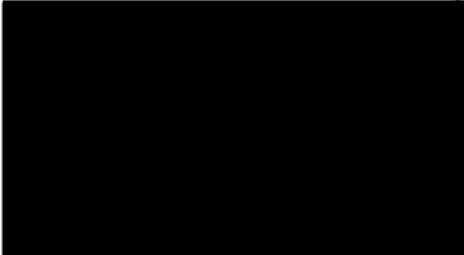


--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los [redacted] días del mes de MARZO del año dos mil dieciocho, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

--- Que la presente copia [redacted] concuerda fiel y exactamente con su original [redacted] y con la que fue cotejada y compulsada [redacted] averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC [redacted] -----



Testigos de Asis





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

452

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL [REDACTED]

[REDACTED]

DE IGUALA, GUERRERO.

--En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, [REDACTED]
[REDACTED] siendo **LAS DOCE HORAS DEL VEINTISIETE DE MARZO** del año
dos mil dieciocho, ante la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación, [REDACTED]
[REDACTED], quien actúa en términos de los artículos 1º, 21 y 102 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 4º, 16 y 113, 117 y 242 de
Código Federal de Procedimientos Penales; 1o, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subincis
b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de l
República, para debida constancia legal, ante dos testigos de asistencia que al final firma
y de f

[REDACTED]

--- Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos
Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del
conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de
las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta
de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las
disposiciones antes citadas, se procede a preguntar el compareciente: ¿Protesta
conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PRÓTESTO**.
Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de
Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, quien por sus generales: ---

MANIFIESTA

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

453

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

DECLARA

[REDACTED]

2) [REDACTED]

6) [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

2154

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

- - - Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las [Redacted] úa, firmando para constancia legal los de [Redacted] de su contenido. -

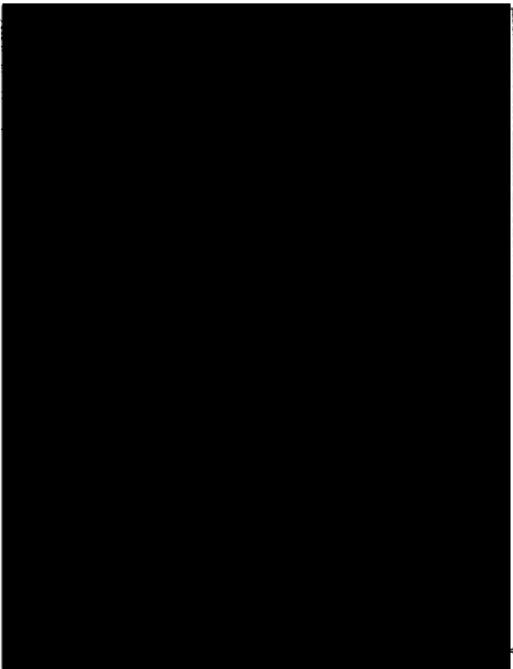
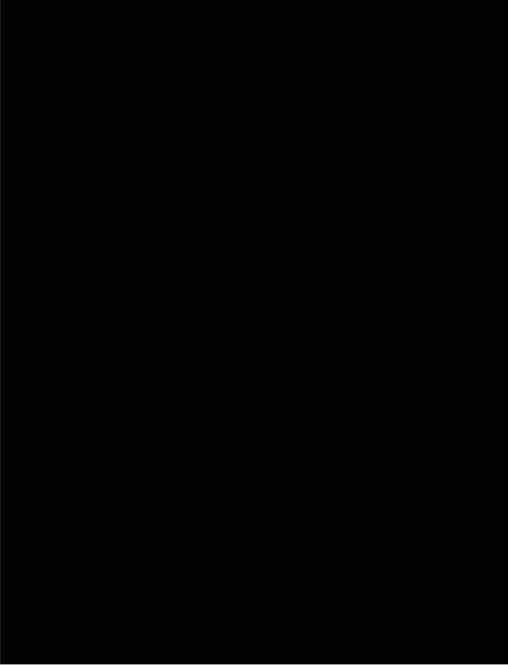
curia
Delito
ficina



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Oficina de Investigación y Servicios a la Comunidad

STIGOS D

3^r
455



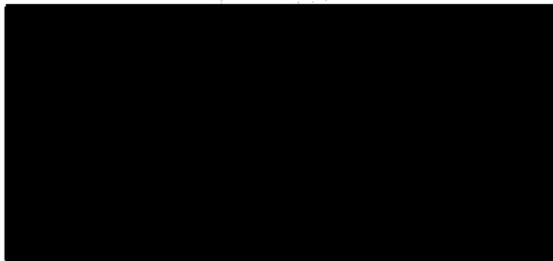
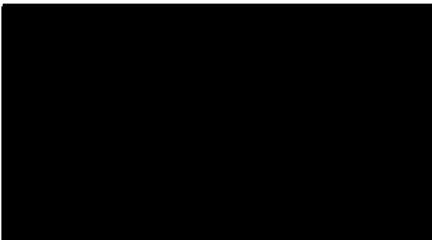
CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los [redacted] días del mes de MARZO del año dos mil dieciocho, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

--- Que la presente copia [redacted], concuerda fiel y exactamente con su original [redacted] y con la que fue cotejada y compulsada [redacted] la averiguación previa AP/PGR/SDHPDS [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Testigos de Asistencia





DECLARACIÓN DEL [REDACTED]

[REDACTED]

DE IGUALA, GUERRERO.

-- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, [REDACTED]
[REDACTED] siendo las **TRECE HORAS DEL VEINTISIETE DE MARZO** del
dos mil dieciocho, ante la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación, [REDACTED]
[REDACTED] quien actúa en términos de los artículos 1º, 21 y 102 de
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º, 16 y 113, 117 y 242 de Código
Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y
artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de
República, para debida constancia legal, ante dos testigos de asistencia que al final firmaron
y dan fe: -----

----- MANIFIESTA -----

[REDACTED]
[REDACTED]

--- Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

458
457

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que SI PROTESTO. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: - - -

----- MANIFIESTA -----

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

458

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

460
459

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted text block]

11)

O.-



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

460

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

Con lo anterior, y no [REDACTED] gencia,
siendo las CATORC [REDACTED] stancia
legal los que en ella [REDACTED]

[REDACTED]

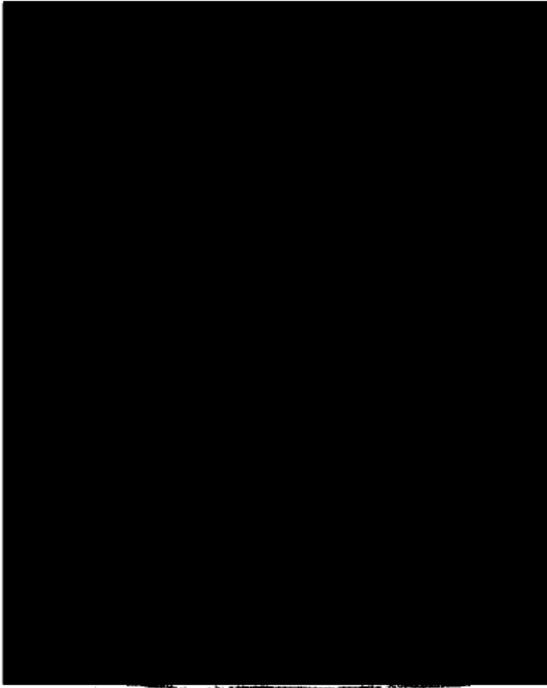
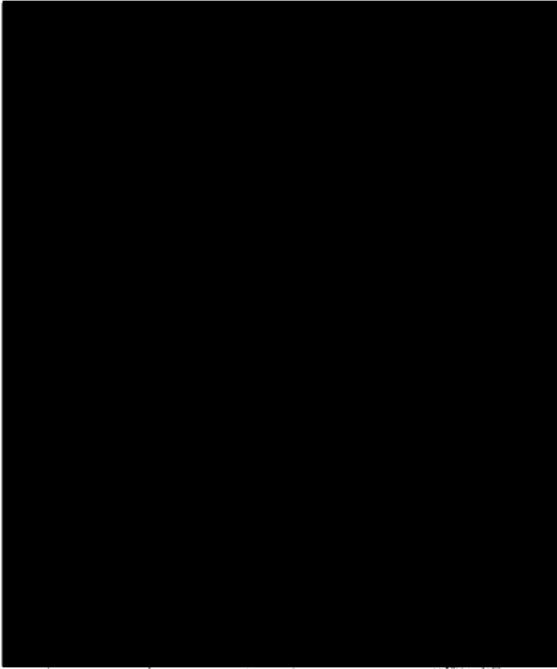
[REDACTED]

EX COORDINACIÓN CON LA MEMORIA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación
TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



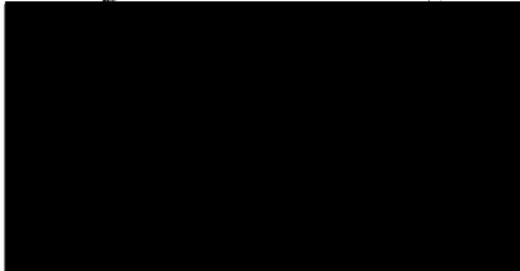
CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los [redacted] días del mes de MARZO del año dos mil dieciocho, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

CERTIFICA

--- Que la presente copia [redacted] concuerda fiel y exactamente con su original [redacted] y con la que fue cotejada y compulsada [redacted] verificación previa AP/PGR/SDHPDS [redacted] de Investigación -----

Testigos de Asistencia





462

**ACUERDO DE RECEPCIÓN JUICIO DE AMPARO 109/2017
SE REQUIERE INFORME JUSTIFICADO**

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con cuarenta y dos minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil dieciocho; el suscrito **MAESTRO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-

--- **TÉNGASE** [REDACTED]

[REDACTED]

a.-----

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior, documentos que de conformidad se da fe de tener a la vista, con fundamento en lo señalado por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

[REDACTED]

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el **MAESTRO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

463

Id 7626

Número: 1071-I-M

Fecha: 06/03/2018 Fecha del turno: 27/03/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]



464

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON
RESIDENCIA EN IGUALA**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



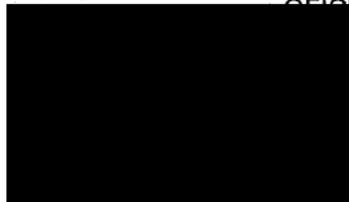
SECC. AMPS.
MESA I-A.
JUICIO DE AMPARO: 109/2017.

AUTORIDADES RESPONSABLES:

OFICIO 1062-I-M

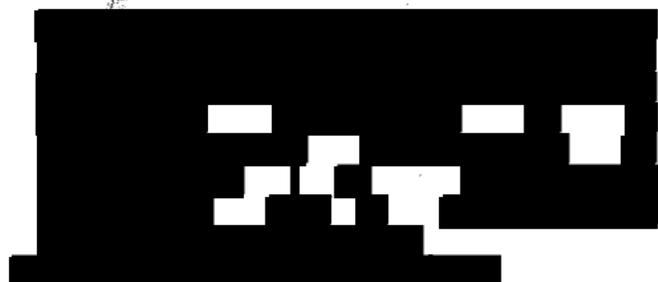


OFICIO 1063-I-M

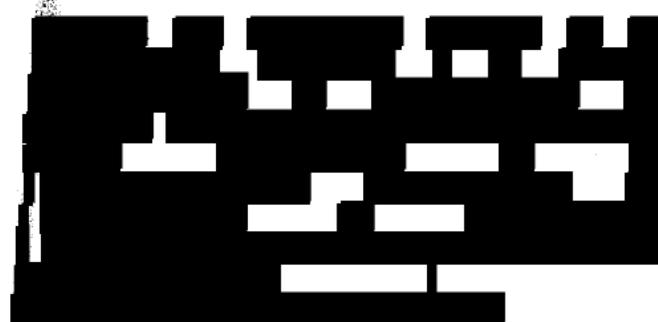


SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROFESORADO DE INVESTIGACIÓN

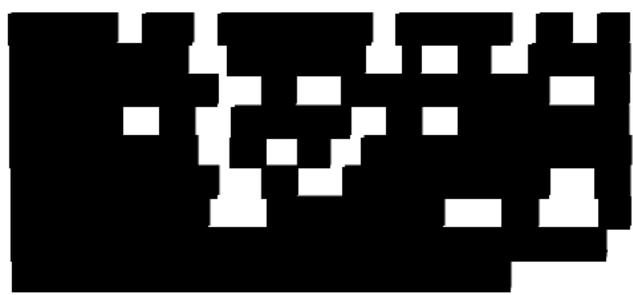
OFICIO 1064-I-M



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROFESORADO DE INVESTIGACIÓN
OFICIO 1065-I-M
DE INVESTIGACIÓN



OFICIO 1067-I-M



[REDACTED]

OFICIO 1068-I-M

[REDACTED]

OFICIO 1069-I-M

[REDACTED]

OFICIO 1070-I-M

[REDACTED]

OFICIO 1071-I-M

[REDACTED]

PRESENTE.

En los autos del juicio de amparo número 109/2017, promovido por [REDACTED], se dictó un proveído que a la letra dice:

Iguala, Guerrero, seis de marzo de dos mil dieciocho.
Vista la certificación secretarial que antecede [REDACTED]

[REDACTED]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

465

[Redacted text block]

fe.

Doy

*Dos firmas ilegibles.
Rúbricas".*

[Redacted text block]

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales
conducentes.

[Redacted text block]



de Estudios Históricos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

466

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DEL
TESTIGO [REDACTED]
[REDACTED] DE IGUALA, GRO.**

--- En la Ciudad de Iguala, Guerrero, [REDACTED]
[REDACTED] siendo las catorce horas del veintisiete de marzo del dos
mil dieciocho, ante la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación, [REDACTED]
[REDACTED] quien actúa en términos de los artículos 1o, 21 y 102 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º, 16, 44, 113, 117, 125 y
242 de Código Federal de Procedimientos Penales; 1o, 2, 3, 4, fracción I, apartado
A), subinciso a) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la
Procuraduría General de la República, con dos testigos de asistencia que al final
firman y dan fe:

--- En relación al esclarecimiento de los hechos ocurridos los días veintiséis y
veintisiete de septiembre del año dos mil catorce en el municipio de Iguala de la
Independencia, Guerrero



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad

MANIFIESTA

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

467

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

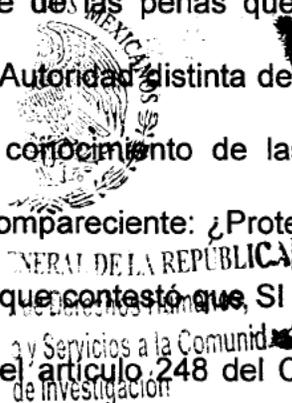
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

----- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, Enterado de lo anterior, sin que medie coacción, intimidación o tortura, manifiesta su voluntad de AMPLIAR su declaración rendida el cuatro de diciembre de dos mil catorce.-----

- - - Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que SI PROTESTO. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----



-----DECLARA-----

----- [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

468

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

PREGUNTAS

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

469

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

470

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

4) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

471

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

5)

[REDACTED]

7)

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

A72

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

10) [REDACTED]

11) [REDACTED]

[REDACTED]



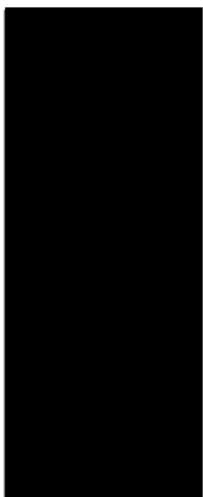
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

473

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted text block containing multiple lines of blacked-out text and numbered items (12) and 5)]





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

474

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente

diligencia, siendo actúa,

firmando para [REDACTED] tura y

Ratificación de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

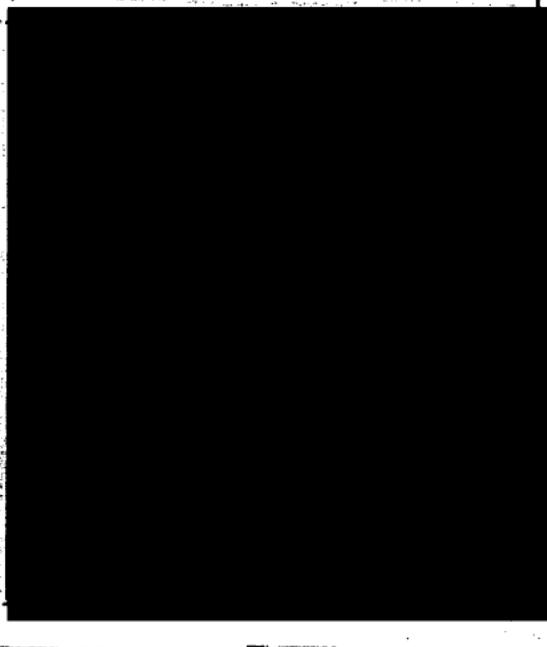
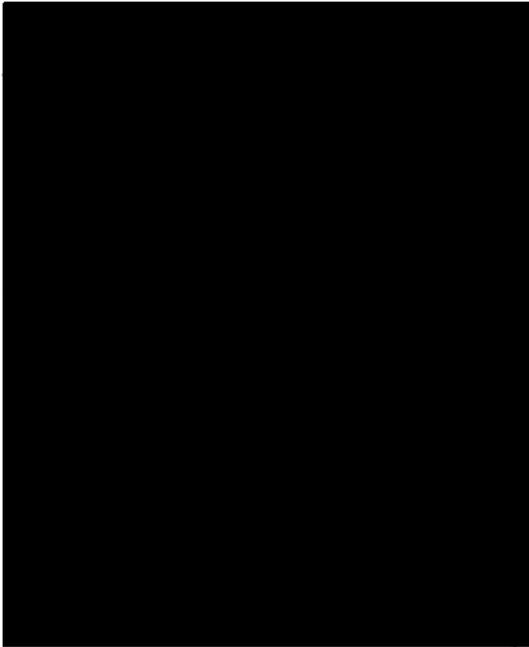
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

o y Servicios a la Comunidad
de Investigación

TESTIGOS D

[REDACTED]

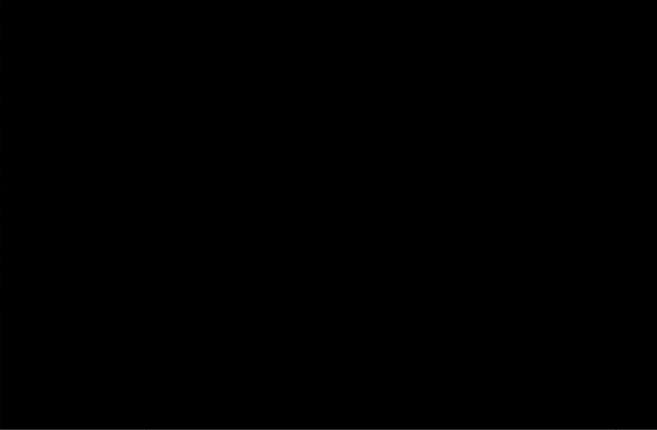
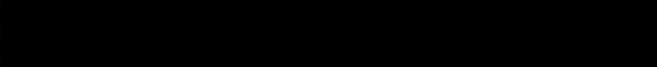
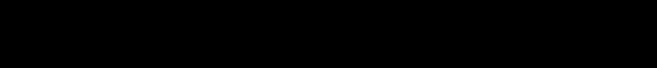
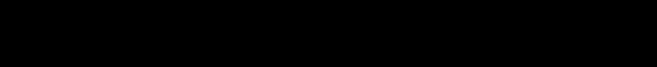
[REDACTED]



CERTIFICACIÓN

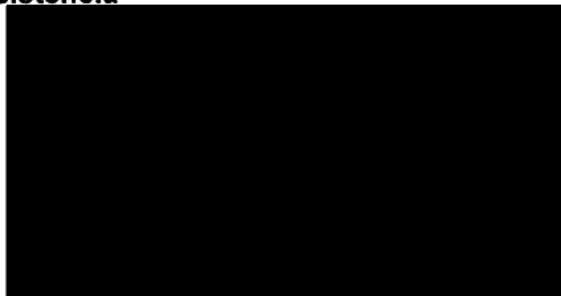
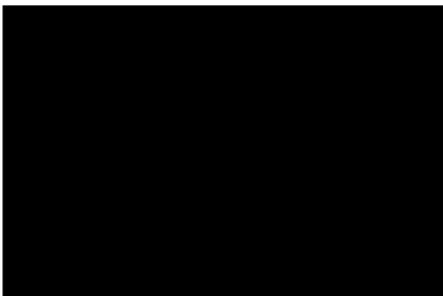


--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los  días del mes de MARZO del año dos mil dieciocho, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada  adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción ^{VI} y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

--- Que la presente  til, concuerda fiel y exactamente con  vista y con la que fue cotejada y con  a la averiguación previa AP/PGR/SD 

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
C. [Redacted Name]
[Redacted Address]
Iguala de la Independencia, Guerrero, México

Testigos de Asistencia





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

476

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL [REDACTED]
[REDACTED]
DE IGUALA, GUERRERO.

-- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, [REDACTED]
[REDACTED], siendo las **QUINCE HORAS DEL VEINTISIETE DE MARZO**
dos mil dieciocho, ante la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación
[REDACTED], quien actúa en términos de los artículos 1º, 21 y 100
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º, 16 y 113, 117 y 242 de
Federal de Procedimientos Penales; 1o, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso
artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General
República, para debida constancia legal, ante dos testigos de asistencia que al fin
y dan fe:-----

----- **MANIFIESTA** -----

[REDACTED] la [REDACTED]
[REDACTED] o [REDACTED]
[REDACTED] no [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]-----
[REDACTED] ZA [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] pa [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] p [REDACTED]
[REDACTED]-----

--- Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos
Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del
conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

477

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que SI PROTESTO. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: - - -

-----MANIFIESTA-----

--- M

[REDACTED]

-----DECLARA-----

1)

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

478

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

479

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

5) [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

6) [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

8) [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

9) [REDACTED]
[REDACTED]

10) [REDACTED]
[REDACTED]

11) [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

12) [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

13) [REDACTED]
[REDACTED]

-14) [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



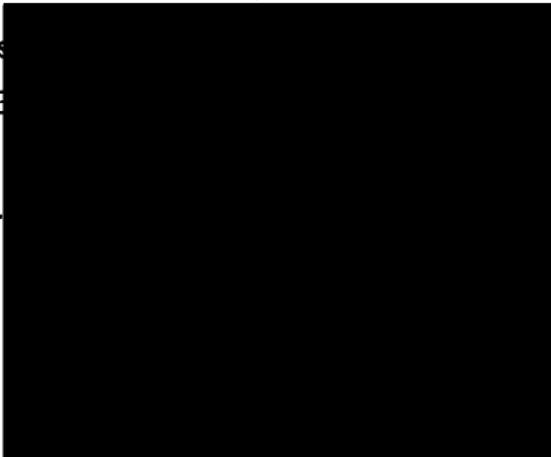
**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

480

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Con lo anterior, y no habiendo más presente diligencia,
siendo las DIECISEIS HORAS DE para constancia
legal los que en ella intervinieron, enido. -----

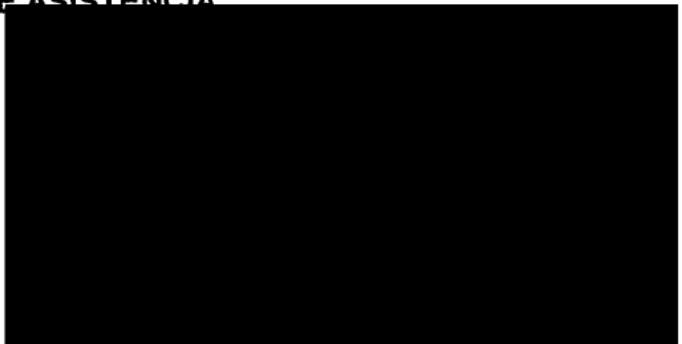


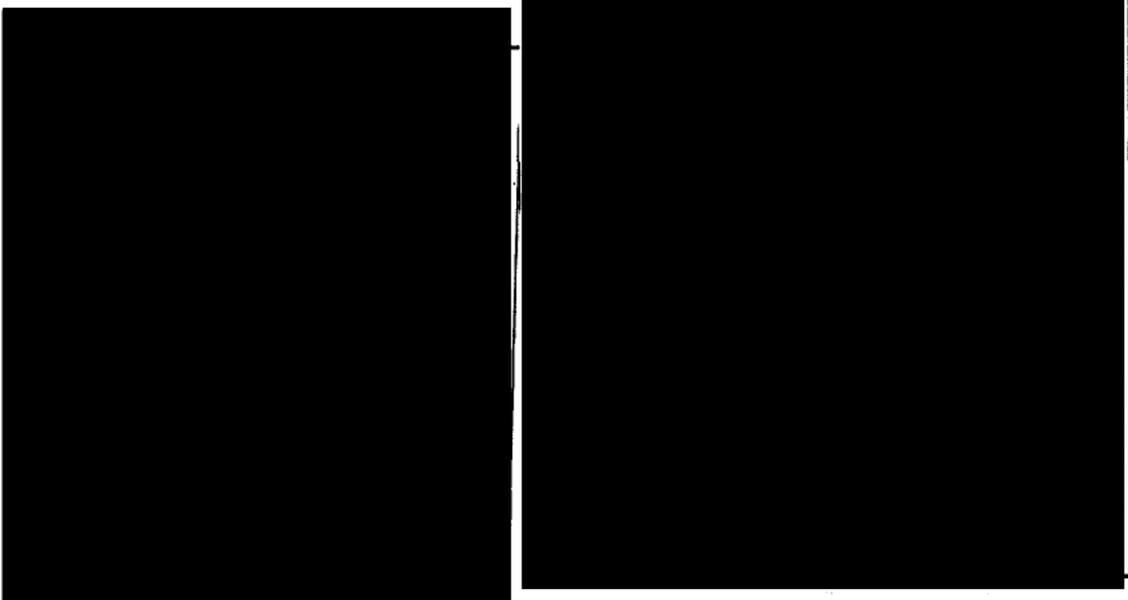
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



TESTIGOS DE ASISTENCIA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN





CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los [redacted] días del mes de MARZO del año dos mil dieciocho, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

--- Que la presente copia [redacted], concuerda fiel y exactamente con su [redacted] y con la que fue cotejada y comparada [redacted] la averiguación previa AP/PGR/SDHRD [redacted]

Testigos de Asistencia





482

**DECLARACIÓN DEL [REDACTED]
[REDACTED]
DE IGUALA, GUERRERO.**

- - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, sito [REDACTED]
[REDACTED] siendo las **DIECISEIS HORAS DEL VEINTISIETE DE MARZO**
año dos mil dieciocho, ante la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación
[REDACTED], quien actúa en términos de los artículos 1º, 21 y 102 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º, 16 y 113, 117 y 242 de Código
Federal de Procedimientos Penales; 1o, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y
artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la
República, para debida constancia legal, ante dos testigos de asistencia que al final firman
y dan fe:-----

MANIFIESTA

[REDACTED]

[REDACTED] conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos
Penales, en relación con el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del
conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de
las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta
de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las
disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

483

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que SI PROTESTO.
Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de
Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: - - -

-----**MANIFIESTA**-----

[REDACTED]

-----**DECLARA**-----

1) [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

484

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted text block]

--- 2) [Redacted text block]

--- 4) [Redacted text block]

--- 6) [Redacted text block]

--- 7) [Redacted text block]

--- 8) [Redacted text block]

--- 9) [Redacted text block]

--- 10) [Redacted text block]

--- 11) [Redacted text block]

--- 12) [Redacted text block]

[Large vertical redacted block on the right side of the page]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

485

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- 13) [REDACTED]

--- 14) [REDACTED]

Con lo anterior, y no habiendo [REDACTED] da la presente diligencia,
siendo las DIECISIETE HORAS [REDACTED] firmando para constancia
legal los que en ella intervinieron [REDACTED] su contenido. -----



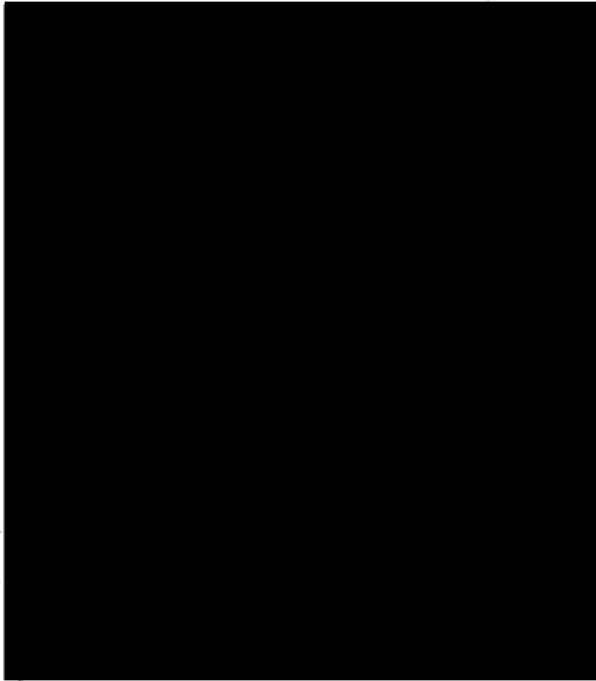
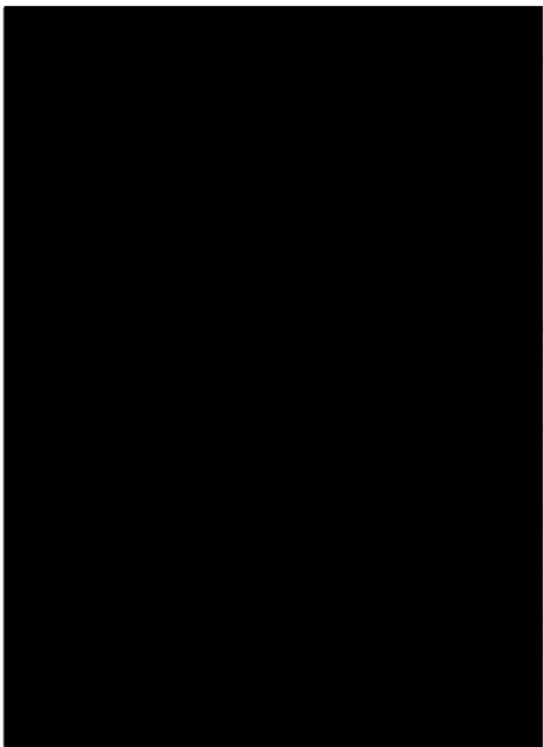
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



TESTIGOS DE ASISTENCIA

REPÚBLICA
Humanos,
a la Comunidad
ción

487
486



CERTIFICACIÓN



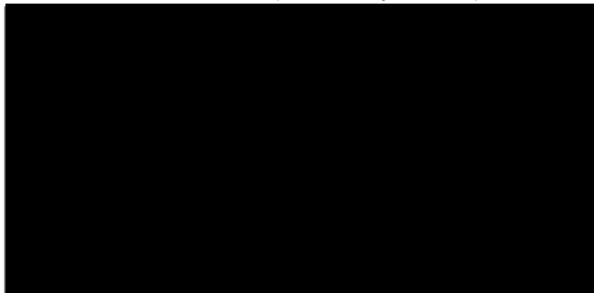
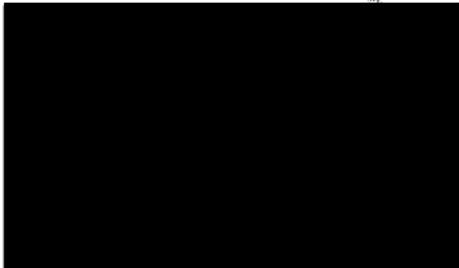
--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los [redacted] días del mes de MARZO del año dos mil dieciocho, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

MEXICANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN

--- Que la presente [redacted] concuerda fiel y exactamente con su [redacted] vista y con la que fue cotejada y comprobada en la averiguación previa AP/PGR/SDH [redacted] -----



Testigos de Asistencia





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

487
487

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DECLARACIÓN DEL [REDACTED]
[REDACTED]
DE IGUALA, GUERRERO.**

-- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, [REDACTED] siendo las **DIECISIETE HORAS DEL VEINTISIETE DE MARZO** de año dos mil dieciocho, ante la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación [REDACTED], quien actúa en términos de los artículos 1º, 21 y 102 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º, 16 y 113, 117 y 242 de Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de República, para debida constancia legal, ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe:-----

MANIFIESTA

[REDACTED]

--- Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO.**



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

488

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: - - -

----- **MANIFIESTA** -----

[Redacted text block containing the witness's name and identification details]

----- **DECLARA** -----

[Redacted text block containing the witness's declaration]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

489

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- 2) [REDACTED]

--- 3) [REDACTED]

--- 4) [REDACTED]

--- 5) [REDACTED]

--- 6) [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

45
490

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

---7) [Redacted]

[Redacted]

---8) [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

---9) [Redacted]

[Redacted]

---10) [Redacted]

[Redacted]

---11) [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

---12) [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

13) [Redacted]

[Redacted]

-14) [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Con lo anterior, y no habiendo más presente diligencia,

siendo las DIECIOCHO HORAS para constancia

legal los que en ella intervinieron enido.

[Redacted]

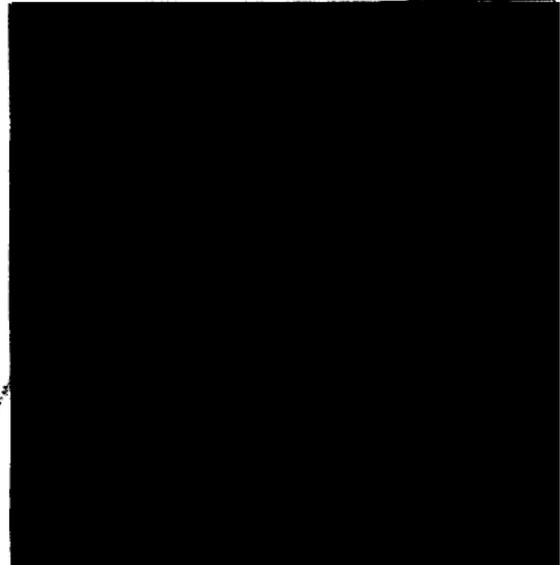
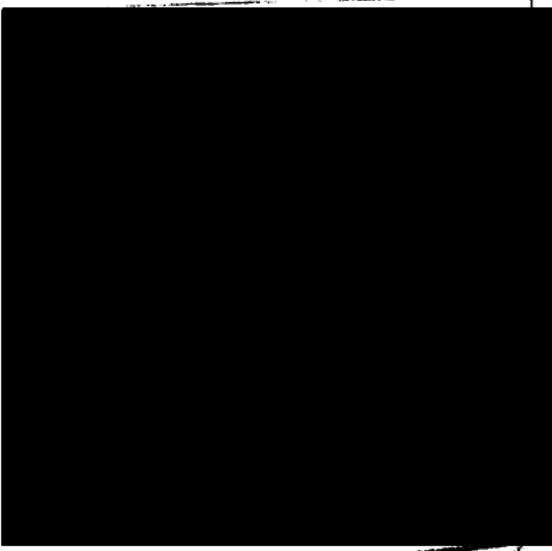


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

TESTIGOS DE

[Redacted]

[Redacted]

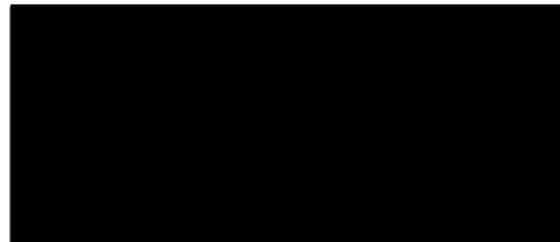
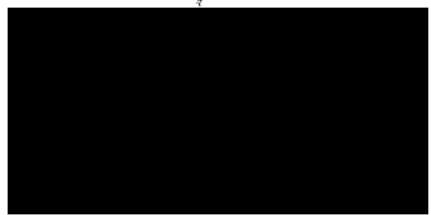


CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los [redacted] días del mes de **MARZO** del año dos mil dieciocho, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

--- Que la presente copia [redacted] útil, concuerda fiel y exactamente con su original [redacted] a vista y con la que fue cotejada y compulsada [redacted] a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSO [redacted] -----

Testigos de Asistencia





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

493

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: - - -

MANIFIESTA-----

[REDACTED]

[REDACTED]

DECLARA-----



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

294

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- 2) [REDACTED]

[REDACTED]

--- 3) [REDACTED]

[REDACTED]

--- 4) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- 5) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- 6) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- 7) [REDACTED]

[REDACTED]

--- 8) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- 9) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- 10) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- 11) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

495

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

12) [REDACTED]

--- 13) [REDACTED]

-- -14) [REDACTED]

Con lo anterior, y no habiendo sido presente diligencia,
siendo las DIECINUEVE HORAS de la tarde para constancia
legal los que en ella intervino el personal que se ha mencionado. -----

[REDACTED]



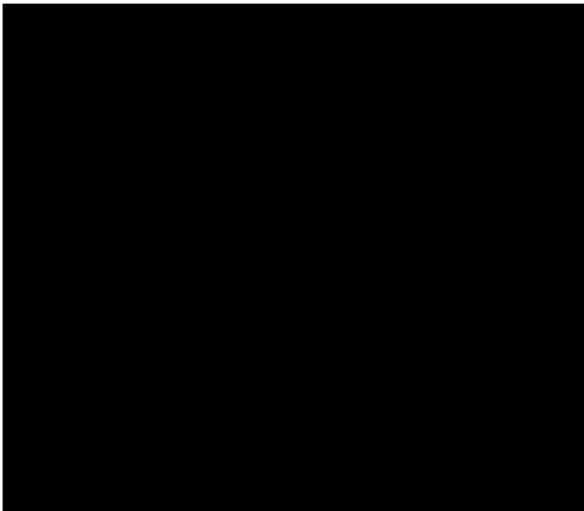
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

TESTIGOS D

[REDACTED]

[REDACTED]



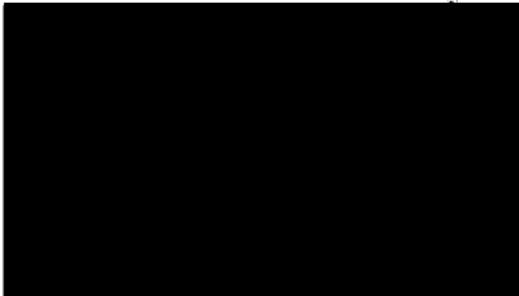
CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los [redacted] días del mes de MARZO del año dos mil dieciocho, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

--- Que la presente copia [redacted] concuerda fiel y exactamente con su original [redacted] y con la que fue cotejada y compulsada [redacted] averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC [redacted] -----

de Derechos Hu
y Servicios a la
de Investigación

Testigos de Asistencia





497

DECLARACIÓN DEL [REDACTED]

[REDACTED]

DE IGUALA, GUERRERO.

-- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, [REDACTED]
[REDACTED] siendo las DIECINUEVE HORAS DEL VEINTISIETE DE MARZO del
año dos mil dieciocho, ante la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación
[REDACTED] quien actúa en términos de los artículos 1º, 21 y 102 de
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º, 16 y 113, 117 y 242 de Código
Federal de Procedimientos Penales; 1o, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y
artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de
República, para debida constancia legal, ante dos testigos de asistencia que al final firmaron
y dan fe:-----

----- MANIFIESTA -----

[REDACTED]
[REDACTED]

--- Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos
Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del
conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

498

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que SI PROTESTO. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: ---

-----MANIFIESTA-----

[Redacted text block]

-----DECLARA-----

[Redacted text block]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

499

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted text block]

--- 2) [Redacted text]

--- 3) [Redacted text]

--- 4) [Redacted text]

--- 5) [Redacted text]

--- 6) [Redacted text]

--- 7) [Redacted text]

--- 8) [Redacted text]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

500

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

--- 9) [Redacted]

[Redacted]

--- 10) [Redacted]

[Redacted]

--- 11) [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

--- 12) [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

--- 13) [Redacted]

[Redacted]

- 14) [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Con lo anterior, y no habiendo sido posible realizar diligencia, siendo las VEINTE HORAS de la tarde del día [Redacted] en la instancia legal los que en ella intervinieron [Redacted] y [Redacted] de Inves



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevenimiento del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII,
XII LFTAIP
MOTIVACION 1

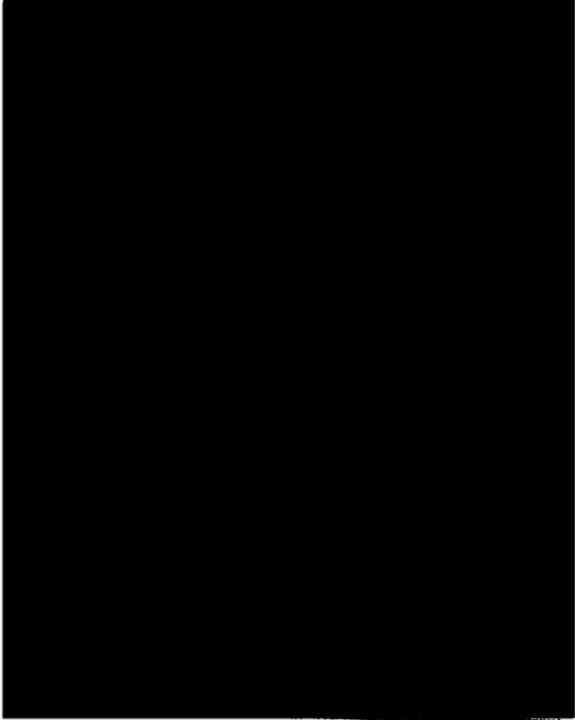
TESTIGOS D

[Redacted]

[Redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



CERTIFICACIÓN

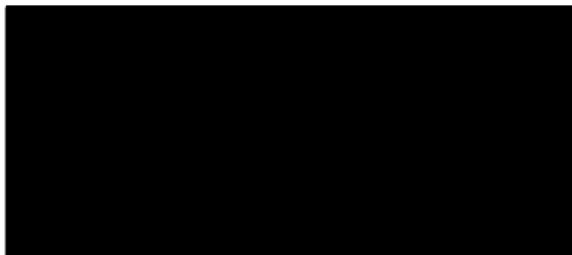
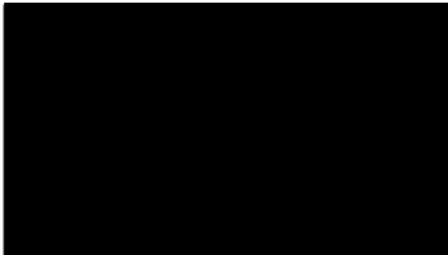


--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los [redacted] días del mes de MARZO del año dos mil dieciocho, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

--- Que la presente [redacted] l, concuerda fiel y exactamente con su [redacted] sta y con la que fue cotejada y comp[redacted] la averiguación previa AP/PGR/SDH [redacted]



Testigos de Asistencia





PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

502

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL [REDACTED]

DE IGUALA, GUERRERO.

-- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, [REDACTED] siendo las **VEINTIUNA HORAS DEL VEINTISIETE DE MARZO** del año dos mil dieciocho, ante la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación, [REDACTED], quien actúa en términos de los artículos 1º, 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º, 16 y 113, 117 y 242 de Código Federal de Procedimientos Penales; 1o, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, para debida constancia legal, ante dos testigos de asistencia que al final firmaron y dan fe:-----

MANIFIESTA -----

--- Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO.**



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

S03

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: ---

-----**MANIFIESTA**-----

[REDACTED]

-----**DECLARA**-----

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

809

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- 2) [REDACTED]

--- 3) [REDACTED]

--- 4) [REDACTED]

--- 5) [REDACTED]

--- 6) [REDACTED]

--- 7) [REDACTED]

--- 8) [REDACTED]

--- 9) [REDACTED]

--- 10) [REDACTED]

--- 11) [REDACTED]

--- 12) [REDACTED]

--- 13) [REDACTED]

--- 14) [REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

505

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

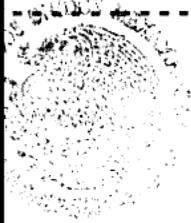
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

[Redacted]

Con lo anterior, y no habiendo más [Redacted] la presente diligencia,
siendo las VEINTIDOS HORAS D [Redacted] ando para constancia
legal los que en ella intervinieron [Redacted] contenido. - - - - -

[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

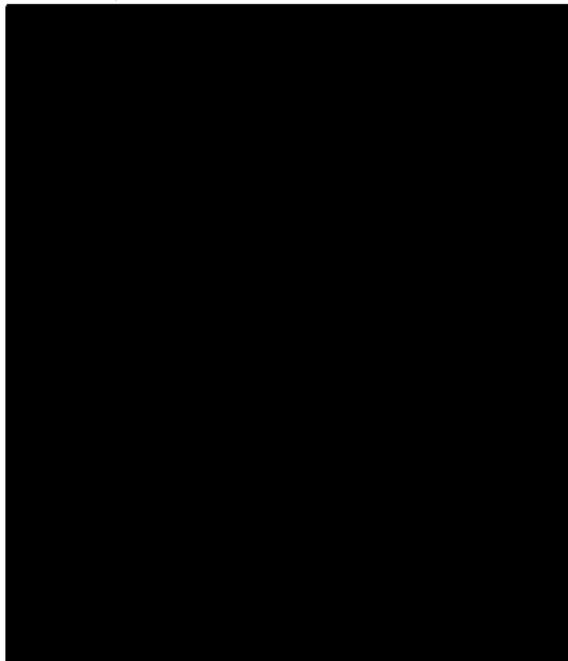
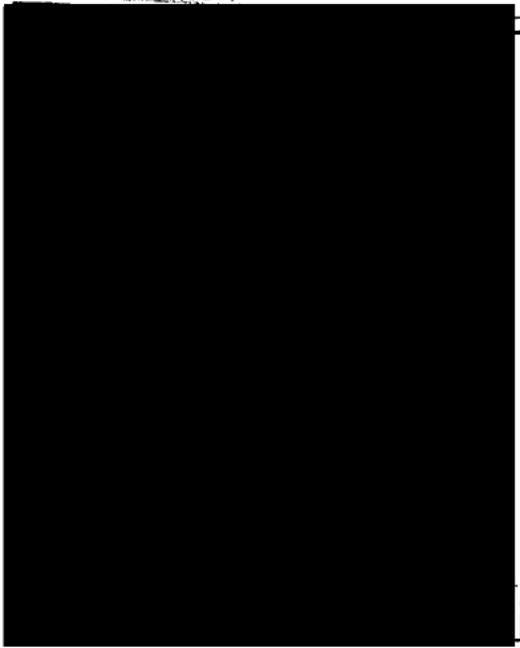
[Redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

RICARDO

[Redacted]

[Redacted]



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los [redacted] días del mes de MARZO del año dos mil dieciocho, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 15, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X, y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

----- CERTIFICACION -----
 --- Que la presente copia [redacted] útil, concuerda fiel y exactamente con su original [redacted] la vista y con la que fue cotejada y compulsada [redacted] a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDS [redacted] de investigación -----

Testigos de Asistencia





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

507

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL [REDACTED]
[REDACTED]
DE IGUALA, GUERRERO.

-- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, [REDACTED]
[REDACTED], siendo las VEINTIDOS HORAS DEL VEINTISIETE DE MARZO del
año dos mil dieciocho, ante la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación,
[REDACTED], quien actúa en términos de los artículos 1º, 21 y 102 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º, 16 y 113, 117 y 242 de Código
Federal de Procedimientos Penales; 1o, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f),
artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la
República, para debida constancia legal, ante dos testigos de asistencia que al final firman
y dan fe:-----

----- MANIFIESTA -----

----- [REDACTED] -----
----- [REDACTED] -----
----- [REDACTED] -----
----- [REDACTED] -----
----- [REDACTED] -----
----- [REDACTED] -----
----- [REDACTED] -----
----- [REDACTED] -----
----- [REDACTED] -----
----- [REDACTED] -----
----- [REDACTED] -----
----- [REDACTED] -----

--- Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

508

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que SI PROTESTO. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: - - -

MANIFIESTA

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

509

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

[Redacted]

-----DECLARA-----

1) [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

2) [Redacted]

[Redacted]

3) [Redacted]

[Redacted]

4) [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

5) [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] Investigación

6) [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

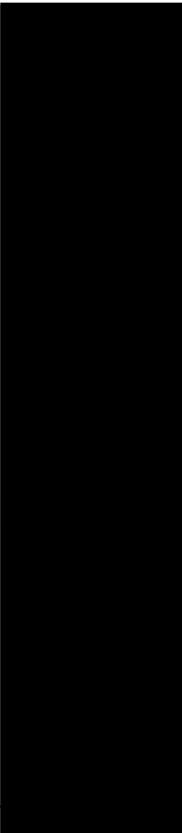
7) [Redacted]

[Redacted]

8) [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

S10

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

9) [REDACTED]

[REDACTED]

10) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

11) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

12) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

13) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Subprocuraduría de Derechos Humanos
Oficina de Investigación

Con lo anterior, y no habiendo sido objeto de la presente diligencia,
siendo las VEINTITRÉS (23) horas de duración, se da fe para constancia
legal los que en ella intervinieron, a las [REDACTED] horas del día [REDACTED] de [REDACTED] del año [REDACTED].

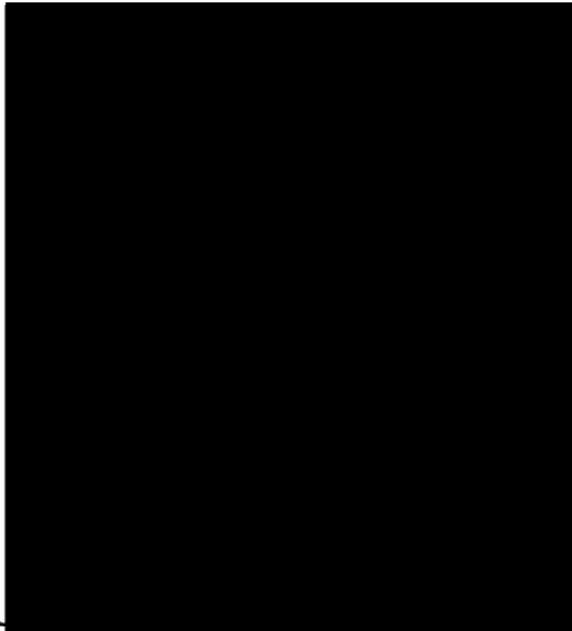
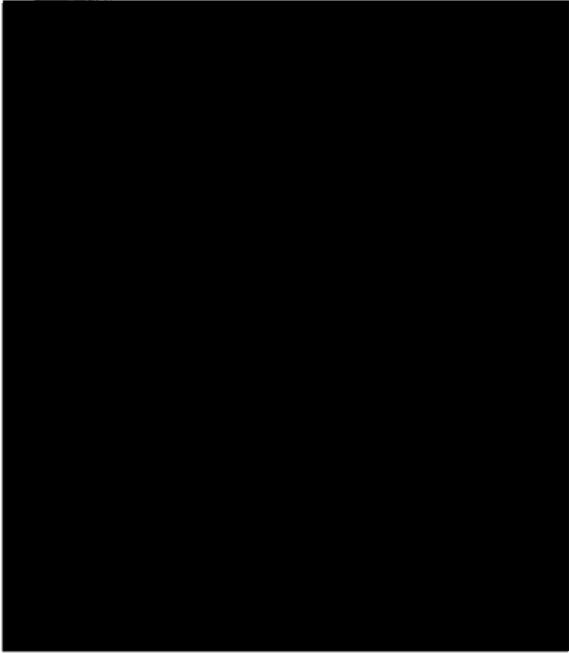
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Subprocuraduría de Derechos Humanos
Oficina de Investigación

ARTÍCULOS D

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



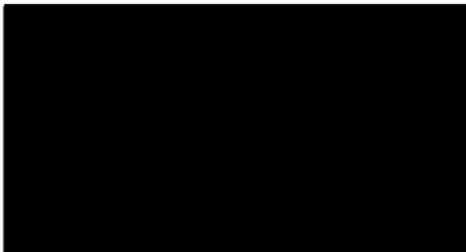
CERTIFICACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los [redacted] días del mes de MARZO del año dos mil dieciocho, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

--- Que la presente copia [redacted], concuerda fiel y exactamente con su original [redacted] y con la que fue cotejada y compulsada [redacted] la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/[redacted]. -----

Testigos de Asistencia





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

512

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DEL TESTIGO

[REDACTED]

[REDACTED] DE IGUALA, GRO.

--- En la Ciudad de Iguala, Guerrero, [REDACTED]
[REDACTED], siendo las ONCE horas del VEINTIOCHO de marzo del dos
mil dieciocho, ante la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación [REDACTED]
[REDACTED] quien actúa en términos de los artículos 1º, 21 y 102 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º, 16, 44, 113, 117, 125 y
242 de Código Federal de Procedimientos Penales; 1o, 2, 3, 4, fracción I, apartado
A), subinciso a) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la
Procuraduría General de la República, con dos testigos de asistencia que al fin
firman y dan fe, se procede a declarar vía AMPLIACIÓN el testimonio de

[REDACTED]; -----

"ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"
"PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"
MANIFIESTA -----

[REDACTED]
[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

513

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

- - Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que SI PROTESTO. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

-----DECLARA-----
[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

514

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

----- PREGUNTAS -----

1) [REDACTED]

2) [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

515

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

3) ¿ [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

516

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

5) [REDACTED]

6) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

517

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted text block]

7) [Redacted text block]

8) [Redacted text block]

9) [Redacted text block]

10) [Redacted text block]

[Redacted text block]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

518

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

[Redacted]

11) [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

12) [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

13) [Redacted]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

519

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

14) [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

15) [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

15) [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

16) [REDACTED]
[REDACTED]

17) [REDACTED]
[REDACTED]

18) [REDACTED]
[REDACTED]

19) [REDACTED]

20) [REDACTED]
[REDACTED]

21) [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

22) [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

520

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

23) [REDACTED]

24) [REDACTED]

25) [REDACTED]

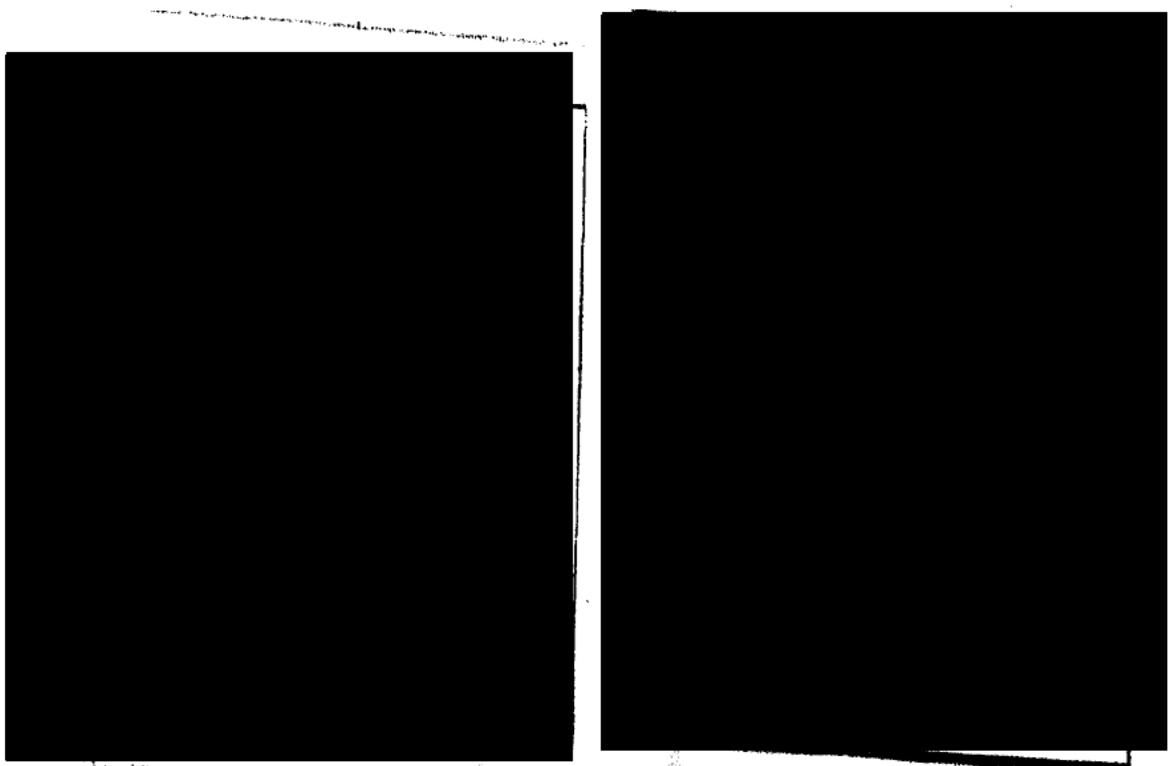
Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las [REDACTED] a, firmando para constancia legal [REDACTED] cación de su contenido. -----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

TESTIGOS [REDACTED]

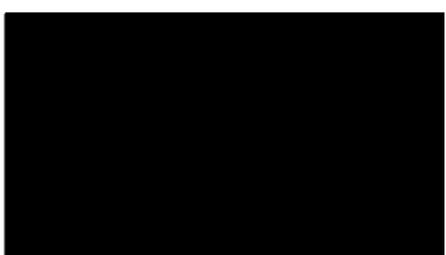


CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los [redacted] días del mes de MARZO del año dos mil dieciocho, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción XI y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

--- Que la presente copia [redacted] concuerda fiel y exactamente con su original [redacted] vista y con la que fue cotejada y compulsada [redacted] la averiguación previa AP/PGR/SDHPD [redacted]

Testigos de Asistencia





522

ACUERDO DE RECEPCIÓN.

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta y tres minutos del día veintiocho de marzo del año dos mil dieciocho; el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

--- **TÉNGASE** por recibido el Turno ID 7628, el cual se anexa, [REDACTED]

[REDACTED]

--- **TENGASE** por recibido el Turno ID 7629, el cual se anexa, [REDACTED]

[REDACTED]

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior, documentos que de conformidad se da fe de tener a la vista, con fundamento en lo señalado por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

ACUERDA

--- **UNICO.-** [REDACTED]

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

523

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 7628

Número: S/N

Fecha: 26/03/2018 Fecha del turno: 28/03/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [REDACTED]

Asunto: PRODENCIA: [REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

S25

Id 7629
Número: DAJI/02758/18



Fecha: 26/03/2018 Fecha del turno: 28/03/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

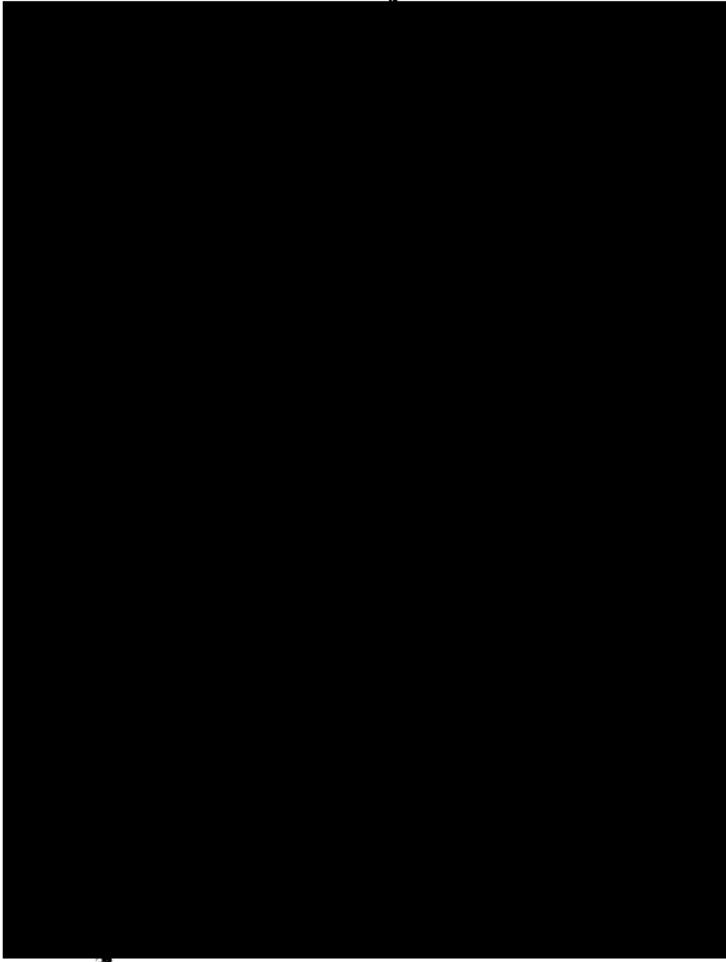
Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

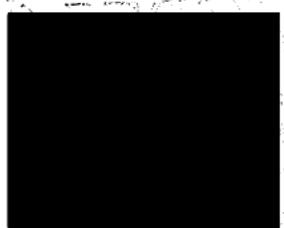
Asunto: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES. COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS. DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES. DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL.

EXP. AJI/EUA/352/09-2015-A.

OFICIO N° DAJI/ 02758/18

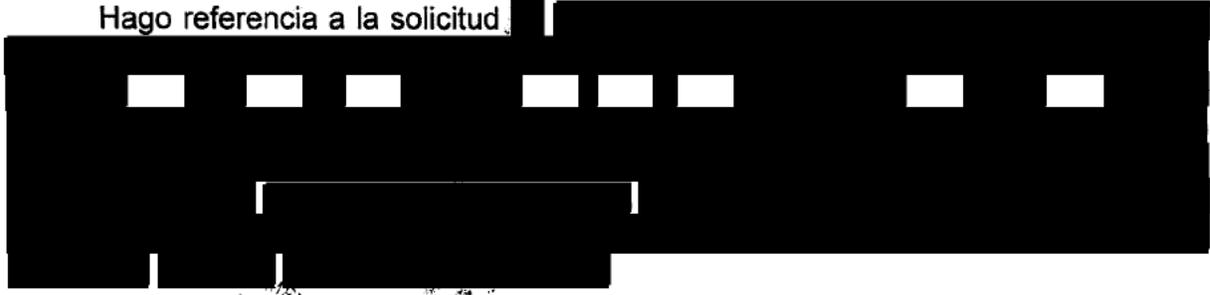
Ciudad de México a, 26 MAR 2018

LIC [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE ESTA INSTITUCIÓN. PRESENTE.

RELEVANTE Y CONFIDENCIAL



Hago referencia a la solicitud



Sobre el particular, y en alcance al ocurso DAJI/01021/18 y del que se adjunta



SERVICIOS a la investigación

"...continúa al reverso..."

Lo anterior, con fundamento en los artículos 5, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Federación, fracción V, 6 y 52, fracciones VI, VII y VIII.

Sin otro particular.

Saludo.

LI

C. c. p.

es de esta Institución.

nidos de América con

PROCURADIA
Subprocuraduría
Prevención del Delito

527



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE
ASUNTOS INTERNACIONALES.
COORDINACIÓN DE ASUNTOS
INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES.
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA
INTERNACIONAL.

EXP. AJI/EUA/352/09-2015-A.

OFICIO N° DAJI/ 01021/18

Ciudad de México a, 31 ENE 2018

MTRO. [REDACTED],
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE ESTA INSTITUCIÓN.
PRESENTE.

URGENTE, RELEVANTE Y CONFIDENCIAL

Hago referencia al curso número SDHPDSC/OI/108/2018, emitido [REDACTED]

[REDACTED]

Sobre [REDACTED]

[REDACTED]

"...continúa al reverso..."

528

Lo anterior, con fundamento en los artículos 5, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 3, inciso H), fracción V, 6 y 52, fracciones VI, VII y VIII,

Sin otro particular, se le informa de su salud.

LIC.

C. c. p.

conocimiento

les de esta Institución.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación



Oficio [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] un cordial saludo.

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

530

FORMA C G - 1 A



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y
DE ASUNTOS INTERNACIONALES.
COORDINACIÓN DE ASUNTOS
INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES.
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA
JURÍDICA INTERNACIONAL.

EXP. AJI/EUA/352/09-2015-A.

OFICIO No. DAJI/ 00980/18

Ciudad de México a, 30 ENE 2018

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

HECHOS

[REDACTED]



Oficio No. DAJI/ 00980/18

Por otra parte

[Redacted text block]

NECESIDAD DE AYUDA

Por lo expuesto, [Redacted] digno cargo, para [Redacted] obtenga la siguiente [Redacted]

[Redacted text block]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
los Servicios a la Comunidad
de Investigación

"...continúa al reverso..."

Lo anterior, con fundamento en los artículos 5, fracción VII, 10, fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, inciso H), fracción V, y 52, fracciones VI, VII y VIII, 104 y 106 fracción IV, de su Reglamento; así como el Décimo Tercero, fracción I del Acuerdo A/304/09 emitido por el Procurador General de la República.

Sin otro particular al saludo.

C. c. p

OFICIONUMERO-SDHPDSC-OI-108-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN
DE DERECHOS HUMANOS,
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN



DECLARACIÓN DEL [REDACTED]

[REDACTED]

DE IGUALA, GUERRERO.

-- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, [REDACTED]
[REDACTED], siendo las **TRECE HORAS DEL VEINTIOCHO DE MARZO** del año
dos mil dieciocho, ante la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación [REDACTED]
[REDACTED] quien actúa en términos de los artículos 1º, 21 y 102 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º, 16 y 113, 117 y 242 de Código
Federal de Procedimientos Penales; 1o, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f
artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de
República, para debida constancia legal, ante dos testigos de asistencia que al final firma
y dan fe:-----

[REDACTED]

--- Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos
Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del
conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de
las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta
de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las
disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta
conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que SI PROTESTO.
Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de
Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: ---



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

534

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

MANIFIESTA

[REDACTED]

DECLARA

- 1) [REDACTED]
- 2) [REDACTED]
- 3) [REDACTED]
- 4) [REDACTED]
- 5) [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

535

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

6) [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

7) [Redacted]

[Redacted]

8) [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

9) [Redacted]

[Redacted]

10) [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

12) [Redacted] nic

[Redacted]

[Redacted]

13) [Redacted] s

[Redacted]

14) [Redacted] e

[Redacted]

Con lo anterior, y no habien[Redacted]ncia,
siendo las CATORCE HO[Redacted]ncia
legal los que en ella interv[Redacted]
[Redacted]ria de Der[Redacted]
[Redacted]elito y Serv[Redacted]
[Redacted]ina de Inve[Redacted]

[Redacted]

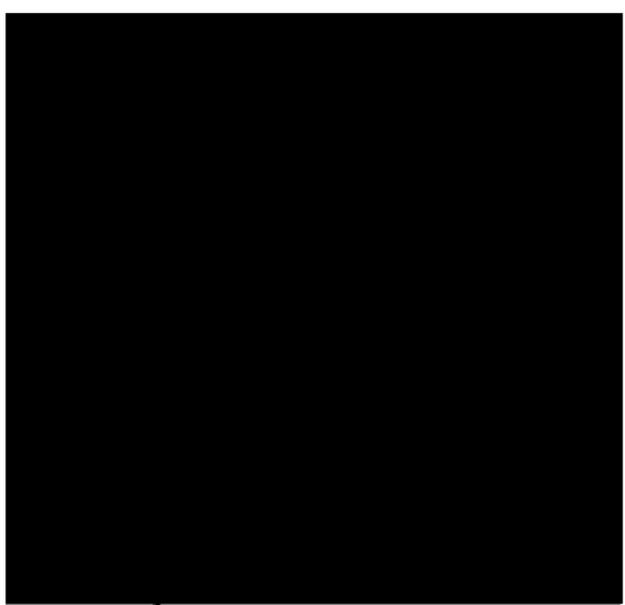
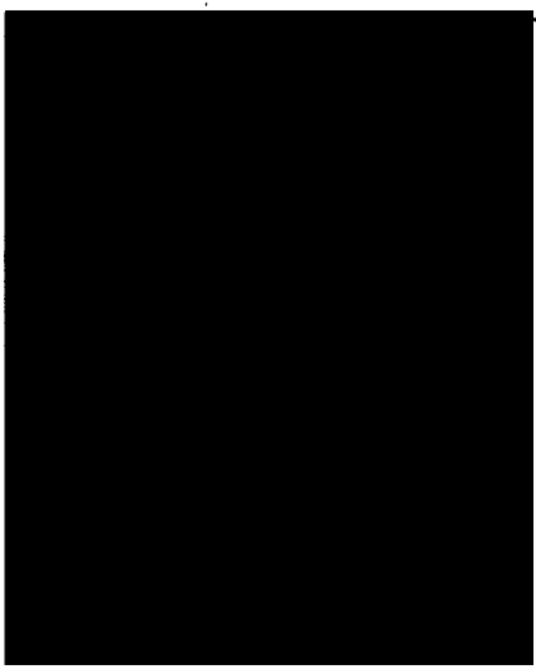
[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[Redacted]

GOS D

[Redacted]

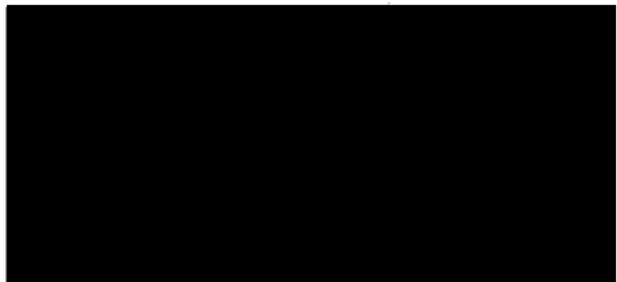
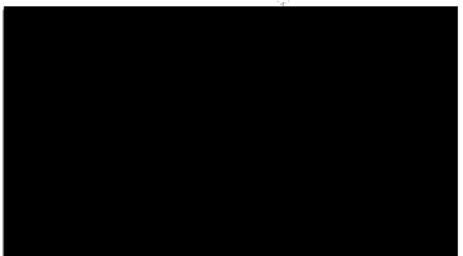


CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los [redacted] días del mes de MARZO del año dos mil dieciocho, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

--- Que la presente copia [redacted] concuerda fiel y exactamente con su original [redacted] y con la que fue cotejada y compulsada [redacted] averiguación previa AP/PGR/SDHP/DSC/C [redacted]

Testigos de Asistencia





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

S37

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DECLARACIÓN DEL [REDACTED]
[REDACTED]
DE IGUALA, GUERRERO.**

-- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, [REDACTED] [REDACTED] siendo las **catorce horas del veintiocho de marzo** del año dos mil dieciocho, ante la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación, [REDACTED] [REDACTED] quien actúa en términos de los artículos 1º, 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º, 16 y 113, 117 y 242 de Código Federal de Procedimientos Penales; 1o, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10 fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, para debida constancia legal, ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe:----

MANIFIESTA

[REDACTED]

--- Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

538

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: - - -

----- MANIFIESTA -----

[REDACTED]

[REDACTED]

----- DECLARA -----

1) [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

539

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

2) [REDACTED]

3) [REDACTED]

4) [REDACTED]

[REDACTED]

5) [REDACTED]

6) [REDACTED]

[REDACTED]

7) [REDACTED]

8) [REDACTED]

9) [REDACTED]

10) [REDACTED]

11) [REDACTED]

[REDACTED]

12) [REDACTED]

[REDACTED]

13) [REDACTED]

14) [REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

S40

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

[Redacted]

Con lo anterior, y [Redacted] presente diligencia,
siendo las quince [Redacted] onstancia legal los
que en ella intervi [Redacted]

[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[Redacted]

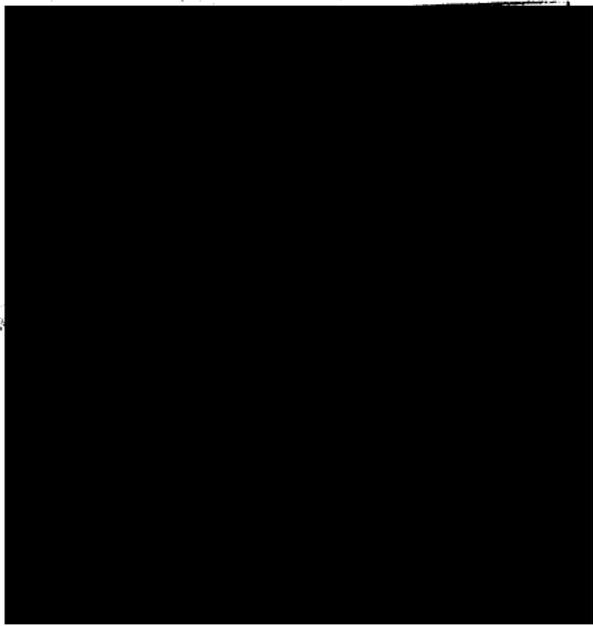
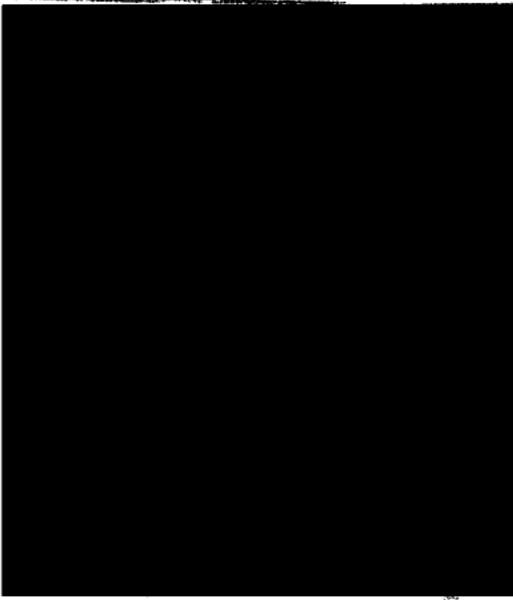
TESTIGOS DE ASISTENCIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
OFICINA DE DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[Redacted]

[Redacted]

S41
S41



CERTIFICACIÓN

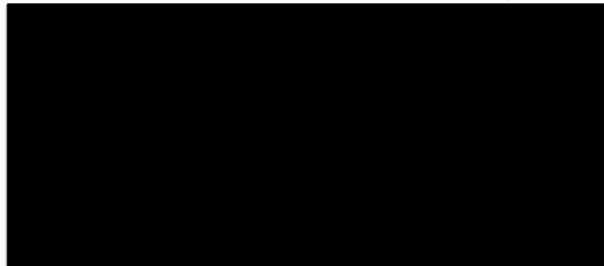
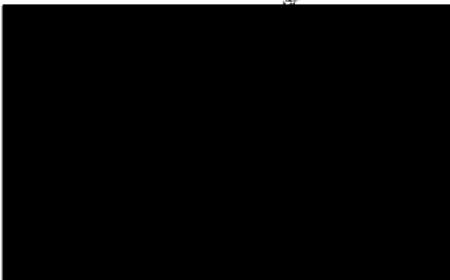
--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los [redacted] días del mes de MARZO del año dos mil dieciocho, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción I y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

CERTIFICA

--- Que la presente [redacted] útil, concuerda fiel y exactamente con [redacted] vista y con la que fue cotejada y comprobada [redacted] a la averiguación previa AP/PGR/SDI [redacted] -----

by Ser
a de llye

Testigos de Asistencia





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

543

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, quien por sus generales: - - -

----- MANIFIESTA -----

[REDACTED]

[REDACTED]

----- DECLARA -----

1) [REDACTED]

2) [REDACTED]

3) [REDACTED]

4) [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

5) [Redacted]

6) [Redacted]

7) [Redacted]

8) [Redacted]

9) [Redacted]

10) [Redacted]

11) [Redacted]

12) [Redacted]

13) [Redacted]

14) [Redacted]

--- Con lo anterior, y no habiendo
diligencia, siendo las **DIECISÉIS**
constancia legal los que en ella in

la prese
mando pa
contenid

[Large redacted block]

TESTIGOS DE ASIS

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 542 /2018
Ciudad de México, a 22 de marzo de 2018

ASUNTO: Citatorio.

C [REDACTED]
Presente.

Distinguido Ciudadano [REDACTED]:

En seguimiento las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario Oficial de la Federación en el mes de noviembre de 2017, por este medio [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LA A

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención
Presente.



SECRETARIA DE LA

DEPENDENCIA.-	[REDACTED]
SECCION:-	[REDACTED]
MESA.-	[REDACTED]
No. OFICIO.-	[REDACTED]
EXPEDIENTE.-	[REDACTED]

[REDACTED]

ENTO:- [REDACTED]

[REDACTED] Cd. de Méx. a 29 de abril del 2016.

[REDACTED]

Presente.

El Director General de Personal en oficio No. 015028 de 28 del actual, dice al C.

[REDACTED]

...POR ACUERDO DEL [REDACTED]

GRADO	NOMBRE	FECHA ALTA	SITUACION
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

Oficina de Investigacion

A LA HOJA DOS...

547



SECRETARIA DE LA



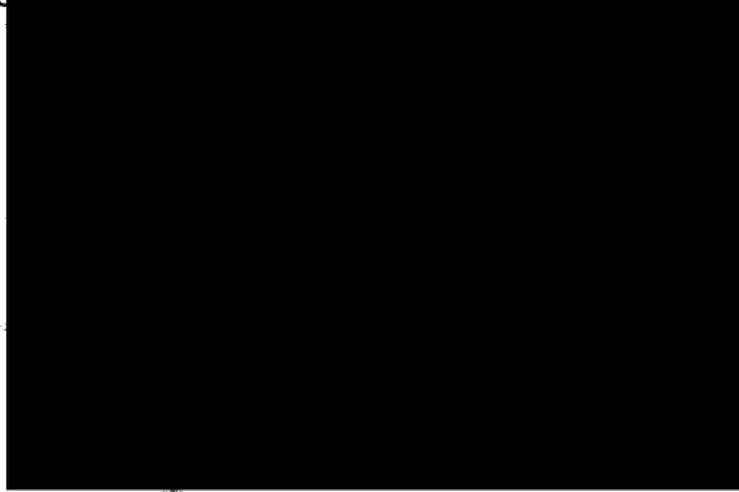
-2-

DEPENDENCIA.	[REDACTED]
SECCIÓN:-	[REDACTED]
MESA.-	[REDACTED]
No. OFICIO.-	[REDACTED]
EXPEDIENTE.-	[REDACTED]

ASUNTO:-



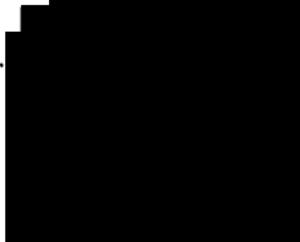
Lo que se transcribe a usted para su conocimiento y efectos correspondientes.



c.c.p.

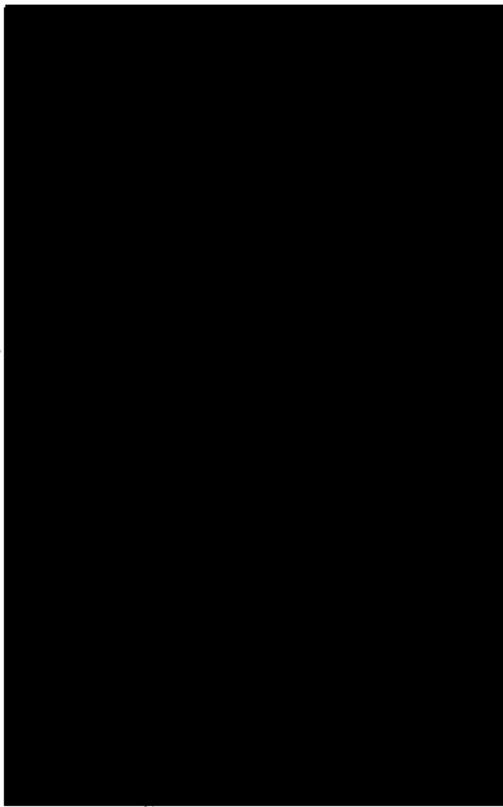
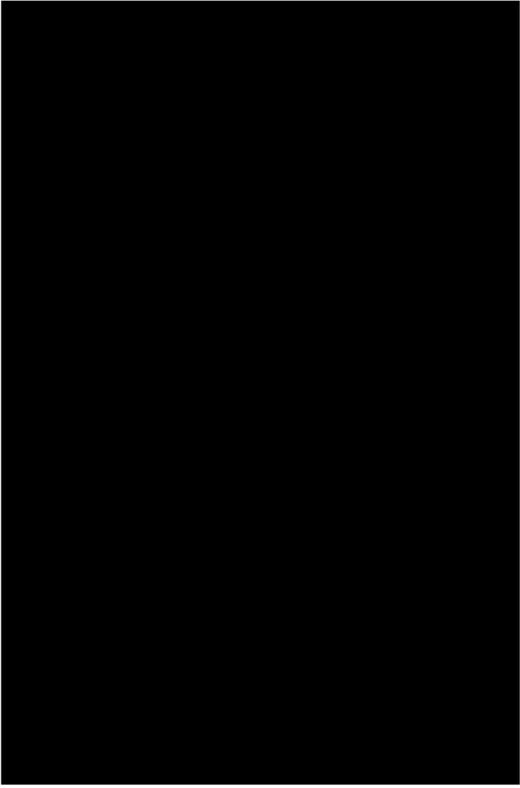


c.c.



de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad de Investigación

MESAITRABAJOARCHIVOS SNOOPY PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO TRANS. PURAS BAJAS.doc



----- **CONSTANCIA** -----

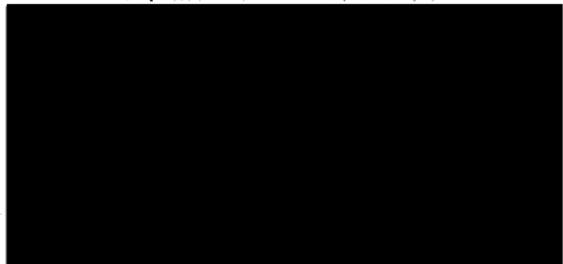
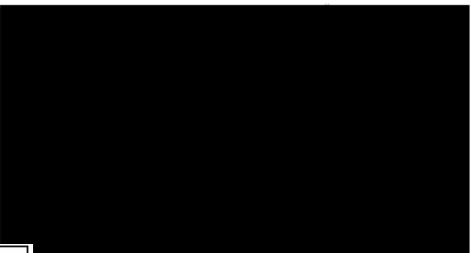
Con el presente documento se identifica e [REDACTED], en virtud de carecer de documento oficial (credencial de elector, pasaporte o licencia) por haberlos extraviado en su cambio de residencia, motivo por el cual se le acredita personalidad previa verificación con el personal designado de la Fiscalía General de Justicia Militar que verificó el documento que se presenta y se adjunta en dos fojas útiles.-----

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los [REDACTED] días del mes de MARZO del año dos mil dieciocho, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.-----

--- Que la preste [REDACTED] concuerda fiel y exactamente con [REDACTED] y con la que fue cotejada y con [REDACTED] a averiguación previa AP/PGR/S [REDACTED]-----

Testigos de Asistencia





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las dieciséis horas del día veintiocho de marzo de dos mil dieciocho. -----

--- **TENGASE.-** Por recibido copia simple de la **CARPETA DE INVESTIGACION FED/GRO/IGUA/0001374/2017** de fecha ocho de noviembre de dos mil diecisiete de la Delegación de la Institución en Guerrero, la cual se inició [REDACTED]

[REDACTED]

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 125, 168, 180 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

PRIMERO: [REDACTED]

SEGUNDO: [REDACTED]

CÚMPLASE

Así lo acordó y firmó [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Subprocuraduría de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República, al firmar y dan fe.

[REDACTED]

550

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



CARPETA DE INVESTIGACIÓN

FED/GRO/IGUA/0001374/2017.

DELITO: CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

FECHA DE INICIO: 08 DE NOVIEMBRE DE 2017.

DENUNCIANTE: AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN.

IMPUTADO: QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN

ORIGINAL

SS2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos

[Redacted text block]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN CHILPANCINGO

SS3

REGISTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

554

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

5SS



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría de
Prevencción del Delito

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Subprocuraduría de
Prevencción del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

+ 556

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia
Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de
Secuestro

0118

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Investigación de Delitos y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

2
557

0119

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia
Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de
Secuestro

[REDACTED]

po
adeja

ma
ian

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia
Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de
Secuestro

0120

[REDACTED]

[REDACTED]

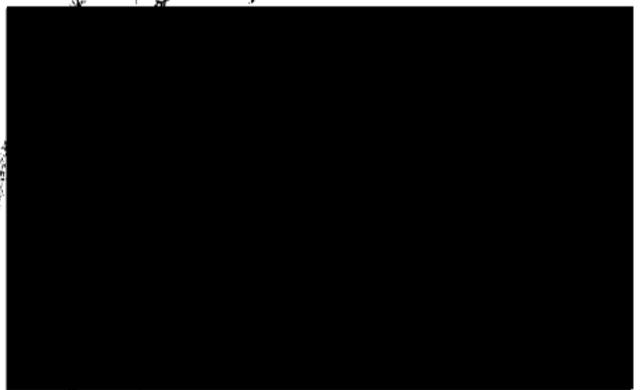
[REDACTED]

[REDACTED]

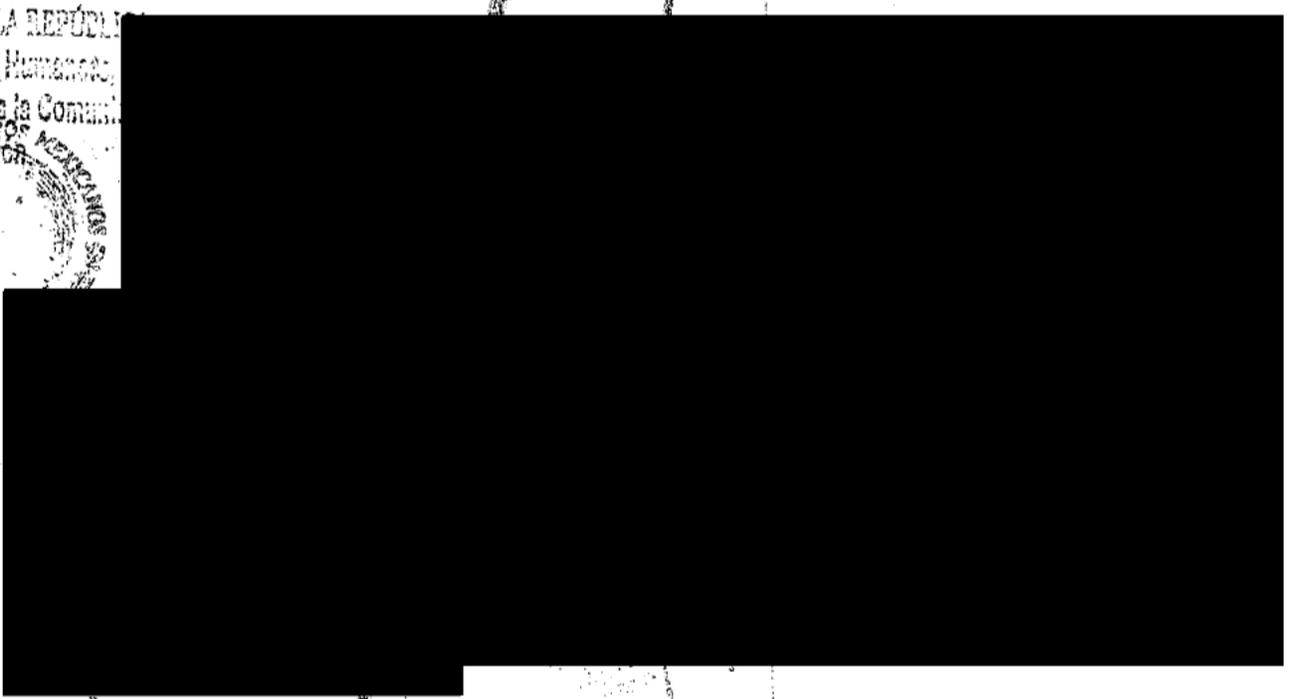
SE DELIN
NIZADA
DA EN IN
RIA DE SECU

4
559

0121



ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



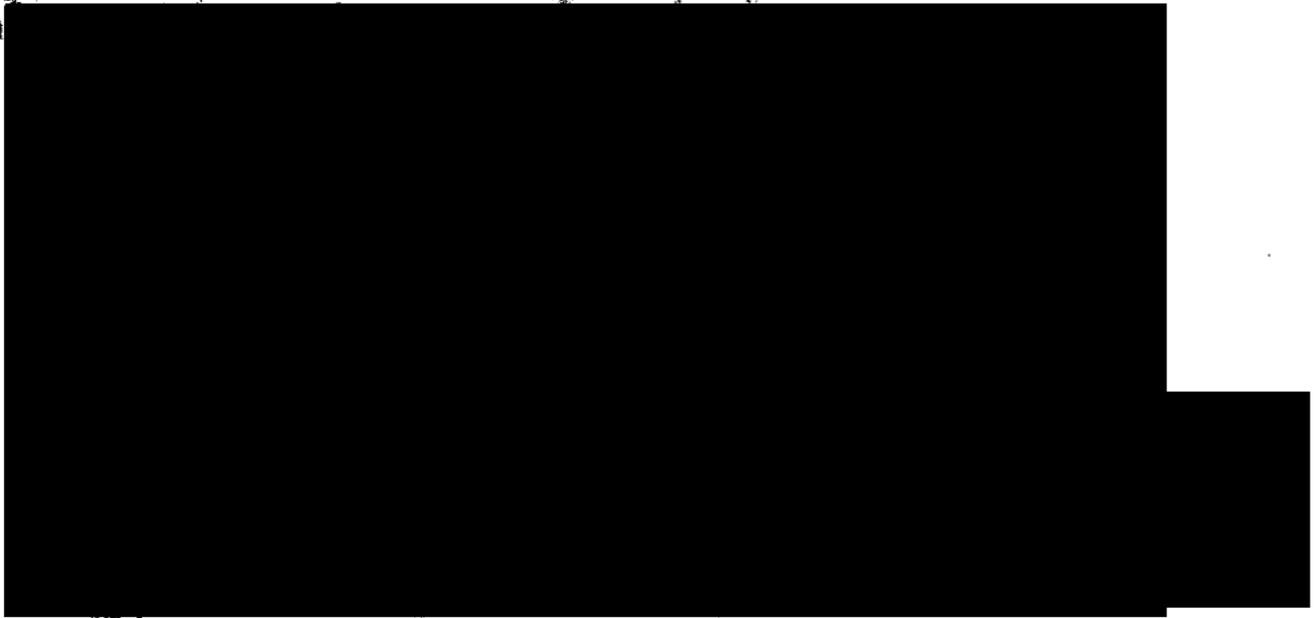
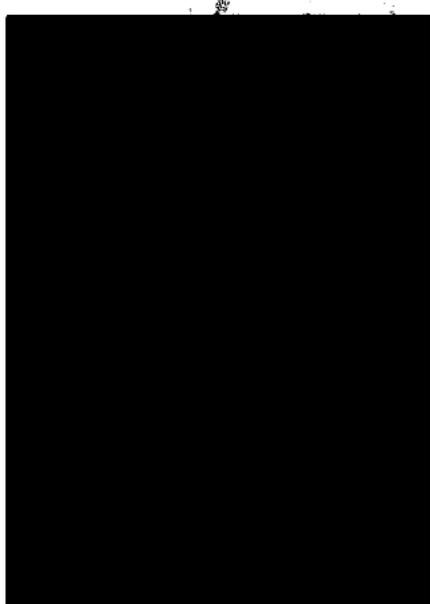
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN
DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA FEDERAL DEL DERECHO
HUMANOS
EN INVESTIGACIÓN

5
560

0122



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

6
561
561

0890

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] da

[REDACTED]

[REDACTED] H

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] los

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

gación

MINISTERIO DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

7
562

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia
de Secuestro

0040

[REDACTED]

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y EGRESOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

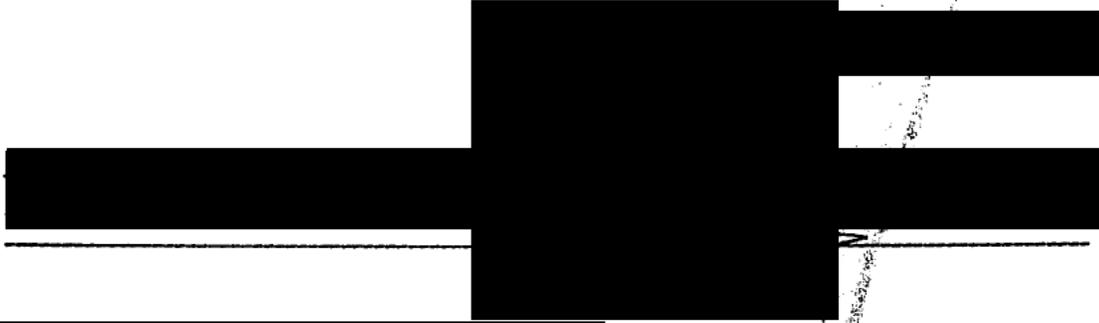
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia
de Secuestro

0041



TESTIGO DE ASISTENCIA



AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
lito y Servicios a la Comunidad
na de Investigación

AL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ZADA
4 EN INVESTIGACION
RA DE SECUESTROS



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

0842

[REDACTED]



[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA

[REDACTED]

estigaci

[REDACTED]

peno y...
investigación

[REDACTED]

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD DE SECT

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD DE SECT



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

10

262

565

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

MANIFE

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

11

263 566

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

12

264567

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

43
268-568

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED] as [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] LA [REDACTED] A [REDACTED]
[REDACTED] e [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] s [REDACTED]
[REDACTED] P [REDACTED]
[REDACTED] E [REDACTED]
[REDACTED] t [REDACTED]
[REDACTED] a [REDACTED] c [REDACTED]

[REDACTED] A [REDACTED] M [REDACTED]
[REDACTED] e [REDACTED]
[REDACTED] e [REDACTED]
[REDACTED] e [REDACTED]
[REDACTED] a [REDACTED] u [REDACTED] b [REDACTED]
[REDACTED] a [REDACTED] c [REDACTED] u [REDACTED] p [REDACTED]
[REDACTED] n [REDACTED] a [REDACTED] m [REDACTED]
[REDACTED] e [REDACTED] s [REDACTED] e [REDACTED] c [REDACTED] e [REDACTED]
[REDACTED] p [REDACTED] b [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

Handwritten: 266 569

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[Redacted]

[Large redacted area containing fragmented text fragments such as 'ter', 's', 'ej', 'a', 'C', 'z', 'na', 'de', 'de', 'A', 'e', 's', 'MIG', 'e']



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

18

~~467~~
570

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

MEXICANOS

PCR

PROCESO PENAL
DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR

16
280
S71

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
FEDERAL DE LA REPÚBLICA
MEXICANA

[REDACTED]

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
FEDERAL DE LA REPÚBLICA
MEXICANA
DE INTERIORES Y JUSTICIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

17
513 SAZ
SH

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ... Oficina Penal Federal

[REDACTED]

[REDACTED] esta

[REDACTED] estad

[REDACTED] en procedi

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] neces

[REDACTED]

[REDACTED] esta

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

573 18

514

515

[REDACTED]

[REDACTED]

DECLARA

[REDACTED]

[REDACTED]

574-19
~~515~~
86



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

A [REDACTED]

[REDACTED]

recorrido
procedimiento
debería
ocurrir
así
procede a agregar



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

575 20
~~516~~
517

[Redacted]

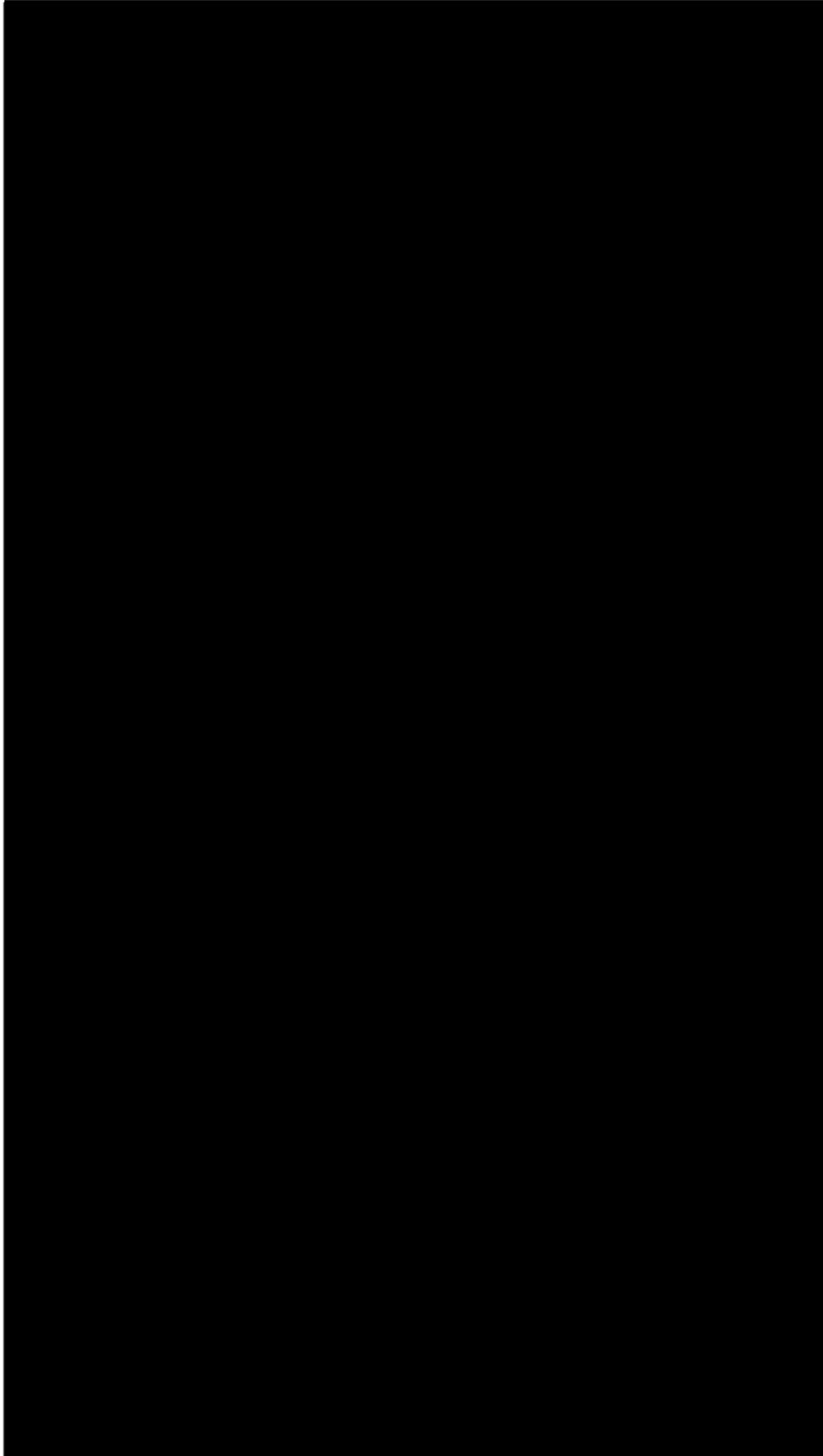
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

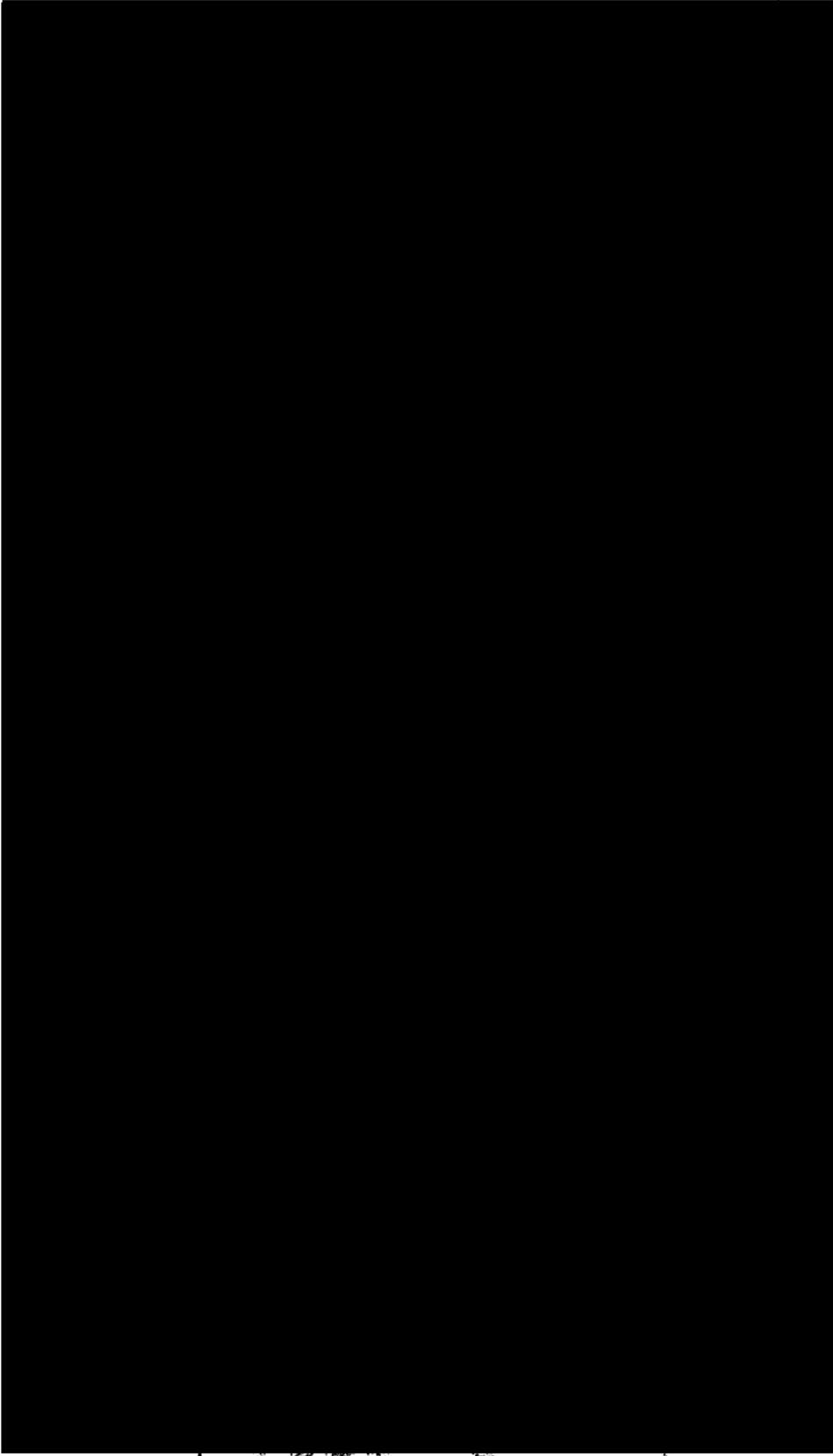
[Redacted]

576 21
~~517~~
518



Procuraduría de Defensoría
Fiscal y Servicios a la Comunidad
Fiscalía de Investigación

577 22
~~518~~
519



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

578

578 23

~~519~~

S20



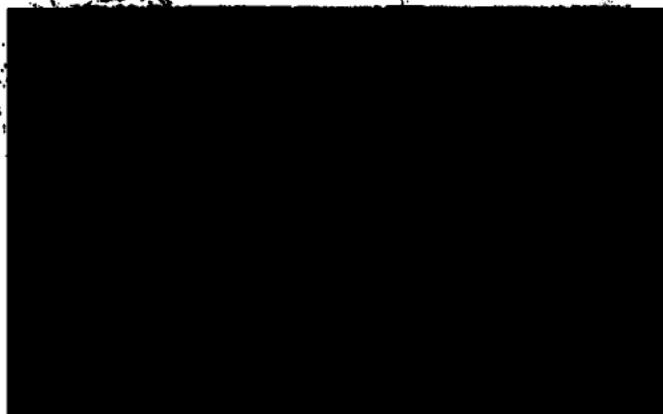
GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

LICA

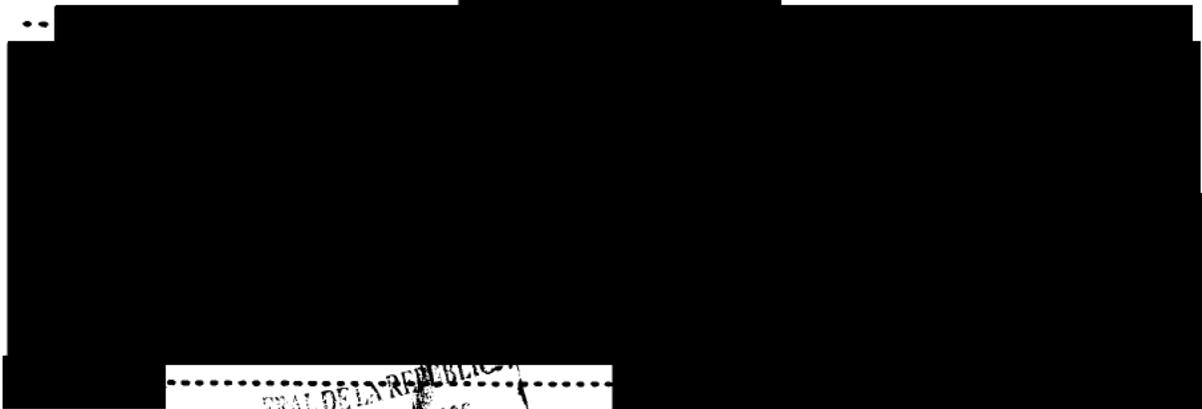
579 29

~~520~~

521



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y de la Comunidad

DAM



PROCURADURÍA GENERAL
de Derechos Humanos
y de la Comunidad
del Delito
Oficio

UCA
1330

580 25
215

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

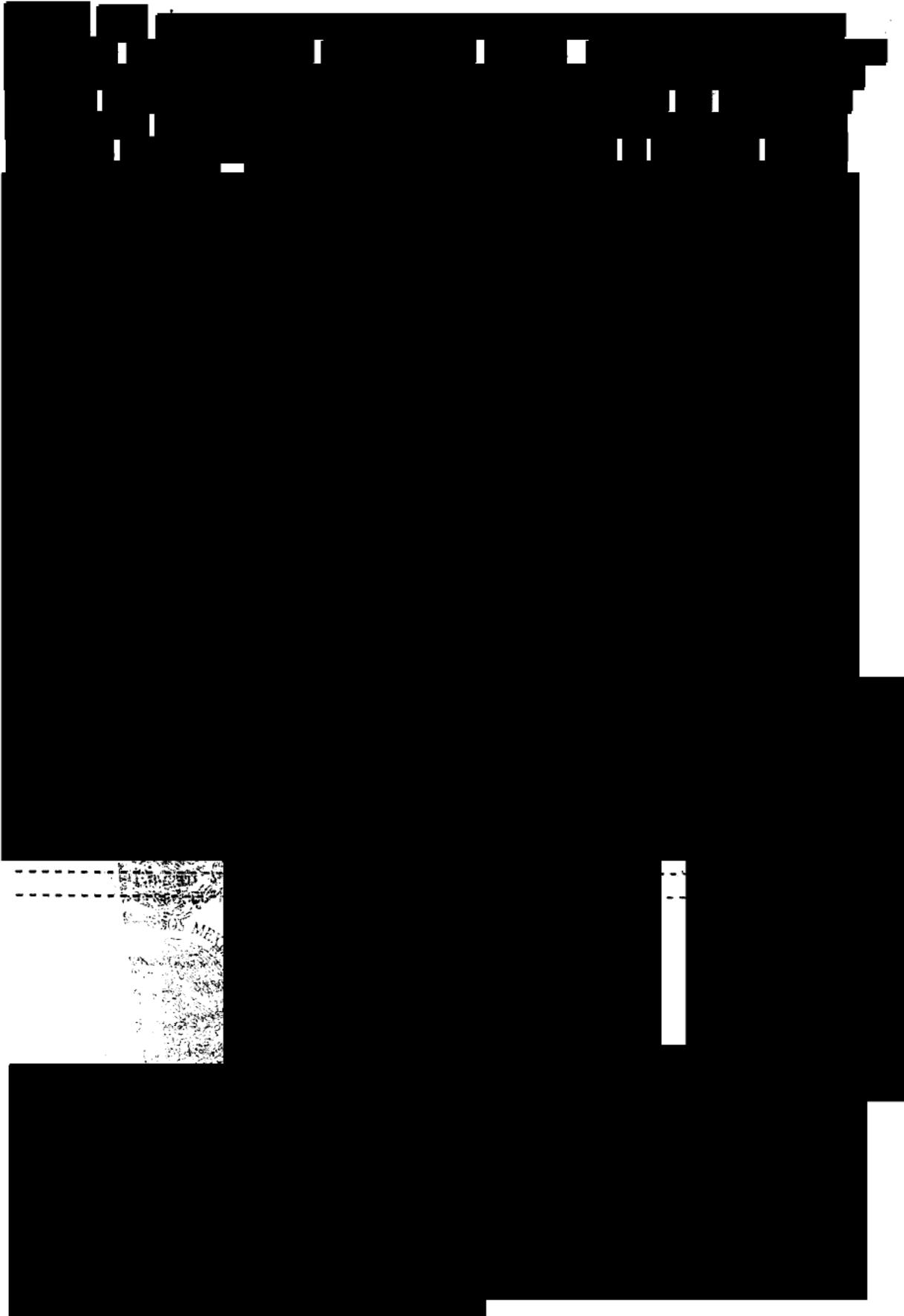
Subprocuraduría Especializada en Investigación
De Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro.



[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

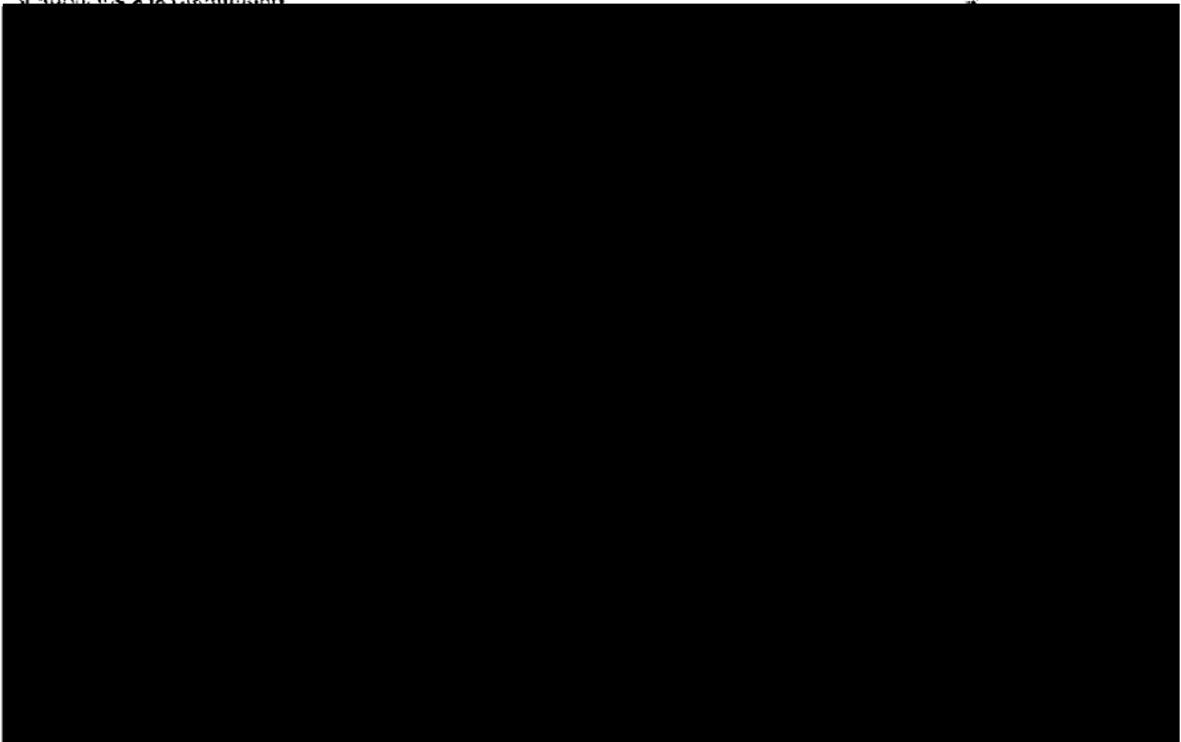




217



VERACRUZ DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DE VERACRUZ
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
Y FISCALIZACIÓN

ESTADO DE VERACRUZ
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

583 28

218

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada En Investigación De Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

IES

[REDACTED]

[REDACTED]

A GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad de Derechos Humanos

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

29
584
211

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Refer
me

en

ES

en una
Codigo Fed

es
qu

or

cc

in

co

[Redacted]

30

585

272



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[Redacted]

[Large redacted area containing fragmented text: a e, c, pe, A, e, G, o, e, du, DE, A, gs, P, a, u, m]

[Redacted]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

34
586

213

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

DAM



[REDACTED]

ICA

[REDACTED]

S DE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

587 32

~~280~~ 587

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación
De Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro.



[REDACTED]

uno; po

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

32
281 588

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación
De Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro.



[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



287 34
589

MEXICANO

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
MEXICANO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
de Investigación

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

35
590
19978

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

A [REDACTED]

[REDACTED]

de Necesidad de Servicios a la Comunidad

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

36
591

00279

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[Redacted]

[Redacted]

[Large redacted area]

Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

[Redacted]

[Faint stamp or signature area]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 110
FRACC. V, VII,
XII LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

37
592
20286

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[Redacted]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

38
593
0281

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

DECLARA

[REDACTED]

[REDACTED]

SE
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
OPORTUNIDAD
ESTADO DE GUERRERO
CARRANZA

594 39



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

~~1288~~

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[Redacted]

[Large redacted area containing the main body of the document]

[Redacted]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

S95 40

~~0285~~

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[Redacted]

[Large redacted area containing the main body of the document]

[Redacted line]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

41
596
* 2000 /
0705

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

42
S 97

~~0005~~

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[Redacted]

[Large redacted area covering the main body of the document]

[Redacted]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

598 43

0286

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

44
599
~~30001~~

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

48
600

33800

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA

[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

6013276
000311

[REDACTED]

el Cód
solicit
sea allega
digo He

alg
milito

es a
ve
s, se



SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA GENERAL
de Derechos Humanos,
DE LA REPÚBLICA
a la Comunidad

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

602

47
28/7

000313

[REDACTED]



SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

000314

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

603 48
372

~~000315~~

ÚBLICA

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

000316

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL

[REDACTED]

ne

nie
ped
op.d

gmb
sop
ero d
U ST

PG

se
S
7108-22



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

604 204 49

000317

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

000318

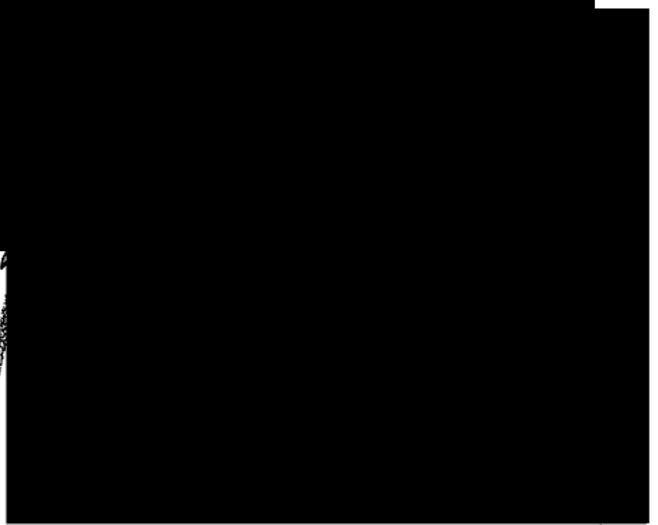
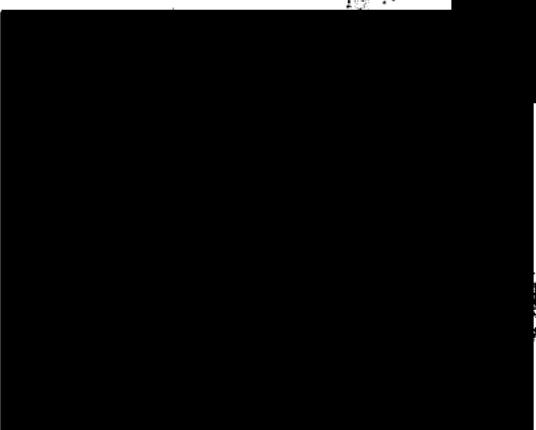
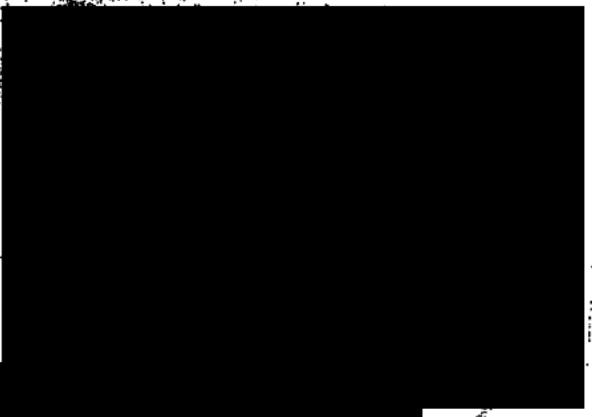
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

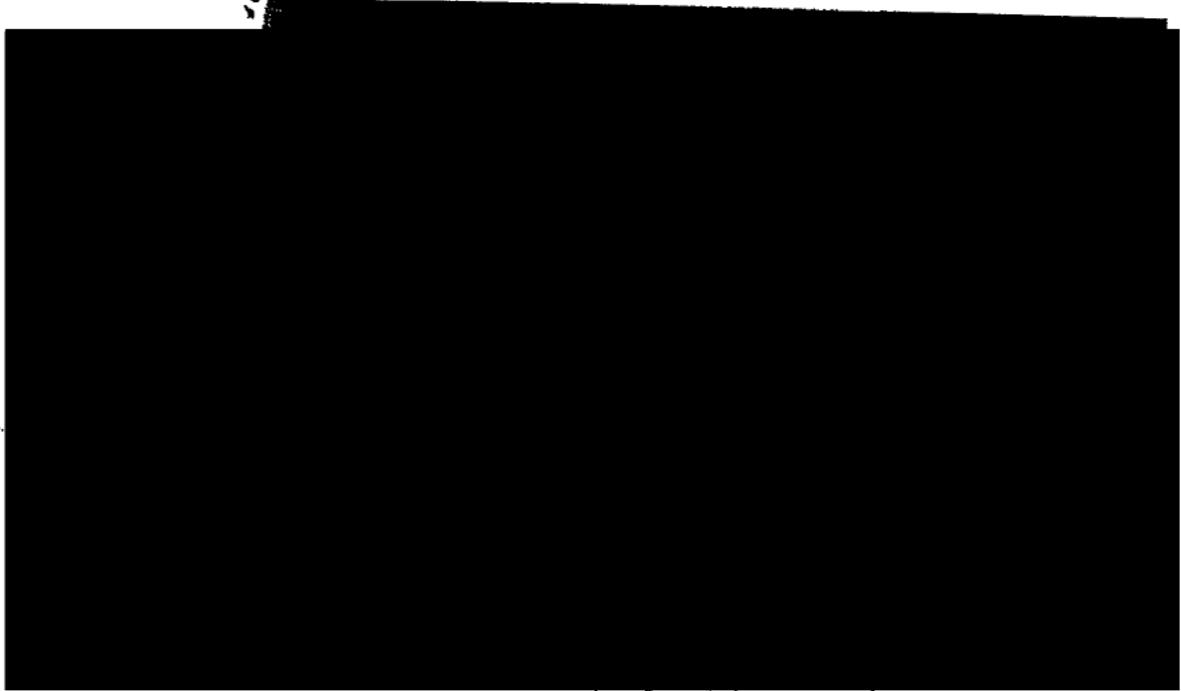
[REDACTED]

[REDACTED]

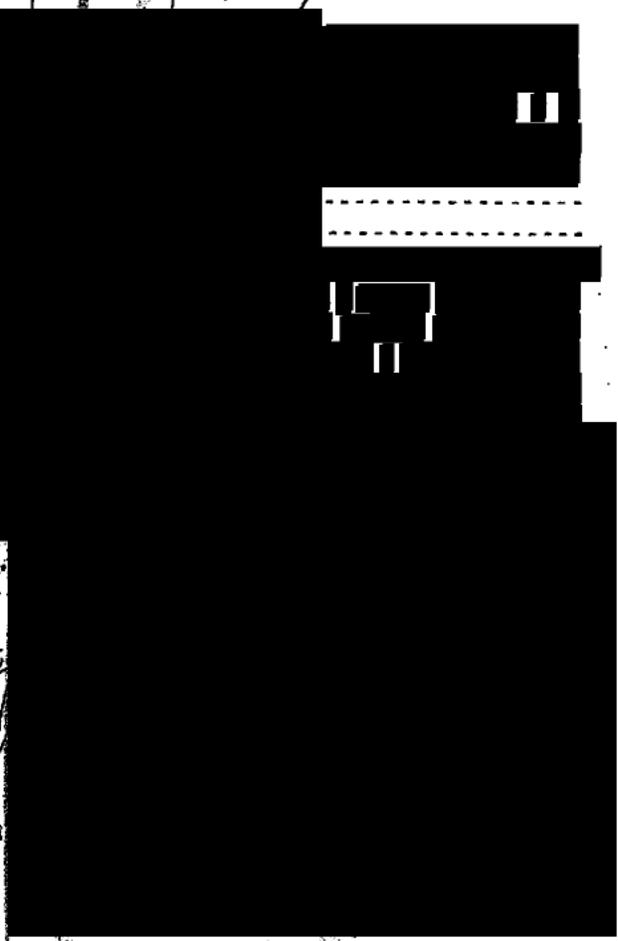
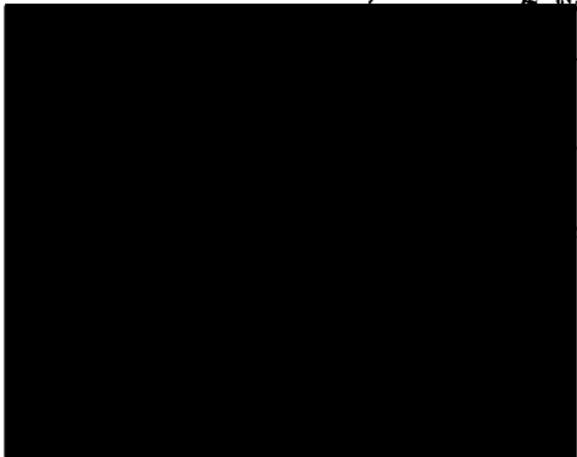
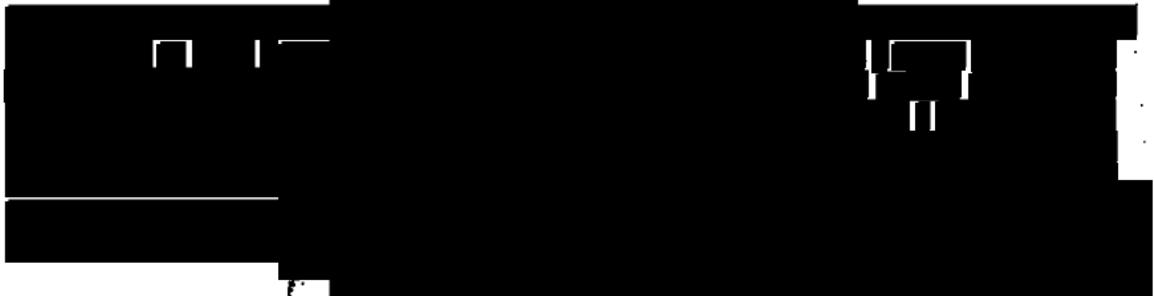
605 ~~50~~
246
000319



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Cancun de Investigación



General



De i

PROCURADURIA
Subprocurad
Prevención del
06



[REDACTED]

[REDACTED]
ESTADO DE GUERRERO

Derechos Humanos,

[REDACTED] OS
[REDACTED] MA

[REDACTED] Indame
[REDACTED] Política
[REDACTED] ncia de
[REDACTED] e Prim
[REDACTED] ncia

[REDACTED] uesti
[REDACTED] raciones
[REDACTED] eceps

[REDACTED] Com
[REDACTED] Estud
[REDACTED] n
[REDACTED] de Gu
[REDACTED] el

[REDACTED] elito y Servicios a la
[REDACTED] ina de Investigación

MEXICO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]
MON
ma

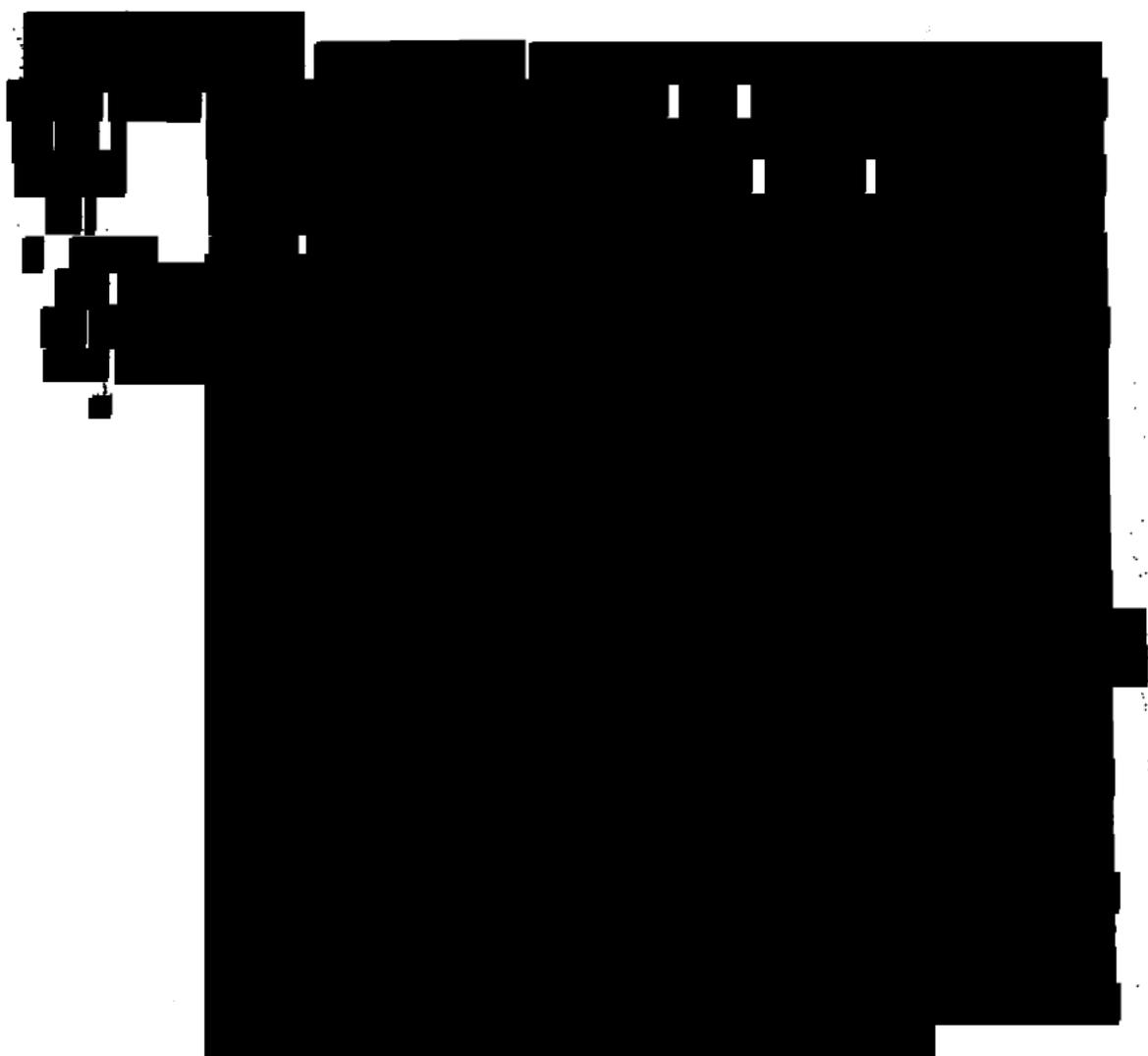
[REDACTED]
a la
e

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Fraude
CF

SZ

~~307~~
607

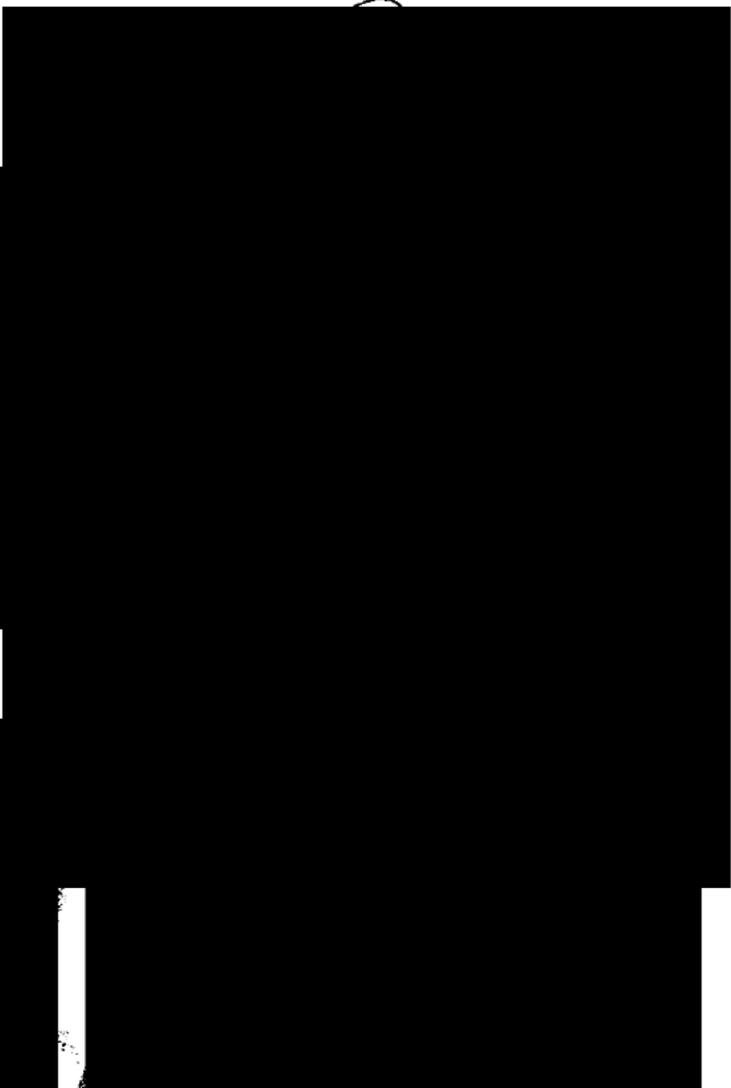
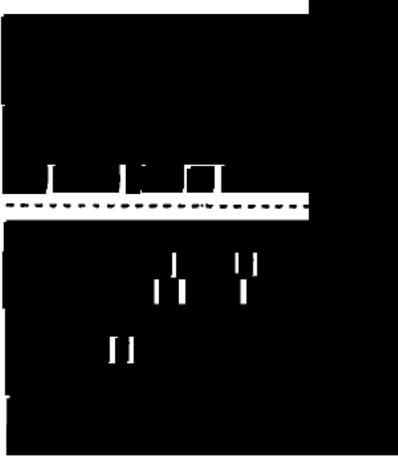
000323



SECRETARÍA DE LA
DEFENSA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS,
FISCALÍA DE DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,
FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

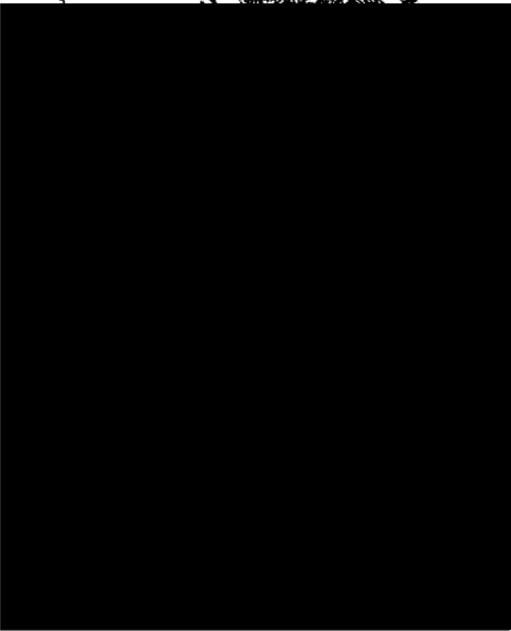
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
Subprocuraduría
Prevencción del Delito
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
Subprocuraduría
Prevencción del Delito
Ofic



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

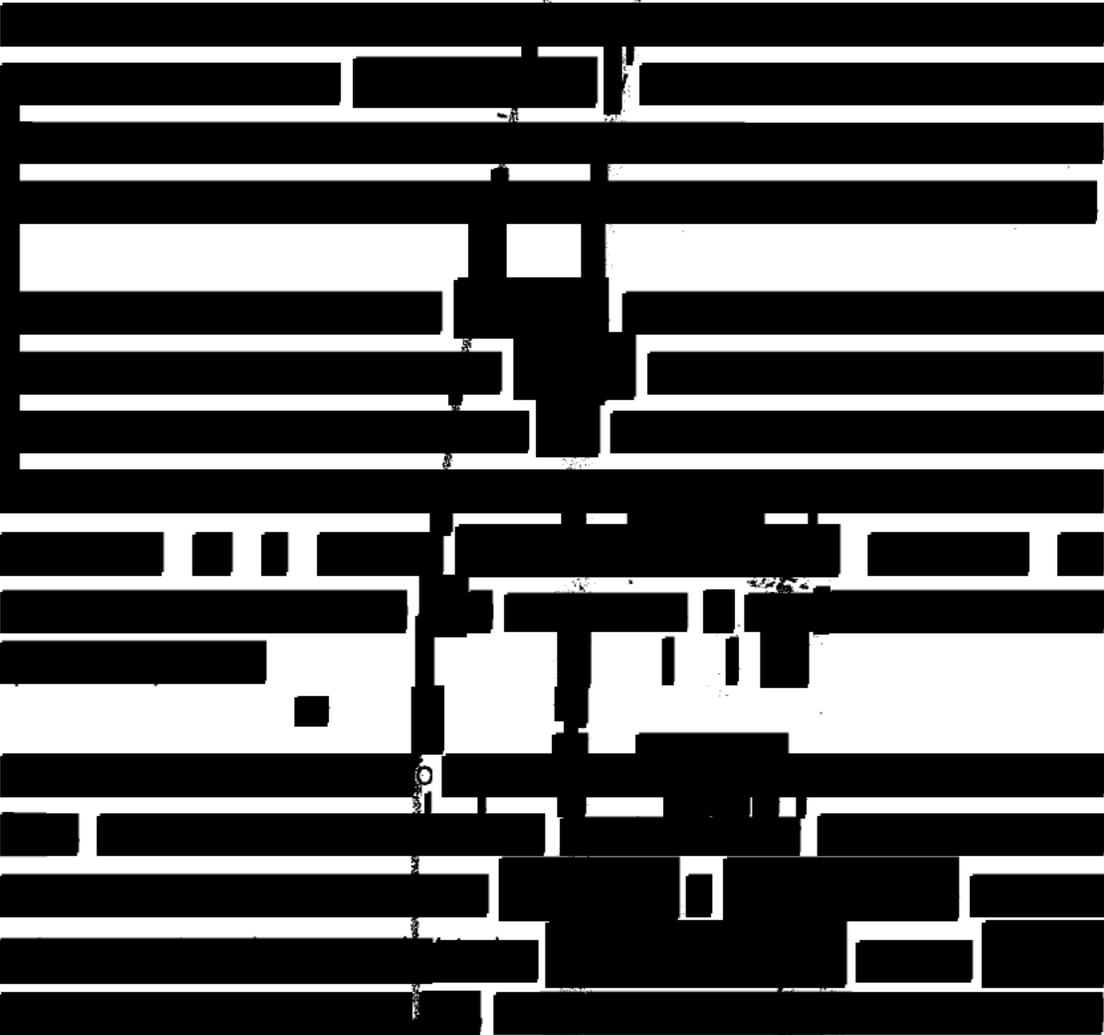
ADIC ICA



[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

000325

[Redacted]



PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Preventiva de
Derechos

[REDACTED]
[REDACTED] per
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

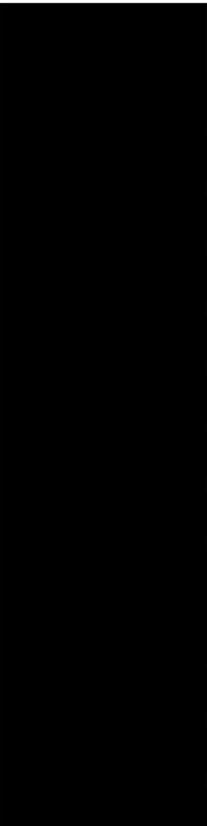
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] e [REDACTED]
[REDACTED]

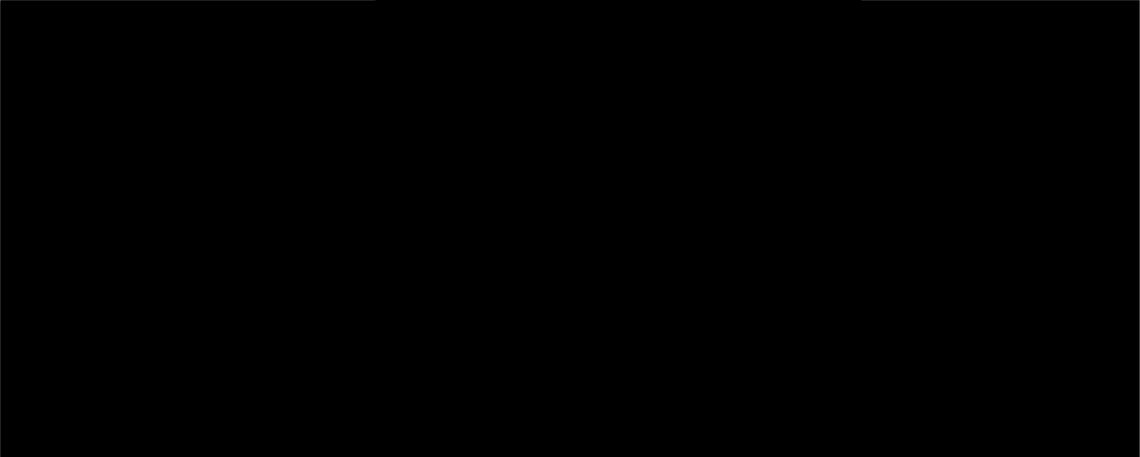
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] p
[REDACTED] g
[REDACTED] c
[REDACTED] y
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
y de Investigación

II [Redacted text block containing multiple lines of obscured text]



Subprocurador
Previdenciario
PROCURADURIA DE
Subprocurador
Previdenciario del De
Ofici



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

000329 306 - 1

56

611

[REDACTED]

SE

SECRETARÍA DE JUSTICIA
OFICINA GENERAL DEL FISCAL
OFICINA DE Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

Iguala.

000330

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL
de Justicia
del Poder Judicial
de la Federación
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría
de Justicia
Oficina de



57
~~000331~~

612

Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Guerrero

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

IOR

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIA DE LA REPÚBLICA
e Corrección Humana,
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de
Prevención del Delito
Oficina de
Subprocuraduría
Prevención del De
Oficina de

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

000332

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero

PODER JUDICIAL

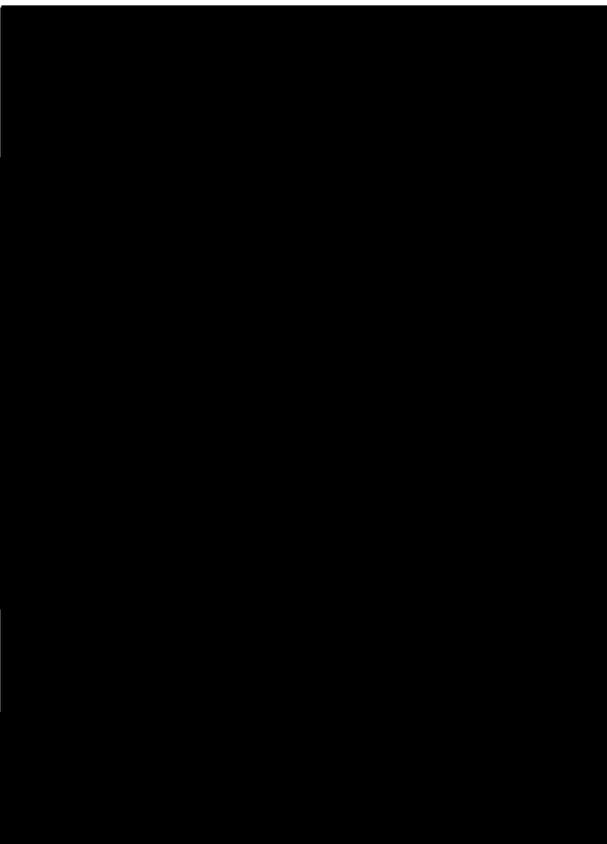
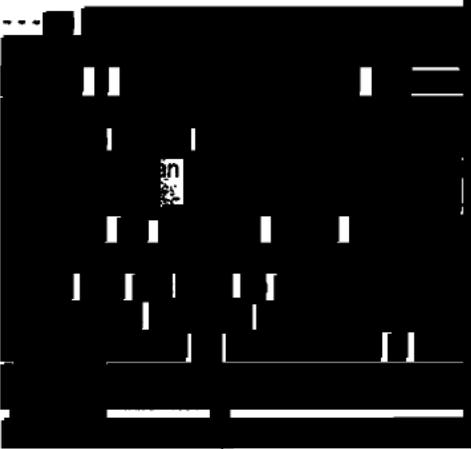
[Redacted text block]

[Redacted text block]

PRESENTE

[Redacted text block]

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Defensoría de los Derechos Humanos
y de la Comunidad



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de
Defensa y Promoción de los
Derechos Humanos
Prevección de Riesgos
Criminales

000333-310-59
2
614

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

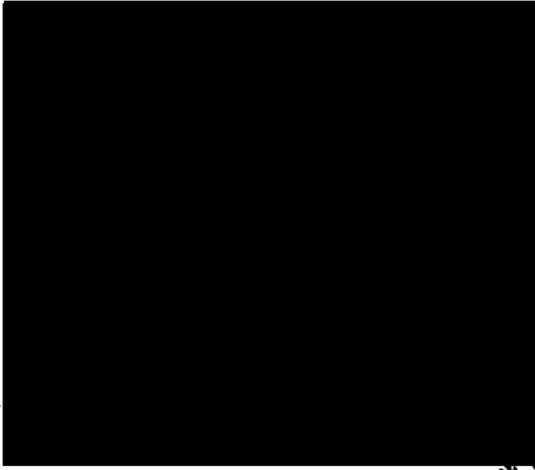
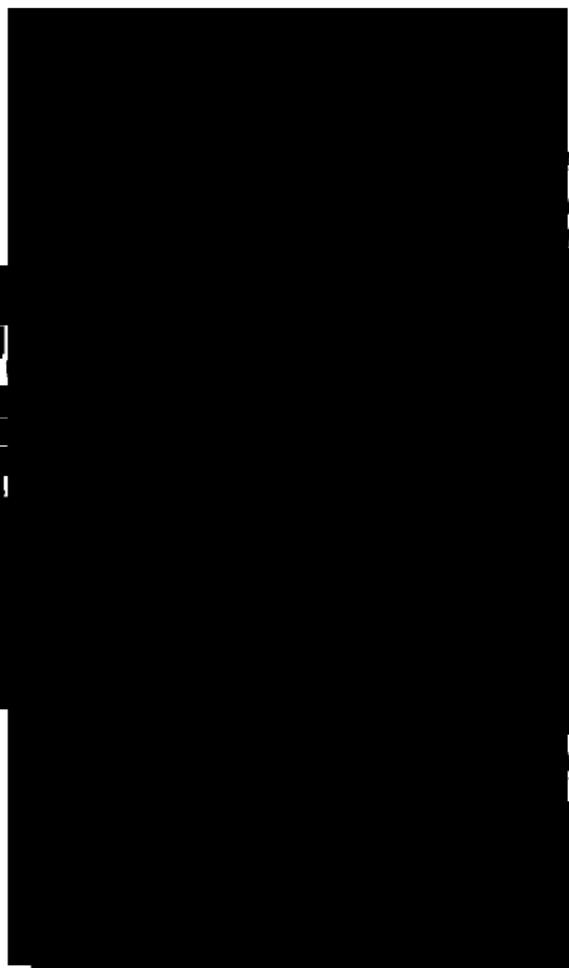
[REDACTED]

[REDACTED]

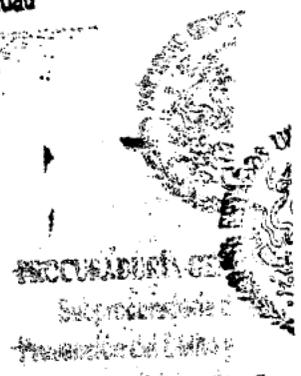
MINISTERIO DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
y de Investigación

...
RÍA
radur.
Delit
cina c

...
AL
erc
vic
vesti.



UNIDOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



PROCURADURÍA G
Subprocuradur
Prevención del Del
Oficina

MEXICANOS
DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

615 31160
~~000334~~ +
60
66
615

ANEXO UNO:

**“VISITA ESPECIAL
DE REQUERIMIENTO
DE COPIAS CERTIFICADAS”**

DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



CARATULA

DERECHO FEDERAL
VISITADURÍA GENERAL DE LA CONTIDAD
INVESTIGACIÓN

EXPEDIENTE TÉCNICO NÚMERO: VG/VES/4/2016

TIPO DE QUEJA:
Especial.

ORDENADA:
En sesión ordinaria de fecha 19 de febrero de 2016.

ORGANO JURISDICCIONAL VISITADO:
Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Hidalgo.

TITULAR DEL ORGANO:
[REDACTED]

VISITADOR GENERAL:
[REDACTED]

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito



PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

Boulevard René Juárez Cisneros. Esq. Avenida Kena Moreno. C.P. 39096. Chilpancingo, Guerrero.



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero

PODER JUDICIAL

VISITADURIA GENERAL

[Redacted text]

213/67
3 616

000336



[Redacted text]

[Large redacted block]

[Redacted text in column]

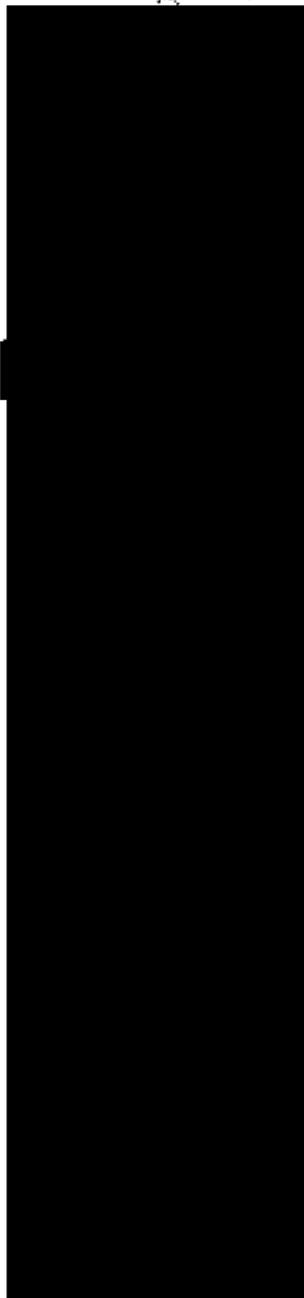
[Redacted text]



Gobierno del Estado Libre y
Sobrano de Guerrero

PODER JUDICIAL

4
000337



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA
Subprocurador

Oficina



Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Justicia

PODER JUDICIAL
VISITADURÍA GENERAL

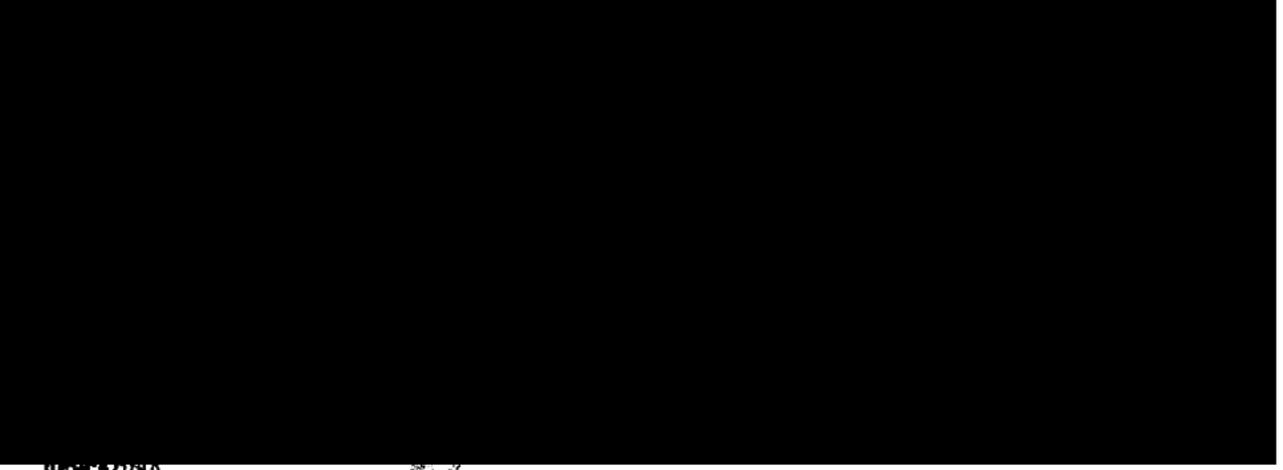
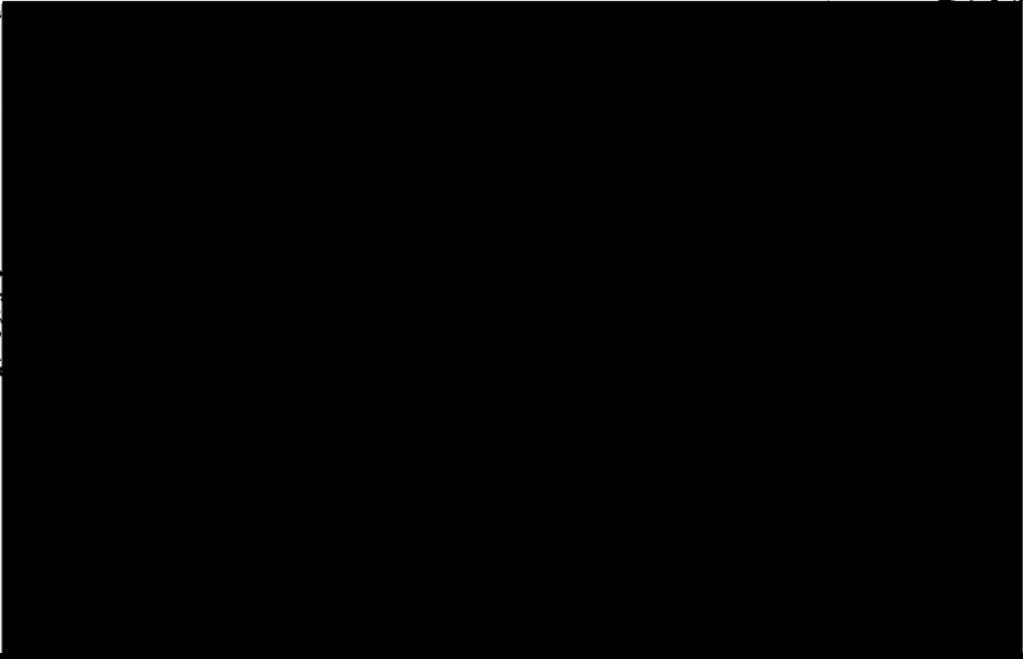
Delegación de Chiapas
Servicios a la Comunidad
Investigación

BK

BIS

617

000238



JUDICATURA



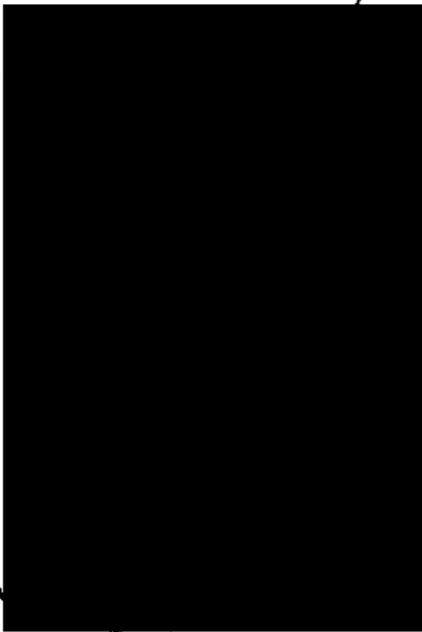
SECRETARÍA DE JUSTICIA
COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
INVESTIGACIÓN



DE LA FENITICA
cias firmada
cios de la
tificación



TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO
VISITADURIA GENERAL DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA



PROCURADURÍA G
- Subprocuradur
Prevención del D

PROCURADURÍA G
Subprocuradur
Prevención del Delito
Oficina

63
*817
618

~~000340~~

LACER
s/Honorable
a la Cuadrante
ción



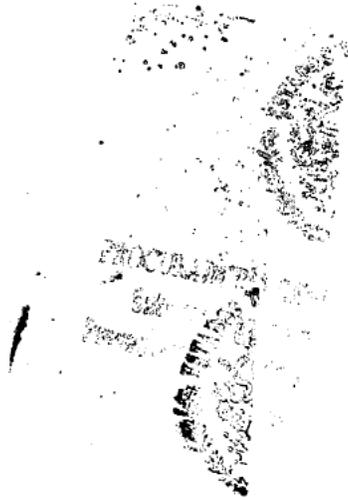
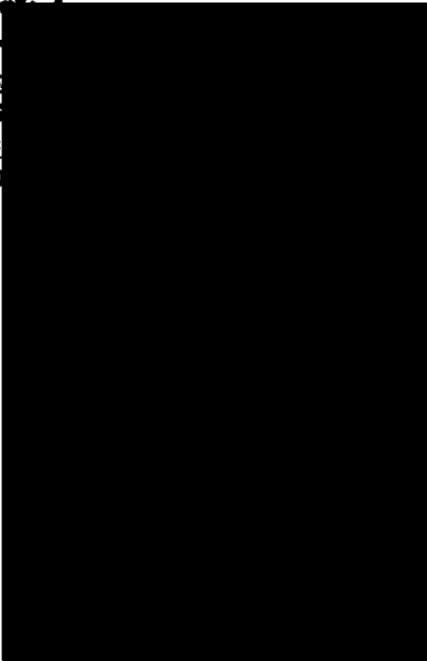
TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO
VISITADOR GENERAL DEL
CONSEJO DE JURISPRUDENCIA

TRAI DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

EL LA...
los...
Sala...
ción



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
VISITADURIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
Subprocuraduría de Prevención del Delito
(Oficina de)

64

39

~~000342~~

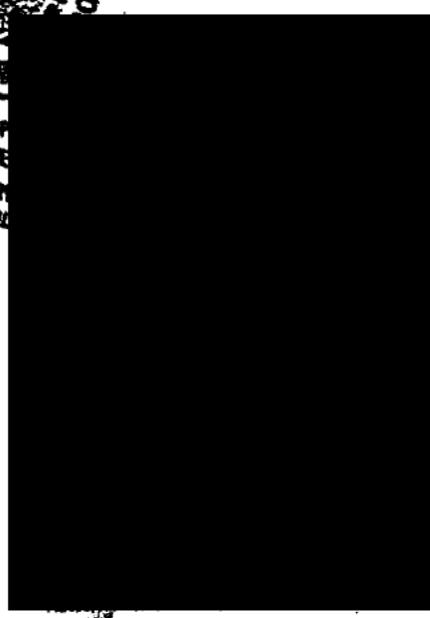
+

619



DE LA
Derechos Humanos
Servicios a la Comu-
nidad
Investigación

TRIBUNAL SUPLENTE
JUSTICIA DEL ESTADO
VISITADURIA GENERAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Delitos
Prevención del Delito y Servicio
Oficina de Investigación



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Subprocuraduría de Delitos
Prevención del Delito y Servicio
Oficina de Investigación

68
370
F
600343

620

(F)

DE LA SECRETARÍA
DE JUSTICIA
DE LA DEFENSA
PÚBLICA

ANEXO DOS:

**“TARJETAS INFORMATIVAS DEL
ESTADO PROCESAL QUE
GUARDAN LAS CAUSAS PENALES
212/2014-II, 214/2014-II,
216/2014-II Y 217/2014-II”.**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLOS RÍO CHAGRE
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA DEFENSA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE CARROS, SERVICIOS A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN

EL ESTADO DE
LOS HERMANOS
S.A. de C.V. de
C.I.A.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADO DE
LOS HERMANOS
S.A. de C.V. de
C.I.A.

MOTIVACIÓN 2

68
621



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocurador General

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Subprocurador General

[REDACTED]

[REDACTED] tes.

[REDACTED]



SECRETARÍA GENERAL
de Asesoría Jurídica
del Poder Judicial
de la Federación

5

[REDACTED]

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

68
623



[Redacted text block]

Procuraduría del Delito y Servicio.
Oficina de Investigación

[Large redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[REDACTED]

[REDACTED] A [REDACTED]

PROCURADOR
 GUB. ROS. de
 Presidencia del
 G.O.

69
624

ESTADO
PROCURADURIA
Subprocuraduría

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA
SUBPROCURADURÍA
DEFENSA

[REDACTED]

PROCURADURÍA
SUBPROCURADURÍA
DEFENSA
DEFENSA
DEFENSA
DEFENSA

PROCURADURÍA
SUBPROCURADURÍA
DEFENSA
DEFENSA
DEFENSA

70
625

ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina de



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FIDEICOMISARIOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FIDEICOMISARIOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FIDEICOMISARIOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FIDEICOMISARIOS



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



REPUBLICA ARGENTINA
Ministerio de Justicia,
Oficina de la Magistratura
Federal

[REDACTED]

...N
...d
...ción del Delito y
... Oficina de

PROFESOR
Subprocur.
Previsión del

71
626



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios
Prevención del Delito y Servicios
Oficina de Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios
Prevención del Delito y Servicios
Oficina de Investigación

[Redacted text block]

PROCURADUR
Subprocur
Protección

SECRETARÍA DE
JUSTICIA
FEDERATIVA

[REDACTED]

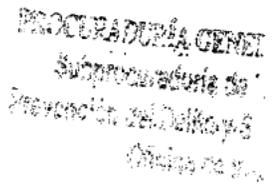
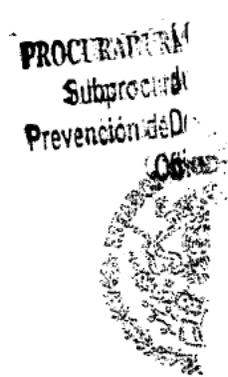
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a los víctimas indirectos u ofector en entidad de [REDACTED]



73
628

[REDACTED]

8.

[REDACTED]

PROCESO GE
Subprocuraduría
de Investigación del Delito
Oficina 3

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

[Redacted text block containing multiple lines of blacked-out content]

PROCURADURÍA
 Subprocuraduría
 Prevención de Delitos



PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA FEDERACIÓN
 INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSA JURÍDICA
 DE LOS QUÉZQUENES

[REDACTED]

Subprocuraduría
Prevención del Daño
Oficina

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTAMPADO
ESTADO
MEXICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
ESTADO
MEXICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]



BAZ BELLA RAY
Canchos R...
vencidos a la C...
y asignados

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DE LA
chos
os a
jación

A. TR

PROCURADURÍA GENERAL DEL
MINISTERIO PÚBLICO
DE LA
SEGUNDA

PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría d
ención del Delito
Oficina d



PROF. GEN. DE
MEXICO

[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CARRILLO PARRIS Y REYES
S/N
PO BOX 658
MEXICO, D.F.

[REDACTED]

Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de

[REDACTED]

Prevención del Delito
Oficina de

PROCURADURÍA DE
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina de

[REDACTED]

Presidencia del D.
(Gf)



SECRETARÍA GENERAL
de la Presidencia de la República
México, D.F.
1970

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



GOBIERNO DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHO
Buenos Aires, 15 de Mayo de 2013

[REDACTED]

PROCURADURIA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficio



PROCURADURIA GENERAL
Subprocuraduría
General del Delito y
Oficio

[REDACTED]

[REDACTED]



ERA DE LA REP
Derechos Hum
Servicios a la
Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
C/O. Madrid

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito

000360

ST
18
636

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Investigación



SECRETARÍA DE
DEFENSA
Y SERVICIOS
MILITARES

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA

servicios
investigación

B2

~~000361~~

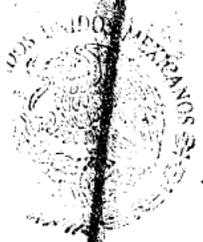
637



ANEXO TRES:

SECRETARÍA DE
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

INFORME DE LA C. MAGISTRADA



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación



[REDACTED]

Subprocurador
de Justicia del Estado
Oficio



638 83
3
000363



PODER JUDICIAL

[Redacted vertical bar]

[Redacted text block]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA





[REDACTED]



84
~~000365~~
639

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

PODER JUDICIAL

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Republica

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



GENERAL DE
Procuraduría de Derechos Humanos,
Litigio y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

[REDACTED]

Procuraduría del Delito
Oficina de
Procuraduría de
Defensa del Delito,
Oficina de

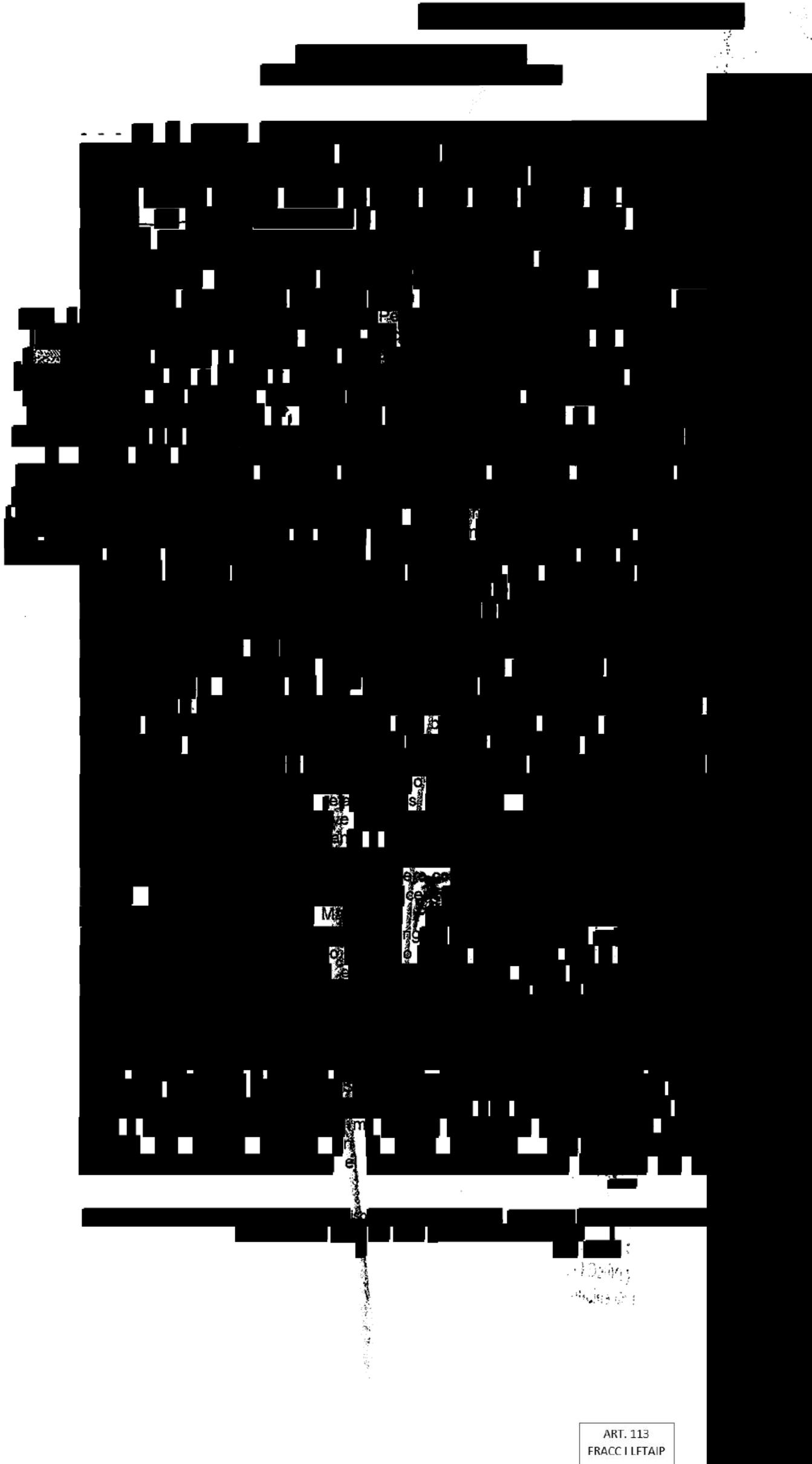
[Redacted text block]

[Redacted text block]



[Large redacted text block covering the middle section of the page]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FRACCIÓN DE LA LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, SERVICIOS AL CIUDADANO Y PROCESOS DE INVESTIGACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

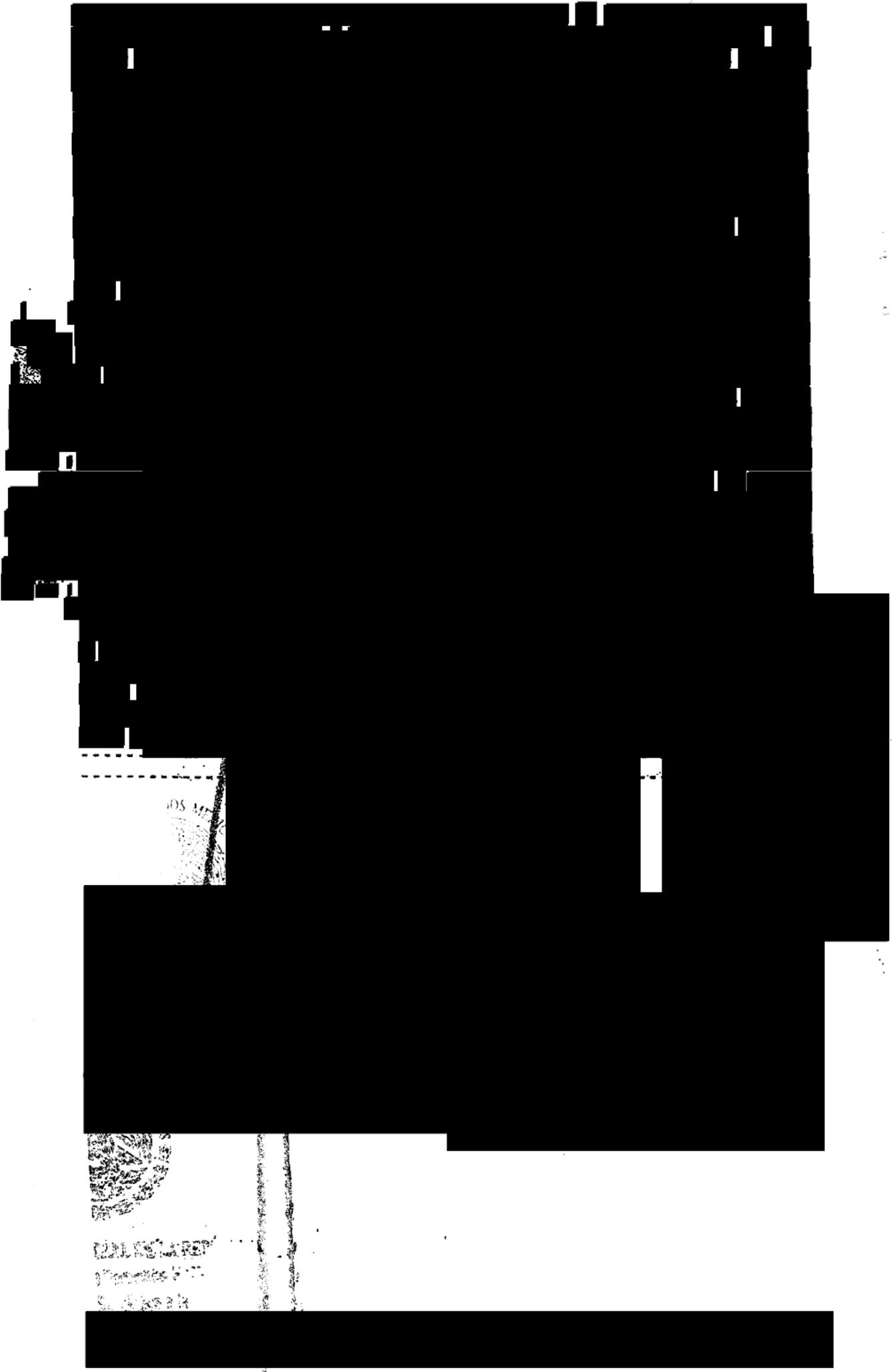
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

647. - 88
000383

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación
De Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro.



05

RECEBIÓ
17 de Mayo de 2011
C. J. G. S. H.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



[Redacted]



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Subprocurador General de la
Fiscalía de la Corte Suprema

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

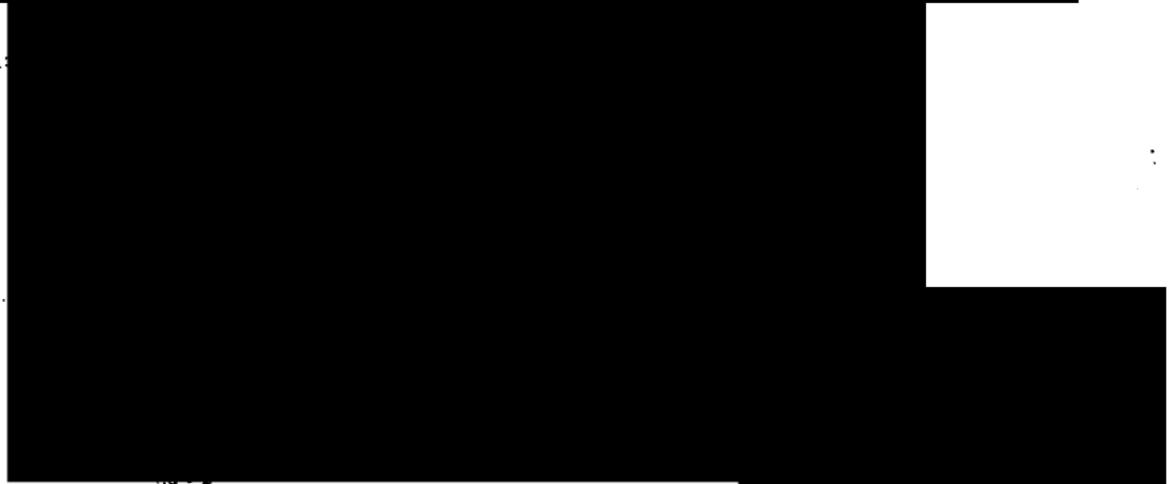
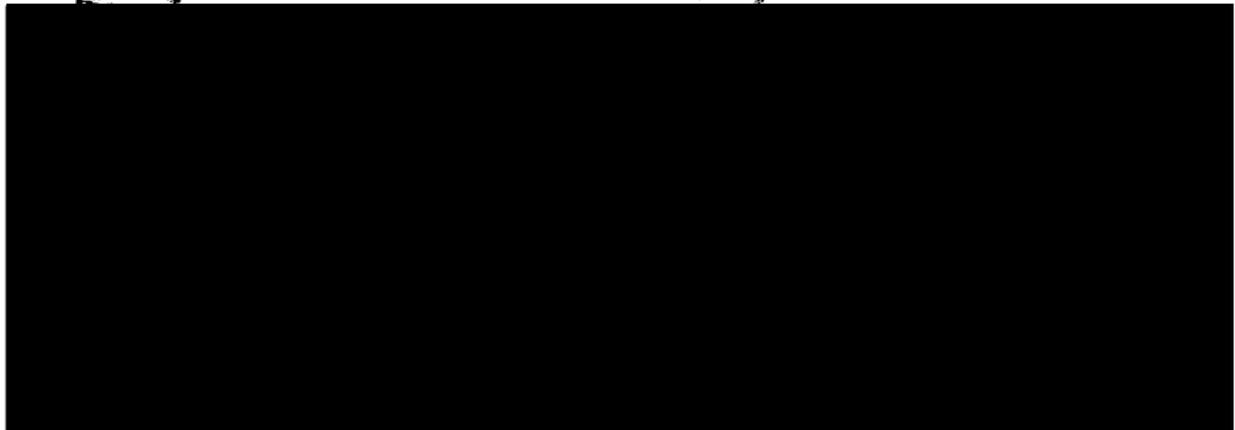
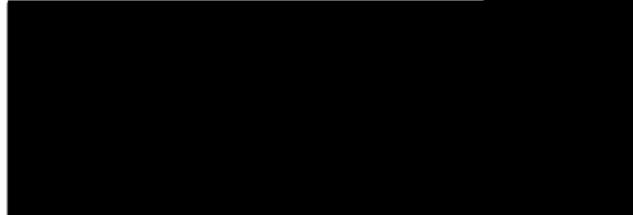
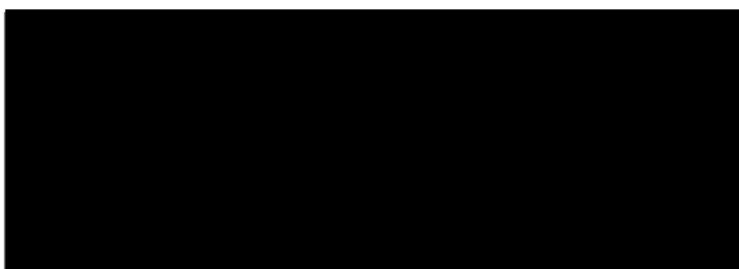


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS EXTERNOS

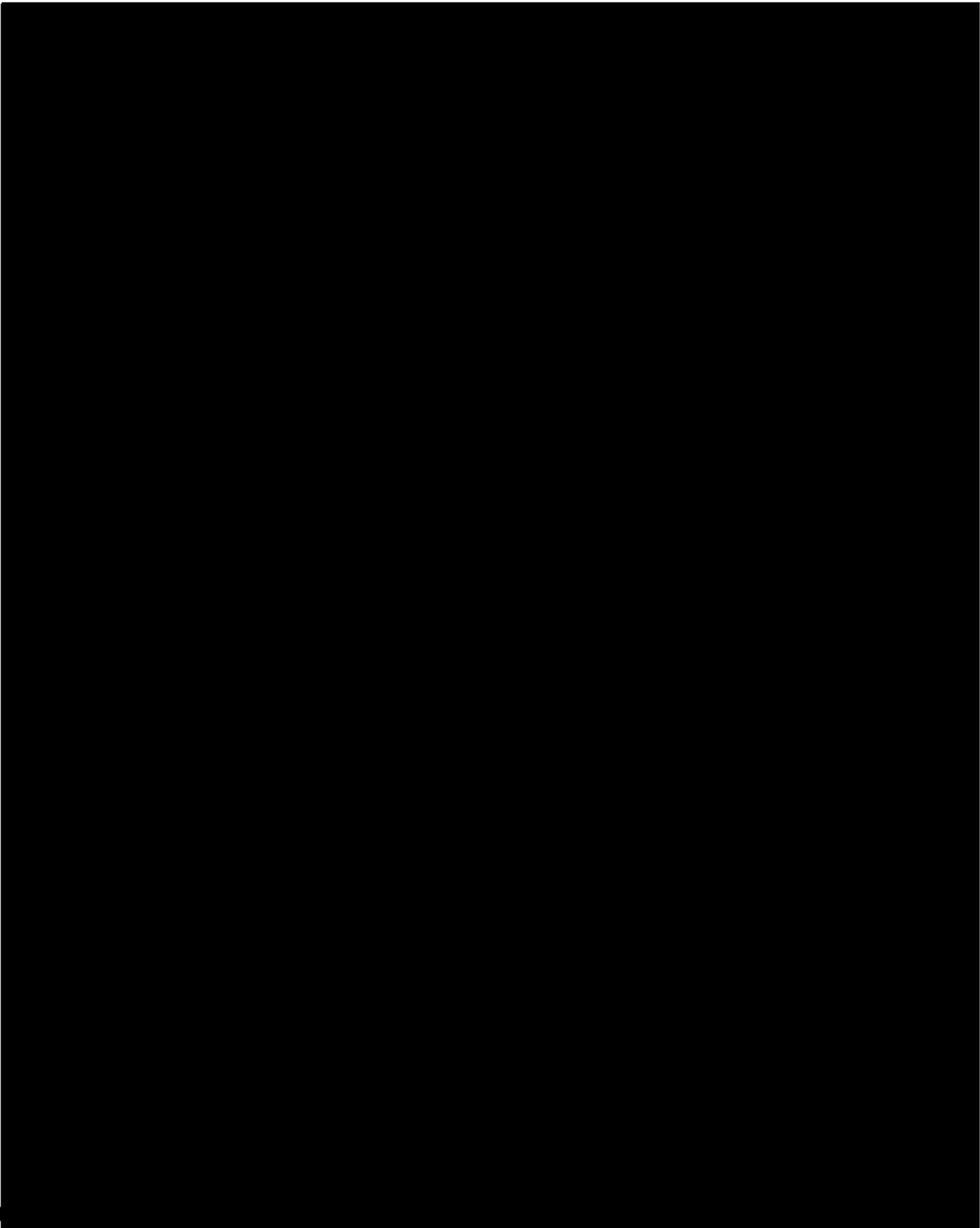
[REDACTED]

PROCURADUR
Subprocur
Prevención de
0

Saldo...
Cuenta...



PLAZA...
...

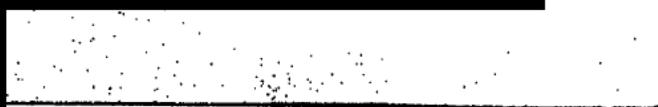
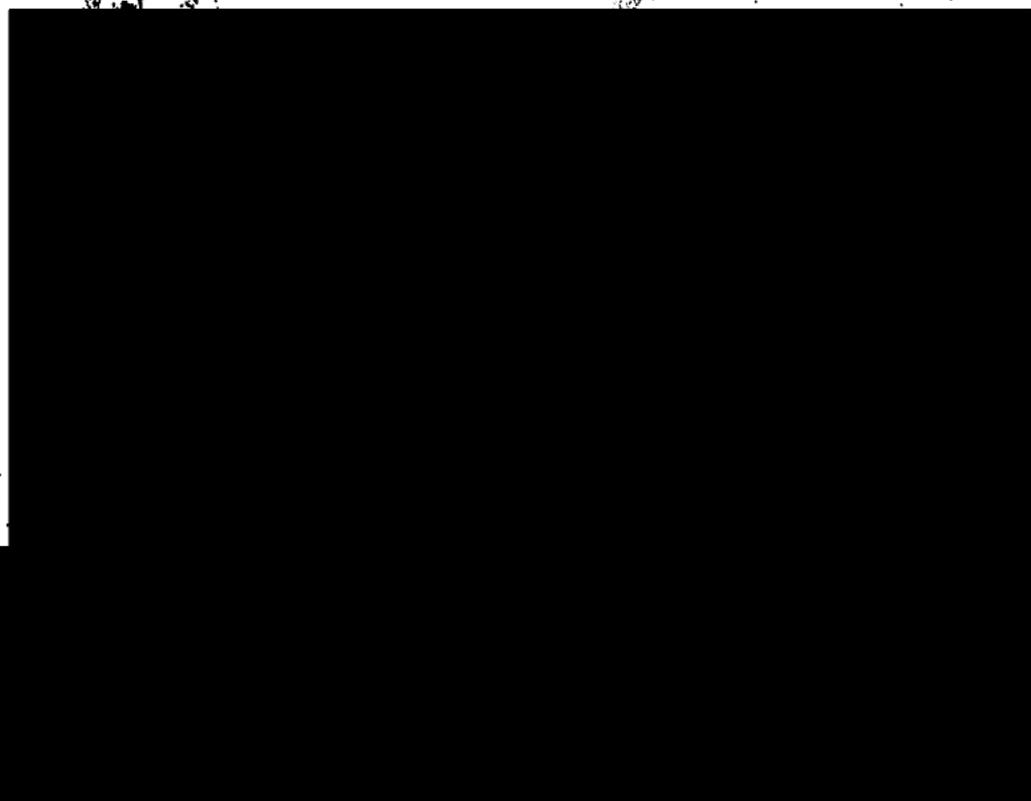


Vertical text on the right margin, including two circular punch holes.

Fragment of text at the bottom center, including the words "Subprocurador" and "Procurador del Distrito Federal".

89
000374
6
644

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA Y FINANZAS



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA Y FINANZAS
(Incorporado)



NE
de
y:
de l



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

645 90
249



"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN
INTELIGENCIA OPERATIVA

Guerrero, a 26 de agosto de 2015

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

.M.S.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



GENERAL DE LA REGIÓN
de Guerrero Mar
Morelos y Servicios a la C
de la Inspección

646 91

250



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Servicios a la Comunidad
de Investigación

[REDACTED]



GENERAL DE LA SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN
DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN

647 92

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS

COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL



[Redacted]



GENERAL...
ría de D...
efito y S...
ría de Investigaci...

ATENTAMENTE

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

UNIDAD DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

[Redacted]

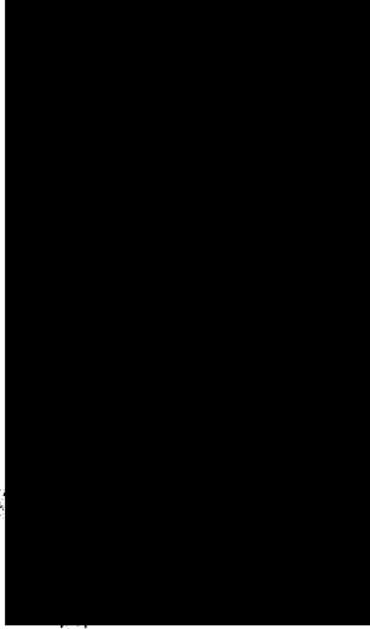
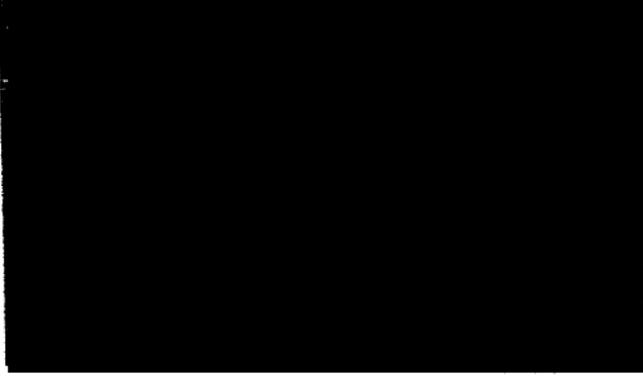


EL AL...
de Derechos Humanos
Servicios a la Comu...
de Investigación

648 93



OS MEDICINA



OS MEDICINA

VENA DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



VENA DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

6419 94

253

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

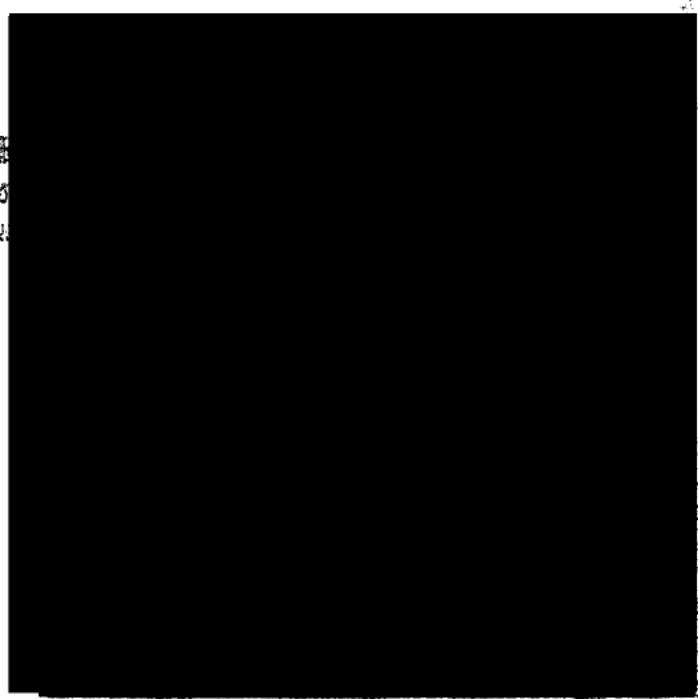


CNS
COMANDO EN JEFE
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL



SECRETARÍA DE LA DEFENSA
Protección de los Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



SECRETARÍA DE LA DEFENSA
Protección de los Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



SECRETARÍA DE LA DEFENSA
Protección de los Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

650-95

254

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

PGR



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

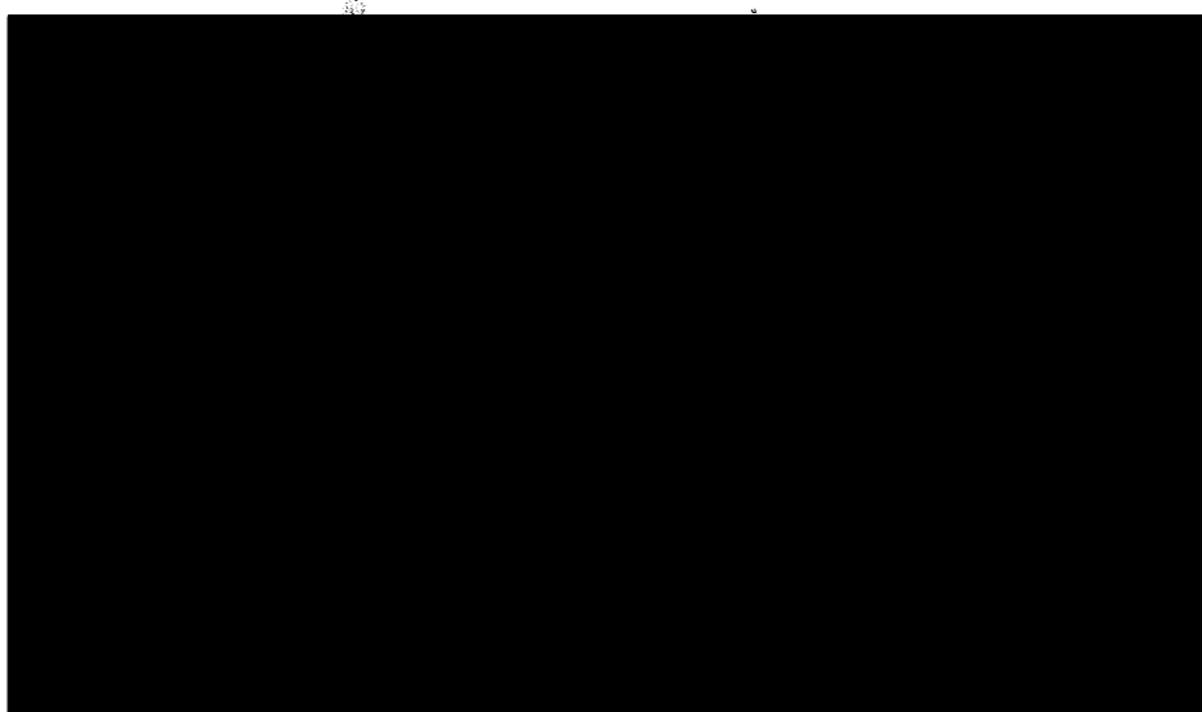
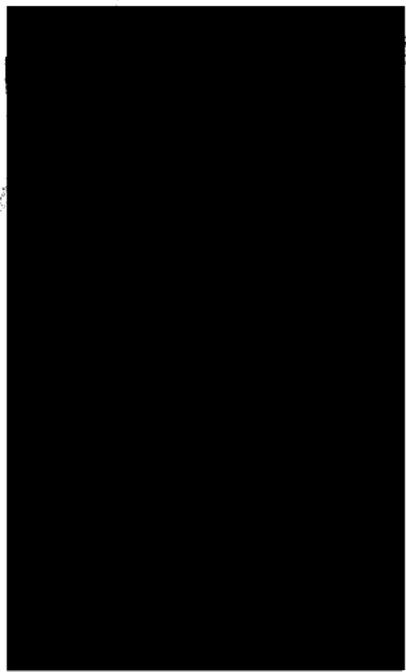
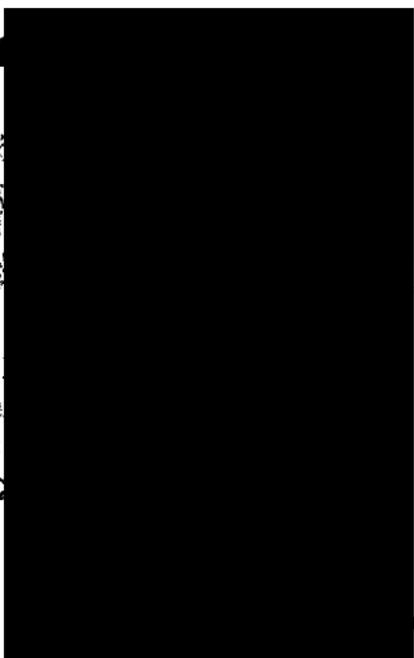
[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSA JURÍDICA Y SEGUROS
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSA JURÍDICA Y SEGUROS
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSA JURÍDICA Y SEGUROS
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN

65297
256

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA

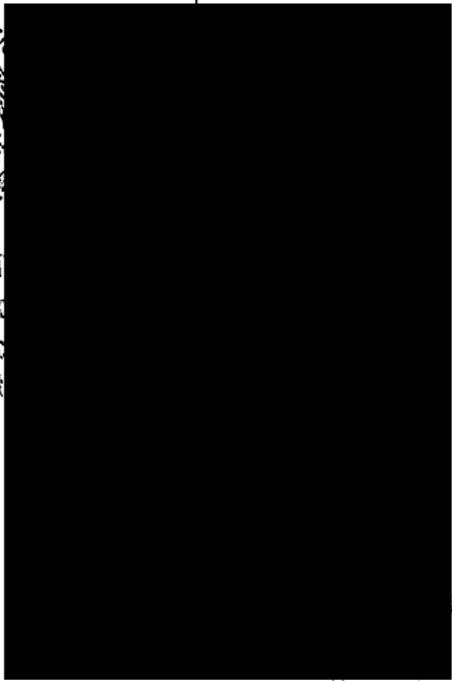
A [REDACTED]

653 98

257



SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN
FEDERAL DE POLICÍA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDEICOMISOS



de Investigación



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDEICOMISOS
SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN
FEDERAL DE POLICÍA

SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN
FEDERAL DE POLICÍA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDEICOMISOS

654 99

258

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

[REDACTED]

DERECHOS HUMANOS
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA JURÍDICA
Y SERVICIOS LEGALES

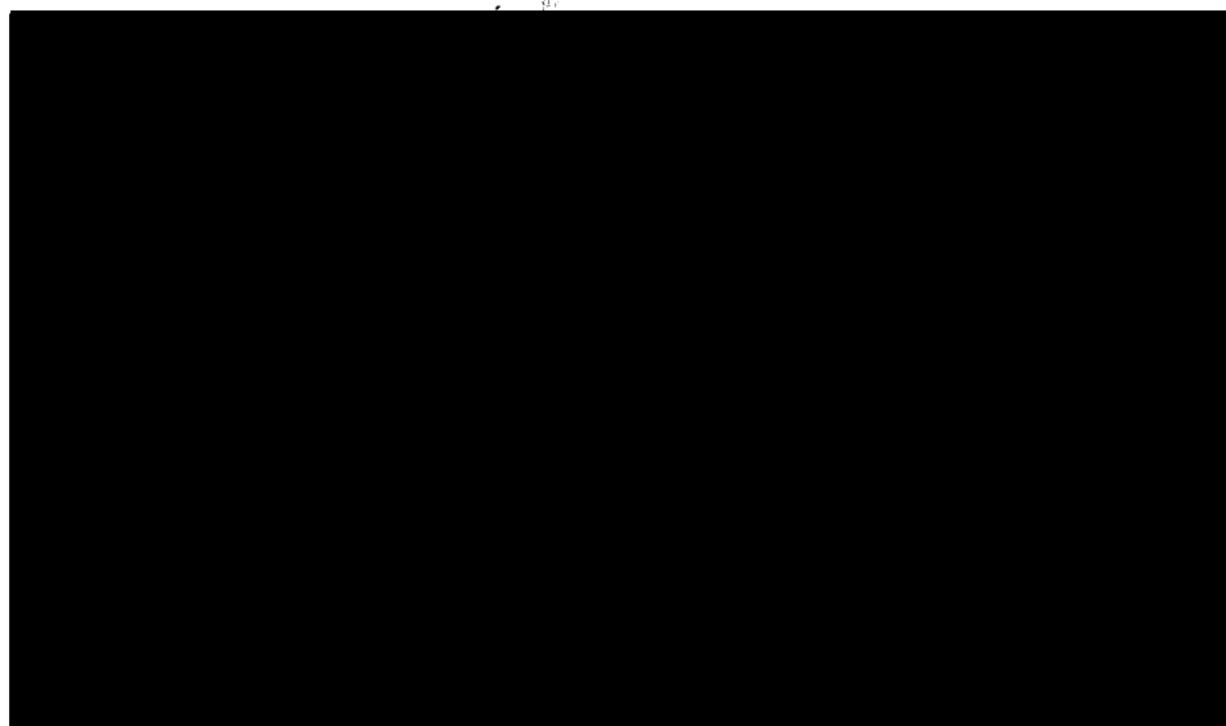
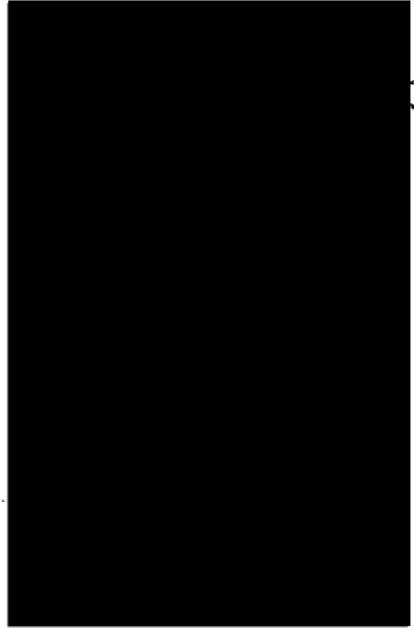
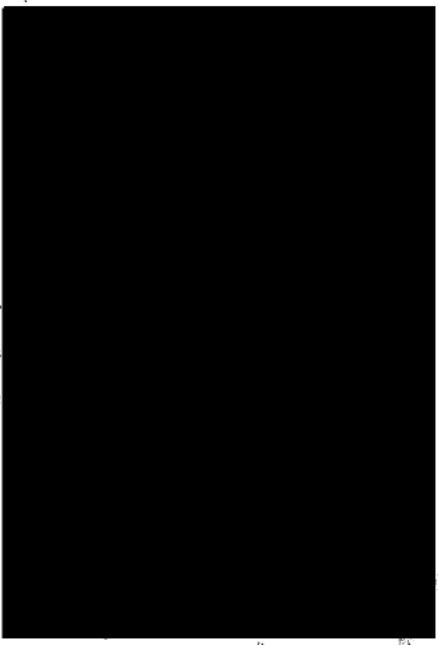
[REDACTED]

655 108

759



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN

INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE SEQUESTROS



656 29-3-16 JOI

200
200

[REDACTED]

Investigación

INVESTIGACIÓN DE LA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS,
SITIO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Y DE INVESTIGACIÓN

Página 1 de 2

[REDACTED]

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS,
SITIO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Y DE INVESTIGACIÓN

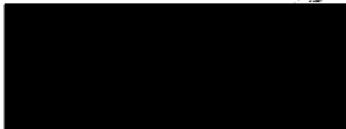


657 102

Handwritten initials



AL SEÑOR COMANDANTE
EN JEFE FUERZAS DE SEGURIDAD
COMANDO EN JEFE FUERZAS DE SEGURIDAD
POLICÍA FEDERAL



DE LA REPÚBLICA
MEXICANA,
COMANDO EN JEFE FUERZAS DE SEGURIDAD
POLICÍA FEDERAL



COMANDO EN JEFE FUERZAS DE SEGURIDAD
POLICÍA FEDERAL

658
2002

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMANDO EN JEFE
FUERZAS ARMADAS
NACIONALES

POLICÍA FEDERAL

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS NACIONALES
POLICÍA FEDERAL

659
104
20/05/2017



[REDACTED]

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
Comisión de Derechos Humanos,

Página 2 de 2

[REDACTED]



SECRETARÍA DE LA DEFENSA
Comisión de Derechos Humanos,
Calle de Camarón
México, D.F.

660
204/705

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
CENTRO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Faint text: ... de ...
... de ...
... de ...

667 106



B.



Figura 2

C.

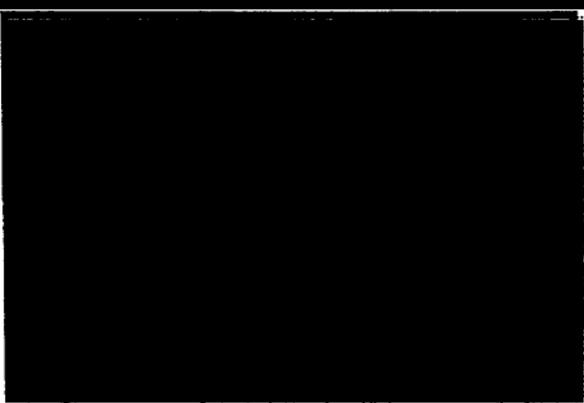


Figura 3



... de la...
... de la...
... de la...
... de la...



Figura 4



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMANDO EN JEFE NACIONAL
DE SEGURIDAD

662
2016
107



D. [Redacted]

[Redacted]

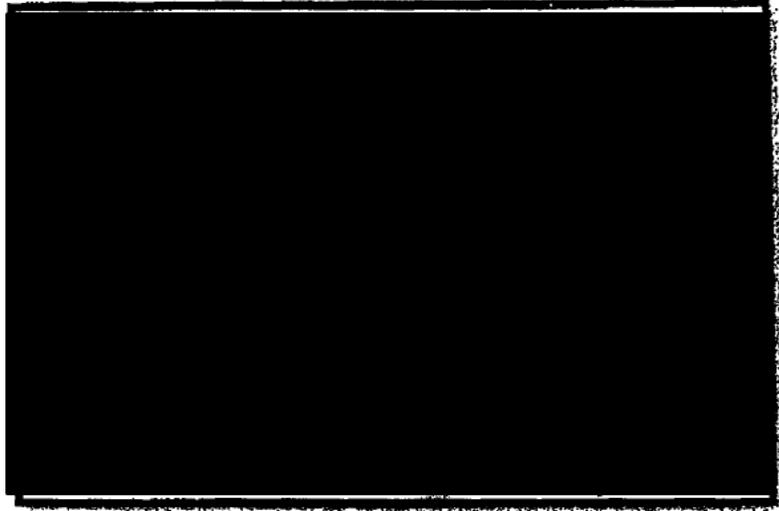


Figura 5

E. [Redacted]

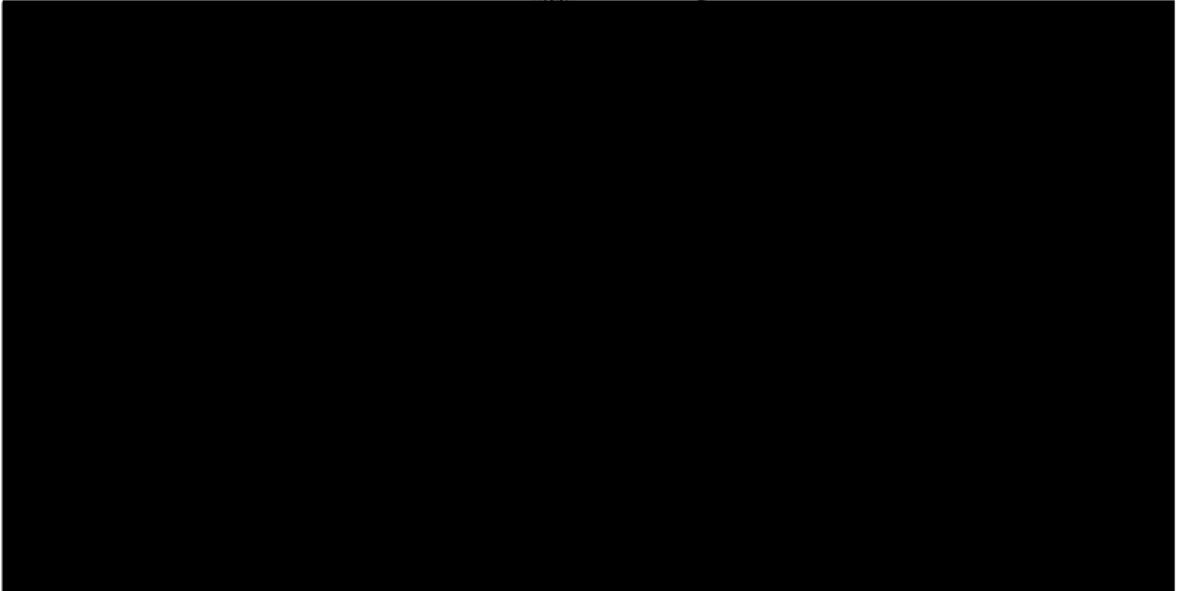


Tabla 1
Página 5 de 9

[Redacted]

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Comisión Nacional en Defensa de la Seguridad
Procuraduría General de la Federación

663
108



V.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Figura 6

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES
DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN
DE INVESTIGACIONES
FEDERATIVA DE LA REPÚBLICA
DE DETENCIÓN HUMANAS,
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN

Figura 6 de 9

[Redacted text block]

[Faint, illegible text]

664
109
13/12

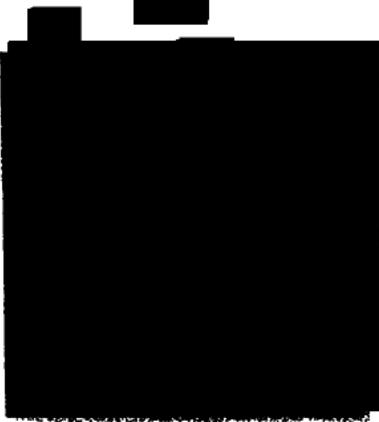
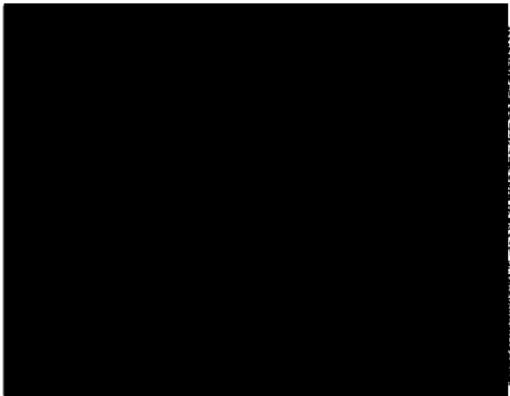


Figura 8

A.



Tabla 2



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
de Servicios a la Comunidad
de Investigación

665 7/10
2/10/2012

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

POLICÍA FEDERAL



[Redacted] aplicó [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]



DE LA SEPTIMA
Derechos Humanos
relacion a la Comandancia
Investigacion

Figura 10

[Redacted]



DE LA SEPTIMA
Derechos Humanos
relacion a la Comandancia
Investigacion

666
248
N/C

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMANDO EN JEFE
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

[REDACTED]

RESPECTUOSAMENTE

[REDACTED]

COMANDO EN JEFE
DE LA REPUBLICA
DE DERECHOS HUMANOS
Comunidad
Página 9 de 9

[REDACTED]

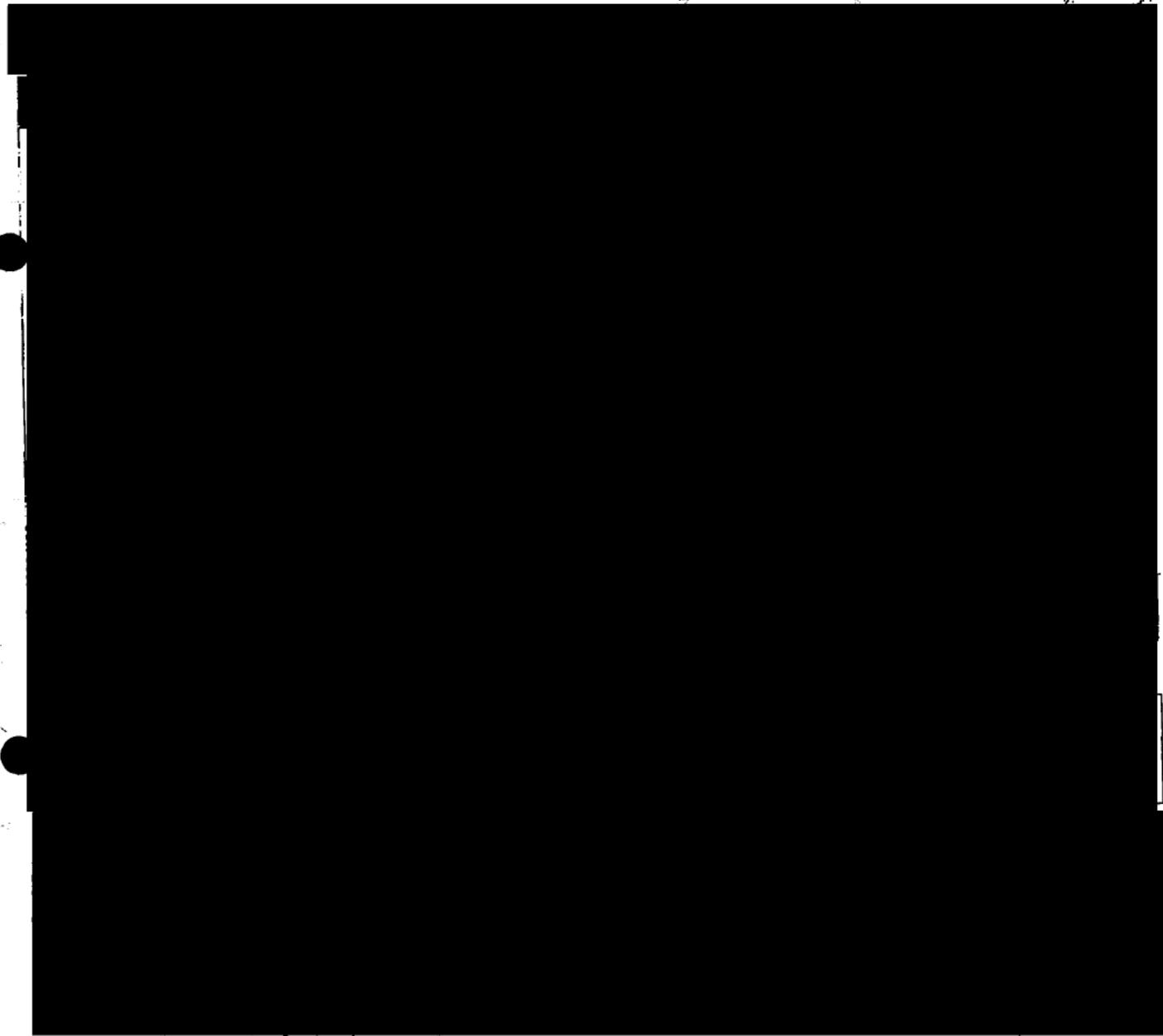
COMANDO EN JEFE
DE LA REPUBLICA
DE DERECHOS HUMANOS
Comunidad

667 THE

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PGR

Carneta de investigación



1a de Investigación

Paginación

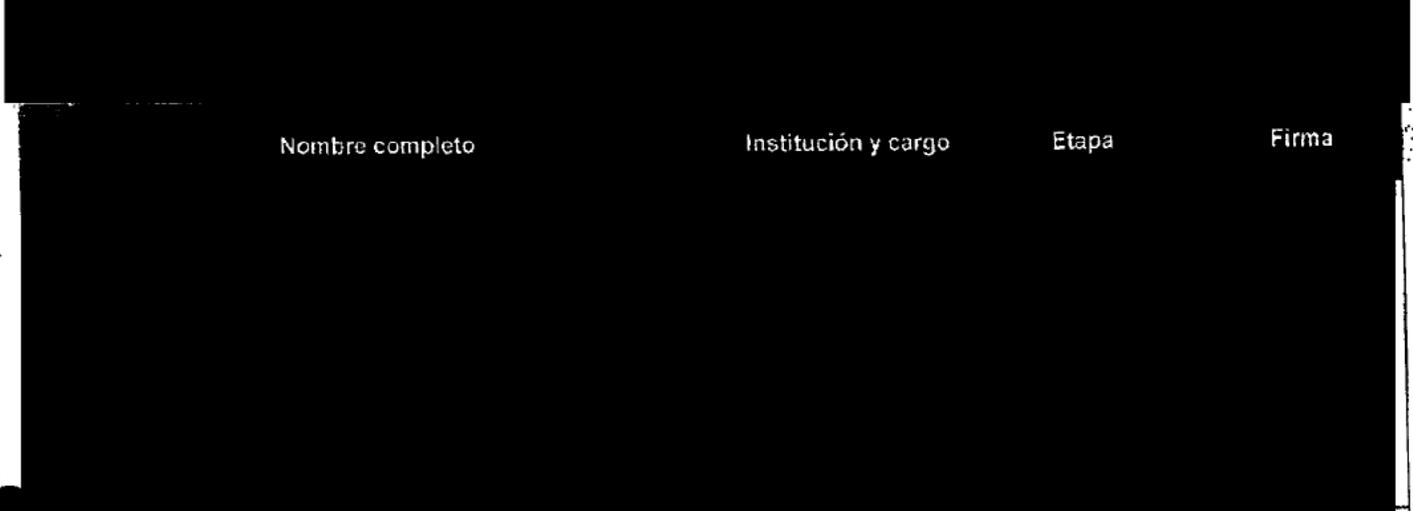
ESTADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA
Y ENERGIA

668
113

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PGR

Carpeta de investigación



Nombre completo

Institución y cargo

Etapa

Firma

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CARRERA 147
CALLE DE LA AMÉRICA



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

669

27/11/14

PGR

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación



[Redacted]



OBSERVACIONES

del Poder Judicial de la Federación



Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma

del Poder Judicial de la Federación
Comisión de Derechos Humanos,
Centro de Atención y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Paginación

[Redacted]



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA
Comisión de Derechos Humanos,
Centro de Atención y Servicios a la Comunidad
de Investigación

670
244
214

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



**FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE
INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS**

Carpeta de investigación

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ESTADOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Reginación

677
116
h
N



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED] A.

[REDACTED]

SE
DIVISIÓN
C.P.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

672
#1977
912

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

A [REDACTED]

[REDACTED]

DAMOS

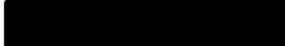
[REDACTED]

673
118
117
116
115
114
113
112

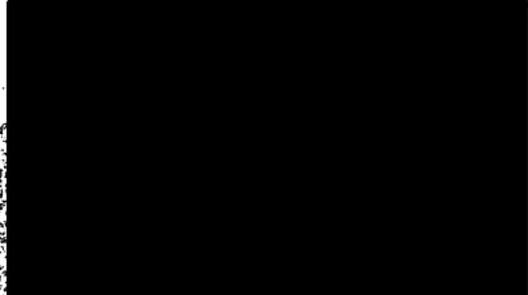


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público
Subsecretaría de Inversión

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público
Subsecretaría de Inversión

PGR



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

47

[Redacted]

[Redacted]

0067

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

MISMOS.

[Redacted]

República y Serv
la de Investigación

[Redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



[Redacted]

17

[Redacted]

[Redacted] cabo la Diligencia Ministerial en compañía de los **0048**
Francisco Ornelas
[Redacted]

quien dijo

[Redacted]

[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA
OFICINA DE ASesorÍA LEGAL
Y DE INVESTIGACIÓN

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Comisión Estatal de Protección de Datos Personales
Procuraduría General de la República

72

[Redacted]

0040

[Redacted]

[Redacted]

las opciones del software de administración de

[Redacted]

Servicios a la Comunidad
de Investigación

[Redacted]

077 122

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Comisión Interdisciplinaria de Estudios Jurídicos y de Asesoría

R

[Redacted]

[Redacted]

es 0050

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA
Servicios de Derechos Humanos,
Planeación y Servicios a la Comunidad
y Migración

[Redacted]

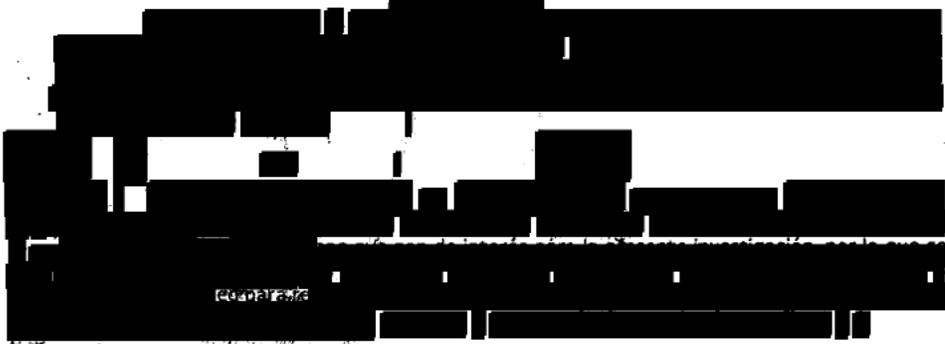
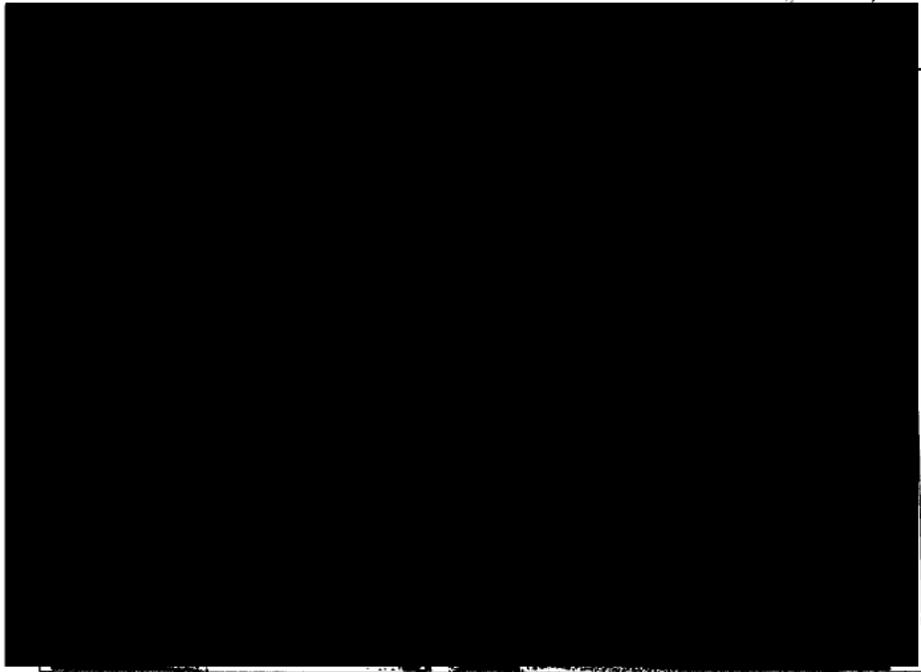
[Redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Coordinación Estatal de Seguimiento y Atención a las
Demandas de Justicia Comunitaria

A



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y EQUIDAD
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE CULTURA



679 124

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



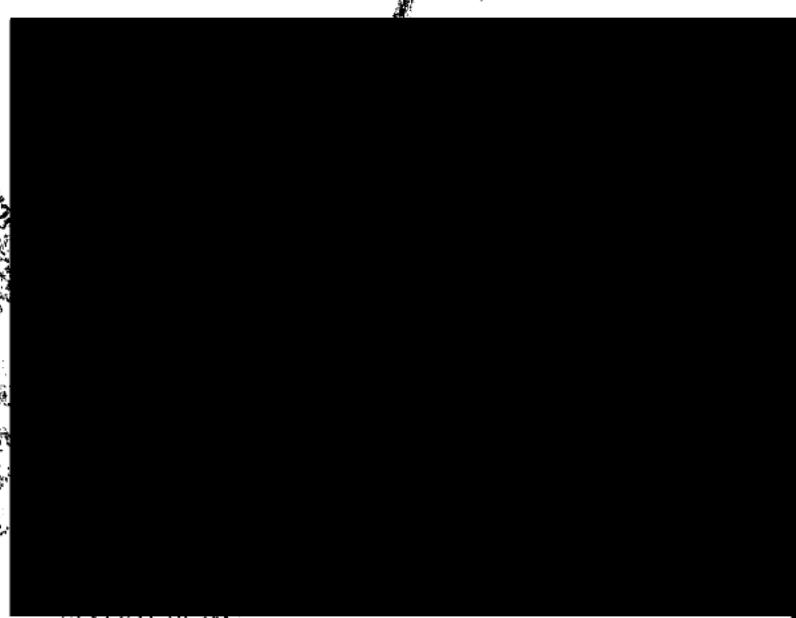
Comisión Estatal de Servicios Públicos en Coahuila



0052



LA OFICINA
de
Defensa
Cívica



SECRETARÍA DE DEFENSA



na de Investigación

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Comisión de Estudios de Normas de Procedimiento
Administrativo

[Redacted]

0054

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
de Justicia Militar y
Servicios a la Defensa
e Inversión de De

[Redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Coordinación Estatal de Servicios Penales, en el Estado de...

55



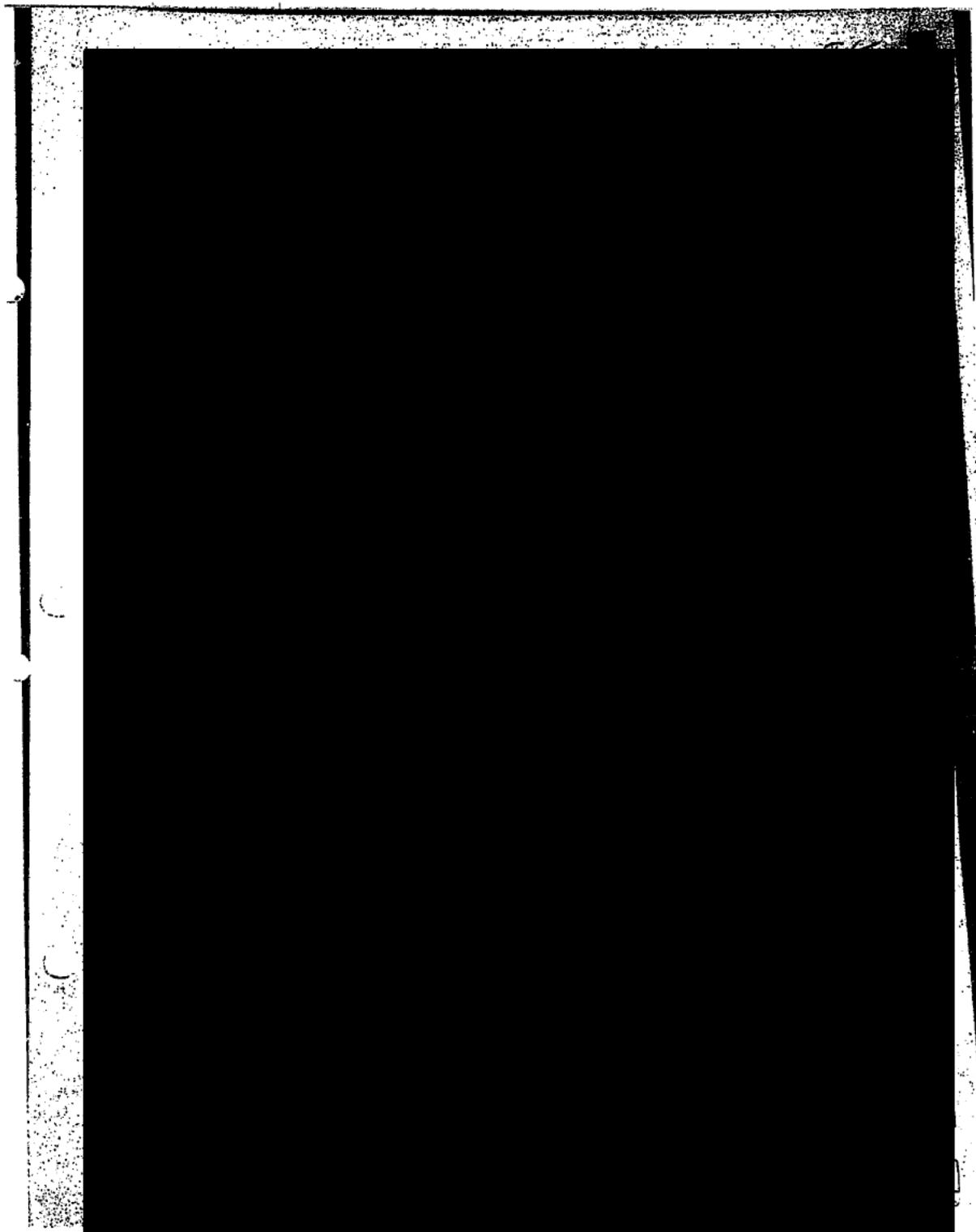
0055

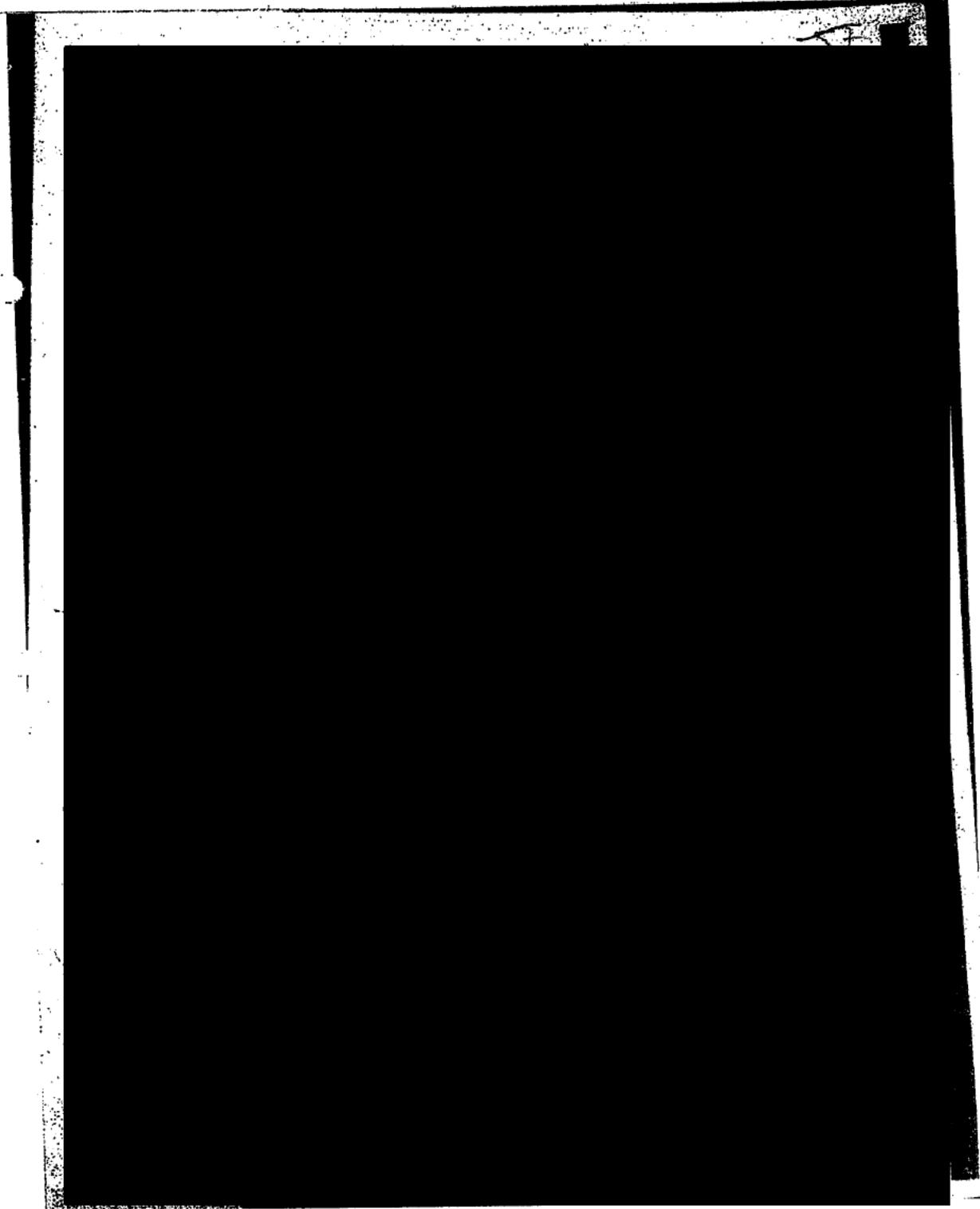
ESTADO DE GUERRERO
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad y
Investigación

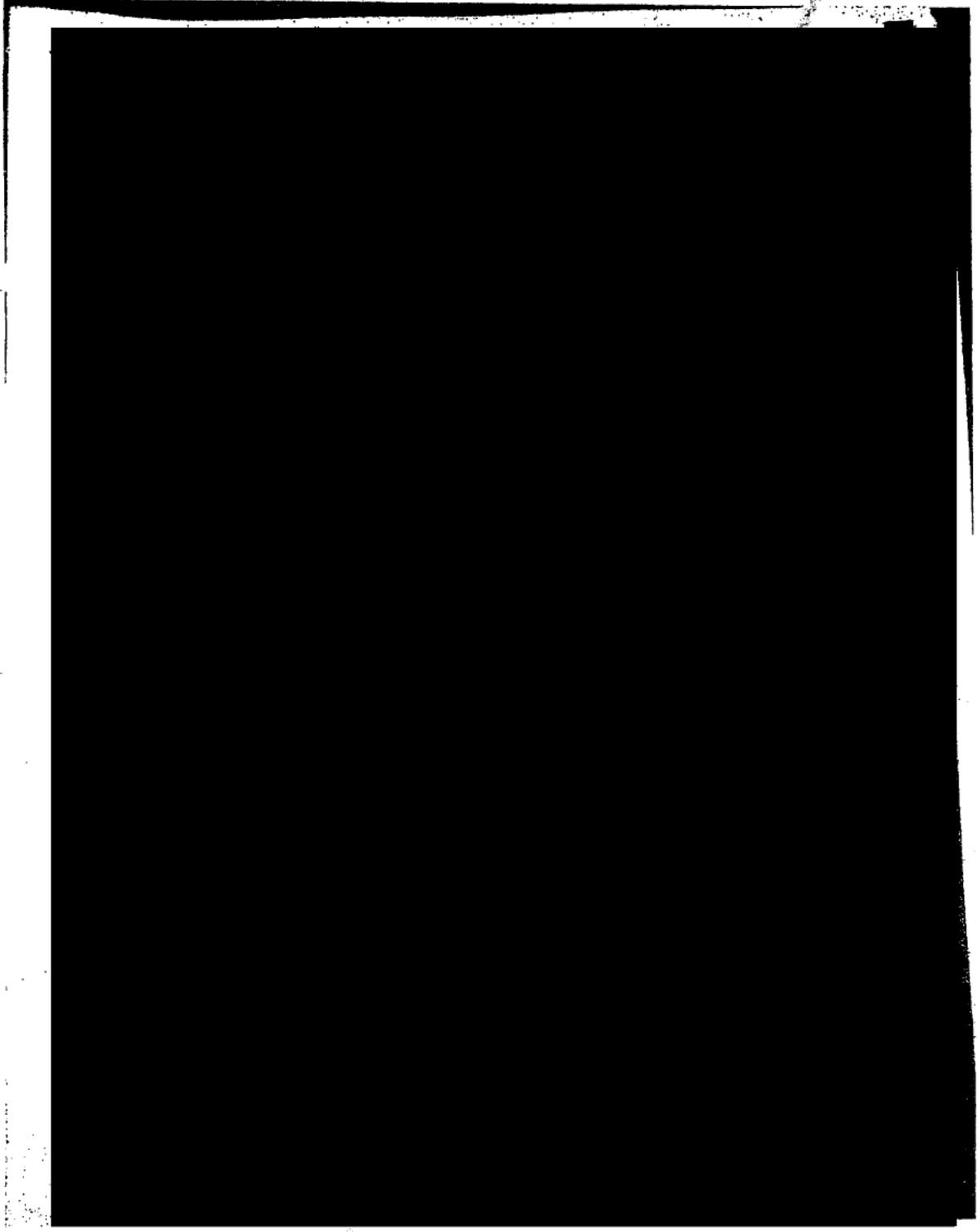
Anexo I

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Área de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación









686 131



A.P. [REDACTED]

[REDACTED]

Ciudad de México; a 09 de septiembre del 2016.

[REDACTED]

COMUNIDAD

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a la Comunidad
de Investigación

[REDACTED]

Procesos de Delitos y Servicios
de Investigación
Oficina de Investigación

SECCION 101

687-77-132

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA,
FEDERACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA,
FEDERACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA,
FEDERACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



[REDACTED]

2.

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos
de la Comunidad

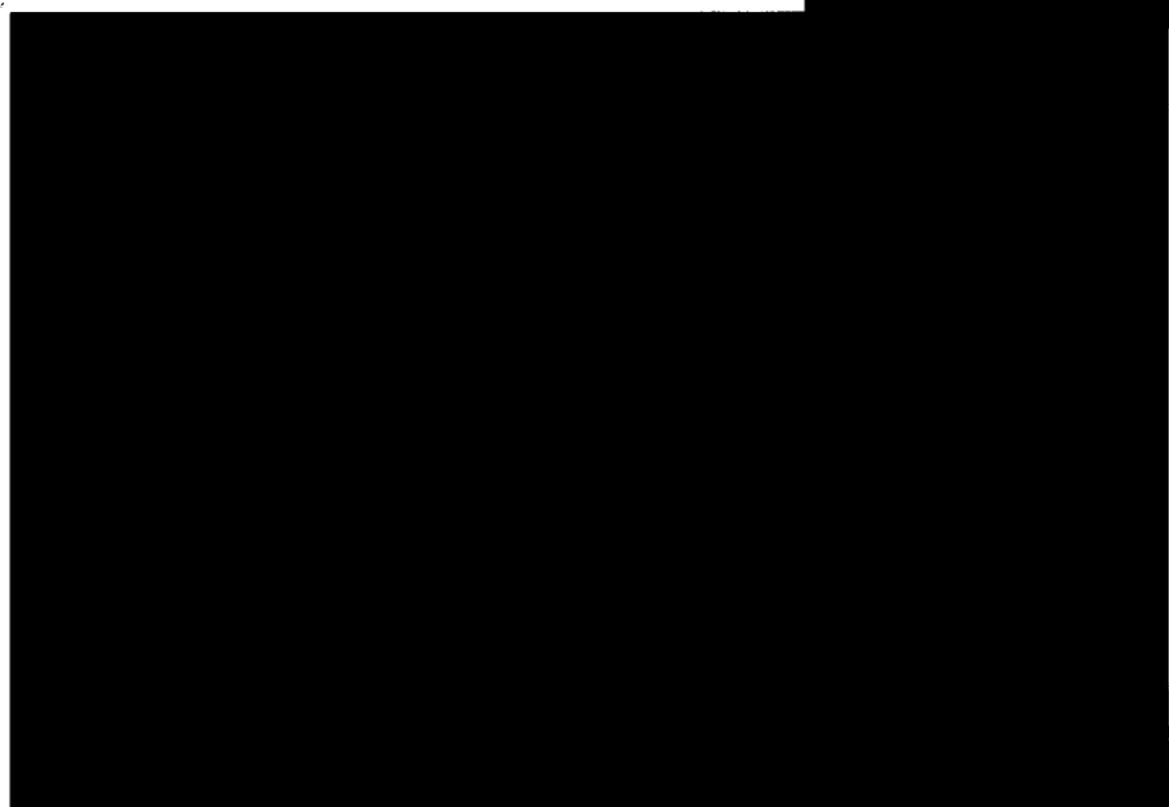
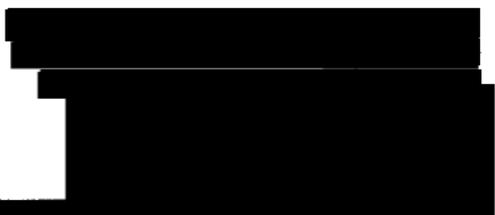
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA



...
del ...
...
...

691 +38

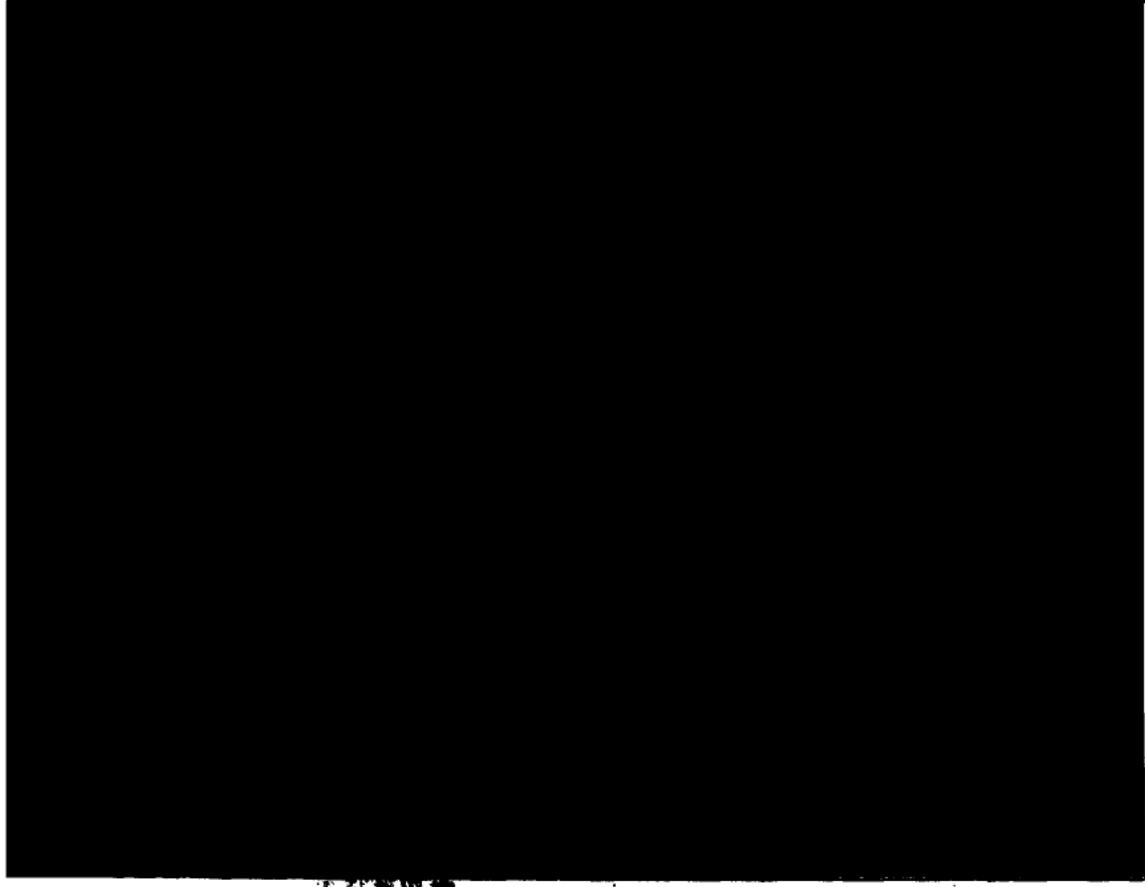
200

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses



servicios a la Comunidad
Agencia



DE LA REPÚBLICA



Agencia de Investigación

Página 1

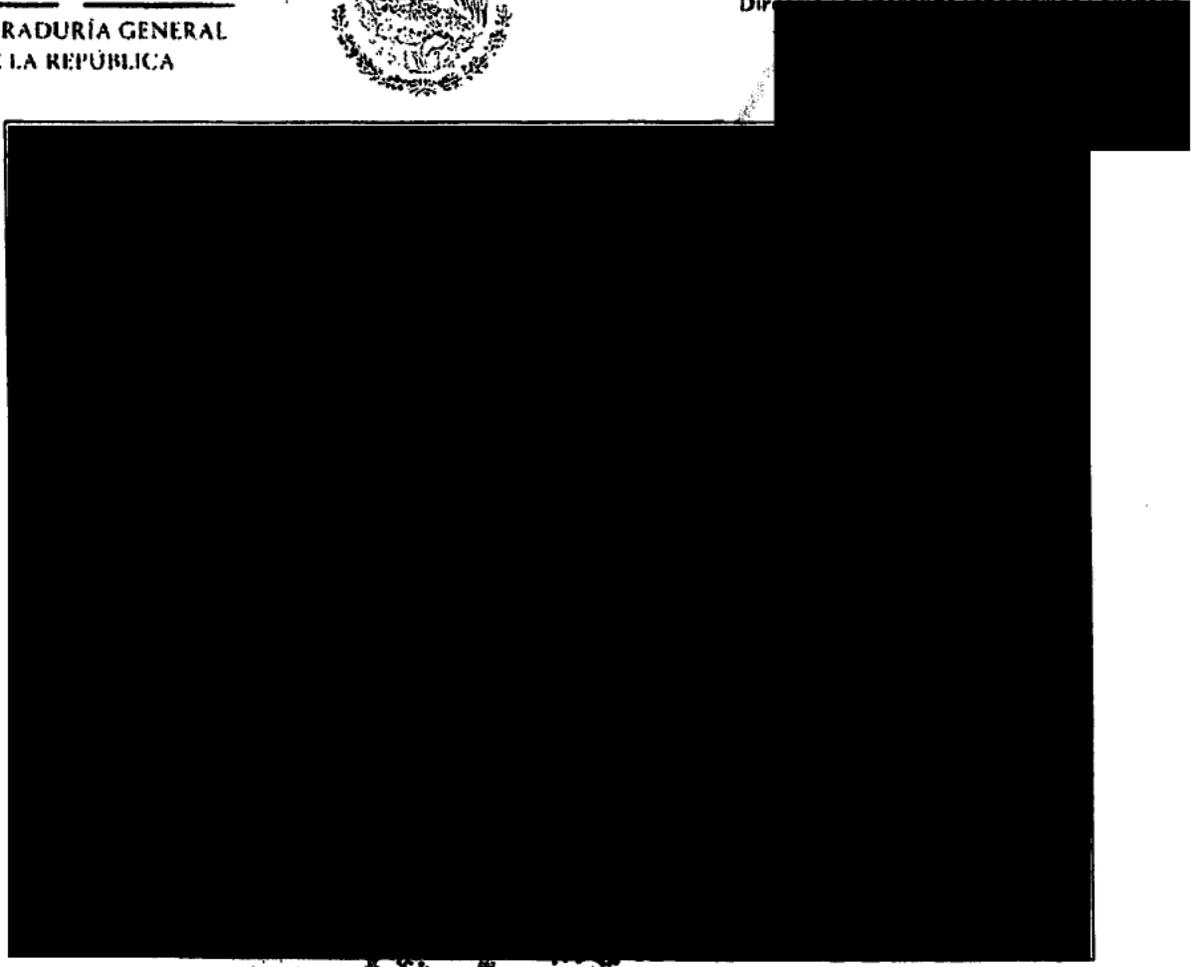
692 132
201

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



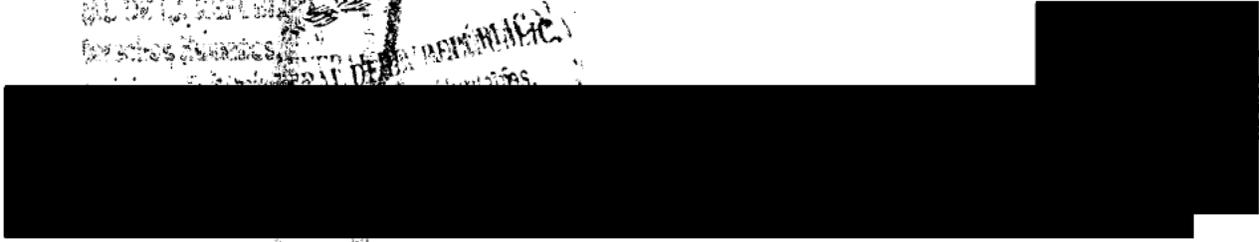
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Peritos Forenses



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Vigencia a la Comunidad

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Vigencia a la Comunidad



Página 2

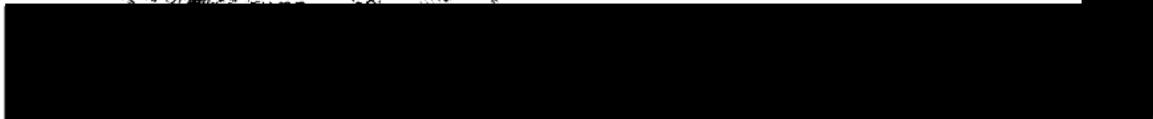
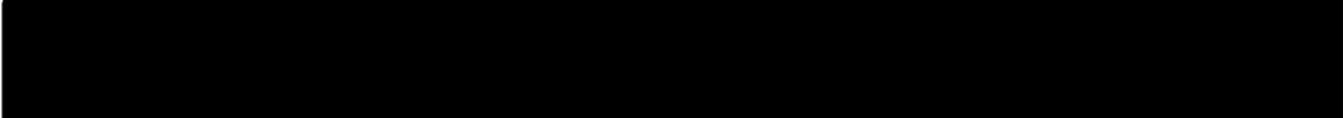
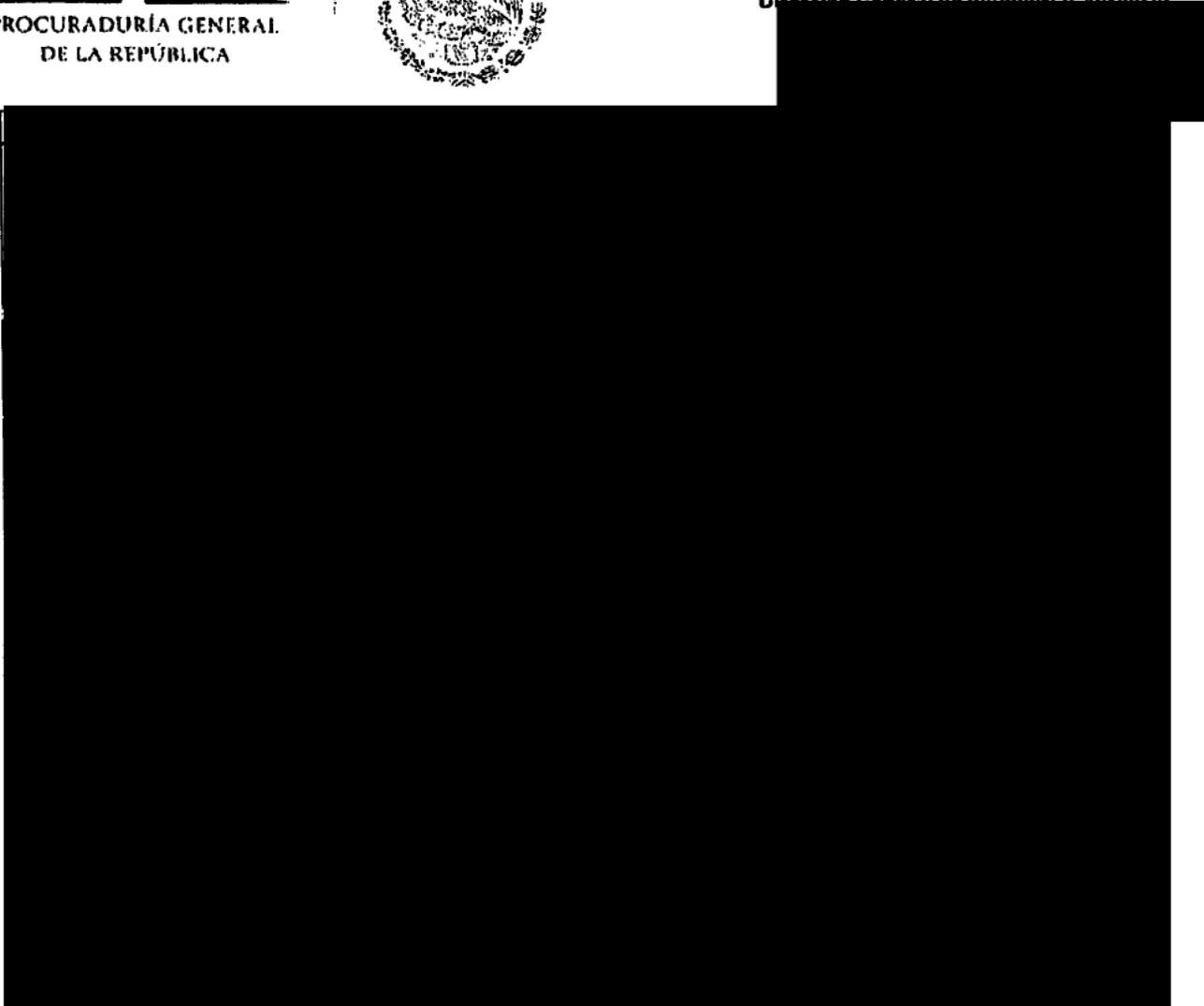
693 438
202

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingeniería Forense



694 +39
269

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Inspección Forense

CONCLUSIÓN

[Redacted]

[Redacted] equipo DV [Redacted]
[Redacted] e
[Redacted] su [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos
[Redacted]

[Redacted]

695 699 +48
JCT

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

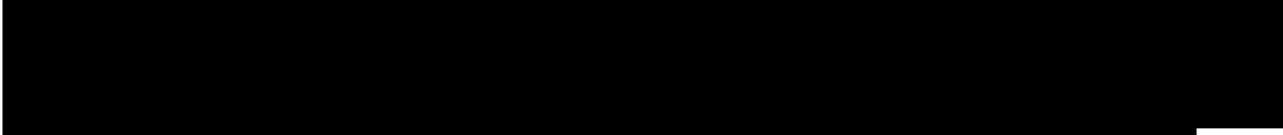


ANEXO I

Fotografías del Registro de Cadena de Custodia

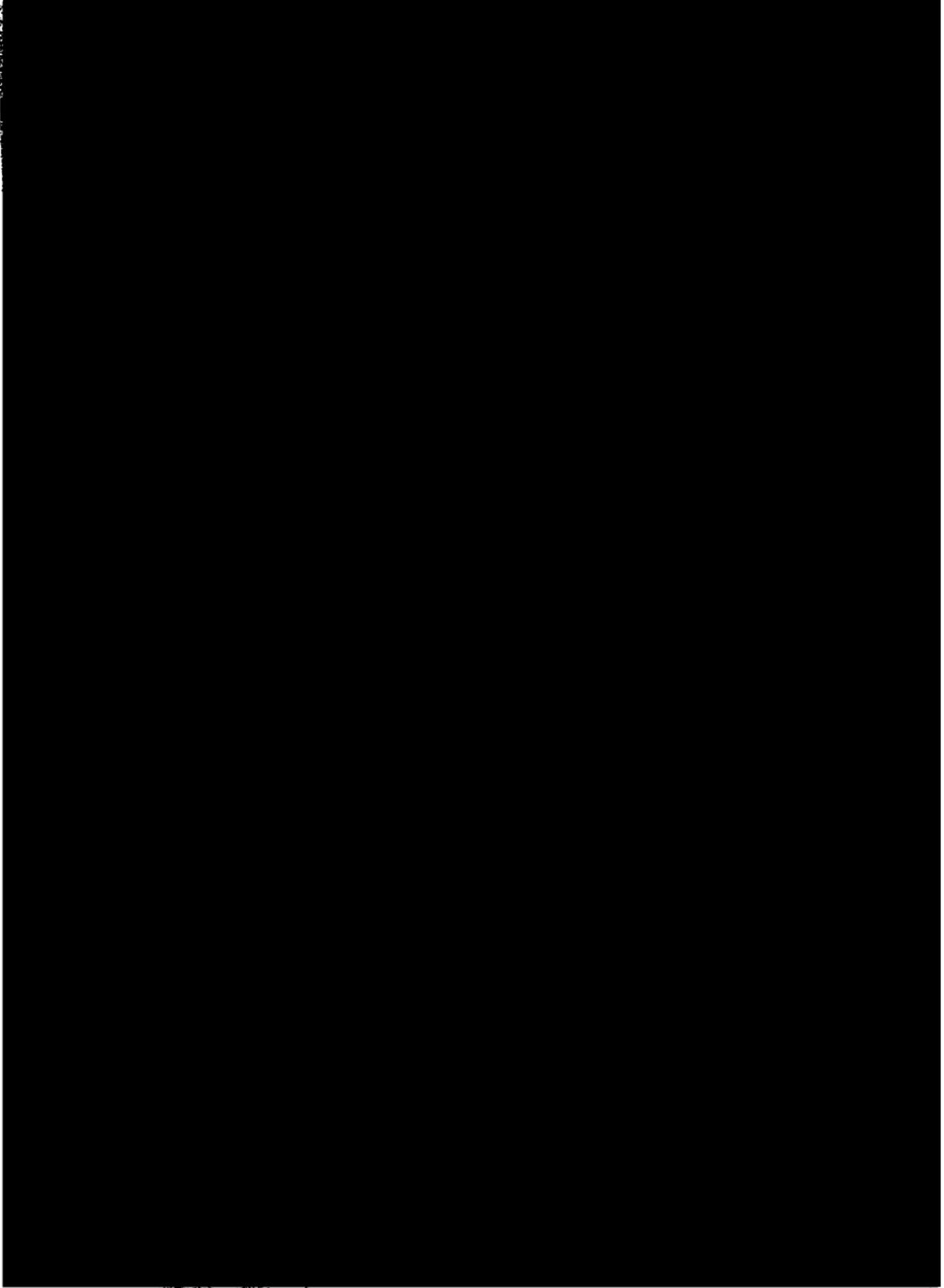
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a Comunidades
Indígenas

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CÍVIL



696 +41

205

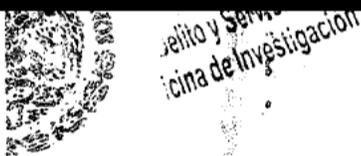
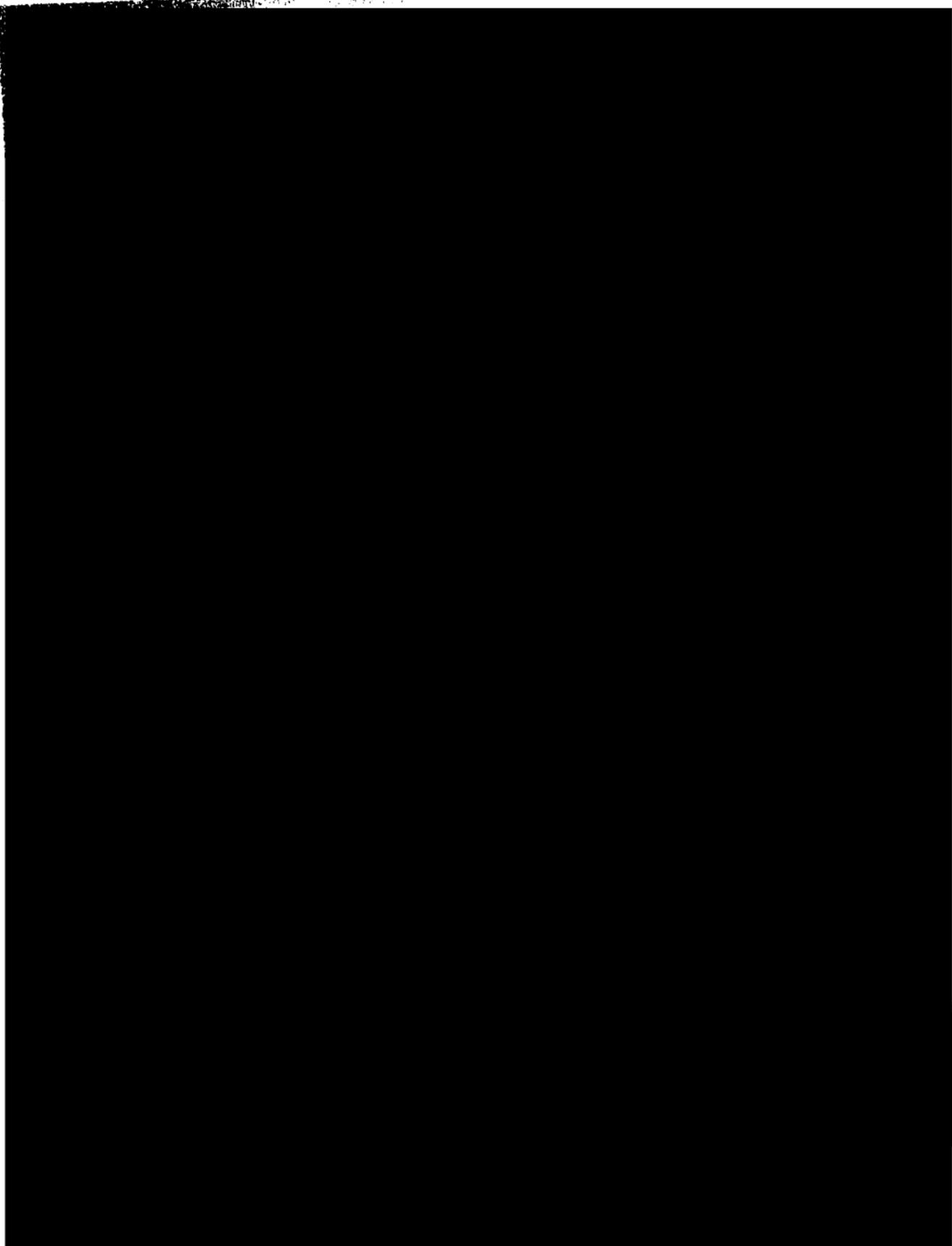


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Red de Desarrollo Empresarial
Asy.Ser. de la Comisión
de Inversión

697

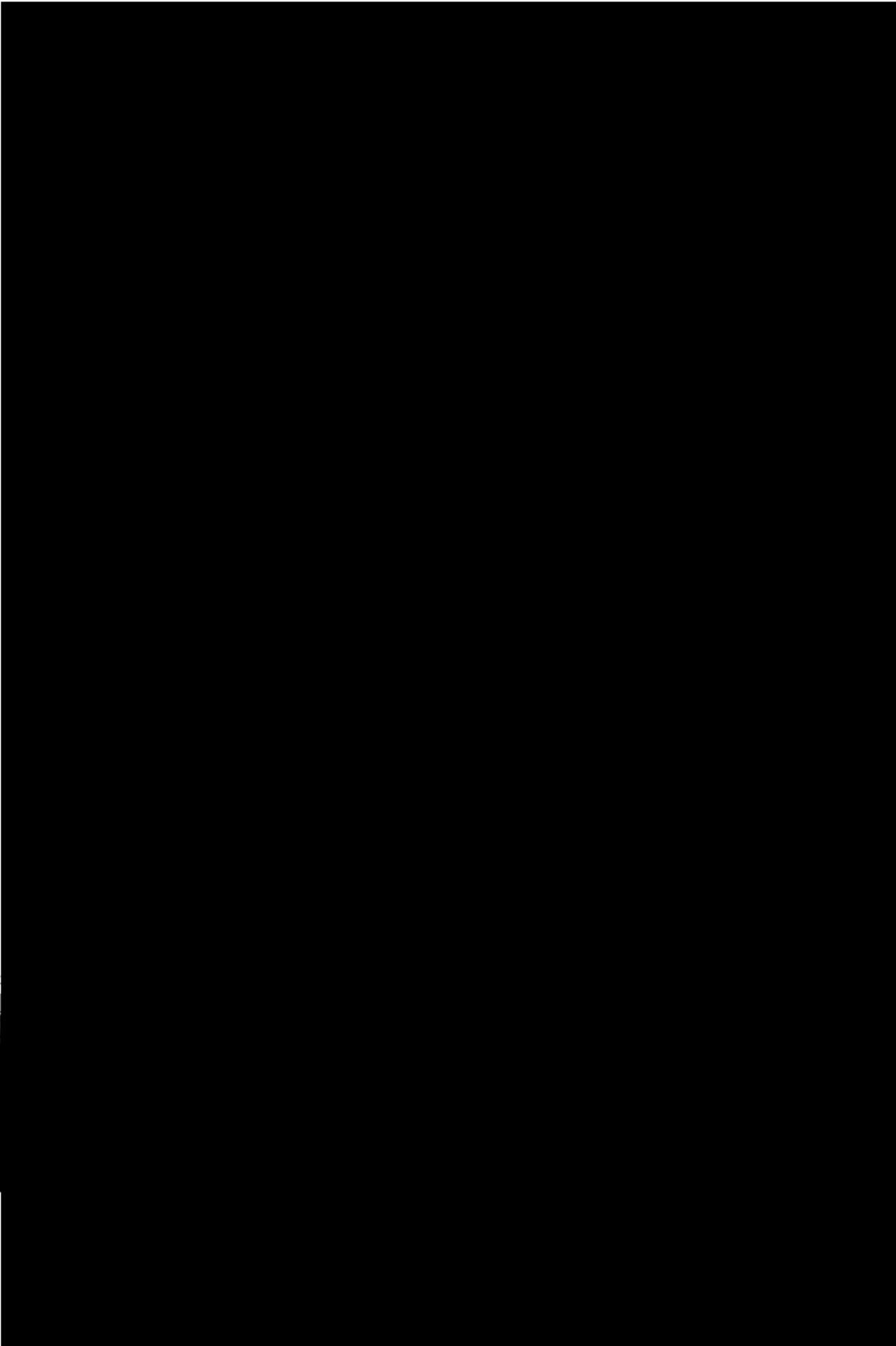
442

306



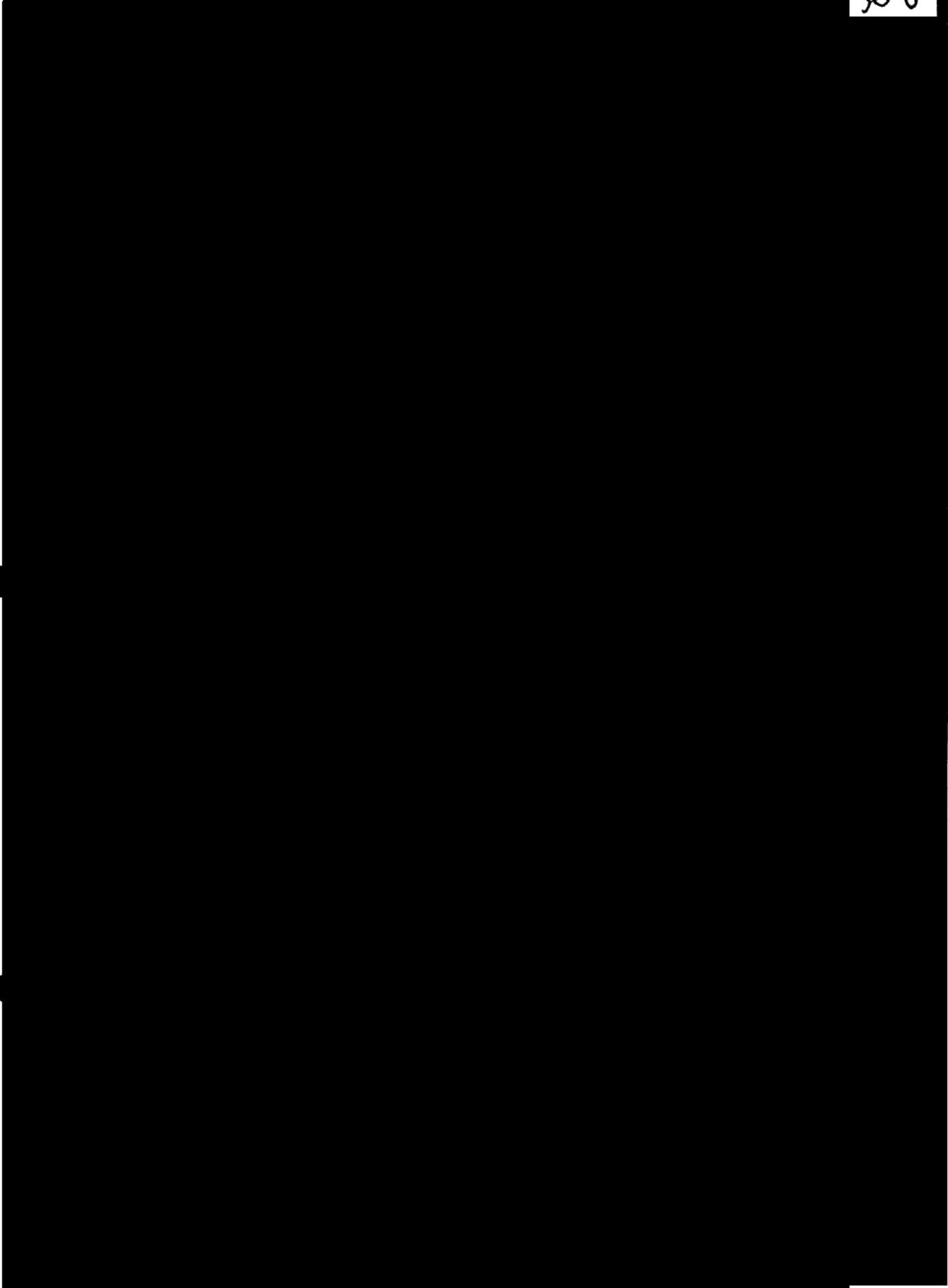
MINISTERIO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

698 143
307



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicio a la Comunidad
de Investigación

699 444
208



ESTADO DE LA REPÚBLICA
de Sonora
Servicio de la Comunidad
Instituto Registral

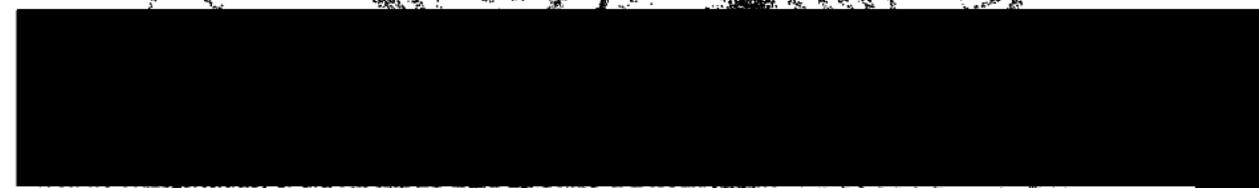
700
340
445

ID 1786

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense



DICTAMEN



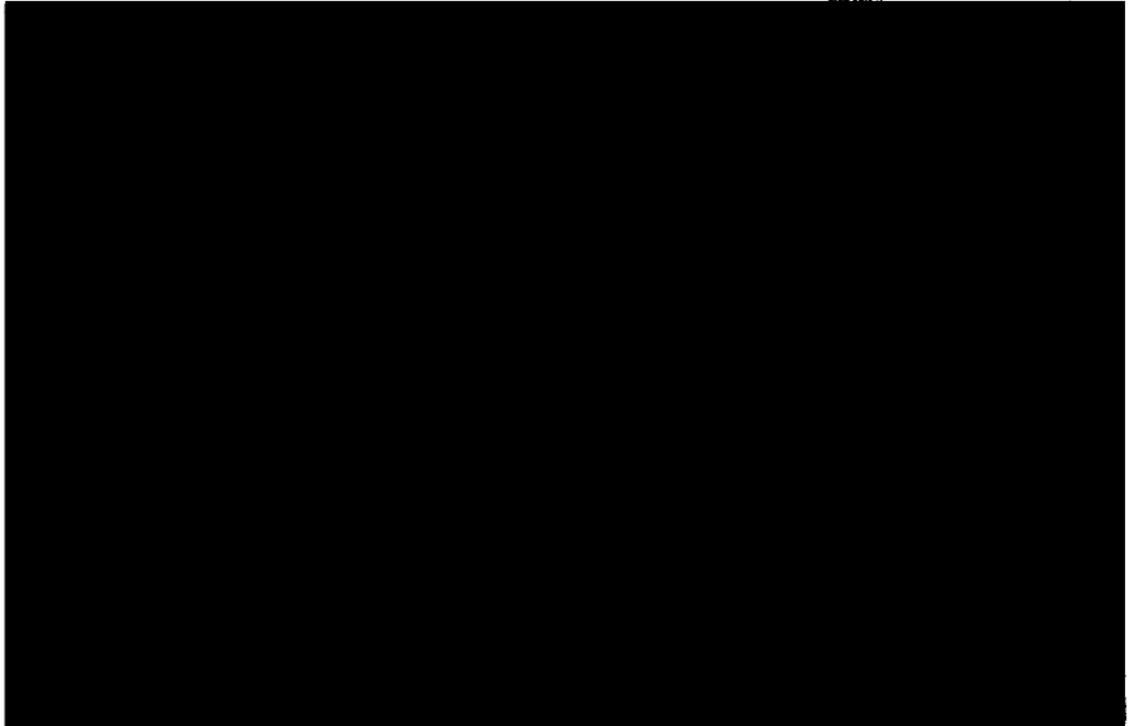
AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

PGR

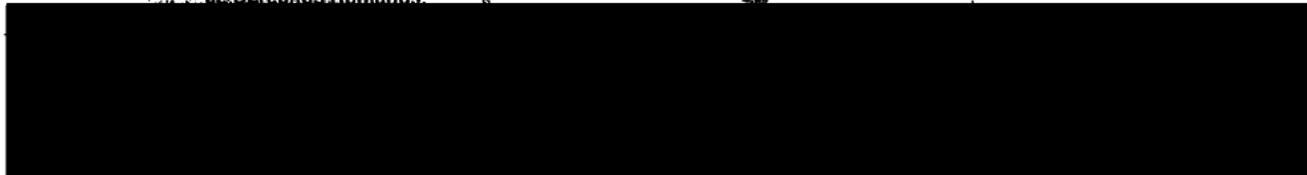
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



702 797
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Especialidad de Fotografía Forense



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Especialidad de Fotografía Forense
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

10 2013

703 HTS 591

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminológicos,
Especialidad de Criminología de Campo

PGR



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Unidad

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios de Coordinación
Investigación

704 499
592



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPUBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Servicio de Atención a la Comunidad

[REDACTED]



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios CrimINALISTICOS
Especialidad de Criminalística de Campo

705 450
543

PGR

PROFESORADO GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Criminalística de Campo

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSA JURÍDICA Y SERVICIOS DE ASISTENCIA
DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSA JURÍDICA Y SERVICIOS DE ASISTENCIA
DE INVESTIGACIÓN

706 + 81
544

PGR

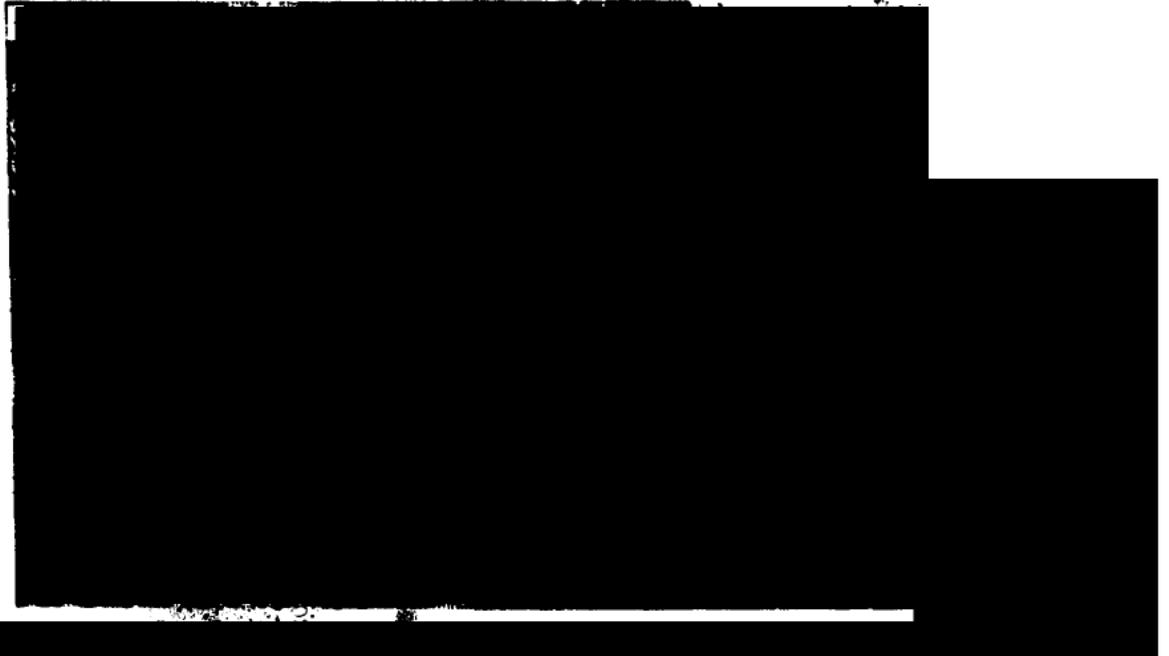
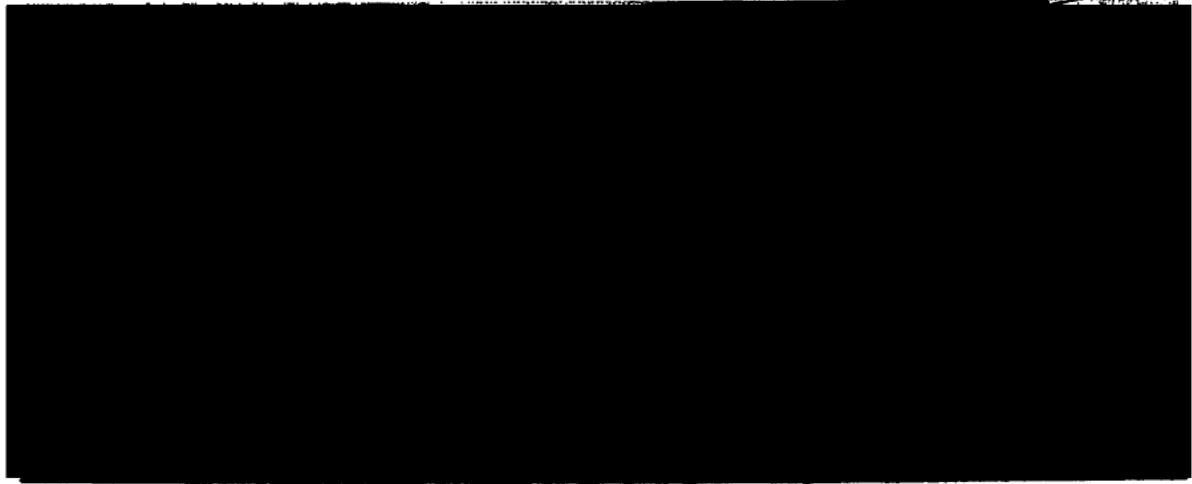
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Especialidad de Criminalística de Campo.

FOLIO: 48963

AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Servicio de Derechos Humanos.
Servicio de Atención a la Comunidad



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Servicio de Derechos Humanos.
Servicio de Atención a la Comunidad

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

707 452
459

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

INFORME

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

chos h...
...IDO...

[REDACTED]


CENTRO DE LA REPÚBLICA
vía de Derechos Humanos,
[REDACTED]
[REDACTED]

708 TS3
485

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ESTADOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Coordinación
SERVICIOS PERICIALES
Humanos,
Servicios a la Comunidad
de Investigación

[Redacted]

ESTADOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Coordinación
SERVICIOS PERICIALES
Humanos,
Servicios a la Comunidad
de Investigación

709 154

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad.
Oficina de Investigación

[Redacted]

[Redacted]

[Large redacted area containing the main body of the document]



~~276~~ ~~277~~ 710 455
284

[REDACTED]

se

envia



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad.
Oficina de Investigación

771 +56
~~277~~ +
285

[REDACTED]

-----CONSTE-----
-----DAMOS FE-----

[REDACTED] ac en

-----DAMOS-----

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad y
Oficina de Investigación

712 +57
264

~~000201~~



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Guerrero

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]
Federal Lic [REDACTED] Al [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]
a de Inves
FEDERAL DE
de Contact
y Servicio
de Inves



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.**

713 458
478

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

774 159
426

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

Bertha Medra

Administrativa

número



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

715 #10

477

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

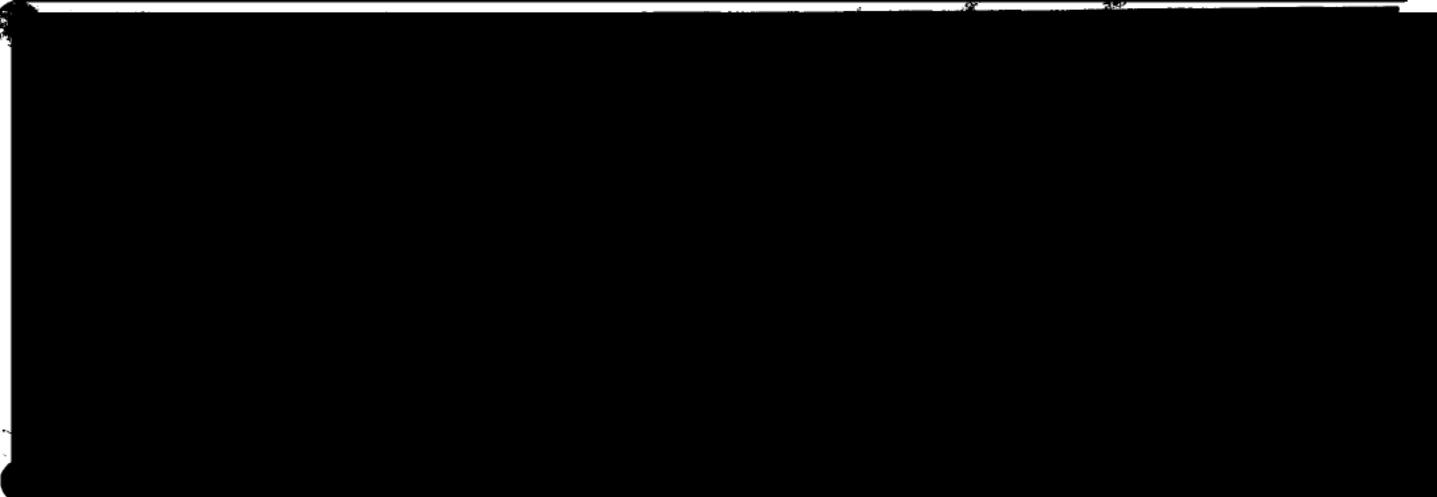
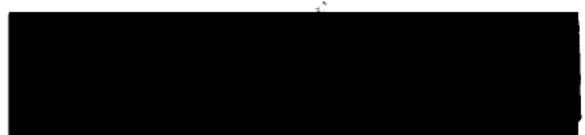
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[Redacted text block]

717 TOC
479

PGR

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA





SECRETARÍA DE JUSTICIA Y OPERACIONES PUBLICAS
 DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS,
 Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 DE INVESTIGACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Paginación

2

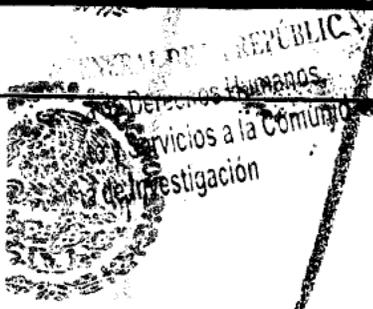
718 400 763

PGR

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA



Fecha y hora	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Fecha y hora	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Fecha y hora	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Fecha y hora	Observaciones		



Paginación 3

719 164
930



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] al [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

720 +65

53x

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.**



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

la revisión directa del equipo DVR que se encuentra

[REDACTED]

11111

[REDACTED]

[REDACTED]

721 266

258



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[Redacted]

722 777 764

AC

Ciudad de México, a 20 de julio de 2016.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

168
723

ASUNTO: S

Ciudad de México, a 20 de julio de 2016.

[Redacted text block]

I

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



[Redacted text block]

Oficina de Investigación

[Redacted text block]

157

268
724

[REDACTED]

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, a 20 de julio de 2016.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] os. 1 párrafo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ero [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar a la presente, le envío un atento saludo.

[REDACTED]

SU

TO

[REDACTED]

170
583
725

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AVERIGUACIÓN [REDACTED]

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2016.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUSE

[REDACTED]

PRESENTE.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Procuraduría

[REDACTED]

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2016.

[Redacted]

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar a la presente, le envío un atento saludo.

EL
ADSC



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE GUJARATO
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

[Redacted]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

171
473
726

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

HACE CONSTAR

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

472
474
727

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

D A M

[REDACTED]

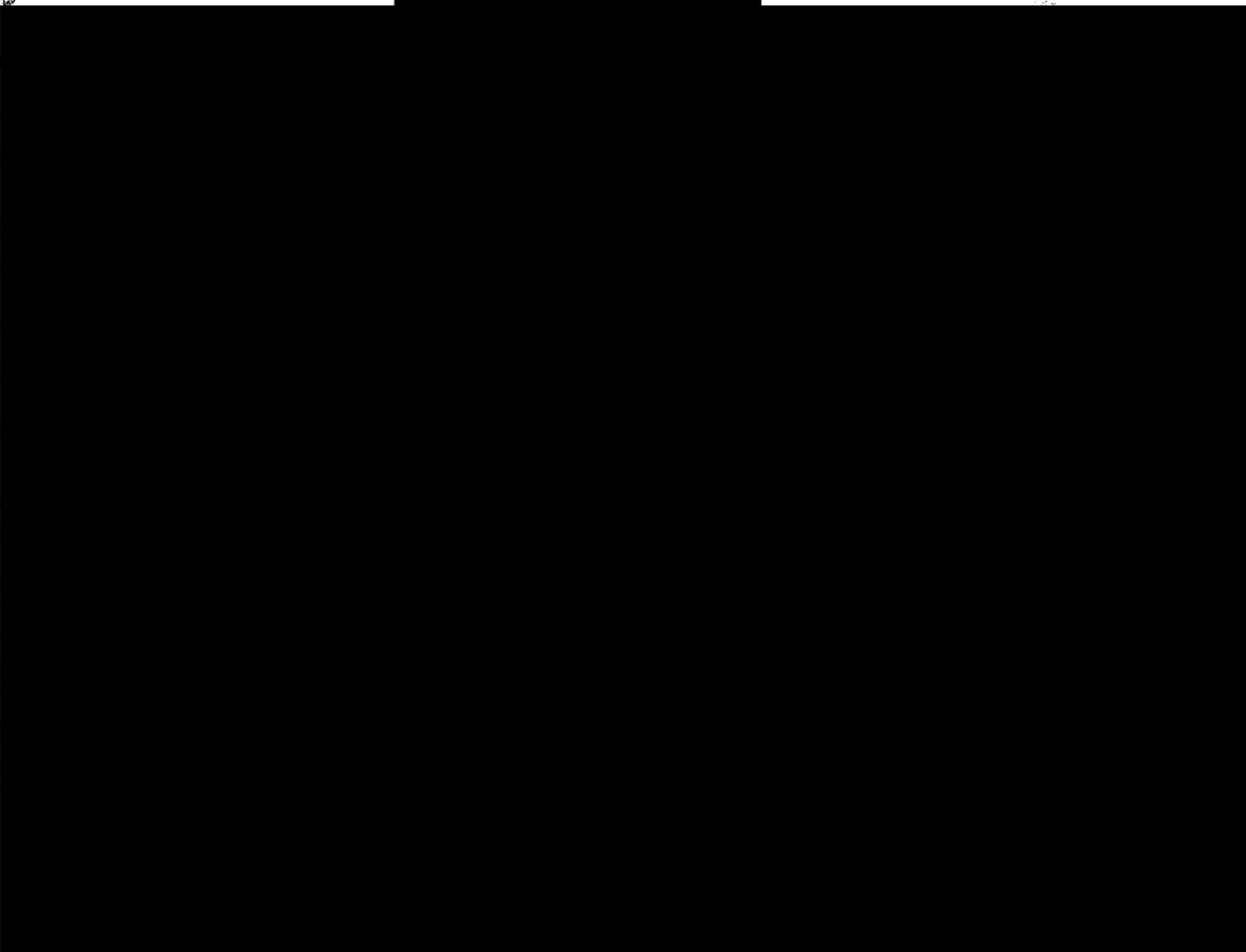
de Derechos Humanos,
de la Procuraduría General de la República

GOS D

[REDACTED]

423
475
728

D:

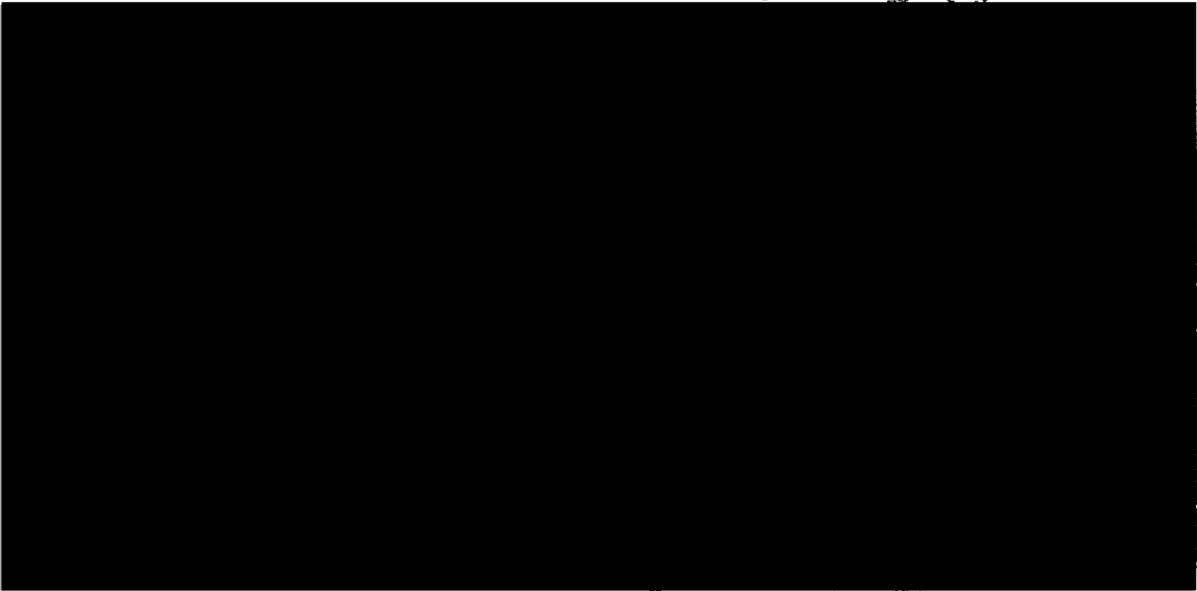


REPUBLICA

179

476

729



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA





175
730

ACUERDO DE RECEPCIÓN

[REDACTED]

FUNDAMENTO LEGAL

[REDACTED]

[REDACTED]

DAMOS

[REDACTED]

[REDACTED]

EFECTOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

+26
731

Numero:



Fecha: 15/08/2017

Fecha del turno: 16/08/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

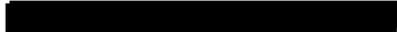
Asignado a:

MTRO. [Redacted]

Status:

SEGUIMIENTO

Quién remite:

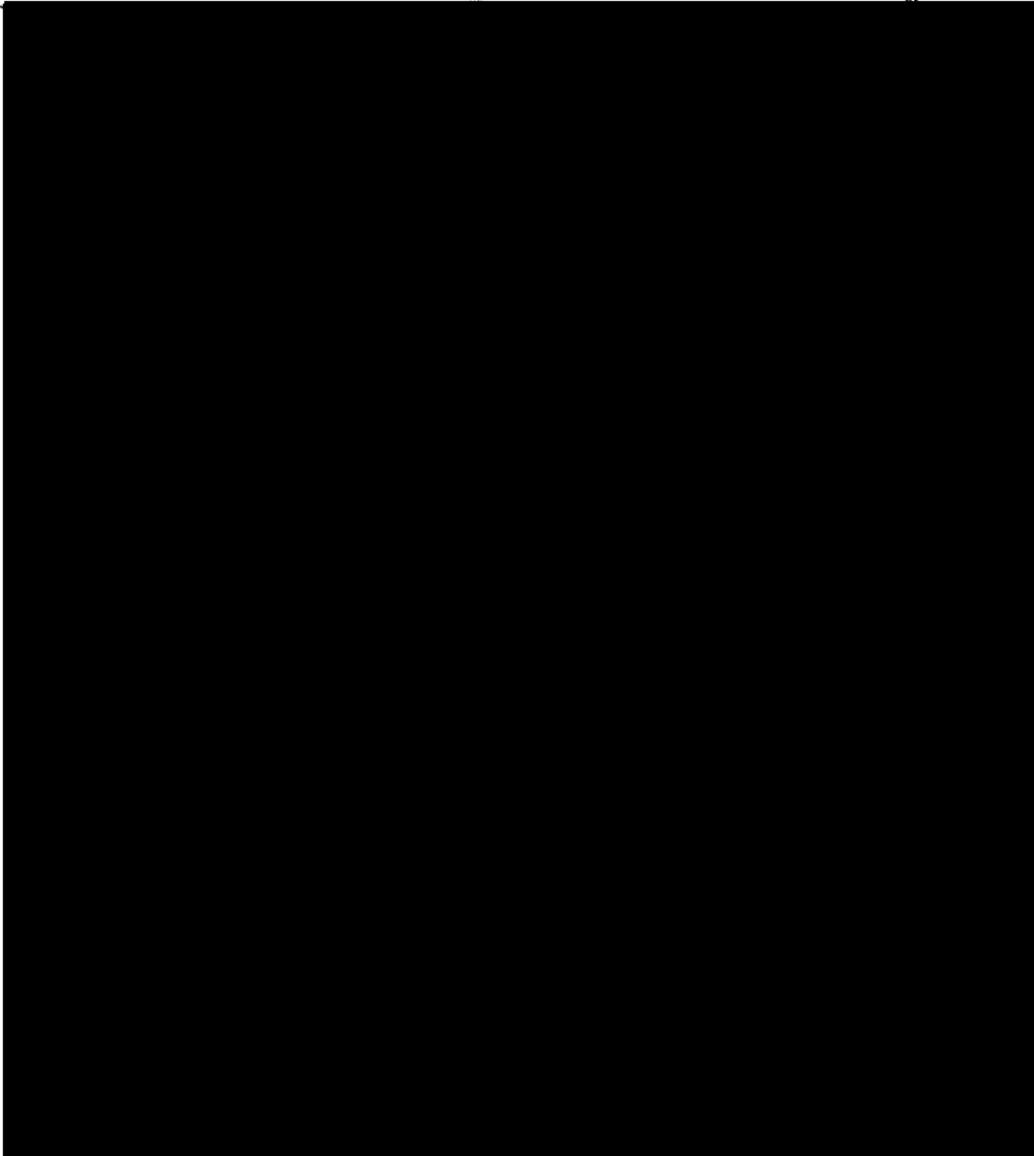


Asunto:



Observaciones:

DE



Numero:

Fecha:

Asigna:

Asigna:

Asigna:

Asigna:

Asunto:

Observaciones:

DE

Observaciones:

Observaciones:

Observaciones:

Observaciones:

Observaciones:

Observaciones:

Observaciones:

GENERAL DE LA
Comunidad de Derechos Humanos,
Delfin y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Observaciones:

DE

Observaciones:

Observaciones:

Observaciones:

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

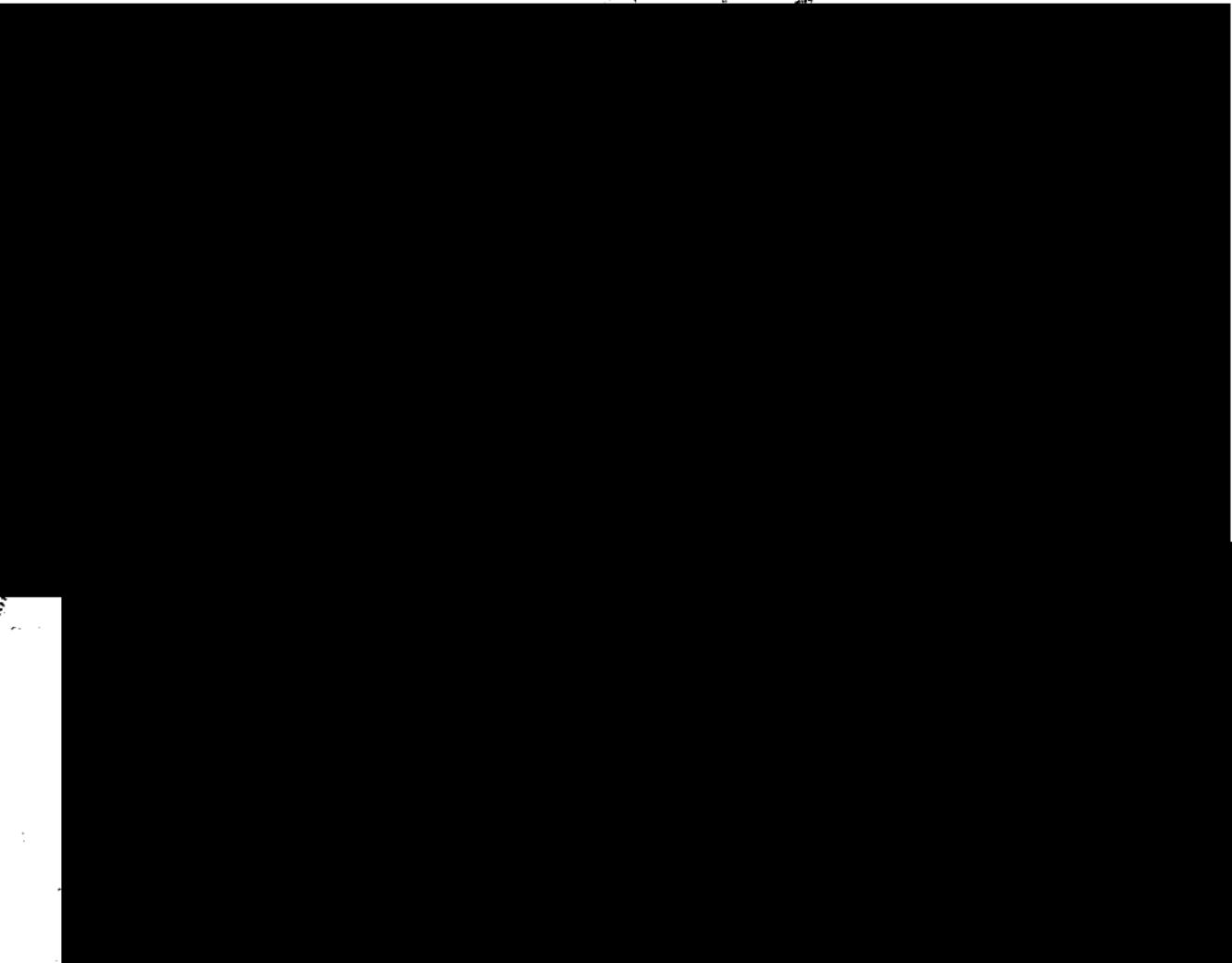
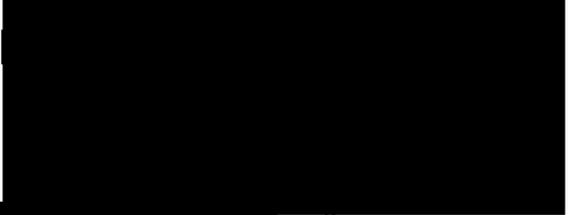
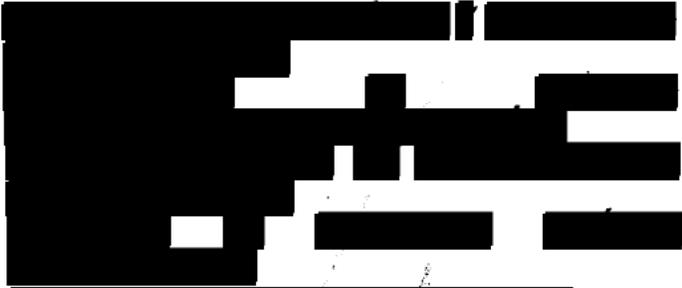
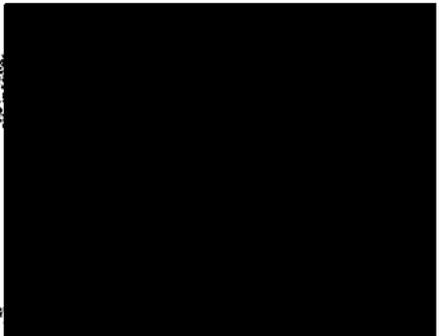
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Handwritten initials and marks, including "72" and "177".

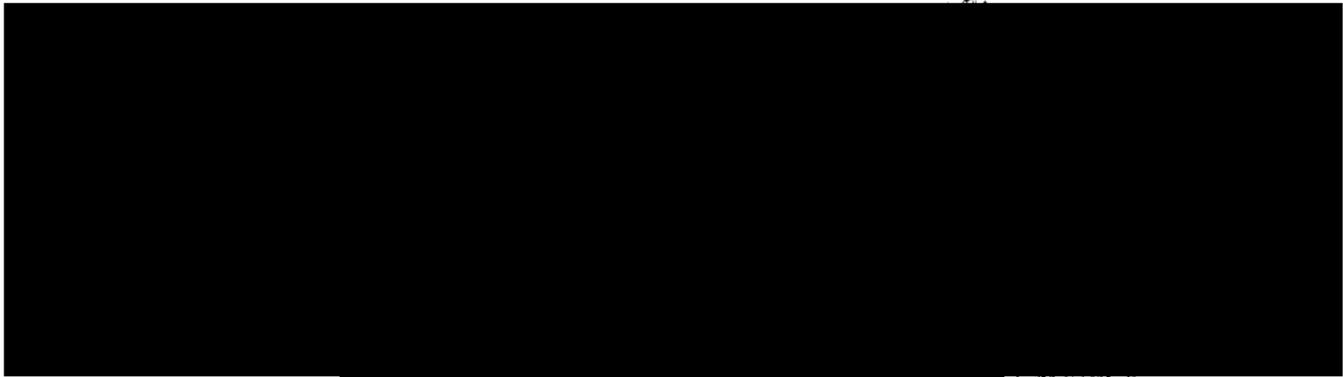


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

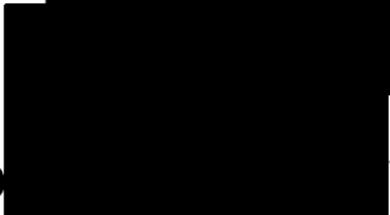
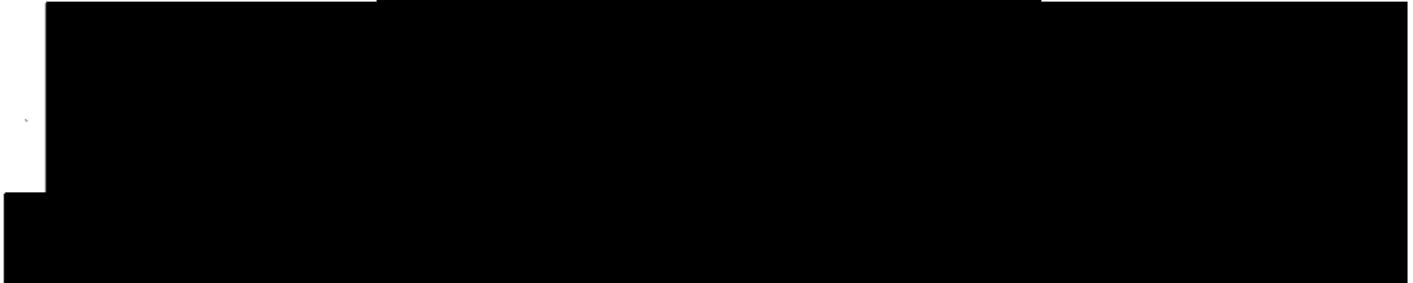


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

178
755




RIA GENERAL
EPUBLICA
GENERAL DE




MEXICANOS
MEXICANOS
LA REPUBLICA
Derechos Humanos
enici y a la C...
ESTADO LIBRE INDEPENDIENTE REPUBLICA
na de Derechos Humanos,
nto y Servicios a la Comunidad
ina de Investigación

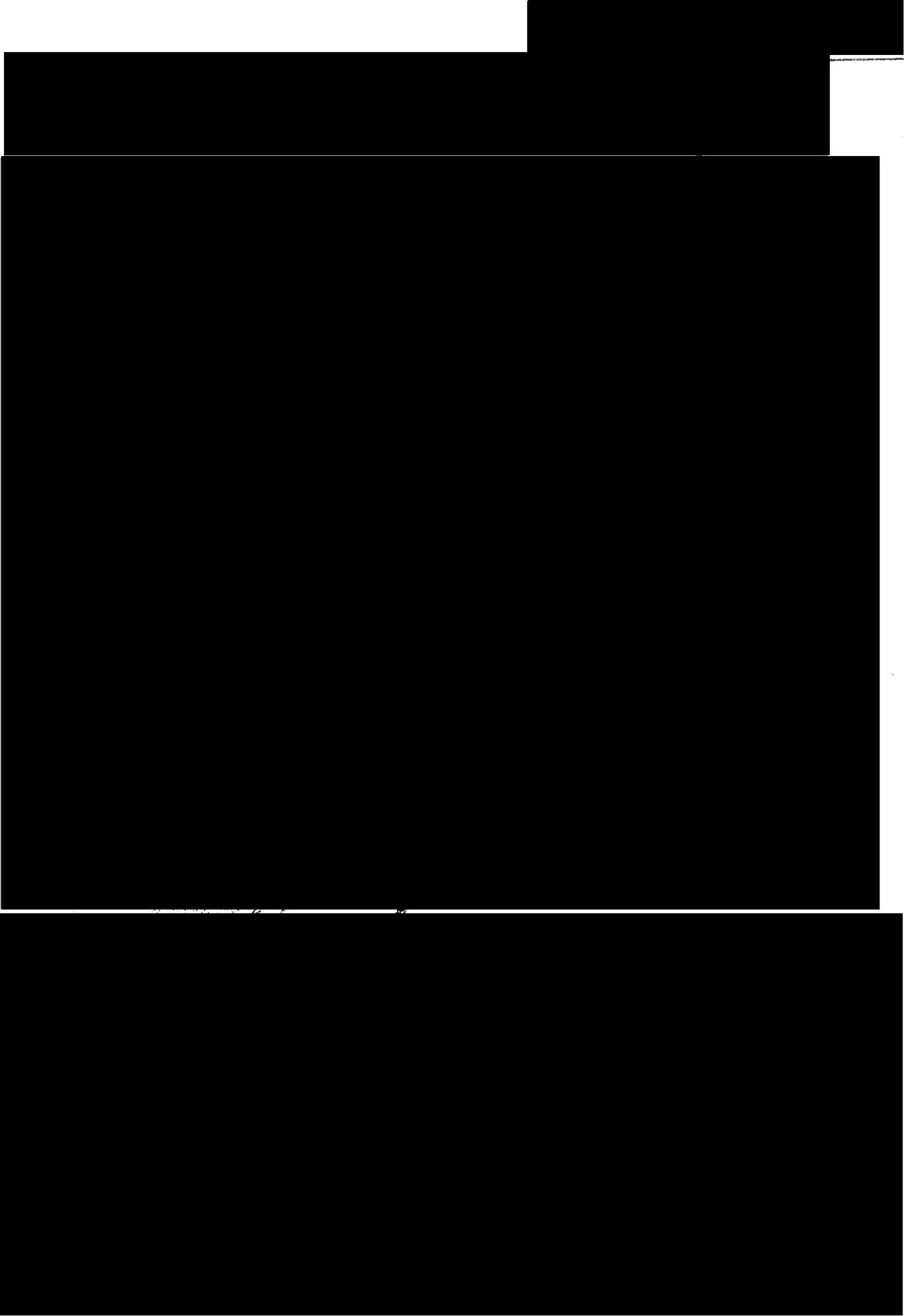
734 129

Subprocuraduría de Derechos Humanos.
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

OFICINA DE INVESTIGACION

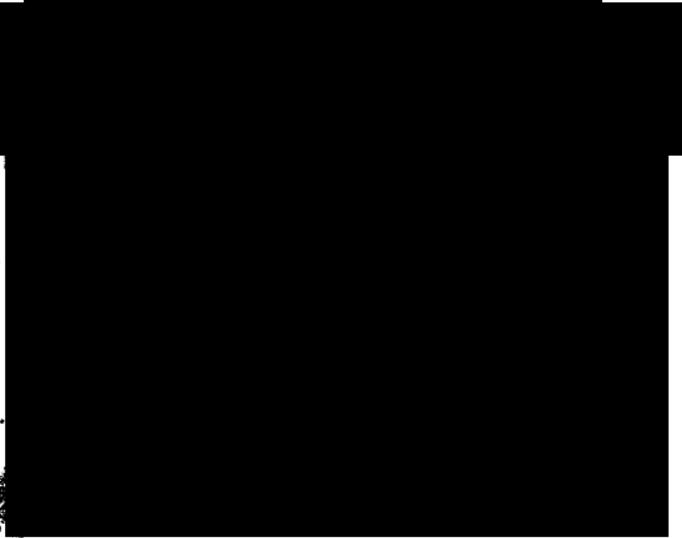
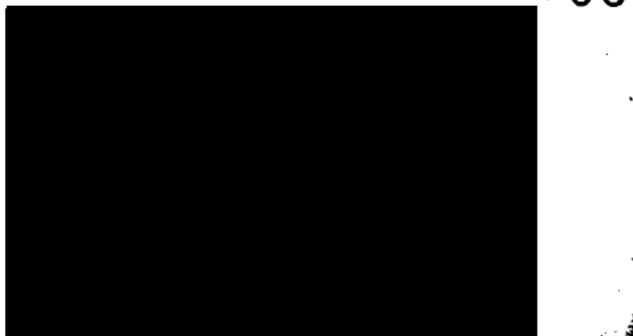
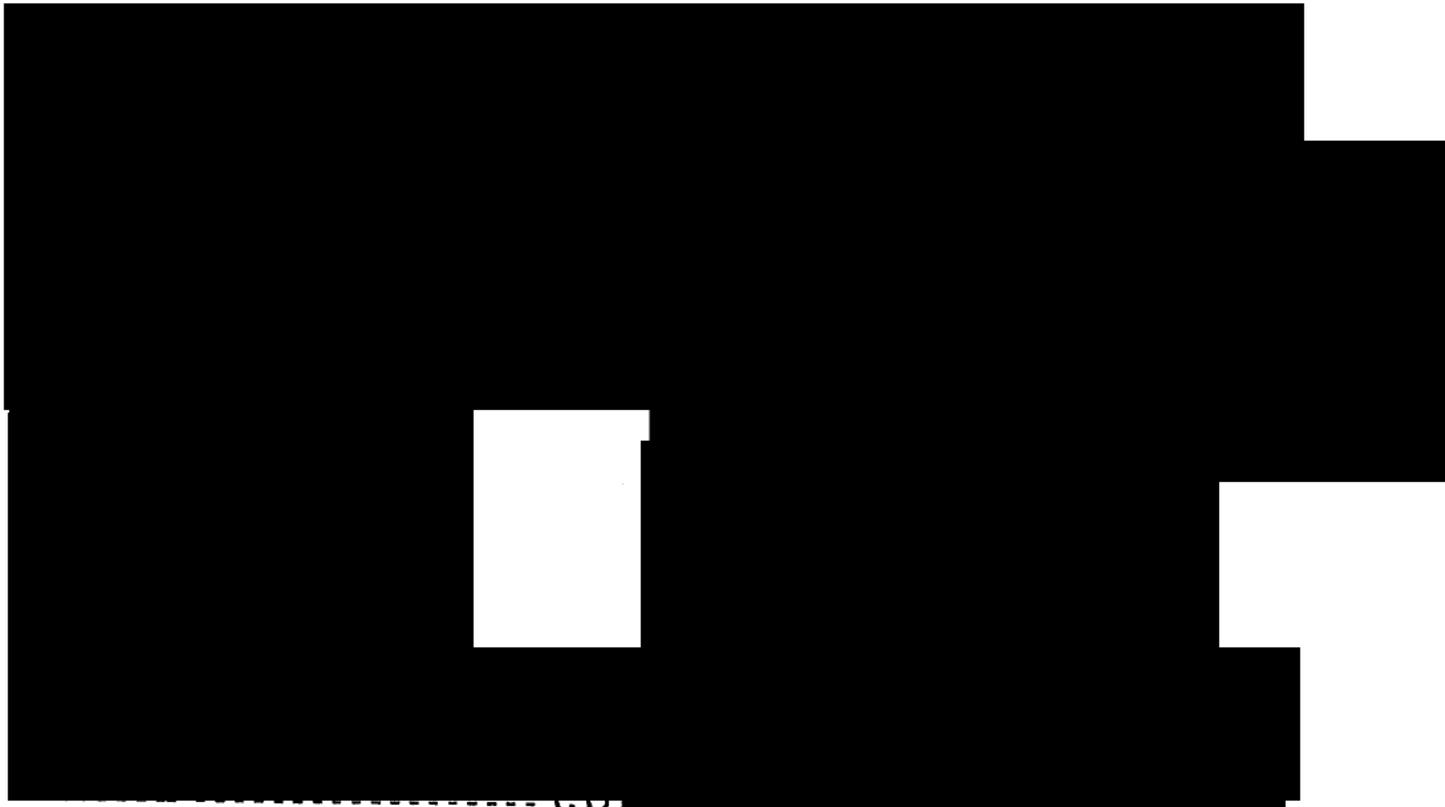
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación



GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

736 481

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AVERIGUACIÓN PREV
OFICIO [REDACTED]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



ACUSE

Ciudad de México, a 16 de agosto de 2017.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED] info [REDACTED]

[REDACTED]

737 482



Ciudad de México, a 16 de agosto de 2017.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le envié un cordial saludo.

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL C. AGENTE

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

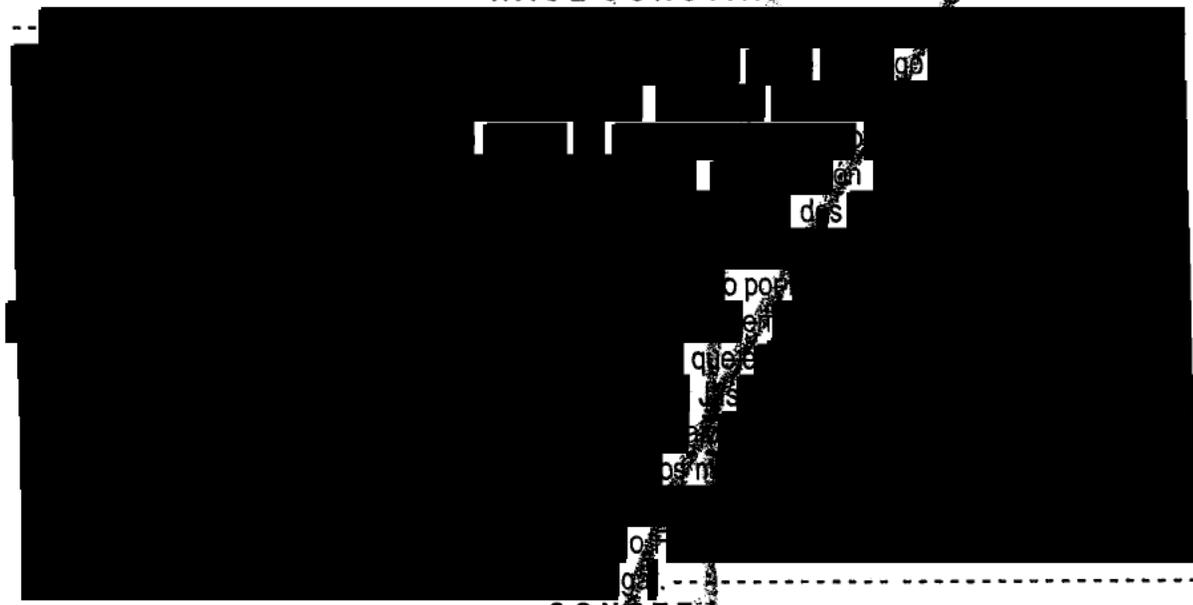
[REDACTED]



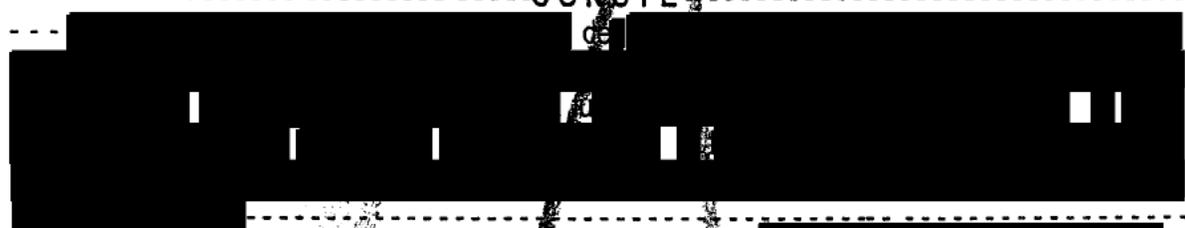
ACUERDO DE RECEPCIÓN



HACE CONSTAR



CONSTE



CÚMPLASE



Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación
DAMOS FE
TESTIGOS DE ASISTENCIA



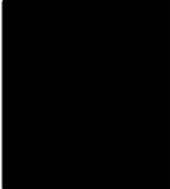
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ACTOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

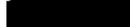
486
739

Centro:



Fecha:

Fecha del turno:



Fecha del término:

Fecha de devolución:

Modo a:

MTRO.



Estado:



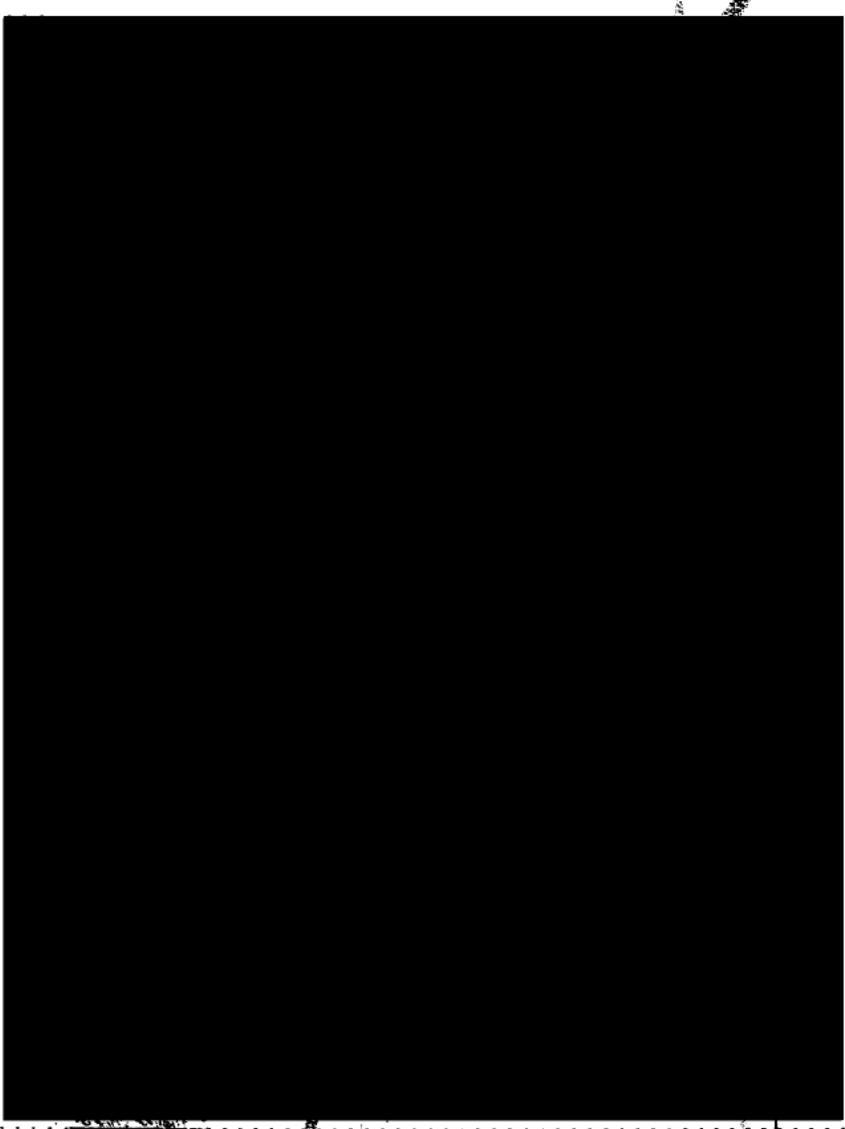
Unidad remitente:



Asunto:



Observaciones:



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
Procuraduría a la Comunidad
e Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

185
7410

[REDACTED]

[REDACTED]

PRESENTE.-

PREV

OS,
UNIDAD"

[REDACTED]

[REDACTED] bl
[REDACTED] nac
[REDACTED] m
[REDACTED] 5
[REDACTED] n
[REDACTED] ac
[REDACTED] a

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

186
741

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] presente solicitud.

[Redacted]

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

742
187

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

OFICINA DE INVESTIGACION

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CUMPLASE

[REDACTED]

DAMOS FE.

[REDACTED]

CONSTE

[REDACTED]

746
191



[REDACTED]

ASUNTO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Agradeciendo la atención cordiales.

EL AGENTE

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
del Poder Judicial de la Federación
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



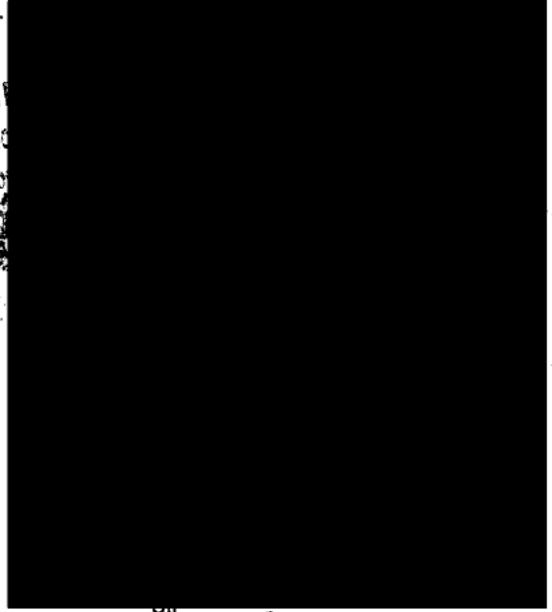
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE
de Derecho
y Servicio
de inves
SISTENCA



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Procuraduría General de la República



747

442

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad

[REDACTED]

PGR

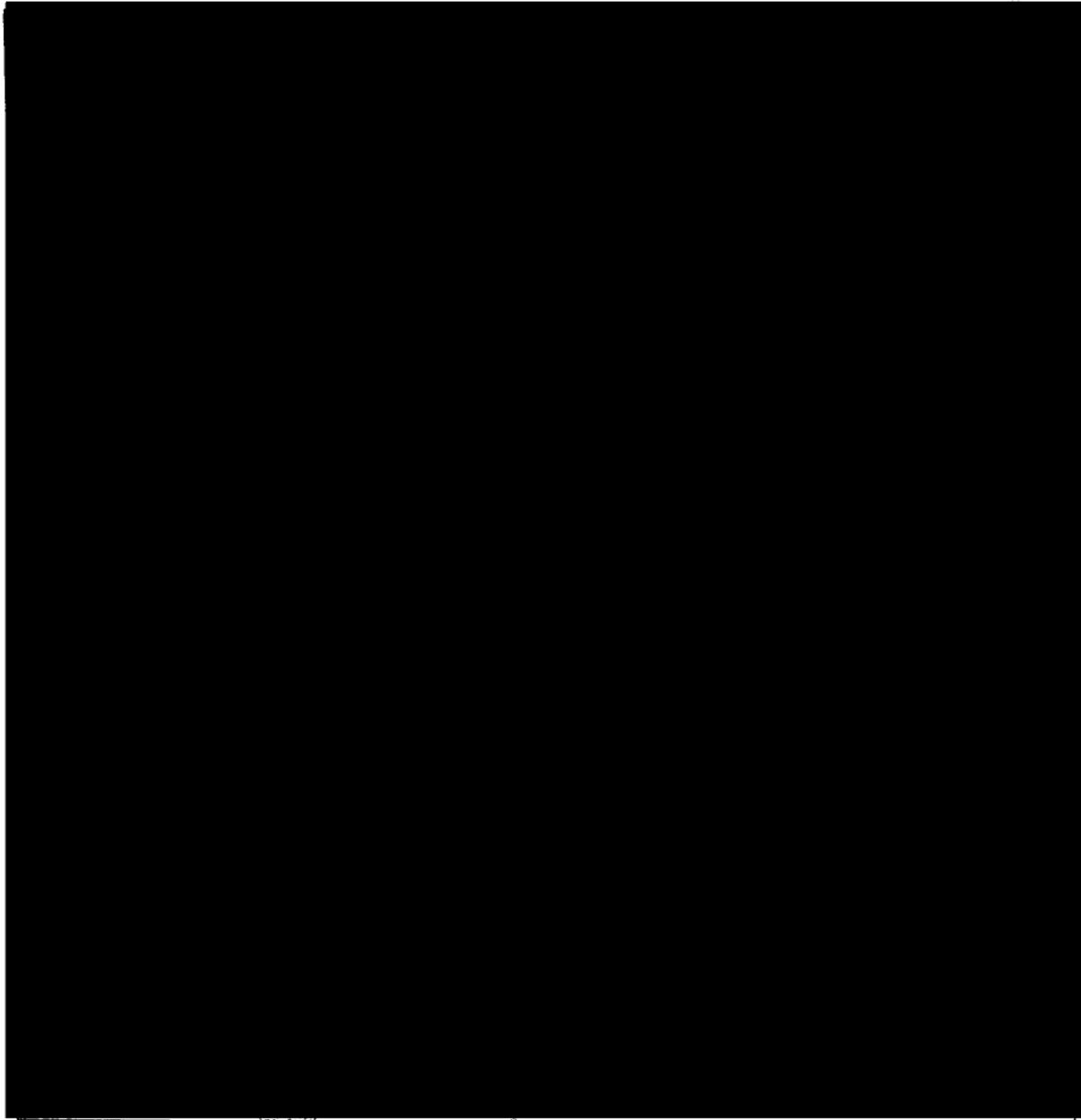
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Procuraduría General de la República



748

143



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad y
Investigación



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Procuraduría General de la República



749

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

[REDACTED]

750
48

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN IGUALA**

[REDACTED]

ESTADOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Procuraduría General de la República



757
+96

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] carácter
fuentes

[REDACTED]

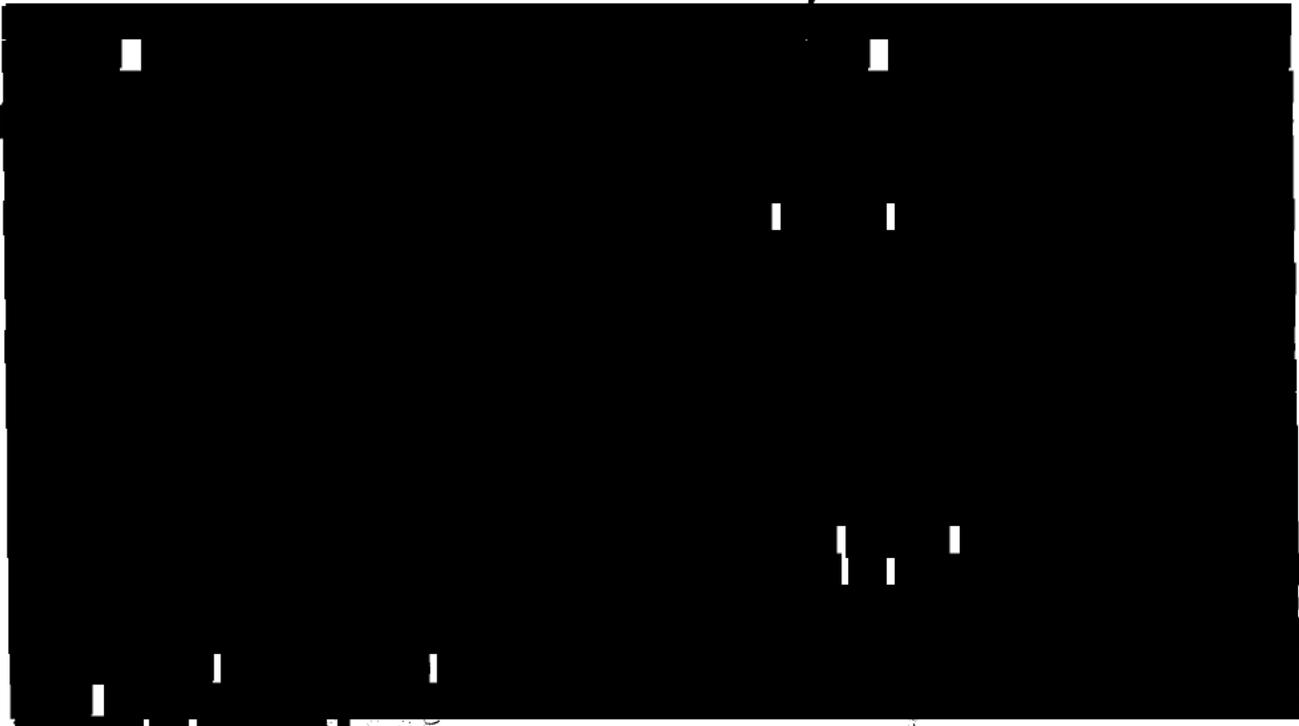
[REDACTED]





7527
EJ

Informe de investigación criminal



la de Dere
y Serv
de Inve



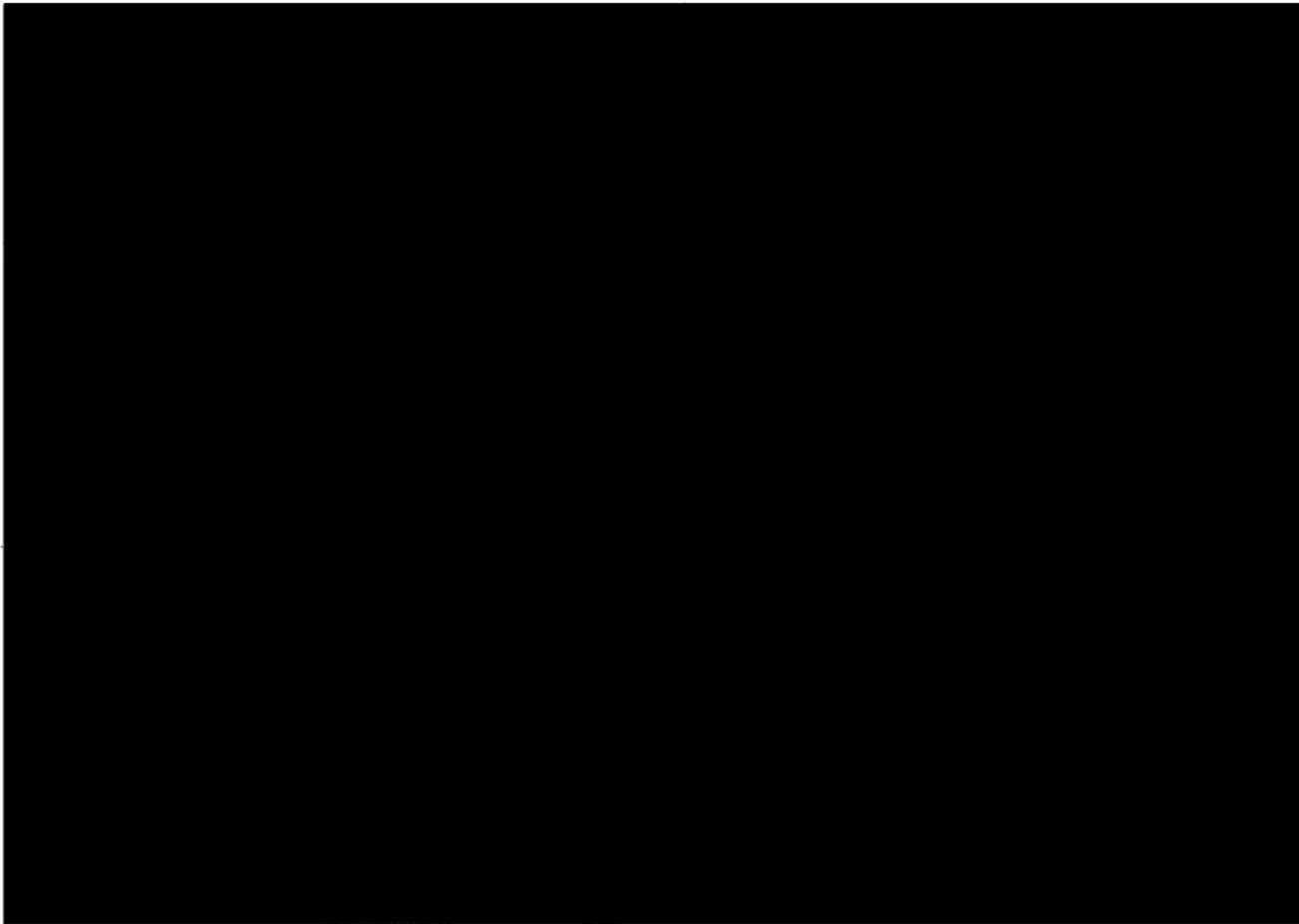
753
+98

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



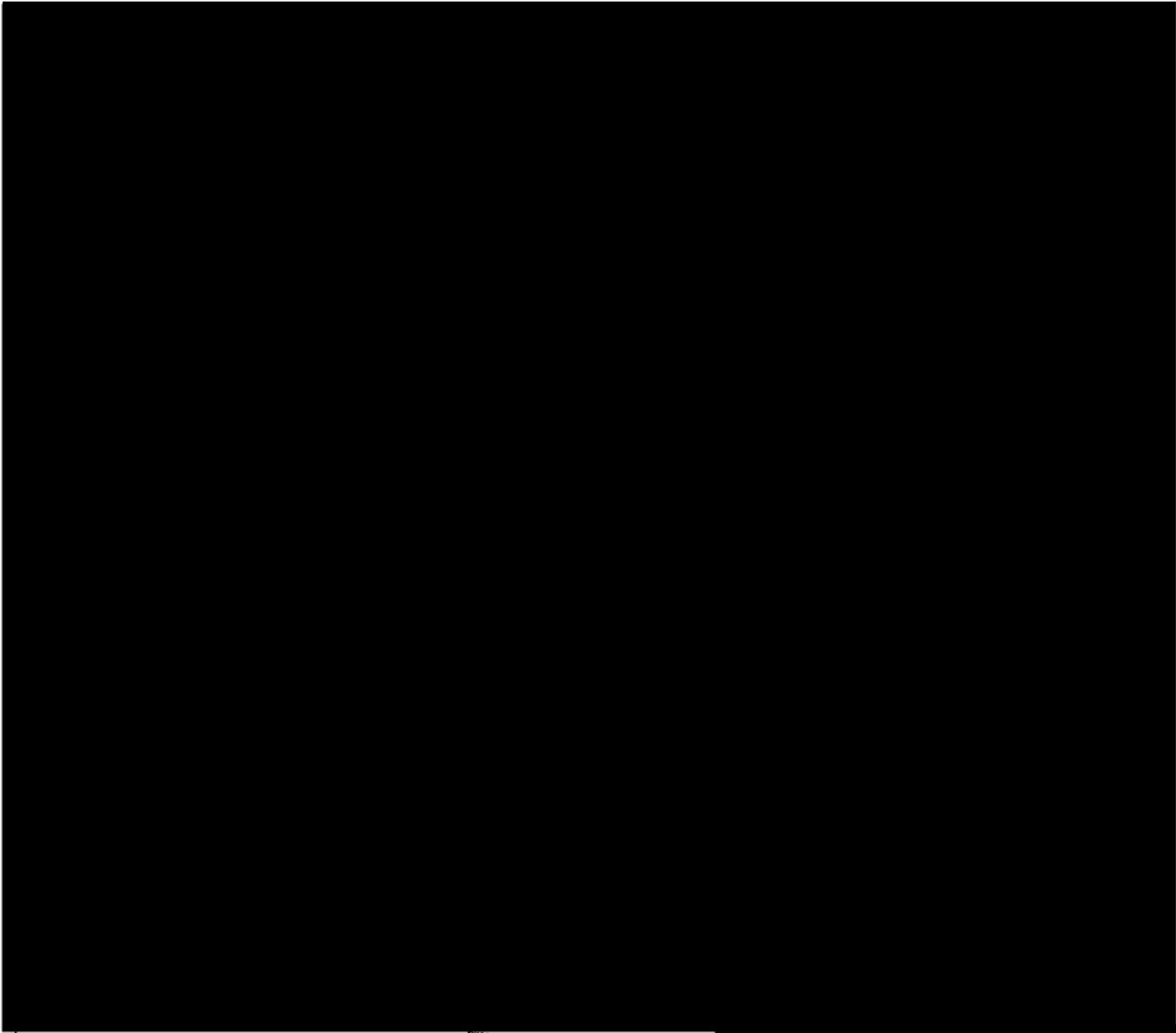
**Acta de
Entrevista**



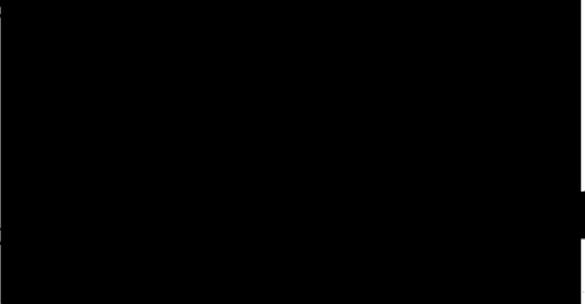
de Desarrollo y Servicios a la Comunidad
de Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

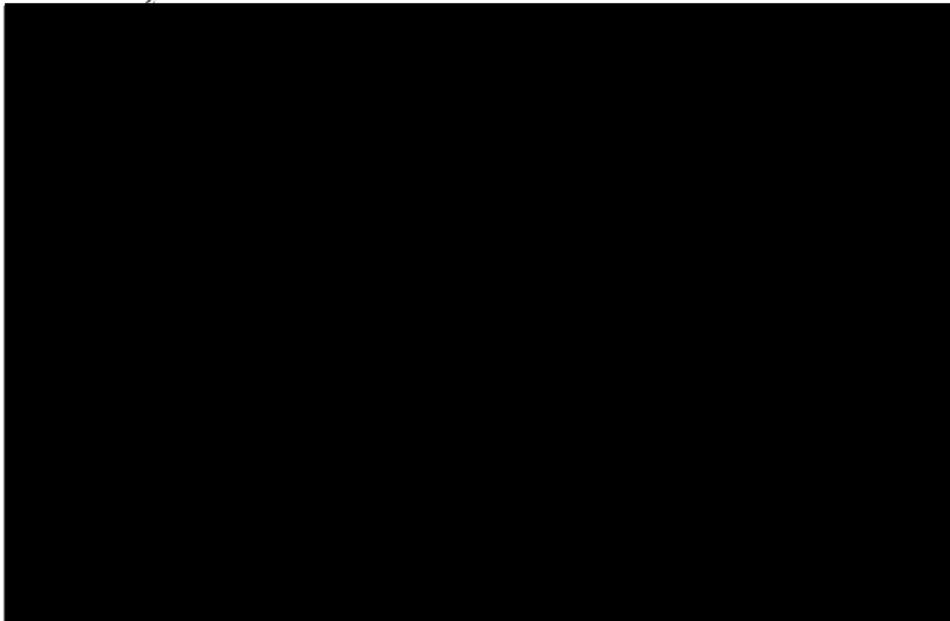
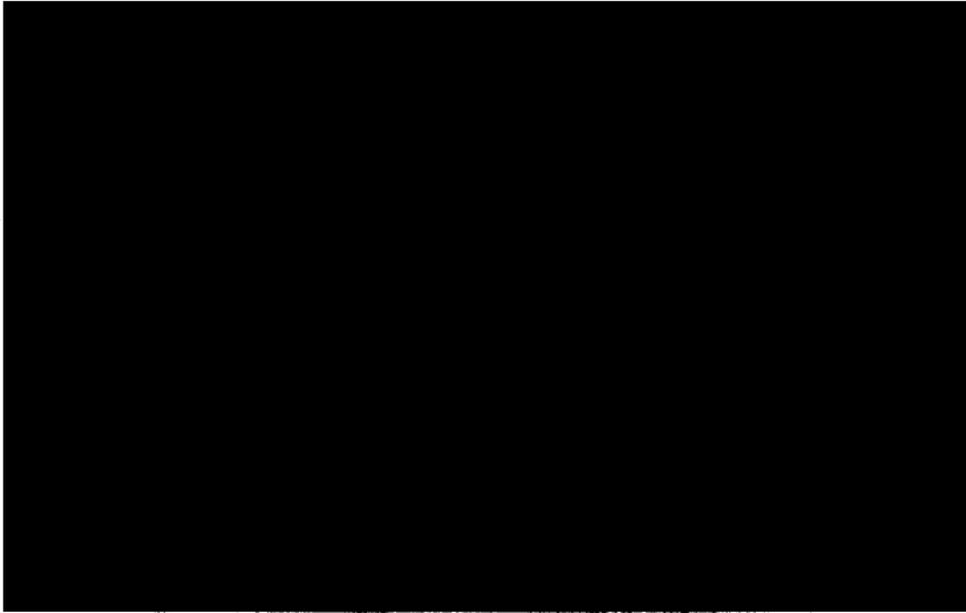


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MINISTERIO FEDERAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUBSEDE IGUALA
GUERRERO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de
Prevención del Delito
Ofici

754 124



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Fomento y Servicios a la Comunidad
y de Investigación

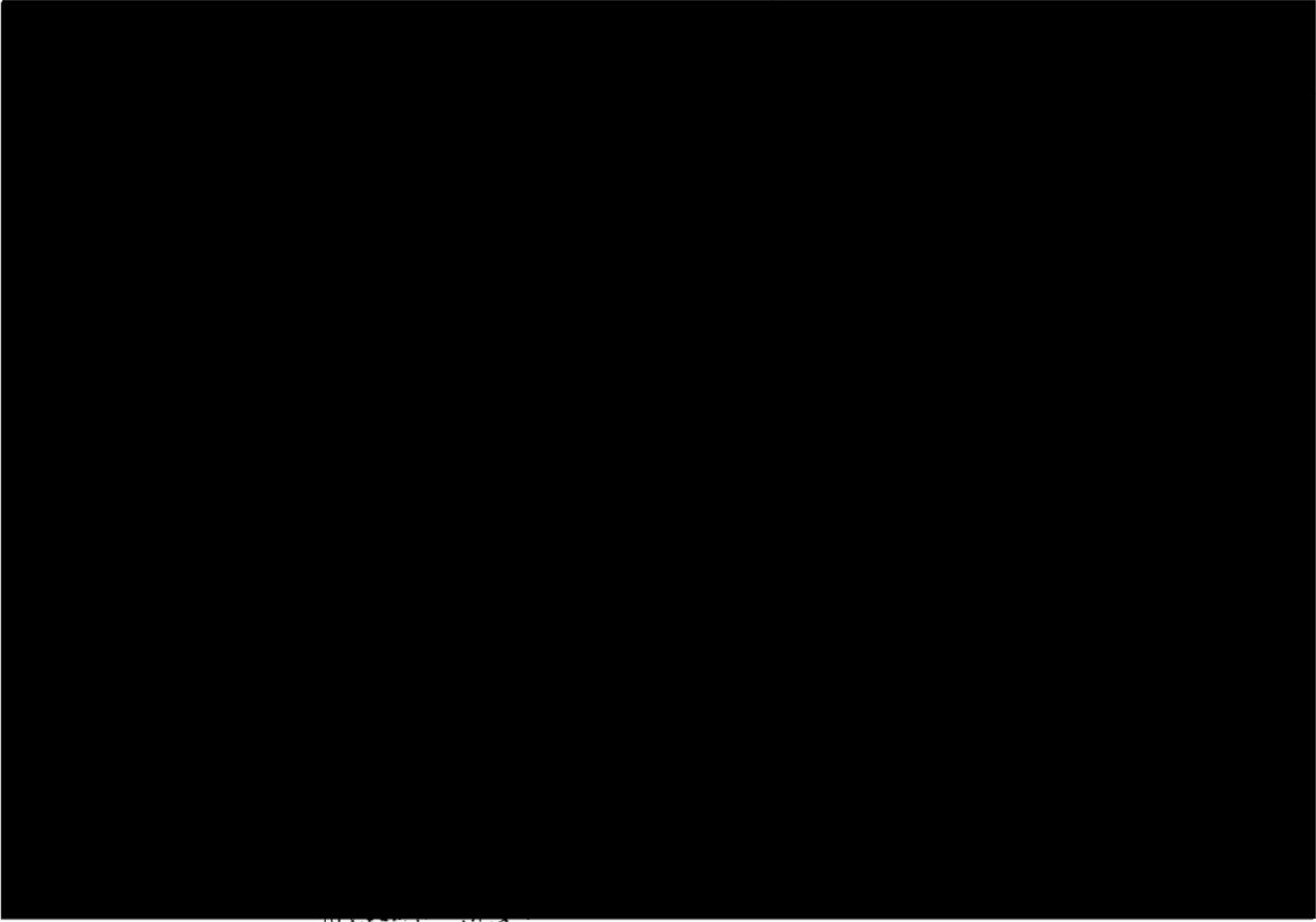
755

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



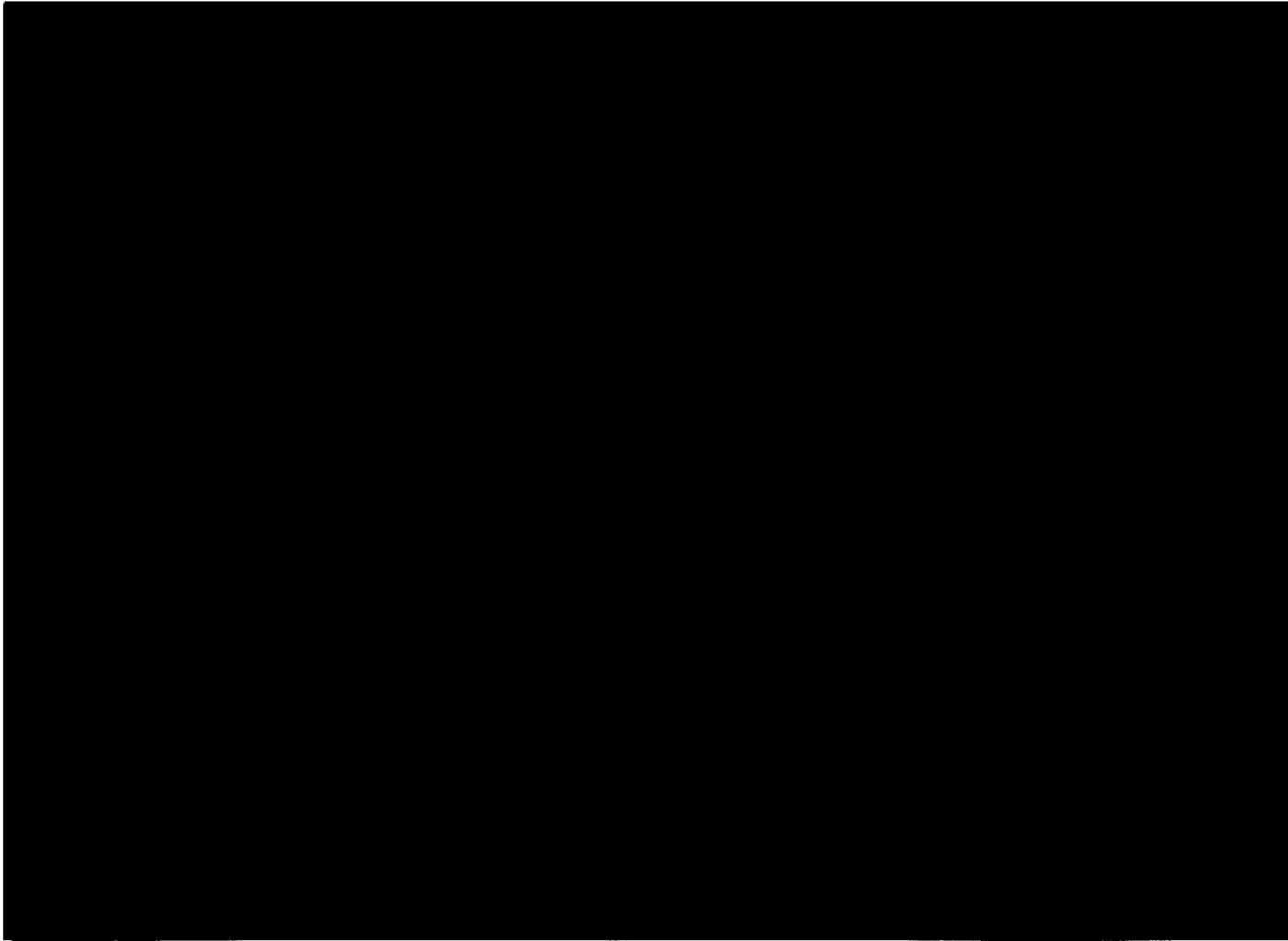
**Acta de
Entrevista**



de Investigación
de Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA
REPUBLICA FEDERAL MEXICANA
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
DISTRITO FEDERAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA
REPUBLICA FEDERAL MEXICANA
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
PROVENIENCIA DE
OFICINA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

756 241



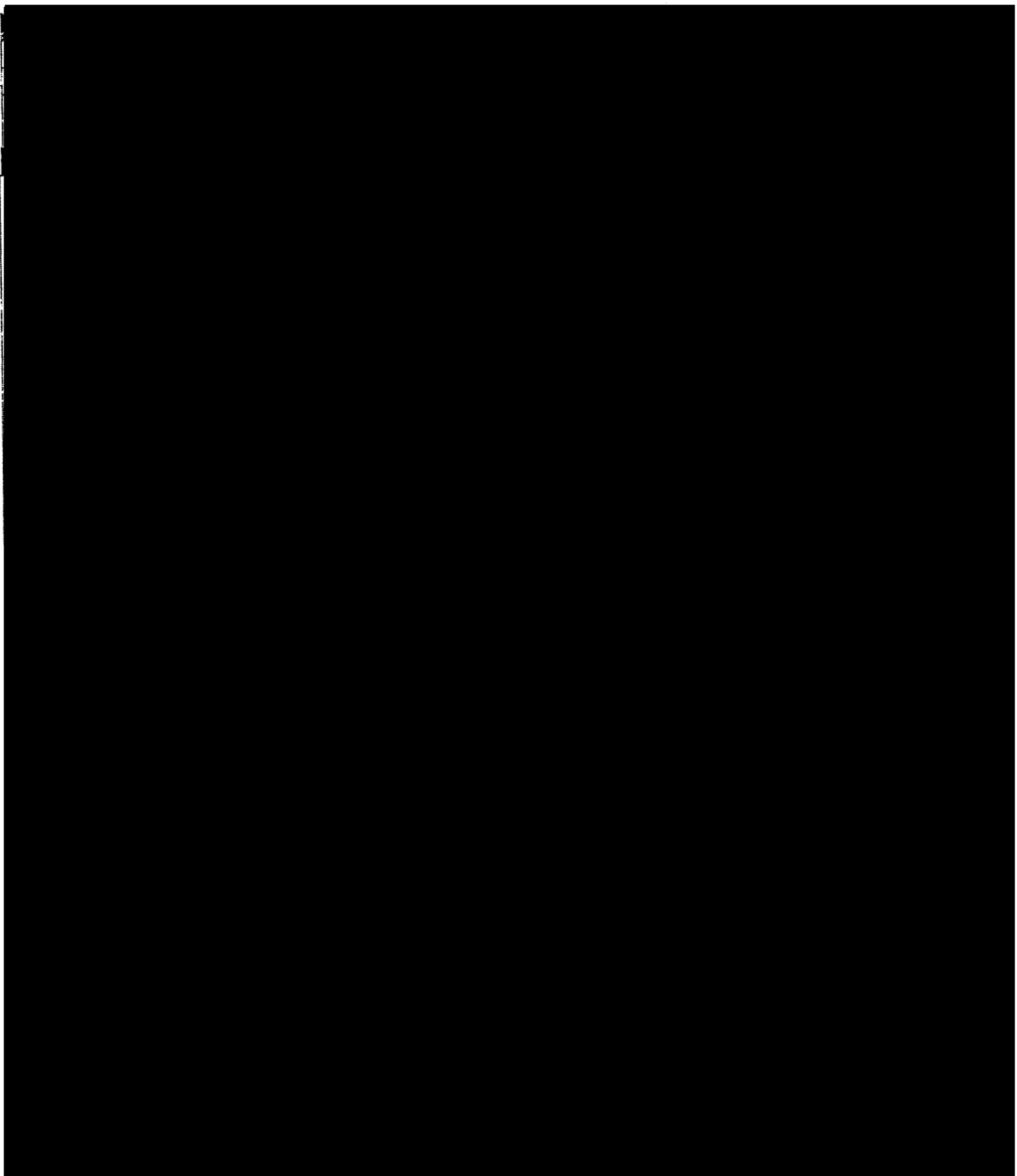
GENERAL
de E
y Servicios a la Comunidad
na de Investigación



757
202

**Formato de inspección
de lugar, localización**

Carpeta de
Investigación
Lugar
Fecha



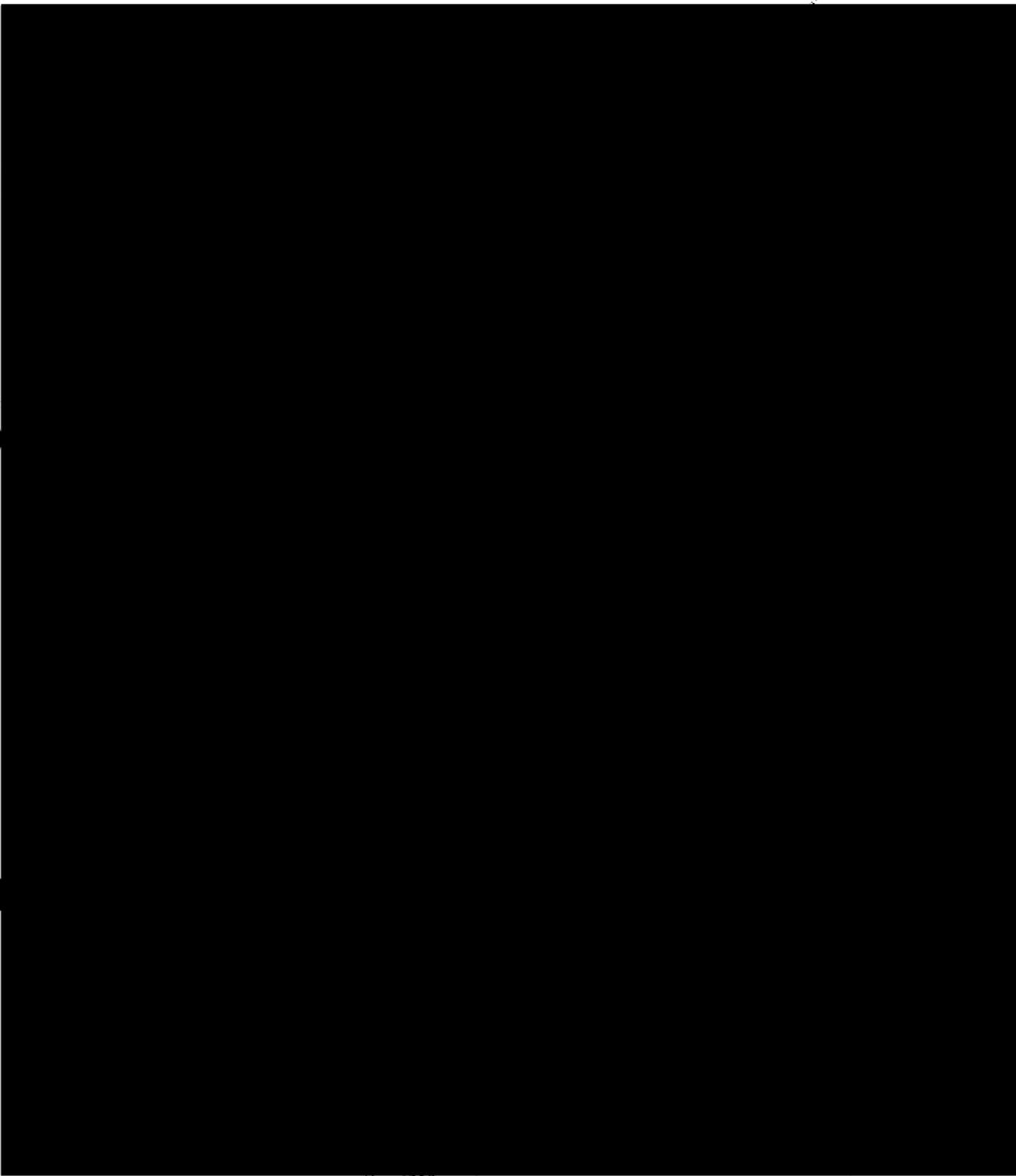
e Investigación



758
423

Formato de inspección

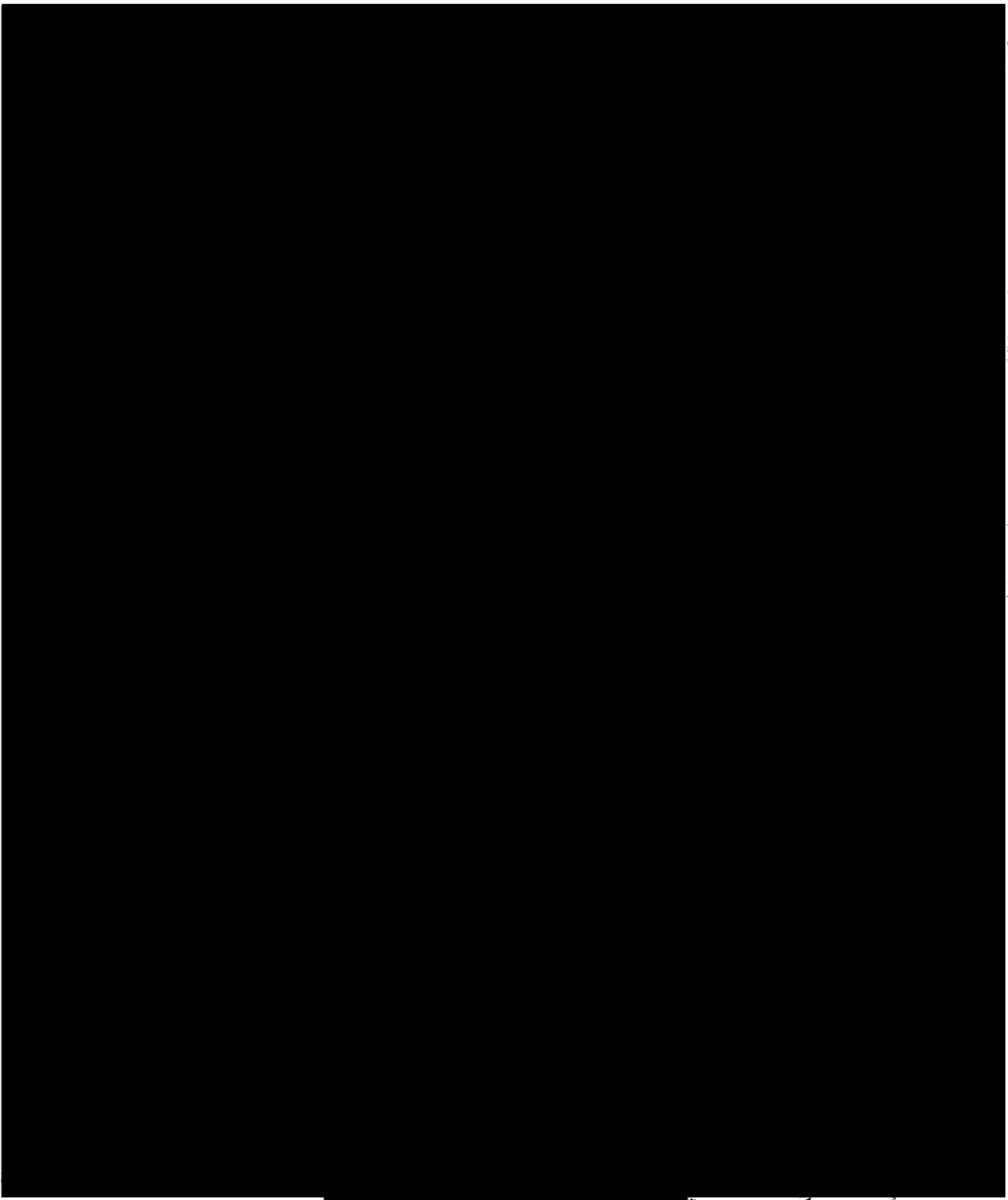
Carpeta de Investigación
Lugar
Fecha



Defensorías Humanas,
Servicios a la Comunidad
de Investigación

Formato de inspección

Investigacion
Lugar
Fecha



GENERAL DE LA
GENERAL DE LA
PREVENCIÓN
Subprocurador
Prevencción
ofis

759
JF4

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.



Chilpancingo, Guerrero, a 21 de febrero de 2018.

[Redacted]

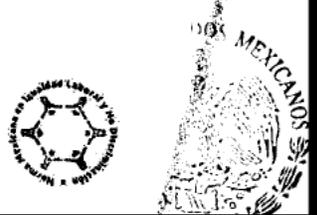
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



Servicios a la Comunit
de Investigación

760
2005

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Exigencia

767 ~~2018~~

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Defensa y
Servicios a la Comunidad
Investigación



762
227

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular le reitero mi consideración más atenta y distinguida.

[Redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Procuraduría General de la República



764
X

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Procuraduría General de la República



[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

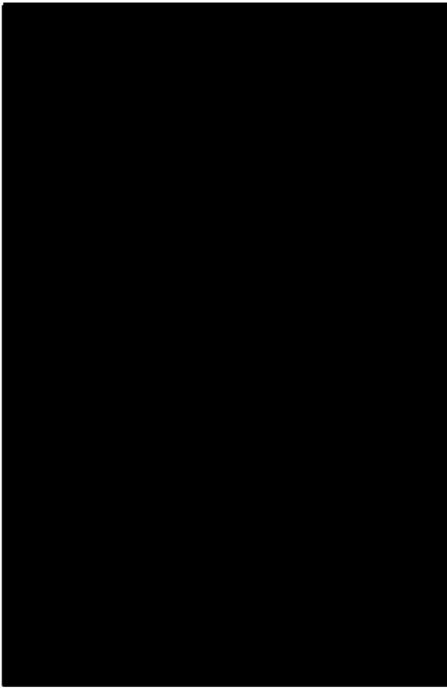
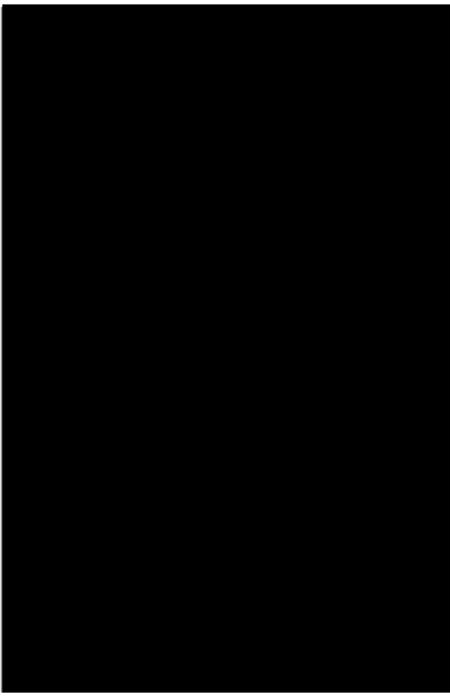
[REDACTED]

AG
TI

CIÓN
ALA

[REDACTED]

767 218



S MEXICA
REPUBLICA
e Derechos Humanos,
/ Servicios a la Comunidad
Investigación



768

213

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

en



769 214

[REDACTED]

[REDACTED]



770
215



AGENCIA GENERAL DE INVESTIGACION
FEDERAL DE CARABINEROS
AL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
FISCALIA DE INVESTIGACION

**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 553**

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintiocho de Marzo de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado  Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación del caso Iguala, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 553 (Quientos cincuenta y tres.), mismo que consta de 771 (Setecientos Setenta y uno) fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de mérito. -----

ESTADO LIBRE SOBERANO DE
MEXICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN